

# Informe Económico-financiero

<b>Código Seguro De Verificación</b>	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/321
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO AÑO 2024

A) LAS TÉCNICAS O BASES UTILIZADAS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS INGRESOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA DEL EJERCICIO 2024 SON LAS SIGUIENTES:

SUBC.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
100.00	CESIÓN I.R.P.F.	11.106.770,00

Importe estimado para 2024	11.106.770,00
<b>Total</b>	<b>11.106.770,00</b>

(Ver Anexo nº 1)

112.00	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA	22.680,57
--------	---	-----------

Importe estimado de los ingresos por este subconcepto para 2024

(Ver Anexo nº 2)

113.00	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	88.484.833,12
--------	--	---------------

Importe estimado de los ingresos por este subconcepto para 2024

(Ver Anexo nº 2)

114.00	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES	2.734.440,57
--------	---	--------------

Importe estimado de los ingresos por este subconcepto para 2024

(Ver Anexo nº 2)

115.00	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA	15.119.013,75
--------	---	---------------


Importe estimado del Padrón del año 2024	13.834.062,35
Más: Altas netas estimadas	333.454,00
Más: Altas netas vehículos bonificados al 75%	36.788,00
Más: Previsión ingresos bonificados anteriores 25% de la cuota	658.197,73
Más: Vehículos matriculados en el ejercicio 1998 ahora sin bonificación	256.511,67
<b>Total</b>	<b>15.119.013,75</b>

(Ver Anexo nº 2)


116.00	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA	4.200.000,00
--------	--	--------------

Importe estimado de los ingresos por este subconcepto para 2024

(Ver Anexo nº 2)

Código Seguro De Verificación	OpiZrjlQlgrmf/J1oBun/g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	David Carlos Gomez Prieto - Coordinador General de Hacienda, Contratación y Patrimonio	Firmado	30/11/2023 14:25:55	
	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	30/11/2023 13:30:59	
Observaciones		Página	1/11	
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

258

Código Seguro De Verificación	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11	
Observaciones		Página	2/321	
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

SUBC.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
<b>130.00</b>	<b>IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (I.A.E.)</b>	<b>16.569.532,99</b>

Importe estimado Padrón 2023 (cuota municipal)	12.023.280,66
Cuota nacional I.A.E. (Art. 67 Ley 65/1997)	1.472.311,80
Cuota provincial I.A.E. (Art. 67 Ley 65/1997)	310.667,35
Cuotas nacionales I.A.E. telefonía móvil	379.713,90
Cooperativas	123.626,40
Más: Compensación positiva 2022 IAE Ley 51/2002	2.077.090,24
Más: Compensación positiva 2022 IAE Ley 22/2005	182.842,64
<b>Total</b>	<b>16.569.532,99</b>

(Ver Anexos nº 1 y nº 2)

<i>total capítulo 1</i>	<b>IMPUESTOS DIRECTOS</b>	<b>138.237.271,00</b>
-------------------------	---------------------------	-----------------------

<b>220.00</b>	<b>IMPUESTO SOBRE ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS</b>	<b>84.480,00</b>
---------------	---	------------------

Importe estimado para 2024	84.480,00
<b>Total</b>	<b>84.480,00</b>

(Ver Anexo nº 1)

<b>220.01</b>	<b>IMPUESTO SOBRE LA CERVEZA</b>	<b>29.960,00</b>
---------------	----------------------------------	------------------

Importe previsto para 2024	29.960,00
<b>Total</b>	<b>29.960,00</b>

(Ver Anexo nº 1)

<b>220.06</b>	<b>IMPUESTO SOBRE PRODUCTOS INTERMEDIOS</b>	<b>2.160,00</b>
---------------	---	-----------------

Importe previsto para 2024	2.160,00
<b>Total</b>	<b>2.160,00</b>

(Ver Anexo nº 1)

<b>290.00</b>	<b>IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS</b>	<b>7.000.000,00</b>
---------------	---	---------------------


Importe de las liquidaciones estimadas para 2024

(Ver Anexo nº 2)


<b>292.00</b>	<b>ARBITRIO SOBRE IMPORTACIÓN Y ENTREGA DE MERCANCÍAS EN CANARIAS (A.I.E.M.)</b>	<b>9.265.056,25</b>
---------------	--	---------------------

Importe anual estimado de las entregas a cuenta en 2024	8.583.663,00
Importe estimado de la liquidación de 2023	681.393,25
<b>Total</b>	<b>9.265.056,25</b>

(Ver Anexo nº 3)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	OpiZrj1Qlgrmf/J1oBun/g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	David Carlos Gomez Prieto - Coordinador General de Hacienda, Contratación y Patrimonio	Firmado	30/11/2023 14:25:55	
	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	30/11/2023 13:30:59	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/11	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

259

<b>Código Seguro De Verificación</b>	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/321	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

SUBC.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
293.00	<b>IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO (I.G.I.C.)</b>	<b>71.671.321,27</b>

Importe anual estimado de las entregas a cuenta en 2024	66.400.295,05
Importe estimado de la liquidación de 2023	5.271.026,23
<b>Total</b>	<b>71.671.321,27</b>

(Ver Anexo nº 3)

299.00	<b>IMPUESTO DE MATRICULACIÓN</b>	<b>974.893,91</b>
--------	----------------------------------	-------------------

Importe anual estimado de las entregas a cuenta en 2024	903.195,89
Importe estimado de la liquidación de 2023	71.698,01
<b>Total</b>	<b>974.893,91</b>

(Ver Anexo nº 3)

<i>total capítulo 2</i>	<b>IMPUESTOS INDIRECTOS</b>	<b>89.027.871,43</b>
-------------------------	-----------------------------	----------------------

302.00	<b>TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS Y RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS</b>	<b>1.244.065,27</b>
--------	---	---------------------

Importe de los ingresos estimados para 2024 para esta tasa

(Ver Anexo nº 2)

309.00	<b>TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS</b>	<b>28.014,93</b>
--------	---	------------------

Importe estimado para 2024 para este subconcepto

(Ver Anexo nº 2)

325.00	<b>TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS QUE EXPIDA O DE QUE EXTIENDAN LA ADMINISTRACIÓN O AUTORIDADES MUNICIPALES, A INSTANCIA DE PARTE</b>	<b>42.302,16</b>
--------	--	------------------

Importe estimado para 2024 para este subconcepto

(Ver Anexo nº 2)

326.00	<b>TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RETIRADA Y CUSTODIA DE VEHÍCULOS EN LOS DEPÓSITOS MUNICIPALES (GRÚA Y DEPÓSITO)</b>	<b>100.042,28</b>
--------	---	-------------------

Importe estimado para 2024 para este subconcepto

(Ver Anexo nº 2)

329.00	<b>TASA POR LICENCIAS DE APERTURA</b>	<b>117.453,59</b>
--------	---------------------------------------	-------------------

Importe estimado para 2024 para este subconcepto

(Ver Anexo nº 2)

Código Seguro De Verificación	OpiZrjlQlgrmf/J1oBun/g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Carlos Gomez Prieto - Coordinador General de Hacienda, Contratación y Patrimonio	Firmado	30/11/2023 14:25:55
	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	30/11/2023 13:30:59
Observaciones		Página	3/11
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



260

Código Seguro De Verificación	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11
Observaciones		Página	4/321
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



SUBC.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
329.01	TASA POR DERECHO A EXAMEN	8.649,84

Importe estimado para 2024 para este subconcepto

(Ver Anexo nº 2)

329.03	TASA POR LICENCIA DE AUTOTAXIS	87.941,50
--------	--------------------------------	-----------

Importe estimado para 2024 para este subconcepto

(Ver Anexo nº 2)

330.00	TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL COMO CONSECUENCIA DEL ESTACIONAMIENTO LIMITADO DE VEHÍCULOS	5.813.061,99
--------	---	--------------

Autoliquidación SAGULPA	4.313.061,99
Liquidación Ayuntamiento	1.500.000,00
<b>Total</b>	<b>5.813.061,99</b>

Importe estimado para 2024 para este subconcepto

(Ver Anexo nº 2)

331.00	TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE ACERAS Y RESERVAS DE VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, PARADA DE VEHÍCULOS O CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS DE CUALQUIER CLASE	1.092.318,50
--------	---	--------------

Importe estimado para 2024 para este subconcepto

(Ver Anexo nº 2)

332.00	TASA POR OCUPACIÓN DEL SUBSUELO, SUELO Y VUELO	5.502.554,84
--------	--	--------------

Otros operadores y EMALSA

(Ver Anexo nº 2)

334.00	TASA POR APERTURA DE ZANJAS, CALICATAS Y CALAS EN TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL Y CUALQUIER REMOCIÓN DE PAVIMENTOS O ACERAS EN LA VÍA PÚBLICA	5.296,56
--------	---	----------

Importe estimado para 2024 para este subconcepto

(Ver Anexo nº 2)

335.00	TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON MESAS Y SILLAS	495.504,53
--------	---	------------


Importe estimado para 2024 para este subconcepto

(Ver Anexo nº 2)


337.00	TASA POR OCUPACIÓN DE SUELO Y VUELO DE LA VÍA PÚBLICA CON INSTALACIONES PUBLICITARIAS	93.092,68
--------	---	-----------

Importe estimado para 2024 para este subconcepto

(Ver Anexo nº 2)

Código Seguro De Verificación	OpiZrjlQigrmf/J1oBun/g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	David Carlos Gomez Prieto - Coordinador General de Hacienda, Contratación y Patrimonio	Firmado	30/11/2023 14:25:55	
	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	30/11/2023 13:30:59	
Observaciones		Página	4/11	
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

261

Código Seguro De Verificación	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11	
Observaciones		Página	5/321	
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

SUBC.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
338.00	COMPENSACIÓN TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A. ART. 3 R.D. 1334/1988, DE 4 DE NOVIEMBRE, QUE DESARROLLA LA LEY 15/1987, DE 30 DE JULIO, DE TRIBUTACIÓN DE LA C.T.N.E.	1.437.138,75

Importe estimado para 2024 para este subconcepto

(Ver Anexo nº 2)

339.00	TASA POR OCUPACIÓN DE LAS PLAYAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL CON HAMACAS Y EMBARCACIONES	4.399,30
--------	--	----------

Importe estimado para 2024 para este subconcepto

(Ver Anexo nº 2)

339.01	TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON MERCANCIAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ESCOMBROS, VALLAS, ASNILLAS, ANDAMIOS, ETC.	953.921,97
--------	--	------------

Importe estimado para 2024 para este subconcepto

(Ver Anexo nº 2)

339.02	TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON QUIOSCOS	15.050,92
--------	---	-----------

Importe estimado para 2024 para este subconcepto

(Ver Anexo nº 2)

339.03	TASA POR OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL CON MOTIVO DEL EJERCICIO DE ACTIVIDADES COMERCIALES, MERCANTILES O INDUSTRIALES (ACTIVIDADES COMERCIALES)	55.345,44
--------	--	-----------

Importe estimado para 2024 para este subconcepto

(Ver Anexo nº 2)

339.04	TASA POR OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL CON MOTIVO DEL EJERCICIO DE ACTIVIDADES COMERCIALES, MERCANTILES O INDUSTRIALES (PUESTOS EN EL RASTRO Y FERIAS)	68.977,93
--------	--	-----------

Importe estimado para 2024 para este subconcepto

(Ver Anexo nº 2)

339.05	TASA POR OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL CON MOTIVO DEL EJERCICIO DE ACTIVIDADES COMERCIALES, MERCANTILES O INDUSTRIALES (CAJEROS AUTOMÁTICOS)	42.946,00
--------	--	-----------


Importe estimado para 2024 para este subconcepto

(Ver Anexo nº 2)


351.00	CONTRIBUCIÓN ESPECIAL POR MEJORA DEL SERV. DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS	1.196.331,14
--------	--	--------------

Importe estimado para 2024 para este subconcepto


(Ver Anexo nº 2)


Código Seguro De Verificación	OpiZrjlQlgrmf/JloBun/g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	David Carlos Gomez Prieto - Coordinador General de Hacienda, Contratación y Patrimonio	Firmado	30/11/2023 14:25:55	
	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	30/11/2023 13:30:59	
Observaciones		Página	5/11	
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

262

Código Seguro De Verificación	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11	
Observaciones		Página	6/321	
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

SUBC.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
389.00	REINTEGRO DE PAGOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	775.000,00
	Importe estimado para 2024 para este subconcepto	
389.01	REINTEGRO DE ANUNCIOS A CARGO DE PARTICULARES	5.000,00
	Importe estimado para 2024 para este subconcepto	
389.02	REINTEGRO DE INDEMNIZACIONES DE PARTICULARES	55.000,00
	Importe estimado para 2024 para este subconcepto	
389.03	REINTEGRO DE OBRAS E INSTALACIONES A CARGO DE PARTICULARES	217.068,24
	Importe estimado para 2024 para este subconcepto	
391.20	MULTAS POR INFRACCIONES DE LA ORDENANZA DE CIRCULACIÓN	9.500.000,00
	Importe estimado para 2024 para este subconcepto	
	(Ver Anexo nº 2)	
391.30	MULTAS DE CONVIVENCIA CIUDADANA	756.113,27
	Importe estimado para 2024 para este subconcepto	
	(Ver Anexo nº 2)	
391.90	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	171.164,64
	Importe estimado para 2024 para este subconcepto	
	(Ver Anexo nº 2)	
392.10	RECARGO EJECUTIVO	326.286,59
	Importe estimado para 2024 para este subconcepto	
	(Ver Anexo nº 2)	
392.11	RECARGO DE APREMIO	2.602.605,77
	Importe estimado para 2024 para este subconcepto	
	(Ver Anexo nº 2)	
393.00	INTERESES DE DEMORA	1.268.335,95
	Importe estimado para 2024 para este subconcepto	
	(Ver Anexo nº 2)	

Código Seguro De Verificación	OpiZrjlQlgrmf/J1oBun/g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	David Carlos Gomez Prieto - Coordinador General de Hacienda, Contratación y Patrimonio	Firmado	30/11/2023 14:25:55	
	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	30/11/2023 13:30:59	
Observaciones		Página	6/11	
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11	
Observaciones		Página	7/321	
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

SUBC.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
399.00	RECURSOS EVENTUALES	127.000,00

Importe estimado para 2024 para este subconcepto

399.04	COSTAS JUDICIALES RECAUDACIÓN EJECUTIVA	113.317,51
--------	---	------------

Importe estimado para 2024 para este subconcepto

(Ver Anexo nº 2)

<i>total capítulo 3</i>		TASAS Y OTROS INGRESOS	34.321.302,09
-------------------------	--	------------------------	---------------

420.10	FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACIÓN	143.163.161,41
--------	--------------------------------------	----------------

Importe estimado Fondo Complementario de Financiación 2024	120.561.910,00
Más: Reintegro en 2024 de la liquidación positiva de 2022	22.601.251,41
<b>Total</b>	<b>143.163.161,41</b>

(Ver Anexo nº 1)

450.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES EN CUMPLIMIENTO DE CONVENIOS SUSCRITOS CON LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES Y POLÍTICAS DE IGUALDAD	6.791.493,00
--------	---	--------------

Importe estimado de la aportación del Gobierno de Canarias a diversos proyectos, según datos aportados por el Servicio de Bienestar Social

(Ver Anexo nº 4)

450.04	APLICACIÓN LEY 8/2007, DE 13 DE ABRIL, ESTATUTO DE CAPITALIDAD COMPARTIDA	4.230.844,00
--------	---	--------------

Importe previsto por este subconcepto para 2024 según el Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2024 (Consejo de la Capitalidad Compartida de fecha 21.10.2023)

(Ver Anexo nº 5)

455.03	FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL	48.799.225,03
--------	---	---------------

Estimación Fondo 2024	46.628.077,84
Importe estimado Liquidación 2022	2.171.147,19
<b>Total</b>	<b>48.799.225,03</b>

(Ver Anexo nº 3)

461.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL CABILDO DE GRAN CANARIA	397.121,04
--------	---	------------

Importe estimado de la aportación del Cabildo de Gran Canaria a diversos proyectos, según datos aportados por el Servicio de Bienestar Social

(Ver Anexo nº 4)

<i>total capítulo 4</i>		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	203.381.845,38
-------------------------	--	---------------------------	----------------

Código Seguro De Verificación	OpiZrjlQlgrmf/J1oBun/g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Carlos Gomez Prieto - Coordinador General de Hacienda, Contratación y Patrimonio	Firmado	30/11/2023 14:25:55
	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	30/11/2023 13:30:59
Observaciones		Página	7/11
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

264

Código Seguro De Verificación	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11
Observaciones		Página	8/321
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



SUBC.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
520.00	INTERESES DE DEPÓSITOS EN BANCOS Y CAJAS DE AHORRO	15.000.000,00

Importe estimado para 2024 para este subconcepto

(Ver Anexo nº 6)

541.00	ARRENDAMIENTO DE FINCAS URBANAS	359.559,49
--------	---------------------------------	------------

Local 3 del Pueblo Canario	1.472,21
Alquileres de locales y viviendas	358.087,28
<b>Total</b>	<b>359.559,49</b>

(Ver Anexo nº 7 y 8)

550.01	PRODUCTOS DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS DE CEMENTERIOS	129.457,06
--------	---	------------

Importe del canon anual y canon complementario a ingresar por la empresa concesionaria

(Ver Anexo nº 8)

550.02	PRODUCTOS DE OTRAS CONCESIONES ADMINISTRATIVAS	312.418,10
--------	--	------------

Quiosco Parque Doramas	24.000,00
Quiosco Parque del Castillo de La Luz	12.925,34
Quiosco Eufemiano Jurado	7.216,99
Quiosco Parque Juan Pablo II	19.000,00
Quiosco Estadio Insular	24.464,02
Quiosco Modernista	24.642,96
Quiosco Octogonal	46.800,00
Quiosco Plaza del Pueblo	3.000,00
Quiosco Parque Juan Alemán La Paterna	4.000,00
Quiosco Parque de La Mayordomía	6.000,00
Quiosco Nuevo Parque Lomo Blanco	3.800,00
Escalera y ascensor Mercadona	5.108,10
Local 2 bajo Plaza Saulo Torón	1.135,73
Local 3 bajo Plaza Saulo Torón	1.130,60
Quiosco junto al Monumento al Atlante	10.000,00
Quiosco Jardines Alonso Quesada	3.286,08
Quiosco Churruca	3.608,03
Quiosco Polígono Cruz de Piedra	
Restaurante La Marinera	81.371,75
Restaurante Casa Fataga	20.515,07
Conexión subterránea CC Las Arenas	10.413,43
<b>Total</b>	<b>312.418,10</b>

(Ver Anexo nº 8)

total capítulo 5

INGRESOS PATRIMONIALES

15.801.434,65

Código Seguro De Verificación	OpiZrjlQlgrmf/JloBun/g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Carlos Gomez Prieto - Coordinador General de Hacienda, Contratación y Patrimonio	Firmado	30/11/2023 14:25:55
	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	30/11/2023 13:30:59
Observaciones		Página	8/11
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



265

Código Seguro De Verificación	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11
Observaciones		Página	9/321
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



SUBC.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
610.00	ENAJENACIÓN DE VIVIENDAS Y LOCALES DE NEGOCIOS	136.751,86

Venta de inmuebles, plazas de garajes, trasteros, etc.

(Ver Anexo nº 7)

<i>total capítulo 6</i>	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	136.751,86
-------------------------	-----------------------------------	------------

720.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	2.995.993,61
--------	---	--------------

Importe estimado de la aportación del Estado a los siguientes proyectos:

Renovación Poligono Industrial El Sebadal	562.500,00
Carriles Metroguagua, tramo 8 , Eduardo Benot - Juan Rejón	2.433.493,61
<b>Total</b>	<b>2.995.993,61</b>

(Ver Anexo nº 7)

750.60	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL EN CUMPLIMIENTO DE CONVENIOS SUSCRITOS CON LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	8.323.126,62
--------	--	--------------

Importe estimado de la aportación del Comunidad Autónoma de Canarias a los siguientes proyectos:

Aportación Comunidad Autónoma a los proyectos del FDCAN	6.958.126,62
Implantación Carriles Metroguagua, tramo 7.3 , Simón Bolívar	1.000.000,00
Fase I del Plan Director de la Zona Comercial Abierta Schamann - Pedro Infinito	365.000,00
<b>Total</b>	<b>8.323.126,62</b>

(Ver Anexo nº 7)

750.80	OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	250.000,00
--------	---	------------

Importe estimado de la aportación del Comunidad Autónoma de Canarias al siguiente proyecto:

Aportación de la Comunidad Autónoma a la Electrificación del Sistema Sítycleta - SAGULPA	250.000,00
<b>Total</b>	<b>250.000,00</b>


(Ver Anexo nº 9)

761.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL CABILDO DE GRAN CANARIA	70.000,00
--------	---	-----------


Importe estimado de la aportación del Cabildo de Gran Canaria a los siguientes proyectos:

Adquisición furgón para la Policia Local	70.000,00
<b>Total</b>	<b>70.000,00</b>

(Ver Anexo nº 10)

Código Seguro De Verificación	OpiZrjlQlgrmf/J1oBun/g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	David Carlos Gomez Prieto - Coordinador General de Hacienda, Contratación y Patrimonio	Firmado	30/11/2023 14:25:55	
	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	30/11/2023 13:30:59	
Observaciones		Página	9/11	
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

266

Código Seguro De Verificación	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11	
Observaciones		Página	10/321	
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

SUBC.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
797.01	OTRAS TRANSFERENCIAS DE LA UNIÓN EUROPEA M.R.R. NEXT GENERATION	17.497.109,45

Importe previsto de la aportación de la Unión Europea a los siguientes proyectos:

Transformación urbana entre Siete Palmas, Hoya Andrea y Almatriche para la movilidad activa	2.319.561,00
Transformación urbana entre La Paterna y Siete Palmas para la implantación de la movilidad activa	1.165.741,00
Transformación urbana entre Las Torres y Hoya Andrea para la implantación de la movilidad activa	720.900,00
Corredor Verde Tamaraceite-Ciudad Alta	1.375.287,45
Rehabilitación Edificio CACHALOTE	1.666.670,00
Rehabilitación Edificio FÁBRICA DEL HIELO	1.043.300,00
Implantación de zonas de bajas emisiones y transformación digital y sostenible del transporte urbano, LPA MUEVE (GUAGUAS)	1.725.300,00
Implantación de zonas de bajas emisiones y transformación digital y sostenible del transporte urbano, INNOBUS-TUR (GUAGUAS)	3.632.850,00
Implantación de zonas de bajas emisiones y transformación digital y sostenible del transporte urbano, LPA MUEVE (SAGULPA)	3.847.500,00
<b>Total</b>	<b>17.497.109,45</b>

(Ver Anexos nº 7, 11 y 12)

<i>total capítulo 7</i>	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	29.136.229,68
821.20	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS AL SECTOR PÚBLICO A L.P. DE EE. LL.	95.349,68

Importe de los reintegros de los préstamos concedidos a IMEF, IMD, GEURSA y Promoción de Las Palmas de Gran Canaria, S.A., en el marco del RDL 4/2012

830.00	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO A C.P. ANTICIPOS AL PERSONAL	275.000,00
--------	---	------------

Importe estimado para este subconcepto para 2024

<i>total capítulo 8</i>	ACTIVOS FINANCIEROS	370.349,68
-------------------------	---------------------	------------

<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		<b>510.413.055,77</b>
--------------------------------------	--	-----------------------

Código Seguro De Verificación	OpiZrjlQigrmf/J1oBun/g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Carlos Gomez Prieto - Coordinador General de Hacienda, Contratación y Patrimonio	Firmado	30/11/2023 14:25:55
	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	30/11/2023 13:30:59
Observaciones		Página	10/11
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



267

Código Seguro De Verificación	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11
Observaciones		Página	11/321
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



***B) SUFICIENCIA DE LOS CRÉDITOS PARA ATENDER EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EXIGIBLES Y LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS Y BASES UTILIZADAS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS OPERACIONES DE CRÉDITO.***

Constan en el expediente presupuestario documentos de los responsables políticos de las diferentes áreas de gobierno municipales, concejalías de distrito y concejalías delegadas, relativos a la suficiencia de los créditos para el cumplimiento de las obligaciones exigibles y el normal funcionamiento y mantenimiento de los diferentes servicios. A estos efectos se recuerda que los responsables municipales deberán adaptar los gastos a realizar en el presente ejercicio a los créditos consignados en este Presupuesto.

Así mismo, del expediente se desprende que el Presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria de 2024 se presenta sin déficit inicial.

En cuanto a las operaciones de crédito, el expediente incluye el documento denominado “Estado de la Deuda”, según el cual a 1/01/2024 no existe deuda viva pendiente. También, según dicho documento, en 2024 no está previsto realizar ninguna operación de endeudamiento.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma electrónica.

**EL COORDINADOR GENERAL DE  
HACIENDA, CONTRATACIÓN Y  
PATRIMONIO**

(Acuerdo Junta de Gobierno Local, de 21 de septiembre de 2023)


**David Carlos Gómez Prieto**



**LA TITULAR DEL ÓRGANO  
DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA**


**Elisa Fernández Rodríguez**

Código Seguro De Verificación	OpiZrjlQlgrmf/J1oBun/g==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Carlos Gomez Prieto - Coordinador General de Hacienda, Contratación y Patrimonio	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	30/11/2023 14:25:55
Observaciones			Página	11/11
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



268

Código Seguro De Verificación	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria		Firmado	01/12/2023 14:02:11
Observaciones			Página	12/321
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



# Presupuesto General 2024

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

## Anexos

<b>Código Seguro De Verificación</b>	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	13/321
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



# Presupuesto General 2024

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

## Anexo 1

<b>Código Seguro De Verificación</b>	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	14/321
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**INFORME SOBRE LAS PREVISIONES DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2024 PROVENIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO INHERENTES AL SISTEMA DE FINANCIACIÓN LOCAL.**

Teniendo en cuenta que el Ministerio de Hacienda y Función Pública no ha comunicado los importes definitivos a consignar el presupuesto 2024 del sistema de financiación local, tanto en el Plan Presupuestario 2024 como para el presupuesto 2024, se ha realizado por esta Coordinación General de Hacienda, Contratación y Patrimonio una estimación de los citados ingresos en función de la información disponible sobre la recaudación de los tributos participados por las administraciones locales así como en el análisis realizado por el Cabildo de Gran Canaria de previsión de liquidación positiva de las entregas a cuenta del ejercicio 2022.

Siendo esto así, en el Plan Presupuestario 2024 del Reino de España, en el apartado 5 relativo a los planes presupuestarios de las entidades locales, se cita como Medidas adoptadas por la Administración General del Estado con impacto en las EELL la siguiente referencia a 2024:

*Para 2024, teniendo en consideración la reactivación de las reglas fiscales, el escenario de ingresos del subsector local refleja también la favorable evolución de los ingresos tributarios del Estado y una mejora respecto a 2023 en los recursos del sistema de financiación local, tanto por la previsible mejora de las entregas a cuenta de 2024 como de la previsión de liquidación de 2022.*

Por subgrupos de financiación, en las vinculadas a los Presupuestos Generales del Estado destacan como decíamos 3 partidas de las que es necesario realizar una estimación de ingresos.

Por una parte, las previsiones de ingresos por la cesión de rendimientos recaudatorios de los impuestos estatales en los que participan las corporaciones locales se ha realizado teniendo en consideración el último informe publicado por la AEAT (septiembre de 2023):

- El IRPF lleva un incremento de recaudación en el período septiembre 22/sep 23 de **10,90%**
- El impuesto sobre la cerveza **-7,40%**
- El impuesto productos intermedios **-3,60%**
- El impuesto sobre alcohol y bebidas **-3,60%**
- El Fondo Complementario de Financiación (FCF) estatal se determina para cada ejercicio en función de la evolución del conjunto de los ingresos tributarios del Estado (hasta septiembre de 2023 **+4,5 %**)

Siendo esto así la previsión en miles de euros respecto a 2023 sería el siguiente:

concepto	importe 2023	% INCREMENTO 24/23	incremento 2024	total 2024
IRPF	10.015,12	10,90%	1.091,65	11.106,77
IMPUESTO CERVEZA	32,35	-7,40%	-2,39	29,96
IMPUESTO PRODUCTOS INTERMEDIOS	2,24	-3,60%	-0,08	2,16
IMPUESTO SOBRE ALCOHOL Y BEBIDAS	87,64	-3,60%	-3,16	84,48

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3ioY/nZbJGRutgIaFU1VwQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	David Carlos Gomez Prieto - Coordinador General de Hacienda, Contratación y Patrimonio	Firmado	14/11/2023 14:10:00
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



<b>Código Seguro De Verificación</b>	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	15/321
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Respecto al Fondo Complementario de Financiación que correspondería a nuestra entidad en el ejercicio 2024, se ha calculado la estimación en función del incremento que han experimentado los ingresos tributarios del Estado según el mencionado informe publicado por la AEAT (septiembre de 2023) y de acuerdo con el artículo 121 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De esta forma, el **Fondo Complementario de Financiación (FCF)** en miles de euros se incrementa en **+4,5 %**:

concepto	importe 2023	% INCREMENTO 24/23 *	incremento 2024	total 2024
FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACIÓN	115.370,25	4,50%	5.191,66	120.561,91


Por último, respecto a la liquidación positiva de las entregas a cuenta del ejercicio 2022 por el Cabildo de Gran Canaria se ha realizado una estimación de los importes que nos corresponderían con el siguiente detalle:

FCF			
2004	2022	2022 (Entrega a cuenta)	Diferencia
55.124.331,19	125.352.729,13	102.751.477,72	22.601.251,41
COMPENSACIÓN IAE Ley 51/2002			
2004	2022	2022 (Entrega a cuenta)	Diferencia
5.066.011,98	11.520.111,24	9.443.021,00	2.077.090,24
COMPENSACIÓN IAE Ley 22/2005			
2004	2022	2022 (Entrega a cuenta)	Diferencia
605.810,32	1.014.065,89	831.223,25	182.842,64
			<b>24.861.184,29</b>


En Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de firma electrónica.

**El coordinador general de Hacienda, Contratación y Patrimonio**  
(Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 21 de septiembre de 2023)

**David Carlos Gómez Prieto**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3ioY/nZbJGRutgIaFU1VwQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	David Carlos Gomez Prieto - Coordinador General de Hacienda, Contratación y Patrimonio	Firmado	14/11/2023 14:10:00	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

272

<b>Código Seguro De Verificación</b>	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	16/321	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



# Presupuesto General 2024

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

## Anexo 2

<b>Código Seguro De Verificación</b>	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	17/321
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**ASUNTO. ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA. PREVISIONES DE INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO – EJERCICIO 2024**

De acuerdo con los datos y antecedentes que constan en poder del Órgano de Gestión Tributaria del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, se realiza la siguiente previsión de ingresos para el ejercicio presupuestario de 2024 con el siguiente desglose:

**I.- IMPUESTOS**

**PRIMERO. - Impuesto sobre Actividades Económicas.**

CONCEPTO	Previsión Ingresos 2024
CUOTA MUNICIPAL I.A.E. (padrón)	12.023.280,66€
CUOTAS NACIONALES I.A.E. TELEFONÍA MÓVIL	379.713,90€
CUOTAS NACIONALES I.A.E. art. 67 LEY 65/1997	1.472.311,80€
CUOTAS PROVINCIALES I.A.E. art. 67 LEY 65/1997	310.667,35€
COOPERATIVAS	123.626,40€
<b>TOTAL</b>	<b>14.309.600,11€</b>

**SEGUNDO. Impuesto sobre Bienes Inmuebles.**

Para la estimación de ingresos por recibo del IBI (padrón anual) se ha tenido en cuenta el Valor catastral total del municipio comunicado por el DGC para cada una de las categorías de inmuebles previsto para el ejercicio de 2024 aplicándoles el tipo de gravamen vigente según la ordenanza fiscal reguladora. Asimismo, se ha estimado nuevas liquidaciones consecuencia de las variaciones trimestrales del DOC-DGC

CONCEPTO	Previsión ingresos 2024
URBANA	88.484.833,12€
RÚSTICA	22.680,57€
BICES	2.734.440,57€
<b>TOTAL</b>	<b>91.241.954,26€</b>

**TERCERO - Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.**

Se realiza simulación Padrón 2024, formalizado con los datos recibidos de la Jefatura de Tráfico hasta el mes de agosto de 2023, así como con las variaciones habidas por la resolución de reclamaciones.

Se toma en consideración asimismo los efectos de la supresión de la bonificación para los vehículos con antigüedad mínima de 25 años y los históricos según propuesta de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de este impuesto.

Código Seguro De Verificación	MMro2upVr3+vbkmBSM3AgA==	Estado		Fecha y hora	
Firmado Por	Guadalupe Betancor Montesdeoca - Titular del Órgano de Gestión Tributaria	Firmado		27/10/2023 08:55:09	
	Antonio Ramon Balmaseda - Jefe de Servicio-ARB	Firmado		27/10/2023 08:39:54	
Observaciones		Página		1/10	
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



Código Seguro De Verificación	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	Estado		Fecha y hora	
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado		01/12/2023 14:02:11	
Observaciones		Página		18/321	
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



PADRON 2023: 13.952.504,20 €

Simulación efectuada con datos comunicados por la DGT, hasta el 31/08/2023.

PADRON 2024: 13.834.062,35 €  
Número recibos 220.390

**PREVISIÓN DE ALTAS POR NUEVA MATRICULACIÓN PARA EL EJERCICIO DE 2024**

2023 8500<sup>1</sup> ALTAS POR NUEVA MATRICULACIÓN SIN BONIFICACIÓN

Este importe se calcula sin conocerse si se van a aplicar planes de ayuda por el Estado y CCAA, para la adquisición de vehículos, ni evidentemente la evolución de la economía.

Cuota media **13.834.062,35 / 220.390 = 62,77 €**

Cálculo trimestral:

1º Trimestre 2125 <sup>2</sup> x100% cuota media 62,77 =	133.386€
2º Trimestre 2125x 75% cuota media 47,08 =	100.045€
3º Trimestre 2125x 50% cuota media 31,38 =	66.682€
4º Trimestre 2125x 25% cuota media 15,69 =	33.341€

**Previsión de Altas por nueva Matriculación 2024 333.454€**

**PREVISIÓN DE ALTAS NUEVA MATRICULACIÓN B.F. 75% DE LA CUOTA PARA EL EJERCICIO 2024**

2023 3750<sup>3</sup> ALTAS POR NUEVA MATRICULACIÓN CON BONIFICACIÓN

Este importe se calcula sin conocerse si se van a aplicar planes de ayuda por el Estado y CCAA, para la adquisición de vehículos, ni evidentemente la evolución de la economía.

**62,77\*75% CUOTA MEDIA 15,69 EUROS BONIFICADOS**

Cálculo trimestral:

1º Trimestre 938 <sup>4</sup> x100% cuota media 15,69 =	14.717€
---	---------

<sup>1</sup> Cantidad resultante de las altas efectuadas hasta el mes de agosto de 2023.

<sup>2</sup> Cantidad resultante de dividir 8500 (altas nuevas) entre 4 trimestres.

<sup>3</sup> Cantidad resultante de las altas efectuadas hasta el mes de agosto de 2023.B.F.

<sup>4</sup> Cantidad resultante de dividir 3750 (altas nuevas) entre 4 trimestres.

Código Seguro De Verificación	MMro2upVr3+vbkmBSM3AgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Guadalupe Betancor Montesdeoca - Titular del Órgano de Gestión Tributaria	Firmado	27/10/2023 08:55:09
	Antonio Ramon Balmaseda - Jefe de Servicio-ARB	Firmado	27/10/2023 08:39:54
Observaciones		Página	2/10
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



275

Código Seguro De Verificación	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11
Observaciones		Página	19/321
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2º Trimestre 938x 75% cuota media 11,77 =	11.040€
3º Trimestre 938x 50% cuota media 7,84 =	7.354€
4º Trimestre 938x 25% cuota media 3,92 =	3.677€
Previsión de Altas por nueva Matriculación 2024 Bonificados 36.788	

<b>PADRÓN ESTIMADO 2024</b>	<b>13.834.062,35 euros</b>
<b>ALTAS NETAS ESTIMADAS</b>	<b>333.454,00 euros</b>
<b>ALTAS NETAS VEHÍCULOS BONIFICADOS 75%</b>	<b>36.788,00 euros</b>

**TOTAL 14.204.304,35 euros**

Teniendo en cuenta la modificación de la ordenanza del I.V.T.M. prevista para el próximo ejercicio 2024, y aplicando el 25% de la cuota a los anteriormente bonificados, se detalla lo siguiente:

Previsión ingresos bonificados anteriores 25% de la cuota 658.197,73 €  
Vehículos matriculados en el ejercicio 1998 ahora sin bonificación: 256.511,67 €

**TOTAL 15.119.013,75 €**

**CUARTO. - Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.**


Previsión presupuesto 2024	PREMISAS CÁLCULO ESTIMACIÓN
7.000.000 €	Recaudación voluntaria de liquidaciones contraído a 18/10/2023. IO. Impuesto sobre Const. Inst. Obra 2.486.283,17€ CO. Construcción Instalación Obra 3.320.876,52 €  TOTAL 5.807.159,69 €

Estimación realizada atendiendo a los datos de ejecución del impuesto, y atendiendo al nivel de construcción en el municipio


**QUINTO. Impuesto sobre el Incremento de Valor de los terrenos de Naturaleza Urbana.**

Previsión Presupuesto 2024	PREMISAS CÁLCULO ESTIMACIÓN
4.200.000 €	Recaudación voluntaria de liquidaciones contraído a 31/08/2023. Total: 1.603.887,07 €

La previsión de ingresos se realiza de forma estimativa teniendo en cuenta las nuevas reglas para el cálculo de la base imponible y determinación de la cuota tributaria, así como el incremento del porcentaje de bonificación en los supuestos de trasmisión mortis causa cuando se trate de la vivienda habitual.

Código Seguro De Verificación	MMro2upVr3+vbkmBSM3AgA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Guadalupe Betancor Montesdeoca - Titular del Órgano de Gestión Tributaria	Firmado	27/10/2023 08:55:09	
	Antonio Ramon Balmaseda - Jefe de Servicio-ARB	Firmado	27/10/2023 08:39:54	
Observaciones		Página	3/10	
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

276

Código Seguro De Verificación	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11	
Observaciones		Página	20/321	
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

## II. TASAS, CONTRIBUCIONES ESPECIALES, SANCIONES, RECARGOS, INTERESES Y COSTAS

Las previsiones de ingresos por tasas, contribuciones especiales, sanciones, recargos, intereses y costas correspondientes al ejercicio presupuestario 2024 son las siguientes:

<b>TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS QUE EXPIDA O DE QUE EXTIENDAN LA ADMINISTRACIÓN O AUTORIDADES MUNICIPALES, A INSTANCIA DE PARTE</b>	
<b>PREVISIÓN 2024</b>	<b>PREMISAS CÁLCULO ESTIMACIÓN</b>
<b>42.302,16€</b>	Recaudación voluntaria de liquidaciones contraído a 31/08/2023 Expedición Documentos. -ED: 1.804,36 € Certificados. - CR: 6.397,08 € Total: 28.201,44 €

<b>TASA POR DERECHO A EXAMEN</b>	
<b>PREVISIÓN 2024</b>	<b>PREMISAS CÁLCULO ESTIMACIÓN</b>
<b>8.649,84€</b>	Recaudación voluntaria de liquidaciones contraído a 31/08/2023. Total: 5.766,56 €

<b>TASA POR CONCESIÓN DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES DE AUTOTAXIS Y DEMÁS VEHÍCULOS DE ALQUILER</b>	
<b>PREVISIÓN 2024</b>	<b>PREMISAS CÁLCULO ESTIMACIÓN</b>
<b>87.941,50€</b>	Recaudación voluntaria de liquidaciones contraído a 31/08/2023. Total: 58.627,67 €

<b>Código Seguro De Verificación</b>	MMro2upVr3+vbkmBSM3AgA==	<b>Estado</b>		<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Guadalupe Betancor Montesdeoca - Titular del Órgano de Gestión Tributaria	Firmado		27/10/2023 08:55:09	
	Antonio Ramon Balmaseda - Jefe de Servicio-ARB	Firmado		27/10/2023 08:39:54	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>		4/10	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>				
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



277

<b>Código Seguro De Verificación</b>	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	<b>Estado</b>		<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado		01/12/2023 14:02:11	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>		21/321	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>				
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



<b>TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS</b>	
<b>PREVISIÓN 2024</b>	<b>PREMISAS CÁLCULO ESTIMACIÓN</b>
<b>28.014,93€</b>	Recaudación voluntaria de liquidaciones contraído a 31/08/2023. Total: 18.676,62 €

<b>TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES E INDUSTRIALES.</b>	
<b>PREVISIÓN 2024</b>	<b>PREMISAS CÁLCULO ESTIMACIÓN</b>
<b>117.453,59 €</b>	Recaudación voluntaria de liquidaciones contraído a 31/08/2023. Total: 35.644,86 €

Estimación realizada atendiendo a los datos del centro gestor - del Servicio de Edificación y Actividades de fecha 28/09/2023-sobre ejecución en 2023.

<b>TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS Y RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS</b>	
<b>PREVISIÓN 2024</b>	<b>PREMISAS CÁLCULO ESTIMACIÓN</b>
<b>1.244.065,27€</b>	Recaudación voluntaria de liquidaciones contraído a 31/08/2023 64.555,58 € Total: 96.833,37€ Padrón 2023: 1.135.873,17 € % incremento: 1= 1.147.231,90 €

<b>TASA POR OCUPACIÓN DE LAS PLAYAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL CON HAMACAS Y EMBARCACIONES</b>	
<b>PREVISIÓN 2024</b>	<b>PREMISAS CÁLCULO ESTIMACIÓN</b>
<b>4.399,30 €</b>	Padrón 1er Semestre 2022: 2.199,65 € Padrón 2º Semestre 2022: 2.199,65 € Total 2023: 4.399,30 €

<b>Código Seguro De Verificación</b>	MMro2upVr3+vbkmBSM3AgA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Guadalupe Betancor Montesdeoca - Titular del Órgano de Gestión Tributaria	Firmado	27/10/2023 08:55:09
	Antonio Ramon Balmaseda - Jefe de Servicio-ARB	Firmado	27/10/2023 08:39:54
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/10
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



278

<b>Código Seguro De Verificación</b>	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	22/321
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



<b>TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENO DE USO PÚBLICO LOCAL CON MESAS, SILLAS Y OTROS ELEMENTOS ANÁLOGOS CON FINALIDAD LUCRATIVA</b>	
<b>PREVISIÓN 2024</b>	<b>PREMISAS CÁLCULO ESTIMACIÓN</b>
<b>495.504,53 €</b>	Recaudación voluntaria de liquidaciones contraído a 31/08/2023. Liquidaciones: 40.110,29 Padrón 2023: 455.394,24 euros Total: 495.504,53 euros

<b>TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON MERCANCIAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ESCOMBROS, VALLAS, PUNTALES, ASNILLAS, ANDAMIOS Y OTRAS INSTALACIONES ANÁLOGAS</b>	
<b>PREVISIÓN 2024</b>	<b>PREMISAS CÁLCULO ESTIMACIÓN</b>
<b>953.921,97€</b>	Recaudación voluntaria de liquidaciones contraído a 31/08/2023  OV-Ocupación/Cierre Vía: 635.562,15 € VM-Vallas: 385,83 € Total: 635.947,98€

<b>TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON QUIOSCOS</b>	
<b>PREVISIÓN 2024</b>	<b>PREMISAS CÁLCULO ESTIMACIÓN</b>
<b>15.050,92€</b>	Padrón 1er Trimestre: 5.607,34 € Padrón 2º Trimestre: 5.607,34 € Padrón 3er Trimestre: 3.762,73 € Padrón 4º Trimestre: 3.762,73 €

**TASA POR OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL CON MOTIVO DEL EJERCICIO DE ACTIVIDADES COMERCIALES, MERCANTILES O INDUSTRIALES**

**a. Actividad comercial en vía pública:**

<b>PREVISIÓN 2024</b>	<b>PREMISAS CÁLCULO ESTIMACIÓN</b>
<b>55.345,44€</b>	Recaudación voluntaria de liquidaciones contraído a 31/08/2023  Total: 36.896,96€

<b>Código Seguro De Verificación</b>	MMro2upVr3+vbkmBSM3AgA==	<b>Estado</b>		<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Guadalupe Betancor Montesdeoca - Titular del Órgano de Gestión Tributaria	Firmado		27/10/2023 08:55:09	
	Antonio Ramon Balmaseda - Jefe de Servicio-ARB	Firmado		27/10/2023 08:39:54	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>		6/10	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>				
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



279

<b>Código Seguro De Verificación</b>	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	<b>Estado</b>		<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado		01/12/2023 14:02:11	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>		23/321	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>				
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



**b.- Cajeros Automáticos:**

PREVISIÓN 2024	PREMISAS CÁLCULO ESTIMACIÓN
<b>42.946,00 €</b>	Total, Padrón 2023: 42.946,00 €

**c.- Puestos en el Rastro y Ferias:**


PREVISIÓN 2024	PREMISAS CÁLCULO ESTIMACIÓN
<b>68.977,93€</b>	Recaudación voluntaria de liquidaciones Contraído a 31/08/2023 Liquidaciones: 5.097,09 Padrón 1ER SEMESTRE: 49.647,11 Padrón 2º SEMESTRE: 31.940,42

Causa del descenso en el importe del primer semestre al segundo semestre, informe de la Sección de Desarrollo Local de fecha 13/03/2023, "Solicitud de baja titulares con motivo de la no renovación de autorización administrativa en el Rastro Municipal de Las Palmas de G.C."


Se procedió a dar de baja del padrón a 148 objetos tributarios relacionados con los puestos del rastro.

<b>TASA POR OCUPACIÓN DEL SUELO Y VUELO DE LA VÍA PÚBLICA CON INSTALACIONES PUBLICITARIAS</b>	
PREVISIÓN 2024	PREMISAS CÁLCULO ESTIMACIÓN
<b>93.092,68€</b>	Recaudación voluntaria de liquidaciones Contraído a 31/08/2023: Liquidaciones: 19.442,80€ (Se incluye liquidación JCDECAUX ESPAÑA, 2022, por importe de 6.995,93€ Padrón 2023: 63.928,48 €

<b>TASA POR ENTRADAS DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y RESERVAS DE VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, PARADA DE VEHÍCULOS O CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS DE CUALQUIER CLASE (VADOS)</b>	
PREVISIÓN 2024	PREMISAS CÁLCULO ESTIMACIÓN
<b>1.092.318.50€</b>	Autoliquidaciones: 9.041,53 € Padrón 2023: 1.078.756,20 €

Código Seguro De Verificación	MMro2upVr3+vbkmBSM3AgA==	Estado	Firmado	Fecha y hora	27/10/2023 08:55:09
Firmado Por	Guadalupe Betancor Montesdeoca - Titular del Órgano de Gestión Tributaria	Firmado	Antonio Ramon Balmaseda - Jefe de Servicio-ARB	27/10/2023 08:39:54	
Observaciones		Página	7/10		
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				

280

Código Seguro De Verificación	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	Estado	Firmado	Fecha y hora	01/12/2023 14:02:11
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado			
Observaciones		Página	24/321		
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



<b>TASA POR OCUPACIÓN DEL SUBSUELO, SUELO Y VUELO DE LA VÍA PÚBLICA</b>	
<b>PREVISIÓN 2024</b>	<b>PREMISAS CÁLCULO ESTIMACIÓN</b>
<b>5.502.554,84€</b>	Recaudación voluntaria de liquidaciones contraído a 31/08/2023. Total: 3.668.369,89 €

(En el ejercicio 2023, el importe total de liquidaciones giradas fue de 3.668.369,89 euros. Correspondiendo a Emalsa liquidación correspondiente al ejercicio 2022, declarada en el 2023, por importe de 576.523,27€).

<b>TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE DOMINIO PÚBLICO LOCAL COMO CONSECUENCIA DEL ESTACIONAMIENTO LIMITADO</b>	
<b>PREVISIÓN 2024</b>	<b>PREMISAS CÁLCULO ESTIMACIÓN</b>
<b>Autoliquidaciones Sagulpa:</b> <b>4.313.061,99€</b> <b>Liquidaciones Ayuntamiento:</b>  <b>Total, previsión:</b> <b>1.500.000</b>	Recaudación voluntaria de liquidaciones contraído a 31/08/2023. Liquidaciones Ayto a 31.08.2023: 980.777€ Autoliquidaciones Sagulpa 2022: 3.947.041 €. Autoliquidaciones Sagulpa, hasta 31/08/2023: 2.875.374,66 €.

<b>TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RETIRADA Y CUSTODIA DE VEHÍCULOS EN LOS DEPÓSITOS MUNICIPALES (GRÚA Y DEPÓSITO)</b>	
<b>PREVISIÓN 2024</b>	<b>PREMISAS CÁLCULO ESTIMACIÓN</b>
<b>Liquidar por Ayto: 100.042,28 €</b>	Recaudación voluntaria de liquidaciones contraído a 31/08/2023  Total: 66.694,85€

<b>Código Seguro De Verificación</b>	MMro2upVr3+vbkmBSM3AgA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Guadalupe Betancor Montesdeoca - Titular del Órgano de Gestión Tributaria	Firmado	27/10/2023 08:55:09
	Antonio Ramon Balmaseda - Jefe de Servicio-ARB	Firmado	27/10/2023 08:39:54
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/10
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



281

<b>Código Seguro De Verificación</b>	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	25/321
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



<b>TASA POR APERTURA DE ZANJAS, CALICATAS Y CALAS EN TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL Y CUALQUIER REMOCIÓN DE PAVIMENTOS O ACERAS EN LA VÍA PÚBLICA</b>	
<b>PREVISIÓN 2024</b>	<b>PREMISAS CÁLCULO ESTIMACIÓN</b>
<b>5.296,56€</b>	Recaudación voluntaria de liquidaciones contraído a 31/08/2023  Total: 3.531,04 €

<b>TASA COMPENSACIÓN TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A. ART. 3 R.D. 1334/1988, DE 4 DE NOVIEMBRE, QUE DESARROLLA LA LEY 15/1987, DE 30 DE JULIO, DE TRIBUTACIÓN DE LA CTNE.</b>	
<b>PREVISIÓN 2024</b>	<b>PREMISAS CÁLCULO ESTIMACIÓN</b>
<b>1.437.138,75€</b>	Estimación realizada atendiendo a los datos correspondientes al ejercicio 2023

### III. CONTRIBUCIONES ESPECIALES

<b>CONTRIBUCIONES ESPECIALES</b>	
<b>Establecimiento, mejora y ampliación de los servicios de prevención y extinción de incendios</b>	
<b>PREVISIÓN 2024</b>	<b>PREMISAS CÁLCULO ESTIMACIÓN</b>
<b>1.196.331,14 €</b>	Cuota 2022: 1.174.993,52 € Cuota 2023:1.217.668,77€

### IV. OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO

#### 1- SANCIONES EN MATERIA DE TRÁFICO (PERIODO VOLUNTARIO y EJECUTIVO)

<b>PREVISIÓN 2024</b>	<b>PREMISAS CÁLCULO ESTIMACIÓN</b>
<b>9.500.000</b>	* Para calcular la previsión de 2024 se ha hecho una estimación proporcional, según el importe de derechos reconocidos de multas de tráfico de los últimos 4 años

<b>Código Seguro De Verificación</b>	MMro2upVr3+vbkmBSM3AgA==	<b>Estado</b>		<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Guadalupe Betancor Montesdeoca - Titular del Órgano de Gestión Tributaria	Firmado		27/10/2023 08:55:09	
	Antonio Ramon Balmaseda - Jefe de Servicio-ARB	Firmado		27/10/2023 08:39:54	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>		9/10	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>				
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



282

<b>Código Seguro De Verificación</b>	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	<b>Estado</b>		<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado		01/12/2023 14:02:11	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>		26/321	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>				
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



## 2.- MULTAS DE CONVIVENCIA CIUDADANA.

PREVISIÓN 2024	PREMISAS CÁLCULO ESTIMACIÓN
756.113,27€	Año 2022: 990.825€ Año 2023: 506.429€ TOTAL 748.627€

Estimación realizada atendiendo a la media de los dos últimos ejercicios incrementado en un 1%. No se tienen en cuenta los años 2020 y 2021 por estar influenciados por las sanciones Covid que ya han perdido su vigencia y que de ser considerado desvirtuaría la información

## 3. OTRAS SANCIONES

PREVISIÓN 2024	PREMISAS CÁLCULO ESTIMACIÓN
171.164,64 €	Ingresos hasta el 31/08/2023  114.109,76 €

## V. RECARGOS, INTERESES Y COSTAS.

Según lo informado por la Jefatura del Servicio de Recaudación, los objetivos marcados para el ejercicio 2024 son:

	REALES 2022	PREVISIÓN CIERRE 2023	PREVISIÓN 2024
<b>RECARGO</b>	2.406.139,74	2.467.838,84	2.928.892,36
Recargo 5%	378.949,62	352.001,92	326.286,59
Recargo 10%	178.434,32	388.101,62	238.462,58
Recargo 20%	1.848.755,80	1.727.735,30	2.364.143,19
<b>INTERESES</b>	1.069.762,46	1.060.453,40	1.268.335,95
<b>COSTAS</b>	82.164,84	60.109,94	113.317,51

Es cuanto tenemos el honor de informar.  
Las Palmas de Gran Canaria, a fecha y firma electrónica.

Jefe de Servicio de Tributos (Resolución 27711/2023 de 7 de julio)	La Titular del Órgano de Gestión Tributaria (Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de 30/7/2020)
Antonio J. Ramón Balmaseda	Antonia Guadalupe Betancor Montesdeoca

Código Seguro De Verificación	MMro2upVr3+vbkmBSM3AgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Guadalupe Betancor Montesdeoca - Titular del Órgano de Gestión Tributaria	Firmado	27/10/2023 08:55:09
	Antonio Ramon Balmaseda - Jefe de Servicio-ARB	Firmado	27/10/2023 08:39:54
Observaciones		Página	10/10
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



283

Código Seguro De Verificación	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11
Observaciones		Página	27/321
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



# Presupuesto General 2024

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

## Anexo 3

<b>Código Seguro De Verificación</b>	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	28/321
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**ASUNTO: PREVISIONES INICIALES INGRESOS MUNICIPALES 2024**

Estimado/a Alcalde/sa,

Dado que en estos momentos nos encontramos todos los ayuntamientos inmersos en la elaboración de nuestros presupuestos municipales, procedo a remitirte copia de los documentos disponibles por esta Federación, derivada de las reuniones mantenidas con el Gobierno de Canarias en el ámbito del Bloque de Financiación Canario (BFC) y el Fondo Canario de Financiación Municipal (FCFM). En concreto,

- de la sesión del Consejo Municipal de Canarias de 19 de octubre de 2023, te adjunto los siguientes documentos:
  1. Modificaciones relativas al Impuesto General Indirecto Canario (IGIC) a incluir en el Anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2024.
  2. Modificación del artículo 3 “Costes de Gestión” de la Ley 9/2023, de 3 de abril, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales Canarias.
  3. Fondo Canario de Financiación Municipal. Dotaciones para los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias 2024.
- de la Sesión informativa de 19 de octubre de 2023 para la presentación de las cuantías relativas a los ingresos del Bloque de Financiación Canario (BFC) a consignar en el Anteproyecto de Ley de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias que tramita la Consejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea del Gobierno

C/Pérez del Toro, 97 (Esq. Juan XXIII)  
 35004 – Las Palmas de Gran Canaria  
 Tfno.: 928 29 78 37 – Fax: 928 29 78 38  
 Correo electrónico: infograncanaria@fecam.es

Avda. Los Indianos, 22. 2ª planta  
 38700- S/C de la Palma  
 Tfno.: 922 411 342- Fax: 922 425 306  
 Correo electrónico: infopalma@fecam.es

Avda. 25 de julio, 47  
 38004 – S/C de Tenerife  
 Tfno.: 922 23 76 00 – Fax: 922 23 76 01  
 Correo electrónico: infotenerife@fecam.es

<http://www.fecam.es>



<b>Código Seguro De Verificación</b>	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	29/321	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

de Canarias, te adjunto documento denominado “Bloque de Financiación Canario, 19 de octubre de 2023” y que contiene la “Previsión del cierre de 2023 de la distribución del BFC” y la “Previsión para 2024 de la distribución del BFC”.

En relación con la documentación anterior, anexo a este escrito te remito primeras estimaciones de las distribuciones de los recursos correspondientes al Fondo Canario de Financiación Municipal (FCFM) y el Bloque de Financiación Canario (BFC). Sobre estas estimaciones iniciales, compartir contigo que son nuestras primeras simulaciones obtenidas a partir de los datos que, actualmente, dispone la FECAM; es por ello, que ruego las tomes con carácter orientativo mientras procedemos al estudio pertinente del Proyecto de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2024. Una vez que dicho Proyecto se publique y sea analizado por esta Federación, te proporcionaré copia del informe que anualmente realizan los servicios federativos sobre esta materia, acompañado con una nueva revisión de los datos municipales que te adelanto en el presente oficio.

Un cordial saludo,

**María Concepción Brito Núñez**  
**PRESIDENTA DE LA FECAM**

C/Pérez del Toro, 97 (Esq. Juan XXIII)  
 35004 – Las Palmas de Gran Canaria  
 Tfno.: 928 29 78 37 – Fax: 928 29 78 38  
 Correo electrónico: infograncanaria@fecam.es

Avda. Los Indianos, 22. 2ª planta  
 38700- S/C de la Palma  
 Tfno.: 922 411 342- Fax: 922 425 306  
 Correo electrónico: infopalma@fecam.es

Avda. 25 de julio, 47  
 38004 – S/C de Tenerife  
 Tfno.: 922 23 76 00 – Fax: 922 23 76 01  
 Correo electrónico: infotenerife@fecam.es



<http://www.fecam.es>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	VV2ln08RpEcICg0flNbHoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	30/321
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



# ANEXO

C/Pérez del Toro, 97 (Esq. Juan XXIII)  
 35004 – Las Palmas de Gran Canaria  
 Tfno.: 928 29 78 37 – Fax: 928 29 78 38  
 Correo electrónico: infograncanaria@fecam.es

Avda. Los Indianos, 22. 2ª planta  
 38700- S/C de la Palma  
 Tfno.: 922 411 342- Fax: 922 425 306  
 Correo electrónico: infolapalma@fecam.es

Avda. 25 de julio, 47  
 38004 – S/C de Tenerife  
 Tfno.: 922 23 76 00 – Fax: 922 23 76 01  
 Correo electrónico: infotenerife@fecam.es



<http://www.fecam.es>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	31/321
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## SIMULACIÓN DISTRIBUCIÓN MUNICIPAL DOTACIÓN PROVISIONAL DEL FCFM 2024

En esta simulación hay que tener en cuenta que, en estos momentos, la FECAM no dispone de los datos actualizados de las variables que forman parte del modelo distributivo de los recursos del FCFM; por tanto, las variables que se emplean son las correspondientes al FCFM 2023, esto implica que la tasa de variación anual y efectiva para cada uno de los ayuntamientos dependerá, no solo de la tasa de crecimiento de la dotación provisional del FCFM, sino del comportamiento de sus variables dentro del modelo anual.

En todo caso, avanzar que el coeficiente de actualización previsto para la determinación de la dotación provisional del FCFM 2024 es del 9,23%; lo que supondría cifrar la dotación provisional del FCFM para ese ejercicio en 375.149.256 euros, esto es, la dotación del Fondo 2024 crecería en 31.700.335,32 euros con respecto a la dotación provisional del ejercicio 2023.

Estos datos han de ser considerados como avance informativo de cara a la elaboración de los presupuestos, sujeto a revisión conforme a la actualización de las variables y ratificación de los datos facilitados por el Gobierno de Canarias en su Ley de Presupuestos Generales de la CAC para 2023 y posterior Acuerdo de Consejo de Gobierno sobre su distribución y, finalmente, sobre su cierre definitivo y liquidación.

Dotación Provisional FCFM 2023: 375.149.256 euros

FECAM: 3.751.492,56 euros

A distribuir entre ayuntamientos: 371.397.763,44 euros

**EUROS**

MUNICIPIO	1ª APROXIMACIÓN DISTRIBUCIÓN FCFM2024
ADEJE	7.529.822,62
ARAFO	1.768.361,34
ARICO	2.458.373,13
ARONA	11.778.702,90
BUENAVISTA DEL NORTE	1.762.145,00
CANDELARIA	4.169.882,71
FASNIA	1.466.498,66
GARACHICO	1.790.352,67
GRANADILLA DE ABONA	7.535.583,48

C/Pérez del Toro, 97 (Esq. Juan XXIII)  
35004 – Las Palmas de Gran Canaria  
Tfno.: 928 29 78 37 – Fax: 928 29 78 38  
Correo electrónico: infograncanaria@fecam.es

Avda. Los Indianos, 22. 2ª planta  
38700- S/C de la Palma  
Tfno.: 922 411 342- Fax: 922 425 306  
Correo electrónico: infolapalma@fecam.es

Avda. 25 de julio, 47  
38004 – S/C de Tenerife  
Tfno.: 922 23 76 00 – Fax: 922 23 76 01  
Correo electrónico: infotenerife@fecam.es


<http://www.fecam.es>

Cód. Validación: 4R,JA,W,4JGMRS2PL44L5N3TF,JAT  
Verificación: <https://fecam.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 16



288

Código Seguro De Verificación	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11
Observaciones		Página	32/321
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





MUNICIPIO	1ª APROXIMACIÓN DISTRIBUCIÓN FCFM2024
GUANCHA, LA	1.849.228,64
GUIA DE ISORA	3.529.202,97
GUIMAR	3.383.093,21
ICOD DE LOS VINOS	3.815.505,00
LAGUNA, LA	20.214.330,14
MATANZA, LA	2.144.670,26
OROTAVA, LA	6.463.797,89
PUERTO DE LA CRUZ	4.458.038,85
REALEJOS, LOS	5.274.649,71
ROSARIO, EL	2.871.291,53
SAN JUAN DE LA RAMBLA	1.731.786,85
SAN MIGUEL DE ABONA	3.514.288,06
SANTA CRUZ DE TENERIFE	26.212.300,27
SANTA URSULA	2.632.178,27
SANTIAGO DEL TEIDE	2.371.306,67
SAUZAL, EL	2.127.910,30
SILOS, LOS	1.727.938,84
TACORONTE	3.968.609,60
TANQUE, EL	1.423.816,97
TEGUESTE	2.046.383,78
VICTORIA, LA	2.252.258,09
VILAFLOR	1.322.219,53
BARLOVENTO	1.426.063,90
BREÑA ALTA	2.087.527,74
BREÑA BAJA	1.961.573,26
FUENCALIENTE	1.515.979,81
GARAFÍA	1.601.719,60
LLANOS LOS	3.455.483,36
PASO EL	2.378.194,23
PUNTAGORDA	1.384.048,30
PUNTALLANA	1.616.380,59
SAN ANDRÉS Y SAUCES	1.893.208,50
SANTA CRUZ DE LA PALMA	2.717.556,66
TAZACORTE	1.653.561,55
TIJARAFE	1.558.336,05
VILLA DE MAZO	2.076.862,58
AGULO	1.323.253,39
ALAJERÓ	1.521.308,37
HERMIGUA	1.837.812,87

C/Pérez del Toro, 97 (Esq. Juan XXIII)  
35004 – Las Palmas de Gran Canaria  
Tfno.: 928 29 78 37 – Fax: 928 29 78 38  
Correo electrónico: infograncanaria@fecam.es

Avda. Los Indianos, 22. 2ª planta  
38700- S/C de la Palma  
Tfno.: 922 411 342- Fax: 922 425 306  
Correo electrónico: infolapalma@fecam.es

Avda. 25 de julio, 47  
38004 – S/C de Tenerife  
Tfno.: 922 23 76 00 – Fax: 922 23 76 01  
Correo electrónico: infotenerife@fecam.es



Cód. Validación: 4RJA4J4GMRS2PL44L5N3TFJAT  
Verificación: <https://fecam.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 16

<http://www.fecam.es>

289

Código Seguro De Verificación	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11
Observaciones		Página	33/321
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



MUNICIPIO	1ª APROXIMACIÓN DISTRIBUCIÓN FCFM2024
SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA	2.438.763,72
VALLE GRAN REY	2.016.015,06
VALLEHERMOSO	2.007.029,59
FRONTERA	1.792.493,74
EL PINAR	1.495.363,57
VALVERDE	2.027.586,84
AGAETE	1.838.288,31
AGÜIMES	4.838.513,01
ARTENARA	1.349.759,83
ARUCAS	5.451.195,25
FIRGAS	2.221.977,22
GALDAR	3.742.329,36
INGENIO	4.676.666,99
MOGÁN	4.942.378,91
MOYA	2.533.093,00
LAS PALMAS DE G.C.	46.628.077,84
SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	10.275.689,48
LA ALDEA DE SAN NICOLÁS	2.353.308,45
SANTA BRÍGIDA	2.990.032,27
SANTA LUCÍA	10.173.706,72
SANTA Mª DE GUIA	2.372.799,08
TEJEDA	1.696.436,21
TELDE	14.104.039,52
TEROR	2.205.871,46
VALLESECO	1.792.448,75
VALSEQUILLO	2.534.647,94
VEGA DE S. MATEO	2.229.654,83
ARRECIFE	8.553.396,70
HARIA	2.074.670,58
SAN BARTOLOMÉ	3.126.210,46
TEGUISE	4.578.356,26
TIAS	3.825.268,61
TINAJO	2.182.561,01
YAIZA	3.635.732,15
ANTIGUA	2.734.924,64
BETANCURIA	1.420.649,44
OLIVA LA	5.080.395,44
PAJARA	4.437.988,35

C/Pérez del Toro, 97 (Esq. Juan XXIII)  
35004 – Las Palmas de Gran Canaria  
Tfno.: 928 29 78 37 – Fax: 928 29 78 38  
Correo electrónico: infograncanaria@fecam.es

Avda. Los Indianos, 22. 2ª planta  
38700- S/C de la Palma  
Tfno.: 922 411 342- Fax: 922 425 306  
Correo electrónico: infolapalma@fecam.es

Avda. 25 de julio, 47  
38004 – S/C de Tenerife  
Tfno.: 922 23 76 00 – Fax: 922 23 76 01  
Correo electrónico: infotenerife@fecam.es

<http://www.fecam.es>

Cód. Validación: 4RJA4J4GMRS2PL44L5N3TFJAT  
Verificación: <https://fecam.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 16



Código Seguro De Verificación	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11
Observaciones		Página	34/321
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



MUNICIPIO	1ª APROXIMACIÓN DISTRIBUCIÓN FCFM2024
PUERTO DEL ROSARIO	6.294.723,72
TUINEJE	3.121.320,48

FUENTE: ELABORADO POR LA FECAM A PARTIR DE LOS DATOS FACILITADOS POR EL GOBIERNO DE CANARIAS

C/Pérez del Toro, 97 (Esq. Juan XXIII)  
 35004 – Las Palmas de Gran Canaria  
 Tfno.: 928 29 78 37 – Fax: 928 29 78 38  
 Correo electrónico: infograncanaria@fecam.es

Avda. Los Indianos, 22. 2ª planta  
 38700- S/C de la Palma  
 Tfno.: 922 411 342- Fax: 922 425 306  
 Correo electrónico: infolapalma@fecam.es

Avda. 25 de julio, 47  
 38004 – S/C de Tenerife  
 Tfno.: 922 23 76 00 – Fax: 922 23 76 01  
 Correo electrónico: infotenerife@fecam.es

<http://www.fecam.es>



Cód. Validación: 4RJA4J4GMRS2PL44L5N3TFJAT  
 Verificación: <https://fecam.sedelectronica.es/>  
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 16

Código Seguro De Verificación	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11
Observaciones		Página	35/321
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## SIMULACIÓN DISTRIBUCIÓN MUNICIPAL LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DEL FCFM 2022

En este caso, la simulación de la distribución municipal está más ajustada en tanto que la FECAM sí dispone de los datos concretos de las variables empleadas para la distribución del FCFM correspondiente al ejercicio 2022. No obstante, sigue teniendo carácter estimativo en tanto que depende de la aprobación de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2024 y de su posterior aprobación por Consejo de Gobierno.

Dotación Liquidación: 17.449.935,12 euros  
FECAM: 174.499,35 euros  
A distribuir entre ayuntamientos: 17.275.435,77 euros

**EUROS**

MUNICIPIO	ESTIMACIÓN DISTRIBUCIÓN LIQUIDACIÓN FCFM 2022
ADEJE	349.807,43
ARAFO	82.156,64
ARICO	111.012,43
ARONA	548.409,37
BUENAVISTA DEL NORTE	82.044,94
CANDELARIA	194.446,16
FASNIA	67.907,66
GARACHICO	82.910,63
GRANADILLA DE ABONA	346.519,78
GUANCHA, LA	86.158,80
GUIA DE ISORA	164.811,88
GUIMAR	156.536,58
ICOD DE LOS VINOS	175.959,38
LAGUNA, LA	942.208,04
MATANZA, LA	100.084,41
OROTAVA, LA	301.993,58
PUERTO DE LA CRUZ	208.341,85
REALEJOS, LOS	244.375,15
ROSARIO, EL	132.916,94
SAN JUAN DE LA RAMBLA	80.508,28
SAN MIGUEL DE ABONA	162.475,35

C/Pérez del Toro, 97 (Esq. Juan XXIII)  
35004 – Las Palmas de Gran Canaria  
Tfno.: 928 29 78 37 – Fax: 928 29 78 38  
Correo electrónico: infograncanaria@fecam.es

Avda. Los Indianos, 22. 2ª planta  
38700- S/C de la Palma  
Tfno.: 922 411 342- Fax: 922 425 306  
Correo electrónico: infopalma@fecam.es

Avda. 25 de julio, 47  
38004 – S/C de Tenerife  
Tfno.: 922 23 76 00 – Fax: 922 23 76 01  
Correo electrónico: infotenerife@fecam.es

<http://www.fecam.es>



Cód. Validación: 4R,JA,W,4JGMRS2PL44L5N3TF,JAT  
Verificación: <https://fecam.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 16

292

<b>Código Seguro De Verificación</b>	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	36/321
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



MUNICIPIO	ESTIMACIÓN DISTRIBUCIÓN LIQUIDACIÓN FCFM 2022
SANTA CRUZ DE TENERIFE	1.219.348,05
SANTA URSULA	121.816,36
SANTIAGO DEL TEIDE	109.605,24
SAUZAL, EL	98.285,80
SILOS, LOS	80.532,02
TACORONTE	183.544,34
TANQUE, EL	66.519,85
TEGUESTE	95.430,49
VICTORIA, LA	104.691,78
VILAFLOR	61.678,17
BARLOVENTO	66.536,29
BREÑA ALTA	97.086,21
BREÑA BAJA	92.094,59
FUENCALIENTE	70.266,22
GARAFÍA	74.517,26
LLANOS LOS	162.030,33
PASO EL	109.823,35
PUNTAGORDA	64.004,70
PUNTALLANA	75.218,27
SAN ANDRÉS Y SAUCES	88.177,52
SANTA CRUZ DE LA PALMA	126.870,71
TAZACORTE	77.428,93
TIJARAFE	72.221,35
VILLA DE MAZO	96.505,03
AGULO	61.581,23
ALAJERÓ	70.981,40
HERMIGUA	85.233,12
SAN SEBASTIÁN	113.197,41
VALLE GRAN REY	94.013,77
VALLEHERMOSO	93.692,92
FRONTERA	83.083,77
EL PINAR	69.499,16
VALVERDE	94.014,09
AGAETE	85.743,93
AGÜIMES	225.583,59

C/Pérez del Toro, 97 (Esq. Juan XXIII)  
35004 – Las Palmas de Gran Canaria  
Tfno.: 928 29 78 37 – Fax: 928 29 78 38  
Correo electrónico: infograncanaria@fecam.es

Avda. Los Indianos, 22. 2ª planta  
38700- S/C de la Palma  
Tfno.: 922 411 342- Fax: 922 425 306  
Correo electrónico: infopalma@fecam.es

Avda. 25 de julio, 47  
38004 – S/C de Tenerife  
Tfno.: 922 23 76 00 – Fax: 922 23 76 01  
Correo electrónico: infotenerife@fecam.es



Cód. Validación: 4RJA4J4GMRS2PL44L5N3TFJAT  
Verificación: <https://fecam.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 16

<http://www.fecam.es>

293

Código Seguro De Verificación	VV2ln08RpEcICg0flNbHoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11
Observaciones		Página	37/321
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



MUNICIPIO	ESTIMACIÓN DISTRIBUCIÓN LIQUIDACIÓN FCFM 2022
ARTENARA	62.806,92
ARUCAS	254.459,70
FIRGAS	103.171,07
GALDAR	173.624,24
INGENIO	217.448,09
MOGÁN	233.271,90
MOYA	117.804,10
LAS PALMAS DE G.C.	2.171.147,19
SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	485.094,91
LA ALDEA DE SAN NICOLÁS	109.473,31
SANTA BRÍGIDA	138.881,67
SANTA LUCÍA	468.688,85
SANTA Mª DE GUIA	110.808,35
TEJEDA	79.060,42
TELDE	659.350,47
TEROR	102.494,38
VALLESECO	83.462,14
VALSEQUILLO	117.171,67
VEGA DE S. MATEO	103.471,37
ARRECIFE	402.287,57
HARIA	96.149,39
SAN BARTOLOMÉ	145.748,99
TEGUISE	211.190,60
TIAS	179.519,57
TINAJO	100.912,24
YAIZA	167.671,21
ANTIGUA	125.976,77
BETANCURIA	65.862,48
OLIVA LA	233.462,28
PAJARA	204.876,98
PUERTO DEL ROSARIO	292.460,62
TUINEJE	145.183,81

FUENTE: ELABORADO POR LA FECAM A PARTIR DE LOS DATOS FACILITADOS POR EL GOBIERNO DE CANARIAS

C/Pérez del Toro, 97 (Esq. Juan XXIII)  
35004 – Las Palmas de Gran Canaria  
Tfno.: 928 29 78 37 – Fax: 928 29 78 38  
Correo electrónico: infograncanaria@fecam.es

Avda. Los Indianos, 22. 2ª planta  
38700- S/C de la Palma  
Tfno.: 922 411 342- Fax: 922 425 306  
Correo electrónico: infopalma@fecam.es

Avda. 25 de julio, 47  
38004 – S/C de Tenerife  
Tfno.: 922 23 76 00 – Fax: 922 23 76 01  
Correo electrónico: infotenerife@fecam.es

<http://www.fecam.es>

Cód. Validación: 4RJA4J4GMRS2PL44L5N3TFJAT  
Verificación: <https://fecam.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 16



Código Seguro De Verificación	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11
Observaciones		Página	38/321
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## ESTIMACIÓN MUNICIPAL PRELIMINAR DE LAS ENTREGAS A CUENTA DEL BLOQUE DE FINANCIACIÓN CANARIO (BFC) 2024

La simulación de estas Entregas a Cuenta Iniciales es de carácter orientativo en tanto que se ha de ratificar las cuantías globales del BFC con la aprobación de la Ley de Presupuestos y actualizar las variables que integran los modelos insulares y municipales de distribución de los recursos.

ESTIMACIÓN ENTREGA ANUAL BFC AYTOS 2024: 513.739.998,59 euros

EUROS

MUNICIPIO	PREVISIÓN INICIAL EAC ANUAL BFC 2024
AGAETE	2.181.166,12
AGUIMES	7.476.727,24
ARTENARA	1.327.728,74
ARUCAS	8.605.626,29
FIRGAS	2.495.051,91
GALDAR	5.958.009,75
INGENIO	7.352.099,32
MOGAN	5.391.021,38
MOYA	2.591.833,90
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	75.887.153,94
SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	12.214.785,95
LA ALDEA DE SAN NICOLÁS	2.751.298,44
SANTA BRIGIDA	4.635.356,90
SANTA LUCIA	15.812.996,64
SANTA MARIA DE GUIA DE G.C.	3.793.950,65
TEJEDA	1.574.260,68
TELDE	21.408.309,13
TEROR	3.521.725,74
VALSEQUILLO DE GRAN CANARIA	2.927.431,54
VALLESECO	1.754.872,03
VEGA DE SAN MATEO	2.569.570,91
ARRECIFE	14.658.369,35
HARIA	1.874.471,20
SAN BARTOLOME	4.811.380,81

C/Pérez del Toro, 97 (Esq. Juan XXIII)  
35004 – Las Palmas de Gran Canaria  
Tfno.: 928 29 78 37 – Fax: 928 29 78 38  
Correo electrónico: infograncanaria@fecam.es

Avda. Los Indianos, 22. 2ª planta  
38700- S/C de la Palma  
Tfno.: 922 411 342- Fax: 922 425 306  
Correo electrónico: infolapalma@fecam.es

Avda. 25 de julio, 47  
38004 – S/C de Tenerife  
Tfno.: 922 23 76 00 – Fax: 922 23 76 01  
Correo electrónico: infotenerife@fecam.es


<http://www.fecam.es>

Cód. Validación: 4RJA4J4GMRS2PL44L5N3TFJAT  
Verificación: <https://fecam.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 16



295

Código Seguro De Verificación	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11
Observaciones		Página	39/321
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



MUNICIPIO	PREVISIÓN INICIAL EAC ANUAL BFC 2024
TEGUISE	5.992.032,71
TIAS	5.294.628,14
TINAJO	2.163.948,04
YAIZA	4.515.448,15
ANTIGUA	3.747.992,50
BETANCURIA	799.547,22
LA OLIVA	7.359.151,54
PAJARA	5.659.242,24
PUERTO DEL ROSARIO	10.683.357,28
TUINEJE	4.384.412,32
ADEJE	10.575.523,31
ARAFO	1.147.029,89
ARICO	1.785.719,30
ARONA	17.977.386,48
BUENAVISTA DEL NORTE	969.559,50
CANDELARIA	5.810.625,36
FASNIA	581.164,53
GARACHICO	1.003.625,65
GRANADILLA	10.698.608,67
GUANCHA, LA	1.134.382,57
GUIA DE ISORA	4.428.804,18
GUIMAR	4.329.461,56
ICOD DE LOS VINOS	4.792.924,46
LAGUNA, LA	35.342.442,08
MATANZA, LA	1.846.915,99
OROTAVA, LA	8.656.067,28
PUERTO DE LA CRUZ	7.765.823,42
REALEJOS, LOS	7.563.094,46
ROSARIO, EL	3.620.803,93
SAN JUAN DE LA RAMBLA	992.202,27
SAN MIGUEL DE ABONA	4.470.417,93
SANTA CRUZ DE TENERIFE	56.219.723,13
SANTA URSULA	3.083.089,05
SANTIAGO DEL TEIDE	2.276.924,70
SAUZAL, EL	1.836.920,53
SILOS, LOS	947.324,70
TACORONTE	5.016.496,36

C/Pérez del Toro, 97 (Esq. Juan XXIII)  
35004 – Las Palmas de Gran Canaria  
Tfno.: 928 29 78 37 – Fax: 928 29 78 38  
Correo electrónico: infograncanaria@fecam.es

Avda. Los Indios, 22. 2ª planta  
38700- S/C de la Palma  
Tfno.: 922 411 342- Fax: 922 425 306  
Correo electrónico: infolapalma@fecam.es

Avda. 25 de julio, 47  
38004 – S/C de Tenerife  
Tfno.: 922 23 76 00 – Fax: 922 23 76 01  
Correo electrónico: infotenerife@fecam.es

<http://www.fecam.es>

Cód. Validación: 4RJA4J4GMRS2PL44L5N3TFJAT  
Verificación: <https://fecam.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 16



Código Seguro De Verificación	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11
Observaciones		Página	40/321
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





MUNICIPIO	PREVISIÓN INICIAL EAC ANUAL BFC 2024
TANQUE, EL	573.820,93
TEGUESTE	2.317.110,53
VICTORIA, LA	1.870.578,71
VILAFLORES	360.448,48
BARLOVENTO	666.194,49
BREÑA ALTA	1.951.942,36
BREÑA BAJA	1.620.221,19
FUENCALIENTE DE LA PALMA	650.684,24
GARAFIA	688.741,23
LOS LLANOS DE ARIDANE	5.213.844,45
EL PASO	2.192.445,15
PUNTAGORDA	754.490,24
PUNTALLANA	819.275,30
SAN ANDRES Y SAUCES	1.220.547,10
SANTA CRUZ DE LA PALMA	3.952.271,83
TAZACORTE	1.281.278,78
TIJARAFE	843.903,52
VILLA DE MAZO	1.418.241,37
AGULO	583.619,27
ALAJERO	950.474,48
HERMIGUA	857.325,32
SAN SEBASTIAN DE LA GOMERA	3.727.767,93
VALLE GRAN REY	1.934.441,24
VALLEHERMOSO	1.297.252,08
FRONTERA	2.588.244,26
VALVERDE	3.022.256,03
EL PINAR	1.334.558,07

FUENTE: ELABORADO POR LA FECAM A PARTIR DE LOS DATOS FACILITADOS POR EL GOBIERNO DE CANARIAS

C/Pérez del Toro, 97 (Esq. Juan XXIII)  
35004 – Las Palmas de Gran Canaria  
Tfno.: 928 29 78 37 – Fax: 928 29 78 38  
Correo electrónico: infograncanaria@fecam.es

Avda. Los Indios, 22. 2ª planta  
38700- S/C de la Palma  
Tfno.: 922 411 342- Fax: 922 425 306  
Correo electrónico: infolapalma@fecam.es

Avda. 25 de julio, 47  
38004 – S/C de Tenerife  
Tfno.: 922 23 76 00 – Fax: 922 23 76 01  
Correo electrónico: infotenerife@fecam.es

<http://www.fecam.es>

Cód. Validación: 4RJA4J4GMRS2PL44L5N3TFJAT  
Verificación: <https://fecam.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 16



Código Seguro De Verificación	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11
Observaciones		Página	41/321
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## ESTIMACIÓN MUNICIPAL PRELIMINAR DE LA LIQUIDACIÓN DEL BLOQUE DE FINANCIACIÓN CANARIO 2023

La simulación municipal de la liquidación del BFC 2023 es de carácter orientativo en tanto que se ha de ratificar las cuantías globales del Bloque de Financiación Canario con la aprobación de la Ley de Presupuestos, actualizar las variables que integran los modelos insulares de distribución de los recursos y, en último extremo, confirmar en el primer trimestre del ejercicio 2024 la recaudación líquida efectiva del año 2023.

ENTREGA ANUAL BFC AYTOS 2023: 440.268.081,09 euros

ESTIMACIÓN CIERRE BFC AYTOS 2023: 481.050.083,71 euros

ESTIMACIÓN LIQUIDACIÓN BFC 2023: 40.782.002,62 euros

**EUROS**

MUNICIPIO	PREVISIÓN LIQUIDACIÓN BFC 2023
AGAETE	173.146,58
AGUIMES	593.521,84
ARTENARA	105.398,52
ARUCAS	683.136,75
FIRGAS	198.063,64
GALDAR	472.962,14
INGENIO	583.628,56
MOGAN	427.953,14
MOYA	205.746,44
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	6.024.117,49
SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	969.641,13
LA ALDEA DE SAN NICOLÁS	218.405,15
SANTA BRIGIDA	367.966,55
SANTA LUCIA	1.255.276,35
SANTA MARIA DE GUIA DE G.C.	301.173,56
TEJEDA	124.968,86
TELDE	1.699.446,65
TEROR	279.563,65
VALSEQUILLO DE GRAN CANARIA	232.387,05

C/Pérez del Toro, 97 (Esq. Juan XXIII)  
35004 – Las Palmas de Gran Canaria  
Tfno.: 928 29 78 37 – Fax: 928 29 78 38  
Correo electrónico: infograncanaria@fecam.es

Avda. Los Indianos, 22. 2ª planta  
38700- S/C de la Palma  
Tfno.: 922 411 342- Fax: 922 425 306  
Correo electrónico: infopalma@fecam.es

Avda. 25 de julio, 47  
38004 – S/C de Tenerife  
Tfno.: 922 23 76 00 – Fax: 922 23 76 01  
Correo electrónico: infotenerife@fecam.es

<http://www.fecam.es>

Cód. Validación: 4RJA4J4GMRS2PL44L5N3TFJAT  
Verificación: <https://fecam.sectelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 16



298

Código Seguro De Verificación	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11
Observaciones		Página	42/321
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



MUNICIPIO	PREVISIÓN LIQUIDACIÓN BFC 2023
VALLESECO	139.306,26
VEGA DE SAN MATEO	203.979,15
ARRECIFE	1.163.619,07
HARIA	148.800,35
SAN BARTOLOME	381.939,79
TEGUISE	475.662,97
TIAS	420.301,20
TINAJO	171.779,76
YAIZA	358.447,89
ANTIGUA	297.525,29
BETANCURIA	63.470,12
LA OLIVA	584.188,38
PAJARA	449.245,21
PUERTO DEL ROSARIO	848.072,38
TUINEJE	348.045,93
ADEJE	839.512,24
ARAFO	91.054,18
ARICO	141.754,99
ARONA	1.427.091,18
BUENAVISTA DEL NORTE	76.966,13
CANDELARIA	461.262,39
FASNIA	46.134,34
GARACHICO	79.670,39
GRANADILLA	849.283,08
GUANCHA, LA	90.050,21
GUIA DE ISORA	351.569,87
GUIMAR	343.683,80
ICOD DE LOS VINOS	380.474,67
LAGUNA, LA	2.805.573,97
MATANZA, LA	146.612,94
OROTAVA, LA	687.140,89
PUERTO DE LA CRUZ	616.471,04
REALEJOS, LOS	600.377,89
ROSARIO, EL	287.428,73
SAN JUAN DE LA RAMBLA	78.763,57
SAN MIGUEL DE ABONA	354.873,27
SANTA CRUZ DE TENERIFE	4.462.866,24

C/Pérez del Toro, 97 (Esq. Juan XXIII)  
35004 – Las Palmas de Gran Canaria  
Tfno.: 928 29 78 37 – Fax: 928 29 78 38  
Correo electrónico: infograncanaria@fecam.es

Avda. Los Indianos, 22. 2ª planta  
38700- S/C de la Palma  
Tfno.: 922 411 342- Fax: 922 425 306  
Correo electrónico: infopalma@fecam.es

Avda. 25 de julio, 47  
38004 – S/C de Tenerife  
Tfno.: 922 23 76 00 – Fax: 922 23 76 01  
Correo electrónico: infotenerife@fecam.es

<http://www.fecam.es>

Cód. Validación: 4RJA4J4GMRS2PL44L5N3TFJAT  
Verificación: <https://fecam.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 16



299

Código Seguro De Verificación	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11
Observaciones		Página	43/321
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



MUNICIPIO	PREVISIÓN LIQUIDACIÓN BFC 2023
SANTA URSULA	244.743,54
SANTIAGO DEL TEIDE	180.748,14
SAUZAL, EL	145.819,48
SILOS, LOS	75.201,07
TACORONTE	398.222,39
TANQUE, EL	45.551,38
TEGUESTE	183.938,19
VICTORIA, LA	148.491,35
VILAFLORES	28.613,33
BARLOVENTO	52.884,23
BREÑA ALTA	154.950,21
BREÑA BAJA	128.617,33
FUENCALIENTE DE LA PALMA	51.652,99
GARAFIA	54.674,05
LOS LLANOS DE ARIDANE	413.888,38
EL PASO	174.041,94
PUNTAGORDA	59.893,38
PUNTALLANA	65.036,18
SAN ANDRES Y SAUCES	96.890,17
SANTA CRUZ DE LA PALMA	313.741,50
TAZACORTE	101.711,21
TIJARAFE	66.991,23
VILLA DE MAZO	112.583,65
AGULO	46.329,20
ALAJERO	75.451,11
HERMIGUA	68.056,69
SAN SEBASTIAN DE LA GOMERA	295.919,81
VALLE GRAN REY	153.560,92
VALLEHERMOSO	102.979,21
FRONTERA	205.461,49
VALVERDE	239.914,46
EL PINAR	105.940,65

FUENTE: ELABORADO POR LA FECAM A PARTIR DE LOS DATOS FACILITADOS POR EL GOBCAN

C/Pérez del Toro, 97 (Esq. Juan XXIII)  
35004 – Las Palmas de Gran Canaria  
Tfno.: 928 29 78 37 – Fax: 928 29 78 38  
Correo electrónico: infograncanaria@fecam.es

Avda. Los Indios, 22. 2ª planta  
38700- S/C de la Palma  
Tfno.: 922 411 342- Fax: 922 425 306  
Correo electrónico: infopalma@fecam.es

Avda. 25 de julio, 47  
38004 – S/C de Tenerife  
Tfno.: 922 23 76 00 – Fax: 922 23 76 01  
Correo electrónico: infotenerife@fecam.es



Cód. Validación: 4R,JA,W,4JGMRS2PL44L5N3TF,JAT  
Verificación: <https://fecam.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 16

<http://www.fecam.es>

300

Código Seguro De Verificación	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11
Observaciones		Página	44/321
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



# Presupuesto General 2024

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

## Anexo 4

<b>Código Seguro De Verificación</b>	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	45/321
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





f06754ed125161792407e72ba090910N

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>



Área de Gobierno de Bienestar Social, Saludable, Deportivo e Igualdad, Diversidad, Participación Ciudadana y Juventud  
Dirección General de Servicios Sociales  
Servicio de Bienestar Social  
Sección de Servicios Sociales

Ref. APL/MAC/opm

### MEMORIA DE INGRESOS 2024

Se comunica, mediante cuadro, la financiación de proyectos con cargo a subvenciones y/o aportaciones dinerarias en el 2023, aunque este dato no se pide específicamente para la memoria que nos ocupa se quiere dejar constancia a modo descriptivo, ya que, sirve de base para detallar los ingresos previsibles para el año 2024, como se indica en las normas para elaborar el presupuesto:

- DATOS DE INGRESOS PREVISTOS 2024:

PROYECTO	IMPORTE 2023	PROYECTO DE GASTO 2023	ADMINISTRACIÓN FINANCIANTE	PREVISIÓN DE INGRESOS EN 2024
Continuidad a los Programas que viene cofinanciado la Comunidad Autónoma de Canarias en el ámbito de los Servicios Sociales Comunitarios (Plan Concertado)	6.423.720,09 Orden tramitación y Orden concesión.	2023-3-06247-1 2023-3-06247-2	Gobierno de Canarias y Administración General del Estado	5.301.103,73
Equipos Municipales Especializados en la Atención de Infancia y Familia (anualidades 2023-2024)	397.121,04 Publicada convocatoria		Cabildo de Gran Canaria	397.121,04
Equipos Municipales Especializados en la Atención de Infancia y Familia	785.371,28 Publicada convocatoria		Gobierno de Canarias	785.371,28

<b>Código Seguro De Verificación</b>	gdt6xyvFosKxhnlUdX19aw==		
<b>Firmado Por</b>	Maria del Carmen Vargas Palmés - Concejala de Gobierno del Área de Bienestar Social, Saludable, Deportivo e Igualdad, Diversidad, Participación Ciudadana y Juventud Adelaida Perez Lorenzo - Jefe de Sección - Servicios Sociales-APL	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Observaciones</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codi-go-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codi-go-seguro-de-verificacion</a>	Firmado	21/09/2023 14:31:14
<b>Url De Verificación Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	<b>Página</b>	21/09/2023 12:06:08 1/2



<b>Código Seguro De Verificación</b>	VV21n08RpBeICg0f1NBh0A==		
<b>Firmado Por</b>	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Organo de Gestión Presupuestaria		
<b>Observaciones</b>		<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Url De Verificación Normativa</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codi-go-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codi-go-seguro-de-verificacion</a>	Firmado	01/12/2023 14:02:11
		<b>Página</b>	46/321





f06754ed125161792407e72ba090910N

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>



Área de Gobierno de Bienestar Social, Saludable, Deportivo e Igualdad, Diversidad, Participación Ciudadana y Juventud  
Dirección General de Servicios Sociales  
Servicio de Bienestar Social  
Sección de Servicios Sociales

Ref. APL/MAC/opm

Prestaciones básicas de servicios sociales destinadas a mejorar la calidad de vida de las personas más desfavorecidas	705.018,89 Pendiente convocatoria	Gobierno de Canarias	705.018,89
---	--------------------------------------	----------------------	------------

Nota: Estas son las subvenciones de las que se tiene información a día de la fecha y aunque los datos económicos de las subvenciones descritas hacen referencia a los importes a percibir en el 2023, se prevé estos mismos importes para la anualidad 2024. No obstante, en la previsión de ingreso para el año 2023 del proyecto "Continuidad a los Programas que viene cofinanciado la Comunidad Autónoma de Canarias en el ámbito de los Servicios Sociales Comunitarios (Plan Concertado)", se ha descontado (del importe total del 2023), 633.723,24 € ya que se tenía previsto generar crédito y 488.893,12 €, de aportación de la Administración General del Estado, por quedar condicionado su abono en la resolución de concesión y no poder incluirlo en el expediente inicial para la aceptación de la aportación dineraria.

LA CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD  
(Decreto 26777/2023, de 26 de junio)

María del Carmen Vargas Palmés

LA JEFA DE LA SECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES  
(Resolución 46456/2021, de 30 de diciembre)

Adelaida Pérez Lorenzo

<b>Código Seguro De Verificación</b>	gdt6xyvFoskXmhl1uX1.9aw==		
<b>Firmado Por</b>	María del Carmen Vargas Palmés - Concejala de Gobierno del Área de Bienestar Social, Saludable, Deportivo e Igualdad, Diversidad, Participación Ciudadana y Juventud	<b>Estado</b>	Firmado
<b>Observaciones</b>	Adelaida Perez Lorenzo - Jefe de Sección - Servicios Sociales-APL	<b>Fecha y hora</b>	21/09/2023 14:31:14
<b>Uti De Verificación Normativa</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codi-go-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codi-go-seguro-de-verificacion</a>	<b>Página</b>	Firmado 21/09/2023 12:06:08 2/2
	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



<b>Código Seguro De Verificación</b>	VV21n08RpBeICg0f1NBh0A==
<b>Firmado Por</b>	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Organó de Gestión Presupuestaria
<b>Observaciones</b>	
<b>Uti De Verificación Normativa</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codi-go-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codi-go-seguro-de-verificacion</a>

<b>Estado</b>	Firmado	<b>Fecha y hora</b>	01/12/2023 14:02:11
<b>Página</b>			47/321
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



# Presupuesto General 2024

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

## Anexo 5

<b>Código Seguro De Verificación</b>	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	48/321
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





# Consejo de la Capitalidad Compartida

21 de octubre de 2023



<b>Código Seguro De Verificación</b>	VV21n08RpbEiCG0f1NBh0A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Organo de Gestion Presupuestaria	<b>Firmado</b>	01/12/2023 14:02:11
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	49/321
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

305





# Capitalidad compartida de Canarias

## Marco jurídico de referencia:

- Ley 8/2007, de 13 de abril, del Estatuto de la capitalidad compartida de las ciudades de Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife.

Consejo de la Capitalidad (art. 5).

Apartado específico en los PGCAC (art 9).

<b>Código Seguro De Verificación</b>	VV21n08RpbEiCg0f1NBh0A==		
<b>Firmado Por</b>	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Organismo de Gestión Presupuestaria		
<b>Observaciones</b>	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Un De Verificación</b>	Firmado	01/12/2023 14:02:11	
<b>Normativa</b>	<b>Página</b>	50/321	

Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).  
<https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>

306





# Capitalidad compartida de Canarias

## Marco jurídico de referencia:

### **Artículo 5. *El Consejo de la Capitalidad.***

Se crea el Consejo de la Capitalidad como órgano colegiado, de carácter permanente y consultivo. A éste se le encomienda la adecuada coordinación de actuaciones en aquellos aspectos que se estimen de interés concurrente para la Administración autonómica y para las administraciones municipales de Las Palmas de Gran Canaria y de Santa Cruz de Tenerife derivadas del hecho de la capitalidad.

Corresponderá al Consejo de la Capitalidad el estudio y propuesta de criterios de financiación y, en su caso, de medidas financieras.

Los estudios, informes y propuestas del Consejo de la Capitalidad serán elevados al Gobierno de Canarias para su toma en consideración y, en su caso, aprobación.

### **Artículo 9. *Financiación de la capitalidad.***

La condición de capital compartida de Canarias de las ciudades de Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife tendrá un apartado específico en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, desagregado por cada una de ellas, que tenga en cuenta los efectos económicos y sociales por la consideración de capitalidad y de acuerdo con criterios equitativos de financiación, de modo que las partidas económicas que finalmente se establezcan serán propias y distintas de otros recursos económicos, como los provenientes del Fondo de Financiación Municipal.

Los informes a emitir a tal fin, por el Consejo de Capitalidad, serán preceptivos y no vinculantes.

Código Seguro De Verificación	V721n08RpbEiG90f1NBh0A==		
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Organismo de Gestión Presupuestaria		
Observaciones			
Un De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	Estado	Firmado
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	01/12/2023 14:02:11
			51/321

307





# Capitalidad compartida de Canarias

## EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE INGRESOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS. 2009-2024

	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016 (P)	2017 (P)	2018 (P)	2019 (P)	2020	2021	2022	2023	2024 (P)
ingresos no financieros no finalistas	6.137.643.965	5.287.155.565	5.022.914.916	4.838.569.223	5.198.288.906	5.159.578.240	5.252.503.239	5.510.201.815	5.857.155.664	6.838.309.280	7.316.687.716	7.496.229.359	7.228.196.070	7.428.354.266	8.740.244.004	9.546.760.605
total ingresos no financieros	6.911.014.100	6.222.769.307	5.933.863.635	5.364.817.029	5.672.502.639	5.521.471.171	5.712.762.784	6.013.609.032	6.387.696.399	7.603.804.735	8.017.338.649	8.081.687.072	8.320.365.410	8.960.104.832	9.938.217.886	10.950.032.586
ingresos no financieros no finalistas	-1,0%	-13,9%	-5,0%	-3,7%	7,4%	-0,7%	1,8%	4,9%	3,3%	16,9%	7,0%	3,2%	-3,6%	2,8%	17,7%	9,2%
total ingresos no financieros	-0,2%	-10,0%	-4,6%	-9,6%	5,7%	-2,7%	3,5%	5,3%	2,8%	19,0%	5,2%	1,5%	2,95%	7,69%	10,92%	10,18%

Los ingresos no financieros no finalistas hacen referencia a los ingresos no financieros consolidados de los Presupuestos Generales de la CAC (PGCAC), sin incluir los relativos a la financiación afectada externa.

En el periodo 2016- 2019 se incluyen los valores del anteproyecto de ley de PGCAC considerados para la consignación de las dotaciones presupuestarias para la capitalidad compartida.

La previsión de 2024 se ha calculado con la previsión de ingresos no financieros no finalistas consolidados para la CAC a fecha 19/10/2023.

Código Seguro De Verificación  
 Firmado Por  
 Observaciones  
 Url De Verificación  
 Normativa

VV21n08RpBcIG0f1NBh0A==  
 Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Organismo de Gestión Presupuestaria  
<https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
 Estado  
 Firmado  
 Fecha y hora

Página  
 52/321  
 01/12/2023 14:02:11

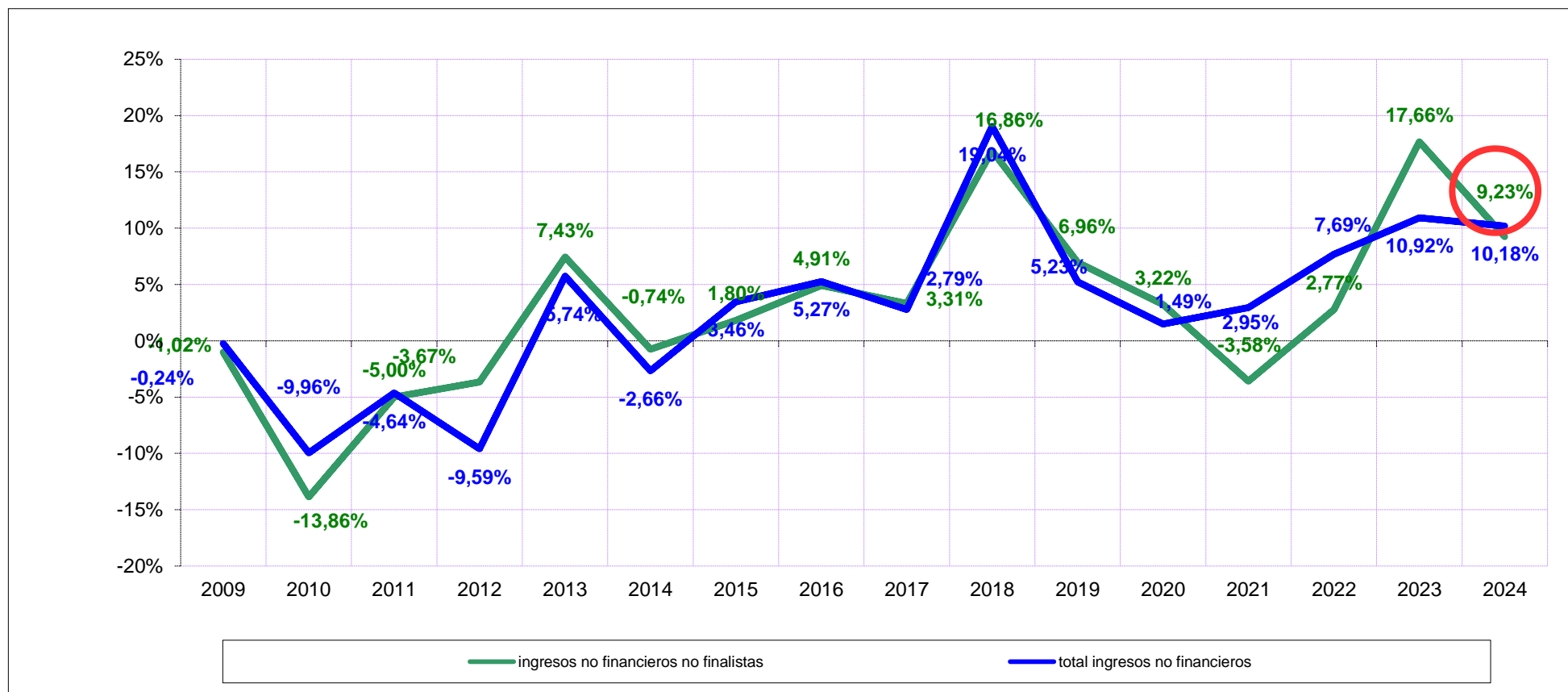
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).





# Capitalidad compartida de Canarias

## EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS. 2009-2024



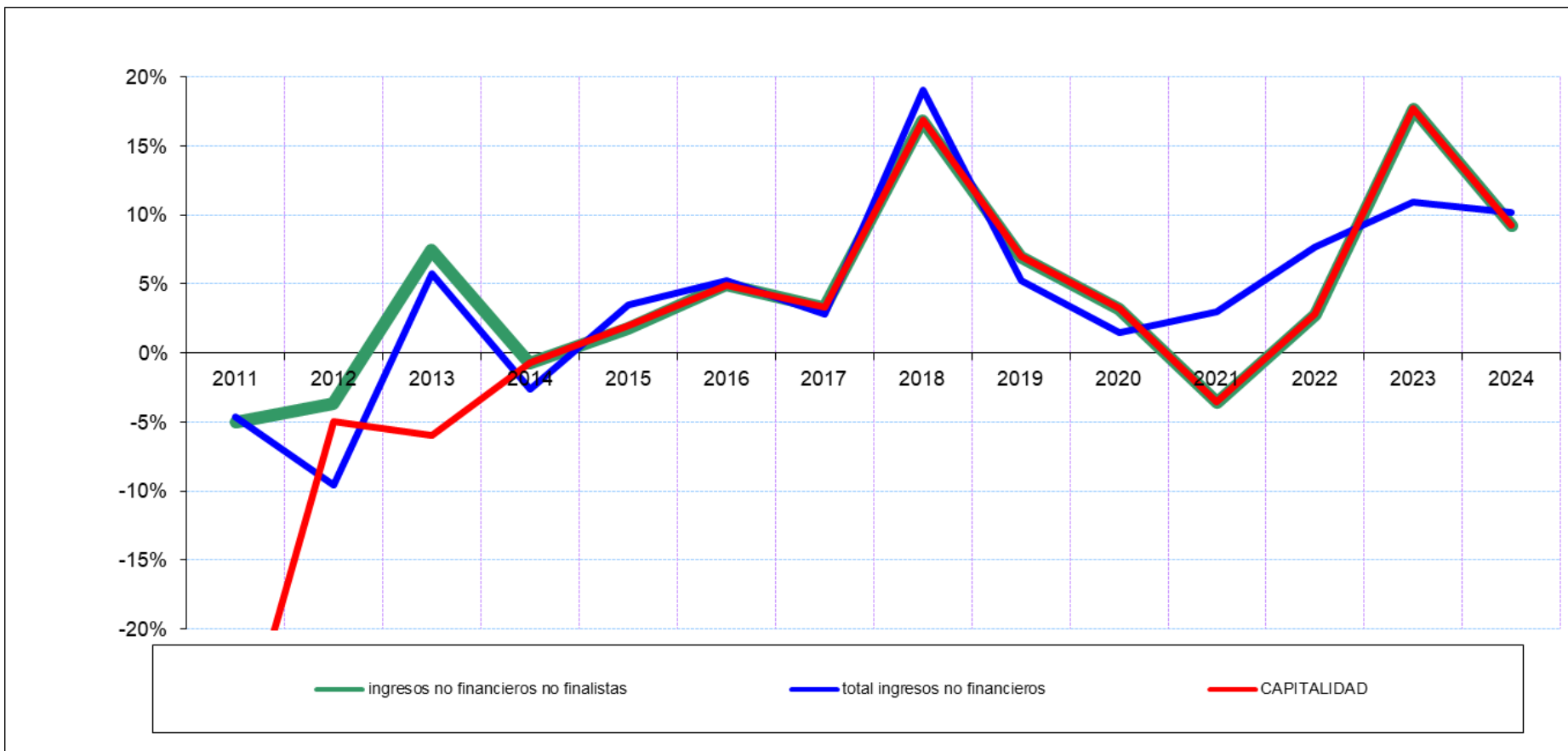
Código Seguro De Verificación	VV21n08RpbEiG0f1NBh0A==
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Organismo de Gestión Presupuestaria
Observaciones	
Un De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).
Estado	Firmado
Fecha y hora	01/12/2023 14:02:11
Página	53/321





# Capitalidad compartida de Canarias

## EVOLUCIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTADA DESTINADA A CAPITALIDAD



Código Seguro De Verificación	VV21n08RpbEiCG0f1NBh0A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Organismo de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11
Observaciones		Página	54/321
Un De Verificación Normativa	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		

Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).





# Capitalidad compartida de Canarias

## EVOLUCIÓN DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTADAS DESTINADAS A CAPITALIDAD: 2008-2023 y previsión 2024

(Euros)

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C.	500.000	1.000.000	3.736.584	2.615.609	2.484.828	2.336.981	2.319.687	2.366.081	2.482.256	2.564.419	2.996.780	3.205.356	3.308.569	3.190.269	3.278.640	3.873.335	4.230.844
AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE	500.000	1.000.000	3.284.624	2.299.237	2.184.275	2.054.311	2.039.101	2.079.883	2.182.005	2.254.229	2.634.292	2.817.639	2.908.367	2.804.377	2.882.059	3.404.820	3.719.085
<b>TOTAL CAPITALIDAD</b>	<b>1.000.000</b>	<b>2.000.000</b>	<b>7.021.208</b>	<b>4.914.846</b>	<b>4.669.103</b>	<b>4.391.291</b>	<b>4.358.788</b>	<b>4.445.964</b>	<b>4.664.261</b>	<b>4.818.648</b>	<b>5.631.072</b>	<b>6.022.995</b>	<b>6.216.936</b>	<b>5.994.646</b>	<b>6.160.699</b>	<b>7.278.155</b>	<b>7.949.929</b>
tasa variación		100,0%	251,1%	-30,0%	-5,0%	-5,9%	-0,7%	2,0%	4,91%	3,31%	16,86%	6,96%	3,22%	-3,58%	2,77%	18,14%	9,23%

<b>Código Seguro De Verificación</b>	VV21n08RpBe-IG0f1NBh0A==	<b>Estado</b>	Firmado	<b>Fecha y hora</b>	01/12/2023 14:02:11
<b>Firmado Por</b>	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Organismo de Gestión Presupuestaria	<b>Página</b>	56/321		
<b>Observaciones</b>					
<b>Un De Verificación Normativa</b>	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion				

Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

311



# Presupuesto General 2024

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Anexo 6

<b>Código Seguro De Verificación</b>	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	56/321
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**Asunto:** Estimación importe remuneración financiera 2024

En relación al punto 4 “*previsión de ingresos*” de la instrucción Normas para la elaboración del presupuesto general del Ayuntamiento de las Palmas de Gran Canaria del ejercicio 2024 y en referencia a la estimación de la partida presupuestaria 52000 “*intereses de depósitos en bancos y cajas de ahorros*” se emite el presente informe.

Se han tenido en cuenta las siguientes consideraciones:

- Importe de remuneración financiera ingresado en el periodo 01/01-31/10/23 que asciende al total de 8.658.129,43-€, de acuerdo al detalle:

Importe aplicado en la partida 52000	7.353.941,31.-€
Importe ingresado pendiente de aplicar	1.304.188,12.-€


- La estimación del periodo 01/11-31/12/23, que podría ascender a 2 millones euros, considerando iguales condiciones de mercado y saldos medios, llegando a un total anual aproximado de 10,5 millones de euros
- El saldo medio de las cuentas de tesorería en el periodo 01/1-31/10 que asciende a 430.074.908,89.-€
- Las previsiones del Euribor 3M y 12M para el año 2024

**Previsión euribor para 2023, 2024 y 2025**


El Departamento de Análisis de Bankinter analiza en su [informe de Estrategia trimestral](#) su previsión del euribor para 2023, 2024 y 2025.

Tal y como aparece en el cuadro siguiente, su previsión sobre el principal indicador para el cálculo de las hipotecas anticipa que el euribor a 12 meses se moderará los próximos años. En concreto, y según sus estimaciones, el euribor a 12 meses podría rondar el 4,10% en diciembre de 2023, para aflojar posteriormente hasta el 3,90% en 2024 y 3,40% en 2025.

Euribor	2023 estimado	2024 est.	2025 est.
Euribor 3M	3,70%	3,40%	2,90%
Euribor 12M*	4,10%	3,90%	3,40%

<b>Código Seguro De Verificación</b>	yKonydCSz1aEnzDodkfQkw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Jesús Santana Vega - Director accidental del Órgano de Gestión Económico Financiera	Firmado	06/11/2023 13:11:16	
<b>Observaciones</b>	Mar Laguna Redondo	Firmado	06/11/2023 12:58:09	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>	<b>Página</b>	1/2	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

313

<b>Código Seguro De Verificación</b>	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	57/321	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

En relación a lo expuesto, considerando que los saldos medios se van a mantener a nivel del año 2023, y que la evolución del Euribor de acuerdo a las previsiones para el año 2024 se determina entorno al 3,51%<sup>i</sup>, la estimación del importe de la remuneración financiera para el año 2024 se prevé en **15.000.000-€<sup>ii</sup>**.

Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha de firma electrónica

La economista del  
Órgano de Gestión Económico-Financiera  
Mar Laguna Redondo

VºBº  
El Director Acctal. del Órgano de Gestión  
Económico –Financiera  
(PS Resolución 32893/2023, de 28 agosto)  
Juan J. Santana Vega

## ORGANO DE GESTION PRESUPUESTARIA

<sup>i</sup> Media del Euribor para el 2024

<sup>ii</sup> Cálculo estimativo : 435.000.000€ \* 3,51%

Código Seguro De Verificación	yKOnydCSz1aEnzDodkfQKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jesús Santana Vega - Director accidental del Órgano de Gestión Económico Financiera Mar Laguna Redondo	Firmado	06/11/2023 13:11:16
Observaciones		Firmado	06/11/2023 12:58:09
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>	Página	2/2
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

314

Código Seguro De Verificación	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11
Observaciones		Página	58/321
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

# Presupuesto General 2024

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

## Anexo 7

<b>Código Seguro De Verificación</b>	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	59/321
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



A006754ed138160200e07e70b20b0c3a1



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Presupuesto de ingresos del Servicio de Urbanismo 2024		
<b>A) Ingresos por Gestión de Bienes no resultantes de procesos de reposición</b>		
I.-	Viviendas	
	A-I-1).- Ingresos por rentas de viviendas (IMV)	37.699,71 €
	A-I-2).- Ingresos por rentas de viviendas (PATRONATO)	48.404,16 €
II.-	Locales	
	A-II-1).- Ingresos por rentas de locales del PPS	40.324,80 €
	A-II-2).- Ingresos por rentas de locales en dominio público	11.720,40 €
III.-	Suelo	
	A-III).- Ingreso por venta de inmuebles	- €
Suma total de ingresos capítulo A		<b>138.149,07 €</b>
<b>B) Ingresos por Gestión de Bienes resultantes de procesos de reposición</b>		
I.-	Viviendas resultantes de procesos de reposición	
	B-I-1).- Ingresos por rentas de viviendas de reposición	104.069,56 €
II.-	Locales resultantes de procesos de reposición	
	B-II).- Ingresos por rentas de locales de reposición	- €
III.-	Plazas y trasteros resultantes de procesos de reposición	
	B-III).- Ingresos por rentas de Plazas y trasteros de reposición	115.868,65 €
Suma total de ingresos capítulo B		<b>219.938,21 €</b>
<b>C) Ingresos por Enajenación de Bienes municipales adscritos a la Concejalía de Urbanismo</b>		
I.-	Bienes del PPS	
	C-I-1.- Ingresos por ventas de inmuebles edificados del PPS	28.016,95 €
II.-	Bienes resultantes de procesos de reposición	
1.-	Locales resultantes de procesos de reposición	
	C-II-1.- Ingresos por ventas de locales de reposición	- €
2.-	Plazas de garaje y trasteros resultantes de procesos de reposición	
	C-II-2.- Ingresos por ventas de plazas y trasteros de reposición	16.251,51 €
3.-	Viviendas resultantes de procesos de reposición	
	C-II-3.- Ingresos por ventas de viviendas de reposición	92.483,40 €
Suma total de ingresos capítulo C		<b>136.751,86 €</b>
<b>D) Ingresos por aportaciones de otras administraciones</b>		
I.	Al Capítulo II - Urbanismo	- €
II	Al Capítulo VI - Urbanismo	19.610.579,68 €
III.-	Al Capítulo VII - Vivienda	- €
Suma total de ingresos capítulo D		<b>19.610.579,68 €</b>
<b>E) Ingresos por aportaciones de particulares</b>		
I.-	Al Capítulo II - Edificación y Actividades y Protección del Paisaje	217.068,24 €
II.-	Al Capítulo VI - Urbanismo	- €
III.-	Al Capítulo VII - Vivienda	- €
Suma total de ingresos capítulo E		<b>217.068,24 €</b>
Suma total de ingresos capítulos A, B, C, D y E		<b>20.322.487,06 €</b>

Código Seguro De Verificación	3MBcPDx1oDRM6WxNziIx0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Concejal de Gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado	Firmado	22/11/2023 13:51:21
	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	22/11/2023 13:11:07
Observaciones		Página	1/15
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

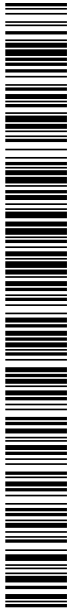


Código Seguro De Verificación	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11
Observaciones		Página	60/321
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Presupuesto de ingresos del Servicio de Urbanismo 2024					
<b>A) Ingresos por Gestión de Bienes no resultantes de procesos de reposición</b>					
<b>I.- Viviendas</b>					
<b>A-I-1).- Ingresos por rentas de viviendas (IMV)</b>					
Nº	Dirección			Cuota mensual	Recaudación anual
1	Avenida de Escaleritas	61	1º dcha.	199,73 €	2.396,76 €
2	Avenida de Escaleritas	71	4º dcha	100,00 €	1.200,00 €
3	Avenida de Escaleritas	79	4º dcha.	100,08 €	1.200,96 €
4	Avenida de Escaleritas	81	2º izda	131,45 €	1.577,40 €
5	Dean Rodríguez Bolaños	31	1º izda.	100,00 €	1.200,00 €
6	Eduardo Benitez González	12	1º dcha.	234,60 €	2.815,20 €
7	Magallanes	11		100,00 €	1.200,00 €
8	Obispo Cervera	4	2º izda.	214,28 €	2.571,36 €
9	Santiago Sánchez	12	4º izda.	179,22 €	2.150,64 €
10	Teobaldo Power	13	2º dcha.	205,55 €	2.466,60 €
11	Teobaldo Power	18	3º izda.	60,00 €	720,00 €
12	Teobaldo Power	20	3º izda.	189,16 €	2.269,92 €
13	Teobaldo Power	4	4º dcha.	50,00 €	600,00 €
14	Teobaldo Power	11	3º dcha.	100,00 €	1.200,00 €
15	Tomás García Guerra	29		188,00 €	2.256,00 €
16	Eduardo Benitez González	2	1º izda.	106,34 €	1.276,11 €
17	Juan Fontán	19		25,75 €	309,00 €
18	Obispo Cervera,	10	2º dcha.	100,00 €	1.200,00 €
19	Obispo Romo	25	1º izda.	157,70 €	1.892,40 €
20	Plaza Alvarado y Saz	2	1º izda.	34,84 €	418,08 €
21	Almirante Benitez Inglott	40	4º dcha.	100,00 €	1.200,00 €
22	Teobaldo Power	14	4º dcha.	150,00 €	1.800,00 €
23	Eduardo Benitez González	4	4º dcha.	65,70 €	788,40 €
24	Obispo Romo	17	1º izda.	100,00 €	1.200,00 €
25	Avda. Escaleritas	67	4º dcha	149,24 €	1.790,88 €
<b>Total de ingresos por gestión de arrendamientos de viviendas municipales promovidas por el IMV</b>				<b>3.141,64 €</b>	<b>37.699,71 €</b>

A006754ed138160200e07e70b20b0032a1



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Página 2 de 15

Código Seguro De Verificación	3MBcPDx1oDRM6WxNziIx0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Concejal de Gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado	Firmado	22/11/2023 13:51:21
	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	22/11/2023 13:11:07
Observaciones		Página	2/15
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



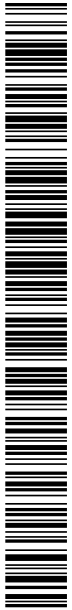
317

Código Seguro De Verificación	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11
Observaciones		Página	61/321
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Presupuesto de ingresos del Servicio de Urbanismo 2024					
<b>A) Ingresos por Gestión de Bienes no resultantes de procesos de reposición</b>					
<b>I.- Viviendas</b>					
<b>A-I-2).- Ingresos por rentas de viviendas (PATRONATO)</b>					
Nº	Dirección			Cuota mensual	Recaudación anual
1	Virgen de Begoña	17	3º izda.	308,00 €	3.696,00 €
2	Virgen de Begoña	22	4º izda.	113 €	1.356,00 €
3	Virgen de Begoña	1	4º izda.	235,03 €	2.820,36 €
4	Virgen de Begoña	1	2º dcha	100,00 €	1.200,00 €
5	Virgen de Begoña	3	5º izda.	130,72 €	1.568,64 €
6	Virgen de Begoña	3	3º dcha.	50,00 €	600,00 €
7	Virgen de Begoña	3	2º dcha	100,00 €	1.200,00 €
8	Virgen de Begoña	9	4º izda.	164,10 €	1.969,20 €
9	Virgen de Begoña	8	3º izda.	173,17 €	2.078,04 €
10	Virgen de Begoña	8	3º dcha.	48,32 €	579,84 €
11	Santa María de la Cabeza	1	4º izda.	167,67 €	2.012,04 €
12	Santa María de la Cabeza	7	2º izda	140,00 €	1.680,00 €
13	Santa María de la Cabeza	13	3º izda.	48,31 €	579,72 €
14	Santa María de la Cabeza	10	1º dcha.	79,75 €	957,00 €
15	Santa Luisa de Marillac	11	4º izda.	0,00 €	- €
16	Santa Luisa de Marillac	13	2º dcha.	120,47 €	1.445,64 €
17	Santa Luisa de Marillac	19	4º dcha.	100,00 €	1.200,00 €
18	Virgen de la Paloma	4	3º izda.	92,00 €	1.104,00 €
19	Virgen del Sagrario	4	4º izda.	100,00 €	1.200,00 €
20	Virgen de la Candelaria	5	2º dcha.	145,23 €	1.742,76 €
21	Virgen de los Volcanes	2	1º izda.	50,00 €	600,00 €
22	Virgen de la Peña	1	4º dcha.	160,53 €	1.926,36 €
23	Virgen de la Paloma	11	3º izda.	190,00 €	2.280,00 €
24	Federico Viera	40	2º dcha.	100,00 €	1.200,00 €
25	Federico Viera	5	4º izda.	261,85 €	3.142,20 €
26	Mariucha	48	2º izqda.	126,50 €	1.518,00 €
27	Sabino Berthelot	17	4º izda.	229,93 €	2.759,16 €
28	Sabino Berthelot	19	5º dcha	145,56 €	1.746,72 €
29	Sabino Berthelot	29	3º dcha.	58,06 €	696,72 €
30	Sabino Berthelot	22	1º dcha.	126,57 €	1.518,84 €
31	Pedro Quevedo Quevedo	2	4º izda.	168,91 €	2.026,92 €
<b>Total de ingresos por gestión de arrendamientos de viviendas procedentes del Patronato</b>				<b>4.033,68 €</b>	<b>48.404,16 €</b>

A006754ed138160200e07e70b20b0c32d



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

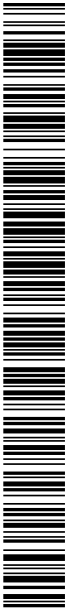
Código Seguro De Verificación	3MbcPDx1oDRM6WxZiIx0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Concejal de Gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado	Firmado	22/11/2023 13:51:21
	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	22/11/2023 13:11:07
Observaciones		Página	3/15
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11
Observaciones		Página	62/321
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



A006754ed138160200e07e70b20b0032a1



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Presupuesto de ingresos del Servicio de Urbanismo 2024						
A) Ingresos por Gestión de Bienes no resultantes de procesos de reposición						
II.- Locales						
A-II-1).- Ingresos por rentas de locales del PPS						
Nº	Inmueble	Local	Nº Local	Dirección	Cuota mensual	Recaudación anual
1	PPS 19	Local en el Grupo de las 640 viviendas de Escaleritas.	518	Calle Hermanos Millares nº 9 b d	176,10 €	2.113,20 €
2	PPS 21	Local en el Grupo de las 640 viviendas de Escaleritas.	526	Calle Hermanos Millares nº 11 b d	105,40 €	1.264,80 €
3	PPS 22	Local en el Grupo de las 640 viviendas de Escaleritas.	530-2	Calle Hermanos Millares nº 13 b iz	43,46 €	521,52 €
4	PPS 24	Local en el Grupo de las 640 viviendas de Escaleritas.	538	Calle Hermanos Millares nº 15 b iz	122,59 €	1.471,08 €
5	PPS 28	Local en el Grupo de las 258 viviendas de Schamann.	280	Calle Alceste nº 26 b d	104,71 €	1.256,52 €
6	PPS 30	Local en el Grupo de las 258 viviendas de Schamann.	274	Calle Alceste nº 28 b d	96,97 €	1.163,64 €
7	PPS 31	Local en el Grupo de las 258 viviendas de Schamann.	271	Calle Alceste nº 28 b iz	112,04 €	1.344,48 €
8	PPS 32	Local en el Grupo de las 258 viviendas de Schamann.	268	Calle Alceste nº 30 b d	112,04 €	1.344,48 €
9	PPS 33	Local en el Grupo de las 258 viviendas de Schamann.	265	Calle Alceste nº 30 b iz	112,09 €	1.345,08 €
10	PPS 34	Local en el Grupo de las 258 viviendas de Schamann.	262	Calle Alceste nº 32 b d	63,32 €	759,84 €
11	PPS 35	Local en el Grupo de las 258 viviendas de Schamann.	259	Calle Alceste nº 32 b iz	29,04 €	348,48 €
12	PPS 36	Local en el Grupo de las 258 viviendas de Schamann.	256	Calle Alceste nº 34 b d	214,42 €	2.573,04 €
13	PPS 42	Local en el Grupo de las 258 viviendas de Schamann.	420	Calle Los Ayacuchos nº 25 b d	121,05 €	1.452,60 €
14	PPS 43	Local en el Grupo de las 258 viviendas de Schamann.	417	Calle Los Ayacuchos nº 25 b iz	112,04 €	1.344,48 €
15	PPS 45	Local en el Grupo de las 258 viviendas de Schamann.	411	Calle Los Ayacuchos nº 23 b iz	224,62 €	2.695,44 €
16	PPS 46	Local en el Grupo de las 258 viviendas de Schamann.	408	Calle Los Ayacuchos nº 21 b d	46,92 €	563,04 €
17	PPS 53	Local 1 en el Grupo de las 88 viviendas de Escaleritas	1	Calle Henry Dunant nº 3 - Obispo Cervera nº 1	1.200,00 €	14.400,00 €
18	PPS 55	Local en el Grupo de las 88 viviendas de Escaleritas.	18	Calle Obispo Cervera nº 5	130,91 €	1.570,92 €
19	PPS 58	Local en el Grupo de las 220 viviendas de Escaleritas.	19-bis	Calle Alvarado y Saz nº 6 b d	20,29 €	243,48 €
20	PPS 59	Local en el Grupo de las 220 viviendas de Escaleritas.	18-bis	Calle Alvarado y Saz nº 5 b iz	39,74 €	476,88 €
21	PPS 61	Local en el Grupo de las 220 viviendas de Escaleritas.	17-bis	Calle Alvarado y Saz nº 3	23,33 €	279,96 €
22	PPS 63	Local en el Grupo de las 220 viviendas de Escaleritas.	20	Calle Teobaldo Power nº 1	149,32 €	1.791,84 €
<b>Total de ingresos por arrendamientos de locales del PPS</b>						<b>40.324,80 €</b>

Código Seguro De Verificación	3MBcPDx1oDRM6WxNziIx0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Concejal de Gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado	Firmado	22/11/2023 13:51:21
	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	22/11/2023 13:11:07
Observaciones		Página	4/15
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

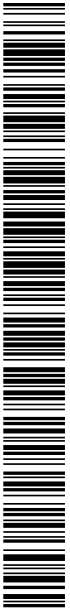


Código Seguro De Verificación	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11
Observaciones		Página	63/321
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Presupuesto de ingresos del Servicio de Urbanismo 2024				
<b>A) Ingresos por Gestión de Bienes no resultantes de procesos de reposición</b>				
<b>II.- Locales</b>				
<b>A-II-2).- Ingresos por rentas de locales en dominio público</b>				
Nº	Dirección	Local	Cuota mensual	Recaudación anual
1	ALMIRANTE BENITEZ INGLOTT Nº 22	1	170,33 €	2.043,96 €
2	CANONIGO AZOFRA DEL CAMPO Nº 3	2	78,04 €	936,48 €
3	CANONIGO AZOFRA DEL CAMPO Nº 4	3	175,21 €	2.102,52 €
4	PARQUE HERMANOS MILLARES Nº 21	4	216,80 €	2.601,60 €
5	JUAN RODRIGUEZ QUEGLES Nº 24	6	102,56 €	1.230,72 €
6	JUAN RODRIGUEZ QUEGLES Nº 30	7	62,17 €	746,04 €
7	EDUARDO BENITEZ GONZALEZ Nº 3	9	171,59 €	2.059,08 €
<b>Total de ingresos por arrendamientos de locales en dominio público</b>				<b>11.720,40 €</b>

A006754ed138160200e07e70b20b0032u



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Página 5 de 15

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3MBcPDx1oDRM6WxNziIx0w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Mauricio Aurelio Roque González - Concejal de Gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado	Firmado	22/11/2023 13:51:21
	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	22/11/2023 13:11:07
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/15
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



320

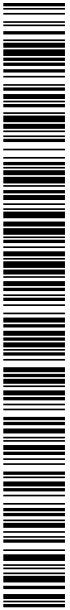
<b>Código Seguro De Verificación</b>	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	64/321
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Presupuesto de ingresos del Servicio de Urbanismo 2024				
<b>A) Ingresos por Gestión de Bienes no resultantes de procesos de reposición</b>				
III.-	Suelo			
A-III).-	Ingreso por venta de inmuebles			
Nº	Dirección			VALOR DE LICITACIÓN
<b>Total de ingresos por venta de parcelas</b>				- €

A006754ed138160200e07e70b20b0032u



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Página 6 de 15

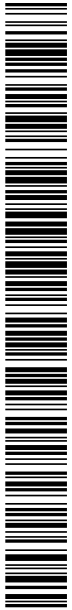
<b>Código Seguro De Verificación</b>	3MBcPDx1oDRM6WxNziIx0w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Mauricio Aurelio Roque González - Concejal de Gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado	Firmado	22/11/2023 13:51:21	
	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	22/11/2023 13:11:07	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/15	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

321

<b>Código Seguro De Verificación</b>	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	65/321	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Presupuesto de ingresos del Servicio de Urbanismo 2024					
<b>B) Ingresos por Gestión de Bienes resultantes de procesos de reposición</b>					
<b>I.- Viviendas resultantes de procesos de reposición</b>					
<b>B-I-1).- Ingresos por rentas de viviendas de reposición</b>					
Nº	Dirección			Cuota mensual	Recaudación anual
<b>EL POLVORIN</b>					
1	Avenida de El Polvorín	14	Bajo-A	91,00 €	1.092,00 €
2	Carretera de Mata	68	2º G	345,00 €	4.140,00 €
3	Carretera de Mata	68	3º D	190,26 €	2.283,12 €
4	Carretera de Mata	68	3º E	277,19 €	3.326,28 €
5	Carretera de Mata	68	4º E	277,45 €	3.329,40 €
6	Carretera de Mata	68	5º D	272,70 €	3.272,40 €
7	Carretera de Mata	68	5º E	282,00 €	3.384,00 €
8	Carretera de Mata	68	5º F	333,60 €	4.003,20 €
9	Carretera de Mata	68	Bajo -C	351,20 €	4.214,40 €
10	Carretera de Mata	70	1º I	339,90 €	4.078,80 €
11	Carretera de Mata	70	1º J	353,31 €	4.239,72 €
12	Carretera de Mata	70	5º J	420,52 €	5.046,24 €
13	Carretera de Mata	72	1º O	273,16 €	3.277,92 €
14	Carretera de Mata	72	2º N	283,73 €	3.404,76 €
15	Carretera de Mata	72	2º O	158,05 €	1.896,60 €
16	Carretera de Mata	72	3º N	158,00 €	1.896,00 €
17	Carretera de Mata	72	4º N	333,60 €	4.003,20 €
18	Carretera de Mata	72	5º N	197,73 €	2.372,76 €
19	Carretera de Mata	72	5º P	288,00 €	3.456,00 €
20	San Juan de Dios	5 Edif. 3	1º K	163,80 €	1.965,60 €
21	San Juan de Dios	5 Edif. 3	3º L	316,00 €	3.792,00 €
22	San Juan de Dios	5 Edif. 3	3º O	385,97 €	4.631,64 €
23	San Juan de Dios	7 Edif.2	1º F	100,00 €	1.200,00 €
24	San Juan de Dios	7 Edif.2	1º G	150,00 €	1.800,00 €
25	San Juan de Dios	7 Edif.2	Bajo - F	100,00 €	1.200,00 €
26	San Juan de Dios	9 Edif.1	1º A	157,28 €	1.887,36 €
27	San Juan de Dios	9 Edif.1	4º B	145,71 €	1.748,52 €
28	Carretera de Mata	72	3º O	100,00 €	1.200,00 €
29	San Juan de Dios	5 Edif. 3	1º N	217,82 €	2.613,84 €
30	San Juan de Dios	9 Edif.1	2º B	100,00 €	1.200,00 €
<b>CARRETERA DE MATA</b>					
1	León XIII	nº 4	Bajo -A	102,73	1.232,76 €
2	León XIII	nº 4	Bajo -B	100,00	1.200,00 €
3	León XIII	nº 4	Bajo-C	162,56	1.950,72 €
4	León XIII	nº 6	Bajo-F	172,92	2.075,04 €
5	León XIII	nº 4	1º-D	190,50	2.286,00 €
6	León XIII	nº 6	1º-F	136,80	1.641,60 €
7	León XIII	nº 6	2º-F	105,00	1.260,00 €
8	León XIII	nº 4	3º-A	219,13	2.629,56 €
9	León XIII	nº 6	3º-F	140,00	1.680,00 €
10	León XIII	nº 6	4º-E	103,61	1.243,32 €
11	León XIII	nº 6	4º-F	167,90	2.014,80 €
<b>Total de ingresos por arrendamientos de viviendas resultantes de procesos de reposición</b>					<b>104.069,56 €</b>

A006754ed138160200e07e70b20b0032a1



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Código Seguro De Verificación	3MBcPDx1oDRM6WxZiIx0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Concejal de Gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado	Firmado	22/11/2023 13:51:21
	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	22/11/2023 13:11:07
Observaciones		Página	7/15
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

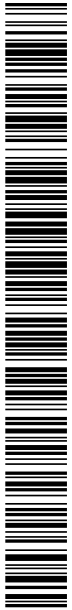


Código Seguro De Verificación	VV21n08RpEcICg0f1NbHoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11
Observaciones		Página	66/321
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Presupuesto de ingresos del Servicio de Urbanismo 2024					
<b>B) Ingresos por Gestión de Bienes resultantes de procesos de reposición</b>					
<b>II.- Ingresos por rentas de locales de reposición</b>					
<b>B-II).- Ingresos por rentas de locales de reposición</b>					
	Inventario	Dirección	Valor	Cuota mensual	Recaudación anual
<b>56 viviendas de El Polvorín</b>					
1	1a 1465	Local 2	96.479,37 €		
2	1a 1465	Local 3	32.076,00 €		
<b>79 viviendas de El Polvorín</b>					
3	1a 1801	Local 1	86.200,00 €		
4	1a 1801	Local 4	28.440,00 €		
<b>24 viviendas de El Lasso</b>					
5	1a 1464	Local 1	71.010,00 €		
6	1a 1464	Local 2	84.231,00 €		
7	1a 1464	Local 3	84.231,00 €		
8	1a 1464	Local 4	61.236,00 €		
			543.903,37 €		
<b>No se contemplan los locales en uso municipal o sujetos a cesión de uso:</b>					
	1a 1465	Local 4 de 56 V.			
	1a 1223	Local 1 de 88 V.			
	1a 1223	Local 2 de 88 V.			
	1a 1223	Local 3 de 88 V.			
	1a 1223	Local 4 de 88 V.			
	1a 1223	Local 5 de 88 V. - Jefatura de Tráfico			
	1a 1223	Local 6 de 88 V.			
	1a 1797	Local de 55 V. Almatriche			
	1a 1867	Local 1 de 37 V. - MAIN			
	1a 1867	Local 2 de 37 V. - MAIN			
	1a 2040	Local de 18 V. de La Galera - Comunidad de P.			
	1a 1190	Local 1 de 72 V. de Tamaraceite - E. T.			
	1a 1190	Local 2 de 72 V. de Tamaraceite			
	1a 1190	Local 3 de 72 V. de Tamaraceite			
	1a 1190	Local 4 de 72 V. de Tamaraceite			
	1a 1190	Local 5 de 72 V. de Tamaraceite			
	1a 1972	Local 1 de 23 V. de Tamaraceite			
	1a 1972	Local 2 de 23 V. de Tamaraceite			
	1a 2331	Local 1 de 24 V. de Tamaraceite			
	1a 2331	Local 2 de 24 V. de Tamaraceite			
	1a 2237	Local 1 de 60 (Bloque 1 30) V. de Tamaraceite			
	1a 2237	Local 2 de 60 (Bloque 1 30) V. de Tamaraceite			
	1a 2237	Local 1 de 60 (Bloque 2 30) V. de Tamaraceite			
	1a 2237	Local 2 de 60 (Bloque 2 30) V. de Tamaraceite			
	1a 2332	Local 1 de 59 (Bloque 1 30) V. de Tamaraceite			
	1a 2332	Local 2 de 59 (Bloque 1 30) V. de Tamaraceite			
	1a 2332	Local 1 de 59 (Bloque 2 30) V. de Tamaraceite			
	1a 2332	Local 2 de 59 (Bloque 2 30) V. de Tamaraceite			
		Previsión de alquiler de un 10% de los locales disponibles	54.390,34 €		
		Aplicación de un 6% como supuesto de cálculo			
<b>Total de previsión de ingresos por arrendamientos de locales municipales sujetos a procesos de reposición (0% de los locales al 6%)</b>				- €	- €

A006754ad138160200e07e70b20b0032a1



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/val/Doc/index.jsp>

Página 8 de 15

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3MBcPDx1oDRM6WxZiIx0w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Mauricio Aurelio Roque González - Concejal de Gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado	Firmado	22/11/2023 13:51:21
	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	22/11/2023 13:11:07
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/15
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



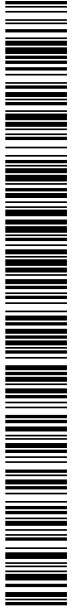
323

<b>Código Seguro De Verificación</b>	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	67/321
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Presupuesto de ingresos del Servicio de Urbanismo 2024				
<b>B) Ingresos por Gestión de Bienes resultantes de procesos de reposición</b>				
<b>III.- Plazas y trasteros resultantes de procesos de reposición</b>				
<b>B-III).- Ingresos por rentas de Plazas y trasteros de reposición</b>				
Inventario	Dirección	Plazas libres	Trasteros libres	Recaudación anual actual
	Conjunto de plazas y trasteros de las promociones que se detallan			
1	1a 1465	54 plazas / 56 viviendas de El Polvorín	54	
2	1a 1465	36 plazas / 42 viviendas de El Polvorín	36	
3	1a 1465	51 plazas / 50 viviendas de El Polvorín	51	
4	1a 1462	60 plazas / 60 viviendas de El Polvorín	60	
5	1a 1376	45 plazas / 48 viviendas de El Polvorín		
		Alquiladas 40 plazas		20.454,48 €
6	1a 1223	26 plazas / 88 viviendas de El Polvorín		
		Alquiladas 11 plazas		3.583,44 €
7	1a 1463	40 plazas / 79 viviendas La Paterna	40	
8	1a 1803	66 plazas y 4 trasteros / 79 viviendas de El Polvorín		
		Alquilados 36 plazas		11.109,94 €
		Alquilados 1 trasteros		58,55 €
9	1a 1466	23 plazas / 23 viviendas La Isleta	23	
10	1a 1797	25 plazas y 5 trasteros / 55 viviendas Almatriche	25	5
	1a 1779	25 plazas / 25 viviendas Tamaraceite (quedan cuatro plazas por vender, nº 81, 94, 120 y 121)	4	
	1a 1787			
	1a 1788			
	1a 1789			
12	1a 1763	12 plazas / 49 viviendas de Cuesta Ramón (queda la plaza 8 sin vender)	1	
13	1a 1181	18 trasteros en las 18 viviendas de La Galera		
		Alquilados 11 trasteros		1.374,93 €
14	1A 1190	123 plazas, 61 trasteros -23 vinculados- y 12 plazas moto / 72 viviendas Tamaraceite		
		Alquiladas 57 Plazas		18.239,29
		Alquiladas 23 Plazas + trasteros vinculados		12.290,72
		Alquilados 38 Trasteros		5.450,67
15	1A 2237	26 plazas, 16 trasteros -4 vinculados / 60 viviendas Tamaraceite		
		Alquiladas 22 Plazas		8.515,38
		Alquiladas 4 Plazas + trasteros vinculados		1.994,67
		Alquilados 10 Trasteros		1.089,92
16	1A 1182	33 plazas, 37 trasteros -2 vinculados / 37 viviendas La Galera		
		Alquiladas 31 Plazas		16.830,96
		Alquiladas 2 Plazas + trasteros vinculados		1.264,32
		Alquilados 15 Trasteros		1.917,49
17	1A 1972	25 plazas, 10 trasteros -7 vinculados / 23 viviendas Tamaraceite		
		Alquiladas 18 Plazas		7.047,18
		Alquiladas 7 Plazas + trasteros vinculados		4.204,18
		Alquilados 2 Trasteros		442,53
		<b>Total de ingresos:</b>		<b>115.868,65 €</b>

A006754ad138160200e07e7020b0032a1



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Página 9 de 15

Código Seguro De Verificación	3MBcPDx1oDRM6WxNziIx0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Concejal de Gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado	Firmado	22/11/2023 13:51:21
	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	22/11/2023 13:11:07
Observaciones		Página	9/15
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



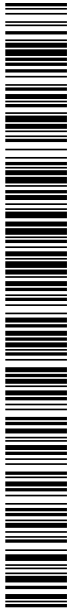
324

Código Seguro De Verificación	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11
Observaciones		Página	68/321
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Presupuesto de ingresos del Servicio de Urbanismo 2024					
C) Ingresos por Enajenación de Bienes municipales adscritos a la Concejalía de Urbanismo					
I.-	Bienes del PPS				
C-I-1.- Ingresos por ventas de inmuebles edificados del PPS					
Nº PPS	Identificación	Valor	Observaciones	Previsión - probabilidad	Previsión
19	LOCAL 518 - GRUPO DE LAS 640	64.216,54 €	Renta 2024	0,01	642,17 €
21	LOCAL 526 - GRUPO DE LAS 640	64.216,54 €	Renta 2024	0,01	642,17 €
22	LOCAL 530 - GRUPO DE LAS 640	64.216,54 €	Renta 2024	0,01	642,17 €
24	LOCAL 538 - GRUPO DE LAS 640	64.216,54 €	Renta 2024	0,01	642,17 €
25	LOCAL 542 - GRUPO DE LAS 640	64.216,54 €	Cerrado	0,05	3.210,83 €
26	LOCAL 546 - GRUPO DE LAS 640	64.216,54 €	Cerrado	0,05	3.210,83 €
28	LOCAL 280 - GRUPO DE LAS 258	59.068,70 €	Renta 2024	0,01	590,69 €
29	LOCAL 277 - GRUPO DE LAS 258	59.068,70 €	Cerrado	0,05	2.953,44 €
30	LOCAL 274 - GRUPO DE LAS 258	59.068,70 €	Renta 2024	0,01	590,69 €
31	LOCAL 271 - GRUPO DE LAS 258	59.068,70 €	Renta 2024	0,01	590,69 €
32	LOCAL 268 - GRUPO DE LAS 258	59.068,70 €	Renta 2024	0,01	590,69 €
33	LOCAL 265 - GRUPO DE LAS 258	59.068,70 €	Renta 2024	0,01	590,69 €
34	LOCAL 262 - GRUPO DE LAS 258	59.068,70 €	Renta 2024	0,01	590,69 €
35	LOCAL 259 - GRUPO DE LAS 258	59.068,70 €	Renta 2024	0,01	590,69 €
36	LOCAL 256 - GRUPO DE LAS 258	59.068,70 €	Renta 2024	0,01	590,69 €
42	LOCAL 420 - GRUPO DE LAS 258	59.068,70 €	Renta 2024	0,01	590,69 €
43	LOCAL 417 - GRUPO DE LAS 258	59.068,70 €	Renta 2024	0,01	590,69 €
45	LOCAL 411 - GRUPO DE LAS 258	59.068,70 €	Renta 2024	0,01	590,69 €
46	LOCAL 408 - GRUPO DE LAS 258	59.068,70 €	Renta 2024	0,01	590,69 €
53	LOCAL 1 - GRUPO DE LAS 88	111.795,94 €	Renta 2023	0,01	1.117,96 €
55	LOCAL 4 - GRUPO DE LAS 88	35.383,83 €	Renta 2024	0,01	353,84 €
57	LOCAL 1 - GRUPO DE LAS 220	14.560,11 €	Cerrado	0,05	728,01 €
58	LOCAL 2 - GRUPO DE LAS 220	14.560,11 €	Renta 2024	0,01	145,60 €
59	LOCAL 3 - GRUPO DE LAS 220	14.560,11 €	Renta 2024	0,01	145,60 €
61	LOCAL 5 - GRUPO DE LAS 220	18.572,49 €	Renta 2024	0,01	185,72 €
206	LOCALES 9, 10, 11 Y 12 - GRUPO DE LAS 174	126.164,56 €	Cerrado	0,05	6.308,23 €
	Suma de valores	1.488.789,49 €			28.016,95 €
	<b>Total de ingresos por ventas de inmuebles edificados del PPS</b>			<b>1% para arrendadas 5% para sin uso</b>	<b>28.016,95 €</b>

A006754ed138160200e07e70b20b0032u



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Página 10 de 15

Código Seguro De Verificación	3MBcPDx1oDRM6WxNziIx0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Concejal de Gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado	Firmado	22/11/2023 13:51:21
	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	22/11/2023 13:11:07
Observaciones		Página	10/15
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



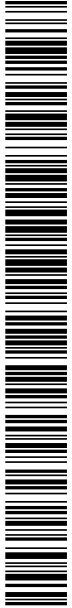
325

Código Seguro De Verificación	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11
Observaciones		Página	69/321
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Presupuesto de ingresos del Servicio de Urbanismo 2024					
C) Ingresos por Enajenación de Bienes municipales adscritos a la Concejalía de Urbanismo					
II.- Bienes resultantes de procesos de reposición					
1.- Locales resultantes de procesos de reposición					
C-II-1.- Ingresos por ventas de locales de reposición					
	Inventario	Dirección	Valor	Previsión - probabilidad	Previsión
		Conjunto de 12 locales pertenecientes a las promociones que se detallan			
		<b>56 viviendas de El Polvorín</b>			
1	1a 1465	Local 2	96.479,37 €		
2	1a 1465	Local 3	32.076,00 €		
		<b>79 viviendas de El Polvorín</b>			
3	1a 1801	Local 1	86.200,00 €		
4	1a 1801	Local 4	28.440,00 €		
		<b>24 viviendas de El Lasso</b>			
5	1a 1464	Local 1	71.010,00 €		
6	1a 1464	Local 2	84.231,00 €		
7	1a 1464	Local 3	84.231,00 €		
8	1a 1464	Local 4	61.236,00 €		
			<b>543.903,37 €</b>		
		<b>Previsión de venta de un 0% de las locales, ya que está en estudio el destino de varios para usos municipales o de otras administraciones.</b>		<b>0%</b>	<b>- €</b>

A006754ad138160200e07e70b20b0032a1



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Página 11 de 15

Código Seguro De Verificación	3MBcPDx1oDRM6WxNziIx0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Concejal de Gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado	Firmado	22/11/2023 13:51:21
	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	22/11/2023 13:11:07
Observaciones		Página	11/15
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



326

Código Seguro De Verificación	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11
Observaciones		Página	70/321
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Presupuesto de ingresos del Servicio de Urbanismo 2024						
C) Ingresos por Enajenación de Bienes municipales adscritos a la Concejalía de Urbanismo						
II.- Bienes resultantes de procesos de reposición						
2.- Plazas de garaje y trasteros resultantes de procesos de reposición						
C-II-2.- Ingresos por ventas de plazas y trasteros de reposición						
	Inventario	Dirección	Plazas y trasteros	Valor	Previsión - probabilidad	Previsión
1	1a 1465	54 plazas / 56 viviendas de El Polvorín	54	268.634,00 €	0	- €
2	1a 1465	36 plazas / 42 viviendas de El Polvorín	36	407.444,25 €	0	- €
3	1a 1465	51 plazas / 50 viviendas de El Polvorín	51	190.684,80 €	0	- €
4	1a 1462	60 plazas / 60 viviendas de El Polvorín	60	255.790,80 €	0	- €
5	1a 1376	48 viviendas de El Polvorín. Alquiladas 27 plazas. Libres 18 plazas	5	24.582,60 €	0	- €
6	1a 1223	88 viviendas de El Polvorín. Alquiladas 11 plazas. Libres 14 plazas	11	46.872,00 €	0	- €
7	1a 1463	79 viviendas La Paterna	40	201.711,00 €	0	- €
8	1a 1803	79 viviendas de El Polvorín. Alquiladas 36 plazas. Alquilado 1 trastero. Vendidas 15 plazas. Vendidos 3 trastero. Libres 15 plazas	15	252.613,20 €	0	- €
9	1a 1466	23 viviendas La Isleta (21 según modificación de la división horizontal en curso). Se indica valor actual.	23	132.515,00 €	0	- €
10	1a 1797	25 plazas y 5 trasteros / 55 viviendas Almatriche	25	89.503,20 €	0	- €
11	1a 1779 1a 1787 1a 1788 1a 1789	25 viviendas Tamaraceite (quedan cuatro plazas por vender, nº 81, 94, 120 y 121)	4	16.932,60 €	0,25	4.233,15 €
12	1a 1763	12 plazas / 49 viviendas de Cuesta Ramón (queda una plaza sin vender)	1	12.018,36 €	1	12.018,36 €
13	1a 1181	18 trasteros en las 18 viviendas de La Galera. Alquilados 11. Libres 7	10	10.470,60 €	0	- €
14	1A 1190	123 plazas, 61 trasteros -23 vinculados- y 12 plazas moto / 72 viviendas Tamaraceite	78		0	- €
15	1A 2237	26 plazas, 16 trasteros -4 vinculados / 60 viviendas Tamaraceite	10		0	- €
16	1A 1182	33 plazas, 37 trasteros -2 vinculados / 37 viviendas La Galera	37		0	- €
17	1A 1972	25 plazas, 10 trasteros -7 vinculados / 23 viviendas Tamaraceite	26		0	- €
			335			16.251,51 €
		<b>Total de previsión de ingresos por venta de plazas y trasteros municipales sujetos a procesos de Reposición</b>				<b>16.251,51 €</b>

Página 12 de 15

Código Seguro De Verificación	3MBcPDx1oDRM6WxNziIx0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Concejal de Gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado	Firmado	22/11/2023 13:51:21
	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	22/11/2023 13:11:07
Observaciones		Página	12/15
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



327

Código Seguro De Verificación	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11
Observaciones		Página	71/321
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



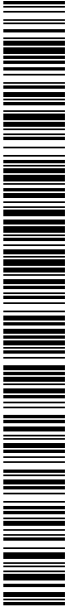
A006754ed138160200e07e70d20b0c3a1



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validDoc/index.jsp>

Presupuesto de ingresos del Servicio de Urbanismo 2024			
<b>C) Ingresos por Enajenación de Bienes municipales adscritos a la Concejalía de Urbanismo</b>			
<b>II.-</b>	<b>Bienes resultantes de procesos de reposición</b>		
<b>3.-</b>	<b>Viviendas resultantes de procesos de reposición</b>		
<b>C-II-3.-</b>	<b>Ingresos por ventas de viviendas de reposición</b>		
	<b>Dirección</b>	<b>Viviendas</b>	<b>Previsión</b>
	59 viviendas de Tamaraceite	5	5.000,00 €
	76 viviendas de Tamaraceite Sur	25	25.000,00 €
	148 viviendas Parque Rehoyas	38	62.483,40 €
	<b>Previsión de ingresos por ventas de viviendas resultantes de procesos de reposición</b>	<b>68</b>	<b>92.483,40 €</b>

A006754ad138160200e07e70b20b0032a1



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Página 13 de 15

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3MBcPDx1oDRM6WxNziIx0w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Mauricio Aurelio Roque González - Concejal de Gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado	Firmado	22/11/2023 13:51:21	
	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	22/11/2023 13:11:07	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	13/15	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

328

<b>Código Seguro De Verificación</b>	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	72/321	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Presupuesto de ingresos del Servicio de Urbanismo 2024		
<b>D) Ingresos por aportaciones de otras administraciones</b>		
<b>I. Al Capítulo II - Urbanismo</b>		
		- €
		- €
<b>II Al Capítulo VI - Urbanismo</b>		
Nº Dirección		Importe haber
	Ejecución de la Fase I del Plan Director de la Zona Comercial Abierta Schamann-Pedro Infinito. Proyecto. Comunidad Autónoma.	365.000,00 €
	Renovación de infraestructuras del Polígono Industrial de El Sebadal. Proyecto. Ministerio.	562.500,00 €
	Implantación carriles Metroguagua. Tramo 8. Eduardo Benot-Juan Rejón. Proyecto. Ministerio.	2.433.493,61 €
	Implantación carriles Metroguagua. Tramo 7.3. Simón Bolívar, entre Juan Manuel Durán y plaza Comandante Franco. Proyecto. Comunidad Autónoma.	1.000.000,00 €
	Actuaciones Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN). 06005 15104 609.00. Comunidad Autónoma.	2.000.000,00 €
	Actuaciones Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN). 06005 15104 619.00. Comunidad Autónoma.	958.126,62 €
	Actuaciones Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN). 06005 15104 622.00. Comunidad Autónoma.	2.000.000,00 €
	Actuaciones Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN). 06005 15104 632.00. Comunidad Autónoma.	2.000.000,00 €
	Transformación urbana entre Siete Palmas, Hoya Andrea y Almatriche para la implantación de movilidad activa. Proyecto. Ministerio.	2.319.561,00 €
	Transformación urbana entre La Paterna y Siete Palmas, para la implantación de movilidad activa. Proyecto. Ministerio.	1.165.741,00 €
	Transformación urbana entre Las Torres y Hoya Andrea para la implantación de movilidad activa. Proyecto. Ministerio.	720.900,00 €
	Corredor Verde Tamaraceite-Ciudad Alta. Proyecto. Ministerio.	1.375.287,45 €
	Rehabilitación del edificio Cachalote. Proyecto. Ministerio.	1.666.670,00 €
	Rehabilitación del edificio Fábrica del Hielo. Proyecto. Ministerio.	1.043.300,00 €
		<b>19.610.579,68 €</b>
<b>III.- Al Capítulo VII - Vivienda</b>		
Nº Dirección		Importe haber
		- €
		- €
<b>Total de Ingresos por aportaciones de otras administraciones</b>		<b>19.610.579,68 €</b>

A006754ed138160200e07e70b20b0032a1



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Página 14 de 15

Código Seguro De Verificación	3MBcPDx1oDRM6WxNziIx0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Concejal de Gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado	Firmado	22/11/2023 13:51:21
	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	22/11/2023 13:11:07
Observaciones		Página	14/15
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



329

Código Seguro De Verificación	VV2ln08RpEcICg0flNbHoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11
Observaciones		Página	73/321
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Presupuesto de ingresos del Servicio de Urbanismo 2024		
<b>E) Ingresos por aportaciones de particulares</b>		
<b>I.- Al Capítulo II - Edificación y Actividades y Protección del Paisaje</b>		
Nº Dirección		Importe haber
	Ejecuciones subsidiarias de los expedientes del servicio de Protección del Paisaje y del Servicio de Edificación y Actividades como consecuencia de la inactividad de los propietarios para cumplir con los requerimientos dictados, así como la dirección de obras	217.068,24 €
		<b>217.068,24 €</b>
<b>II.- Al Capítulo VI - Urbanismo</b>		
Nº Dirección		Importe haber
		- €
		- €
<b>III.- Al Capítulo VII - Vivienda</b>		
Nº Dirección		Importe haber
		- €
		- €
<b>Total de Ingresos por aportaciones de particulares</b>		<b>217.068,24 €</b>

A006754ed138160200e07e70b20b0032u

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Página 15 de 15

Código Seguro De Verificación	3MBcPDx1oDRM6WxNziIx0w==	Estado	Fecha y hora
<b>Firmado Por</b>	Mauricio Aurelio Roque González - Concejal de Gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado	Firmado	22/11/2023 13:51:21
	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	22/11/2023 13:11:07
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	15/15
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



330

Código Seguro De Verificación	VV21n08RpEcICg0f1NbHoA==	Estado	Fecha y hora
<b>Firmado Por</b>	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	74/321
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2023 - 165

REGISTRO GENERAL

02/01/2023 09:11

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

**Gobierno  
de Canarias**Consejería de Turismo, Industria y Comercio  
Dirección General de Comercio y ConsumoAyuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria  
C/ León y Castillo, 270  
C. P. 35005,  
Las Palmas de Gran Canaria**ASUNTO: Resolución n.º 610/2022, de 30.12.2022. EXPEDIENTE SDC-22/03.**

Para su conocimiento y efectos oportunos, se adjunta RESOLUCIÓN n.º 610/2022, DE 30 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE ODIFICAN LOS PLAZOS DE REALIZACIÓN Y JUSTIFICACIÓN, DE LA SUBVENCIÓN NOMINADA CONCEDIDA AL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, CON C.I.F. N.º P3501700C, DESTINADA A LA "EJECUCIÓN DE LA FASE I DEL PLAN DIRECTOR DE LA ZONA COMERCIAL ABIERTA SCHAMANN - PEDRO INFINITO" (GRAN CANARIA). EXPEDIENTE: SDC-22/03.

En Santa Cruz de Tenerife,

Firmado digitalmente,

Cándido Santana Rodríguez  
Jefe de Servicio de Estudios y Planificación EconómicaC/ León y Castillo, 200, Edificio de Servicios  
Múltiples III, planta 1ª, 35071 Las Palmas de Gran  
Canaria. Tfno: 928 89 94 00 Fax: 928 89 94 94/96Avda. Francisco La Roche, 35, Edificio de  
Servicios Múltiples I, planta 8ª, 38071 Santa Cruz  
de Tenerife. Tfno: 922 924 726COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de  
Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

b006754ad110211c7307e7230010900j

Documento firmado por:

sedeelectronica.laspalmasgc.es

Fecha/hora:

02/01/2023 09:11

331

Código Seguro De Verificación	VV21n08RpEcICg0f1NbHoA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria		Firmado	01/12/2023 14:02:11
Observaciones			Página	75/321
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE COMERCIO Y CONSUMO, POR LA QUE SE MODIFICAN LOS PLAZOS DE REALIZACIÓN Y JUSTIFICACIÓN, DE LA SUBVENCIÓN NOMINADA CONCEDIDA AL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, CON C.I.F. N.º P3501700C, DESTINADA A LA "EJECUCIÓN DE LA FASE I DEL PLAN DIRECTOR DE LA ZONA COMERCIAL ABIERTA SCHAMANN - PEDRO INFINITO" (GRAN CANARIA). EXPEDIENTE: SDC-22/03.

Teniendo en cuenta los siguientes,

#### I. ANTECEDENTES

1º) Con fecha 26 de julio de 2022, el AYUNTAMIENTO LAS PALMAS DE GRAN CANARIA solicita una subvención directa nominada por importe de UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA MIL EUROS (1.460.000,00 €), para cubrir los gastos de redacción y ejecución del proyecto de "EJECUCIÓN DE LA FASE I DEL PLAN DIRECTOR DE LA ZONA COMERCIAL ABIERTA SCHAMANN - PEDRO INFINITO", en Las Palmas de Gran Canaria (Gran Canaria).

2º) Por ORDEN nº 329/2022, de 12 de septiembre, de la Consejera de Turismo, Industria y Comercio, se le concedió una subvención directa nominada, por importe de 1.460.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 16.16.431B.750.04 P.I. 227G0042 "EJECUCIÓN DE LA FASE I DEL PLAN DIRECTOR DE LA ZONA COMERCIAL ABIERTA SCHAMANN - PEDRO INFINITO" a favor del AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, para cubrir gastos derivados de redacción y ejecución del proyecto de "EJECUCIÓN DE LA FASE I DEL PLAN DIRECTOR DE LA ZONA COMERCIAL ABIERTA DE SCHAMANN-PEDRO INFINITO". EXPTE.: SDC-22/03, según el cuadro siguiente:

16.16.431B PILA 227G0042	<p><b>Objeto:</b> Obras en la zona comercial abierta de Schamann-Pedro Infinito del municipio de Las Palmas de Gran Canaria para poner en valor dicha infraestructura comercial.</p> <p><b>Efecto:</b> Dinamizar con la mejora de la zona comercial abierta el comercio local y la actividad económica, haciendo más atractiva comercialmente la zona comercial abierta.</p>	AÑO 2022: 1.460.000€
<b>EJECUCIÓN DE LA FASE I DEL PLAN DIRECTOR DE LA ZONA COMERCIAL ABIERTA DE SCHAMANN-PEDRO INFINITO</b>		

3º) El Resuelvo Quinto.- de dicha Orden señala que "El abono de la subvención concedida se efectuará por anticipado, sin necesidad de prestación de garantías por el beneficiario, de acuerdo con lo previsto en los artículos 37 y 38 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias".

4º) El Resuelvo Cuarto.- señala que "se considera como fecha de inicio para realizar la actividad el día 1 de enero de 2022, finalizando el plazo para la ejecución el día 31 de diciembre de 2022, teniendo hasta el día 20 de enero de 2023 para presentar la justificación de los gastos de la subvención abonada".

El apartado 2º, señala que la "justificación se realizará conforme al artículo 34, del Decreto 36/2009, de 31 de marzo.

5º) Con fecha 27 de diciembre de 2022, el AYUNTAMIENTO LAS PALMAS DE GRAN CANARIA solicita una modificación de los plazos de ejecución y justificación de la subvención concedida, ante la imposibilidad de finalizar la actuación en las fechas propuestas en dicha Orden de concesión motivándose

Documento firmado por:

sedeelectronica.laspalmasgc.es

Fecha/hora:

02/01/2023 09:11

332

Código Seguro De Verificación	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11
Observaciones		Página	76/321
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



N006754ad1102002007e72a001090bn



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validooc/index.jsp>



según la solicitud presentada en que “no se dispone de los recursos suficientes para financiar transitoriamente la obra subvencionada”.

Es por ello que el **AYUNTAMIENTO LAS PALMAS DE GRAN CANARIA** solicita ampliación de plazo para la realización y ejecución del proyecto de “EJECUCIÓN DE LA FASE I DEL PLAN DIRECTOR DE LA ZONA COMERCIAL ABIERTA SCHAMANN - PEDRO INFINITO”.

## II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

**Primera.-** De conformidad con el Artículo 20 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

**Segunda.-** Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**Tercera.-** De conformidad con el Resuelvo Primero.- y Quinto.- de la **ORDEN nº 329/2022, de 12 de septiembre**, por la que se concedió una subvención directa nominada al **AYUNTAMIENTO LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

**Cuarta.-** Resolución de 15 de diciembre de 2021, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de modificación quinta del Acuerdo de Gobierno de 26 de marzo de 2020, que en su ANEXO 1.1 autoriza las condiciones de los abonos anticipados de subvenciones, aportaciones dinerarias, encargos y encomiendas de gestión, así como que su ejecución y su justificación se produzcan antes de la finalización del siguiente ejercicio presupuestario a aquel en que fueron concedidos.

## RESUELVO

**Primero.-** Modificar al **31 de diciembre de 2023** el plazo de ejecución y al 30 abril de 2024, la justificación de la subvención concedida por **ORDEN nº 329/2022, de 12 de septiembre**, de la Consejera de Turismo, Industria y Comercio, se le concedió una subvención directa nominada, por importe de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA MIL EUROS (1.460.000,00 €)**, con cargo a la aplicación presupuestaria **16.16.431B.750.04 P.I. 227G0042 “EJECUCIÓN DE LA FASE I DEL PLAN DIRECTOR DE LA ZONA COMERCIAL ABIERTA SCHAMANN - PEDRO INFINITO”**, a favor del **AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**, para cubrir gastos derivados de redacción y ejecución del proyecto de “EJECUCIÓN DE LA FASE I DEL PLAN DIRECTOR DE LA ZONA COMERCIAL ABIERTA DE SCHAMANN-PEDRO INFINITO”. EXPTE.: SDC-22/03.

**Segundo.-** Considerar que el incumplimiento de los plazos señalado en el Resuelvo Primero, llevar a aparejado la pérdida de los beneficios concedidos y, en su caso, el reintegro de los fondos percibidos.

Contra el presente acto, no cabe interponer recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.3 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado digitalmente,

**David Eladio Mille Pomposo**  
Director General de Comercio y Consumo

Lo que, en cumplimiento de lo ordenado, comunico para su conocimiento y efectos.

**El Jefe de Servicio de Estudios  
y Planificación Económica,**

2

Documento firmado por:

sedeelectronica.laspalmasgc.es

Fecha/hora:

02/01/2023 09:11

333

Código Seguro De Verificación	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11
Observaciones		Página	77/321
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



N006754ad1102002d007e72a0010900n



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/Validoc/index.jsp>

ENTRADA

2023 - 165

02/01/2023 09:11

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



Cándido M. Santana Rodriguez



N006754ad1102002d007e72a001090bn

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>

Documento firmado por: sedelectronica.laspalmasgc.es	Fecha/hora: 02/01/2023 09:11
---	---------------------------------

334

<b>Código Seguro De Verificación</b>	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	<b>Estado</b>	Firmado	<b>Fecha y hora</b>	01/12/2023 14:02:11
<b>Firmado Por</b>	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	<b>Página</b>			78/321
<b>Observaciones</b>					
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>				
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				





## Justificante de salida



GOBIERNO DE CANARIAS  
REGISTRO DE ENTRADA/SALIDA  
VICECONSEJERÍA DE TURISMO TF

Ejercicio 2022

PRESENTACION
<b>Signatura</b>
<b>Fecha</b> 30/12/2022
<b>Hora</b> 10:21:03

REG. E/S	
<b>Nº General</b>	860580
<b>Nº Registro</b>	CTIC/55332
<b>Fecha</b>	30/12/2022
<b>Hora</b>	10:21:03

## Administración origen

A05017154	VICECONSEJERÍA DE TURISMO
O00008984	VICECONSEJERÍA DE TURISMO
34.45.15.00	SRV. ESTUDIOS Y PLANIFICACION ECONOMICA TF

## Administración destino

L01350167	AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
O00004148	REGISTRO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

## DOCUMENTO Y ANEXOS

Descripción y nombre	Tamaño	NDE y huella digital
03 00 Oficio R. Res 610.2022 de 30.12.2022 <i>03_00_Oficio_R._Res_610. 2022_de_30.12.2022.pdf</i>	126534 Original	<b>NDE:</b> 0JiHy5i5NxxhCAGBHvFkc1HfWJ0z5k0Jq4 <b>Huella:</b> d2abd1c2a015837ec371df83cc66813b291d4062 568d75c3d1bd7261312e6503
02 00 Resolución modificación plazos <i>02_00_Resolución_modific ación_plazos.pdf</i>	126938 Original	<b>NDE:</b> 0ngBfEzTLnOpd7PxAWntJqloFbwKMYTAu <b>Huella:</b> 0dd2264f7b8baa490c829f16f596170cbac977a31f d49e182e7c5354c185a14a

Aquellos documentos que tenga NDE podrán ser verificados y descargados en la siguiente dirección:  
[https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc)

Fecha 30/12/2022 10:21

Pág. 1 / 2

Documento firmado por:  
sedeelectronica.laspalmasgc.es

Fecha/hora:  
02/01/2023 09:11

335

<b>Código Seguro De Verificación</b>	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	<b>Estado</b>	Firmado	<b>Fecha y hora</b>	01/12/2023 14:02:11
<b>Firmado Por</b>	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	<b>Página</b>	79/321		
<b>Observaciones</b>					
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>				
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



2023 - 165

REGISTRO GENERAL

02/01/2023 09:11

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



## Justificante de salida



GOBIERNO DE CANARIAS  
REGISTRO DE ENTRADA/SALIDA  
VICECONSEJERÍA DE TURISMO TF

Ejercicio 2022

PRESENTACION	REG. E/S
<b>Signatura</b>	<b>Nº General</b> 860580
<b>Fecha</b> 30/12/2022	<b>Nº Registro</b> CTIC/55332
<b>Hora</b> 10:21:03	<b>Fecha</b> 30/12/2022
	<b>Hora</b> 10:21:03

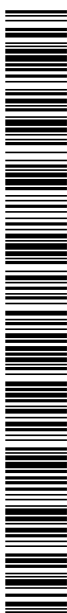
**Resumen** OFICIO REMISIÓN RESOLUCIÓN AMPLIACIÓN DE PLAZOS EXPEDIENTE SDC-22/03  
FASE I PLAN DIRECTOR ZCA SCHAMANN-PEDRO INFINITO

**Observaciones**

## Otros datos

<b>Tipo de transporte</b>	<b>Número de transporte</b>
<b>Fecha documento</b>	<b>Referencia</b>
<b>Usuario</b> RUBÉN ARBELO VEGA	<b>D.N.I. Usuario</b>

T006754ad11102018e907e730b010000z



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validooc/index.jsp>

Documento firmado por: sedelectronica.laspalmasgc.es	Fecha/hora: 02/01/2023 09:11
---	---------------------------------

336

<b>Código Seguro De Verificación</b>	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	<b>Estado</b>	Firmado	<b>Fecha y hora</b>	01/12/2023 14:02:11
<b>Firmado Por</b>	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	<b>Página</b>			80/321
<b>Observaciones</b>					
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>				
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				





2023 - 165

REGISTRO GENERAL

02/01/2023 09:11

## Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Unidad Administrativa: (04) Servicio de Urbanismo

Nº Solicitud: 311/2023



## ORVE ELL

## Titular o interesado

Nombre y Apellidos o Razón Social		Otro documento	
GOBIERNO DE CANARIAS		P999999	
País	Provincia	Municipio	Código Postal
ESPAÑA	LAS PALMAS	Las Palmas de Gran Canaria	35000
Tipo Vía	Con Domicilio en	Nº	Bloque
CALLE	PLAZA DE LA CONSTITUCION	2	
			Portal
			Escal.
			Planta
			Pta.
			BAJ
Teléf./Fax		Correo Electrónico	
928306000			

## A los efectos de notificación el interesado señala como medio preferente:

Vía Telemática

## Documentos Aportados

- REMISION DE DOCUMENTACION
- ANEXO
- ORVE 0580-4138

## Solicita

se tenga por formulada la presente, le sea admitida, y en base a documentación aportada y normativa que le afecta, se resuelva otorgar lo expuesto.

En Las Palmas de Gran Canaria a 02 de enero de 2023

Fdo.: GOBIERNO DE CANARIAS

## ALTA EN LOS SERVICIOS INTERACTIVOS

"La firma implica la aceptación plena y sin reservas de que el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria pueda utilizar, tanto el número de teléfono como la dirección de correo electrónico, como datos para la identificación del ciudadano en su relación con el Ayuntamiento por medios electrónicos, y el reconocimiento que los datos proporcionados han sido introducidos de forma voluntaria y responden con veracidad a la situación real de titularidad, debiendo comunicar cualquier modificación que afecte a los mismos."

GOBIERNO DE CANARIAS

Excelentísimo Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Pág. 1 de 2

Documento firmado por:	Fecha/hora:
sedeelectronica.laspalmasgc.es	02/01/2023 09:11

337

Código Seguro De Verificación	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11
Observaciones		Página	81/321
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



0006754a01102005607e7349010906F

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/Validoc/index.jsp>

2023 - 165

REGISTRO GENERAL

02/01/2023 09:11

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

"El responsable del tratamiento de sus datos es AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. Sus datos serán tratados con la finalidad de gestión de su solicitud. La legitimación para el uso de sus datos está basada en el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable. No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal. Los datos serán destruidos una vez realizado el trámite y/o finalizados los periodos legales de conservación.  
 En el caso de aportar datos personales de terceras personas, el firmante declara que los datos de terceros son ciertos y que se ha informado y obtenido el consentimiento para el tratamiento de datos por parte de esta entidad eximiendo a AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA de cualquier responsabilidad por dicho incumplimiento.  
 Los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad dirigiéndose a los Registros Generales del Ayuntamiento, mediante la sede electrónica, [sedelectronica.laspalmasgc.es](http://sedeelectronica.laspalmasgc.es), o remitirlos por correo postal o electrónico. Igualmente, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos si considera que sus derechos han sido vulnerados. Dato de contacto del Delegado de Protección de Datos: [protecciondedatos@ayto.laspalmasgc.es](mailto:protecciondedatos@ayto.laspalmasgc.es). Puede consultar/solicitar información ampliada sobre protección de datos en <http://www.laspalmasgc.es/es/otras-secciones/privacidad/>"



0006754d1102005607e7349010906F

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

Documento firmado por: sedeelectronica.laspalmasgc.es	Fecha/hora: 02/01/2023 09:11
--	---------------------------------

338

<b>Código Seguro De Verificación</b>	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	<b>Estado</b>	Firmado	<b>Fecha y hora</b>	01/12/2023 14:02:11
<b>Firmado Por</b>	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	<b>Página</b>			82/321
<b>Observaciones</b>					
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>				
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



# Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

ORVE ELL

(04) Servicio de Urbanismo

Nº Registro: 2023 - 165 02/01/2023



## RECIBO DE PRESENTACIÓN

A fecha 02/01/2023, a las 09:11 horas, se ha presentado presencialmente, el apunte que sigue en el LIBRO GENERAL DE REGISTRO DE ENTRADA de esta entidad.

### Datos Generales

Nº Anotación Registral: 2023 - 165

Fecha y Hora de Registro de Entrada: 02/01/2023 09:11:00

Nº Solicitud: 311/2023

### Titular o interesado

Nombre y Apellidos o Razón Social	Otro documento						
GOBIERNO DE CANARIAS	P999999						
País	Provincia	Municipio	Código Postal				
ESPAÑA	LAS PALMAS	Las Palmas de Gran Canaria	35000				
Tipo Vía	Con Domicilio en	Nº	Bloque	Portal	Escal.	Planta	Pta.
CALLE	PLAZA DE LA CONSTITUCION	2				BAJ	
Teléf./Fax	Correo Electrónico						
928306000							

### Extracto

Asunto: ORVE ELL

Expone:

Solicita: se tenga por formulada la presente, le sea admitida, y en base a documentación aportada y normativa que le afecta, se resuelva otorgar lo expuesto.

### Documentos Aportados

- REMISION DE DOCUMENTACION - 1765FF54D14B5B76CA85F97DB511527C8C3EA32C
- ANEXO - 931BE217F614F8C9E722B66D2E28A9BBF52B2BF9
- ORVE 0580-4138 - C3631640BF26BC8C1D95683CD5EC87E5EA7E1BBE
- Solicitud - Instancia - 44643BD999AED0100913238CAB55DACD52ADDDA4

Documento firmado por: sedeelectronica.laspalmasgc.es	Fecha/hora: 02/01/2023 09:11
--	---------------------------------

339

Código Seguro De Verificación	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11
Observaciones		Página	83/321
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



0006754ad116020c98507e714201090bd

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

## JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: Registro General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria 00004148

Fecha y hora de presentación: 09-11-2023 11:07:25 (Hora peninsular)

Fecha y hora de registro: 09-11-2023 11:09:14 (Hora peninsular)

Número de registro: **REGAGE23e00075975047**

### Interesado

CIF: P3501700C Código postal: 35004  
 Razón social: AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA País: España  
 Dirección: Plaza de la Constitución, 2 D.E.H:  
 Municipio: Teléfono: 928446024  
 Provincia: Correo electrónico: rvega@laspalmasgc.es  
 Canal Notif.:

**IMPORTANTE:** Se ha presentado una solicitud, escrito o comunicación a la Administración por parte de una entidad obligada a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas. El órgano administrativo competente en el ámbito de actuación le requerirá para que la subsane a través de su presentación electrónica. Asimismo, debe tener en cuenta que se considerará como fecha de presentación de la solicitud aquella en que se realice la subsanación, de modo que la solicitud producirá efectos desde la subsanación electrónica y no desde su presentación presencial.

### Información del registro

Resumen/asunto: CERTIFICADO DE PLENO AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA CONVENIO FDCAN

Unidad de tramitación de destino: Cabildo Insular de Gran Canaria L03350004

Ref. externa:

Nº Expediente:

Observaciones:

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
9_Certif_Suscripcion_convenio_FDCAN.pdf	1.38 MB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-1c26b16b449fa43bdb7bedc0baecb3fb		
Enlace de descarga:		<a href="https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm">https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm</a>		

La oficina **Registro General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria**, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.



© Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

Enlace al servicio Carpeta Ciudadana: <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm>

Código de verificación electrónica:

ORVE-3c75615a752634d74737b4b7bb6c402cb7e5b6b612f02a705b5d7933754

<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

Código Seguro De Verificación	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11
Observaciones		Página	84/321
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

SECCIÓN DE RÉGIMEN SESIONAL DE LA SECRETARÍA GENERAL  
DEL PLENO Y SUS COMISIONES  
NEGOCIADO DE RÉGIMEN SESIONAL DEL PLENO

Ref.: AMEM/mpqr

Expte.: PLENO 17/2023-XII MCD

Asunto: Suscripción y aprobación del Convenio entre el Cabildo Insular de Gran Canaria y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para la gestión de los recursos asignados en el Marco del FDCAN para el desarrollo del Proyecto Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria, así como la autorización de la elevación de los porcentajes a que se refiere el artículo 174.3 del TRLHL y la aprobación del gasto plurianual

Trámite: Certificación

**DOÑA ANA MARÍA ECHEANDÍA MOTA, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

**C E R T I F I C A:** Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de octubre de dos mil veintitrés, adoptó con el cuórum de la mayoría requerida el siguiente acuerdo:

«ÁREA DE GOBIERNO DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO

DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y VIVIENDA

SERVICIO DE URBANISMO

**8. SUSCRIPCIÓN Y APROBACIÓN DEL CONVENIO ENTRE EL CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA Y EL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA PARA LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS EN EL MARCO DEL FDCAN PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO INSULAR DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE GRAN CANARIA, ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN DE LA ELEVACIÓN DE LOS PORCENTAJES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 174.3 DEL TRLHL Y LA APROBACIÓN DEL GASTO PLURIANUAL**

Se adopta el siguiente acuerdo:

#### ANTECEDENTES

I. Por Orden de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo del Gobierno de Canarias, de fecha 17 de enero de 2023, se procedió a la convocatoria de programas y proyectos para la asignación de recursos en el marco del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN) para el periodo 2023-2027.

II.- El Consejo de Gobierno Insular, en la sesión celebrada el día 6 de febrero de 2023, aprobó el “Programa Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria” para el periodo 2023-2027, por un importe de 508.933.211,76 euros.

III. Con fecha 15 de mayo de 2023, tuvo lugar la suscripción del Convenio entre la Administración Pública de La Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular De Gran Canaria para la gestión de los recursos asignados en el marco del FDCAN para el desarrollo del Programa Insular De Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria FDCAN 2023-2027.

El Convenio tiene por objeto instrumentar la distribución de las aportaciones dinerarias al Cabildo Insular de Gran Canaria para la financiación, con recursos procedentes del Fondo de Desarrollo de Canarias, del PROGRAMA INSULAR DE DESARROLLO

Página 1 de 20

Código Seguro De Verificación	bKM2IvJq4LGBRS3FJ1zc/Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carolina Darias San Sebastián - La Presidenta del Pleno	Firmado	31/10/2023 13:38:37	
	Ana Maria Echeandia Mota - Secretario General del Pleno y sus Comisiones	Firmado	31/10/2023 09:01:28	
Observaciones		Página	1/20	
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

341

Código Seguro De Verificación	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11	
Observaciones		Página	85/321	
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Ref.: AMEM/mpqr

Expte.: PLENO 17/2023-XII MCD

Asunto: Suscripción y aprobación del Convenio entre el Cabildo Insular de Gran Canaria y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para la gestión de los recursos asignados en el Marco del FDCAN para el desarrollo del Proyecto Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria, así como la autorización de la elevación de los porcentajes a que se refiere el artículo 174.3 del TRLHL y la aprobación del gasto plurianual

Trámite: Certificación

SOCIOECONÓMICO DE GRAN CANARIA FDCAN 2023-2027, aprobado por Acuerdo de Gobierno de 27 de abril de 2023.


La asignación de recursos se recoge en el Anexo I del citado Convenio y coincide con el importe "Programa Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria" aprobado por la Corporación Insular.

IV. Con fecha 15 de septiembre de 2023, el Cabildo de Gran Canaria remite el texto del Convenio de *Colaboración a suscribir entre el Cabildo Insular y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para la gestión de los recursos asignados en el marco del FDCAN para el desarrollo del Programa Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria.*


V. El Anexo I del Convenio remitido incluye 10 actuaciones a gestionar por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Son las que se reflejan en el cuadro adjunto.

	ACTUACIONES MUNICIPALES FDCAN	TOTAL	2023	2024	2025	2026	2027
<b>Infraestructuras de transporte. Línea Estratégica 2.1</b>							
479	IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE ALTA CAPACIDAD ("METROGUAGUA").	8.000.000,00	8.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
480	DESARROLLO DE PLANES DIRECTORES DE LA BICICLETA.	7.500.000,00	1.500.000,00	1.500.000,00	1.500.000,00	1.500.000,00	1.500.000,00
<b>Creación, mejora y rehabilitación de espacios públicos con potencialidades turísticas y, en general todas aquellas que aportan valor al destino y tengan capacidad para generar más gasto turístico. Línea estratégica 2.3</b>							
481	DESARROLLO DEL PARQUE URBANO DE SANTA CATALINA-MUELLE SANAPÚ.	11.500.000,00	6.500.000,00	5.000.000,00	0,00	0,00	0,00
482	DESARROLLO FRENTE MARÍTIMO: TRAMO PLAYA DE LAS ALCARAVANERAS -BASE NAVAL.	15.416.253,24	1.958.126,62	1.958.126,62	5.000.000,00	5.000.000,00	1.500.000,00
483	REHABILITACIÓN DEL CONJUNTO ARQUITECTÓNICO "EL PUEBLO CANARIO" Y OTRAS INTERVENCIONES DE PUESTA EN VALOR EN INMUEBLES CON CATEGORÍA BIEN DE INTERÉS CULTURAL.	5.500.000,00	1.500.000,00	1.500.000,00	0,00	0,00	2.500.000,00
484	DESARROLLO DEL PLAN DIRECTOR DE ACCESIBILIDAD VERTICAL CONEXIÓN CIUDAD BAJA CON CIUDAD ALTA Y RISCOS.	4.958.126,62	0,00	1.500.000,00	1.958.126,62	0,00	1.500.000,00
485	IMPLEMENTACIÓN DE LA RED DE MIRADORES EN BORDE DE CORNISA CON PUESTA EN VALOR DE ENCLAVES HISTÓRICOS Y	7.500.000,00	1.500.000,00	0,00	1.500.000,00	3.000.000,00	1.500.000,00

Página 2 de 20

Código Seguro De Verificación	bKM2IvJq4LGBRS3FJ1zc/Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carolina Darias San Sebastián - La Presidenta del Pleno	Firmado	31/10/2023 13:38:37	
	Ana Maria Echeandia Mota - Secretario General del Pleno y sus Comisiones	Firmado	31/10/2023 09:01:28	
Observaciones		Página	2/20	
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

342

Código Seguro De Verificación	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11	
Observaciones		Página	86/321	
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Ref.: AMEM/mpqr

Expte.: PLENO 17/2023-XII MCD

Asunto: Suscripción y aprobación del Convenio entre el Cabildo Insular de Gran Canaria y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para la gestión de los recursos asignados en el Marco del FDCAN para el desarrollo del Proyecto Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria, así como la autorización de la elevación de los porcentajes a que se refiere el artículo 174.3 del TRLHL y la aprobación del gasto plurianual


Trámite: Certificación


ARQUEOLÓGICOS.							
<b>Otras infraestructuras que mejoren la competitividad de la economía canaria. Línea estratégica 2.10</b>							
486	RENATURALIZACIÓN DE ENTORNOS URBANOS, INFRAESTRUCTURAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE CONVIVENCIA.	7.916.253,24	1.500.000,00	958.126,62	1.500.000,00	1.958.126,62	2.000.000,00
487	DOTACIONES CULTURALES, DEPORTIVAS Y OTRAS DE PROXIMIDAD QUE FOMENTEN LA COHESIÓN SOCIAL.	7.290.633,10	3.874.379,86	0,00	0,00	0,00	3.416.253,24
488	RECUPERACIÓN DE ECOSISTEMAS NATURALES PERIURBANOS, CREACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE HUMEDALES Y OTRAS SOLUCIONES BASADAS EN LA NATURALEZA.	7.916.253,24	1.500.000,00	1.500.000,00	2.458.126,62	2.458.126,62	0,00
<b>TOTAL ACTUACIONES PERIODO</b>		<b>83.497.519,44</b>	<b>27.832.506,48</b>	<b>13.916.253,24</b>	<b>13.916.253,24</b>	<b>13.916.253,24</b>	<b>13.916.253,24</b>

VI. Según consta en el cuadro de financiación que figura en el texto del Convenio, el total de la inversión prevista asciende a **83.497.519,44€**, estando previsto el desarrollo de las actuaciones en las anualidades 2023-2027, conforme a la siguiente distribución:

AÑOS	TOTAL DEL PROGRAMA	FDCAN	FONDOS APORTADOS POR EL AYUNTAMIENTO	% FINANCIACIÓN
2023	27.832.506,48	13.916.253,24	13.916.253,24	50%
2024	13.916.253,24	6.958.126,62	6.958.126,62	50%
2025	13.916.253,24	6.958.126,62	6.958.126,62	50%
2026	13.916.253,24	6.958.126,62	6.958.126,62	50%
2027	13.916.253,24	6.958.126,62	6.958.126,62	50%
<b>TOTAL</b>	<b>83.497.519,44</b>	<b>41.748.759,72</b>	<b>41.748.759,72</b>	

VII. Consta en el expediente informes suscritos por los responsables técnico y político del Servicio de Urbanismo, de fecha 22 de septiembre de 2023 y 16 de octubre de 2023.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	bKM2IvJq4LGBRS3FJ1zc/Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Carolina Darias San Sebastián - La Presidenta del Pleno	Firmado	31/10/2023 13:38:37	
	Ana Maria Echeandia Mota - Secretario General del Pleno y sus Comisiones	Firmado	31/10/2023 09:01:28	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/20	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

<b>Código Seguro De Verificación</b>	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	87/321	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Ref.: AMEM/mpqr  
 Expte.: PLENO 17/2023-XII MCD  
 Asunto: Suscripción y aprobación del Convenio entre el Cabildo Insular de Gran Canaria y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para la gestión de los recursos asignados en el Marco del FDCAN para el desarrollo del Proyecto Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria, así como la autorización de la elevación de los porcentajes a que se refiere el artículo 174.3 del TRLHL y la aprobación del gasto plurianual  
 Trámite: Certificación

VIII. El Órgano de Gestión Presupuestaria emite informe con fecha 18 de octubre de 2023.

IX. La Asesoría Jurídica informa el expediente el día 23 de octubre de 2023.

X. La Intervención General con fecha 23 de octubre de 2023, informa en sentido favorable el expediente.

**II. DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN, FUNDAMENTALMENTE:**

I. Artículos 15 y 16.3 de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, en relación, respectivamente, a los convenios de colaboración a celebrarse entre el correspondiente Cabildo Insular y Administraciones Locales de su isla y la autorización expresa del Pleno Municipal para ello.

II. Artículo 123.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, en cuanto a la aprobación del gasto.

III. Artículos 47 a 53 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

IV. Artículo 174.3 del RD 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

V. Bases de Ejecución del Presupuesto.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el señor concejal de gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado,


**ACUERDA**


**PRIMERO.-** Aprobar la suscripción del Convenio entre el Cabildo Insular de Gran Canaria y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para la gestión de los recursos asignados en el Marco del FDCAN para el desarrollo del Proyecto Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria.

**SEGUNDO.-** Aprobar, en consecuencia, el contenido del Convenio, cuyo texto propuesto es el siguiente:

**“CONVENIO ENTRE EL CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA Y EL AYUNTAMIENTO DE PARA LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS EN EL MARCO DEL FDCAN PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA INSULAR DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE GRAN CANARIA 2023-2027.**

*En Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la última firma electrónica.*

Código Seguro De Verificación	bKM2IvJq4LGBRS3FJ1zc/Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carolina Darias San Sebastián - La Presidenta del Pleno	Firmado	31/10/2023 13:38:37	
	Ana Maria Echeandia Mota - Secretario General del Pleno y sus Comisiones	Firmado	31/10/2023 09:01:28	
Observaciones		Página	4/20	
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11	
Observaciones		Página	88/321	
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Ref.: AMEM/mpqr  
 Expte.: PLENO 17/2023-XII MCD  
 Asunto: Suscripción y aprobación del Convenio entre el Cabildo Insular de Gran Canaria y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para la gestión de los recursos asignados en el Marco del FDCAN para el desarrollo del Proyecto Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria, así como la autorización de la elevación de los porcentajes a que se refiere el artículo 174.3 del TRLHL y la aprobación del gasto plurianual  
 Trámite: Certificación

## REUNIDOS

De una parte, el Ilmo. Sr. D. Antonio Morales Méndez, presidente del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, en nombre y representación de la Institución que preside, en virtud de lo dispuesto en los artículos 124.4, a) de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (en relación con su Disposición Adicional Decimocuarta) y 125.2 de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, en relación con el artículo 25.3, m) del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Excmo. Cabildo de Gran Canaria; previa autorización del Consejo de Gobierno Insular, otorgada en la sesión extraordinaria celebrada el 6 de septiembre de 2023; y asistido por D. Luis Alfonso Manero Torres, ejerciendo las funciones de Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, de conformidad con la Disposición Adicional Octava de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Y de otra, la Excmo. Sra. Dña. Carolina Darias San Sebastián, en nombre y representación de la Institución que preside, en virtud de las facultades que le atribuye el artículo 21.1.b de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL), facultado para este acto mediante acuerdo del Pleno municipal de fecha 27 de octubre de 2023, y asistida por Doña Ana María Echeandía Mota, ejerciendo las funciones de secretaria general del Pleno y sus Comisiones.

Las partes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para suscribir el presente documento y en ese sentido,

## EXPONEN


**Primero.** La Disposición Final del Acuerdo adoptado por el Pleno de la Comisión Mixta de Transferencias Administración del Estado-Comunidad Autónoma de Canarias, celebrada el 16 de noviembre de 2015, establece que los recursos derivados de la suspensión de la compensación al Estado por la supresión del Impuesto General de Tráfico de Empresas, a partir de 2016, serán destinados por la Comunidad Autónoma a gasto finalista en sus servicios públicos fundamentales, en materia de empleo y a un plan de inversiones estratégicas que contribuyan al desarrollo de Canarias.

La previsión y disponibilidad de estos recursos, que ascienden a al menos mil seiscientos millones de euros para un período de diez años, se vinculan al Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN). Este Fondo, creado mediante el Decreto 85/2016, de 4 de julio, tiene como beneficiarios a las Administraciones Públicas Canarias y sus entes públicos dependientes, así como a las Universidades Públicas Canarias.


El desempleo es un problema significativo en Canarias, agravado por la crisis sanitaria y económica derivada de la pandemia del SARS CoV-2 y la situación socioeconómica mundial. El FDCAN pretende impulsar un cambio de modelo económico en las islas, fortaleciendo su estructura económica y utilizando estrategias basadas en la formación, la innovación, la diversificación y la especialización.

El FDCAN busca promover acciones que contribuyan a la cohesión económica, social y territorial, al desarrollo económico de Canarias y a la creación de empleo en las islas. Para ello, financia programas y proyectos que se presenten de acuerdo a tres líneas

Página 5 de 20

Código Seguro De Verificación	bKM2IvJq4LGBRS3FJ1zc/Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carolina Darias San Sebastián - La Presidenta del Pleno	Firmado	31/10/2023 13:38:37	
	Ana Maria Echeandía Mota - Secretario General del Pleno y sus Comisiones	Firmado	31/10/2023 09:01:28	
Observaciones		Página	5/20	
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

345

Código Seguro De Verificación	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11	
Observaciones		Página	89/321	
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Ref.: AMEM/mpqr

Expte.: PLENO 17/2023-XII MCD

Asunto: Suscripción y aprobación del Convenio entre el Cabildo Insular de Gran Canaria y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para la gestión de los recursos asignados en el Marco del FDCAN para el desarrollo del Proyecto Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria, así como la autorización de la elevación de los porcentajes a que se refiere el artículo 174.3 del TRLHL y la aprobación del gasto plurianual

Trámite: Certificación

*estratégicas: Conocimiento I+D+i, inversión en infraestructuras y políticas activas de empleo. Estos programas y proyectos pueden desarrollarse de forma plurianual, en el caso de los programas, o anual, en el caso de los proyectos.*

**Segundo.** El Cabildo Insular de Gran Canaria, como gobierno de la isla y en coordinación con 18 de sus ayuntamientos, ha elaborado el Programa Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria FDCAN 2023-2027. Este Programa, que da cobertura a 38 acciones por una cuantía que supera los 508 millones de euros, se sustenta en las tres líneas de acción que prevé el fondo: el conocimiento I+D+i, las infraestructuras y el apoyo a la empleabilidad. En base a estos tres aspectos se ha elaborado una propuesta transformadora de la realidad económica, social y medioambiental de la isla procurando la equidad y la igualdad de los grancanarios y grancanarias, independientemente del territorio de la isla en la que residan.

Se pretende continuar con la tarea que empezó el anterior programa para los años 2016-2019, que tuvo como finalidad establecer un nuevo modelo económico más sostenible, consolidar el desarrollo turístico de la isla, así como un progresivo avance en nuestra soberanía energética y alimentaria redundando en la diversificación de los sectores productivos. Todo ello para conseguir que Gran Canaria sea concebida como una Eco-isla, en beneficio de su ciudadanía y personas que nos visitan.

El Programa fue aprobado mediante acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 6 de febrero de 2023, para su presentación a la Convocatoria de programas y proyectos para la asignación de recursos FDCAN para los años 2023-2027 realizada por el Gobierno de Canarias.

**Tercero.** El presente Convenio trae causa en el Acuerdo de Gobierno de Canarias de 27 de abril de 2023, de aprobación de los programas y proyectos, de determinación del porcentaje de financiación y asignación de recursos con cargo al Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN) y en la Orden del Consejero de Economía, Conocimiento y Empleo de 17 de enero de 2023, de convocatoria de programas y proyectos para la asignación de recursos en el marco del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN) para los ejercicios 2023-2027 (BOC nº 19, de 27 de enero de 2023).


Asimismo, tiene su fundamento en el Convenio suscrito, con fecha 17 de mayo de 2023, por el Cabildo de Gran Canaria y el Gobierno de Canarias para instrumentar la aportación dineraria del Gobierno de Canarias al PROGRAMA INSULAR DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE GRAN CANARIA.

**Cuarto.** Para la adecuada ejecución de las acciones incluidas en el Programa ambas Administraciones, suscriben el presente convenio para coordinar su participación y colaboración en las mismas.


Por lo expuesto, las partes acuerdan suscribir el presente convenio que se regirá por las siguientes:

## CLÁUSULAS

Página 6 de 20

Código Seguro De Verificación	bKM2IvJq4LGBRS3FJ1zC/Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carolina Darias San Sebastián - La Presidenta del Pleno	Firmado	31/10/2023 13:38:37	
	Ana Maria Echeandia Mota - Secretario General del Pleno y sus Comisiones	Firmado	31/10/2023 09:01:28	
Observaciones		Página	6/20	
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

346

Código Seguro De Verificación	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11	
Observaciones		Página	90/321	
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Ref.: AMEM/mpqr  
 Expte.: PLENO 17/2023-XII MCD  
 Asunto: Suscripción y aprobación del Convenio entre el Cabildo Insular de Gran Canaria y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para la gestión de los recursos asignados en el Marco del FDCAN para el desarrollo del Proyecto Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria, así como la autorización de la elevación de los porcentajes a que se refiere el artículo 174.3 del TRLHL y la aprobación del gasto plurianual  
 Trámite: Certificación

**Primera. Objeto**

El presente convenio tiene por objeto desarrollar la participación del Ayuntamiento de como beneficiario final del PROGRAMA INSULAR DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE GRAN CANARIA 2023-2027, en el marco del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN).

Este Programa ha sido seleccionado por el Gobierno de Canarias mediante acuerdo de fecha 27 de abril de 2023 y formalizada su aportación dineraria según Convenio de fecha 17 de mayo de 2023 suscrito entre la Consejería de Hacienda del Gobierno de Canarias y el Cabildo Insular de Gran Canaria,

**Segunda. Programa a desarrollar por el Ayuntamiento**

El Programa a desarrollar contempla la financiación global de varios sectores de actividad conforme a las líneas estratégicas del FDCAN, siendo su resumen por anualidad el siguiente:

Años	Total del programa	FDCAN	Fondos aportados por el Ayuntamiento	% financiación
2023	27.832.506,48	13.916.253,24	13.916.253,24	50 %
2024	13.916.253,24	6.958.126,62	6.958.126,62	50 %
2025	13.916.253,24	6.958.126,62	6.958.126,62	50 %
2026	13.916.253,24	6.958.126,62	6.958.126,62	50 %
2027	13.916.253,24	6.958.126,62	6.958.126,62	50 %


El programa seleccionado se incorpora como Anexo I.


La distribución por anualidades establecida en el Programa es inalterable, por lo que los recursos asignados a una anualidad que no se utilicen en el plazo de realización de la misma, no se incorporarán a las anualidades posteriores.

Las anualidades para el periodo 2024 a 2027 quedan condicionadas a la tramitación del correspondiente expediente económico que garantice la aportación municipal.

**Tercera. Obligaciones del Cabildo Insular de Gran Canaria.**

1. El Cabildo de Gran Canaria, aportará al Ayuntamiento de los siguientes importes asignados con cargo al FDCAN, correspondientes al 50 por ciento del coste de las anualidades del PROGRAMA INSULAR DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE GRAN CANARIA

Código Seguro De Verificación	bKM2IvJq4LGBRS3FJ1zc/Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carolina Darias San Sebastián - La Presidenta del Pleno	Firmado	31/10/2023 13:38:37	
	Ana Maria Echeandia Mota - Secretario General del Pleno y sus Comisiones	Firmado	31/10/2023 09:01:28	
Observaciones		Página	7/20	
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11	
Observaciones		Página	91/321	
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Ref.: AMEM/mpqr

Expte.: PLENO 17/2023-XII MCD

Asunto: Suscripción y aprobación del Convenio entre el Cabildo Insular de Gran Canaria y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para la gestión de los recursos asignados en el Marco del FDCAN para el desarrollo del Proyecto Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria, así como la autorización de la elevación de los porcentajes a que se refiere el artículo 174.3 del TRLHL y la aprobación del gasto plurianual

Trámite: Certificación

**FDCAN 2023-2027 de ese municipio:**

- 13.916.253,24 euros para la anualidad 2023
- 6.958.126,62 euros para la anualidad 2024
- 6.958.126,62 euros para la anualidad 2025
- 6.958.126,62 euros para la anualidad 2026
- 6.958.126,62 euros para la anualidad 2027

2. El Cabildo de Gran Canaria librará al Ayuntamiento los recursos FDCAN procedentes de la aportación dineraria del Gobierno de Canarias correspondiente a cada anualidad en función del libramiento previo de esta al Cabildo y, en cualquier caso, de acuerdo con el cumplimiento de las condiciones de justificación establecidas en el presente Convenio.

3. La aportación de los recursos del FDCAN, los realizará el Cabildo Insular con imputación a la aplicación presupuestaria "15600.942.762.004123 A Ayuntamientos, Programa Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria".

4. A la firma del presente convenio se abonará, con carácter anticipado al Ayuntamiento, el cincuenta por ciento del importe de la aportación FDCAN, correspondiente a la anualidad 2023.

5. Se podrá librar, con carácter anticipado, la totalidad o parte de los recursos de cada anualidad FDCAN, siempre que se hubieran justificado, de acuerdo con las condiciones establecidas, los abonos anticipados cuyo plazo de justificación hubiera vencido. En defecto de abono anticipado, el mismo se hará contra justificación.


6. La financiación con cargo a los recursos del FDCAN tiene el carácter de máximo en su cuantía global y en porcentaje sobre el presupuesto total de la anualidad del programa financiado.

**Cuarta. Obligaciones del Ayuntamiento**


El Ayuntamiento de se obliga a:

- 1- Ejecutar el Programa en los términos, forma y plazos establecidos en el presente convenio, así como finalizar, poner en funcionamiento y mantener las infraestructuras y equipamientos de su titularidad financiadas con cargo al Fondo.
- 2- Justificar ante el Cabildo Insular de Gran Canaria la ejecución del Programa en la forma establecida en la Cláusula Quinta.
- 3- Adoptar las medidas de publicidad previstas en el presente Convenio.

Página 8 de 20

Código Seguro De Verificación	bKM2IvJq4LGBRS3FJ1zc/Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carolina Darias San Sebastián - La Presidenta del Pleno	Firmado	31/10/2023 13:38:37	
	Ana Maria Echeandia Mota - Secretario General del Pleno y sus Comisiones	Firmado	31/10/2023 09:01:28	
Observaciones		Página	8/20	
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

348

Código Seguro De Verificación	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11	
Observaciones		Página	92/321	
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Ref.: AMEM/mpqr

Expte.: PLENO 17/2023-XII MCD

Asunto: Suscripción y aprobación del Convenio entre el Cabildo Insular de Gran Canaria y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para la gestión de los recursos asignados en el Marco del FDCAN para el desarrollo del Proyecto Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria, así como la autorización de la elevación de los porcentajes a que se refiere el artículo 174.3 del TRLHL y la aprobación del gasto plurianual

Trámite: Certificación

4- Comunicar al Cabildo de Gran Canaria la obtención de otras subvenciones, ayudas, o ingresos que financien las actividades subvencionadas, a efectos de lo previsto en la normativa FDCAN en materia de cofinanciación de acciones.

5- Facilitar toda la información necesaria relacionada con la gestión del Programa FDCAN que le sea requerida por el Cabildo de Gran Canaria, cumpliendo con las obligaciones de suministro de información establecidas. Dicha información se proporcionará siguiendo las instrucciones emitidas por el Cabildo o, en su caso, según lo acordado por la Comisión de Seguimiento.

6- Someterse a las actuaciones de comprobación de los órganos de control interno y externo de la actividad económico-financiera del Cabildo Insular de Gran Canaria y/o de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como cualquier otra comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, aportando cuanta información le sea requerida en el curso de tales actuaciones.

7- Reintegrar las cantidades percibidas así como los intereses de demora correspondientes desde el momento del pago de la aportación hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los siguientes supuestos:

- Incumplimiento de la obligación de finalizar, poner en funcionamiento y mantener las infraestructuras y equipamientos que se ejecuten con recursos del FDCAN.

- En los recogidos en la normativa FDCAN, en particular los previstos en el artículo 14 del Decreto 85/2016, de 4 de julio, sobre la creación y regulación del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN).

- Los previstos en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones,

En los supuestos de reintegro, además de la devolución total o parcial de los fondos públicos percibidos indebidamente o no justificados, se exigirá el interés legal de demora devengado desde el momento de abono de los mismos, calculado sobre el importe a reintegrar.

8- Con la finalidad de dar cumplimiento a lo previsto en esta cláusula, se faculta al Cabildo de Gran Canaria para que, sin requerimiento ni trámite alguno, pueda retener las cantidades necesarias de los recursos que le corresponden al Ayuntamiento provenientes del Bloque de Financiación Canario, o de cualesquiera otros impuestos que sustituyan a aquellos.

#### Quinta. Justificación de la aplicación de la financiación.

1. En la anualidad FDCAN 2023, excepcionalmente, el Ayuntamiento podrá imputar gastos realizados desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de julio de 2024, y la justificación se realizará hasta del 31 de agosto de 2024.

2. Los plazos de aplicación de los fondos y de justificación de las anualidades FDCAN 2024 a 2027 será la siguiente:

Página 9 de 20

Código Seguro De Verificación	bKM2IvJq4LGBRS3FJ1zc/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carolina Darias San Sebastián - La Presidenta del Pleno	Firmado	31/10/2023 13:38:37
	Ana Maria Echeandia Mota - Secretario General del Pleno y sus Comisiones	Firmado	31/10/2023 09:01:28
Observaciones		Página	9/20
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

349

Código Seguro De Verificación	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11
Observaciones		Página	93/321
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Ref.: AMEM/mpqr

Expte.: PLENO 17/2023-XII MCD

Asunto: Suscripción y aprobación del Convenio entre el Cabildo Insular de Gran Canaria y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para la gestión de los recursos asignados en el Marco del FDCAN para el desarrollo del Proyecto Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria, así como la autorización de la elevación de los porcentajes a que se refiere el artículo 174.3 del TRLHL y la aprobación del gasto plurianual

Trámite: Certificación

Anualidad	Plazo de realización	Plazo de justificación
2024	Desde 1/01/2024 hasta 31/07/2025	Hasta 31/08/2025
2025	Desde 1/01/2025 hasta 31/07/2026	Hasta 31/08/2026
2026	Desde 1/01/2026 hasta 31/07/2027	Hasta 31/08/2027
2027	Desde 1/01/2027 hasta 31/07/2028	Hasta 31/08/2028

3. La forma de justificación consistirá en:


a) Una declaración responsable del Alcalde-Presidente en la que conste de forma expresa la realización de la actividad y cumplimiento de la finalidad del Programa, conforme al modelo que se incorpora como Anexo IIA.


b) Informe emitido por la Intervención u órgano de control equivalente que acredite la veracidad y regularidad de los gastos y pagos justificativos, así como su adecuación a lo previsto en la Disposición Adicional cuarta del Decreto 85/2016, de 4 de julio, relativo a la cofinanciación de acciones.

c) Informe emitido por la Intervención u órgano de control equivalente con el desglose de pagos realizados por líneas, ejes, acciones y actuaciones, conforme al modelo que se incorpora como Anexo IIB.

d) Memoria suscrita por el Alcalde-Presidente de la entidad que deberá contener al menos la siguiente información, para cada actuación del Programa:

- Fecha prevista de inicio y finalización de las actuaciones ejecutadas en la anualidad que se justifica.
- Ejecución prevista en siguientes anualidades hasta la finalización de las actuaciones iniciadas en la anualidad que se justifica o en anualidades anteriores.
- Presupuesto total y desglose por anualidades, en su caso.
- Resumen de gastos y pagos clasificados por naturaleza de la anualidad que se justifica.
- Beneficiarios finales.

Código Seguro De Verificación	bKM2IvJq4LGBRS3FJ1zc/Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carolina Darias San Sebastián - La Presidenta del Pleno	Firmado	31/10/2023 13:38:37	
	Ana Maria Echeandia Mota - Secretario General del Pleno y sus Comisiones	Firmado	31/10/2023 09:01:28	
Observaciones		Página	10/20	
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11	
Observaciones		Página	94/321	
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Ref.: AMEM/mpqr

Expte.: PLENO 17/2023-XII MCD

Asunto: Suscripción y aprobación del Convenio entre el Cabildo Insular de Gran Canaria y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para la gestión de los recursos asignados en el Marco del FDCAN para el desarrollo del Proyecto Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria, así como la autorización de la elevación de los porcentajes a que se refiere el artículo 174.3 del TRLHL y la aprobación del gasto plurianual

Trámite: Certificación

- Resumen de lo ejecutado en pasados ejercicios, en su caso.
- Incidencias acaecidas durante el ejercicio.
- Valoración de los indicadores de ejecución.
- Plan de Comunicación desarrollado.

4. La falta de justificación parcial o total de la aplicación de los recursos recibidos con cargo al FDCAN implicará la no exigibilidad o la obligación de reintegrar las cantidades no justificadas, así como los rendimientos financieros que se hayan generado por los recursos abonados anticipadamente.

Los importes no justificados podrán ser detraídos de pagos futuros del programa, conforme al procedimiento correspondiente.

5. Los recursos económicos que no puedan justificarse en su correspondiente anualidad no podrán recuperarse en el futuro. Las actuaciones que pudieran encontrarse en esa situación tendrán que ser financiadas por el Ayuntamiento hasta la finalización de las acciones previstas en el programa.

#### Sexta. Indicadores

El Ayuntamiento está obligado a elaborar los indicadores para el seguimiento del Programa. Sin perjuicio de los indicadores que se puedan definir con posterioridad, los indicadores de seguimiento comprenderán los que se señalan en el Anexo III del presente convenio.


#### Séptima. Publicidad


El Ayuntamiento adoptará las medidas de difusión para informar a los beneficiarios y a la opinión pública sobre la financiación de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, haciendo constar la leyenda Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN) e incluyendo la Identidad Corporativa Gráfica del Gobierno de Canarias, del Cabildo y del Ayuntamiento en la cartelería que se elabore al efecto, así como en cualquier otro medio de difusión que sea utilizado.

Asimismo, deberá dar publicidad en los términos y condiciones establecidos en la legislación reguladora de la transparencia.

#### Octava. Comisión de Seguimiento.

Se establece una Comisión de Seguimiento constituida por dos miembros en representación del Cabildo de Gran Canaria, uno de los cuales la presidirá, y dos miembros en representación del Ayuntamiento.

Código Seguro De Verificación	bKM2IvJq4LGBRS3FJ1zc/Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carolina Darias San Sebastián - La Presidenta del Pleno	Firmado	31/10/2023 13:38:37	
	Ana Maria Echeandia Mota - Secretario General del Pleno y sus Comisiones	Firmado	31/10/2023 09:01:28	
Observaciones		Página	11/20	
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11	
Observaciones		Página	95/321	
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Ref.: AMEM/mpqr

Expte.: PLENO 17/2023-XII MCD

Asunto: Suscripción y aprobación del Convenio entre el Cabildo Insular de Gran Canaria y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para la gestión de los recursos asignados en el Marco del FDCAN para el desarrollo del Proyecto Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria, así como la autorización de la elevación de los porcentajes a que se refiere el artículo 174.3 del TRLHL y la aprobación del gasto plurianual

Trámite: Certificación

*Los miembros de esta Comisión podrán ser sustituidos por las personas que éstos designen.*

*Corresponde al Cabildo de Gran Canaria designar al secretario. La Comisión de Seguimiento podrá invitar a sus reuniones a expertos o técnicos que se consideren convenientes.*

1. *La Comisión de Seguimiento se reunirá cuantas veces sea necesario para el desarrollo de sus funciones.*
2. *Son funciones de la Comisión de Seguimiento:*
  - a) *Proponer modificaciones de las acciones previstas en cada anualidad en base al grado de ejecución del Programa, para su elevación a la Comisión de Seguimiento del Convenio suscrito, con fecha 17 de mayo de 2023, por el Cabildo de Gran Canaria y el Gobierno de Canarias para instrumentar la aportación dineraria del Gobierno de Canarias al PROGRAMA INSULAR DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE GRAN CANARIA.*
  - b) *Definir aspectos que hubiere que concretar en el desarrollo de las acciones del Programa.*
  - c) *Supervisar el desarrollo del Programa.*
  - d) *Proponer la modificación del presente convenio.*
  - e) *Resolver las dudas y problemas de interpretación y cumplimiento que se deriven del presente convenio.*

#### **Novena. Modificación del convenio**

*La modificación del Convenio requerirá el acuerdo expreso de los firmantes mediante la correspondiente adenda de modificación.*

*No dará lugar a la modificación del Convenio la reformulación o modificación del Programa que hayan sido autorizados por Gobierno conforme a lo dispuesto en el artículo 9.4 del Decreto FDCAN. Asimismo, las adendas firmadas entre el Cabildo de Gran Canaria y la Comunidad Autónoma de Canarias, referidas a ampliaciones en los plazos de aplicación y justificación de fondos resultarán de aplicación automática, sin que sea necesaria la modificación del presente convenio.*

#### **Décima. Vigencia del Convenio.**

*El presente Convenio surtirá efectos desde su firma, teniendo vigencia hasta el 31 de diciembre de 2028.*

Código Seguro De Verificación	bKM2IvJq4LGBRS3FJ1zc/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carolina Darias San Sebastián - La Presidenta del Pleno	Firmado	31/10/2023 13:38:37
	Ana Maria Echeandia Mota - Secretario General del Pleno y sus Comisiones	Firmado	31/10/2023 09:01:28
Observaciones		Página	12/20
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro De Verificación	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11
Observaciones		Página	96/321
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Ref.: AMEM/mpqr  
 Expte.: PLENO 17/2023-XII MCD  
 Asunto: Suscripción y aprobación del Convenio entre el Cabildo Insular de Gran Canaria y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para la gestión de los recursos asignados en el Marco del FDCAN para el desarrollo del Proyecto Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria, así como la autorización de la elevación de los porcentajes a que se refiere el artículo 174.3 del TRLHL y la aprobación del gasto plurianual  
 Trámite: Certificación

**Undécima. Extinción del convenio.**

*El convenio se extingue por el cumplimiento de las actuaciones que constituyen su objeto o por incurrir en causa de resolución.*

*Son causas de resolución del convenio:*


- a) *Las previstas en el artículo 51.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.*
- b) *La extinción del convenio entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular de Gran Canaria para la gestión de los recursos asignados en el marco del FDCAN para el desarrollo del Programa Insular de Desarrollo de Gran Canaria 2023-2027 (FDCAN).*


*En el supuesto de no tener continuidad el Fondo, el Ayuntamiento recibirá la financiación que le corresponda en aplicación del porcentaje de financiación a que se refiere la cláusula segunda para aquellas actuaciones que estuvieran en ejecución en el momento de suspenderse la financiación del FDCAN, y sólo en la medida en que hubieran generado obligaciones frente a terceros. Todo ello siempre que, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio y una vez cubiertas las necesidades de gasto de los servicios públicos fundamentales que son competencia del Gobierno de Canarias, éste la mantenga para para las acciones correspondientes del Programa.*

**Duodécima. De la naturaleza y jurisdicción aplicable**

*El presente Convenio tiene naturaleza administrativa, rigiéndose en su interpretación y desarrollo por la normativa administrativa aplicable a los Convenios de colaboración entre Administraciones Públicas. El marco por el que se regirá el presente convenio será el siguiente:*

- 1. *El Convenio entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular de Gran Canaria para la gestión de los recursos asignados en el marco del FDCAN para el desarrollo del Programa Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria FDCAN 2023-2027, firmado el 17 de mayo de 2023.*
- 2. *Decreto 85/2016, de 4 de julio, sobre la creación y regulación del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN) (BOC 134, de 13.7.2016).*
- 3. *La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en particular su Disposición Adicional octava.*
- 4. *La Legislación Básica del Estado reguladora de la Administración Local, Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.*

Código Seguro De Verificación	bKM2IvJq4LGBRS3FJ1zc/Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carolina Darias San Sebastián - La Presidenta del Pleno	Firmado	31/10/2023 13:38:37	
	Ana Maria Echeandia Mota - Secretario General del Pleno y sus Comisiones	Firmado	31/10/2023 09:01:28	
Observaciones		Página	13/20	
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11	
Observaciones		Página	97/321	
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Ref.: AMEM/mpqr

Expte.: PLENO 17/2023-XII MCD

Asunto: Suscripción y aprobación del Convenio entre el Cabildo Insular de Gran Canaria y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para la gestión de los recursos asignados en el Marco del FDCAN para el desarrollo del Proyecto Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria, así como la autorización de la elevación de los porcentajes a que se refiere el artículo 174.3 del TRLHL y la aprobación del gasto plurianual

Trámite: Certificación

5. *El Real Decreto Legislativo 781/1986, 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL).*
6. *La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*
7. *La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.*
8. *La Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias.*
9. *La Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares.*

*En caso de litigio sobre la interpretación y cumplimiento de este Convenio que no pueda resolverse por la Comisión de Seguimiento, las partes, con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles, se someten al conocimiento y competencia del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.*

*Y en prueba de conformidad, comprometiéndose las partes a su más exacto cumplimiento, firman el presente documento, por triplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha citados en el encabezado.*

*Por el Cabildo de Gran Canaria*

*Por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria*

*Antonio Morales Méndez  
Presidente del Cabildo*

*Carolina Darias San Sebastián  
Alcaldesa-Presidenta*


*El Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular*

*La Secretaria General del Pleno y sus Comisiones*


*Luis Alfonso Manero Torres*

*Ana María Echeandía Mota*

Código Seguro De Verificación	bKM2IvJq4LGBRS3FJ1zc/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carolina Darias San Sebastián - La Presidenta del Pleno Ana Maria Echeandía Mota - Secretario General del Pleno y sus Comisiones	Firmado	31/10/2023 13:38:37 31/10/2023 09:01:28
Observaciones		Página	14/20
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11
Observaciones		Página	98/321
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Ref.: AMEM/mpqr

Expte.: PLENO 17/2023-XII MCD

Asunto: Suscripción y aprobación del Convenio entre el Cabildo Insular de Gran Canaria y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para la gestión de los recursos asignados en el Marco del FDCAN para el desarrollo del Proyecto Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria, así como la autorización de la elevación de los porcentajes a que se refiere el artículo 174.3 del TRLHL y la aprobación del gasto plurianual

Trámite: Certificación



ANEXO I

Denominación	Centro Gestor	Ubicación	TOTAL	2023	2024	2025	2026	2027
<b>Línea 2: Inversión en Infraestructuras</b>			<b>18.497.519,44</b>	<b>27.832.506,48</b>	<b>13.916.253,24</b>	<b>13.916.253,24</b>	<b>13.916.253,24</b>	<b>13.916.253,24</b>
<b>1. Infraestructuras de transporte.</b>			<b>15.500.000,00</b>	<b>9.500.000,00</b>	<b>1.500.000,00</b>	<b>1.500.000,00</b>	<b>1.500.000,00</b>	<b>1.500.000,00</b>
<b>2.1.7 Infraestructuras de transporte y movilidad</b>			<b>15.500.000,00</b>	<b>9.500.000,00</b>	<b>1.500.000,00</b>	<b>1.500.000,00</b>	<b>1.500.000,00</b>	<b>1.500.000,00</b>
479 Implantación del sistema de transporte público de alta capacidad ("Metroguagua")	Las Palmas G.C.	Las Palmas G.C.	8.000.000,00	8.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
480 Desarrollo de Planes Directores de La Bicicleta	Las Palmas G.C.	Las Palmas G.C.	7.500.000,00	1.500.000,00	1.500.000,00	1.500.000,00	1.500.000,00	1.500.000,00
<b>3. Creación, mejora y rehabilitación de espacios públicos con potencialidades turísticas y, en general todas aquellas que aportan valor</b>			<b>44.874.379,86</b>	<b>11.458.126,62</b>	<b>9.958.126,62</b>	<b>8.468.126,62</b>	<b>8.000.000,00</b>	<b>7.000.000,00</b>
<b>2.3.5 Actuación paisajística estructurante. Miradores</b>			<b>7.500.000,00</b>	<b>1.500.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.500.000,00</b>	<b>3.000.000,00</b>	<b>1.500.000,00</b>
485 Implementación de la Red de Miradores en Borde de Cornisa con puesta en valor de enclave históricos y arqueológicos	Las Palmas G.C.	Las Palmas G.C.	7.500.000,00	1.500.000,00	0,00	1.500.000,00	3.000.000,00	1.500.000,00
<b>2.3.8 Actuaciones en espacios públicos de alto potencial turístico</b>			<b>37.374.379,86</b>	<b>9.958.126,62</b>	<b>9.958.126,62</b>	<b>6.968.126,62</b>	<b>5.000.000,00</b>	<b>5.500.000,00</b>
481 Desarrollo del Parque Urbano de Santa Catalina-Aluelle-Sanagó	Las Palmas G.C.	Las Palmas G.C.	11.500.000,00	6.500.000,00	5.000.000,00	0,00	0,00	0,00
482 Desarrollo Frente Marítimo-Tramo Playa de Las Alcaravanas-Base Naval.	Las Palmas G.C.	Las Palmas G.C.	15.816.253,24	1.958.126,62	1.958.126,62	5.000.000,00	5.000.000,00	1.500.000,00
483 Rehabilitación del conjunto arquitectónico "El Pueblo Canario" y otras intervenciones de puesta en valor en inmuebles con categoría bien de interés cultural	Las Palmas G.C.	Las Palmas G.C.	5.500.000,00	1.500.000,00	1.500.000,00	0,00	0,00	1.500.000,00
484 Desarrollo del Plan Director de Accesibilidad Vertical- Conexión Ciudad Baja con Ciudad Alta y Rocos	Las Palmas G.C.	Las Palmas G.C.	4.958.126,62	0,00	1.500.000,00	1.958.126,62	0,00	1.500.000,00
<b>10. Otras infraestructuras que mejoren la competitividad de la economía canaria</b>			<b>23.129.139,58</b>	<b>6.874.379,86</b>	<b>2.458.126,62</b>	<b>3.968.126,62</b>	<b>4.416.253,24</b>	<b>5.416.253,24</b>
<b>2.10.4 Otras Infraestructuras:</b>			<b>19.129.139,58</b>	<b>6.874.379,86</b>	<b>2.458.126,62</b>	<b>3.968.126,62</b>	<b>4.416.253,24</b>	<b>5.416.253,24</b>
486 Renaturalización de entornos urbanos, infraestructuras verdes y espacios libres de convivencia	Las Palmas G.C.	Las Palmas G.C.	7.916.253,24	1.500.000,00	958.126,62	1.500.000,00	1.958.126,62	2.000.000,00
487 Dotaciones culturales, deportivas y otras de proximidad que fomenten la cohesión social	Las Palmas G.C.	Las Palmas G.C.	7.200.631,30	3.874.379,86	0,00	0,00	0,00	3.416.253,24
488 Recuperación de ecosistemas naturales peribombas, creación y/o mantenimiento de humedales y otras soluciones basadas en la naturaleza	Las Palmas G.C.	Las Palmas G.C.	7.916.253,24	1.500.000,00	1.500.000,00	2.458.126,62	2.458.126,62	0,00
<b>Total general</b>			<b>18.497.519,44</b>	<b>27.832.506,48</b>	<b>13.916.253,24</b>	<b>13.916.253,24</b>	<b>13.916.253,24</b>	<b>13.916.253,24</b>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	bKM2IvJq4LGBRS3FJ1zc/Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Carolina Darias San Sebastián - La Presidenta del Pleno	Firmado	31/10/2023 13:38:37
	Ana Maria Echeandia Mota - Secretario General del Pleno y sus Comisiones	Firmado	31/10/2023 09:01:28
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	15/20
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



<b>Código Seguro De Verificación</b>	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	99/321
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Ref.: AMEM/mpqr  
 Expte.: PLENO 17/2023-XII MCD  
 Asunto: Suscripción y aprobación del Convenio entre el Cabildo Insular de Gran Canaria y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para la gestión de los recursos asignados en el Marco del FDCAN para el desarrollo del Proyecto Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria, así como la autorización de la elevación de los porcentajes a que se refiere el artículo 174.3 del TRLHL y la aprobación del gasto plurianual  
 Trámite: Certificación

ANEXO II.A

JUSTIFICACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LA FINANCIACIÓN FDCAN	
PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE GRAN CANARIA 2023-2027	
ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE


Don/Doña ..... con NIF nº ..... en nombre y representación del Ayuntamiento de ..... con CIF nº ....., en su calidad de .....


**DECLARA**

- 1.- Que la aportación de fondos FDCAN al Ayuntamiento de ..... correspondiente a la anualidad ....., para el desarrollo del Programa Insular de Desarrollo de Socioeconómico de Gran Canaria 2023-2027, conforme a lo establecido en el Convenio suscrito con fecha ..... entre el Cabildo Insular de Gran Canaria y este Ayuntamiento, para la gestión de los recursos asignados en el marco del FDCAN, se ha destinado a la realización del Programa y al cumplimiento de la finalidad del mismo, de acuerdo con lo establecido en el citado Convenio, en el Decreto 85/2016, de 4 de julio, sobre la creación y regulación del fondo de Desarrollo de Canarias y restante normativa de aplicación.
- 2.- Que se acompaña a la presente Declaración, Informe emitido por la Intervención en el que se acredita la veracidad y regularidad de los gastos y pagos de la aplicación de los fondos públicos para la anualidad ....., así como su adecuación a lo previsto en la Disposición Adicional Cuarta del Decreto 85/2016, de 4 de julio.
- 3.- Que el desglose de pagos realizados por líneas, ejes, acciones y actuaciones se aporta como Anexo II.B
- 4.- Se adjunta Memoria conteniendo información relativa a cada Línea y Eje del Programa.

En ....., a ..... de ..... de .....

FIRMA Y SELLO

Código Seguro De Verificación	bKM2IvJq4LGBRS3FJ1zc/Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carolina Darias San Sebastián - La Presidenta del Pleno	Firmado	31/10/2023 13:38:37	
	Ana Maria Echeandia Mota - Secretario General del Pleno y sus Comisiones	Firmado	31/10/2023 09:01:28	
Observaciones		Página	16/20	
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11	
Observaciones		Página	100/321	
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

**Ref.:** AMEM/mpqr  
**Expte.:** PLENO 17/2023–XII MCD  
**Asunto:** Suscripción y aprobación del Convenio entre el Cabildo Insular de Gran Canaria y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para la gestión de los recursos asignados en el Marco del FDCAN para el desarrollo del Proyecto Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria, así como la autorización de la elevación de los porcentajes a que se refiere el artículo 174.3 del TRLHL y la aprobación del gasto plurianual  
**Trámite:** Certificación

ANEXO II.B


JUSTIFICACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LA FINANCIACIÓN FDCAN	
PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE GRAN CANARIA 2023-2027	
BENEFICIARIO	AYUNTAMIENTO DE <span style="float: right;">CIF</span>


**Desglose del total gastos y pagos del Programa correspondientes a la anualidad de**

L	E	A	ACI	Denominación actuación	Ejército			Fecha de inicio	Fecha fin	Estado	Costes Directos Capitales							Total Costes Directos	Costes indirectos Capitales				Total Costes Indirectos	Información complementaria	
					CIF	denominación	Organismo gestor				I	II	IV	V	VI	VII	I		II	III	IV	Comunicación y publicidad		Mantenimiento de servicios	
											1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00		

Er \_\_\_\_\_, a fecha de la firma electrónica

El/La Alcalde/esa                      El/La Interventor/a

<b>Código Seguro De Verificación</b>	bKM2IvJq4LGBRS3FJ1zc/Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Carolina Darias San Sebastián - La Presidenta del Pleno	Firmado	31/10/2023 13:38:37	
<b>Observaciones</b>	Ana Maria Echeandia Mota - Secretario General del Pleno y sus Comisiones	Firmado	31/10/2023 09:01:28	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>	<b>Página</b>	17/20	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

<b>Código Seguro De Verificación</b>	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	101/321	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Ref.: AMEM/mpqr

Expte.: PLENO 17/2023-XII MCD

Asunto: Suscripción y aprobación del Convenio entre el Cabildo Insular de Gran Canaria y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para la gestión de los recursos asignados en el Marco del FDCAN para el desarrollo del Proyecto Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria, así como la autorización de la elevación de los porcentajes a que se refiere el artículo 174.3 del TRLHL y la aprobación del gasto plurianual

Trámite: Certificación



ANEXO III  
INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Línea	Eje	Denominación	unidad medida
1		<b>Línea 1: Conocimiento I+D+i</b>	
		<b>1. Apoyo a actividades de I+D+i lideradas por empresas.</b>	
1	1	Número de iniciativas de I+D+i lideradas por empresas	numero
1	1	Aumento del Número de investigadores en entidades financiadas	numero
1	1	Inversión realizada en proyectos de I+D+i	importe
		<b>2. Transferencia de conocimiento entre empresas y centros de investigación.</b>	
1	2	Número de proyectos de transferencia de conocimiento entre empresas y centros de investigación	numero
1	2	Número de empresas cooperando con centros de investigación	numero
		<b>3. Redes tecnológicas que garanticen la conectividad digital.</b>	
1	3	Número de hogares con acceso a banda ancha	numero
1	3	Kilometraje de cable de fibra óptica	kilometros
1	3	Número de sedes públicas conectadas	numero
		<b>4. Desarrollo de economía digital y comercio electrónico.</b>	
1	4	Número de empresas beneficiarias de contratos de obras, suministros y servicios de carácter tecnológico o innovador en infraestructuras de investigación creadas o mejoradas	numero
1	4	Número de empresas que realizan comercio electrónico	numero
1	4	Número de aplicaciones implementadas	numero
		<b>5. Promoción de los servicios públicos digitales.</b>	
1	5	Número de Corporaciones Locales con implantación de servicios públicos digitales	numero
1	5	Número de usuarios que tienen acceso o cubiertos por las aplicaciones/servicios de Administración electrónica	numero
1	5	Número de procedimientos tramitables que se crean o mejoran con la operación.	numero
2		<b>Línea 2: Inversión en infraestructuras</b>	
		<b>1. Infraestructuras de transporte.</b>	
2	1	Número de infraestructuras creadas o mejoradas	numero
2	1	Kilometraje total de carreteras de nueva construcción	kilometros
2	1	Kilometraje total de carreteras reconstruidas o mejoradas	kilometros
2	1	Número de usuarios beneficiarios de las infraestructuras creadas o mejoradas	numero
		<b>2. Infraestructuras científicas y tecnológicas.</b>	
2	2	Número de centros de carácter científico y tecnológicos creados	numero
2	2	Número de centros de carácter científico y tecnológicos mejorados	numero
2	2	Superficie de centros de carácter científico y tecnológicos creados o mejorados	metros cuadrados
		<b>3. Creación, mejora y rehabilitación de espacios públicos con potencialidades turísticas y, en general todas aquellas que aportan valor al destino y tengan capacidad para generar más gasto turístico.</b>	
2	3	Número de actuaciones realizadas en espacios públicos con potencialidad turística	numero
2	3	Superficie de Infraestructuras con potencialidad turística creada o mejorada	metros cuadrados
2	3	Kilometraje de caminos y senderos creados o mejorados	kilometros
		<b>4. Infraestructuras hidráulicas.</b>	
2	4	Número de infraestructuras creadas o mejoradas	numero
2	4	Longitud de la red de saneamiento creada o mejorada	metros lineales
2	4	Depuración de aguas residuales	metros cúbicos
2	4	Número de habitantes afectados por las infraestructuras creadas o mejoradas	numero
2	4	Abastecimiento de aguas	metros cúbicos
2	4	Población adicional beneficiada por un mejor suministro de agua	numero
2	4	Abastecimiento de aguas. Volumen anual de agua conservada, protegida	metros cúbicos
2	4	Depuración de aguas residuales. Población adicional beneficiada por una mejor Depuración de aguas residuales	numero
2	4	Depuración de aguas residuales. Capacidad de almacenamiento - en infraestructura para mejora de Calidad del agua	metros cúbicos
2	4	Depuración de aguas residuales. Capacidad de depuración	metros cúbicos
		<b>5. Creación de viveros de empresas.</b>	
2	5	Número de viveros de empresas creados o mejorados	numero
2	5	Superficie de viveros de empresas creados o mejorados	metros cuadrados
2	5	Número de empresas instaladas en viveros	numero

Código Seguro De Verificación	bKM2IvJq4LGBRS3FJ1zc/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carolina Darias San Sebastián - La Presidenta del Pleno	Firmado	31/10/2023 13:38:37
Observaciones	Ana Maria Echeandia Mota - Secretario General del Pleno y sus Comisiones	Firmado	31/10/2023 09:01:28
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>	Página	18/20
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11
Observaciones		Página	102/321
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Ref.: AMEM/mpqr

Expte.: PLENO 17/2023-XII MCD

Asunto: Suscripción y aprobación del Convenio entre el Cabildo Insular de Gran Canaria y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para la gestión de los recursos asignados en el Marco del FDCAN para el desarrollo del Proyecto Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria, así como la autorización de la elevación de los porcentajes a que se refiere el artículo 174.3 del TRLHL y la aprobación del gasto plurianual

Trámite: Certificación



ANEXO III  
INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Línea	Eje	Denominación	Unidad medida
		<b>6. Construcción de viviendas y rehabilitación del parque público de viviendas.</b>	
2	6	Población beneficiada de la infraestructura de viviendas	numero
2	6	Número de viviendas sociales creadas o rehabilitadas	numero
2	6	Superficie de viviendas sociales creadas o rehabilitadas	metros cuadrados
		<b>7. Zonas comerciales-abiertas.</b>	
2	7	Superficie afectada por actuaciones de revitalización y de mejora del entorno urbano	metros cuadrados
2	7	Número de establecimientos beneficiados de las actuaciones de mejora en Zonas Comerciales Abiertas-Plazas de aparcamiento creadas	numero
		<b>8. Energías renovables.</b>	
2	8	Número de infraestructuras creadas o mejoradas	numero
2	8	Capacidad adicional para producir energía renovable	kW
2	8	Número de Puntos de recarga de vehículos eléctricos	numero
2	8	Número de actuaciones de eficiencia energética con energías renovables en edificios	numero
2	8	Reducción del consumo anual de energía primaria en edificios públicos	kWh
2	8	Reducción anual estimada de gases efecto invernadero (GEI)	tCO <sub>2</sub> e
		<b>9. Creación, mejora y/o modernización de infraestructuras y equipamientos en el sector</b>	
2	9	Número de infraestructuras creadas o mejoradas	numero
2	9	Número de actuaciones de equipamientos	numero
2	9	Número de empresas beneficiarias de las actuaciones de infraestructura y equipamiento del sector primario	numero
		<b>10. Otras infraestructuras que mejoren la competitividad de la economía Canaria</b>	
2	10	Número de infraestructuras creadas o mejoradas	numero
2	10	Superficie de infraestructuras creadas o mejoradas	metros cuadrados
		<b>Línea 3: Políticas activas de empleo</b>	
		<b>1. Incentivos a la contratación para colectivos de difícil inserción.</b>	
3	1	Número de personas insertadas en el mercado de trabajo	numero
		<b>2. Programas de mejora del capital humano: idiomas y formación dual.</b>	
3	2	Participantes que obtienen una cualificación tras su participación en programas de formación de idiomas	numero
3	2	Participantes que obtienen una cualificación tras su participación en programas de formación dual	numero
3	2	Número de actuaciones para la mejora de la empleabilidad y la capacitación de desempleados	numero
		<b>3. Fomento de la formación para adultos con escaso nivel de estudios.</b>	
3	3	Número de actividades formativas desarrolladas	numero
		<b>4. Planes de empleo para hogares con todos los miembros sin recursos.</b>	
3	4	Número de hogares beneficiarios de los planes de empleo	numero
		<b>5. Programas de empleo sobre colectivos de personas con titulación que ayudan a mejorar el modelo productivo.</b>	
3	5	Número de alumnos formados	numero
3	5	Número de empresas creadas	numero
		<b>Indicador horizontal</b>	
		Número de empleos creados	numero

Código Seguro De Verificación	bKM2IvJq4LGBRS3FJ1zc/Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carolina Darias San Sebastián - La Presidenta del Pleno	Firmado	31/10/2023 13:38:37	
Observaciones	Ana Maria Echeandia Mota - Secretario General del Pleno y sus Comisiones	Firmado	31/10/2023 09:01:28	
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>	Página	19/20	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11	
Observaciones		Página	103/321	
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Ref.: AMEM/mpqr

Expte.: PLENO 17/2023-XII MCD

Asunto: Suscripción y aprobación del Convenio entre el Cabildo Insular de Gran Canaria y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para la gestión de los recursos asignados en el Marco del FDCAN para el desarrollo del Proyecto Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria, así como la autorización de la elevación de los porcentajes a que se refiere el artículo 174.3 del TRLHL y la aprobación del gasto plurianual

Trámite: Certificación

**TERCERO.-** Facultar a la alcaldesa para la suscripción del Convenio referenciado.

**CUARTO.-** Autorizar la elevación de los porcentajes a que se refiere el artículo 174.3 del TRLHL y aprobar el gasto plurianual para la ejecución del Convenio entre el Cabildo Insular de Gran Canaria y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para la gestión de los recursos asignados en el Marco del FDCAN para el desarrollo del Proyecto Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria con arreglo al siguiente desglose:

AÑOS	TOTAL PROGRAMA	FDCAN	AYUNTAMIENTO
2023	27.832.506,48	13.916.253,24	13.916.253,24
2024	13.916.253,24	6.958.126,62	6.958.126,62
2025	13.916.253,24	6.958.126,62	6.958.126,62
2026	13.916.253,24	6.958.126,62	6.958.126,62
2027	13.916.253,24	6.958.126,62	6.958.126,62
TOTAL	83.497.519,44	41.748.759,72	41.748.759,72

**QUINTO.-** Dar cuenta en las próximas sesiones a celebrar de las Comisiones de Pleno de Urbanismo y Desarrollo Sostenible y de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas, respectivamente, para su toma de razón de este acuerdo plenario, de conformidad con lo previsto en el artículo 126.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales».

**ASIMISMO CERTIFICO**, que el presente acuerdo se expide del borrador del acta de la sesión plenaria de veintisiete de octubre de dos mil veintitrés, y, por consiguiente, con la reserva del artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido la presente de conformidad con el artículo 122.5.b), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de orden y con el visto bueno de la Excm. Sra. presidenta del Pleno.

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firmas electrónicas.



LA PRESIDENTA DEL PLENO,



Carolina Darias San Sebastián

Página 20 de 20

Código Seguro De Verificación	bKM2IvJq4LGBRS3FJ1zc/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carolina Darias San Sebastián - La Presidenta del Pleno	Firmado	31/10/2023 13:38:37
	Ana Maria Echeandia Mota - Secretario General del Pleno y sus Comisiones	Firmado	31/10/2023 09:01:28
Observaciones		Página	20/20
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

360

Código Seguro De Verificación	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11
Observaciones		Página	104/321
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2023 - 680

03/01/2023 08:03

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



Gobierno de Canarias

Consejería de Obras Públicas,  
Transportes y Vivienda  
Dirección General de Transportes

SERVICIO ECONÓMICO

ASUNTO: Remisión Orden 385/2022 por la que se concede subvención directa al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para la implantación carriles metروguagua tramo 7.3 Parque Blanco.

Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria  
Alcaldía y Área de Gobierno de Urbanismo  
C/ León y Castillo, 270, 5ª planta  
Las Palmas de Gran Canaria

Adjunto se remite, a los efectos oportunos, ORDEN NÚM. 385/2022, DE 28 DE DICIEMBRE, DEL CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y VIVIENDA POR LA QUE SE CONCEDE UNA SUBVENCIÓN DIRECTA AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, POR IMPORTE DE UN MILLÓN (1.000.000,00.-) DE EUROS PARA LA FINANCIACIÓN DEL PROYECTO "IMPLANTACIÓN CARRILES METROGUAGUA, TRAMO 7.3 SIMÓN BOLÍVAR ENTRE JUAN MANUEL DURÁN Y PLAZA COMANDANTE FRANCO. SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO RÁPIDO EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA".

La Jefa del Servicio Económico

Avenida Francisco La Roche, n.º 35 – Edif. Servicios Múltiples I, pta.11 | CP 38071 Santa Cruz de Tenerife | Tfno: 922 92 40 12/13 – Fax: 922 92 40 15  
 Profesor Agustín Millares Carlo, n.º 22 - Edif. Servicios Múltiples I, pta.11 | CP 35071 Las Palmas de Gran Canaria | Tfno: 928 11 52 49/50 - Fax: 928 21 13 87/88



E006754e010c030252507e72670108030

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>

Documento firmado por: sedeelectronica.laspalmasgc.es	Fecha/hora: 03/01/2023 08:03
--	---------------------------------

361

Código Seguro De Verificación	VV21n08RpEcICg0f1NbHoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11
Observaciones		Página	105/321
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2023 - 680

03/01/2023 08:03

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



Consejería de Obras Públicas,  
Transportes y Vivienda

**ORDEN DEL CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y VIVIENDA POR LA QUE SE CONCEDE UNA SUBVENCIÓN DIRECTA AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, POR IMPORTE DE UN MILLÓN DE EUROS (1.000.000,00.-€), PARA LA FINANCIACIÓN DEL PROYECTO “IMPLANTACIÓN CARRILES METROGUAGUA, TRAMO 7.3 SIMÓN BOLÍVAR ENTRE JUAN MANUEL DURÁN Y PLAZA COMANDANTE FRANCO. SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO RÁPIDO EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA”.**

Examinado el expediente tramitado por la Dirección General de Transportes relativo a la concesión de una subvención directa al Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, por importe de un millón de euros (1.000.000,00.-€), para la financiación del proyecto denominado “Implantación Carriles Metroguagua, Tramo 7.3 Simón Bolívar entre Juan Manuel Durán y Plaza Comandante Franco. Sistema de Transporte Público Rápido en Las Palmas de Gran Canaria”.

Vista la propuesta formulada por el Director General de Transportes.

Teniendo en cuenta los siguientes,

**I. ANTECEDENTES**

1º.- El sistema segregado de autobús de tránsito rápido integrado tipo Bus Rapid Transit (BRT) en la red de transporte público del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (con la denominación Metroguagua) se incardina con las recomendaciones de la Estrategia Española de Movilidad Sostenible y pretende incrementar la participación del transporte público sobre la movilidad total de los ciudadanos y visitantes de Las Palmas de Gran Canaria, disminuyendo los costes externos del transporte (accidentes, ruido, contaminación atmosférica -daños a la salud-, congestión en áreas urbanas, calidad de servicio y tiempo de espera y trayecto de los usuarios).

A raíz del Estudio Municipal de Movilidad requerido por la Ley 13/2007, de 17 de mayo, de Ordenación del Transporte por Carretera de Canarias, se elaboró el Plan de Movilidad Urbana Sostenible en Las Palmas de Gran Canaria (PMUSLPGC), donde se especifica este sistema de transporte de alta capacidad mediante guaguas como pieza estructurante en la configuración del sistema de movilidad para el futuro a corto y medio plazo de la ciudad, concretándose dentro de su programa operativo como Medida 2 de “Ejecución de infraestructuras de apoyo al transporte público (B.R.T.)”.

2º.- Con fecha 20 de enero de 2017 se firmó el “Protocolo General de intenciones entre el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, el Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria y el Gobierno de Canarias para la financiación y ejecución del Proyecto

1

Documento firmado por:  
sedeelectronica.laspalmasgc.es

Fecha/hora:  
03/01/2023 08:03

362

Código Seguro De Verificación	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11
Observaciones		Página	106/321
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Avenida Francisco La Roche, n.º 35 – Edif. Servicios Múltiples 1, pta.11 | CP 38071 Santa Cruz de Tenerife | Tfno: 922 92 40 12/13 – Fax: 922 92 40 15  
 Profesor Agustín Millares Carlió, n.º 22 – Edif. Servicios Múltiples 1, pta.11 | CP 35071 Las Palmas de Gran Canaria | Tfno: 928 11 52 49/50 - Fax: 928 21 13 87/88

M006754e010d030f50707e71bb0108934



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/Validoc/index.jsp>



MetroGuagua”, con la finalidad de:

- 1) Cooperar en el Impulso y ejecución del proyecto MetroGuagua
- 2) Incentivar el transporte colectivo en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria
- 3) Colaborar financieramente en la ejecución del proyecto, de acuerdo con las disponibilidades y prioridades presupuestarias.
- 4) Colaborar, priorizar y agilizar la coordinación administrativa en el ámbito de sus competencias que afecten al proyecto Metroguagua.

3º.- En el marco de los intereses regionales, la colaboración financiera del Gobierno de Canarias se materializó inicialmente mediante la concesión a favor del Ayuntamiento de las Palmas de Gran Canaria de sendas subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias de los ejercicios de 2017 y 2018, con a cargo a la aplicación 11.09.451E.750.00, proyecto de inversión 177G0047, denominado “Al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria Sistema de Transporte de Alta Calidad de Las Palmas de Gran Canaria”, ascendiendo la subvención de 2017 a un millón de euros (1.000.000,00.-€) con destino a la “CREACIÓN DE ITINERARIOS PEATONALES DE ACCESO AL SISTEMA DE TRANSPORTE DE ALTA CAPACIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA EN EL ÁMBITO DE LAS ZONAS UNIVERSITARIA Y HOSPITALARIA DEL CONO SUR” y, la de 2018, a cuatro millones de euros (4.000.000,00.-€), para el “SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO RÁPIDO EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, PROYECTO DE IMPLANTACIÓN CARRILES METROGUAGUA. TRAMO VII: MESA Y LÓPEZ”.

4º.- Posteriormente, en los ejercicios de 2019, 2020 y 2021, se le concedió a la corporación municipal con cargo a la aplicación 11.09.451E. 7500400, proyecto de inversión 197G0053, denominado “Sistema de Transporte de Alta Calidad”, subvenciones directas por razones de interés público, siendo en 2019, por importe de setecientos mil euros (700.000,00.-€), para la financiación del proyecto “SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO RÁPIDO EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, PROYECTO DE IMPLANTACIÓN CARRILES METROGUAGUA. TRAMO 5.2.a: LUIS DORESTE SILVA, ENTRE CAYETANO DE LUGO Y PASEO MADRID”; en 2020, por importe de un millón de euros (1.000.000,00.-€), para la financiación del proyecto “CREACIÓN DE APARCAMIENTO DISUASORIO INTERMODAL DE ACCESO AL SISTEMA DE TRANSPORTE DE ALTA CAPACIDAD Y DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTOS PARA PARADAS EN EL ÁMBITO DEL CONO SUR Y DEL ÁREA SANITARIA Y UNIVERSITARIA DE LA VEGA DE SAN JOSÉ”; y, finalmente, en el pasado año de 2021, por importe de un millón de euros (1.000.000,00.-€), para la financiación del proyecto “IMPLANTACIÓN CARRILES METROGUAGUA, TRAMO 8. EDUARDO BENOT-JUAN REJÓN. SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO RÁPIDO EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA”.

5º.- Encontrándose nuevamente consignado en los presupuestos para el presente ejercicio de 2022 el crédito de la aplicación 11.09.451E. 7500400, proyecto de inversión 197G0053, denominado “Sistema de Transporte de Alta Calidad”, por un importe de un millón de euros (1.000.000,00.-€), se presentó por el Excmo. Ayuntamiento de las Palmas de Gran Canaria, con fecha 04-08-2022 (ENTRADA - N. General: 1337187/2022 - N. Registro: OPTV/ /5696 /2022), solicitud de subvención para la financiación del proyecto

Documento firmado por:

sedeelectronica.laspalmasgc.es

Fecha/hora:

03/01/2023 08:03

363

Código Seguro De Verificación	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria		Firmado	01/12/2023 14:02:11
Observaciones			Página	107/321
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



M006754e010d030f50707e71bb0108934



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

2023 - 680

03/01/2023 08:03

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



denominado "IMPLANTACIÓN CARRILES METROGUAGUA, TRAMO 7.3 SIMÓN BOLÍVAR ENTRE JUAN MANUEL DURÁN Y PLAZA COMANDANTE FRANCO. SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO RÁPIDO EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA".

De acuerdo con el proyecto presentado, la actuación comprende la creación de dos nuevos carriles para uso exclusivo de la MetroGuagua, en el espacio del Parque Blanco teniendo en cuenta los límites que marca la autovía GC-1. Este tramo conectará los carriles ya creados en la Avenida José Mesa y López y en el entorno de la Base Naval, con los actualmente en ejecución en el Parque Santa Catalina, donde discurrirá en modo subterráneo desde el propio parque.

La actuación también implica una intervención integral en el denominado Parque Blanco, respetando los elementos arbóreos existentes y renaturalizando el entorno con pavimentos blandos, así como mejorando el carril bici y el parque infantil existente. Resulta destacable la actuación entre las calles Juan Manuel Durán y Simón Bolívar, donde se amplían los itinerarios peatonales y se adoquinan las zonas de rodadura de vehículos privados, creando así una plataforma única que no solo mejora la amabilidad de la calle, sino la seguridad de todos los usuarios. Se incluye así mismo la renovación de instalaciones de alumbrado y semaforización, así como las canalizaciones necesarias para el correcto funcionamiento del sistema.

Teniendo en cuenta la naturaleza de la subvención así como los plazos de ejecución y justificación de los fondos, la entidad ha interesado el abono anticipado del 100% del importe de la subvención con el objeto de generar crédito presupuestario por nuevos ingresos que permitan ejecutar y proceder al pago de los gastos en los plazos establecidos en la resolución de concesión y que no podrían alcanzarse sin la percepción de dichos fondos.

6º.- La presente subvención a favor del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria con cargo al proyecto de inversión «Sistema de Transporte de Alta Calidad», viene recogida en el Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento para el periodo 2020-2022, que fue aprobado por Orden del Consejero de Obras Públicas, Transportes y Vivienda, de 16 de julio de 2020 (BOC núm. 151 de 28 de julio de 2020), una vez modificado mediante Orden de 28 de junio de 2021 (BOC núm. 135 de 2 de julio de 2020).

A los citados antecedentes le son de aplicación las siguientes

## II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

**Primera.-** El régimen jurídico aplicable a la subvención se encuentra en la normativa básica estatal contenida en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su Reglamento; y el Decreto 36/2009, de 31 de marzo, modificado por Decreto 5/2015, de 30 de enero, y Decreto 151/2022, de 23 de junio, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias.

3

Documento firmado por:

sedeelectronica.laspalmasgc.es

Fecha/hora:

03/01/2023 08:03

364

Código Seguro De Verificación	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria		Firmado	01/12/2023 14:02:11
Observaciones			Página	108/321
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



M006754e010d030f50707e71bb0108034

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/Validoc/index.jsp>

2023 - 680

03/01/2023 08:03

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



**Segunda.-** Es de aplicación lo dispuesto en el art. 22.2.c) de La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, precepto con carácter de legislación básica, y en el art. 21.1.b) del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el Régimen General de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias; respecto del procedimiento de concesión directa.

La instrucción del procedimiento se ha sustanciado de conformidad con el artículo 21 y concordantes del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como con los principios del procedimiento administrativo común.

De conformidad con lo previsto en el artículo 152 de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, el plazo máximo de duración del procedimiento de subvenciones concedidas de forma directa es de tres meses.

**Tercera.-** En el objeto para el que se solicita la subvención concurren los requisitos de interés público previstos para la concesión de subvenciones directas en el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones así como en el artículo 21.1 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, tal y como se fundamenta a continuación:

El transporte público regular de viajeros tiene carácter de servicio público esencial reconocido al amparo del artículo 8 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, en la redacción dada por el artículo uno. diez de la Ley 8/2018, de 5 de noviembre, por la que se modifica la Ley 19/1994, de 6 de julio, con una incidencia sustancial para el desarrollo ordinario tanto de las actividades cotidianas de los ciudadanos en diversos órdenes de sus vidas como de múltiples actividades económicas, profesionales o sociales.

Los poderes públicos canarios asumen como principio rector de su política la promoción de políticas de transporte y de comunicación basadas en criterios de sostenibilidad, que fomenten la utilización del transporte público y la mejora de la movilidad y de la seguridad viaria, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 13 del artículo 37 de la Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias.

Asimismo, en virtud del artículo 4.2, apartados a), e), i) y j), de la Ley 13/2007, de 17 de mayo, de Ordenación del Transporte por Carretera de Canarias, la intervención pública sobre los transportes por carretera deberá orientarse a la consecución, entre otros, de los siguientes objetivos:

- La satisfacción de la demanda de movilidad de la población en general, garantizando su derecho a un transporte público regular, de calidad, y sostenible, con especial atención a los estratos sociales menos favorecidos económicamente y a aquellos colectivos que presenten algún tipo de movilidad reducida o demanden un transporte adaptado.
- La promoción y, en su caso, la priorización del transporte público regular de viajeros frente a los modos privados de transporte.
- La utilización racional de los recursos públicos que se destinen a inversiones y al fomento de los transportes, debiéndose emplear en proyectos y actuaciones que ofrezcan la mayor viabilidad, rentabilidad social y menor impacto ambiental.

4

Documento firmado por:

sedeelectronica.laspalmasgc.es

Fecha/hora:

03/01/2023 08:03

365

Código Seguro De Verificación	VV21n08RpEcICg0f1NbHoA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria		Firmado	01/12/2023 14:02:11
Observaciones			Página	109/321
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



M006754e010d030f50707e71bb0108034

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/ValDoc/index.jsp>



- La consecución de la máxima calidad y seguridad en la prestación de la actividad de transporte por carretera y la reducción de los impactos y coste medioambiental.

En consonancia con los citados preceptos, el sistema segregado de autobús de tránsito rápido integrado tipo Bus Rapid Transit (BRT) -MetroGuagua- se configura como uno de los ejes principales en la planificación estratégica en materia de movilidad de la ciudad y su impulso contribuye al equilibrio intermodal en el municipio más poblado de Canarias.

La “Metroguagua” supone el desarrollo de un sistema de transporte público de calidad con la implantación de plataforma reservada y prioridad semafórica, máxima accesibilidad en paradas con información en tiempo real y alta frecuencia de paso a la vez que es una oportunidad de mejora del espacio urbano por el que circulará, definiendo una sección viaria más, el acondicionamiento de espacio peatonal y la mejora de la seguridad viaria.

La actuación supone la optimización de los recursos materiales y humanos del sistema público de transporte con unos costes de infraestructuras y mantenimiento menores a otras soluciones de transporte (tranvía, metro, guagua tradicional). Pretende asumir toda la demanda de movilidad de la zona baja de la ciudad, comunicando directamente el Cono Sur con la Isleta, en total 11<sup>2</sup> Km de plataforma exclusiva a implantar por las vías principales de tráfico con un total de 20 paradas de las que 12 serán paradas de transbordo con otras líneas de guaguas que dan servicio al resto de la ciudad.

La complejidad de la ejecución de dicho sistema ha obligado a la división de su implantación en diferentes proyectos independientes entre sí, pero que necesariamente se condicionan en los tiempos de ejecución, ya que no se puede trabajar simultáneamente en todos los proyectos a fin de no colapsar la ciudad baja. Por ello, se ha optado por reducir el solapamiento de las distintas obras, trabajando bajo la hipótesis de que cada proyecto que se ejecute tenga fin en sí mismo y pueda ponerse en servicio; de modo que se realiza un proceso paulatino de recuperación del espacio público hacia el nuevo modelo de movilidad, aunque no será hasta que se ejecuten todos los proyectos cuando se pueda poner en funcionamiento el sistema de transporte de alta capacidad.

Dentro de todo el sistema, el objeto de esta subvención es financiar el tramo correspondiente a la zona denominada Parque Blanco, es decir, las obras necesarias para el uso de los carriles existentes de forma exclusiva para la MetroGuagua en el tramo comprendido en paralelo a la calle Simón Bolívar entre las calles Juan Manuel Durán y la Plaza Comandante Franco.

**Cuarta.-** La imposibilidad o no conveniencia de promover la concurrencia en el presente expediente viene motivada por el interés público económico y social del proyecto a financiar, por su carácter único en el ámbito municipal de Canarias y la condición que ostenta el beneficiario de la subvención al ser la Administración pública competente en materia de urbanismo, infraestructura viaria, movilidad y transporte colectivo urbano en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria, de conformidad con el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 57.2 de la Ley 13/2007, de 17 de mayo, de Ordenación del Transporte por Carretera de Canarias.



M006754e010d030f50707e71bb0108934

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/Validoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
sedeelectronica.laspalmasgc.es	03/01/2023 08:03

Código Seguro De Verificación	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11
Observaciones		Página	110/321
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2023 - 680

03/01/2023 08:03

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



**Quinta.-** La entidad beneficiaria y la actividad subvencionada cumplen con los requisitos necesarios para la concesión de la subvención, acreditados mediante la presentación, en tiempo y forma, de la documentación exigida por la normativa aplicable, así como para proceder a la tramitación de abono anticipado conforme a los requisitos establecidos en el artículo 37.3 del Decreto autonómico y el Acuerdo de Gobierno de 26 de marzo de 2020, modificado por Acuerdos de Gobierno de 1 de octubre y 26 de noviembre de 2020, de 25 de febrero y 16 de diciembre de 2021 y de 15 de diciembre de 2022, por el que se autorizan las condiciones de los abonos anticipados de subvenciones, aportaciones dinerarias, encargos y encomiendas de gestión.

En particular, consta en el expediente la documentación exigible para la aprobación del gasto y pago, así como el certificado departamental acreditativo de que el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria no tiene otras subvenciones, concedidas por el titular del Departamento, con abono anticipado pendientes de justificación cuyo plazo haya transcurrido sin haberse presentado la misma, en los dos ejercicios inmediatos anteriores al que ahora se concede. En dicha certificación se hace constar igualmente que los abonos anticipados de subvenciones concedidas al beneficiario en los dos ejercicios anteriores, si están justificados, dicha justificación figura registrada en el módulo de subvenciones del Sistema Económico Financiero y Logístico de la Comunidad Autónoma de Canarias (SEFLogIC).

Asimismo, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 2. del Anexo del citado Acuerdo de Gobierno, la entidad beneficiaria de la subvención ha justificado la insuficiencia de recursos para la realización del objeto de esta. Igualmente, por tratarse de una obra, el plazo de ejecución de la subvención se finaliza dentro del ejercicio presupuestario en que concluye el objeto y alcance por el que se articula la subvención, estableciéndose un plazo de justificación que no excede de los cuatro meses posteriores a dicha finalización.

**Sexta.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, "régimen de garantías para el abono anticipado o a cuenta de la subvención", apartado 8.a), las administraciones públicas quedan exoneradas de la constitución de garantías.

**Séptima.--** Existe crédito adecuado y suficiente en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2022 para acometer el presente gasto a favor del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en la aplicación 11.09.451E. 7500400, proyecto de inversión 197G0053 "Sistema de Transporte de Alta Calidad".

**Octava.-** Con fecha 6 de Octubre de 2022, se emitió por la Dirección General de Asuntos Europeos, informe en sentido favorable con relación a la compatibilidad de la presente subvención con la normativa europea de la competencia, de acuerdo con lo exigido en el artículo 21.3 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias y el artículo 4 del Decreto 100/1999, de 25 de mayo, de medidas para garantizar el cumplimiento de las normas comunitarias que limitan la concesión de ayudas de Estado.

**Novena.-** Con fecha 15 de diciembre de 2022, la Intervención General informó favorablemente el expediente de referencia.

6

Documento firmado por:  
sedeelectronica.laspalmasgc.es

Fecha/hora:  
03/01/2023 08:03

367

Código Seguro De Verificación	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria		Firmado	01/12/2023 14:02:11
Observaciones			Página	111/321
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



M006754e010d030f50707e71bb0108934

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/Validoc/index.jsp>

2023 - 680

03/01/2023 08:03

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



**Décima.-** Con fecha 22 de diciembre de 2022, el Gobierno de Canarias autorizó el otorgamiento de la presente subvención, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30.1 de la 6/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2022.

En uso de las competencias conferidas en el artículo 3.1 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el Régimen General de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, que atribuye a los titulares de los Departamentos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma la competencia para conceder subvenciones, en relación con el Decreto 121/2019, de 17 de julio, del Presidente, de nombramiento como Consejero de Obras Públicas, Transportes y Vivienda del Gobierno de Canarias (BOC núm. 137, de 18.07.2019); el Decreto 203/2019, de 5 de agosto, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias (BOC núm. 149, de 05.08.2019); y el Decreto 63/2020, de 2 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de Obras Públicas, Transportes y Vivienda (BOC núm. 144, de 17.07.2020) en cuyo artículo 10 se recoge la competencia para la concesión de subvenciones destinadas a optimizar los transportes y sus infraestructuras.

### RESUELVO

**Primero.- Concesión, entidad beneficiaria y cuantía.-** Conceder una subvención directa, por razones de interés público, al Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, por importe de un millón de euros (1.000.000,00.-€), con cargo a la aplicación presupuestaria 11.09.451E. 7500400, proyecto de inversión 197G0053, denominado "Sistema de Transporte de Alta Calidad".

**Segundo.- Destino de la subvención, importe de la inversión y plazo para realizarla.-**  
1. La subvención irá destinada a financiar los costes de ejecución del Proyecto "IMPLANTACIÓN CARRILES METROGUAGUA, TRAMO 7.3. SIMÓN BOLÍVAR ENTRE JUAN MANUEL DURÁN Y PLAZA COMANDANTE FRANCO. SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO RÁPIDO EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA", indicado en la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

2. El importe estimado de la inversión a realizar, de acuerdo con el presupuesto de ejecución de las obras asciende a un total de dos millones ochocientos veinticinco mil seiscientos quince euros con diecinueve céntimos (2.825.615,19 €), pudiendo existir variaciones en el coste final. En todo caso, el beneficiario aportará el importe restante necesario para la total ejecución de las obras.

3. Atendiendo al período que conlleva la tramitación administrativa necesaria para el inicio de la actuación subvencionada así como el plazo señalado en la solicitud presentada, **la ejecución de la actuación subvencionada deberá finalizar antes del 31 de diciembre de 2023**, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2.º del Anexo

7

Documento firmado por:

sedeelectronica.laspalmasgc.es

Fecha/hora:

03/01/2023 08:03

368

Código Seguro De Verificación	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==		
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Estado	Firmado
Observaciones		Página	112/321
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



M006754e010d030f50707e71bb0108034

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>



2023 - 680

03/01/2023 08:03

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



del Acuerdo de Gobierno de 26 de marzo de 2020, modificado por Acuerdos de Gobierno de 1 de octubre y 26 de noviembre de 2020, de 25 de febrero y 16 de diciembre de 2021 y de 15 de diciembre de 2022, por el que se autorizan las condiciones de los abonos anticipados de subvenciones, aportaciones dinerarias, encargos y encomiendas de gestión.

Solo se subvencionarán aquellos gastos que de manera indubitada respondan a la naturaleza y finalidad de la actividad subvencionada, y hayan sido efectivamente pagados con anterioridad a la finalización del plazo de justificación establecido en el apartado resolutorio séptimo.

El plazo de ejecución del proyecto podrá ser ampliado previa petición motivada de la entidad beneficiaria que deberá producirse antes de su vencimiento siempre que con ello no se contravenga lo establecido en el citado Acuerdo de Gobierno de 26 de marzo de 2020.

**Tercero.- Compatibilidad con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos.-** La presente subvención es compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales siempre que no rebase el coste real de la misma, sin perjuicio de lo que al respecto pudiera establecer la normativa reguladora de las otras subvenciones concurrentes.

**Cuarto.- Abono de la subvención.-**

1.- El abono se llevará a efecto conforme dispone el art. 34.4 de la Ley General de Subvenciones y el art. 37.3 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, de forma anticipada en su totalidad a la firma de la presente Orden.

2.-En aplicación del artículo 38.8 a) del Decreto 36/2009, la beneficiaria está exenta de la obligación de constituir garantía para el abono anticipado de la subvención, por tratarse de una administración pública.

**Quinto.- Gestión de las actuaciones.-** El Ayuntamiento de las Palmas de Gran Canaria realizará las actuaciones necesarias para la ejecución de la subvención por sí mismo o, previo encargo o encomienda de gestión, a través de medios propios personificados respecto de ellos, siempre que esté dentro de su objeto social la realización dichas actividades.

Todo ello sin perjuicio de lo previsto en el artículo 32 de la Ley 9/20117, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**Sexto.- Subcontratación.-** 1.-En su caso, el beneficiario podrá subcontratar hasta el 100 por ciento del importe de la actividad subvencionada. En el supuesto de que la actividad concertada con terceros exceda del 20 por ciento del importe de la subvención y dicho importe sea superior a 60.000 euros, la celebración del contrato requerirá autorización previa del órgano concedente de la subvención.

2.- No podrá concertarse por el beneficiario la ejecución total o parcial de las actividades subvencionadas con las personas o entidades previstas en el artículo 29.7 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, en relación con el artículo 35.4 del Decreto 36/2009. En el supuesto de subcontratar a personas o entidades vinculadas con el beneficiario deberán concurrir las siguientes circunstancias:

8

Documento firmado por:

sedeelectronica.laspalmasgc.es

Fecha/hora:

03/01/2023 08:03

369

Código Seguro De Verificación	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria		Firmado	01/12/2023 14:02:11
Observaciones			Página	113/321
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



M006754e810d030f50707e71bb0108934

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/Validoc/index.jsp>



- Que se obtenga la previa autorización expresa del órgano concedente.
- Que el importe subvencionable no exceda del coste incurrido por la entidad vinculada. La acreditación del coste se realizará en la justificación en los mismos términos establecidos para la acreditación de los gastos del beneficiario.

A estos efectos, se considerará que existe vinculación con aquellas personas físicas o jurídicas o agrupaciones sin personalidad en las que concurra alguna de las circunstancias que relaciona el artículo 68.2 del Reglamento de la citada Ley.

**Séptimo.- justificación y comprobación de la subvención.-**

1. La justificación deberá realizarse en el **plazo máximo de CUATRO MESES contados a partir de la fecha de finalización de las obras subvencionadas**, sin posibilidad de concesión de prórroga de dicho término, ello en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo de Gobierno de 26 de marzo de 2020, modificado por Acuerdos de Gobierno de 1 de octubre y 26 de noviembre de 2020, de 25 de febrero y 16 de diciembre de 2021 y de 15 de diciembre de 2022, por el que se autorizan las condiciones de los abonos anticipados de subvenciones, aportaciones dinerarias, encargos y encomiendas de gestión.

2. El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria deberá justificar la subvención mediante la presentación de la siguiente documentación:

- Certificación expedida por el órgano de dicha entidad que tenga atribuida la función de control de los fondos, acreditativa de los gastos realizados indicando el importe y fecha de los pagos desglosados por conceptos y perceptores.

En dicha certificación se detallarán, en su caso, otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.

- Declaración Responsable del máximo representante de la institución en la que conste de forma expresa la realización de la actividad subvencionada así como el cumplimiento de la finalidad para la que fue concedida la subvención.
- Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las gestiones para su ejecución, coste de las actividades realizadas y resultados obtenidos. Se incluirá información sobre los procedimientos de contratación empleados y aquellos documentos y **fotografías que acrediten la realización de la actividad subvencionada así como las actuaciones de difusión de la financiación obtenida** conforme al resuelto Octavo de la presente Orden.
- En su caso, carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos.

3. El órgano concedente de la subvención comprobará, mediante los mecanismos de inspección y control adecuados, los siguientes extremos: a) La realización de la actividad o la adopción de la conducta conforme a las condiciones impuestas en la concesión; b) El empleo de los fondos recibidos en el desarrollo de la actividad o en la adopción de las conductas subvencionadas; c) El coste real de la actividad o conducta subvencionadas; d) La concesión de otras subvenciones y de cualesquiera atribuciones patrimoniales gratuitas, públicas o privadas, para la misma actividad o conducta; e) La obtención de



M006754e010d030f50707e71bb0108034

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/Validoc/index.jsp>

Documento firmado por: sedeelectronica.laspalmasgc.es	Fecha/hora: 03/01/2023 08:03
--	---------------------------------

<b>Código Seguro De Verificación</b>	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	<b>Estado</b>	Firmado	<b>Fecha y hora</b>	01/12/2023 14:02:11
<b>Firmado Por</b>	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	<b>Página</b>			114/321
<b>Observaciones</b>					
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>				
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



2023 - 680

03/01/2023 08:03

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ingresos propios o afectos a la actividad o conducta subvencionadas; f) El cumplimiento de los demás requisitos o condiciones exigidos por las normas reguladoras o por la presente Orden, así como los establecidos en el Decreto 36/2009.

Si la documentación presentada no cumpliera con los requisitos señalados en la Orden de concesión, la unidad administrativa encargada de su comprobación requerirá a la entidad beneficiaria para que, en el plazo de los diez (10) días siguientes al de notificación del citado requerimiento, subsane la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Una vez realizadas las comprobaciones anteriores, de lo que se dejará constancia en el expediente, el órgano concedente dictará la resolución que declare, en su caso, justificada total o parcialmente la subvención. Dicho pronunciamiento se entenderá sin perjuicio de las actuaciones de control financiero que competen a la Intervención General.

**Octavo.- Publicidad de la subvención concedida.-** De conformidad con lo establecido en el art.18.4 de la Ley General de Subvenciones, la entidad beneficiaria deberá dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación de la actividad. Para ello hará constar en cuanta publicidad o difusión efectúe a través de cualquier medio que se trata de una **actividad subvencionada por la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Vivienda del Gobierno de Canarias**. Las medidas de difusión deberán adecuarse al objeto subvencionado, tanto en su forma como en su duración, tal como dispone el artículo 12 del Decreto 36/2009.

Todas las medidas de información y publicidad de la actividad subvencionada incluirán la Identidad Corporativa Gráfica del Gobierno de Canarias, así como las leyendas relativas a la financiación pública en **carteles, placas conmemorativas, materiales impresos, medios electrónicos o audiovisuales, o bien en menciones realizadas en medios de comunicación**. La utilización de la imagen institucional del Gobierno de Canarias deberá limitarse estrictamente a la finalidad de dar a conocer el carácter subvencionado de la actividad y ajustarse a los criterios generales que se establezcan por la Dirección General de Modernización y Calidad de los Servicios.

A tal fin y atendiendo a las previsiones contenidas en el Decreto 184/2004, de 21 de diciembre, por el que se aprueba la Identidad Corporativa del Gobierno de Canarias y se establecen las normas para su mantenimiento y utilización, la identidad corporativa que deberá tener en cuenta el beneficiario en todas aquellos soportes señalados en el párrafo precedente será la recogida en el Manual de identidad corporativa del Gobierno de Canarias, disponible en la dirección <http://www.gobiernodecanarias.org/identidadgrafica>.

Si la entidad viene obligada a dar publicidad a otras fuentes de financiación, los medios empleados han de ser análogos y tener la misma relevancia. La beneficiaria observará la misma analogía y relevancia cuando en ejecución de la actividad subvencionada se publicite a sí misma, especialmente en el uso de emblemas, logotipos, marcas, menciones en textos, comunicación en textos, etc.

**Noveno.- Obligaciones del beneficiario.-** De conformidad con lo dispuesto en el art. 14 de la Ley General de Subvenciones, la entidad beneficiaria queda sujeta a las siguientes obligaciones:

10

Documento firmado por: sedeelectronica.laspalmasgc.es	Fecha/hora: 03/01/2023 08:03
--	---------------------------------

3/1

Código Seguro De Verificación	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11
Observaciones		Página	115/321
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



M006754e010d030f5c0707e71bb0108934



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/Validoc/index.jsp>

2023 - 680

03/01/2023 08:03

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



a. Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de las subvenciones.

b. Justificar ante el órgano concedente o la entidad colaboradora, en su caso, el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

c. Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente o la entidad colaboradora, en su caso, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

d. Comunicar al órgano concedente o la entidad colaboradora la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

e. Acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en la forma que se determine reglamentariamente.

f. Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

g. Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, durante el plazo de cuatro de años establecido en el artículo 153.1 de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria. En todo caso, esta obligación persistirá en tanto los documentos justificativos puedan ser objeto de actuaciones de comprobación y control.

h. Adoptar las medidas de difusión contenidas en el apartado 4 del artículo 18 de la ley General de subvenciones.

i. Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la Ley.

j. Comunicar al órgano concedente las alteraciones que se produzcan en las circunstancias y requisitos subjetivos y objetivos tenidos en cuenta para la concesión de la subvención.

**Décimo.- Modificación de la Orden de concesión de la subvención.-** 1. Dará lugar a la modificación de la Orden de concesión por el órgano que la haya dictado, sin que en ningún caso pueda variarse el destino o finalidad de la subvención, la concurrencia de alguna de las siguientes circunstancias:

a) La alteración de las circunstancias o de los requisitos subjetivos y objetivos tenidos en cuenta para la concesión de una subvención.

b) La obtención por el beneficiario de subvenciones concedidas por otros órganos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma o por otras Administraciones o Entes públicos para el mismo destino o finalidad.

11

Documento firmado por:

sedeelectronica.laspalmasgc.es

Fecha/hora:

03/01/2023 08:03

372

Código Seguro De Verificación	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11
Observaciones		Página	116/321
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/ValDoc/index.jsp>

M006754e010d030f50707e71bb0108934



c) La obtención de ayudas u otras atribuciones patrimoniales gratuitas de entidades privadas o particulares para el mismo destino o finalidad.

d) La superación de los topes previstos por la normativa comunitaria como consecuencia de la acumulación de subvenciones en los períodos establecidos en la misma.

2. La entidad beneficiaria podrá solicitar la modificación del contenido de la Orden de concesión, que se podrá autorizar siempre que no dañe derechos de tercero y se cumplan los siguientes requisitos:

a) Que la actividad o conducta a realizar conforme a la modificación solicitada esté comprendida dentro de la finalidad prevista para la subvención.

b) Que las circunstancias que justifiquen la modificación no hayan dependido de la voluntad de la beneficiaria inicial.

c) Que los nuevos elementos o circunstancias que motivan la modificación, de haber concurrido en la concesión inicial, no hubiesen determinado la denegación o disminuido la cuantía de la subvención concedida.

3. Tanto la solicitud por parte de la beneficiaria de modificación de la orden de concesión como la comunicación de las circunstancias por parte de la Administración actuante de oficio deberán presentarse antes de que concluya el plazo para la realización de la actividad.

**Undécimo.- Régimen aplicable a los procedimientos de reintegros.-** 1. Conforme a lo establecido en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los supuestos que se indican a continuación, a los que les serán de aplicación los criterios de graduación siguientes:

a) Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquellas que lo hubieran impedido. En este caso, procederá el reintegro de la totalidad de la cantidad percibida.

b) Incumplimiento total o parcial del objetivo, de la actividad, del proyecto o la no adopción del comportamiento que fundamentan la concesión de la subvención. En caso de incumplimiento parcial, la cantidad a reintegrar será un porcentaje de lo percibido equivalente al porcentaje de incumplimiento.

c) Incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente, en los términos establecidos en el artículo 30 de la Ley General de Subvenciones, y en su caso, en las normas establecidas en la presente Orden. En este supuesto deberán devolverse las cantidades no justificadas debidamente.

d) **Incumplimiento de las obligaciones a adoptar en cuanto a la difusión del carácter público de la financiación de la actividad** de acuerdo con lo establecido en el apartado resolutorio Octavo de esta Orden. **En caso de incumplimiento deberá devolverse el 5% de la cantidad percibida.**



M006754e010d030f50707e71bb0108934

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/Validoc/index.jsp>

Documento firmado por: sedeelectronica.laspalmasgc.es	Fecha/hora: 03/01/2023 08:03
--	---------------------------------

Código Seguro De Verificación	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11
Observaciones		Página	117/321
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





e) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas en los artículos 14 y 15 de la citada Ley 38/2003, así como el incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales. En este caso, procederá el reintegro de la totalidad de la cantidad percibida.

f) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a la entidad beneficiaria, así como de los compromisos por ésta asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, siempre que afecten o se refieran al modo o plazo en que se ha de realizar la actividad, ejecutar el proyecto o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención. En caso de incumplimiento parcial, la cantidad a reintegrar será un porcentaje de lo percibido equivalente al porcentaje de incumplimiento.

g) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración, así como de los compromisos por éstos asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, distintos de los anteriores, cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales de la Unión Europea o de organismos internacionales. En caso de incumplimiento parcial, la cantidad a reintegrar será un porcentaje de lo percibido equivalente al porcentaje de incumplimiento.

h) En los demás supuestos previstos en la normativa reguladora de la subvención.

2. Los criterios de graduación indicados serán de aplicación cuando el cumplimiento por la entidad beneficiaria se aproxime, de modo significativo, al cumplimiento total y se acredite por esta una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos.

3. Igualmente en el caso de que el importe de la subvención, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de las actividades subvencionadas, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre dicho coste, así como la exigencia del interés de demora correspondiente.

4. El procedimiento de reintegro se regirá por lo dispuesto en el Capítulo VIII del Decreto 36/2009 y en el artículo 152.2 de la Ley 11/2006.

**Duodécimo.- Infracciones y sanciones administrativas.-** Se estará a lo dispuesto en el Título IV, Capítulos I y II de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, así como en el Título IV del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley (BOE nº 176, de 25.7.06), siendo asimismo aplicable lo dispuesto en el artículo 154 de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria.

**Decimotercero.- Régimen jurídico aplicable a la subvención.-** En lo no previsto en la presente Orden de concesión, se estará a lo dispuesto en los preceptos que constituyen legislación básica de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE



M006754e010d030f50707e71bb0108934

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/ValidoDoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
sedeelectronica.laspalmasgc.es	03/01/2023 08:03

Código Seguro De Verificación	VV21n08RpEcICg0f1NbHoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11
Observaciones		Página	118/321
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2023 - 680

03/01/2023 08:03

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



nº 276, de 18 de noviembre) y del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley (BOE nº 176, de 25/7/2006), así como en la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria (BOC nº 244, de 19.12.2006) y el Decreto 36/2009, de 31 de marzo, modificado por Decreto 5/2015, de 30 de enero y Decreto 151/2022, de 23 de junio, por el que se establece el Régimen General de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC nº 68, de 08.04.2009).

**Decimocuarto.- Prescripción.-** Se estará a lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria (BOC nº 244, de 19.12.2006).

**Decimoquinto.- Delegación.-** Se delega en la persona titular de la Dirección General de Transportes el ejercicio de las siguientes competencias:

- La ampliación del plazo previsto en el apartado resolutorio segundo. 3., para la realización de la actuación subvencionada.
- El otorgamiento de la autorización prevista en el apartado resolutorio sexto. 1.
- La comprobación de la justificación de la subvención y su posterior declaración de justificación, total o parcial, o no justificación.

**Decimosexto.- Notificación.-** Notificar la presente Orden al interesado en cumplimiento de los artículos 40, 42 y 43 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE 236, de 2.10.2015), haciéndole saber que con la misma se presuponen aceptados todos sus términos y obligaciones.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria podrá formular el requerimiento contra la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Vivienda, al que se refiere el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde que la Administración Pública requirente hubiera conocido o podido conocer el presente acto, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación; significando que el requerimiento se entenderá rechazado si dentro del mes siguiente a su recepción la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Vivienda no lo contestara.

El Consejero de Obras Públicas, Transportes y Vivienda

14

Documento firmado por:

sedeelectronica.laspalmasgc.es

Fecha/hora:

03/01/2023 08:03

375

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	Firmado	01/12/2023 14:02:11
Firmado Por	Firmado	01/12/2023 14:02:11
Observaciones	Página	119/321
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validooc/index.jsp>

MO06754e010d030f50707e71bb0108034

GOBIERNO DE CANARIAS

REGISTRO DE ENTRADA/SALIDA

Ejercicio 2022

S.G.T. OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y VIVIENDA GC

PRESENTACION
<b>Signatura</b>
<b>Fecha</b> 29/12/2022
<b>Hora</b> 12:54:35

REG. E/S	
<b>Nº General</b>	858600
<b>Nº Registro</b>	OPTV/8069
<b>Fecha</b>	29/12/2022
<b>Hora</b>	12:54:35

**Administración origen**

A05003602	DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES
O00000920	S.G.T. DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y VIVIENDA
32.16.17.00	SERVICIO ECONÓMICO GC

**Administración destino**

L01350167	AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
O00004148	REGISTRO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

**DOCUMENTO Y ANEXOS**

Descripción y nombre	Tamaño	NDE y huella digital
Notificación Orden 385-2022 concesión subv directa metroguagua Tramo 7,3 <i>Notificación_Orden_385-2022_concesión_subv_directa_metroguagua_Tramo_7_3.pdf</i>	457525 Original	<b>NDE:</b> 0yOWd9fvt93SqNykieNTmk0sVSeHVhsSD <b>Huella:</b> 7db142594f51cffc0a8298b4b1ad5dca19ca8c00d10449e9cd3037b383d209d4
Orden subvención 2022 MG TRAMO 7,3 PARQUE BLANCO <i>Orden_subvención_2022_MG_TRAMO_7_3_PARQUE_BLANCO.pdf</i>	794281 Original	<b>NDE:</b> 0wF4rVfwmMW7CEwOYIgyza_k1e1awl5n5 <b>Huella:</b> c4a9dad2ff47cac91cdfbb6f5bd8eca106534d3dfb3efd392ab396ff696bea28

Aquellos documentos que tenga NDE podrán ser verificados y descargados en la siguiente dirección:

[https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc)

Fecha 29/12/2022 12:54

Pág. 1 / 2

Documento firmado por:

sedeelectronica.laspalmasgc.es

Fecha/hora:

03/01/2023 08:03

376

<b>Código Seguro De Verificación</b>	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	<b>Estado</b>	Firmado	<b>Fecha y hora</b>	01/12/2023 14:02:11
<b>Firmado Por</b>	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	<b>Página</b>	120/321		
<b>Observaciones</b>					
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>				
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



Y006754ad10e033d7007e710010803R



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>



GOBIERNO DE CANARIAS

REGISTRO DE ENTRADA/SALIDA

Ejercicio 2022

S.G.T. OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y VIVIENDA GC

PRESENTACION	REG. E/S
<b>Signatura</b>	<b>Nº General</b> 858600
<b>Fecha</b> 29/12/2022	<b>Nº Registro</b> OPTV/8069
<b>Hora</b> 12:54:35	<b>Fecha</b> 29/12/2022
	<b>Hora</b> 12:54:35

**Resumen** NOTIFICACIÓN ORDEN 385/2022, DE 28 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE CONCEDE UNA SUBVENCIÓN DIRECTA AL AYTO. DE LAS PALMAS DE GC PARA LA METROGUAGUA, TRAMO 7.3 PARQUE BLANCO.

**Observaciones**

**Otros datos**

<b>Tipo de transporte</b>	<b>Número de transporte</b>
<b>Fecha documento</b>	<b>Referencia</b>
<b>Usuario</b> MARTA HEVIA ARTILES	<b>D.N.I. Usuario</b>

Y006754ad10e03f3d7007e710010803R



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>

Documento firmado por:

sedeelectronica.laspalmasgc.es

Fecha/hora:

03/01/2023 08:03

377

<b>Código Seguro De Verificación</b>	VV21n08RpEcICg0f1NbHoA==	<b>Estado</b>	Firmado	<b>Fecha y hora</b>	01/12/2023 14:02:11
<b>Firmado Por</b>	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	<b>Página</b>			121/321
<b>Observaciones</b>					
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>				
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



## Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Unidad Administrativa: (04) Servicio de Urbanismo

Nº Solicitud: 1076/2023



## ORVE ELL

## Titular o interesado

Nombre y Apellidos o Razón Social		Sin documento	
GOBIERNO DE CANARIAS.DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES			
País	Provincia	Municipio	Código Postal
ESPAÑA	LAS PALMAS	Las Palmas de Gran Canaria	35071
Tipo Vía	Con Domicilio en	Nº	Bloque
CALLE	PROFESOR AGUSTIN MILLARES CARLO	22	
			Portal
			Escal.
			Planta
			Pta.
			11
Teléf./Fax		Correo Electrónico	
928307023			

## A los efectos de notificación el interesado señala como medio preferente:

Vía Telemática

## Documentos Aportados

- REMISION DE DOCUMENTACION
- ANEXO
- ORVE 8600-3578

## Solicita

se tenga por formulada la presente, le sea admitida, y en base a documentación aportada y normativa que le afecta, se resuelva otorgar lo expuesto.

En Las Palmas de Gran Canaria a 03 de enero de 2023

Fdo.: GOBIERNO DE CANARIAS.DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES

## ALTA EN LOS SERVICIOS INTERACTIVOS

"La firma implica la aceptación plena y sin reservas de que el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria pueda utilizar, tanto el número de teléfono como la dirección de correo electrónico, como datos para la identificación del ciudadano en su relación con el Ayuntamiento por medios electrónicos, y el reconocimiento que los datos proporcionados han sido introducidos de forma voluntaria y responden con veracidad a la situación real de titularidad, debiendo comunicar cualquier modificación que afecte a los mismos."

GOBIERNO DE CANARIAS.DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES

Excelentísimo Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Pág. 1 de 2

Documento firmado por:	Fecha/hora:
sedeelectronica.laspalmasgc.es	03/01/2023 08:03

378

Código Seguro De Verificación	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11
Observaciones		Página	122/321
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



0006754e4d10e030a2a8507e71ea0108033



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/Validoc/index.jsp>

2023 - 680

REGISTRO GENERAL

03/01/2023 08:03

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

"El responsable del tratamiento de sus datos es AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. Sus datos serán tratados con la finalidad de gestión de su solicitud. La legitimación para el uso de sus datos está basada en el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable. No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal. Los datos serán destruidos una vez realizado el trámite y/o finalizados los periodos legales de conservación.  
 En el caso de aportar datos personales de terceras personas, el firmante declara que los datos de terceros son ciertos y que se ha informado y obtenido el consentimiento para el tratamiento de datos por parte de esta entidad eximiendo a AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA de cualquier responsabilidad por dicho incumplimiento.  
 Los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad dirigiéndose a los Registros Generales del Ayuntamiento, mediante la sede electrónica, [sedelectronica.laspalmasgc.es](http://sedeelectronica.laspalmasgc.es), o remitirlos por correo postal o electrónico. Igualmente, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos si considera que sus derechos han sido vulnerados. Dato de contacto del Delegado de Protección de Datos: [protecciondedatos@ayto.laspalmasgc.es](mailto:protecciondedatos@ayto.laspalmasgc.es). Puede consultar/solicitar información ampliada sobre protección de datos en <http://www.laspalmasgc.es/es/otras-secciones/privacidad/>"



U006754ad10e030a2a8507e71ea0108033

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validooc/index.jsp>

Documento firmado por: sedeelectronica.laspalmasgc.es	Fecha/hora: 03/01/2023 08:03
--	---------------------------------

<b>Código Seguro De Verificación</b>	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	123/321
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



# Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

ORVE ELL

(04) Servicio de Urbanismo

Nº Registro: 2023 - 680 03/01/2023



## RECIBO DE PRESENTACIÓN

A fecha 03/01/2023, a las 08:03 horas, se ha presentado presencialmente, el apunte que sigue en el LIBRO GENERAL DE REGISTRO DE ENTRADA de esta entidad.

### Datos Generales

Nº Anotación Registral: 2023 - 680  
Fecha y Hora de Registro de Entrada: 03/01/2023 08:03:00  
Nº Solicitud: 1076/2023

### Titular o interesado

Nombre y Apellidos o Razón Social  Sin documento   
País  Provincia  Municipio  Código Postal   
Tipo Vía  Con Domicilio en  Nº  Bloque  Portal  Escal.  Planta  Pta.   
Teléf./Fax  Correo Electrónico

### Extracto

Asunto: ORVE ELL

Expone:

Solicita: se tenga por formulada la presente, le sea admitida, y en base a documentación aportada y normativa que le afecta, se resuelva otorgar lo expuesto.

### Documentos Aportados

- REMISION DE DOCUMENTACION - 240E85BE56F192BB27975AB9629D519164B4EF8A
- ANEXO - CCC4B24FDF10AF8276BD39CC78F42D69A1AE5819
- ORVE 8600-3578 - 339DBEBC8F1FA86EF1C5FB6658ECA3B4595154E4
- Solicitud - Instancia - A4C869210C94F281EA74061BCA7CAE85F0DC99EA

Documento firmado por:  Fecha/hora:

380

Código Seguro De Verificación	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11
Observaciones		Página	124/321
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



D006754ed1170317c907e70b2010803m

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

2023 - 102873

17/07/2023 07:57

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



Gobierno de Canarias

Consejería de Obras Públicas,  
Transportes y Vivienda  
Dirección General de Transportes

SERVICIO ECONÓMICO

ASUNTO: 2ª ampliación plazo ejecución subvención directa 2021 al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para Metro Guagua

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA  
ALCALDÍA Y ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO  
C/ LEÓN Y CASTILLO, 270 – 5º PLANTA  
LAS PALMAS DE GRAN ANARIA**

Adjunto se remite, a los efectos oportunos, Resolución nº 460/2023, de 13 de julio, del Director General de Transportes, por la que se autoriza la segunda ampliación del plazo de ejecución establecido en la Orden nº 183/2021, de 20 de julio, del Consejero de Obras Públicas, Transportes y Vivienda, por la que se concede una subvención directa al Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para la financiación del Proyecto “IMPLANTACIÓN CARRILES METROGUAGUA, TRAMO 8. EDUARDO BENOT-JUAN REJÓN. SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO RÁPIDO EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA”, por importe de un millón (1.000.000,00.-) de euros

LA JEFA DEL SERVICIO ECONÓMICO

Avenida Francisco La Roche, nº 35 – Edif. Servicios Múltiples I, plata.11 | CP 38071 Santa Cruz de Tenerife | Tfno: 922 92 40 12/13 – Fax: 922 92 40 15  
 Profesor Agustín Millares Carró, nº 22 - Edif. Servicios Múltiples I, plata.11 | CP 35071 Las Palmas de Gran Canaria | Tfno: 928 11 52 49/50 - Fax: 928 21 13 87/88



U006754d10d1135f07e71000707399

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
Sede electrónica Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria	17/07/2023 07:57

381

Código Seguro De Verificación	VV21n08RpEcICg0f1NbHoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11
Observaciones		Página	125/321
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTES POR LA QUE SE AUTORIZA LA SEGUNDA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LA ORDEN NÚM. 183/2021, DE 20 DE JULIO, DEL CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y VIVIENDA POR LA QUE SE CONCEDE UNA SUBVENCIÓN DIRECTA AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, PARA LA FINANCIACIÓN DEL PROYECTO “IMPLANTACIÓN CARRILES METROGUAGUA, TRAMO 8. EDUARDO BENOT-JUAN REJÓN. SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO RÁPIDO EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA”, POR IMPORTE DE UN MILLÓN (1.000.000,00.-) DE EUROS.**

Examinado el expediente tramitado por esta Dirección General de Transportes relativo a la segunda ampliación del plazo de ejecución de la subvención directa, por razones de interés público, concedida a favor del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria mediante Orden n.º 183/2021, de 20 de julio, del Consejero de Obras Públicas, Transportes y Vivienda, para la financiación del Proyecto “IMPLANTACIÓN CARRILES METROGUAGUA, TRAMO 8. EDUARDO BENOT-JUAN REJÓN. SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO RÁPIDO EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA”, por importe de un millón (1.000.000,00.-) de euros.

Vista la propuesta formulada por el Servicio Económico.

Teniendo en cuenta los siguientes,

### I. ANTECEDENTES

1º.- Mediante Orden n.º 183/2021, de 20 de julio, del Consejero de Obras Públicas, Transportes y Vivienda, se concedió a favor del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria una subvención directa, por razones de interés público, por importe de un millón (1.000.000,00.-) de euros, para la financiación del Proyecto “IMPLANTACIÓN CARRILES METROGUAGUA, TRAMO 8. EDUARDO BENOT-JUAN REJÓN. SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO RÁPIDO EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA”.

El abono de la subvención se realizó con carácter anticipado en su totalidad con cargo a la aplicación presupuestaria 11.09.451E. 7500400, proyecto de inversión 197G0053 denominado “Sistema de Transporte de Alta Calidad”.

2ª.- En el apartado resolutorio Segundo. 3., de la citada Orden departamental se establece que la actuación subvencionada será realizada entre el 1 de enero de 2021 y el 30 de junio de 2022, si bien el pago de los gastos que conlleva la ejecución de la actividad subvencionada podrá ser realizado hasta el plazo máximo establecido para la justificación de la subvención. Se subvencionarán igualmente aquellos gastos, aunque hayan sido generados en ejercicios anteriores, que de manera indubitada respondan a la naturaleza y finalidad de la actividad subvencionada y resulten necesarios para su adecuada preparación o ejecución.

Dicho plazo podrá ser ampliado previa petición motivada de la entidad beneficiaria que deberá producirse antes de su vencimiento y siempre que con ello no se contravenga lo establecido en el Acuerdo de Gobierno de 26 de marzo de 2020 por el que se autorizan las condiciones de los abonos anticipados de subvenciones, aportaciones dinerarias, encargos y encomiendas de gestión y demás normativa de aplicación.

1

Avenida Francisco La Roche, n.º 35 – Edif. Servicios Múltiples I, pta.11 | CP 38071 Santa Cruz de Tenerife | Tfno: 922 92 40 12/13 – Fax: 922 92 40 15  
 Profesor Agustín Millares Carló, n.º 22 - Edif. Servicios Múltiples I, pta.11 | CP 35071 Las Palmas de Gran Canaria | Tfno: 928 11 52 49/50 - Fax: 928 21 13 87/88

006754ad10d1100d1707e716d070739iv



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/Validooc/index.jsp>

Documento firmado por:

Sede electrónica Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Fecha/hora:

17/07/2023 07:57

382

Código Seguro De Verificación	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11
Observaciones		Página	126/321
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





3º.- Por su parte, de acuerdo con el apartado resolutorio Séptimo. 1., de la orden de concesión, la justificación deberá realizarse en el plazo de tres meses contados desde la finalización del plazo de realización de la actividad subvencionada. Dicho plazo podrá ser ampliado previa petición motivada de la entidad beneficiaria, que deberá producirse antes de su vencimiento y siempre que con ello no se contravenga lo establecido en el Acuerdo de Gobierno de 26 de marzo de 2020 por el que se autorizan las condiciones de los abonos anticipados de subvenciones, aportaciones dinerarias, encargos y encomiendas de gestión y demás normativa de aplicación.

4º.- A petición motivada del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, mediante Resolución nº 467/2022, de 16 de junio, del Director General de Transportes, se acordó la ampliación del citado plazo de ejecución de la subvención hasta el 31 de julio de 2023, manteniéndose el plazo de justificación de la subvención previsto en el apartado resolutorio séptimo, 1., de la indicada Orden departamental n.º 183/2021, de 20 de julio, es decir, de tres meses contados desde la finalización del plazo de realización de la actividad subvencionada.

5º.- Con fecha 17 de mayo de 2023 (Registro de entrada número N. General: 906352/2022 - N. Registro: OPTV/ 4221) se presentó escrito del día 16 suscrito por el Concejal de Gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad del Excmo. Ayuntamiento de las Palmas de Gran Canaria, por el que se solicita una nueva prórroga para la ejecución y justificación de la subvención en los términos que se transcriben a continuación:

*“La obra se ha visto afectada por diversas incidencias relacionadas, fundamentalmente, con la imposibilidad de cierre de calles y ocupaciones de vía por la realización de eventos asociados a las Fiestas de Carnaval, declaradas de interés internacional, que han obligado a posponer el inicio de los tajos coincidentes con los recorridos de las distintas cabalgatas y evitar el cierre de calles para mantener abiertas las vías de evacuación de dichos eventos.*

*Por otro lado, ha sido necesario coordinar los cierres de calle con las obras del “Paso Inferior de Santa Catalina. Parada y Accesos”, también de la Metroguagua, lo que ha abocado a la adaptación de la planificación de proyecto sientto, por tanto, imposible cumplir con los plazos previstos.*

*En consecuencia, atendiendo al estado actual de ejecución, que obliga a la ampliación del plazo de ejecución de obras inicialmente previsto, así como los tiempos de cierre de obra, liquidación, etc., de conformidad con lo previsto en la Orden n.º 186/2021, de 20 de julio, resulta necesario solicitar una nueva prórroga para la ejecución y justificación de la subvención hasta el 31 de abril de 2024.”*

A los citados antecedentes le son de aplicación las siguientes

## II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

**Primera.-** De conformidad con lo establecido en el apartado resolutorio Decimoquinto, a), de la Orden Departamental n.º 183/2021, de 20 de julio, se delega en la persona titular de la Dirección

2

Documento firmado por:

Sede electrónica Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Fecha/hora:

17/07/2023 07:57

383

Código Seguro De Verificación	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria		Firmado	01/12/2023 14:02:11
Observaciones			Página	127/321
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





General de Transportes la ampliación del plazo previsto en el apartado resolutorio segundo. 3., para la realización de la actuación subvencionada.

**Segunda.-** El órgano competente para dictar el presente acto resolutorio es el Director General de Transportes en ejercicio de las funciones expresamente delegadas de conformidad con lo dispuesto en el apartado E) del artículo 19 del Reglamento Orgánico de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Vivienda aprobado mediante Decreto 63/2020, de 2 de julio, (BOC núm. 144, de 17 de julio de 2020).

**Tercera.-** El Acuerdo de Gobierno de 26 de marzo de 2020, por el que se autorizan las condiciones de los abonos anticipados de subvenciones, aportaciones dinerarias, encargos y encomiendas de gestión, modificado por acuerdos de 1 de octubre y 26 de noviembre de 2020, 25 de febrero y 16 de diciembre de 2021, 15 de diciembre de 2022 y 18 y 25 de mayo de 2023, establece en el apartado 2 de su Anexo, para el caso de abono anticipado de subvenciones destinadas a inversiones, el requisito de que los plazos de ejecución y justificación deban finalizar el 31 de diciembre del ejercicio presupuestario en que concluya el objeto y alcance por el que se articule la subvención, incluidas las prórrogas de dichos plazos que se tramiten. Asimismo, prevé que, en el caso de inversiones que tengan naturaleza de obras, su plazo de justificación pueda extenderse hasta cuatro meses después de la finalización de su ejecución. En este caso, dicho plazo podrá superar el ejercicio presupuestario de finalización de dicha obra, con el límite de los meses señalados.

Habida cuenta de que la subvención tiene como destino la ejecución del proyecto de obra "IMPLANTACIÓN CARRILES METROGUAGUA, TRAMO 8. EDUARDO BENOT-JUAN REJÓN. SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO RÁPIDO EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA", de acuerdo con las razones expuestas por la entidad beneficiaria basadas fundamentalmente en circunstancias ajenas a su voluntad que han retrasado la ejecución de las obras, procede acordar la ampliación del plazo interesada para la ejecución de las actuaciones subvencionadas, ya que ello no contraviene lo establecido en el referido Acuerdo de Gobierno de 26 de marzo de 2020.

En cuanto al plazo de justificación de la subvención, se mantendría en los mismos términos establecidos en apartado resolutorio Séptimo de la Orden Departamental n.º 183/2021, de 20 de julio, puesto que dicha justificación deberá realizarse en el plazo de tres meses contados desde la finalización del plazo de realización de la actividad subvencionada, lo que igualmente está en consonancia con las exigencias del apartado 2 del Anexo del Acuerdo de Gobierno de 26 de marzo de 2020.

**Cuarta.-** La presente ampliación del plazo de ejecución de la subvención cumple, asimismo, con lo exigido en el apartado resolutorio Décimo de la Orden Departamental n.º 183/2021, de 20 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, toda vez que concurren las circunstancias y requisitos para autorizar la modificación del plazo establecido en la orden de concesión.

**Quinta.-** El presente expediente sin repercusión en el gasto está exento de fiscalización previa, al no encontrarse entre los supuestos previstos en el Acuerdo de Gobierno de 19 de enero de 2023, modificado por acuerdo de Gobierno de 9 de febrero de 2023, por el que se suspende durante el

3

Documento firmado por:	Fecha/hora:
Sede electrónica Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria	17/07/2023 07:57

384

Código Seguro De Verificación	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11
Observaciones		Página	128/321
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



4006754ad10d1100d4707e716d070739W



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/ValDoc/index.jsp>



2023 - 102873

17/07/2023 07:57

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ejercicio de 2023, para determinadas actuaciones, los acuerdos de Gobierno por los que se sustituyó la función interventora por el control financiero permanente y se prorrogan en dicho ejercicio las medidas de seguimiento sobre la ejecución del presupuesto de gastos del sector público con presupuesto limitativo para contribuir a su racionalización y al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

En virtud de lo anterior,

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Ampliar al **30 de abril de 2024** el plazo de ejecución establecido en el apartado resolutorio segundo, 2., de la Orden n.º 183/2021, de 20 de julio, del Consejero de Obras Públicas, Transportes y Vivienda por la que se concede a favor del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria una subvención directa, para la financiación del Proyecto “**IMPLANTACIÓN CARRILES METROGUAGUA, TRAMO 8. EDUARDO BENOT-JUAN REJÓN. SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO RÁPIDO EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**”, por importe de un millón (1.000.000,00.-) de euros.

**SEGUNDO.-** El plazo para justificar la subvención será el previsto en el apartado resolutorio séptimo, 1., de la indicada Orden departamental n.º 183/2021, de 20 de julio, es decir, de tres meses contados desde la finalización del plazo de realización de la actividad subvencionada.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Transportes y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución o bien, recurso contencioso administrativo, ante la sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses. No se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 01 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTES

4

Documento firmado por:

Sede electrónica Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Fecha/hora:

17/07/2023 07:57

385

Código Seguro De Verificación	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11
Observaciones		Página	129/321
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



4006754a0100110004707e716d070739W



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validooc/index.jsp>



## Justificante de salida



Unión Europea

GOBIERNO DE CANARIAS

REGISTRO DE ENTRADA/SALIDA

Ejercicio 2023

S.G.T. OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y VIVIENDA GC

PRESENTACION
<b>Signatura</b>
<b>Fecha</b> 14/07/2023
<b>Hora</b> 12:53:30

REG. E/S	
<b>Nº General</b>	450283
<b>Nº Registro</b>	OPTV/4777
<b>Fecha</b>	14/07/2023
<b>Hora</b>	12:53:30

## Administración origen

A05003602	DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES
O00000920	S.G.T. DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y VIVIENDA
32.16.17.00	SERVICIO ECONÓMICO GC

## Administración destino

L01350167	AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
O00004148	REGISTRO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

## DOCUMENTO Y ANEXOS

Descripción y nombre	Tamaño	NDE y huella digital
Notificación Resolución 2ª ampliación plazo subv metroguagua 2021 <i>Notificación_Resolución_2_ _ampliación_plazo_subv_m etroguagua_2021.pdf</i>	314030 Original	<b>NDE:</b> 0EKOLnHiO1I2xwhxXBfygL75NUvpRdzTs <b>Huella:</b> 3d3247946ce5c8db26f0ddb2ba4d85bb8fa2e487a c23433c389698e484f812f5
Resolución DGT 2ª ampliación plazo ejec subv METROGUAGUA 2021 <i>Resolución_DGT_2_ ampliación_plazo_ejec_subv_M ETROGUAGUA_2021.pdf</i>	738776 Original	<b>NDE:</b> 0JcBsyf3rYXa8TuEGOAO1ZSxn9pBKo7qn <b>Huella:</b> bb2b2faa45aba2049df3fa80b288d1e696bd3e8c9 ae59e567334b7eecb2f3134

Aquellos documentos que tenga NDE podrán ser verificados y descargados en la siguiente dirección:  
[https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc)



Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Fecha 14/07/2023 12:53

Pág. 1/ 2

Documento firmado por:

Sede electrónica Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Fecha/hora:

17/07/2023 07:57

386

<b>Código Seguro De Verificación</b>	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	<b>Estado</b>	Firmado	<b>Fecha y hora</b>	01/12/2023 14:02:11
<b>Firmado Por</b>	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	<b>Página</b>	130/321		
<b>Observaciones</b>					
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>				
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



E006754d10d1106e07e7ea0707397



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/Validoc/index.jsp>



## Justificante de salida



GOBIERNO DE CANARIAS

REGISTRO DE ENTRADA/SALIDA

Ejercicio 2023

S.G.T. OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y VIVIENDA GC

PRESENTACION
<b>Signatura</b>
<b>Fecha</b> 14/07/2023
<b>Hora</b> 12:53:30

REG. E/S	
<b>Nº General</b>	450283
<b>Nº Registro</b>	OPTV/4777
<b>Fecha</b>	14/07/2023
<b>Hora</b>	12:53:30

**Resumen** NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN SEGUNDA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN 183/2021, DE 20.07, DE SUBVENCIÓN METROGUAGUA: "TRAMO 8. EDUARDO BENOT-JUAN REJÓN. SIST. DE TTE. PUB. RÁPIDO EN LPGC"

**Observaciones**

E006754d10d1106e07e7ea0707397



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>



Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Fecha 14/07/2023 12:53

Pág. 2/ 2

Documento firmado por:

Fecha/hora:

Sede electrónica Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

17/07/2023 07:57

387

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
VV21n08RpEcICg0f1NbHoA==	Firmado	01/12/2023 14:02:11
<b>Firmado Por</b>	<b>Página</b>	131/321
Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria		
<b>Observaciones</b>		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	



## Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Unidad Administrativa: (04) Servicio de Urbanismo

Nº Solicitud: 161856/2023



## ORVE ELL

## Titular o interesado

Nombre y Apellidos o Razón Social		Sin documento	
GOBIERNO DE CANARIAS.DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES			
País	Provincia	Municipio	Código Postal
ESPAÑA	LAS PALMAS	Las Palmas de Gran Canaria	35071
Tipo Vía	Con Domicilio en	Nº	Bloque Portal Escal. Planta Pta.
CALLE	PROFESOR AGUSTIN MILLARES CARLO	22	
Teléf./Fax	Correo Electrónico		
928307023			

## A los efectos de notificación el interesado señala como medio preferente:

Vía Telemática

## Documentos Aportados

- NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN SEGUNDA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN 183/2021, DE 20.07, DE SUBVENCIÓN METROGUAGUA: TRAMO 8. EDUARDO BENOT-JUAN REJÓN. SIST. DE TTE. PUB. RÁPIDO EN LPGC
- ANEXO
- ORVE 0283-1248

## Solicita

se tenga por formulada la presente, le sea admitida, y en base a documentación aportada y normativa que le afecta, se resuelva otorgar lo expuesto.

En Las Palmas de Gran Canaria a 17 de julio de 2023

Fdo.: GOBIERNO DE CANARIAS.DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES

## ALTA EN LOS SERVICIOS INTERACTIVOS

"La firma implica la aceptación plena y sin reservas de que el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria pueda utilizar, tanto el número de teléfono como la dirección de correo electrónico, como datos para la identificación del ciudadano en su relación con el Ayuntamiento por medios electrónicos, y el reconocimiento que los datos proporcionados han sido introducidos de forma voluntaria y responden con veracidad a la situación real de titularidad, debiendo comunicar cualquier modificación que afecte a los mismos."

GOBIERNO DE CANARIAS.DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES

Pág. 1 de 2

Documento firmado por:	Fecha/hora:
Sede electrónica Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria	17/07/2023 07:57

388

Código Seguro De Verificación	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11
Observaciones		Página	132/321
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



W006754ad10d1100da07e7248070739y

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>

## Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Unidad Administrativa: (04) Servicio de Urbanismo

Nº Solicitud: 161856/2023



Excelentísimo Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

"El responsable del tratamiento de sus datos es AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. Sus datos serán tratados con la finalidad de gestión de su solicitud. La legitimación para el uso de sus datos está basada en el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable. No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal. Los datos serán destruidos una vez realizado el trámite y/o finalizados los periodos legales de conservación.

En el caso de aportar datos personales de terceras personas, el firmante declara que los datos de terceros son ciertos y que se ha informado y obtenido el consentimiento para el tratamiento de datos por parte de esta entidad eximiendo a AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA de cualquier responsabilidad por dicho incumplimiento.

Los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad dirigiéndose a los Registros Generales del Ayuntamiento, mediante la sede electrónica, sedelectronica.laspalmasgc.es, o remitirlos por correo postal o electrónico. Igualmente, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos si considera que sus derechos han sido vulnerados. Dato de contacto del Delegado de Protección de Datos: [protecciondedatos@ayto.laspalmasgc.es](mailto:protecciondedatos@ayto.laspalmasgc.es).

Puede consultar/solicitar información ampliada sobre protección de datos en <http://www.laspalmasgc.es/es/otras-secciones/privacidad/>"

W006754ad10d1100da07e7248070739y



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Pág. 2 de 2

Documento firmado por:	Fecha/hora:
Sede electrónica Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria	17/07/2023 07:57

389

Código Seguro De Verificación	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11
Observaciones		Página	133/321
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



# Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

ORVE ELL

(04) Servicio de Urbanismo

Nº Registro: 2023 - 102873 17/07/2023



## RECIBO DE PRESENTACIÓN

A fecha 17/07/2023, a las 07:57 horas, se ha presentado presencialmente, el apunte que sigue en el LIBRO GENERAL DE REGISTRO DE ENTRADA de esta entidad.

### Datos Generales

Nº Anotación Registral: 2023 - 102873  
Fecha y Hora de Registro de Entrada: 17/07/2023 07:57:00  
Nº Solicitud: 161856/2023

### Titular o interesado

Nombre y Apellidos o Razón Social  Sin documento   
País  Provincia  Municipio  Código Postal   
Tipo Vía  Con Domicilio en  Nº  Bloque  Portal  Escal.  Planta  Pta.   
Teléf./Fax  Correo Electrónico

### Extracto

Asunto: ORVE ELL

Expone:

Solicita: se tenga por formulada la presente, le sea admitida, y en base a documentación aportada y normativa que le afecta, se resuelva otorgar lo expuesto.

### Documentos Aportados

- NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN SEGUNDA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN 183/2021, DE 20.07, DE SUBVENCIÓN METROGUAGUA: TRAMO 8. EDUARDO BENOT-JUAN REJÓN. SIST. DE TTE. PUB. RÁPIDO EN LPGC - 0EF9561FD6CCF2A8F4605A179C696168DBD63974
- ANEXO - 351832C2D6B339852D16E06B3FCE6F5A74E64263
- ORVE 0283-1248 - FF62D8CE7DF65FAB6B833B9A0D40AE8D5002BD96
- Solicitud - Instancia - 60A259AE236A34DB0BFEC3C2AD255F7161555994

Documento firmado por:  Sede electrónica Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria Fecha/hora:

390

Código Seguro De Verificación	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11
Observaciones		Página	134/321
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



9006754a4d11011001807e7214070739f

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

ENTRADA

2023 - 35960

06/03/2023 08:13

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



V006754ad1040604ab07e706503080ck

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>

Documento firmado por: Sede electrónica Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria	Fecha/hora: 06/03/2023 08:13
---	---------------------------------

391

<b>Código Seguro De Verificación</b>	VV21n08RpEcICg0f1NbHoA==	<b>Estado</b>	Firmado	<b>Fecha y hora</b>	01/12/2023 14:02:11
<b>Firmado Por</b>	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	<b>Página</b>			135/321
<b>Observaciones</b>					
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>				
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



2023 - 35960

06/03/2023 08:13

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

FIRMADO

MINISTERIO DE INDUSTRIA,  
COMERCIO Y TURISMOSECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA  
Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESADIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA  
Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

Ref: 9202224- LAS PALMAS

**Orden por la que se concede una subvención nominativa al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para la renovación de infraestructuras del Polígono Industrial de El Sebadal, con cargo a la aplicación presupuestaria 20.09.422M.765 de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2022.**

En la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2022, figura una subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para la renovación de infraestructuras del Polígono Industrial de El Sebadal por importe de 1.500.000,00 euros, estando asignada inicialmente a la aplicación presupuestaria 37.02.942N.76018 y posteriormente transferida a la 20.09.422M.765.

En cumplimiento de lo previsto en la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2022 y de acuerdo con el artículo 10.1 de la Ley 38/2013, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 998/2018, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y en virtud de la Orden ICT/111/2021, de 5 de febrero, por la que se fijan límites para administrar los créditos para gastos y se delegan competencias, BOE 11 de febrero, esta Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa,

**RESUELVE****Primero.** Concesión de la subvención.

Conceder al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria una subvención nominativa de UN MILLON QUINIENTOS MIL EUROS (1.500.000,00 €) para las obras de mejora y renovación de infraestructuras del Polígono industrial de El Sebadal.

Esta subvención se imputará a la aplicación presupuestaria 20.09.422M.765, del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, según Ley 22/2021 de 28 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 2022.

**Segundo.** Pago.

El pago de la totalidad de la cuantía de la subvención se efectuará, con carácter anticipado a su justificación, en el momento de la concesión y en único pago sin necesidad de constituir fianza o garantía, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, como financiación necesaria para llevar a cabo las actuaciones para las que se concede.

El pago de la subvención quedará condicionado a que exista constancia por parte del órgano gestor del cumplimiento por parte del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria de la condición de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, no ser

Pº de la Castellana, 160 Planta 10ª  
28071 MADRIDRAUL BLANCO DIAZ - 2022-11-29 17:16:13 CET  
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP\_BUN7VEOZZYBFLUOV9E2URIDBZB3 en <https://www.pap.hacienda.gob.es>COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/Validoc/index.jsp>

Documento firmado por:

Sede electrónica Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Fecha/hora:

06/03/2023 08:13

392

Código Seguro De Verificación	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria		Firmado	01/12/2023 14:02:11
Observaciones			Página	136/321
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





2023 - 35960

06/03/2023 08:13

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

FIRMADO

MINISTERIO DE INDUSTRIA,  
COMERCIO Y TURISMOSECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA  
Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESADIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA  
Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

deudor por resolución de procedencia de reintegro y estar al corriente de reembolso de cualesquiera otros préstamos o anticipos concedidos anteriormente con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley General de Subvenciones.

### Tercero. Plazo de ejecución.

Las actividades previstas en el apartado cuarto deberán ejecutarse en el plazo de 20 meses desde la formalización del contrato de obras correspondiente.

### Cuarto. Actividades financiadas

La subvención se destinará a financiar las actividades necesarias para la mejora de los viales, de la señalización y los estacionamientos, y para el acondicionamiento de las aceras para la mejora de la accesibilidad para el tránsito peatonal y la repavimentación de carreteras y medianas existentes en el polígono.

Estas actuaciones financiadas incluirán, entre otras, ejecución de rebajes de aceras, arreglo de aceras existentes en mal estado, bacheo de viales, saneo de viales, repavimentación de tramos de acera, arreglo de bordillos y ejecución de pasos de cebra.

El presupuesto financiable de dicha actuación asciende a 1.500.000,00 € con el siguiente detalle por conceptos/actividades:

<b>PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL</b>	1.178.041,31 €
13,00 % Gastos generales	153.145,37 €
6,00 % Beneficio industrial	70.682,48 €
SUMA DE G.G. Y B.I.	223.827,85 €
Presupuesto Base de Licitación (sin IGIC)	1.401.869,16 €
7,00 % IGIC	98.130,84 €
<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN</b>	<b>1.500.000,00 €</b>

Se adjunta como **Anexo** la Memoria justificativa de la subvención al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para la renovación de infraestructuras del Polígono Industrial de El Sebadal.

### Quinto. Justificación

La justificación del cumplimiento de la finalidad para la que se concede la mencionada subvención se realizará mediante la presentación por parte del beneficiario de una cuenta justificativa que contendrá una memoria descriptiva de las actividades realizadas y una memoria económica, de acuerdo con el artículo 30 de la Ley General de Subvenciones y los artículos 72 y 73 de su reglamento.

Pº de la Castellana, 160 Planta 10ª  
28071 MADRID

RAUL BLANCO DIAZ - 2022-11-29 17:16:13 CET  
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP\_BUN7VEOZYBFLUOV9EZURIDBZB3 en <https://www.pap.hacienda.gob.es>

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/Valido/index.jsp>

Documento firmado por:

Sede electrónica Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Fecha/hora:

06/03/2023 08:13

393

Código Seguro De Verificación	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11
Observaciones		Página	137/321
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2023 - 35960

REGISTRO GENERAL

06/03/2023 08:13

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

FIRMADO

MINISTERIO DE INDUSTRIA,  
COMERCIO Y TURISMOSECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA  
Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESADIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA  
Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

La citada justificación deberá realizarse dentro de los tres meses siguientes a la finalización de la actuación prevista.

**Sexto.** Compatibilidad

Esta subvención será compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos Internacionales, siempre que entre todos no supere el 100% del coste de la actividad financiable. Deberán ser comunicadas a la Dirección General de Industria y de la PYME.

**Séptimo.** Incumplimientos

Si el coste efectivo final de la inversión resulta inferior al presupuesto financiable, ya sea porque lo manifieste el beneficiario, o así se considere por el órgano competente al examinar la documentación justificativa, se reintegrará parcialmente la subvención en la cantidad proporcional a la parte no efectuada, siempre que a juicio de dicho órgano se hayan cumplido básicamente los objetivos por los que se concedió, pues en caso contrario, procederá el reintegro total en aplicación del artículo 37.1b) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. En ambos casos, procederá la devolución de la cantidad a reintegrar, más los intereses de demora, desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro.

**Octavo.** Devolución a iniciativa del perceptor.

Para realizar la devolución voluntaria de la subvención percibida, el beneficiario deberá solicitar al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio dicha solicitud de devolución. En este caso, el Ministerio establecerá el procedimiento para la devolución de las cantidades otorgadas y calculará los intereses de demora de acuerdo con lo previsto en el artículo 38 de la Ley General de Subvenciones y hasta el momento en que se produzca la devolución efectiva por parte del beneficiario.

**Noveno.** Infracciones y sanciones administrativas en materia de subvenciones.

La subvención otorgada por la presente orden está sujeta al régimen de infracciones y sanciones administrativas reguladas en el Título IV de la Ley General de Subvenciones.

**Décimo.** Actuaciones de control.

El beneficiario deberá someterse a las actuaciones de control y seguimiento de la aplicación de los fondos destinados al proyecto subvencionado mediante la verificación de documentos y a la evaluación continua y final por parte de esta Secretaría, así como al control financiero de los mismos por la Intervención General de la Administración del Estado y el Tribunal de Cuentas. Asimismo, deberá conservar toda la documentación original, justificativa de la aplicación de los fondos recibidos, en tanto puedan ser objeto de las actividades de comprobación y control.

Pº de la Castellana, 160 Planta 10ª  
28071 MADRIDRAUL BLANCO DIAZ - 2022-11-29 17:16:13 CET  
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP\_BUN7VEOZZYBFLUOV09E2URIDBZB3 en <https://www.pap.hacienda.gob.es>COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>

Documento firmado por:

Sede electrónica Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Fecha/hora:

06/03/2023 08:13

394

Código Seguro De Verificación	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria		Firmado	01/12/2023 14:02:11
Observaciones			Página	138/321
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



2023 - 35960

06/03/2023 08:13

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

FIRMADO

MINISTERIO DE INDUSTRIA,  
COMERCIO Y TURISMOSECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA  
Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESADIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA  
Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA**Undécimo.** Información y publicidad.

La mención pública del proyecto objeto de esta subvención deberá incluir que ha sido financiado por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el Órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

La Ministra de Industria, Comercio y Turismo  
(P.D. Orden ICT/111/2021, de 5 de febrero – BOE de 11 de febrero)  
EL SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA  
Y DE LA PYME

*[firmado electrónicamente]*

Raúl Blanco Díaz

Pº de la Castellana, 160 Planta 10ª  
28071 MADRID

RAUL BLANCO DIAZ - 2022-11-29 17:16:13 CET  
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP\_BUN7VEOZZYBFLUOV09EZURIDBZB3 en <https://www.pap.hacienda.gob.es>

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>



W006754d1040617ca307e70f103080d9

Documento firmado por:	Fecha/hora:
Sede electrónica Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria	06/03/2023 08:13

395

Código Seguro De Verificación	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11
Observaciones		Página	139/321
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## JUSTIFICANTE DE REGISTRO EN OFICINA DE REGISTRO

Oficina: Registro General del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo - O0000225  
 Fecha y hora de registro en: 03/03/2023 15:15:28 (Horario peninsular)  
 Fecha presentación: 03/03/2023 14:36:57 (Horario peninsular)  
 Número de registro: REGAGE23s00013388490  
 Tipo de documentación física: Documentación adjunta digitalizada  
 Enviado por SIR: Sí

### Información del registro

Tipo Asiento: Salida  
 Resumen/Asunto: NOTIFICACIONES O COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DE LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA PARA LA RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DEL POLIGONO INDUSTRIAL DE EL SEBADAL. LPGE 2022.  
 Unidad de tramitación origen/Centro directivo: Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa - E04934603 / Ministerio de Industria, Comercio y Turismo  
 Unidad de tramitación destino/Centro directivo: Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria - L01350167 / Entidades Locales  
 Ref. Externa:

### Adjuntos

Nombre: 9202224 LAS PALMAS - 02 - OFICIO COMUNICANDO CONCESION.pdf  
 Tamaño (Bytes): 137.824  
 Validez: Copia  
 Tipo: Documento Adjunto  
 CSV: GEISER-dc02-d284-bd98-41e7-8900-6bbf-476f-760b  
 Hash: 9D1010C94516F984E2C54123DD5D5B0275EBD21CF07B3FAB9BE10A83F05E0E57  
 Observaciones:

Nombre: 9202224 LAS PALMAS - 02 - ORDEN DE CONCESION.pdf  
 Tamaño (Bytes): 332.535  
 Validez: Copia  
 Tipo: Documento Adjunto  
 CSV: GEISER-2e1d-15cf-420d-4c1f-99c6-0348-043a-cba3  
 Hash: 554E62C893308B0814FFE60633273971FFE6FE1635EE7EBE547D00E74E118BE  
 Observaciones:

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil. Podrán consultar el estado de su registro en Carpeta ciudadana. <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/>  
 La documentación adjunta estará disponible para su consulta y descarga durante un período de un año.

ÁMBITO-PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-ad1a-1ac1-731d-48f3-8f11-42ec-bbd0-fccd	03/03/2023 15:15:28 (Horario peninsular)
Nº REGISTRO	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	VALIDEZ DEL DOCUMENTO
REGAGE23s00013388490	<a href="https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida">https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida</a>	Original

Documento firmado por:

Sede electrónica Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Fecha/hora:

06/03/2023 08:13

396

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	Firmado	01/12/2023 14:02:11
Firmado Por	Firmado	01/12/2023 14:02:11
Observaciones	Página	140/321
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	



0006754d10406089e007e71d003080d9



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valida/index.jsp>

Código seguro de Verificación : GEISER-ad1a-1ac1-731d-48f3-8f11-42ec-bbd0-fccd | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

## Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Unidad Administrativa: (04) Servicio de Urbanismo

Nº Solicitud: 55775/2023



## ORVE ELL

## Titular o interesado

Nombre y Apellidos o Razón Social		NIF/CIF	
MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO		S2800101D	
País	Provincia	Municipio	Código Postal
ESPAÑA	MADRID	Madrid	28046
Tipo Vía	Con Domicilio en	Nº	Bloque Portal Escal. Planta Pta.
PASEO	DE LA CASTELLANA	160	
Teléf./Fax		Correo Electrónico	

## A los efectos de notificación el interesado señala como medio preferente:

Vía Telemática

## Documentos Aportados

- REMISION DE DOCUMENTACION
- ANEXO
- ORVE 8490-8086

## Solicita

se tenga por formulada la presente, le sea admitida, y en base a documentación aportada y normativa que le afecta, se resuelva otorgar lo expuesto.

En Las Palmas de Gran Canaria a 06 de marzo de 2023

Fdo.: MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

## ALTA EN LOS SERVICIOS INTERACTIVOS

"La firma implica la aceptación plena y sin reservas de que el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria pueda utilizar, tanto el número de teléfono como la dirección de correo electrónico, como datos para la identificación del ciudadano en su relación con el Ayuntamiento por medios electrónicos, y el reconocimiento que los datos proporcionados han sido introducidos de forma voluntaria y responden con veracidad a la situación real de titularidad, debiendo comunicar cualquier modificación que afecte a los mismos."

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Excelentísimo Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Pág. 1 de 2

Documento firmado por:	Fecha/hora:
Sede electrónica Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria	06/03/2023 08:13

397

Código Seguro De Verificación	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11
Observaciones		Página	141/321
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



S006754e01 04060922a07e7239030800T

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validooc/index.jsp>

2023 - 35960

REGISTRO GENERAL

06/03/2023 08:13

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

# Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Unidad Administrativa: (04) Servicio de Urbanismo

Nº Solicitud: 55775/2023



"El responsable del tratamiento de sus datos es AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. Sus datos serán tratados con la finalidad de gestión de su solicitud. La legitimación para el uso de sus datos está basada en el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable. No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal. Los datos serán destruidos una vez realizado el trámite y/o finalizados los periodos legales de conservación.  
 En el caso de aportar datos personales de terceras personas, el firmante declara que los datos de terceros son ciertos y que se ha informado y obtenido el consentimiento para el tratamiento de datos por parte de esta entidad eximiendo a AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA de cualquier responsabilidad por dicho incumplimiento.  
 Los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad dirigiéndose a los Registros Generales del Ayuntamiento, mediante la sede electrónica, [sedelectronica.laspalmasgc.es](http://sedelectronica.laspalmasgc.es), o remitirlos por correo postal o electrónico. Igualmente, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos si considera que sus derechos han sido vulnerados. Dato de contacto del Delegado de Protección de Datos: [protecciondedatos@ayto.laspalmasgc.es](mailto:protecciondedatos@ayto.laspalmasgc.es). Puede consultar/solicitar información ampliada sobre protección de datos en <http://www.laspalmasgc.es/es/otras-secciones/privacidad/>"



S006754e0104060922a07e7239030800T

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
Sede electrónica Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria	06/03/2023 08:13

398

<b>Código Seguro De Verificación</b>	VV21n08RpEcICg0f1NbHoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	142/321
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



# Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

ORVE ELL

(04) Servicio de Urbanismo

Nº Registro: 2023 - 35960 06/03/2023



## RECIBO DE PRESENTACIÓN

A fecha 06/03/2023, a las 08:13 horas, se ha presentado presencialmente, el apunte que sigue en el LIBRO GENERAL DE REGISTRO DE ENTRADA de esta entidad.

### Datos Generales

Nº Anotación Registral: 2023 - 35960  
Fecha y Hora de Registro de Entrada: 06/03/2023 08:13:00  
Nº Solicitud: 55775/2023

### Titular o interesado

Nombre y Apellidos o Razón Social	NIF/CIF						
MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	S2800101D						
País	Provincia	Municipio	Código Postal				
ESPAÑA	MADRID	Madrid	28046				
Tipo Vía	Con Domicilio en	Nº	Bloque	Portal	Escal.	Planta	Pta.
PASEO	DE LA CASTELLANA	160					
Teléf./Fax	Correo Electrónico						

### Extracto

Asunto: ORVE ELL

Expone:

Solicita: se tenga por formulada la presente, le sea admitida, y en base a documentación aportada y normativa que le afecta, se resuelva otorgar lo expuesto.

### Documentos Aportados

- REMISION DE DOCUMENTACION - 96E5A88651F03C220AD252EC60CAB60FA5D87776
- ANEXO - BA4414E283002BC72274AD7B8297D811BA0346B8
- ORVE 8490-8086 - F82DC214557F4B06BCEA38E9A9E918F6549E7118
- Solicitud - Instancia - E1F53A58E7C506E277B8792C5ECE525A325B87FD

Documento firmado por:	Fecha/hora:
Sede electrónica Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria	06/03/2023 08:13

399

Código Seguro De Verificación	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11
Observaciones		Página	143/321
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



u006754ad10a060691b07e7055030800c

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

## ORDEN MINISTERIAL POR LA QUE SE CONCEDEN LAS AYUDAS DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE AYUDAS A MUNICIPIOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE ZONAS DE BAJAS EMISIONES Y LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE DEL TRANSPORTE URBANO, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

Por Orden TMA/892/2021, de 17 de agosto, publicada en el BOE nº 201, de 23 de agosto de 2021, se aprobaron las bases reguladoras para el Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se aprobó y publicó la convocatoria correspondiente al ejercicio 2021.

Dichas bases fueron modificadas mediante la Orden TMA/354/2022, de 25 de abril, publicada en el BOE nº 99, de 25 de abril de 2022 que modificó la Orden TMA/892/2021, de 17 de agosto.

Mediante Orden Ministerial del 21 de julio de 2022, cuyo extracto fue publicado en el BOE nº 178, de 26 de julio de 2022, se aprobó y publicó la convocatoria correspondiente al ejercicio 2022 del programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano y de la movilidad, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia- Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU. Esta Orden fue modificada el 20 de octubre de 2022.

A través del presente programa se instrumenta parte de la Inversión 1, del Componente 1, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia aprobado por la Comisión Europa el 16 de junio de 2021 y aprobado por el Gobierno de España el 13 de julio de 2021.

La cuantía total de las ayudas a conceder en el marco de la segunda convocatoria es de 500 millones de euros, con cargo a 2023, de la aplicación presupuestaria 17.50.20.45AA.762 de los Presupuestos Generales del Estado.

Con fecha 26 de enero de 2023 se publicó en la Sede Electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana el Anuncio de la Secretaría General de Transportes y Movilidad por el que se hace pública la relación de solicitudes recibidas y admitidas al procedimiento de revisión y evaluación de la convocatoria correspondiente al ejercicio 2022 del Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano y de la movilidad, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU. Este Anuncio declaró admitidas al procedimiento de revisión y evaluación de las solicitudes de subvenciones un total de 188 solicitudes, anulando otras 2 solicitudes adicionales por petición expresa de los interesados.

Con fecha 27 de abril de 2023 se publicó en el BOE el Anuncio de la Secretaría General de Transportes y Movilidad sobre la resolución provisional de concesión de la segunda convocatoria del programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas



Financiado por la Unión Europea  
NextGenerationEU

1



ESPAÑA  
PUEDE

Código Seguro De Verificación	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11
Observaciones		Página	144/321
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. La resolución provisional se publicó ese mismo día en la Sede Electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

La resolución provisional dispuso un plazo de 5 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de su Anuncio en el BOE, para formular alegaciones. Examinadas las alegaciones aducidas por los interesados, el Comité Técnico de Valoración aprobó en su reunión de 15 de junio de 2023, un informe definitivo de evaluación. Con base en este informe, el órgano instructor elevó al órgano concedente la propuesta de resolución definitiva, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Orden TMA/892/2021, de 17 de agosto.

A la vista del remanente de crédito disponible para conceder después de asignar las cuantías propuestas a las solicitudes beneficiarias, se ha efectuado el procedimiento descrito en el apartado Segundo de la Resolución provisional, incorporando como beneficiaria la solicitud que, siguiendo el orden de prelación establecido conforme a la puntuación asignada, ha terminado aceptando la subvención.

El Programa está financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU y todas las comunicaciones relacionadas con la ejecución del PRTR cumplirán lo dispuesto en el Art. 9 de la Orden HFP/1030/2021.

Conforme al apartado Noveno.3 de la Orden TMA/1007/2021, la competencia de la Ministra de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana para resolver esta convocatoria y conceder las ayudas se encuentra delegada en el Secretario de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

De conformidad con todo lo expuesto, esta Secretaría de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana RESUELVE:

### Primero.

Otorgar las ayudas previstas a las Entidades Locales que figuran en el Anexo I de esta Orden. Para cada solicitud beneficiaria se indican las actuaciones aprobadas y el importe global otorgado.

### Segundo.

Desestimar las solicitudes presentadas que se relacionan en el Anexo III por agotamiento de crédito disponible para financiar la convocatoria.

### Tercero.

Desestimar las solicitudes presentadas que se relacionan en el Anexo V por no alcanzar en su valoración los umbrales de puntuación establecidos para las distintas fases de evaluación en los artículos 12, 13 y 14 de las bases reguladoras.



Financiado por la Unión Europea  
NextGenerationEU

2



ESPAÑA  
PUEDE

Código Seguro De Verificación	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11
Observaciones		Página	145/321
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



#### Cuarto.

Inadmitir al procedimiento las solicitudes presentadas que se relacionan en el Anexo VI, por incumplimiento de los requisitos de elegibilidad establecidos en las bases reguladoras y en las disposiciones de la convocatoria. En el listado se especifica para cada solicitud individual los motivos concretos de inadmisión.

#### Quinto.

Declarar, para conocimiento y a los efectos oportunos, que todas las actuaciones llevadas a cabo en el marco de esta convocatoria de ayudas conllevan la obligación, por parte de los beneficiarios, de cumplir con las condiciones establecidas por la Orden TMA/892/2021, por la Orden HFP/1030/2021 y la Orden HFP/1031/2021 del Ministerio de Hacienda y Función Pública, que configuran el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y establecen el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan, y por la normativa reguladora de las subvenciones, de respetar el principio de no causar un perjuicio significativo al medioambiente y cumplir con las condiciones del etiquetado climático previstas por el apartado 6 del artículo 2 del reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021; así como al resto de la normativa que los desarrolle y que se establezcan en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

#### Sexto.

Los contratos que se financien con cargo a este programa deberán cumplir lo establecido en la disposición adicional centésima décima segunda de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 y la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, del Ministerio de Hacienda y Función Pública, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. En concreto, para todos los contratos licitados con posterioridad a la entrada en vigor de dicha Orden Ministerial, deberá seguirse el procedimiento en ella descrito para la detección de la posibilidad de conflictos de interés antes de la adjudicación de dicho contrato.

Asimismo, los beneficiarios deberán asumir y acatar las prescripciones establecidas en el Anexo II, relativas a las condiciones y términos que regulan la concesión y aceptación de la ayuda.

#### Séptimo.

Cualquier persona que tenga conocimiento de hechos que pudieran ser constitutivos de fraude, corrupción, conflicto de intereses o irregularidad en relación con proyectos u operaciones financiados total o parcialmente con cargo a fondos procedentes del MRR, llevados a cabo a través del presente instrumento jurídico, podrá poner dichos hechos en conocimiento de la



Financiado por la Unión Europea  
NextGenerationEU

3



ESPAÑA  
PUEDE

Código Seguro De Verificación	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11
Observaciones		Página	146/321
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Unidad de control interno de MITMA por medios electrónicos, a través del canal habilitado al efecto por el Ministerio en su portal Web, o bien en su defecto, a la siguiente dirección postal (en sobre cerrado): Unidad de control interno, Subdirección General de Inspección de los Servicios y Atención al Ciudadano, MITMA, P.º de la Castellana 67, 28046 Madrid.

### Octavo.

La justificación de la ayuda recibida, una vez ejecutadas las acciones subvencionadas, se realizará conforme a lo indicado en los artículos 23 y 40 de la Orden TMA/892/2021, de 17 de agosto, y en el Anexo II de esta Orden. En todo caso, los beneficiarios deberán elaborar y ajustar la justificación que presenten siguiendo las especificaciones del documento “Instrucciones y documentación complementaria para la justificación de las actuaciones subvencionadas en la segunda convocatoria del programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia” que, desarrollando los artículos anteriores, será publicado en:

[https://sede.mitma.gob.es/SEDE\\_ELECTRONICA/LANG\\_CASTELLANO/OFICINAS\\_SECTORIALES/SUB\\_PRTR/APOYO/](https://sede.mitma.gob.es/SEDE_ELECTRONICA/LANG_CASTELLANO/OFICINAS_SECTORIALES/SUB_PRTR/APOYO/)

La presente Orden Ministerial pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del anuncio de esta Orden Ministerial en el BOE, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998; o bien, con carácter previo a su interposición, podrá efectuar a este Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, dentro del mismo plazo, el requerimiento a que se refiere el artículo 44 de la citada Ley.

LA MINISTRA DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
P.D. (Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre)

El Secretario de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

David Lucas Parrón



Financiado por la Unión Europea  
NextGenerationEU

4



ESPAÑA  
PUEDE

403

Código Seguro De Verificación	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11
Observaciones		Página	147/321
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



<b>Código Seguro De Verificación</b>	VV21n08RpbEiCq0f1NBh0A==		
<b>Firmado Por</b>	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Organo de Gestión Presupuestaria		
<b>Observaciones</b>	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Un De Verificación Normativa</b>	<b>Página</b>		
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). <a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			



FRANCISCAVID LUCAS PARRON - 2023-07-17 16:07:28 CEST, cargo=Secretario de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, organization=MITMA  
 Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP\_RGQXMGDFHSKN7JILZ9FFYUMKBP6F en <https://www.pap.hacienda.gob.es>



**FIRMADO**



Financiado por la Unión Europea  
 NextGenerationEU

### ANEXO I.- LISTADO DE ENTIDADES LOCALES BENEFICIARIAS



Plan de Recuperación,  
 Transformación y Resiliencia



**ESPAÑA PUEDE.**



**ANEXO I.- LISTADO DE ENTIDADES LOCALES BENEFICIARIAS**

CÓDIGO SOLICITUD	SOLICITANTE	CIF	PROVINCIA DEL SOLICITANTE	IMPORTE TOTAL SOLICITADO (€)	IMPORTE MÁXIMO OTORGABLE (€)	CÓDIGO ACTUACIÓN	BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	IMPORTE SOLICITADO POR ACTUACIÓN (€)	IMPORTE MÁXIMO OTORGABLE POR ACTUACIÓN (€)	PUNTAUACIÓN FASE 1 SOLICITUD	PUNTAUACIÓN FASE 2 SOLICITUD	PUNTAUACIÓN TOTAL SOLICITUD	IMPORTE TOTAL A OTORGAR
ZBEMRR/22/00084	Olot	P1712100E	Girona	613.673,52 €	1.437.040,00 €	P05_L3-20220922-1	Reurbanización de la Av. Pere Badosa de Olot: pacificación y proyecto de carril bicicleta.	613.673,52 €	Sin límite	71,25	24,25	95,50	613.673,52 €
ZBEMRR/22/00183	Coruña, A	P1503000J	Coruña (A)	9.089.965,23 €	9.091.996,87 €	P07_L2-20220928-1	Medidas para el calmado del tráfico y actuaciones de infraestructura para su regulación.	4.047.454,38 €	Sin límite	69,32	17,50	86,82	9.089.965,23 €
ZBEMRR/22/00076	Mieres	P3303700C	Asturias	1.185.502,30 €	1.501.480,00 €	P06_L3-20220922-1	Peatonalización y renovación de servicios de las calles adyacentes a la Plaza de Abastos de Mieres.	1.185.502,30 €	Sin límite	63,75	22,25	86,00	1.185.502,30 €
ZBEMRR/22/00034	Sabadell	P0818600I	Barcelona	4.927.659,33 €	8.100.157,55 €	P06_L2-20220926-1	Implementación de zonas peatonales accesibles y seguras en entornos escolares.	1.408.770,30 €	Sin límite	64,58	21,00	85,58	4.927.659,33 €
ZBEMRR/22/00037	Mataró	P0812000H	Barcelona	2.690.887,04 €	5.100.976,11 €	P07_L2-20220928-1	Mejora de la accesibilidad y seguridad en itinerarios peatonales y ciclistas Gran Vía - Ravall Amalà.	1.039.039,06 €	Sin límite	64,55	21,00	85,55	2.690.887,04 €
ZBEMRR/22/00065	Rinconada, La	P4108100A	Sevilla	67.500,00 €	1.562.480,00 €	P06_L2-20220926-1	Calmadado del tráfico en entornos escolares e implementación de elementos de reducción de velocidad.	525.688,63 €	Sin límite	67,50	23,00	84,75	67.500,00 €
ZBEMRR/22/00151	Vigo	P3605700H	Pontevedra	10.161.385,24 €	10.570.859,05 €	P07_L2-20220928-1	Construcción de carril bici de conexión entre Sabadell I Terrassa (término municipal de Sabadell).	493.830,76 €	Sin límite	64,94	19,50	84,44	10.161.385,24 €
ZBEMRR/22/00125	Tudela	P3123200B	Navarra	1.107.920,66 €	1.481.680,00 €	P18_L2-20220924-1	Renovación y mejora del sistema ticketing y pago en transporte urbano con sistema sin contacto.	260.330,58 €	Sin límite	61,25	23,00	84,25	1.107.920,66 €
ZBEMRR/22/00019	Irun	P2004900C	Guipúzcoa	2.516.312,46 €	2.516.400,00 €	P06_L2-20220927-5	Suministro e instalación de cámaras y paneles informativos.	1.537.065,22 €	Sin límite	64,62	19,00	83,62	2.516.312,46 €
ZBEMRR/22/00088	Barberà del Vallès	P0825200I	Barcelona	1.320.640,00 €	1.333.360,00 €	P07_L2-20220928-1	Proyecto Constructivo Reurbanización de la Calle Sant José.	409.042,02 €	Sin límite	62,50	21,00	83,50	1.320.640,00 €
ZBEMRR/22/00157	Egüés	P3108500D	Navarra	1.058.236,51 €	856.720,00 €	P11_L3-20220920-1	Estacionamientos inteligentes de bicicletas y VMP en La Rinconada.	67.500,00 €	Sin límite	63,00	20,25	83,25	856.720,00 €
ZBEMRR/22/00032	Mejorada del Campo	P2808400B	Madrid	945.560,00 €	945.560,00 €	P01_L2-20220927-1	Implantación de sistemas de control de Zonas de Bajas Emisiones (ZBE) en la ciudad de Vigo.	4.055.281,05 €	Sin límite	59,48	23,00	82,48	945.560,00 €
ZBEMRR/22/00027	Vinaròs	P1213800D	Castellón/Castelló	1.154.480,00 €	1.153.320,00 €	P06_L2-20220927-2	Remodelación del espacio entre calle Muro y Paseo Pamplona (Fase III).	1.107.920,66 €	Sin límite	60,13	22,25	82,38	1.153.320,00 €
ZBEMRR/22/00020	Nijar	P0406600G	Almería	1.266.640,00 €	1.266.640,00 €	P06_L2-20220927-1	Reurbanización del entorno de Villas Anaka (Fase 1).	1.000.768,62 €	Sin límite	60,99	21,00	81,99	1.266.640,00 €
ZBEMRR/22/00203	Toledo	P4516900J	Toledo	3.185.909,62 €	3.432.440,00 €	P06_L2-20220920-1	Adquisición de 3 autobuses eléctricos.	600.000,00 €	Sin límite	60,90	21,00	81,90	3.185.909,62 €
ZBEMRR/22/00143	Candelaria	P3801100C	Santa Cruz de Tenerife	1.134.355,14 €	1.135.320,00 €	P06_L2-20220920-1	Instalación de ascensor en la calle Gaztanoondo.	403.503,43 €	Sin límite	61,18	20,00	81,18	1.134.355,14 €
ZBEMRR/22/00104	Torrejón de Ardoz	P2814800E	Madrid	3.937.816,40 €	5.217.128,45 €	P07_L2-20220920-1	Reurbanización de la calle Ermita.	306.600,16 €	Sin límite	67,50	13,00	80,50	3.937.816,40 €
ZBEMRR/22/00127	Pamplona/Iruña	P3120100G	Navarra	7.641.271,02 €	7.686.676,55 €	P02_L2-20220921-1	Sistema de monitorización para control de la calidad del aire y nivel de ruido.	93.870,00 €	Sin límite	63,02	16,75	79,77	6.362.796,38 €
ZBEMRR/22/00171	Santurtzi	P4809500D	Vizcaya	1.897.252,09 €	1.842.760,00 €	P06_L3-20220922-2	Proyecto de conectividad de peatones y ciclos entre el núcleo urbano y sector Baricentro.	1.320.640,00 €	Sin límite	63,75	16,00	79,75	1.842.760,00 €
ZBEMRR/22/00069	Valladolid	P4718700J	Valladolid	10.645.421,33 €	10.645.421,33 €	P04_L3-20220928-1	Ampliación de la red ciclista del valle de Egüés.	488.781,00 €	Sin límite	67,49	12,00	79,49	8.594.421,04 €
ZBEMRR/22/00165	Rozas de Madrid, Las	P2812700I	Madrid	4.739.469,08 €	3.844.520,00 €	P06_L2-20220921-1	Adecuación de las aceras de Gorraiz para adaptarse a la normativa aplicable en accesibilidad.	212.325,61 €	Sin límite	63,47	16,00	79,47	3.844.520,00 €
ZBEMRR/22/00199	Ávila	P0501900E	Ávila	2.334.760,01 €	2.334.760,00 €	P06_L2-20220928-1	Reurbanización Barrio los Olivivos.	752.134,55 €	Sin límite	59,76	19,50	79,26	2.334.760,00 €
ZBEMRR/22/00006	Santa Perpetua de Mogoda	P0826000B	Barcelona	1.039.960,00 €	1.039.960,00 €	P06_L2-20220928-1	Subida Lavendería (Parque Norte).	105.911,43 €	Sin límite	56,21	23,00	79,21	1.039.960,00 €
ZBEMRR/22/00130	Arsatze/Mondragón	P2005900B	Guipúzcoa	882.920,00 €	882.920,00 €	P06_L2-20220928-1	Parque Norte (nuevo carril bici).	73.801,36 €	Sin límite	58,93	20,00	78,93	882.920,00 €
ZBEMRR/22/00058	Pontevedra	P3603800H	Pontevedra	2.767.053,97 €	3.330.400,00 €	P06_L2-20220928-1	Parque Norte (recuperación y mejora carril bici existente).	13.711,66 €	Sin límite	61,01	17,75	78,76	2.767.053,97 €

**Código Seguro De Verificación**  
**Firmado Por**  
**Observaciones**  
**Un De Verificación**  
**Normativa**

**Estado**  
**Fecha y hora**  
**Elaborado**  
**Validado**  
**Emisión**  
**Cancelado**

**Página**  
**149/321**

**Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).**

<https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>



**ANEXO I.- LISTADO DE ENTIDADES LOCALES BENEFICIARIAS**

CÓDIGO SOLICITUD	SOLICITANTE	CIF	PROVINCIA DEL SOLICITANTE	IMPORTE TOTAL SOLICITADO (€)	IMPORTE MÁXIMO OTORGABLE (€)	CÓDIGO ACTUACIÓN	BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	IMPORTE SOLICITADO POR ACTUACIÓN (€)	IMPORTE MÁXIMO OTORGABLE POR ACTUACIÓN (€)	PUNTUACIÓN FASE 1 SOLICITUD	PUNTUACIÓN FASE 2 SOLICITUD	PUNTUACIÓN TOTAL SOLICITUD	IMPORTE TOTAL A OTORGAR
ZBEMRR/22/00004	Dos Hermanas	P4103800A	Sevilla	5.296.811,06 €	5.296.811,06 €	P05_L2-20220927-1	Adecuación de la red de carril bici municipal para mejorar la seguridad vial.	3.427.297,65 €	Sin límite	61,77	16,75	78,52	5.296.811,06 €
						P04_L2-20220927-1	Conexión de carril bici con nudo de transp. públicos en Olivar de Quintos por Avda. Condes de Ybarra.	528.392,30 €	Sin límite				
						P18_L2-20220926-1	Instalación postes con paneles de mensajería variable para la red de autobuses urbano.	496.440,00 €	Sin límite				
						P11_L2-20220927-1	Instalación de aparcamientos inteligentes y seguros para bicicletas y vehículos de movilidad personal.	450.000,00 €	Sin límite				
ZBEMRR/22/00148	León	P2409100A	León	4.894.895,00 €	4.894.894,56 €	P04_L2-20220927-2	Ejecución de carril bici en Zona Empresarial La Isla - Megapark.	394.681,11 €	Sin límite	59,43	19,00	78,43	4.787.964,20 €
						P16_L2-20220927-1	Adquisición autobuses transporte público.	1.506.930,80 €	1.400.000,00 €				
						P06_L2-20220929-1	Actuaciones de mejora de zonas e itinerarios peatonales.	1.413.873,26 €	Sin límite				
						P05_L2-20220927-1	Adecuación de espacio urbano para bicicletas y/o VMP.	1.011.730,21 €	Sin límite				
						P13_L2-20220927-1	Actuaciones de mejora de intercambio de mercancías.	457.345,81 €	Sin límite				
						P17_L2-20220927-1	Actuaciones complementarias adquisición autobuses transporte público.	296.863,88 €	Sin límite				
						P12_L2-20220927-1	Implantación sistema público bici-VMP.	208.151,04 €	Sin límite				
						P09_L2-20220929-1	Aparcamientos disuasonos y accesos, para el intercambiador Parla-Norte.	2.228.153,51 €	Sin límite				
						P01_L2-20220929-1	Implantación de la Zona de Bajas Emisiones (ZBE) en Parla.	798.970,59 €	Sin límite				
						P14_L2-20220929-1	Construcción de Parada de tranvía en la nueva estación de cercanías Parla- Norte.	741.885,79 €	Sin límite				
						ZBEMRR/22/00111	Parla	P2810600C	Madrid				
P02_L2-20220929-1	Implementación sistema Área de Prioridad Residencial (APR).	193.140,00 €	Sin límite										
P06_L3-20220928-2	Reurbanización de las calles Pep Ventura i Josep Pla de Martorell.	370.084,56 €	Sin límite										
P06_L3-20220928-1	Proyecto de reurbanización del Paseo Central Eléctrica de Martorell.	276.598,19 €	Sin límite										
ZBEMRR/22/00146	Arteixo	P1500500B	Coruña (A)	1.014.287,09 €	1.309.520,00 €	P07_L3-20220929-1	Mejora de la movilidad activa, accesibilidad e itinerarios escolares seguros en la zona oeste.	636.000,00 €	Sin límite	57,50	19,75	77,25	908.501,96 €
						P08_L3-20220929-1	Remodelación y mejora tecnológica, la accesibilidad e intermodalidad de las paradas de bus perurbanas.	272.501,96 €	Sin límite				
ZBEMRR/22/00095	Castelldefels	P0805500F	Barcelona	2.653.732,78 €	2.698.400,00 €	P06_L2-20220928-1	Remodelación de la Avenida de los Baños.	879.202,29 €	Sin límite	55,35	21,50	76,85	1.481.750,60 €
						P01_L2-20220928-1	Implantación Zona de Bajas Emisiones (ZBE) en Castelldefels.	313.109,23 €	Sin límite				
ZBEMRR/22/00022	Eivissa	P0702600H	Balears (Illes)	653.385,00 €	2.045.120,00 €	P11_L2-20220928-1	Mejora intercambiadora de Santiago Rusiñol y accesibilidad paradas bus.	289.439,08 €	Sin límite	53,75	23,00	76,75	653.385,00 €
						P01_L2-20220928-1	Implantación de la Zona de Bajas Emisiones (ZBE) de Eivissa.	653.385,00 €	Sin límite				
ZBEMRR/22/00112	Pozuelo de Alarcón	P2811500D	Madrid	3.381.449,77 €	3.486.600,00 €	P06_L2-20220927-1	Establecimiento de Zonas de Prioridad Peatonal y eliminación de barreras arquitectónicas Fase 1.	1.018.368,51 €	Sin límite	58,00	18,25	76,25	3.381.449,77 €
						P06_L2-20220927-2	Establecimiento de Zonas de Prioridad Peatonal y eliminación de barreras arquitectónicas Fase 2.	736.571,61 €	Sin límite				
						P04_L2-20220927-1	Obras para la creación de nuevos tramos de carriles bici y mejora de los existentes (11 tramos).	452.102,27 €	Sin límite				
						P06_L2-20220921-2	Mejora de la accesibilidad, nuevas infraestructuras ciclistas y calmado de tráfico en General Dávila.	2.306.533,27 €	Sin límite				
ZBEMRR/22/00060	Santander	P3907500G	Cantabria	6.652.302,42 €	6.652.302,43 €	P06_L2-20220921-1	Mejora de la movilidad en Valdecañas.	2.138.850,00 €	Sin límite	58,54	17,50	76,04	6.652.302,42 €
						P06_L2-20220921-1	Mejora de la movilidad entre Gamazo y Reina Victoria.	735.985,77 €	Sin límite				
						P19_L2-20220921-1	Digitalización de la red semafórica de Santander.	728.908,37 €	Sin límite				
						P16_L2-20220921-1	Compra de autobuses eléctricos.	400.000,00 €	400.000,00 €				
						P01_L2-20220921-1	Plataforma de gestión y control de la Zona de Bajas Emisiones (ZBE).	342.025,01 €	Sin límite				
						P06_L2-20220929-2	Adecuación y reforma de la Plaza Trabajadores del Calzado y Adyacentes.	1.086.783,36 €	Sin límite				
ZBEMRR/22/00213	Elda	P0306600H	Alicante/Alacant	2.112.520,00 €	2.112.520,00 €	P06_L2-20220929-2	Paseo de peatones 100% accesibles.	540.650,42 €	Sin límite	57,50	18,50	76,00	1.086.783,36 €
						P06_L2-20220913-3	Peatonalización del entorno de la escuela Col·legis Nou.	472.458,56 €	Sin límite				
						P06_L2-20220915-5	Peatonalización de la calle Francesc Macià.	205.970,35 €	Sin límite				
						P16_L2-20220913-1	Adquisición de un autobús eléctrico para la flota de transporte público de Mollet.	200.000,00 €	200.000,00 €				
ZBEMRR/22/00042	Mollet del Vallès	P0812300B	Barcelona	1.626.513,07 €	2.064.000,00 €	P06_L2-20220913-4	Formación de una plaza nueva en el barrio Estación del Norte.	199.433,74 €	Sin límite	57,81	18,00	75,81	1.626.513,07 €
						P04_L2-20220927-1	Adecuación y reforma de la Plaza Siero para circulación de bicicletas y VMP.	1.218.543,00 €	Sin límite				
ZBEMRR/22/00075	Siero	P3306600B	Asturias	2.039.754,00 €	2.060.360,00 €	P06_L2-20220927-1	Peatonalización de las calles Luis Navia Osorio, David Vázquez y Dr. Fleming.	821.211,00 €	Sin límite	57,50	18,25	75,75	2.039.754,00 €
ZBEMRR/22/00109	Utrera	P4109500A	Sevilla	2.045.787,39 €	2.038.480,00 €	P06_L2-20220924-1	Calles para el peatón. Fase 1.	1.522.700,27 €	Sin límite	60,00	15,75	75,75	1.522.700,27 €
ZBEMRR/22/00153	Calahorra	P2603600D	Rioja (La)	981.240,00 €	981.240,00 €	P11_L3-20220928-1	Integración de la terminal de autobuses en la estación de tren de Calahorra.	981.240,00 €	Sin límite	53,75	21,50	75,25	981.240,00 €
ZBEMRR/22/00038	Santa Coloma de Gramenet	P0824500C	Barcelona	4.763.004,08 €	4.763.004,08 €	P06_L2-20220928-4	Urbanización Avinguda Generalitat. Tramo: Av. Can Peixauet - c/Sant Jordi.	1.662.375,15 €	Sin límite	56,23	19,00	75,23	3.423.341,44 €
						P04_L2-20220928-1	Construcción del carril bici del sector norte de la bicivía metropolitana 8.	710.321,11 €	Sin límite				
						P06_L2-20220928-1	Urbanización de la calle de la Vinyal.	430.331,82 €	Sin límite				
						P06_L2-20220928-5	Urbanización de la calle Sants.	382.087,86 €	Sin límite				
ZBEMRR/22/00085	Esplugues de Llobregat	P0807600B	Barcelona	1.885.151,79 €	1.886.000,00 €	P06_L2-20220928-2	Urbanización de la Calle d'en Baró. Tramo: c/Major - c/Mare de Déu dels Àngels.	238.225,50 €	Sin límite	52,19	23,00	75,19	757.892,26 €
						P04_L2-20220928-1	Ampliación del Punto de Esplugues para la interconexión de la red metropolitana para bicicletas.	614.710,02 €	Sin límite				
						P08_L2-20220928-1	Adecuación y mejora de la accesibilidad de las paradas de la red de autobús urbano (Fase III)	143.182,24 €	Sin límite				
						P16_L2-20220927-1	Adquisición de autobuses propulsados con energías cero emisiones.	24.700.000,00 €	22.500.000,00 €				
ZBEMRR/22/00033	Madrid	P2807900B	Madrid	66.687.366,55 €	66.694.600,00 €	P06_L2-20220928-1	Red de itinerarios peatonales accesibles y entornos educativos.	13.805.284,90 €	Sin límite	62,19	13,00	75,19	64.487.366,55 €
						P12_L2-20220927-2	Ampliación de cobertura de BICIMAD (servicio público de alquiler de bicicletas).	10.645.876,80 €	Sin límite				
						P02_L2-20220928-1	Renovación gestión centralizada ZBE Calle 30.	8.480.332,18 €	Sin límite				
						P17_L2-20220927-1	Instalación de puntos de recarga eléctrica para flotas de autobuses y adaptación de Centros de Operaciones.	5.367.600,00 €	Sin límite				
ZBEMRR/22/00039	Alcalá de Henares	P2800500G	Madrid	7.474.156,80 €	7.474.156,80 €	P03_L2-20220928-1	SAR Valdebebas-Hospital Ramón y Cajal (Plataforma Bus prioritario).	3.688.272,67 €	Sin límite	55,32	19,50	74,82	7.474.156,80 €
						P06_L2-20220916-2	Peatonalización e implantación ZBE fase II casco histórico.	4.622.100,10 €	Sin límite				
						P06_L2-20220916-1	Adecuación y mejora de la movilidad de pasarelas peatonales zonas este y oeste.	1.245.020,79 €	Sin límite				
						P06_L2-20220916-3	Adecuación y mejora de la movilidad de pasarelas peatonales zona centro.	751.239,67 €	Sin límite				
						P07_L2-20220916-2	Mejora de la movilidad en entornos sensibles y peatones vulnerables.	368.778,06 €	Sin límite				
						P07_L2-20220916-1	Adecuación de la movilidad y accesibilidad en el entorno de calle Fernán Falcón.	301.058,77 €	Sin límite				
						P02_L2-20220916-1	Información y señalización Zona de Bajas Emisiones (ZBE).	185.950,41 €	Sin límite				
ZBEMRR/22/00052	Ripollet	P0817900D	Barcelona	1.764.604,36 €	1.567.160,00 €	P06_L2-20220927-1	Adecuación y mejora de la accesibilidad de espacios peatonales en los Barrios Can Tiana y Pont Vell.	1.764.604,36 €	Sin límite	57,50	17,25	74,75	1.567.160,00 €
						P12_L3-20220929-1	Implantación de un sistema de alquiler de bicicletas eléctricas.	225.000,00 €	Sin límite				
						P16_L3-20220929-1	Renting de un autobús eléctrico.	194.400,00 €	Sin límite				
ZBEMRR/22/00177	Riba-roja de Túria	P4621600H	Valencia/València	761.400,00 €	910.440,00 €	P05_L3-20220929-1	Instalación de 5 aparcamientos seguros para bicicletas.	90.000,00 €	Sin límite	53,37	21,25	74,62	536.400,00 €
						P17_L3-20220929-1	Instalación de un punto de recarga para autobús eléctrico municipal.	27.000,00 €	Sin límite				
						P16_L3-20220926-1	Adquisición de autobuses eléctricos.	600.000,00 €	600.000,00 €				
ZBEMRR/22/00074	Zarauz	P2008500C	Guipúzcoa	934.917,00 €	934.400,00 €	P17_L3-20220926-1	Actuaciones complementarias a la adquisición de autobuses para transformación de flotas de transporte.	334.917,00 €	Sin límite	51,25	23,00	74,25	934.400,00 €
ZBEMRR/22/00137	Leganés	P2807400C	Madrid	3.143.700,57 €	7.257.600,87 €	P07_L2-20220928-1	Peatonalización Zona Centro para Instaurar Zona de Bajas Emisiones (ZBE).	3.143.700,57 €	Sin límite	52,50	21,50	74,00	3.143.700,57 €
ZBEMRR/22/00107	Boadilla del Monte	P2802200B	Madrid	2.269.360,00 €	2.269.360,00 €	P06_L2-20220923-1	Remodelación del casco urbano de Boadilla del Monte.	1.704.385,90 €	Sin límite	55,00	19,00	74,00	2.269.360,00 €
						P01_L2-20220923-1	Zona de Bajas Emisiones (ZBE) del TM de Boadilla del Monte.	564.974,10 €	Sin límite				
						P06_L2-20220916-1	Implementación de itinerarios peatonales y mejora de la accesibilidad en entornos escolares.	3.844.579,52 €	Sin límite				
ZBEMRR/22/00049	Salamanca	P3727600C	Salamanca	5.631.843,47 €	5.648.738,21 €	P08_L2-20220926-1	Mejora de la accesibilidad del transporte público.	989.988,75 €	Sin límite	58,33	15,00	73,33	5.631.843,47 €
						P18_L2-20220926-2	Digitalización del transporte público.	554.130,90 €	Sin límite				
						P18_L2-20220926-1	Digitalización de la movilidad.	243.144,30 €	Sin límite				
						P16_L2-20220926-2	Servicio de bus cero emisiones.	9.000.000,00 €	9.000.000,00 €				
ZBEMRR/22/00123	Barcelona	P0801900B	Barcelona	33.283.640,00 €	33.283.640,00 €	P15_L2-20220926-1	Mejora del servicio de metro.	7.641.820,29 €	Sin límite	59,75	13,50	73,25	33.283.640,00 €
						P06_L2-20220926-1	Corredor Verde F1 i Margall.	7.041.520,29 €	Sin límite				
						P06_L2-20220926-2	Reforma Via Laietana.	4.901.429,62 €	Sin límite				
						P07_L2-20220926-1	Reducción de la capacidad vial en los ejes de acceso a la ciudad (Meridiana).	4.698.870,09 €	Sin límite				

**Código Seguro De Verificación**  
**Firmado Por**  
**Observaciones**  
**Un De Verificación**  
**Normativa**

**Estado**  
**Firmado**  
**Página**

**Fecha y hora**

Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion

15/03/21

406





ANEXO I.- LISTADO DE ENTIDADES LOCALES BENEFICIARIAS

CÓDIGO SOLICITUD	SOLICITANTE	CIF	PROVINCIA DEL SOLICITANTE	IMPORTE TOTAL SOLICITADO (€)	IMPORTE MÁXIMO OTORGABLE (€)	CÓDIGO ACTUACIÓN	BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	IMPORTE SOLICITADO POR ACTUACIÓN (€)	IMPORTE MÁXIMO OTORGABLE POR ACTUACIÓN (€)	PUNTUACIÓN FASE 1 SOLICITUD	PUNTUACIÓN FASE 2 SOLICITUD	PUNTUACIÓN TOTAL SOLICITUD	IMPORTE TOTAL A OTORGAR
ZBEMRR/22/00108	Viladecans	P08302008	Barcelona	1.439.872,49 €	2.687.880,00 €	P05_L2-20220924-1	Señalización de la red ciclable del municipio y aparcamientos de bicicletas.	462.607,11 €	Sin límite	53,15	19,75	72,90	1.439.872,49 €
						P19_L2-20220924-1	Digitalización del transporte.	437.310,00 €	Sin límite				
						P04_L2-20220924-1	Completar la red de carriles bici del municipio.	227.925,38 €	Sin límite				
						P10_L2-20220924-1	Estacionamiento regulado casco antiguo.	155.430,00 €	Sin límite				
						P11_L2-20220924-1	Implantación de un estacionamiento para bicicletas de gran capacidad.	129.600,00 €	Sin límite				
						P08_L2-20220924-1	Mejora de accesibilidad de una parada de autobuses.	27.000,00 €	Sin límite				
ZBEMRR/22/00054	Málaga	P2906700F	Málaga	16.987.956,18 €	16.987.956,19 €	P06_L2-20220928-1	Mejora de la movilidad activa en el barrio de Huelin.	4.992.915,49 €	Sin límite	54,52	18,00	72,52	16.547.956,18 €
						P16_L2-20220919-1	Renovación de la flota de autobuses urbanos de tecnología diésel por vehículos BEV e hidrógeno.	4.940.000,00 €	4.500.000,00 €				
						P04_L2-20220928-1	Desarrollo e implantación itinerarios ciclistas definidos en red Infraestructura para bici de Málaga.	3.675.672,00 €	Sin límite				
						P17_L2-20220927-1	Adquisición de 30 cargadores para la recarga de autobús eléctrico.	2.234.793,69 €	Sin límite				
						P08_L2-20220928-1	Mejora de la accesibilidad física de las paradas.	972.000,00 €	Sin límite				
						P18_L2-20220928-1	Implantación en la APP de la EMT de sistema de información para usuarios con necesidades específicas.	172.575,00 €	Sin límite				
ZBEMRR/22/00176	Miranda de Ebro	P0922400G	Burgos	1.286.307,00 €	1.430.400,00 €	P04_L3-20220928-1	Ampliación red carril bici, aumento dotación aparcarbicis e implementación itinerarios peatonales.	1.286.307,00 €	Sin límite	52,50	20,00	72,50	1.286.307,00 €
						P07_L2-20220927-4	Zona de Bajas Emisiones (ZBE) y descarbonización mediante boulevard verde urbano en c/ Máximo Aguirre.	1.146.392,48 €	Sin límite				
						P07_L2-20220927-5	Semipeatonalización y creación de ZBE en c/ Mayor fase 2.	863.747,85 €	Sin límite				
						P04_L2-20220927-1	Acceso a eje interurbano ciclista Getxo-Bilbao por c/Eduardo Coste, conexión con municipio de Leizaola.	314.710,66 €	Sin límite				
						P07_L2-20220927-3	Mejora accesibilidad mediante peatonalización, ZBE y eliminación de tráfico en tramo Errekagan - Kresaltzu.	270.992,54 €	Sin límite				
						P07_L2-20220927-2	Mejora accesibilidad, semipeatonalización y calmado de tráfico c/Andiokeite.	249.512,83 €	Sin límite				
ZBEMRR/22/00047	Arrecife	P3500400A	Palmas (Las)	1.020.298,95 €	2.585.800,00 €	P07_L2-20220921-1	Mejora accesibilidad, semipeatonalización y calmado tráfico en c/Miramar y c/Andrés Isasi.	208.284,31 €	Sin límite	49,91	22,25	72,16	1.020.298,95 €
						P11_L2-20220929-1	Adquisición de bicicletas eléctricas.	279.000,00 €	Sin límite				
						P07_L2-20220914-1	Plaza del Millo (Pedro Alcántara).	240.575,54 €	Sin límite				
						P16_L2-20220914-1	Adquisición microbuses eléctricos.	240.000,00 €	240.000,00 €				
						P17_L2-20220914-1	Adquisición e instalación de 3 puntos de recarga eléctricos y adaptación de cocheras.	140.723,41 €	Sin límite				
						P16_L2-20220914-2	Adquisición vehículo pesado recogida de basura.	120.000,00 €	120.000,00 €				
ZBEMRR/22/00187	Barañain	P3138600F	Navarra	866.605,61 €	806.680,00 €	P07_L2-20220929-1	Calmado tráfico en entorno de los centros escolares y conformación de itinerario seguro y accesible.	651.404,72 €	Sin límite	56,07	15,75	71,82	806.680,00 €
						P12_L3-20220929-1	Infraestructura puntos de recarga para implantación de un sistema público de bicicleta eléctrica.	165.592,08 €	Sin límite				
						P08_L3-20220929-1	Actuaciones de mejora en la accesibilidad del transporte público.	49.608,81 €	Sin límite				
						P07_L2-20220929-1	Intervención urbanística para calmado del tráfico y establecimiento de Zonas de Prioridad Peatonal.	506.368,00 €	Sin límite				
						P04_L2-20220928-1	Carril bici calles Tejera, San Benito y Santo Tomás.	442.839,00 €	Sin límite				
						P04_L2-20220928-2	Carril bici Avenida de Valladolid.	313.734,00 €	Sin límite				
ZBEMRR/22/00138	Soria	P4227700D	Soria	1.592.840,00 €	1.592.840,00 €	P04_L2-20220928-4	Carril bici Avenida Gaya Nuño y Calle Francisco de Barrionuevo.	170.333,00 €	Sin límite	53,55	18,25	71,80	1.592.840,00 €
						P04_L2-20220928-3	Carril bici Avenida de la Constitución.	131.040,00 €	Sin límite				
						P04_L2-20220929-5	Instalación de aparcamientos para bicicletas y VMP.	28.526,00 €	Sin límite				
						P01_L2-20220928-1	Zona de Bajas Emisiones (ZBE) en el municipio de Marbella.	2.974.316,03 €	Sin límite				
						P17_L2-20220928-1	Puntos de recarga de autobuses eléctricos de la línea e-conecta Marbella-San Pedro Alcántara.	1.080.000,00 €	Sin límite				
						P16_L2-20220928-1	Líneas de autobuses eléctricos e-conecta Marbella-San Pedro Alcántara.	1.000.000,00 €	1.000.000,00 €				
ZBEMRR/22/00174	Marbella	P2906900B	Málaga	5.465.616,03 €	5.749.048,83 €	P02_L2-20220928-1	Medición dinámica de la calidad del aire a través de sensores en las cubiertas de los autobuses.	208.800,00 €	Sin límite	52,19	19,50	71,69	5.465.616,03 €
						P18_L2-20220928-1	Sistema MAAS.	202.500,00 €	Sin límite				
						P01_L2-20220916-1	Zona de Bajas Emisiones (ZBE).	2.700.000,00 €	Sin límite				
						P12_L2-20220916-1	Ampliación de sistema público de bicicletas (BICELX).	1.535.611,10 €	Sin límite				
						P06_L2-20220916-1	Ciudad para disfrutar, mejora de infraestructura peatonal.	1.498.104,42 €	Sin límite				
						P16_L2-20220916-1	Renovación de flota de autobuses – 6 buses eléctricos.	1.200.000,00 €	1.200.000,00 €				
ZBEMRR/22/00050	Elche/Elx	P0306500J	Alicante/Alacant	8.687.000,00 €	8.687.531,00 €	P05_L2-20220916-1	Carril bici: cierre de anillo.	910.021,28 €	Sin límite	52,15	19,50	71,65	8.687.000,00 €
						P08_L2-20220916-1	Mejora de accesibilidad paradas de transporte público.	843.263,20 €	Sin límite				
						P07_L3-20220929-1	Señalización, semáforos e iluminación reforzada pasos de peatones y zonas con peatones vulnerables.	471.892,92 €	Sin límite				
						P06_L3-20220929-3	Peatonalización Barrio de Pescadores.	400.142,85 €	Sin límite				
						P06_L3-20220929-3	Adecuación en materia de peatonalización y accesibilidad en zona comercial abierta del casco urbano.	369.774,03 €	Sin límite				
						P09_L3-20220929-4	Creación de espacio urbano para los Pajaritos.	139.538,89 €	Sin límite				
ZBEMRR/22/00055	Torrelavega	P3908700B	Cantabria	2.063.879,99 €	2.063.880,00 €	P09_L2-20220928-1	Aparcamiento disuasorio de La Carmencita.	1.778.793,47 €	Sin límite	55,35	16,00	71,35	2.063.879,99 €
						P01_L2-20220928-1	Implantación y puesta en funcionamiento de la Zona de Bajas Emisiones (ZBE) de Torrelavega.	263.771,21 €	Sin límite				
						P02_L2-20220928-1	Actuaciones Complementarias a la Zona de Bajas Emisiones (ZBE) de Torrelavega.	21.315,31 €	Sin límite				
						P16_L2-20220927-1	Adquisición de autobuses para la flota de transporte público de la empresa de Transportes Metropolitan.	3.600.000,00 €	3.600.000,00 €				
						P06_L2-20220927-1	Proyecto de remodelación de varias calles de la ciudad para la mejora de la movilidad sostenible.	3.084.540,63 €	Sin límite				
						P05_L2-20220927-1	Actuaciones para la mejora de la red ciclable de L'H. Semafización de cruces conflictivos.	1.049.538,24 €	Sin límite				
ZBEMRR/22/00024	Hospitalet de Llobregat, L'	P0810000J	Barcelona	9.455.454,35 €	9.761.314,18 €	P10_L2-20220927-1	Mejora de la Conectividad y accesibilidad del Transporte Público. Actualización escaleras mecánicas.	689.455,56 €	Sin límite	53,63	17,50	71,13	9.455.454,35 €
						P10_L2-20220927-1	Implantación de la fase 3 de las Áreas Integrales de Regulación del Estacionamiento (AIRE) para el despliegue de la ZBE.	559.284,65 €	Sin límite				
						P05_L2-20220927-2	Actuaciones para la mejora de la red ciclable de L'H. Implementación de aparcamientos.	472.626,27 €	Sin límite				
						P16_L2-20220927-1	Adquisición de autobuses eléctricos: 24 autobuses de 12 metros.	4.800.000,00 €	4.800.000,00 €				
						P17_L2-20220928-1	Suministro e instalación de cargadores y pantógrafos.	969.178,00 €	Sin límite				
						P08_L2-20220928-1	Paradas y marquesinas inteligentes.	756.000,00 €	Sin límite				
ZBEMRR/22/00149	Donostia-San Sebastián	P2007400A	Gipuzkoa	7.158.766,89 €	7.160.482,28 €	P12_L2-20220928-1	Ampliación y mejoras del sistema de alquiler de bicicletas dbizi en San Sebastián.	491.838,89 €	Sin límite	53,60	17,50	71,10	7.158.766,89 €
						P18_L2-20220927-1	Sistema de gestor de cargas para la flota de autobuses eléctricos.	141.750,00 €	Sin límite				
						P07_L3-20220929-1	Pacificación y humanización de 8 entornos escolares.	799.487,10 €	Sin límite				
						P06_L3-20220929-1	Peatonalización rúa Reis Católicos.	479.486,70 €	Sin límite				
						P08_L3-20220929-1	Mejora de la accesibilidad al transporte público.	283.500,00 €	Sin límite				
						P07_L2-20220928-1	Calmado de tráfico para una ciudad conectada a velocidad humana.	3.525.560,80 €	Sin límite				
ZBEMRR/22/00134	Fuenlabrada	P2805800F	Madrid	7.355.410,58 €	7.372.020,08 €	P06_L2-20220928-1	Permeabilización de infraestructuras de ciudad: pasarela en Miraflores y Paseo del Tren.	1.869.555,00 €	Sin límite	54,31	16,75	71,06	7.115.410,58 €
						P16_L2-20220928-1	Adquisición de 4 autobuses eléctricos para la renovación de la flota EMT de Fuenlabrada.	1.040.000,00 €	800.000,00 €				
						P11_L2-20220928-1	Fomento de la intermodalidad en bicicleta (continuidad de Commuting Limpio).	495.075,00 €	Sin límite				
						P02_L2-20220928-1	Tecnología para ampliar y complementar la Zona de Bajas Emisiones (ZBE).	232.019,78 €	Sin límite				
						P17_L2-20220928-1	Equipos de recarga eléctrica para autobuses eléctricos de la EMT de Fuenlabrada.	193.200,00 €	Sin límite				
						P06_L2-20220929-1	Humanización de la calle Alejandro Pedrosa y Avenida de Portugal.	2.217.866,71 €	Sin límite				
ZBEMRR/22/00192	Ourense	P3205500F	Ourense	4.212.051,11 €	4.212.472,37 €	P01_L2-20220929-1	Implantación de una Zona de Bajas Emisiones (ZBE).	738.867,65 €	Sin límite	51,99	19,00	70,99	4.212.051,11 €
						P09_L2-20220929-1	Aparcamiento disuasorio en Parque Coto do Canedo.	549.727,64 €	Sin límite				
						P06_L2-20220929-2	Movilidad vertical para salvar diferencias de nivel entre diferentes puntos de la ciudad.	426.302,20 €	Sin límite				
						P12_L2-20220929-1	Implantación de un Sistema de Bicicletas Eléctrica Pública en Ourense.	279.286,91 €	Sin límite				
						P01_L2-20220928-1	Implantación y puesta en funcionamiento de la Zona de Bajas Emisiones (ZBE) Tarragona.	1.189.800,00 €	Sin límite				
						P11_L2-20220929-1	Intercambiador de autobuses en la Calle Dr. Battestini de Tarragona.	1.109.196,91 €	Sin límite				
ZBEMRR/22/00170	Tarragona	P4315000B	Tarragona	3.648.196,91 €	5.349.138,71 €	P16_L2-20220928-1	Adquisición de 4 autobuses impulsados por hidrógeno.	1.000.000,00 €	1.000.000,00 €	49,66	21,00	70,66	3.648.196,91 €
						P02_L2-20220928-1	Fortalecimiento de la Zona de Bajas Emisiones (ZBE) Tarragona.	349.200,00 €	Sin límite				
						P01_L2-20220929-1	Establecimiento de una Zona de Bajas Emisiones (ZBE).	504.299,12 €	Sin límite				
						P06_L2-20220929-1	Mejora de la accesibilidad de la red física de peatones.	408.671,54 €	Sin límite				
						P04_L2-20220929-1	Proyecto de obras de nueva infraestructura ciclista y remodelación de calles en el entorno urbano.	3.347.107,00 €	Sin límite				
						P06_L2-20220929-1	Proyecto de obras de peatonalización, mejora de accesibilidad y remodelación de calles.	1.485.000,00 €	Sin límite				
ZBEMRR/22/00216	Rubi	P0818300F	Barcelona	1.765.975,30 €	3.143.640,00 €	P01_L2-20220929-1	Equipamiento técnico e informático para implantación de Zona de Bajas Emisiones (ZBE) en núcleo urbano.	1.260.000,00 €	Sin límite	51,38	19,25	70,63	912.969,66 €
						P06_L2-20220929-1	Compra e instalación 80 parquímetros última generación, sistema de gestión de la carga/descarga.	450.000,00 €	Sin límite				
						P10_L2-20220929-1							

**Código Seguro De Verificación**  
**Firmado Por** Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Organismo de Gestión Presupuestaria  
**Un De Verificación** https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion  
**Normativa**  
**Estado** Firmado  
**Fecha y hora** 15/10/2024 11:02:11  
**Página** 151/321  
**407**







**ANEXO I.- LISTADO DE ENTIDADES LOCALES BENEFICIARIAS**

CÓDIGO SOLICITUD	SOLICITANTE	CIF	PROVINCIA DEL SOLICITANTE	IMPORTE TOTAL SOLICITADO (€)	IMPORTE MÁXIMO OTORGABLE (€)	CÓDIGO ACTUACIÓN	BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	IMPORTE SOLICITADO POR ACTUACIÓN (€)	IMPORTE MÁXIMO OTORGABLE POR ACTUACIÓN (€)	PUNTAJACIÓN FASE 1 SOLICITUD	PUNTAJACIÓN FASE 2 SOLICITUD	PUNTAJACIÓN TOTAL SOLICITUD	IMPORTE TOTAL A OTORGAR
ZBEMRR/22/00102	Sant Boi de Llobregat	P0819900B	Barcelona	1.859.504,13 €	3.380.000,00 €	P06_L2-20220923-1 P05_L2-20220928-1 P06_L2-20220928-1 P06_L2-20220928-3 P06_L2-20220928-2	Sant Boi, por una movilidad accesible y conectada. Implantación de carril bici en el acceso Oeste y conexión con la red existente. Mejora de la accesibilidad en el ámbito de la peatonalización del centro urbano de Alcoi. Mejora de la accesibilidad en el Paseo Juana Moreno y entorno. Mejora de la accesibilidad vertical entre el Paseo Cervantes y el Paseo Juana Moreno.	1.859.504,13 € 783.257,14 € 383.985,00 € 310.500,00 € 310.500,00 €	Sin límite Sin límite Sin límite Sin límite Sin límite	50,00	16,50	66,50	1.859.504,13 €
ZBEMRR/22/00156	Alcoy/Alcoi	P0300900H	Alicante/Alacant	2.046.987,14 €	2.374.160,00 €	P03_L2-20220928-1 P02_L2-20220923-1 P05_L2-20220922-1 P19_L2-20220923-1 P18_L2-20220923-1	Itinerarios peatonales, pacificación del tráfico y accesibilidad. Sistemas de teledetección de emisiones. Carriles dedicados y aparcamientos para bicicletas y patinetes. Analítica sostenibilidad y eficiencia en el tráfico. Localización de las PMR (Plazas de Movilidad Reducida).	258.750,00 € 418.463,33 € 258.750,00 € 241.820,10 € 138.600,00 € 31.500,00 €	Sin límite Sin límite Sin límite Sin límite Sin límite	44,86	21,50	66,36	1.089.133,43 €
ZBEMRR/22/00092	Alcobendas	P2800600E	Madrid	1.089.133,43 €	4.688.215,87 €	P16_L2-20220926-1 P01_L2-20220926-1 P18_L2-20220926-1 P17_L2-20220926-1 P18_L2-20220926-2	Renovación de flota incorporando 10 autobuses eléctricos para la empresa municipal. Suministro e implantación de equipamiento para gestión y control de Zona de Bajas Emisiones (ZBE). Equipamiento de 54 marquisinas de ámbito urbano, accesibles universalmente con sistema digital. Equipamiento de 5 puntos dobles de recarga para autobús eléctrico en las cocheras de EMTUSA. Implementación de sistemas digitales para la operación en autobús.	2.000.000,00 € 1.100.360,00 € 657.000,00 € 540.000,00 € 200.000,00 €	2.000.000,00 € Sin límite Sin límite Sin límite Sin límite	50,33	16,00	66,33	4.497.360,00 €
ZBEMRR/22/00113	Huelva	P2104100I	Huelva	5.613.360,00 €	5.613.360,39 €	P06_L2-20220922-1 P06_L2-20220922-2 P12_L2-20220927-1 P05_L2-20220927-1 P19_L2-20220922-1	Actuaciones de peatonalización y mejor ade la accesibilidad en el ámbito de la Zona de Bajas Emisiones (ZBE). Mejora de la accesibilidad de la calle Nicaragua. Mejora de la accesibilidad de los pasos peatonales. Proyecto de bicicletas compartidas y aparcamientos seguros. Mejora de la red ciclista de Pinto.	949.119,30 € 318.600,00 € 315.000,00 € 259.863,11 € 210.240,00 € 13.500,00 €	Sin límite Sin límite Sin límite Sin límite Sin límite	47,22	19,00	66,22	2.066.322,41 €
ZBEMRR/22/00080	Pinto	P2811300I	Madrid	2.066.322,41 €	2.133.000,00 €	P06_L2-20220922-1 P06_L2-20220919-2 P06_L2-20220919-3 P06_L2-20220919-1 P09_L2-20220929-1	Consultoría y estudio de provisión de info.de transporte de Pinto al Puerto de Acceso Nacional (PAN) Transformación urbana entre Siete Palmas, Hoya Andrea y Almariche para la movilidad activa. Transformación urbana entre La Paterna y Siete Palmas para la implantación de la movilidad activa. Transformación urbana entre Las Torres y Hoya Andrea para la implantación de la movilidad activa. Aparcamiento de bicicletas en la zona de equipamiento (ZBE) de las cocheras de EMTUSA.	6.958.683,00 € 3.497.222,00 € 2.162.700,00 € 1.552.000,00 € 1.552.000,00 €	Sin límite Sin límite Sin límite Sin límite Sin límite	49,59	16,50	66,09	12.618.605,00 €
ZBEMRR/22/00051	Palmas de Gran Canaria, Las	P3501700C	Palmas (Las)	12.862.895,00 €	12.866.504,98 €	P06_L2-20220929-1 P01_L2-20220929-1 P07_L2-20220929-1 P04_L2-20220929-1 P12_L2-20220929-1 P17_L2-20220929-1 P10_L2-20220929-1 P12_L2-20220928-1 P11_L2-20220928-1	Calzado de tráfico, mejora de accesibilidad y creación de itinerarios peatonales en la Zona de Bajas Emisiones (ZBE). Implementación y puesta en funcionamiento de la Zona de Bajas Emisiones (ZBE) en Lorca. Calzado de tráfico y mejora de la seguridad en el entorno de tres colegios (Alameda Rafael Méndez). Creación de nuevos carriles bici para la mejora de la infraestructura ciclista. Actuaciones complementarias a la Zona de Bajas Emisiones (ZBE), medidores de calidad del aire, sonómetros y aforadores. Definición y puesta en marcha de la nueva línea de bus eléctrico. Adquisición de 4 autobuses eléctricos para nueva línea de bus urbano sostenible. Implantación de sistema público de préstamo de bicicletas en la ciudad.	567.081,00 € 354.718,44 € 278.613,00 € 241.534,00 € 98.862,66 € 1.026.000,00 € 800.000,00 € 450.000,00 €	Sin límite Sin límite Sin límite Sin límite Sin límite Sin límite Sin límite Sin límite	54,12	11,75	65,87	3.243.329,10 €
ZBEMRR/22/00142	Lorca	P3002400D	Murcia	3.243.329,10 €	3.820.600,00 €	P18_L2-20220926-1 P06_L3-20220926-1 P03_L3-20220926-1 P07_L2-20220928-2 P06_L2-20220928-1 P07_L2-20220928-1 P19_L2-20220928-1 P06_L2-20220926-2 P04_L2-20220926-1	Obras de ejecución del proyecto para la mejora de la accesibilidad de la pasarela c/Narcís Monturiol. Plataformas de acceso al bus. Calzado de tráfico y creación de infraestructura peatonal en la carretera de la Rana Verde. Mejora de los itinerarios peatonales y la accesibilidad en el entorno de la Zona de Bajas Emisiones (ZBE). Sistema integral de calzado de tráfico en el entorno urbano de Chiclana de la Frontera. Sistema de información al usuario en tiempo real en el servicio de transporte público urbano. Proyecto de construcción de itinerarios peatonales accesibles en zona de poniente de Almería. Proyecto de construcción de carril para bicicletas y VMP anexo a la carretera del Alcor. Proyecto de construcción de itinerarios peatonales accesibles en zona de levante de Almería.	44.810,10 € 37.554,30 € 32.400,00 € 1.683.720,00 € 1.197.461,16 € 295.787,60 € 228.131,24 € 1.203.243,88 € 1.116.850,47 € 1.030.225,65 €	Sin límite Sin límite Sin límite Sin límite Sin límite Sin límite Sin límite Sin límite Sin límite	46,50	19,25	65,75	2.276.000,00 €
ZBEMRR/22/00178	Roquetas de Mar	P0407900J	Almería	3.937.320,00 €	3.937.320,00 €	P12_L2-20220928-1 P11_L2-20220928-1 P18_L2-20220926-1 P06_L3-20220926-1 P03_L3-20220926-1 P07_L2-20220928-2 P06_L2-20220928-1 P07_L2-20220928-1 P19_L2-20220928-1 P06_L2-20220926-2 P04_L2-20220926-1	Implantación de sistema público de préstamo de bicicletas en la ciudad. Suministro e instalación (10) marquisinas de parada de autobús inteligentes con placas fotovoltaicas. Obras de ejecución del proyecto para la mejora de la accesibilidad de la pasarela c/Narcís Monturiol. Aparcamiento de bicicletas. Plataformas de acceso al bus. Calzado de tráfico y creación de infraestructura peatonal en la carretera de la Rana Verde. Mejora de los itinerarios peatonales y la accesibilidad en el entorno de la Zona de Bajas Emisiones (ZBE). Sistema integral de calzado de tráfico en el entorno urbano de Chiclana de la Frontera. Sistema de información al usuario en tiempo real en el servicio de transporte público urbano. Proyecto de construcción de itinerarios peatonales accesibles en zona de poniente de Almería. Proyecto de construcción de carril para bicicletas y VMP anexo a la carretera del Alcor. Proyecto de construcción de itinerarios peatonales accesibles en zona de levante de Almería.	800.000,00 € 450.000,00 € 504.980,55 € 44.810,10 € 37.554,30 € 32.400,00 € 1.683.720,00 € 1.197.461,16 € 295.787,60 € 228.131,24 € 1.203.243,88 € 1.116.850,47 € 1.030.225,65 €	Sin límite Sin límite Sin límite Sin límite Sin límite Sin límite Sin límite Sin límite Sin límite Sin límite Sin límite Sin límite Sin límite	46,50	19,25	65,75	2.276.000,00 €
ZBEMRR/22/00120	Pineda de Mar	P0816200J	Barcelona	767.794,95 €	1.119.360,00 €	P09_L3-20220929-2 P06_L2-20220927-1 P06_L2-20220927-2 P04_L2-20220927-1 P16_L2-20220927-1 P17_L2-20220927-1	Intercambiador de Transportes para establecer aparcamiento disuasorio. Caminos escolares y ejes de barrio. Ejes de peatones. Ejes de carril bici. Adquisición de autobuses eléctricos. Puntos de recarga de autobuses eléctricos.	390.882,87 € 2.332.031,82 € 1.457.730,59 € 614.297,53 € 600.000,00 € 486.000,00 €	Sin límite Sin límite Sin límite Sin límite Sin límite	51,25	14,00	65,25	390.882,87 €
ZBEMRR/22/00208	Mairena del Alcor	P4105800I	Sevilla	390.882,87 €	947.920,00 €	P06_L2-20220927-1 P06_L2-20220927-2 P04_L2-20220927-1 P16_L2-20220927-1 P17_L2-20220927-1	Caminos escolares y ejes de barrio. Ejes de peatones. Ejes de carril bici. Adquisición de autobuses eléctricos. Puntos de recarga de autobuses eléctricos.	2.332.031,82 € 1.457.730,59 € 614.297,53 € 600.000,00 € 486.000,00 €	Sin límite Sin límite Sin límite Sin límite	51,25	14,00	65,25	390.882,87 €
ZBEMRR/22/00162	Chiclana de la Frontera	P1101500E	Cádiz	3.405.100,00 €	3.406.000,00 €	P06_L2-20220929-1 P07_L2-20220929-1 P04_L2-20220929-1 P06_L2-20220926-2 P04_L2-20220926-1	Regulación del tráfico con pilonas en las calles programa "Fines de semana sin coches". Acondicionamiento y mejora de la accesibilidad en itinerarios peatonales. Mejora de la calidad y la seguridad del entorno e itinerarios de los centros escolares. Ampliación del servicio municipal de alquiler de bicicletas de uso público (BICINRIVAS), fase 2. Ampliación y mejora de la red ciclista, fase 2. Ampliación de la dotación de aparcamientos para bicicletas y VMP en espacios públicos, fase 2. Adquisición autobuses hidrogeno y eléctricos Clase 1.	2.334.189,38 € 598.116,60 € 297.520,66 € 245.457,00 € 163.636,36 € 5.610.000,00 €	Sin límite Sin límite Sin límite Sin límite Sin límite	49,00	16,00	65,00	3.638.920,00 €
ZBEMRR/22/00068	Rivas-Vaciamadrid	P2812300H	Madrid	3.638.920,00 €	3.638.920,00 €	P12_L2-20220923-1 P12_L2-20220923-1 P16_L2-20220906-1 P17_L2-20220919-1 P08_L2-20220902-1 P06_L2-20220908-1 P05_L2-20220906-2 P06_L2-20220926-1	Ampliación y mejora de la red de carriles bici de Cornellá. Pacificación del tráfico e incorporación de un carril bici segregado de la carretera de Esplugues. Pacificación del tráfico e incorporación de un carril bici segregado de la carretera de Esplugues. Peatonalización y mejora del entorno urbano de la calle Joan Maragall y la calle Isaac Peral. Mejora de los pasos de peatones para aumentar la seguridad y calmar el tráfico rodado. Regulación del tráfico con pilonas en las calles programa "Fines de semana sin coches". Acondicionamiento y mejora de la accesibilidad en itinerarios peatonales. Mejora de la calidad y la seguridad del entorno e itinerarios de los centros escolares. Ampliación del servicio municipal de alquiler de bicicletas de uso público (BICINRIVAS), fase 2. Ampliación y mejora de la red ciclista, fase 2. Ampliación de la dotación de aparcamientos para bicicletas y VMP en espacios públicos, fase 2. Adquisición autobuses hidrogeno y eléctricos Clase 1.	824.782,13 € 317.866,16 € 725.854,96 € 381.566,57 € 217.808,55 € 193.239,66 € 2.334.189,38 € 598.116,60 € 297.520,66 € 245.457,00 € 163.636,36 € 5.610.000,00 €	Sin límite Sin límite Sin límite Sin límite Sin límite Sin límite Sin límite Sin límite Sin límite Sin límite Sin límite	46,12	19,00	65,12	3.161.118,03 €
ZBEMRR/22/00045	Cornellá de Llobregat	P0807200A	Barcelona	3.161.118,03 €	3.597.440,00 €	P06_L2-20220923-1 P06_L2-20220923-2 P12_L2-20220923-1 P16_L2-20220906-1 P17_L2-20220919-1 P08_L2-20220902-1 P06_L2-20220908-1 P05_L2-20220906-2 P06_L2-20220926-1	Ampliación y mejora de la red de carriles bici de Cornellá. Pacificación del tráfico e incorporación de un carril bici segregado de la carretera de Esplugues. Peatonalización y mejora del entorno urbano de la calle Joan Maragall y la calle Isaac Peral. Mejora de los pasos de peatones para aumentar la seguridad y calmar el tráfico rodado. Regulación del tráfico con pilonas en las calles programa "Fines de semana sin coches". Acondicionamiento y mejora de la accesibilidad en itinerarios peatonales. Mejora de la calidad y la seguridad del entorno e itinerarios de los centros escolares. Ampliación del servicio municipal de alquiler de bicicletas de uso público (BICINRIVAS), fase 2. Ampliación y mejora de la red ciclista, fase 2. Ampliación de la dotación de aparcamientos para bicicletas y VMP en espacios públicos, fase 2. Adquisición autobuses hidrogeno y eléctricos Clase 1.	824.782,13 € 317.866,16 € 725.854,96 € 381.566,57 € 217.808,55 € 193.239,66 € 2.334.189,38 € 598.116,60 € 297.520,66 € 245.457,00 € 163.636,36 € 5.610.000,00 €	Sin límite Sin límite Sin límite Sin límite Sin límite Sin límite Sin límite Sin límite Sin límite Sin límite Sin límite	46,12	19,00	65,12	3.161.118,03 €
ZBEMRR/22/00026	Palma	P0704000I	Baleares (Illes)	13.873.976,30 €	13.874.122,83 €	P06_L2-20220926-1 P01_L2-20220926-1 P17_L2-20220926-1 P08_L2-20220902-1 P06_L2-20220908-1 P05_L2-20220906-2 P06_L2-20220926-1	Proyecto de humanización del eje cívico de Collure y su entorno. Ampliación BICI PALMA fase 3 y mejora accesibilidad en el transporte público EMT. Mejora de la movilidad activa entre barrios y hacia la Zona de Bajas Emisiones (ZBE). Arquitectura tecnológica para la implantación de la plataforma de gestión de la Zona de Bajas Emisiones (ZBE). Adquisición de vehículos eléctricos. Mejora de la accesibilidad al transporte público. Puntos de recarga eléctrica para autobuses.	2.915.100,00 € 2.790.000,00 € 1.224.793,70 € 636.582,60 € 4.979.702,90 € 416.027,60 € 400.000,00 € 386.011,11 € 176.873,43 €	Sin límite Sin límite Sin límite Sin límite Sin límite Sin límite Sin límite Sin límite Sin límite	51,38	13,50	64,88	13.176.476,30 €
ZBEMRR/22/00079	Terrassa	P0827900B	Barcelona	7.707.256,03 €	8.330.717,00 €	P06_L2-20220926-1 P01_L2-20220926-1 P08_L2-20220902-1 P06_L2-20220908-1 P05_L2-20220906-2 P06_L2-20220926-1	Arquitectura tecnológica para la implantación de la plataforma de gestión de la Zona de Bajas Emisiones (ZBE). Adquisición de vehículos eléctricos. Mejora de la accesibilidad al transporte público. Puntos de recarga eléctrica para autobuses.	416.027,60 € 400.000,00 € 386.011,11 € 176.873,43 €	Sin límite Sin límite Sin límite Sin límite	46,81	18,00	64,81	3.996.064,78 €

RESUMEN RESULTADOS PROVISIONALES	
Solicitudes subvencionadas:	112
Actuaciones subvencionadas:	408
Importe total a otorgar:	500.000.000,00 €

**Código Seguro De Verificación**  
**Firmado Por**  
**Observaciones**  
**Un De Verificación**  
**Normativa**

**Estado**  
**Firmado**  
**Fecha y hora**

**Página**  
**153/321**

**Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).**

<https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>

UV21n0RP2eTcG0pZBEMRR/22/00051  
 Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Organo de Gestión Presupuestaria  
 https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion

## ANEXO II.- CONDICIONES Y TÉRMINOS DE CONCESIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA AYUDA

### i. Plazo máximo de realización de las actuaciones.

El periodo de ejecución material de las actuaciones, así como de los pagos reales y efectivos realizados con cargo a los mismos estará comprendido entre 1 de febrero de 2020, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en artículo 5 de la Orden TMA/892/2021, y el 30 de junio de 2025, sin perjuicio de lo establecido en las bases reguladoras, especialmente en el artículo 21, donde se establece la posibilidad extraordinaria de prórroga del plazo de ejecución y modificación de la resolución. El plazo máximo de prórroga permitido en esta segunda convocatoria es de seis (6) meses a contar desde la fecha fin de ejecución recogida en el presente anexo para cada una de las actuaciones subvencionadas. La falta de ejecución en plazo que no esté debidamente justificada dará lugar a la pérdida de la subvención y obligación de reintegro de las cantidades ya percibidas en los términos previstos en el artículo 25 de las bases reguladoras.

A fin de cumplir los objetivos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, los beneficiarios deberán certificar el inicio de los procesos de licitación de las actuaciones objeto de subvención en un plazo de dos (2) meses a contar desde la publicación de la Orden definitiva de concesión de las ayudas, la adjudicación del total de las actuaciones antes de que concluya marzo de 2024, y la finalización de las actuaciones en el plazo establecido. El incumplimiento de estos hitos podrá conllevar la pérdida de la subvención y la obligación de reintegro de las cantidades ya percibidas, al menos cuando el incumplimiento impida el retorno de fondos europeos al Tesoro de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de las bases de esta convocatoria.

### ii. Justificación de la realización de las actuaciones.

Los beneficiarios deberán justificar el cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y la aplicación de los fondos percibidos mediante la aportación de **informes periódicos** sobre el estado de las actuaciones que incluyan una **memoria técnica** acreditativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la resolución de concesión de la ayuda, así como la información acerca del grado de cumplimiento de los objetivos, hitos de funcionalidad e indicadores establecidos para el seguimiento de la subvención, y se describan las partes más relevantes de las especificaciones técnicas que prueben la alineación de la actuación con los objetivos de la inversión *I01 - Zonas de bajas emisiones y transformación del transporte urbano y metropolitano* de la Componente *C01 - Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos* del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Cualquier riesgo detectado o desviación producida respecto a lo previsto en la solicitud de subvención deberán ser reportados, evaluando el impacto que puede suponer en el cumplimiento de los hitos y objetivos y describiendo las medidas correctoras y/o de contingencia a adoptar. Se argumentará la adecuación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos, aportando una planificación actualizada de los trabajos pendientes de desarrollar e información sobre las necesidades de financiación, sobre los contratos licitados y adjudicados que certifique cumplimiento de los hitos establecidos, así como información sobre aspectos medioambientales o publicitarios.



Financiado por la Unión Europea  
NextGenerationEU



ESPAÑA  
PUEDE

Código Seguro De Verificación	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11
Observaciones		Página	154/321
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Se presentará un informe periódico sobre el estado de las actuaciones **cada semestre**. Cada informe abarcará desde la fecha de inicio de las actuaciones (serán acumulativos) hasta el 31 de marzo (informe del primer semestre) o hasta el 30 de septiembre (informe del segundo semestre) de cada año. El informe correspondiente al primer semestre deberá ser presentado en el mes de abril de cada año, mientras que el informe correspondiente al segundo semestre se presentará en el mes de octubre. El último período de reporte abarcará desde el inicio hasta la fecha de finalización de las actuaciones, y deberá acreditar la totalidad de contratos licitados y adjudicados.

Como mecanismo de verificación del cumplimiento de los hitos y objetivos críticos recogidos en el apartado vii) del presente anexo, para cada contrato el beneficiario deberá indicar en los informes de seguimiento el enlace de la publicación del contrato en la plataforma de contratación del Estado o boletín oficial online donde aparezcan los datos de licitación y adjudicación (en su caso) del contrato al que se refiere. Cuando no sea preceptiva la publicación de la licitación/adjudicación (en caso de contratos menores, negociados sin publicidad o de emergencia, encargos a medio propio o convenios), el beneficiario deberá indicar tal circunstancia y adjuntar la documentación acreditativa correspondiente.

Asimismo, cuando todas las actuaciones de un expediente hayan finalizado, el beneficiario deberá presentar en el plazo máximo de 6 meses desde la fecha de finalización de las actuaciones, con posibilidad de prórroga de 3 meses más por circunstancias debidamente justificadas, un **informe final** que deberá recoger de manera objetiva el estado de implementación de todas las actuaciones y resaltar todas las desviaciones existentes, si las hubiera, con respecto a lo dispuesto en la solicitud de subvención. A fin de poder verificar la finalización de la actuación, el beneficiario deberá presentar para cada contrato el acta de recepción o de conformidad respecto a la correcta ejecución del contrato y el certificado de puesta en servicio del beneficiario junto al informe de seguimiento final.

Los modelos de informes periódicos de estado de las actuaciones e informe final sobre la implementación de las actuaciones estarán disponibles en el Portal de Ayudas de la Sede Electrónica del MITMA para su consulta y descarga.

Asimismo, el beneficiario deberá aportar toda la documentación integrante de la **cuenta justificativa**:

- Un informe de la Intervención General del Ayuntamiento que acredite que la subvención recibida se ha empleado en las actuaciones para las que le fue otorgada y en el plazo previsto, cumpliendo los requisitos establecidos en las bases y en la convocatoria, incluyendo el principio de “no causar un perjuicio significativo”, y certificando que se han cumplido los objetivos de acuerdo con los valores de los indicadores reflejados en la resolución de concesión de las ayudas, o bien con aportación de informe de auditor, según lo previsto en el artículo 74 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, que acredite lo expuesto anteriormente. En cualquier caso, si fuera preciso, se podrá exigir informe de auditoría externa para completar el informe de la Intervención General del Ayuntamiento.
- Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención a la que se refiere el apartado 1 del artículo 72 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, con indicación de las actividades

Código Seguro De Verificación	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11
Observaciones		Página	155/321
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



realizadas y de los resultados obtenidos. La memoria llevará como adjuntos los informes finales de cada una de las actuaciones subvencionadas incluidas en el expediente.

- c) Una memoria económica abreviada justificativa del coste de las actividades realizadas, con el contenido mínimo obligatorio que impone el artículo 74.5 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, esto es, un estado representativo de los gastos incurridos en la realización de las actividades subvencionadas, debidamente agrupados, y, en su caso, las cantidades inicialmente presupuestadas y las desviaciones acaecidas. En el Portal de Ayudas de la Sede Electrónica del MITMA se pondrá a disposición de los beneficiarios un modelo de memoria económica abreviada para su consulta y descarga.
- d) El resto de la documentación integrante de la cuenta justificativa en los términos y condiciones establecidos en el artículo 23 de la Orden TMA/8/92/2021, incluyendo:
- Certificación acreditativa de la fecha de publicación de pliegos de licitación para la adquisición de los bienes y/o servicios objeto de ayuda, expedido por órgano competente de la persona jurídica pública beneficiaria correspondiente, o bien, referencia a la Plataforma de contratación donde se hubiera publicado la licitación.
  - Reportaje fotográfico de las actuaciones, infraestructuras, equipos e instalaciones finales objeto de la ayuda, identificando equipos y/o instalaciones y las placas de características de los mismos, así como capturas de pantalla cuando la actuación sea un producto software.
  - Información y enlace al sitio de Internet del beneficiario, en caso de que disponga de uno, donde dicho beneficiario informa al público del apoyo obtenido, donde conste una referencia a la actuación subvencionada y al nombre del programa haciendo una breve descripción de la operación, de manera proporcionada al nivel de apoyo prestado, con sus objetivos y resultados.
  - Información descriptiva de la existencia de una contabilidad separada para todas las transacciones relacionadas (entre otra: ingresos y pagos, incluido, en su caso, el ingreso de ayudas, pagos a proveedores).
  - Declaración responsable que acredite la existencia de otras ayudas o subvenciones cobradas para la misma actuación o finalidad.
  - Declaración responsable, garantizando el proceso de contratación de las actuaciones por parte del beneficiario, la existencia de una contabilidad separada o diferenciada para todas las transacciones relacionadas, que se cumplen las normas nacionales y comunitarias sobre requisitos de igualdad de oportunidades y no discriminación aplicables a este tipo de actuaciones, el cumplimiento de las normas medioambientales, de calidad del aire, residuos y vertidos nacionales y comunitarias, y sobre desarrollo sostenible, se han aplicado medidas antifraude eficaces y proporcionadas en el ámbito de gestión de las actuaciones objeto de ayuda.
  - Declaración responsable del principio de no causar perjuicio significativo al medio ambiente ex post de cada una de las actuaciones subvencionadas incluidas en el expediente, según los modelos publicados en la web del MITMA.

La justificación documental de las actuaciones objeto de ayuda se realizará telemáticamente por parte de los beneficiarios, a través del portal de gestión de subvenciones (plataforma TAYS) disponible en la Sede Electrónica del MITMA o cualquier otro canal habilitado por el MITMA.



Financiado por la Unión Europea  
NextGenerationEU



ESPAÑA  
PUEDE

<b>Código Seguro De Verificación</b>	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	156/321
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



### iii. Justificación de los requisitos como entidades ejecutoras de fondos del PRTR.

Con fecha 29 de septiembre de 2021, el Ministerio de Hacienda y Función Pública emitió la **Orden HFP/1030/2021** por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y la **Orden HFP/1031/2021** por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Como se indica en las propias órdenes, éstas tienen carácter vinculante para todas las entidades que integran el sector público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y a cualesquiera otros agentes implicados en la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia como perceptores de fondos. Los beneficiarios de estas ayudas son considerados entidades ejecutoras de las actuaciones subvencionadas recogidas en el anexo I, de acuerdo con el artículo 1 y el Glosario de términos recogido en el anexo I de la Orden HFP/1030/2021.

Por tanto, los beneficiarios, como entidades ejecutoras de las actuaciones, deberán cumplir con todas las obligaciones impuestas en ambas órdenes, entre otras:

- Cumplir las obligaciones de justificación de las actuaciones subvencionadas descritas en el apartado ii) del presente anexo.
- Cumplir los hitos y objetivos establecidos en el apartado vii) del presente anexo.
- Registrar en el Sistema Informático habilitado por el Ministerio de Hacienda y Función Pública (CoFFEE) la comprobación de que los proyectos cumplen con los criterios establecidos en la evaluación inicial (cumplimiento hitos críticos y no críticos), vía certificado e incorporación de documentación acreditativa, siguiendo las indicaciones de la Secretaría General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda y Función Pública.
- Registrar en el Sistema Informático CoFFEE el progreso de los indicadores más desagregados que componen el Subproyecto. Incorporar la correspondiente documentación acreditativa.
- Garantizar el cumplimiento del principio de “no causar perjuicio significativo” (DNSH) en todas sus actuaciones, según lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y en cualquier otra norma específica que se pudiera establecer a nivel nacional y europeo en relación al cumplimiento de dicho principio. Al efecto, será necesario rellenar la “Declaración responsable del principio de no causar perjuicio significativo al medio ambiente” ex ante para cada tipología de actuación, según los modelos de la web del MITMA. Asimismo, deben completarse las declaraciones ex post para aquellas actuaciones ya finalizadas.
- Garantizar la evaluación de riesgo de fraude de su órgano gestor según los modelos recogidos en los anexos II.B.5 y III.C de la Orden HFP/1030/2021, así como el resto de autoevaluaciones recogidas en los anexos de la citada Orden.
- Elaborar un “Plan de medidas antifraude” para garantizar que los fondos se han utilizado de conformidad con las normas de prevención, detección y corrección del fraude, corrupción y conflicto de intereses que, en virtud del artículo 6.5 de la Orden

Código Seguro De Verificación	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11
Observaciones		Página	157/321
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- HFP/1030/2021, deberá estar aprobado en un plazo inferior a 90 días desde que se tenga conocimiento de la participación en la ejecución del PRTR.
- Complimentar la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI) y definir un procedimiento para abordar conflictos de intereses, según el modelo publicado en la web del MITMA y recogido en el anexo VII. Este documento deberá presentarse junto al primer informe periódico de seguimiento.
  - Acreditar la no concurrencia de otros fondos europeos no compatibles mediante declaración firmada por el Secretario, según el modelo publicado en la web del MITMA y recogido en el anexo VIII.
  - En caso de que se incluyan actuaciones para la adquisición de vehículos para servicios públicos, acreditar mediante los documentos pertinentes lo declarado en la solicitud de subvención sobre la no sobrecompensación al operador del servicio y sobre el cumplimiento de las prescripciones del Reglamento (CE) 1370/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de octubre de 2007 si se refieren a servicio público de transporte de viajeros (anexos VIII y/o IX de la Orden Ministerial por la que se aprueba y publica la convocatoria correspondiente al ejercicio 2022).
  - Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de comunicación recogidas en el apartado v) del presente anexo.
  - Acreditar el cumplimiento de lo establecido en la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, del Ministerio de Hacienda y Función Pública, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Cada entidad beneficiaria deberá disponer y conservar toda la documentación anterior durante al menos un período de cinco años a partir del pago del saldo final, que podrá ser requerida como parte de la documentación a reportar al Sistema Informático del Ministerio de Hacienda y Función Pública o por cualquiera de los organismos de control habilitados.

Asimismo, todos los beneficiarios deberán:

- Cumplir con los requerimientos trimestrales de identificación de los beneficiarios finales de cada procedimiento de licitación y del contenido exigido en los procedimientos de licitación en el formato que defina la OIP – IGAE (Anexos IV.B, IV.C de la Orden HFP/1030/2021).
- Cumplir con los requerimientos de identificación de contratistas y subcontratistas con el estándar mínimo de significación económica que se detalla en el artículo 8.4 de la Orden HFP/1030/2021 necesarios para configurar la Base de Datos de los Beneficiarios de Ayudas, Contratistas y Subcontratistas.
- Generar y formalizar el Informe de Gestión semestral y el informe de previsiones con la estructura y contenido del Art. 12.5 y 12.6 de la Orden HFP/1030/2021.

Asimismo, los beneficiarios deberán poder acreditar que no se hayan revocado los hitos u objetivos ya reportados como cumplidos satisfactoriamente. Esta circunstancia deberá acreditarse al menos en cada informe semestral de seguimiento y podrá ser requerida en cualquier momento.

A efectos de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 3m) de la Orden HFP/1031/2021, el beneficiario o representante de los beneficiarios en el caso de agrupación deberá comunicar los datos (NIF, nombre, primer apellido, segundo apellido, correo electrónico, DIR3 unidad

<b>Código Seguro De Verificación</b>	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	158/321
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



administrativa, cargo, dirección y teléfono) del Secretario o cargo al que correspondan las funciones de certificación los resultados del informe de gestión, conforme a la documentación administrativa y contable relativa al subproyecto ejecutado por la entidad local.

Estos datos serán incorporados a la herramienta de gestión habilitada por el Ministerio de Hacienda y podrán ser transmitidos para su control a la Comisión, la OLAF, el Tribunal de Cuentas Europeo, la Fiscalía Europea y las autoridades nacionales competentes (Intervención General de la Administración del Estado y Tribunal de Cuentas).

Las obligaciones que se imponen al beneficiario en las Órdenes HFP/1030/2021 y HFP/1031/2021 resultarán aplicables a todas las actuaciones financiadas por los fondos del MRR incluyendo las iniciadas a partir del 1 de febrero de 2020, por lo que el beneficiario deberá realizar las medidas necesarias para el cumplimiento de dichas prescripciones.

Por último, para garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria y el mantenimiento y operación de las actuaciones subvencionadas, el MITMA, la IGAE o cualquier organismo fiscalizador, nacional o comunitario, podrán solicitar al beneficiario en cualquier momento y al menos durante 5 años a contar desde la fecha de conclusión del plazo de justificación establecido en el artículo 23 de la Orden TMA/8/92/2021, la exhibición de cualquiera de los documentos originales que hayan servido para el otorgamiento de la ayuda, o para justificar la realización de las actuaciones (incluyendo facturas y justificantes de pago de las mismas), pudiendo requerirse su registro en el Sistema Informático habilitado por el Ministerio de Hacienda y Función Pública para la comprobación de que los proyectos cumplen con los criterios establecidos.

#### iv. Análisis sistemático y automatizado del riesgo del conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan fondos del PRTR.

El 25 de enero de 2023, se publicó la **Orden HFP/55/2023** por la que se regula el procedimiento de análisis sistemático y automatizado del riesgo del conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, basándose en una herramienta informática de *data mining*, MINERVA, con sede en la Agencia Estatal de Administración Tributaria de España. Como consecuencia, para los contratos licitados con posterioridad a la entrada en vigor de la citada Orden, los beneficiarios, en su calidad de decisores de la operación en los términos de esta Orden, deberán cumplir con las obligaciones exigidas, entre otras:

- Firmar electrónicamente las Declaraciones de Ausencia de Conflicto de Interés (DACI) respecto de los participantes en los procedimientos de contratación o de concesión de subvenciones, conforme al Anexo I de la Orden HFP/55/2023. Esta formulación se realizará una vez conocidos dichos participantes.
- Iniciar el procedimiento de análisis ex ante de riesgo de conflicto de interés, con carácter previo a la valoración de las ofertas o solicitudes en cada procedimiento.

#### v. Información, comunicación y publicidad.

En todas las referencias que realicen los beneficiarios, en cualquier medio de difusión, a las actuaciones subvencionadas mediante las ayudas reguladas en estas bases, deberán cumplir con los requisitos que figuren en el Manual de Imagen del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Sin perjuicio de lo anterior, deberá figurar en todo caso la

Código Seguro De Verificación	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11
Observaciones		Página	159/321
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



referencia a la financiación de la actuación mediante fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y a su gestión por el MITMA en los términos previstos en el artículo 18.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre y 31 de su Reglamento, en el artículo 34 del Reglamento del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y en el artículo 9 de la Orden HFP/1030/2021 por la que se configura el sistema de gestión del Plan.

Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones de información, comunicación y publicidad, las entidades beneficiarias deberán:

- Firmar el documento que acredite el cumplimiento de las obligaciones de comunicación recogidas en el art. 9 Orden HFP/1030/2021 y *Guía de obligaciones de comunicación, publicidad y difusión de las ayudas del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia*, según el modelo publicado en la web del MITMA y recogido en el anexo IX.
- Acreditación de acciones de comunicación que garanticen la adecuada identificación del origen de la financiación mediante fotos, capturas de pantalla, notas de prensa, publicaciones en redes sociales, etc.
- Designar a una persona responsable en materia de comunicación y comunicar su nombre, apellidos, cargo y datos de contacto (correo electrónico y teléfono móvil) al correo de comunicación de la Autoridad Responsable [ccomunicacionplanderecuper@sepg.hacienda.gob.es](mailto:ccomunicacionplanderecuper@sepg.hacienda.gob.es)

En su caso, deberán cumplir además con la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, respecto a las obligaciones de publicidad.

La aceptación de la ayuda implica la aceptación de lo dispuesto en el Reglamento (UE) n.º 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sobre actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con los Fondos de la Unión Europea.

#### vi. Pagos que se realizarán; plazos, requisitos y documentación a presentar para poder recibir los pagos previstos.

Para que el pago del anticipo se haga efectivo el beneficiario deberá certificar en el plazo de dos (2) meses a contar desde la publicación de la Orden definitiva de concesión de las ayudas, que ha iniciado los procesos de licitación de todas las actuaciones objeto de subvención o de un subconjunto de actuaciones cuyo importe acumulado suponga al menos el 80% de la subvención total concedida. El inicio del proceso de licitación se entiende que es la publicación del anuncio de licitación (en la Plataforma de Contratación, o en un Diario Oficial) o, cuando el contrato no deba publicarse, la aprobación del pliego (no es necesaria la adjudicación). Considerar iniciados los procesos de licitación de una actuación implica que debe haberse iniciado la licitación de al menos uno de los contratos de todos los que componen la actuación.

Previamente al pago el órgano instructor realizará de oficio, para cada beneficiario, a través de las correspondientes plataformas de intermediación de datos, las consultas de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social que requiere el art. 34.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones para poder recibir el abono.

Para tramitar el pago, cada beneficiario deberá presentar la siguiente documentación:



Financiado por la Unión Europea  
NextGenerationEU



ESPAÑA  
PUEDE

Código Seguro De Verificación	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	Estado	Firmado	Fecha y hora	01/12/2023 14:02:11
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Página	160/321		
Observaciones					
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				





1. Informes semestrales de seguimiento de todas las actuaciones subvencionadas incluidas en el expediente y documentación complementaria que acredite que el beneficiario ha iniciado los procesos de licitación de las actuaciones objeto de subvención, con referencia al diario oficial, plataforma o base de datos pública en los que se haya publicado la licitación.
2. En caso de que la consulta sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias o con la Seguridad Social realizada por el órgano instructor ofrezca un resultado negativo, se requerirá al beneficiario la presentación de certificado individualizado positivo, en cumplimiento del art. 77 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El retraso en el cumplimiento de las obligaciones formales por parte del beneficiario se penalizará aplicando una reducción del 5% en el importe del pago anticipado por cada mes de retraso o fracción con respecto a la fecha de pago prevista.

El beneficiario podrá recibir importe de la subvención que fue objeto de reducción con arreglo a lo dispuesto en el párrafo anterior siempre que culmine adecuadamente las actuaciones subvencionadas dentro del plazo establecido en la convocatoria y no se haya producido un incumplimiento que impida el retorno de fondos europeos al Tesoro, sin perjuicio de la posibilidad de prórroga regulada en el artículo 21 de la Orden TMA/892/2021, de 17 de agosto.

#### vii. Objetivos, hitos de funcionalidad e indicadores de justificación de las ayudas.

Los hitos y objetivos críticos establecidos para la inversión *I01 - Zonas de bajas emisiones y transformación del transporte urbano y metropolitano* de la Componente *C01 - Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos* del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia son los siguientes:

- Objetivo 4. Publicación de la adjudicación de proyectos por un importe de 400 M€ por parte de municipios para la movilidad sostenible en 2022.
- Objetivo 6. Finalización de al menos 25 proyectos de fomento de la movilidad sostenible en 2023.
- Objetivo 7. Publicación de la adjudicación de proyectos por un importe de 1.500 M€ por parte de municipios para movilidad sostenible en 2024
- Objetivo 9. Finalización de al menos 280 proyectos de fomento de la movilidad sostenible en 2025.

En concreto, las actuaciones financiadas en esta segunda convocatoria, se espera que contribuyan a los siguientes objetivos:



Financiado por la Unión Europea  
 NextGenerationEU



ESPAÑA PUEDE

Código Seguro De Verificación	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11
Observaciones		Página	161/321
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Objetivos	Mecanismo de verificación
<p><b>Objetivo nº 7 del CID:</b> Cuarto Trimestre 2024: Presupuesto adjudicado por las entidades locales destinado a fomentar la movilidad sostenible. Total nacional de 1.500.000.000 euros. Al menos 310.000.000 euros deberán contribuir a los objetivos de cambio climático con un coeficiente climático del 100% y al menos 1.190.000.000 euros con un coeficiente climático del 40%, de conformidad con el Anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241. Se incluyen las actuaciones de primera y segunda convocatoria.</p>	<p>Documento resumen que justifique debidamente cómo el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, como se indica en la descripción de objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID) fue satisfactoriamente cumplido. Este documento incluirá como anexo una hoja de cálculo con la siguiente información:</p> <p>Para adjudicaciones: Código oficial y nombre de la actuación y, para cada uno de ellas, 1) referencia oficial de la publicación de la adjudicación en el Boletín Oficial o en la plataforma de contratación pública, 2) el municipio o capital de provincia donde se encuentra la actuación implementada, incluyendo el tamaño de su población; 3) la tipología y categoría de la actuación, de acuerdo con la descripción de la objetivo e inversión en el punto i. de a) a d) en el CID; 4) la cantidad adjudicada (sin IVA); 5) la categoría bajo el cual se puede etiquetar la actuación, en línea con el Anexo VI de la Recuperación y Reglamento del Fondo de Resiliencia (UE) 2021/241;</p>
<p><b>Objetivo nº 9 del CID:</b> Cuarto trimestre 2025: Finalización de al menos 280 proyectos de fomento de la movilidad sostenible, especialmente en zonas urbanas y metropolitanas. (a este objetivo contribuyen tanto los proyectos de primera y segunda convocatoria dirigida a Ayuntamientos como los proyectos que realicen las CCAA con cargo a otros programas del C1.II)</p>	<p>Documento resumen que justifique debidamente cómo el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, como se indica en la descripción de objetivo y de la medida correspondiente en el anexo CID) fue satisfactoriamente cumplido. Este documento incluirá como anexo una hoja de cálculo con la siguiente información:</p> <p>Código oficial y nombre de la actuación: 1) referencia oficial del certificado de finalización emitida de acuerdo con legislación nacional (acta de recepción / certificado de conformidad); 2) el municipio o capital de la provincia donde se encuentra la actuación implementada, incluido el tamaño de su población; 3) la tipología y categoría de la actuación completada, demostrando la alineación con la descripción del objetivo e inversión en punto i. de a) a d) en el CID;</p>

Código Seguro De Verificación	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11
Observaciones		Página	162/321
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Con el propósito de trasladar los objetivos anteriores a todos los beneficiarios, la convocatoria establece como hitos críticos la adjudicación del total de las actuaciones antes de que concluya marzo de 2024 y la finalización de dichas actuaciones en la fecha indicada en la solicitud, siempre dentro del plazo establecido en la convocatoria (hasta 30 de junio de 2025).

Asimismo, para tratar de garantizar el cumplimiento de dichos hitos y objetivos, el artículo 7 de la Orden Ministerial por la que se aprueba y publica la convocatoria correspondiente al ejercicio 2022 establece como hito de gestión que los procesos de licitación de las actuaciones sean publicados antes del en un plazo de dos (2) meses a contar desde la publicación de la Orden definitiva de concesión de las ayudas.

El retraso en el cumplimiento de las obligaciones formales por parte del beneficiario se penalizará aplicando una reducción del 5% en el importe del pago anticipado correspondiente por cada mes de retraso o fracción con respecto a la fecha de pago prevista. El beneficiario podrá recibir importe de la subvención que fue objeto de reducción con arreglo a lo dispuesto en el párrafo anterior siempre que culmine adecuadamente las actuaciones subvencionadas dentro del plazo establecido en la convocatoria y no se haya producido un incumplimiento que impida el retorno de fondos europeos al Tesoro, sin perjuicio de la posibilidad de prórroga regulada en el artículo 21 de la Orden TMA/892/2021, de 17 de agosto.

A fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos mencionados, todas las entidades beneficiarias deberán poder acreditar los datos recogidos en la siguiente tabla:



<b>Código Seguro De Verificación</b>	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	163/321
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



FIRMADO

FRANCISCO DAVID LUCAS PARRON - 2023-07-17 16:07:28 CEST, cargo=Secretario de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, organizacion=MITMA  
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP\_RGQXMGDFHFKN7JLZ9FPYUMKBP6F en <https://www.pap.hacienda.gob.es>



ANEXO II.- CONDICIONES Y TÉRMINOS DE CONCESIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA AYUDA / LISTADO DE ENTIDADES LO



Financiado por la Unión Europea  
NextGenerationEU



ESPAÑA  
PUEDE

Código Seguro De Verificación	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11
Observaciones		Página	164/321
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ANEXO II.- CONDICIONES Y TÉRMINOS DE CONCESIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA AYUDA LISTADO DE ENTIDADES LOCALES BENEFICIARIAS

Table with columns: CÓDIGO SOLICITUD, SOLICITANTE, CP, PROVINCIA DEL SOLICITANTE, CÓDIGO DE ACTUACIÓN, TIPOLOGÍA DE ACTUACIÓN, CAMPO DE INTERVENCIÓN, COEFICIENTE CLIMÁTICO ACTUACIÓN, BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN, IMPORTE SOLICITADO POR ACTUACIÓN (€), IMPORTE TOTAL A OTORGAR, HITO DE GESTIÓN, IMPORTE MÍNIMO ACTUACIÓN A 31 DE MARZO DE 2024, HITO CRÍTICO.

Vertical sidebar containing: Código Seguro de Verificación, Observaciones, UI De Verificación, Normativa, Estado, Fecha y Hora, and a QR code.

421





GOVERN DE CATALUNYA

DEPARTAMENT D'INFRAESTRUCTURES I TRANSPORTS

SECRETARIA D'OPERE D'INFRAESTRUCTURES I TRANSPORTS

CONTRATACIÓ DE SERVEIS D'INGENIERIA

PER A LA REALITZACIÓ D'ESTUDIS D'IMPACTE AMBIENTAL

DE LES OBRAS DE MILLORA DE LA MOBILITAT URBANA

DE LA CIUTAT DE PALMA DE MALLORCA

DE LA CIUTAT DE SANTS MOISÉS DE BARCELONA

DE LA CIUTAT DE TORRELLAVEGA

DE LA CIUTAT DE ZARAGOZA

DE LA CIUTAT DE MÀLAGA

DE LA CIUTAT DE CÁDIZ

DE LA CIUTAT DE CÁDIX

DE LA CIUTAT DE CÁDIX

DE LA CIUTAT DE CÁDIX

DE LA CIUTAT DE CÁDIX

DE LA CIUTAT DE CÁDIX

DE LA CIUTAT DE CÁDIX

DE LA CIUTAT DE CÁDIX

DE LA CIUTAT DE CÁDIX

DE LA CIUTAT DE CÁDIX

DE LA CIUTAT DE CÁDIX

DE LA CIUTAT DE CÁDIX

DE LA CIUTAT DE CÁDIX

DE LA CIUTAT DE CÁDIX

DE LA CIUTAT DE CÁDIX

DE LA CIUTAT DE CÁDIX

DE LA CIUTAT DE CÁDIX

DE LA CIUTAT DE CÁDIX

DE LA CIUTAT DE CÁDIX

DE LA CIUTAT DE CÁDIX

DE LA CIUTAT DE CÁDIX

DE LA CIUTAT DE CÁDIX

DE LA CIUTAT DE CÁDIX

DE LA CIUTAT DE CÁDIX

DE LA CIUTAT DE CÁDIX

DE LA CIUTAT DE CÁDIX

DE LA CIUTAT DE CÁDIX

DE LA CIUTAT DE CÁDIX

DE LA CIUTAT DE CÁDIX

DE LA CIUTAT DE CÁDIX

DE LA CIUTAT DE CÁDIX

DE LA CIUTAT DE CÁDIX

DE LA CIUTAT DE CÁDIX

DE LA CIUTAT DE CÁDIX

DE LA CIUTAT DE CÁDIX

DE LA CIUTAT DE CÁDIX

DE LA CIUTAT DE CÁDIX

DE LA CIUTAT DE CÁDIX

DE LA CIUTAT DE CÁDIX

DE LA CIUTAT DE CÁDIX

DE LA CIUTAT DE CÁDIX

DE LA CIUTAT DE CÁDIX

DE LA CIUTAT DE CÁDIX

DE LA CIUTAT DE CÁDIX

DE LA CIUTAT DE CÁDIX

DE LA CIUTAT DE CÁDIX

DE LA CIUTAT DE CÁDIX

DE LA CIUTAT DE CÁDIX

DE LA CIUTAT DE CÁDIX

DE LA CIUTAT DE CÁDIX

DE LA CIUTAT DE CÁDIX

**Código Seguro De Verificación**  
**Firmado Por**  
**Observaciones**  
**Un De Verificación**  
**Normativa**

**Estado**  
**Firmado**  
**Fecha y Hora**  
**14/12/2023 11:02:11**

**Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).**

<https://www.laspalmasgc.es/es/on/line/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>

Página 166/321

422



Procedimiento de Unión Europea

Notificación

Notificación

Notificación

Notificación

Notificación



Notificación

CÓDIGO SOLICITUD	SOLICITANTE	CFP	PROVINCIA DEL SOLICITANTE	CÓDIGO DE ACTUACIÓN	TIPOLOGÍA DE ACTUACIÓN Council Implementing Decision (CID)	CAMPO DE INTERVENCIÓN (EQUIVATADO CLIMÁTICO) ACTUACIÓN	COEFICIENTE CLIMÁTICO ACTUACIÓN	BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	IMPORTE SOLICITADO POR ACTUACIÓN (€)	IMPORTE TOTAL A OTORGAR	HITO DE GESTIÓN	HITO CRÍTICO	HITO CRÍTICO
											INICIO DEL PROCESO DE LICITACIÓN (E.menos después de la aprobación de la Orden de Concesión definitiva)	IMPORTE MÍNIMO ADICIONADO A 31 DE MARZO DE 2014	HITO CRÍTICO FIN DE EJECUCIÓN
ZBEMRR/22/00049	Salamanca	P3727600C	Salamanca	P06_L2-20220916-1	CID-D	048-Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Implementación de itinerarios peatonales y mejora de la accesibilidad en entornos escolares.	3.844.579,52 €		SI		Antes de 31/12/2024
				P08_L2-20220926-1	CID-D	048-Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Mejora de la accesibilidad del transporte público.	989.989,75 €	5.631.843,47 €	SI	5.631.843,47 €	Antes de 31/12/2024
				P18_L2-20220926-2	CID-C	048-Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Digitalización de transporte público.	5.521.320,24 €		SI		Antes de 31/12/2024
				P18_L2-20220926-1	CID-C	048-Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Digitalización de la movilidad.	241.144,30 €		SI		Antes de 31/12/2024
				P01_L2-20220916-1	CID-B	048-Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Zona de Bajas Emisiones (ZBE)	2.700.000,00 €		SI		Antes de 31/12/2024
				P12_L2-20220916-1	CID-D	075-Infraestructura para bicicletas	100%	Ampliación de sistema público de bicicletas (BICISUB)	1.535.611,10 €		SI		Antes de 31/12/2024
				P06_L2-20220916-1	CID-D	048-Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Plan de actuación de mejora de infraestructura peatonal.	3.495.100,42 €	8.687.000,00 €	SI	8.687.000,00 €	Antes de 31/12/2024
				P16_L2-20220916-1	CID-A	074-Material rodante de transporte urbano limpio	100%	Renovación de Flota de autobuses – 6 buses eléctricos.	1.200.000,00 €		SI		Antes de 31/12/2024
				P05_L2-20220916-1	CID-D	075-Infraestructura para bicicletas	100%	Carriil bici: cierre de anillo.	910.021,28 €		SI		Antes de 31/12/2024
				P08_L2-20220916-1	CID-D	048-Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Mejora de accesibilidad paradas de transporte público.	843.263,20 €		SI		Antes de 31/12/2024
				P08_L2-20220919-2	CID-D	048-Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Transformación urbana entre Siete Palmas, Hoyá Hedra y Almatrice para la movilidad activa.	6.935.683,00 €		SI		Antes de 31/12/2024
				P06_L2-20220919-3	CID-D	048-Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Transformación urbana entre La Patera y Siete Palmas para la implantación de la movilidad activa.	3.497.222,00 €	12.618.605,00 €	SI	12.618.605,00 €	Antes de 31/12/2024
				P06_L2-20220919-1	CID-D	048-Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Transformación urbana entre Las Torres y Hoyá Andrea para la implantación de la movilidad activa.	2.162.700,00 €		SI		Antes de 31/12/2024
				P06_L2-20220927-1	CID-D	048-Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Adecuación y mejora de la accesibilidad de espacios peatonales en los Barrios Can Tiana y Pont Vell.	1.764.054,26 €	1.567.160,00 €	SI	1.567.160,00 €	Antes de 31/12/2024
				P06_L2-20220919-1	CID-D	048-Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Mejora de la movilidad activa en el barrio de Husén.	4.993.915,49 €		SI		Antes de 30/06/2025
				P16_L2-20220919-1	CID-A	074-Material rodante de transporte urbano limpio	100%	Renovación de la flota de autobuses urbanos de tecnología diesel por vehículos BEV e Hidrógeno.	4.940.000,00 €		SI		Antes de 31/12/2024
				P04_L2-20220928-1	CID-D	075-Infraestructura para bicicletas	100%	Desarrollo e implantación itinerarios ciclistas definidos en red infraestructura para bici de Málaga.	3.675.672,00 €	16.547.956,18 €	SI	16.547.956,18 €	Antes de 31/12/2024
				P17_L2-20220927-1	CID-A	077-Infraestructura para los combustibles alternativos	100%	Adquisición de 30 cargadores para la recarga de autobús eléctrico.	2.234.793,49 €		SI		Antes de 31/12/2024
				P08_L2-20220928-1	CID-D	048-Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Mejora de la accesibilidad física de las paradas.	972.000,00 €		SI		Antes de 31/12/2024
				P18_L2-20220928-1	CID-C	048-Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Implantación en la APP de la EMT de sistema de información para usuarios con necesidades específicas.	172.575,00 €		SI		Antes de 31/12/2024
				P09_L2-20220928-1	CID-D	048-Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Apagamiento disuasorio de La Carmencita.	1.778.793,47 €		SI		Antes de 31/12/2024
				P01_L2-20220928-1	CID-B	048-Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Implantación y puesta en funcionamiento de la Zona de Bajas Emisiones (ZBE) de Torrelavega.	263.771,21 €	2.063.879,99 €	SI	2.063.879,99 €	Antes de 31/12/2024
				P06_L2-20220928-1	CID-D	048-Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Actuaciones complementarias a la Zona de Bajas Emisiones (ZBE) de Torrelavega.	211.311,21 €		SI		Antes de 31/12/2024
				P16_L2-20220922-1	CID-A	074-Material rodante de transporte urbano limpio	100%	Adquisición de 40 autobuses eléctricos para la flota de transporte público.	8.900.000,00 €		SI		Antes de 31/12/2024
				P12_L2-20220922-1	CID-D	075-Infraestructura para bicicletas	100%	Promoción de la movilidad ciclista.	6.972.918,54 €	18.458.001,26 €	SI	18.458.001,26 €	Antes de 31/12/2024
				P17_L2-20220922-1	CID-A	077-Infraestructura para los combustibles alternativos	100%	Electricización del centro de operaciones del transporte en autobuses.	2.594.213,82 €		SI		Antes de 31/12/2024
				P18_L2-20220927-1	CID-D	048-Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Pass hacia el futuro. Digitalización y modernización del transporte público.	601.788,66 €		SI		Antes de 31/12/2024
				P07_L2-20220927-1	CID-D	048-Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Pass hacia el futuro. Ejecución de pasos de peatones inteligentes.	181.117,73 €	782.903,39 €	SI	782.903,39 €	Antes de 31/12/2024
				P06_L2-20220922-1	CID-D	048-Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Proyecto de mejora de accesibilidad en calle Santilla.	1.606.500,00 €		SI		Antes de 31/12/2024
				P19_L2-20220923-1	CID-C	048-Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Actuaciones de gestión inteligente, sostenible y segura de la movilidad.	2.160.553,97 €	2.767.053,97 €	SI	2.767.053,97 €	Antes de 31/12/2024
				P06_L2-20220921-2	CID-D	048-Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Mejora de la accesibilidad, nuevas infraestructuras ciclistas y cambio de tráfico en General Dávalos.	2.305.913,27 €		SI		Antes de 31/12/2024
				P06_L2-20220921-1	CID-D	048-Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Mejora de la movilidad en Valdeñeda.	2.138.850,00 €		SI		Antes de 31/12/2024
				P06_L2-20220921-3	CID-D	048-Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Mejora de la movilidad entre Gamazo y Reina Victoria.	735.985,77 €		SI		Antes de 31/12/2024
				P19_L2-20220921-1	CID-C	048-Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Digitalización de la red semafórica de Santander.	1.249.909,37 €	6.652.302,42 €	SI	6.652.302,42 €	Antes de 31/12/2024
				P16_L2-20220921-1	CID-C	074-Material rodante de transporte urbano limpio	100%	Compra de autobuses eléctricos.	400.000,00 €		SI		Antes de 31/12/2024
				P01_L2-20220921-1	CID-B	048-Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Plataforma de gestión y control de la Zona de Bajas Emisiones (ZBE).	342.025,01 €		SI		Antes de 31/12/2024
				P09_L2-20220927-1	CID-D	048-Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Apagamiento disuasorio ciudad.	1.640.830,67 €		SI		Antes de 31/12/2024
				P04_L2-20220927-4	CID-D	075-Infraestructura para bicicletas	100%	Proyecto carril bici Santa Ana.	1.249.029,91 €		SI		Antes de 31/12/2024
				P04_L2-20220927-1	CID-D	075-Infraestructura para bicicletas	100%	Mejoras de carriles para bicicletas.	928.511,27 €	4.090.271,34 €	SI	4.090.271,34 €	Antes de 31/12/2024
				P18_L2-20220927-1	CID-C	048-Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Instalación de marquesinas inteligentes de autobuses.	277.898,74 €		SI		Antes de 31/12/2024
				P01_L2-20220926-1	CID-B	048-Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Creación de paradas para implementar la Zona de Bajas Emisiones (ZBE).	3.349.980,00 €		SI		Antes de 31/12/2024
				P19_L2-20220926-1	CID-C	048-Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Creación de un centro inteligente de la movilidad.	1.629.000,00 €		SI		Antes de 31/12/2024
				P06_L2-20220926-1	CID-D	048-Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Actuaciones complementarias a la Zona de Bajas Emisiones (ZBE).	400.000,00 €	7.389.000,00 €	SI	7.389.000,00 €	Antes de 31/12/2024
				P13_L2-20220926-1	CID-D	048-Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Plataforma de gestión de la logística y distribución de mercancías en ámbito urbano.	910.440,00 €		SI		Antes de 31/12/2024
				P11_L2-20220920-1	CID-D	048-Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Estacionamientos inteligentes de bicicletas y VMP en la Rinconada.	67.500,00 €	67.500,00 €	SI	67.500,00 €	Antes de 31/12/2024
				P06_L2-20220923-1	CID-D	048-Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Acondicionamiento y mejora de la accesibilidad en itinerarios peatonales.	2.346.189,38 €		SI		Antes de 30/06/2025
				P06_L2-20220922-2	CID-D	048-Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Mejora de la calidad y la seguridad del entorno e itinerarios de los entornos escolares.	598.114,00 €		SI		Antes de 30/06/2025
				P12_L2-20220923-2	CID-D	075-Infraestructura para bicicletas	100%	Ampliación del servicio municipal de alquiler de bicicletas de uso público (BICIRUNVA), fase 2.	297.520,66 €	3.638.920,00 €	SI	3.638.920,00 €	Antes de 30/06/2025
				P05_L2-20220923-1	CID-D	075-Infraestructura para bicicletas	100%	Ampliación y mejora de la red ciclista, fase 2.	245.457,00 €		SI		Antes de 30/06/2025
				P12_L2-20220923-1	CID-D	075-Infraestructura para bicicletas	100%	Ampliación de las paradas de bicicletas y VMP en espacios públicos, fase 2.	143.684,36 €		SI		Antes de 30/06/2025
				P04_L2-20220921-1	CID-D	075-Infraestructura para bicicletas	100%	Actuaciones de mejora de la movilidad ciclista.	3.833.793,63 €		SI		Antes de 31/12/2024
				P19_L2-20220921-2	CID-C	048-Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Digitalización de la gestión del transporte público.	1.745.05				





GOBIERNO DE ESPAÑA  
Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

CÓDIGO SOLICITUD	SOLICITANTE	CFP	PROVINCIA DEL SOLICITANTE	TIPOLÓGICA DE ACTUACIÓN Council Implementing Decision (CID)	CÁMPO DE INTERVENCIÓN (BENEFICIARIO CLIMÁTICO) ACTUACIÓN	COEFICIENTE CLIMÁTICO ACTUACIÓN	BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	IMPORTE SOLICITADO POR ACTUACIÓN (€)	IMPORTE TOTAL A OTORGAR	HITO DE GESTIÓN (El mes después de la publicación de la Orden de Concesión definitiva)	HITO CRÍTICO (IMPORTE MÍNIMO ADICIONADO A 31 DE MARZO DE 2024)	HITO CRÍTICO FIN DE EJECUCIÓN
ZBEMRR/22/00145	Valencia	P4625200C	Valencia/Valencia	P06_L3_20220929-1 CID-D 048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido CID-D 075 - Infraestructura para bicicletas	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Implantación de zonas peatonales y mejora de la accesibilidad. Carriles bici en varias zonas de la ciudad.	11.963.448,97 €	19.556.987,86 €	SI		Antes de 30/06/2025
ZBEMRR/22/00146	Asturias	P1500500B	Coruña (A)	P03_L2_20220929-1 CID-D 048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido CID-D 075 - Infraestructura para bicicletas	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Obra y actuaciones moderadoras de velocidad en Masarrosos.	3.979,19 €	908.501,96 €	SI		Antes de 31/12/2024
ZBEMRR/22/00148	León	P3409100A	León	P08_L3_20220929-1 CID-D 048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido CID-D 074 - Material rodante de transporte urbano limpio CID-A 074 - Material rodante de transporte urbano limpio	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Remediación y mejora tecnológica, la accesibilidad e intermodalidad de las paradas de bus periurbanas.	2.721.901,96 €	4.787.964,20 €	SI		Antes de 31/12/2024
ZBEMRR/22/00149	Donostia-San Sebastián	P3207400A	Gulpiúzcoa	P06_L3_20220929-1 CID-D 048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido CID-D 075 - Infraestructura para bicicletas	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Adquisición de mejoras de zona e itinerarios peatonales.	1.413.873,26 €	7.158.766,89 €	SI		Antes de 31/12/2024
ZBEMRR/22/00151	Vigo	P3605700H	Pontevedra	P05_L2_20220927-1 CID-D 075 - Infraestructura para bicicletas CID-A 074 - Material rodante de transporte urbano limpio CID-D 075 - Infraestructura para bicicletas	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Adecuación de espacio urbano para bicicletas y/o VMP.	1.011.730,21 €	10.161.385,24 €	SI		Antes de 31/12/2024
ZBEMRR/22/00152	Alcázar de San Juan	P1300500D	Ciudad Real	P12_L2_20220927-1 CID-D 075 - Infraestructura para bicicletas CID-A 074 - Material rodante de transporte urbano limpio CID-D 075 - Infraestructura para bicicletas	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Actuaciones de mejora de intercambio de mercancías.	457.345,81 €	448.126,97 €	SI		Antes de 31/12/2024
ZBEMRR/22/00153	Cataluña	P2603600D	Riça (A)	P12_L2_20220927-1 CID-D 075 - Infraestructura para bicicletas CID-A 074 - Material rodante de transporte urbano limpio CID-D 075 - Infraestructura para bicicletas	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Actuaciones complementarias adquisición autobuses transporte público.	256.865,88 €	981.240,00 €	SI		Antes de 31/12/2024
ZBEMRR/22/00156	Alcoy/Alcoi	P0100900H	Alicante/Alicant	P16_L3_20220929-1 CID-D 048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido CID-D 075 - Infraestructura para bicicletas	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Implantación sistema público bici VMP.	208.151,04 €	2.046.987,14 €	SI		Antes de 31/12/2024
ZBEMRR/22/00157	Egido	P1301800D	Navarra	P16_L3_20220929-1 CID-D 048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido CID-D 075 - Infraestructura para bicicletas	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Adquisición de autobuses eléctricos: 24 autobuses de 12 metros.	4.800.000,00 €	856.720,00 €	SI		Antes de 31/12/2024
ZBEMRR/22/00162	Chiclana de la Frontera	P1101500E	Cádiz	P17_L2_20220928-1 CID-D 048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido CID-D 075 - Infraestructura para bicicletas	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Suministro e instalación de cargadores y pantógrafos.	969.178,00 €	3.405.100,00 €	SI		Antes de 31/12/2024
ZBEMRR/22/00165	Rozar de Madrid, Lar	P3213700I	Madrid	P12_L2_20220928-1 CID-D 048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido CID-D 075 - Infraestructura para bicicletas	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Ampliación y mejoras del sistema de alquiler de bicicletas ebzi en San Sebastián.	491.838,89 €	3.844.520,00 €	SI		Antes de 31/12/2024
ZBEMRR/22/00166	Martorell	P0811300C	Barcelona	P18_L2_20220927-1 CID-C 048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido CID-D 075 - Infraestructura para bicicletas	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Sistema de gestor de cargas para la flota de autobuses eléctricos.	141.750,00 €	646.682,75 €	SI		Antes de 31/12/2024
ZBEMRR/22/00170	Tarragona	P4315000B	Tarragona	P01_L2_20220927-1 CID-D 048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido CID-D 075 - Infraestructura para bicicletas	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Implantación de sistemas de control de Zonas de Bajas Emisiones (ZBE) en la ciudad de Vigo.	4.055.281,05 €	3.648.196,91 €	SI		Antes de 31/12/2024
ZBEMRR/22/00171	Santurti	P4895900D	Vizcaya	P06_L3_20220929-1 CID-D 048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido CID-D 075 - Infraestructura para bicicletas	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Vigo Vertical - Medio maduros transporte peatonal. Colegio Urbasa calle Ramón Nieto.	1.647.438,28 €	1.842.760,00 €	SI		Antes de 31/12/2024
ZBEMRR/22/00173	Majadahonda	P2808000I	Madrid	P06_L3_20220929-1 CID-D 048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido CID-D 075 - Infraestructura para bicicletas	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Vigo Vertical - Implantación medios mecánicos de transporte peatonal Calle Ramón Nieto, Centro de Salud .	1.349.638,24 €	1.140.920,68 €	SI		Antes de 31/12/2024
ZBEMRR/22/00174	Marbella	P2906000B	Málaga	P06_L3_20220929-1 CID-D 048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido CID-D 075 - Infraestructura para bicicletas	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Vigo Vertical - Mejora accesibilidad entorno Centro de Salud de Teis.	972.971,67 €	5.465.616,03 €	SI		Antes de 31/12/2024
ZBEMRR/22/00175	Lepe	P1104400C	Huelva	P12_L2_20220927-1 CID-D 075 - Infraestructura para bicicletas CID-D 075 - Infraestructura para bicicletas	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Vigo Vertical - Mejora accesibilidad peatonal Romil' Hispanidad.	845.527,87 €		SI		Antes de 31/12/2024
ZBEMRR/22/00177	Riba-roja de Túria	P4621600H	Burgos/Valencia	P06_L3_20220929-1 CID-D 048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido CID-D 075 - Infraestructura para bicicletas	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Red de aparcamientos seguros para bici.	248.292,00 €		SI		Antes de 31/12/2024
ZBEMRR/22/00178	Roquetas de Mar	P0407900I	Almería	P01_L2_20220928-1 CID-B 048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido CID-D 075 - Infraestructura para bicicletas	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Red de peatones inteligentes e instalación de mobiliario de seguridad urbana vertical avanzado.	199.834,97 €		SI		Antes de 31/12/2024
ZBEMRR/22/00183	Coruña, A	P1503000I	Coruña (A)	P12_L2_20220928-1 CID-D 048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido CID-D 075 - Infraestructura para bicicletas	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Integración de la terminal de autobuses en la estación de tren de Calahorra.	981.240,00 €		SI		Antes de 31/12/2024
ZBEMRR/22/00187	Barañáin	P1318600F	Navarra	P06_L3_20220929-1 CID-D 048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido CID-D 075 - Infraestructura para bicicletas	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Implantación de accesos Dotsy y conexión con la red existente.	718.232,00 €		SI		Antes de 31/12/2024
ZBEMRR/22/00188	Rincón de la Victoria	P2908200E	Málaga	P12_L2_20220928-1 CID-D 048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido CID-D 075 - Infraestructura para bicicletas	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Mejora de la accesibilidad en el ámbito de la peatonalización del centro urbano de Alcoi.	383.985,00 €		SI		Antes de 31/12/2024
ZBEMRR/22/00191	Gáldar	P3509000I	Palmas (Las)	P06_L3_20220929-1 CID-D 048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido CID-D 075 - Infraestructura para bicicletas	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Mejora de la accesibilidad en el Paseo Cervantes y el Paseo Juana Moreno.	310.500,00 €		SI		Antes de 31/12/2024
ZBEMRR/22/00192	Ourense	P3205500F	Ourense	P12_L2_20220928-1 CID-D 048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido CID-D 075 - Infraestructura para bicicletas	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Mejora de la accesibilidad peatonal Zona de Bajas Emisiones (ZBE).	218.730,00 €		SI		Antes de 31/12/2024
ZBEMRR/22/00193	Albacete	P0200300B	Albacete	P12_L2_20220928-1 CID-D 048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido CID-D 075 - Infraestructura para bicicletas	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Ampliación de la red ciclista del valle de Egido.	488.781,00 €		SI		Antes de 31/12/2024

**Código Seguro De Verificación**  
**Firmado Por**  
**Observaciones**  
**Un De Verificación**  
**Normativa**

**Estado**  
**Firmado**  
**Fecha y Hora**

**Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).**

https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codlgo-seguro-de-verificacion

168/321

424







Table with columns: CÓDIGO SOLICITUD, SOLICITANTE, CIF, PROVINCIA DEL SOLICITANTE, CÓDIGO DE ACTUACIÓN, TIPOLOGÍA DE ACTUACIÓN, CAMPO DE INTERVENCIÓN, COEFICIENTE CLIMÁTICO ACTUACIÓN, BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN, IMPORTE SOLICITADO POR ACTUACIÓN (€), IMPORTE TOTAL A OTORGAR, HITO DE GESTIÓN, HITO CRÍTICO, HITO CRÍTICO FIN DE EJECUCIÓN.

Tipologías de actuación según el Anexo revisado de la Decisión de Ejecución del Consejo de referencia, aprobado por el Grupo de Consejeros Financieros a partir de la propuesta de la Comisión (COM (2021) 322, Council Implementing Decision (CID)
CID A.- Fomentar la transformación del transporte público de viajeros y mercancías hacia una actividad de cero emisiones mejorando la accesibilidad del sistema.
CID B.- Acelerar la implantación de zonas de bajas emisiones.
CID C.- Impulsar la digitalización de la actividad de los servicios públicos de transporte que redunde en una mayor eficiencia del sistema, mejor accesibilidad y ventajas para el usuario del transporte público.
CID D.- Fomentar el cambio modal en entornos urbanos y metropolitanos hacia modos de transporte más sostenibles, priorizando el transporte público colectivo y la movilidad activa para contribuir a los objetivos de mejora ambiental y de la salud.

Vertical sidebar containing: Código Seguro De Verificación, Observaciones, Un De Verificación Normativa, Estado Firmado, Fecha y hora, and a QR code.

Asimismo, los beneficiarios deberán garantizar que sus proyectos y las actuaciones ejecutadas cumplen con las condiciones y características técnicas definidas en la solicitud de subvención.

Para ello los beneficiarios deberán reportar en el sistema habilitado y con la periodicidad y detalle que establezca el Ministerio de Hacienda y Función Pública para el seguimiento del progreso de los hitos y objetivos y de la ejecución presupuestaria de las actuaciones toda la información y documentación requerida como mecanismo de verificación.

#### vii. Obligaciones para las entidades locales beneficiarias

Los beneficiarios deberán cumplir todas las obligaciones contenidas en las bases reguladoras, en concreto las recogidas en el artículo 19 de la Orden TMA/892/2021, debiéndose garantizar el pleno respeto a la normativa europea y nacional aplicable, en especial, las medidas relativas a evitar fraude, corrupción, conflicto de intereses o doble financiación. Se recuerda que estas subvenciones no son compatibles con subvenciones procedentes de otros programas o fondos europeos que pudieran concederse para la misma finalidad, tal y como establece el artículo 18 de la Orden TMA/892/2021.

En particular, en el caso de las actuaciones de renovación de flotas del transporte público mediante vehículos limpios o relacionadas con activos vinculados al contrato de prestación de los servicios de transporte público, se deberá garantizar el pleno respeto a la normativa reguladora de las Ayudas de Estado y Reglamento (CE) nº 1370/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2007, sobre los servicios públicos de transporte de viajeros por ferrocarril y carretera.

#### viii. Otras consideraciones a tener en cuenta.

En la sección habilitada en la sede electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana para el Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano ([https://sede.mitma.gob.es/SEDE\\_ELECTRONICA/LANG\\_CASTELLANO/OFICINAS\\_SECTORIALES/SUB\\_PRTR/APOYO/](https://sede.mitma.gob.es/SEDE_ELECTRONICA/LANG_CASTELLANO/OFICINAS_SECTORIALES/SUB_PRTR/APOYO/)) se recogerán una serie de enlaces de interés de guías e instrucciones de distintos organismos de la Administración General del Estado con el fin de orientar a los beneficiarios en el cumplimiento de las obligaciones, requisitos y criterios exigibles del PRTR, así como plantillas o modelos de informes puedan servir de guía para justificar las subvenciones recibidas.

Código Seguro De Verificación	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11
Observaciones		Página	170/321
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



<b>Código Seguro De Verificación</b>	VV21n08RpbEiCG0f1NBh0A==		
<b>Firmado Por</b>	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Organo de Gestión Presupuestaria		
<b>Observaciones</b>	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Un De Verificación Normativa</b>	<b>Página</b>		
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). <a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			



FRANCISCAVID LUCAS PARRON - 2023-07-17 16:07:28 CEST, cargo=Secretario de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, organization=MITMA  
 Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP\_RGQXMGDFHFSKN7JILZ9FFYUMKBP6F en <https://www.pap.hacienda.gob.es>



**FIRMADO**



Financiado por la Unión Europea  
 NextGenerationEU

### ANEXO III.- LISTADO DE SOLICITUDES DESESTIMADAS POR AGOTAMIENTO DE CRÉDITO

ANEXO III.- LISTADO DE SOLICITUDES DESESTIMADAS POR AGOTAMIENTO DE CRÉDITO (LISTA DE RESERVA)

CÓDIGO SOLICITUD	SOLICITANTE	CIF	PROVINCIA DEL SOLICITANTE	IMPORTE TOTAL SOLICITADO (€)	IMPORTE MÁXIMO OTORGABLE (€)	CÓDIGO ACTUACIÓN	BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	IMPORTE SOLICITADO POR ACTUACIÓN (€)	IMPORTE MÁXIMO OTORGABLE POR ACTUACIÓN (€)	PUNTAJACIÓN FASE 1 SOLICITUD	PUNTAJACIÓN FASE 2 SOLICITUD	PUNTAJACIÓN TOTAL SOLICITUD
ZBEMRR/22/00096	Torrent	P4624600E	Valencia/València	3.358.480,00 €	3.358.480,00 €	P06_L2-20220923-2	Peatonalización Barrio Histórico Fase II.	1.796.542,14 €	Sin límite	45,77	19,00	64,77
						P06_L2-20220923-1	Peatonalización del barrio histórica del Alter (Fase IV).	1.428.743,23 €	Sin límite			
						P09_L2-20220923-1	Aparcamiento disuasorio en el entorno de la estación de Metro.	133.194,63 €	Sin límite			
ZBEMRR/22/00118	Premià de Mar	P0817100A	Barcelona	1.102.740,25 €	1.141.240,00 €	P06_L3-20220928-1_1	Ampliación zona peatonalización implementación Zona de Bajas Emisiones (ZBE) (c/San Pau).	278.245,04 €	Sin límite	44,12	20,50	64,62
						P07_L3-20220928-1	Pacificación tráfico rodado y mejora accesibilidad y seguridad entorno centros escolares (c/Aurora).	271.910,08 €	Sin límite			
						P06_L3-20220928-1_3	Implementación Zonas de Prioridad Peatonal y mejora accesibilidad (c/Joan Maragall).	115.200,00 €	Sin límite			
						P19_L3-20220928-1	Seguimiento y evaluación pacificación tráfico (sistemas información y gestión inteligente movilidad).	26.033,06 €	Sin límite			
						P11_L3-20220928-1	Mejora intermodalidad transporte colectivo/vehículos última milla (aparcamiento seguro bicicletas).	13.388,43 €	Sin límite			
						P06_L2-20220929-1	Itinerario peatonal y ciclable seguro en entornos escolares y deportivos Barrio de La Alegria.	3.315.753,00 €	Sin límite			
ZBEMRR/22/00201	Santa Cruz de Tenerife	P3803800F	Santa Cruz de Tenerife	7.856.205,33 €	7.860.143,79 €	P04_L2-20220929-1	Red de itinerarios ciclistas estructurantes en la ciudad de S/C de Tfe.	2.415.000,00 €	Sin límite	47,09	17,50	64,59
						P11_L2-20220929-1	Acciones en el Aparcamiento disuasorio de la entrada sur de la ciudad de S/C de Tfe.	1.399.642,54 €	Sin límite			
						P01_L2-20220929-1	Creación del Centro Control Integral para la Gestión de la Movilidad en la ciudad de S/C de Tfe.	725.809,79 €	Sin límite			
						P16_L3-20220929-1	Adquisición de dos autobuses eléctricos.	160.000,00 €	160.000,00 €			
ZBEMRR/22/00214	Calatayud	P5006700H	Zaragoza	215.800,00 €	803.680,00 €	P17_L3-20220929-1	Compra e instalación de dos puntos de recarga para los autobuses.	55.800,00 €	Sin límite	42,50	22,00	64,50
						P05_L2-20220929-1	Construcción de un carril bici y aceras en la antigua carretera de Vallvidrera.	2.381.572,56 €	Sin límite			
ZBEMRR/22/00135	Sant Cugat del Vallès	P0820400J	Barcelona	3.447.151,36 €	3.719.080,00 €	P06_L2-20220929-2	Reurbanización calle Abad Marcet.	531.415,04 €	Sin límite	46,25	18,25	64,50
						P06_L2-20220929-1	Peatonalización de la avenida Anselm Clavé.	288.956,16 €	Sin límite			
ZBEMRR/22/00094	Murcia	P3003000A	Murcia	14.706.990,73 €	14.706.990,75 €	P04_L2-20220928-1	Carriles bici en las escuelas.	245.207,60 €	Sin límite	49,41	15,00	64,41
						P07_L2-20220926-1	Calzado de tráfico rodado en los barrios del Infante Juan Manuel y Santa María de Gracia.	4.573.045,64 €	Sin límite			
						P18_L2-20220926-1	Paradas informativas accesibles para el transporte urbano municipal y digitalización.	4.399.315,05 €	Sin límite			
						P04_L2-20220926-2	Carril bici a Universidad de Murcia. Dotación de aparabicicis y digitalización.	2.061.125,69 €	Sin límite			
						P04_L2-20220926-1	Pasarela peatonal y ciclable sobre Río Segura, La Purísima/Barriomar y Jardín de la Alameda.	1.566.814,01 €	Sin límite			
						P02_L2-20220926-1	Implantación segunda fase Zona de Bajas Emisiones (ZBE).	1.176.753,58 €	Sin límite			
ZBEMRR/22/00159	Melilla	S7900010E	Melilla	3.924.221,02 €	3.483.040,00 €	P04_L2-20220928-1	Nueva ordenación de la Avenida Duquesa de la Victoria con integración de carril bici.	2.880.000,00 €	Sin límite	52,58	11,50	64,08
						P07_L2-20220928-1	Proyecto de obras de mejora del entorno de centros educativos.	549.000,00 €	Sin límite			
						P08_L2-20220928-1	Proyecto de obras de adecuación de paradas de autobús (TPCU).	495.221,02 €	Sin límite			
						P07_L3-20220929-1	Mejora de la Seguridad y Accesibilidad en el entorno escolar del barrio de Abesadas.	875.012,19 €	Sin límite			
ZBEMRR/22/00207	Ribeira	P1507400H	Coruña (A)	1.072.119,63 €	1.073.920,00 €	P07_L3-20220929-3	Mejora de la seguridad y accesibilidad en el entorno urbano de Mosqueiros.	122.727,27 €	Sin límite	42,50	21,50	64,00
						P07_L3-20220929-2	Mejora de la seguridad y accesibilidad en el entorno urbano de Ameixida.	74.380,17 €	Sin límite			
ZBEMRR/22/00015	Teruel	P4422900C	Teruel	849.734,23 €	1.449.600,00 €	P07_L2-20220830-2	Modificado nº1 reparación y acondicionamiento del Puente de la Equivocación.	254.312,73 €	Sin límite	46,25	17,75	64,00
						P07_L3-20220926-1	Videovigilancia para el control de la movilidad y control semafórico del tráfico.	310.995,00 €	Sin límite			
ZBEMRR/22/00116	Palma del Río	P1404900A	Córdoba	744.380,33 €	837.120,00 €	P07_L3-20220926-2	Control de la velocidad y señalética.	175.995,00 €	Sin límite	45,16	18,50	63,66
						P05_L3-20220926-1	Creación de infraestructura verde en la Gran Vía Aulio Cornelio Palma, de Palma del Río.	130.895,33 €	Sin límite			
						P19_L3-20220926-1	Sensorización y Plataforma Digital de Gestión.	126.495,00 €	Sin límite			
ZBEMRR/22/00206	San Fernando	P1103100B	Cádiz	2.826.446,28 €	3.800.040,00 €	P07_L2-20220929-1	Emissiones Cero. León Herrero, rehumanizando el espacio público.	2.826.446,28 €	Sin límite	42,50	21,00	63,50
						P06_L3-20220926-1	Reurbanización del Paseo de Andrés Vergara.	419.883,24 €	Sin límite			
ZBEMRR/22/00126	Torrelodones	P2815200G	Madrid	956.012,14 €	956.080,00 €	P05_L3-20220926-1	Adecuación de la Avda. Conde de las Almenas entre la Avda. del Pardo y la calle Arturo Pacios.	274.965,00 €	Sin límite	43,14	20,25	63,39
						P04_L3-20220926-1	Red ciclista de la Urbanización Los Prados.	261.163,90 €	Sin límite			
						P09_L3-20220907-1	Aparcamiento disuasorio Puerta de Córdoba.	1.268.181,82 €	Sin límite			
ZBEMRR/22/00030	Andújar	P2300500B	Jaén	1.395.000,00 €	1.464.600,00 €	P06_L3-20220927-1	Mejora del punto de intercambio del aparcamiento disuasorio. Conexión con la red peatonal.	97.552,45 €	Sin límite	47,27	16,00	63,27
						P07_L3-20220927-1	Medidas de restricción a la circulación y aparcamiento en el interior de la ciudad.	29.265,73 €	Sin límite			
ZBEMRR/22/00070	Colmenar Viejo	P2804500C	Madrid	2.173.023,56 €	2.077.520,00 €	P01_L2-20220928-1	Implantación Zona de Bajas Emisiones (ZBE) en Colmenar Viejo	535.344,63 €	Sin límite	41,25	22,00	63,25
						P06_L2-20220922-2	Itinerario peatonal adaptado en la calle Bellas Vistas.	901.959,09 €	Sin límite			
ZBEMRR/22/00063	Alcorcón	P2800700C	Madrid	2.381.634,03 €	6.618.074,59 €	P01_L2-20220921-1	Zona de Bajas Emisiones (ZBE)	505.161,29 €	Sin límite	42,15	21,00	63,15
						P06_L2-20220921-1	Caminos escolares seguros y control de accesos en los entornos escolares.	394.214,88 €	Sin límite			
						P07_L2-20220921-1	Mejora de la señalización en pasos de peatones.	171.074,38 €	Sin límite			
						P16_L2-20220922-1	Adquisición de un camión recolector N3 de propulsión eléctrica.	130.000,00 €	130.000,00 €			
						P11_L3-20220928-1	Aparcamientos seguros de bicicletas y de vehículos de movilidad personal (VMP).	209.108,57 €	Sin límite			
ZBEMRR/22/00122	Onda	P1208400J	Castellón/Castelló	640.276,58 €	999.200,00 €	P16_L3-20220928-1	Adquisición de un autobús eléctrico (BEV) para el servicio de transporte urbano de Onda.	200.000,00 €	200.000,00 €	43,28	19,75	63,03
						P07_L3-20220928-1	Implantación de 14 pasos de peatones inteligentes en el entorno escolar de Onda.	141.168,01 €	Sin límite			
						P18_L3-20220928-1	Instalación de un sistema SAE y otros para el servicio de transporte urbano.	45.000,00 €	Sin límite			
						P17_L3-20220928-1	Suministro e instalación de un punto de recarga eléctrica para el autobús BEV.	45.000,00 €	Sin límite			

**Código Seguro De Verificación**  
**Firmado Por**  
**Observaciones**  
**Un De Verificación**  
**Normativa**

Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Organo de Gestión Presupuestaria

Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion

Estado  
 Firmado  
 Fecha y hora

Página 172/321

Financiado por la Unión Europea  
 NextGenerationEU

Página 1 de 3

CÓDIGO SOLICITUD	SOLICITANTE	CIF	PROVINCIA DEL SOLICITANTE	IMPORTE TOTAL SOLICITADO (€)	IMPORTE MÁXIMO OTORGABLE (€)	CÓDIGO ACTUACIÓN	BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	IMPORTE SOLICITADO POR ACTUACIÓN (€)	IMPORTE MÁXIMO OTORGABLE POR ACTUACIÓN (€)	PUNTUACIÓN FASE 1 SOLICITUD	PUNTUACIÓN FASE 2 SOLICITUD	PUNTUACIÓN TOTAL SOLICITUD
ZBEMRR/22/00013	Segovia	P4022600C	Segovia	2.076.616,62 €	2.082.280,00 €	P06_L2-20220915-1	Movilidad vertical: ascensor urbano Paseo del Salón de Isabel II.	652.223,52 €	Sin limite	47,02	16,00	63,02
						P05_L2-20220920-1	Puntos de aparcamientos seguros para bicicletas.	460.533,60 €	Sin limite			
						P08_L2-20220920-1	Plataformas de acceso al transporte colectivo.	389.412,90 €	Sin limite			
						P12_L2-20220927-1	Sistema municipal de préstamos de bicicletas.	305.730,00 €	Sin limite			
						P06_L2-20220920-2	Calmado del tráfico en entornos escolares.	268.716,60 €	Sin limite			
ZBEMRR/22/00172	Ponferrada	P2411800B	León	464.333,40 €	2.580.360,00 €	P18_L2-20220928-1	Digitalización del servicio municipal de transportes de Ponferrada (SMT).	464.333,40 €	Sin limite	45,00	18,00	63,00
						P04_L2-20220927-1	Mejora y Ampliación de la red ciclable: Av. Joan Carles I, c/Sant Lluís y Av. Erampruña.	538.165,19 €	Sin limite			
ZBEMRR/22/00009	Gavà	P0808800G	Barcelona	1.859.520,00 €	1.882.280,00 €	P09_L3-20220927-1	Ejecución de 3 aparcamientos disuasorios en el municipio de Gavà.	438.578,10 €	Sin limite	46,06	16,50	62,56
						P06_L3-20220927-1	Proyecto de mejora en la accesibilidad para peatones en el municipio de Gavà.	297.520,20 €	Sin limite			
						P16_L3-20220927-1	Adquisición de un recolector de residuos bicompartimentado 100% eléctrico.	282.259,50 €	120.000,00 €			
						P07_L2-20220929-1	Calmado de tráfico en centros escolares, de salud, mayores y deportivos e itinerarios peatonales.	850.500,00 €	Sin limite			
ZBEMRR/22/00160	Fuengirola	P2905400D	Málaga	3.090.000,00 €	3.313.480,00 €	P01_L2-20220929-1	Implantación de Zona de Bajas Emisiones (ZBE) en el municipio de Fuengirola.	832.500,00 €	Sin limite	41,90	20,25	62,15
						P02_L2-20220929-1	Actuaciones de gestión de la calidad del aire a la Zona de Bajas Emisiones (ZBE) y sistema inteligente de carga /descarga.	324.000,00 €	Sin limite			
						P19_L2-20220929-1	Gemelo digital para gestión de tráfico e infraestructuras de movilidad.	247.500,00 €	Sin limite			
						P16_L2-20220929-1	Vehículo N3 eléctrico camión de baldeo y estación de recarga eléctrica.	138.000,00 €	130.000,00 €			
						P06_L2-20220929-1	Mejora y ampliación de itinerarios peatonales y accesibilidad en la Zona de Bajas Emisiones (ZBE).	713.655,00 €	Sin limite			
						P07_L2-20220929-1	Mejora de calidad, seguridad y accesibilidad en entornos de centros de mayores y entornos escolares.	692.775,00 €	Sin limite			
ZBEMRR/22/00078	Linares	P2305500G	Jaén	1.579.230,00 €	2.294.120,00 €	P02_L2-20220929-1	Aceleración en la implantación de las Zonas de Bajas Emisiones (ZBE) de Linares.	172.800,00 €	Sin limite	41,11	21,00	62,11
						P06_L2-20220929-3	Peatonalización de la Calle Virgen de la Capilla mediante el Soterramiento salida de parking.	1.055.292,86 €	Sin limite			
						P02_L2-20220929-1	Zona de innovación tecnológica de Jaén centro.	945.435,26 €	Sin limite			
ZBEMRR/22/00133	Jaén	P2305000H	Jaén	4.417.330,27 €	4.478.314,64 €	P06_L2-20220929-4	Reordenación de la Plaza de la Constitución.	823.720,02 €	Sin limite	42,60	19,50	62,10
						P06_L2-20220929-1	Peatonalización de la Calle Figueroa y Plaza de San Ildefonso.	62.222,23 €	Sin limite			
						P06_L2-20220929-2	Peatonalización de la calle Tablérn y reducción del tráfico de la calle Puerta del Ángel.	55.368,37 €	Sin limite			
						P16_L2-20220929-1	Adquisición de Nueva Flota de Autobuses eléctricos para TMB.	1.400.000,00 €	Sin limite			
ZBEMRR/22/00041	Sant Adrià de Besòs	P0819300E	Barcelona	1.400.000,00 €	1.497.880,00 €	P16_L2-20220929-1	Reducción tráfico y fomento cambio intermodal entre estaciones de tren, bus y centro urbano.	2.496.760,00 €	Sin limite	50,00	12,00	62,00
ZBEMRR/22/000195	Vall d'Uixó, la	P1212600I	Castellón/Castelló	1.257.112,56 €	1.267.240,00 €	P06_L2-20220929-1	Mejora de la movilidad en el eje centro-oeste de la población mediante la remodelación viaria.	1.257.112,56 €	Sin limite	41,25	20,00	61,25
ZBEMRR/22/00186	Molina de Segura	P3002700G	Murcia	2.906.605,10 €	2.923.800,00 €	P04_L2-20220929-1	Una infraestructura ciclista conectada y segura para todos en Molina de Segura.	1.016.100,00 €	Sin limite	42,63	18,25	60,88
						P06_L2-20220929-1	Áreas de prioridad residencial (apri) para mejorar la movilidad peatonal en Molina de Segura.	721.800,00 €	Sin limite			
						P07_L2-20220929-1	Actuaciones tic para calmar el tráfico en la nueva jerarquía viaria de Molina de Segura.	714.780,00 €	Sin limite			
						P18_L2-20220929-1	Mejora y desarrollo de los servicios de digitalización para los servicios de movilidad sostenible.	222.339,60 €	Sin limite			
						P16_L2-20220929-1	Línea urbana de autobús mediante vehículo eléctrico de Molina de Segura.	200.000,00 €	200.000,00 €			
						P17_L2-20220929-1	Punto de recarga eléctrica para la línea urbana de autobús mediante vehículo eléctrico de Molina.	31.585,50 €	Sin limite			
						P09_L3-20220929-1	Aparcamiento disuasorio en la salida A-42 de Illescas.	958.814,90 €	Sin limite			
ZBEMRR/22/00210	Illescas	P4508200E	Toledo	1.182.320,00 €	1.182.320,00 €	P11_L3-20220929-1	Intercambiador modal contiguo al aparcamiento disuasorio ubicado en la periferia de Illescas.	212.817,60 €	Sin limite	46,26	14,25	60,51
						P05_L3-20220929-1	Adecuación de vías para uso ciclista y movilidad personal desde y hasta el aparcamiento disuasorio.	10.687,50 €	Sin limite			
						P07_L3-20220928-1	Renaturalización y creación de plataforma única para calmado de tráfico de Pr España y c/Pareja.	662.210,58 €	Sin limite			
ZBEMRR/22/00029	Águilas	P3000300H	Murcia	788.315,07 €	1.428.880,00 €	P04_L3-20220928-1	Creación de carril reservado para bicicletas en entrada águilas por RM-333 y c/Iberia, según PMUS.	126.104,39 €	Sin limite	38,90	21,50	60,40
						P04_L2-20220927-1	Descarbonización de desplazamientos en el casco urbano de Gandía.	1.048.860,00 €	Sin limite			
ZBEMRR/22/00012	Gandia	P4613300E	Valencia/València	3.031.454,57 €	3.031.920,00 €	P01_L2-20220927-1	Implantación y puesta en funcionamiento de una Zona de Bajas Emisiones (ZBE).	691.817,14 €	Sin limite	41,85	18,50	60,35
						P18_L2-20220927-1	Panels de información del transporte público al viajero.	542.682,00 €	Sin limite			
						P18_L2-20220927-2	Mejora de los procedimientos de ticketing y pago en el transporte público urbano.	405.000,00 €	Sin limite			
						P02_L2-20220927-1	Gestión de la información de la Zona de Bajas Emisiones (ZBE).	229.245,43 €	Sin limite			
						P11_L2-20220927-1	Infraestructura de apoyo a los desplazamientos en bicicleta.	113.850,00 €	Sin limite			
ZBEMRR/22/00071	Avilés	P3300400C	Asturias	743.660,67 €	3.111.640,00 €	P01_L2-20220921-1	Implantación de la Zona de Bajas Emisiones (ZBE) de Avilés.	508.916,15 €	Sin limite	35,00	25,00	60,00
ZBEMRR/22/00093	Logroño	P2608900C	Rioja (La)	5.953.349,00 €	5.921.551,66 €	P06_L2-20220929-1	Itinerarios peatonales y mejora de accesibilidad Universidad-Centro Histórico de Logroño.	4.915.125,00 €	Sin limite	43,88	16,00	59,88
						P07_L2-20220929-1	Mejora de entornos escolares e itinerarios peatonales.	742.286,00 €	Sin limite			
						P01_L2-20220929-1	Implantación de una Zona de Bajas Emisiones (ZBE).	295.938,00 €	Sin limite			
						P16_L2-20220929-1	Adquisición de Nueva Flota de Autobuses eléctricos para TMB.	4.680.000,00 €	4.680.000,00 €			
ZBEMRR/22/00136	Badalona	P0801500I	Barcelona	8.560.802,00 €	8.315.829,70 €	P06_L2-20220929-1	Transformación de la movilidad, accesibilidad y reurbanización de la Av. Alfonso XIII.	3.068.989,36 €	Sin limite	40,90	18,75	59,65
						P07_L2-20220929-1	Urbanización del entorno del intercambiador del Hospital de Can Ruti, Fase III.	811.812,64 €	Sin limite			
						P01_L2-20220928-1	Implantación de Zona de Bajas Emisiones (ZBE) y transformación digital y sostenible del transporte urbano.	1.273.500,00 €	Sin limite			
ZBEMRR/22/00154	Vila-real	P1213500I	Castellón/Castelló	2.029.716,00 €	2.051.720,00 €	P02_L2-20220928-1	Actuaciones complementarias a Zona de Bajas Emisiones (ZBE).	363.600,00 €	Sin limite	40,00	19,50	59,50
						P02_L2-20220927-1	Digitalización de la gestión de la movilidad.	583.106,91 €	Sin limite			
ZBEMRR/22/00091	Cáceres	P1003800H	Cáceres	2.295.063,09 €	3.850.200,00 €	P06_L2-20220927-2	Ronda de La Pizarra 2ª Fase.	480.204,43 €	Sin limite	42,95	16,50	59,45
						P01_L2-20220927-1	Zona de Bajas Emisiones (ZBE) de Cáceres.	476.669,94 €	Sin limite			
						P04_L2-20220927-1	Carriles bici de Hispanidad.	371.900,83 €	Sin limite			
						P12_L2-20220927-1	Servicio público de bicicleta eléctrica de Cáceres.	210.258,72 €	Sin limite			
						P06_L2-20220927-1	Ronda de La Pizarra 1ª Fase.	172.922,26 €	Sin limite			
ZBEMRR/22/00129	Maracena	P1812800I	Granada	892.240,00 €	892.240,00 €	P09_L3-20220929-1	Aparcamiento disuasorio municipal verde.	892.240,00 €	Sin limite	45,00	14,25	59,25
ZBEMRR/22/00003	Loja	P1812300I	Granada	1.189.433,70 €	816.760,00 €	P05_L3-20220810-1	Mejora accesibilidad y creación itinerario peatonal Puente Gran Capitán y entorno a ambos márgenes.	895.144,95 €	Sin limite	38,22	21,00	59,22
						P04_L2-20220810-1	Creación nuevo carril bici y VMP circular con aparcamientos para bici.	180.627,75 €	Sin limite			
ZBEMRR/22/00036	Zamora	P4930500F	Zamora	2.378.100,00 €	2.439.520,00 €	P06_L2-20220926-3	Hacia una movilidad peatonal sin barreras. Barrio de La Candelaria.	830.250,00 €	Sin limite	38,00	21,00	59,00
						P06_L2-20220926-1	Hacia una movilidad peatonal sin barreras. Barrio de Pinilla.	806.125,00 €	Sin limite			
						P06_L2-20220926-2	Hacia una movilidad peatonal sin barreras. Barrio de San Lázaro.	742.725,00 €	Sin limite			

**Código Seguro De Verificación**  
**Firmado Por** Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Organismo de Gestión Presupuestaria  
**Un De Verificación** Normativa  
**Estado** Firmado  
**Fecha y hora** 17/3/2024 17:39:21

<https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>

Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).



CÓDIGO SOLICITUD	SOLICITANTE	CIF	PROVINCIA DEL SOLICITANTE	IMPORTE TOTAL SOLICITADO (€)	IMPORTE MÁXIMO OTORGABLE (€)	CÓDIGO ACTUACIÓN	BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	IMPORTE SOLICITADO POR ACTUACIÓN (€)	IMPORTE MÁXIMO OTORGABLE POR ACTUACIÓN (€)	PUNTAJACIÓN FASE 1 SOLICITUD	PUNTAJACIÓN FASE 2 SOLICITUD	PUNTAJACIÓN TOTAL SOLICITUD
ZBEMRR/22/00140	Alcalá de Guadaíra	P4100400C	Sevilla	2.677.792,28 €	3.021.320,00 €	P06_L2-20220928-1	Alcalá futura. Hacia una movilidad sostenible.	2.677.792,28 €	Sin límite	40,00	19,00	59,00
ZBEMRR/22/00014	Benidorm	P0303100B	Alicante/Alicant	2.818.000,00 €	2.818.000,00 €	P09_L2-20220927-1	Aparcamiento disuasorio Salto del Agua.	2.818.000,00 €	Sin límite	45,00	14,00	59,00
ZBEMRR/22/00066	Vitoria-Gasteiz	P0106800F	Álava	9.299.073,64 €	9.290.631,82 €	P06_L2-20220926-1	Mejora de la movilidad ciclista y peatonal en el área de portal de Legutiano- Los Herrán.	2.940.991,74 €	Sin límite	42,10	16,75	58,85
						P16_L2-20220926-1	Electrificación de la línea 4.	2.360.000,00 €	2.360.000,00 €			
						P04_L2-20220926-1	Extensión de la red ciclable hacia los polígonos industriales de Vitoria-Gasteiz.	2.216.528,93 €	Sin límite			
						P05_L2-20220926-1	Extensión de la red ciclable hacia los polígonos industriales de V-G: adecuación y mejora.	892.561,98 €	Sin límite			
						P17_L2-20220926-1	Instalación de puntos de recarga para autobuses eléctricos.	450.000,00 €	Sin límite			
						P07_L2-20220926-1	Entornos escolares seguros.	438.990,99 €	Sin límite			
						P18_L2-20220929-1	Implantación de paradas digitalizadas y desarrollo de app y espacio web.	226.576,80 €	Sin límite			
ZBEMRR/22/00180	Ontinyent	P4618600C	Valencia/València	286.020,00 €	1.430.440,00 €	P08_L3-20220928-1	Adecuación del entorno de las paradas de autobuses.	59.443,20 €	Sin límite	43,18	15,50	58,68
						P06_L3-20220928-2	Mejora ambiental y peatonal de la zona central: Plaza de Fernando VI y tridente barroco.	1.138.500,00 €	Sin límite			
						P06_L3-20220928-3	Mejora ambiental del Área Funcional Educativa.	40.500,00 €	Sin límite			
ZBEMRR/22/00139	San Fernando de Henares	P2813000C	Madrid	1.582.200,00 €	1.582.640,00 €	P13_L2-20220928-1	Mejora de la distribución urbana de mercancías: implantación de plataformas de distribución.	18.000,00 €	Sin límite	39,10	19,25	58,35
						P08_L3-20220928-1	Mejora de la accesibilidad al sistema de transporte público: conexión accesible entre metro y bus.	18.000,00 €	Sin límite			
						P07_L2-20220929-2	Ejecución de aceras, espacios peatonales, carril-bici y refuerzo de pasos de peatones.	3.324.793,40 €	Sin límite			
ZBEMRR/22/00168	Jerez de la Frontera	P1102000E	Cádiz	7.959.492,05 €	7.988.572,42 €	P06_L2-20220929-1	Implementación de zonas e itinerarios peatonales y mejora de la accesibilidad.	2.236.081,37 €	Sin límite	39,08	18,75	57,83
						P05_L2-20220929-1	Conexión vías ciclistas con la red principal de carriles-bici de Jerez de la Frontera e instalación.	282.587,56 €	Sin límite			
ZBEMRR/22/00131	Alzira	P4601700I	Valencia/València	1.794.599,00 €	1.797.520,00 €	P06_L2-20220927-1	Creación de espacio urbano Plaza del Reino.	1.155.960,00 €	Sin límite	40,58	17,25	57,83
ZBEMRR/22/00182	Montcada i Reixac	P0812400I	Barcelona	1.680.345,61 €	1.472.120,00 €	P04_L3-20220928-1	Itinerario sostenible CPFP Luis Suñer - Estadio Luis Suñer.	638.639,90 €	Sin límite	39,25	18,50	57,75
						P04_L3-20220928-1	Enlazar y ordenar el margen derecho del río Ripoll y su recuperación ambiental.	1.377.000,00 €	Sin límite			
ZBEMRR/22/00150	Talavera de la Reina	P4516600F	Toledo	3.342.073,81 €	3.346.520,00 €	P05_L3-20220928-1	Obras relativas a las actuaciones tácticas. Corredor pedaleable en la Biviávia 6.	303.345,61 €	Sin límite	40,45	17,25	57,70
						P06_L2-20220929-1	Itinerarios peatonales y mejora de la accesibilidad en Talavera de la Reina.	1.106.753,54 €	Sin límite			
						P07_L2-20220929-1	Actuaciones en infraestructuras para calmar el tráfico rodado en Talavera de la Reina.	942.308,43 €	Sin límite			
						P08_L2-20220929-1	Accesibilidad en la red de transportes urbanos en Talavera de la Reina.	536.807,66 €	Sin límite			
						P05_L2-20220929-1	Aparcamientos seguros en Talavera de la Reina.	454.995,28 €	Sin límite			
ZBEMRR/22/00155	Molins de Rei	P0812200D	Barcelona	151.867,92 €	1.037.600,00 €	P04_L2-20220928-1	Carril bici y VMP (Talavera de la Reina).	301.208,90 €	Sin límite	40,95	16,75	57,70
						P04_L3-20220928-1	Obras para la creación de carril bici, uniendo Avda. Barcelona con Instituto Lluís de Requesens.	92.841,79 €	Sin límite			
						P07_L3-20220928-1	Sustitución de pilonas automáticas por cámaras de control de acceso.	28.526,57 €	Sin límite			
						P08_L3-20220928-1	Ampliación de aceras para la instalación de marquesinas en las paradas de bus urbano.	16.605,97 €	Sin límite			
ZBEMRR/22/00089	Torremolinos	P2910300I	Málaga	1.903.500,00 €	2.766.640,00 €	P06_L3-20220928-1	Realización de pasos de peatones elevados.	13.893,59 €	Sin límite	36,66	20,25	56,91
ZBEMRR/22/00124	Sant Andreu de la Barca	P0819500I	Barcelona	681.818,18 €	1.102.760,00 €	P04_L3-20220928-1	Calmando y pacificación del tráfico en Calle Cruz.	1.350.000,00 €	Sin límite	42,50	14,00	56,50
						P06_L2-20220928-1	Accesibilidad universal en la Zona de Bajas Emisiones (ZBE).	553.500,00 €	Sin límite			
ZBEMRR/22/00202	Villarrobledo	P0208100H	Albacete	976.437,80 €	1.004.640,00 €	P04_L3-20220928-1	Implantación carril para bicicletas entre las estaciones de ferrocarril y la nueva pasarela.	681.818,18 €	Sin límite	40,49	16,00	56,49
ZBEMRR/22/00059	Reus	P4312500D	Tarragona	3.863.867,29 €	4.232.167,91 €	P16_L2-20220929-1	Adquisición de autobuses eléctricos.	400.000,00 €	400.000,00 €	39,29	16,75	56,04
						P18_L2-20220929-1	Digitalización del transporte público.	115.222,03 €	Sin límite			
						P17_L3-20220929-1	Instalación de puntos de recarga.	77.171,04 €	Sin límite			
ZBEMRR/22/00035	Ciudad Real	P1303400D	Ciudad Real	3.020.100,00 €	3.020.160,00 €	P06_L2-20220929-1	Medidas de peatonalización.	1.794.852,31 €	Sin límite	40,39	15,50	55,89
						P04_L2-20220929-1	Ejecución de carriles bici.	1.157.001,56 €	Sin límite			
ZBEMRR/22/00189	San Bartolomé de Tirajana	P3502000G	Palmas (Las)	2.122.533,36 €	2.135.880,00 €	P07_L2-20220929-1	Medidas de pacificación.	912.013,42 €	Sin límite	38,31	16,00	54,31
						P09_L2-20220928-1	Aparcamiento disuasorio periférico en el entorno de la estación de RENFE.	1.100.100,00 €	Sin límite			
						P06_L2-20220928-1	Peatonalización y mejora de la accesibilidad de las calles Paloma y Ruiz Morote.	780.000,00 €	Sin límite			
ZBEMRR/22/00181	Almería	P0401300I	Almería	7.598.800,00 €	7.599.583,38 €	P05_L2-20220928-1	Adecuación de vías y espacio urbano para bicicletas e instalación de puntos de alquiler de bicicleta.	594.280,91 €	Sin límite	36,48	18,25	54,73
						P07_L2-20220928-1	Adecuación de espacios urbanos para itinerarios peatonales y medidas de calmando del tráfico rodado.	581.551,40 €	Sin límite			
						P13_L2-20220928-1	Mejoras de distribución de mercancías en zonas turísticas.	197.016,69 €	Sin límite			
ZBEMRR/22/00184	Guadalajara	P1915500A	Guadalajara	3.498.712,33 €	3.499.360,00 €	P07_L2-20220928-1	Proyecto de remodelación del Paseo de Almería.	6.248.800,00 €	Sin límite	36,54	17,50	54,04
						P07_L2-20220928-2	Creación de un nuevo eje peatonal en el casco histórico.	1.350.000,00 €	Sin límite			
ZBEMRR/22/00144	Tortosa	P4315700G	Tarragona	1.286.989,36 €	1.337.560,00 €	P07_L2-20220928-1	Acondicionamiento urbano de la Pza. de Santo Domingo.	1.873.575,00 €	Sin límite	40,20	11,50	51,70
						P06_L2-20220928-1	Sustitución de la pasarela peatonal sobre trazado ferroviario en estación ADIF.	1.085.137,33 €	Sin límite			
ZBEMRR/22/00204	Móstoles	P2809200E	Madrid	1.144.542,47 €	7.896.827,21 €	P02_L2-20220928-1	Gestión de estacionamiento en superficie y guiado a plaza en el interior de la Zona de Bajas Emisiones (ZBE).	540.000,00 €	Sin límite	32,50	18,25	50,75
						P19_L3-20220928-1	Gestión inteligente i sostenible de la ciudad de Tortosa. Smart Mobility.	668.743,36 €	Sin límite			
						P18_L3-20220927-1	Digitalización marquesinas i tótems con información dinámica del transporte público urbano.	376.506,00 €	Sin límite			
						P06_L2-20220929-1	Proyecto de transformación modal del Restollal: Zonas e itinerarios peatonales.	2.147.809,50 €	Sin límite			

**Código Seguro De Verificación**  
**Firmado Por** Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Organismo de Gestión Presupuestaria  
**Un De Verificación** Normativa  
**Observaciones**

**Estado** Firmado  
**Fecha y hora** 01/12/2023 14:02:11

**Página** 174/321

Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

<https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>

430



<b>Código Seguro De Verificación</b>	VV21n08RpBeICg0f1NBh0A==		
<b>Firmado Por</b>	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Organo de Gestión Presupuestaria		
<b>Observaciones</b>	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Un De Verificación Normativa</b>	<b>Página</b>		
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). <a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			



FRANCISCO VID LUCAS PARRON - 2023-07-17 16:07:28 CEST, cargo=Secretario de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, organization=MITMA  
 Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP\_RGQXMGDFHFSKN7JILZ9FFYUMKBP6F en <https://www.pap.hacienda.gob.es>



**FIRMADO**



Financiado por la Unión Europea  
 NextGenerationEU

**ANEXO IV.- LISTADO DE ACTUACIONES ELIMINADAS EN SOLICITUDES QUE HAN SUPERADO LAS FASES DE VALORACIÓN.**



ANEXO IV.- LISTADO DE ACTUACIONES ELIMINADAS EN SOLICITUDES QUE HAN SUPERADO LAS FASES DE VALORACIÓN

Table with columns: CÓDIGO SOLICITUD, SOLICITANTE, CIF, PROVINCIA DEL SOLICITANTE, CÓDIGO ACTUACIÓN, BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN, IMPORTE SOLICITADO POR ACTUACIÓN (€), PUNTUACIÓN TOTAL FASE 1 ACTUACIÓN, PUNTUACIÓN MADUREZ ACTUACIÓN, PUNTUACIÓN IMPACTO ACTUACIÓN, PUNTUACIÓN CALIDAD ACTUACIÓN, VALORACIÓN FASE 1 ACTUACIÓN, PUNTUACIÓN FASE 1 SOLICITUD

Vertical sidebar containing document identification: Código Seguro De Verificación, Firmado Por, Observaciones, Un De Verificación, Normativa, Estado, Fecha y hora, and a QR code.

432



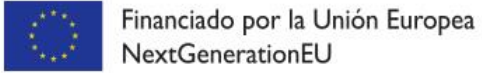
<b>Código Seguro De Verificación</b>	VV21n08RpbEiCg0f1NBh0A==		
<b>Firmado Por</b>	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Organismo de Gestión Presupuestaria		
<b>Observaciones</b>	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Un De Verificación Normativa</b>	Firmado	01/12/2023 14:02:11	
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). <a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			

**FIRMADO**

FRANCISCA VID LUCAS PARRON - 2023-07-17 16:07:28 CEST, cargo=Secretario de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, organizacion=MITMA  
 Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP\_RGQXMGDFHFSKN7JILZ9FPYUMKBP6F en <https://www.pap.hacienda.gob.es>



**ANEXO V.- LISTADO DE SOLICITUDES DESESTIMADAS POR NO SUPERAR LOS UMBRALES MÍNIMOS DE PUNTUACIÓN REQUERIDOS EN CADA FASE DE VALORACIÓN**



**ANEXO V.- LISTADO DE SOLICITUDES DESESTIMADAS POR NO SUPERAR LOS UMBRALES MÍNIMOS DE PUNTUACIÓN REQUERIDOS EN CADA FASE DE VALORACIÓN**

CÓDIGO SOLICITUD	SOLICITANTE	CIF	PROVINCIA DEL SOLICITANTE	CÓDIGO ACTUACIÓN	BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	IMPORTE SOLICITADO POR ACTUACIÓN (€)	PUNTUACIÓN TOTAL FASE 1 ACTUACIÓN	PUNTUACIÓN MADUREZ ACTUACIÓN	PUNTUACIÓN IMPACTO ACTUACIÓN	PUNTUACIÓN CALIDAD ACTUACIÓN	VALORACIÓN FASE 1 ACTUACIÓN	PUNTUACIÓN TOTAL SOLICITUD	VALORACIÓN TOTAL SOLICITUD
ZBEMRR/22/00021	Línea de la Concepción, La	P1102200A	Cádiz	P07_L2-20220927-1	Implementación de supermanzana en entornos de centros educativos de La Línea de la Concepción.	2.534.600,00 €	30,00	20,00	10,00	0,00	Eliminada por Calidad	***	Eliminada por valoración fase 1
ZBEMRR/22/00040	Alhaurín de la Torre	P2900700B	Málaga	P09_L3-20220926-1	Implantación de aparcamiento disuasorio con su correspondiente lanzadera de autobús.	1.666.000,00 €	15,00	15,00	0,00	0,00	Eliminada por Impacto	***	Eliminada por valoración fase 1
ZBEMRR/22/00043	Oleiros	P1505900I	Coruña (A)	P04_L3-20220927-1	Senda peatonal y ciclista del Rego de San Pedro.	2.138.768,02 €	47,50	40,00	7,50	0,00	Eliminada por Calidad	***	Eliminada por valoración fase 1
ZBEMRR/22/00053	Nerja	P2907500I	Málaga	P05_L3-20220929-1	Mejora de la movilidad de Nerja.	845.760,00 €	32,50	15,00	10,00	7,50	Aprobada	49,5	Eliminada por puntuación total < 50
ZBEMRR/22/00087	Baza	P1802400I	Granada	P06_L3-20220927-1	Implantación de itinerarios peatonales y caminos escolares seguros.	99.000,00 €	25,00	22,50	2,50	0,00	Eliminada por Calidad	***	Eliminada por valoración fase 1
ZBEMRR/22/00141	Mislata	P4617100E	Valencia/València	P07_L3-20220927-2	Reurbanización Vigen de los desamparados de Mislata.	149.982,87 €	22,50	0,00	7,50	15,00	Eliminada por Madurez	***	Eliminada por valoración fase 1
ZBEMRR/22/00167	Armilla	P1802200D	Granada	P06_L3-20220928-1	Reurbanización rotondas en la Avenida Blasco Ibáñez con Gregorio Gea y Calle Valencia.	117.476,52 €	17,50	0,00	7,50	10,00	Eliminada por Calidad	***	Eliminada por valoración fase 1
ZBEMRR/22/00197	Córdoba	P1402100J	Córdoba	P09_L2-20220929-2	Intervenciones de ampliación del espacio no motorizado - PMUS Armilla.	1.118.700,00 €	27,50	20,00	7,50	0,00	Eliminada por Calidad	***	Eliminada por valoración fase 1
ZBEMRR/22/00209	Altea	P0301800I	Alicante/Alicant	P09_L2-20220929-1	Aparcamiento Puerta de Córdoba	7.537.500,00 €	22,50	15,00	7,50	0,00	Eliminada por Calidad	***	Eliminada por valoración fase 1
ZBEMRR/22/00212	Cieza	P3001900D	Murcia	P09_L2-20220929-1	Aparcamiento disuasorio Gran Via Parque.	5.766.997,00 €	22,50	15,00	7,50	0,00	Eliminada por Calidad	***	Eliminada por valoración fase 1
				P07_L3-20220929-1	Camino escolar seguro al colegio El Blaqueinal.	859.500,00 €	34,25	20,00	7,50	6,75	Aprobada	49,75	Eliminada por puntuación total < 50
				P05_L3-20220929-1	Infraestructura ciclista segura y conectada de Cieza.	724.729,50 €	40,00	30,00	10,00	0,00	Eliminada por Calidad	***	Eliminada por valoración fase 1
				P07_L3-20220929-1	Actuaciones de calmado de tráfico a partir de Zona de Bajas Emisiones (ZBE) y Zonas de Velocidad Reducida (ZVR).	539.055,00 €	42,50	30,00	0,00	12,50	Eliminada por Impacto	***	Eliminada por valoración fase 1

**Código Seguro De Verificación**  
**Firmado Por**  
**Observaciones**  
**Un De Verificación**  
**Normativa**

VV21n08RpbCICg0g3z8b9j8p8w4d4f www.rsdh.uv.es/9a8KXUNx4d8Z7H

Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Organo de Gestión Presupuestaria

Estado Firmado

Fecha y hora 01/12/2023 14:02:11

Página 178/321

Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion



<b>Código Seguro De Verificación</b>	VV21n08RpBeIC90f1NBh0A==		
<b>Firmado Por</b>	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Organo de Gestión Presupuestaria		
<b>Observaciones</b>	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Un De Verificación Normativa</b>	<b>Página</b>		
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). <a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			



FRANCISCAVID LUCAS PARRON - 2023-07-17 16:07:28 CEST, cargo=Secretario de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, organization=MITMA  
 Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP\_RGQXMGDFHSKN7JILZ9FFYUJMBP6F en <https://www.pap.hacienda.gob.es>



**FIRMADO**



Financiado por la Unión Europea  
 NextGenerationEU

## ANEXO VI.- LISTADO DE SOLICITUDES INADMITIDAS POR INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD ESTABLECIDOS EN LAS BASES REGULADORAS O EN LA CONVOCATORIA



## ANEXO VII.- MODELO DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS (DACI) DEL BENEFICIARIO

[A rellenar por quien tenga potestad dentro del beneficiario para responder por la ausencia de conflicto de interés en el municipio o agrupación de municipios.]

### DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES (DACI) EXTERNA

**Entidad beneficiaria:** .....

**Código de expediente:** PRTRMU/21/.....

**Subvención:** C01. I01. P01 - Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano. Convocatoria 2021.

**Órgano convocante:** Secretaría General de Transportes y Movilidad, Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

D./D<sup>a</sup> .....,  
con DNI ....., en su condición de.....,  
de la entidad ....., con NIF .....,  
y domicilio fiscal en ....., con poder suficiente según obra acreditado en el procedimiento de subvención arriba referenciado.

Al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de subvención arriba referenciado, la persona abajo firmante, como participante directa o indirecta en el proceso de ejecución del expediente, DECLARA:

**Primero.** Su compromiso y el de la persona jurídica o entidad a la que representa con los estándares más exigentes en relación con el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales, adoptando las medidas necesarias para prevenir y detectar el fraude, la corrupción y los conflictos de intereses, comunicando en su caso a las autoridades que proceda los incumplimientos observados.

**Segundo.** Adicionalmente, atendiendo al contenido del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, manifiesta su compromiso y el de la persona jurídica o entidad que representa de respetar los principios de economía circular y evitar impactos negativos significativos en el medio ambiente («DNSH» por sus siglas en inglés «do no significant harm») en la ejecución de las actuaciones llevadas a cabo en el marco de dicho Plan, que no incurren en doble financiación y que, en su caso, no les consta riesgo de incompatibilidad con el régimen de ayudas de Estado.

**Tercero.** Estar informado él mismo/ella misma, y la persona jurídica o entidad que representa, de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE), establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal», y que el artículo

Código Seguro De Verificación	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11
Observaciones		Página	181/321
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



205 «Contratos de ejecución» del mismo Reglamento establece que «cuando la ejecución de la acción o del programa de trabajo requiriera la adjudicación de un contrato, el beneficiario podrá adjudicar el contrato con arreglo a sus prácticas de compra habituales, siempre que el contrato se adjudique a la oferta económicamente más ventajosa o, cuando proceda, a la oferta que ofrezca el precio más bajo, evitando cualquier conflicto de intereses».

2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todas las personas candidatas y licitadoras, y que el artículo 202 «Condiciones especiales de ejecución del contrato de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden» de dicha ley establece que «todas las condiciones especiales de ejecución que formen parte del contrato serán exigidas igualmente a todos los subcontratistas que participen de la ejecución del mismo».

3. Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento «*las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente*», siendo éstas:

a) *Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser persona administradora de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con alguna persona interesada.*

b) *Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de las personas interesadas, con las personas administradoras de entidades o sociedades interesadas y también con las personas asesoras, representantes legales o mandatarias que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.*

c) *Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.*

d) *Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.*

e) *Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar».*

4. Que el artículo 24 «Recusación», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, establece que podrá promoverse recusación por los interesados en cualquier momento de la tramitación del procedimiento en los casos en que concurran, en las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones, motivos de abstención, siendo éstos:

a) *Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser persona administradora de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con alguna persona interesada.*

b) *Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de las personas interesadas, con las personas administradoras de entidades o sociedades interesadas y también con las personas asesoras, representantes legales o mandatarias que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.*


 Financiado por la Unión Europea  
 NextGenerationEU


GOBIERNO DE ESPAÑA

ESPAÑA PUEDE

438

Código Seguro De Verificación	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11
Observaciones		Página	182/321
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.

d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.

e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar».

**Cuarto.** Que él mismo/ella misma y/o la persona jurídica o entidad que representa, así como los administradores, representantes y resto de personas con capacidad de toma de decisiones o control sobre dicha persona jurídica o entidad, y/o en su caso trabajadores a los que se encomiende la realización material de prevaloraciones, estudios técnicos independientes u otros trabajos que puedan ser base para la toma de decisiones por el órgano gestor MITMA en el programa de ayudas arriba referenciado no se encuentra/n incurso/s en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que, de acuerdo con lo que le/s consta, no concurre en el caso ninguna causa de abstención o recusación de los artículos 23.2 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, que pueda afectar al procedimiento de subvención arriba referenciado.

**Quinto.** Que se compromete/n a poner en conocimiento del órgano administrativo impulsor del procedimiento de subvención arriba referenciado, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención o recusación que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.

**Sexto.** Que ha/n suministrado información exacta, veraz y completa en el marco del presente expediente y conoce/n que una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias administrativas y/o judiciales que establezca la normativa de aplicación.

Y para que conste, se firma la presente declaración.

En ....., a ..... de ..... de .....

(Fecha y firma, nombre completo, DNI, cargo y, en su caso, nombre completo y NIF de la persona jurídica o entidad representada)

Código Seguro De Verificación	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11
Observaciones		Página	183/321
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



### ANEXO VIII.- MODELO DE DECLARACIÓN DE NO CONCURRENCIA DE OTROS FONDOS EUROPEOS EN MEDIDAS FINANCIADAS CON CARGO AL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)

D./Dña \_\_\_\_\_, Secretario del Ayuntamiento de \_\_\_\_\_, declaro responsablemente que no existe concurrencia de otros fondos europeos en la ejecución de las actuaciones financiadas con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) de las que es responsable este Ayuntamiento dentro del Proyecto C1.I1.P01, Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Y para que conste, se firma la presente declaración.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

<b>Código Seguro De Verificación</b>	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	184/321
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		







**ANEXO IX.- MODELO ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE COMUNICACIÓN**

D./Dña \_\_\_\_\_ Responsable de Comunicación del Ayuntamiento de \_\_\_\_\_ de acuerdo al art. 9.8 de la Orden HFP/1030/2021, con DNI \_\_\_\_\_, declaro que en relación al expediente \_\_\_\_\_ financiado con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) de las que es responsable este Ayuntamiento dentro del Proyecto C1.I1.P01, Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se ha dado cumplimiento a las obligaciones en materia de Comunicación recogidas en el artículo 9 de la Orden HFP/1030/2021, de conformidad con la Guía de obligaciones de comunicación, publicidad y difusión de las ayudas del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia publicada por el MITMA.

Adjunto en documento anexo<sup>1</sup> acreditación de las acciones de comunicación realizadas para garantizar la adecuada difusión, identificación y visibilidad de la financiación de la Unión Europea en estas actuaciones.

Y para que conste, se firma la presente declaración.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

<sup>1</sup> [Adjuntar anexo con material acreditativo, por ejemplo, fotos, capturas de pantalla, notas de prensa, publicaciones en redes sociales, ejemplo de texto incluido en un pliego de licitación, etc. de acuerdo a la [Guía de obligaciones de comunicación, publicidad y difusión de las ayudas del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia](#)]

<b>Código Seguro De Verificación</b>	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	185/321
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE POR LA QUE SE AUTORIZA CON CARÁCTER PREVIO A LA DIRECCIÓN DE LA FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD F.S.P, LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL FOMENTO DE ACTUACIONES DIRIGIDAS A LA RENATURALIZACIÓN Y RESILIENCIA DE CIUDADES ESPAÑOLAS, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA CORRESPONDIENTE - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU PARA EL AÑO 2022.

La Disposición Adicional Decimosexta de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece que las fundaciones del sector público únicamente podrán conceder subvenciones cuando así se autorice a la correspondiente fundación de forma expresa mediante acuerdo del Ministerio de adscripción u órgano equivalente de la Administración a la que la fundación esté adscrita. Asimismo, se dispone que la aprobación de las bases reguladoras, la autorización previa de la concesión, las funciones derivadas de la exigencia del reintegro y de la imposición de sanciones, así como las funciones de control y demás que comporten el ejercicio de potestades administrativas, corresponderán al departamento ministerial del que dependa el órgano o entidad que financie en mayor proporción la subvención correspondiente y, si no es posible su identificación, al órgano o entidad que ejerza el Protectorado de la fundación.

Con fecha 11 de febrero de 2021 se publicó en el Boletín Oficial del Estado (BOE) la Orden TED/112/2021, de 25 de enero, por la que se autoriza a la Fundación Biodiversidad F.S.P. a conceder subvenciones.

La Abogacía General del Estado dictaminó en su informe de fecha 9 de junio de 2017 que la competencia para aprobar las bases reguladoras de las subvenciones que otorguen las fundaciones del sector público estatal corresponde a los titulares de los Departamentos ministeriales a que dichas entidades estén adscritas, así como la competencia para autorizar a las fundaciones del sector público estatal. No obstante lo anterior, la Orden TED/533/2021, de 20 de mayo, sobre delegación de competencias, modificada por la Orden TED/346/2022, de 20 de abril, sobre delegación de competencias, indica en su disposición quinta que la persona titular de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente ejercerá, por delegación de la persona titular del ministerio, entre otras competencias, la concesión de ayudas y subvenciones públicas.

Al amparo de esta autorización, y tras la aprobación del Patronato en su reunión de fecha 23 de junio de 2021, la Vicepresidenta Tercera del Gobierno y Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico dispuso mediante Orden TED/1018/2021, de 20 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones de la Fundación Biodiversidad, F.S.P., para fomentar actuaciones dirigidas a la renaturalización y resiliencia de ciudades españolas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, publicada en el BOE núm. 232, de 28 de septiembre de 2021.

Posteriormente, la Fundación Biodiversidad publicó en el BOE núm. 251, de 19 de octubre de 2022 el extracto de la Resolución de 18 de octubre de 2022 por la que se aprueba la publicación de la convocatoria subvenciones para el fomento de actuaciones dirigidas a la renaturalización y resiliencia de ciudades españolas correspondiente al

CSV : GEN-20ac-afae-6f3f-935b-1544-5c4c-5584-8521

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : HUGO MORAN FERNANDEZ | FECHA : 19/06/2023 10:02 | Sin acción específica



Código Seguro De Verificación	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11
Observaciones		Página	186/321
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





año 2022 en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU

El órgano instructor, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Orden TED/1018/2021, de 20 de septiembre, y en el artículo 7 de la Convocatoria de subvenciones para el fomento de actuaciones dirigidas a la renaturalización y resiliencia de ciudades españolas correspondiente al año 2022, y a la vista del expediente y del informe con el resultado de las valoraciones del Comité de Evaluación, elevó la propuesta de resolución a la Dirección de la Fundación Biodiversidad, propuesta que se remitió también a los interesados para que en el plazo de 10 días hábiles aportasen la documentación requerida en la convocatoria.

Remitida la documentación técnica y administrativa por las entidades, y comprobada la adecuación de la misma en virtud del artículo 10 de la convocatoria, se incluye en el Anexo I de esta Resolución el listado de proyectos propuestos para ser beneficiarios.

Visto lo anterior, en cumplimiento de la Disposición Adicional Decimosexta de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Secretaría de Estado

### RESUELVE

Autorizar con carácter previo a la dirección de la Fundación Biodiversidad la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el fomento de actuaciones dirigidas a la renaturalización y resiliencia de ciudades españolas correspondiente al año 2022 en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU, relacionadas en el Anexo I.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dicta el acto, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, según dispone el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa .

EL SECRETARIO DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE

Fdo.: Hugo Alfonso Morán Fernández.

CSV : GEN-20ac-afae-6f3f-935b-1544-5c4c-5584-8521

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

FIRMANTE(1) : HUGO MORAN FERNANDEZ | FECHA : 19/06/2023 10:02 | Sin acción específica



Código Seguro De Verificación	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11
Observaciones		Página	187/321
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ANEXO I

CÓDIGO	PROYECTO	ENTIDAD	NIF	IMPORTE TOTAL A CONCEDER POR ENTIDAD (€)	IMPORTE TOTAL A CONCEDER (€)	PUNTUACIÓN
C043	Re-Natura Mataró	Ayuntamiento de Mataró	P0812000H	3.999.500,13 €	3.999.500,13 €	80
C113	Anillo verde transformador de Molina de Segura	Ayuntamiento de Molina de Segura	P3002700G	3.446.661,27 €	3.799.764,36 €	78
		Asociación de Naturalistas del Sureste (ANSE)	G30072540	190.014,13 €		
		Asociación Ecologistas en Acción Región Murciana	G30559439	163.088,96 €		
C022	Entre Sar e Sarela	Ayuntamiento de Santiago de Compostela	P1507900G	3.228.069,12 €	3.613.586,17 €	77,5
		Universidad de Santiago de Compostela	Q1518001A	385.517,05 €		
C071	Espacios de oportunidad: Acueductos de Biodiversidad	Ayuntamiento de Segovia	P4022600C	3.800.000,00 €	3.800.000,00 €	77,5
C110	Renaturalización del entorno de Vistalegre y del arroyo de Calzas Anchas	Ayuntamiento de Utrera	P4109500A	2.443.288,17 €	2.443.288,17 €	77,5
C059	Ciudad Real Activa: Territorio, Ecosistemas y Resiliencia	Ayuntamiento de Ciudad Real	P1303400D	2.418.372,89 €	3.073.910,89 €	77
		Universidad de Castilla-La Mancha	Q1368009E	655.538,00 €		
C109	Renaturalización València 2022	Ayuntamiento de València	P4625200C	3.459.828,41 €	3.665.661,74 €	76,5
		Fundación Global Nature	G80707839	51.458,33 €		
		Universidad de València	Q4618001D	102.916,67 €		
		Sociedad Española De Ornitología SEO (SEO/BirdLife)	G28795961	51.458,33 €		
C023	Verde y Agua: Enraizamiento de Benidorm en su Entorno Natural	Ayuntamiento de Benidorm	P0303100B	2.797.150,63 €	2.946.099,17 €	76
		Societat Valeciana D'ornitologia (SVO)	G96290127	148.948,54 €		
C077	Renatura Rivas	Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid	P2812300H	3.675.749,38 €	3.675.749,38 €	75
C072	Mejora de la biodiversidad en el entorno del Huerva	Ayuntamiento de Zaragoza	P5030300G	3.406.496,27 €	3.406.496,27 €	75
C030	Sant Boi Respira +Verde	Ayuntamiento de Sant Boi de Llobregat	P0819900B	3.366.647,78 €	3.743.010,99 €	75
		Centro de Investigación Ecológica y Aplicaciones Forestales (CREAF)	Q5850011G	96.852,50 €		

CSV : GEN-20ac-afae-6f3f-935b-1544-5c4c-5584-8521

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : HUGO MORAN FERNANDEZ | FECHA : 19/06/2023 10:02 | Sin acción específica



Código Seguro De Verificación	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11
Observaciones		Página	188/321
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Código seguro de Verificación : GEN-20ac-afae-6f3f-935b-1544-5c4c-5584-8521 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...>

CÓDIGO	PROYECTO	ENTIDAD	NIF	IMPORTE TOTAL A CONCEDER POR ENTIDAD (€)	IMPORTE TOTAL A CONCEDER (€)	PUNTUACIÓN
		Parc Sanitari Sant Joan de Déu	R5800646A	65.114,71 €		
		Universidad Politécnica de Catalunya	Q0818003F	214.396,00 €		
C093	Plan de Recuperación Integral del entorno fluvial urbano-rural del Castaños-Galindo	Ayuntamiento de Barakaldo	P4801700H	2.000.000,00 €	2.000.000,00 €	74,5
C095	Pinto en Verde	Ayuntamiento de Pinto	P2811300I	3.173.149,54 €		
		Sociedad Española de Ornitología (SEO/BirdLife)	G28795961	620.694,15 €	3.793.843,69 €	74
C075	RENATUREus	Ayuntamiento de Reus	P4312500D	4.000.000,00 €	4.000.000,00 €	74
C027	Plan Viladecans 3-30-300	Ayuntamiento de Viladecans	P0830200B	2.670.705,96 €		
		Associació Institut Català d'Ornitologia (ICO)	G58804055	185.260,82 €		
		Fundación Privada Instituto de Salud Global Barcelona (ISGlobal)	G65341695	40.648,43 €	2.999.137,02 €	73,5
		Fundación Plant-For-The-Planet	G54754031	102.521,81 €		
C105	Corredor Verde Tamaraceite-Ciudad Alta	Ayuntamiento de Las Palmas De Gran Canaria	P3501700C	3.997.600,00 €	3.997.600,00 €	73,5
C066	Renaturaliza	Ayuntamiento de Zamora	P4930500F	2.651.461,37 €		
		Universidad de Salamanca	Q3718001E	227.810,00 €	2.938.377,78 €	73
		Fundación Personas	G47627906	59.106,41 €		
C037	Torrelavega Conexión natural	Ayuntamiento de Torrelavega	P3908700B	1.265.172,74 €		
		Patronato Municipal de Educación (PME-SERCA)	Q3900849E	570.317,95 €	2.000.000,00 €	73
		SEO/BirdLife	G28795961	164.509,31 €		
C029	Econecta Gibralfaro	Ayuntamiento de Málaga	P2906700F	1.958.360,44 €		
		Universidad de Málaga	Q2918001E	145.613,80 €	2.103.974,24 €	73

CSV : GEN-20ac-afae-6f3f-935b-1544-5c4c-5584-8521

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : HUGO MORAN FERNANDEZ | FECHA : 19/06/2023 10:02 | Sin acción específica



Código Seguro De Verificación	VV2ln08RpEcICg0flNbHoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11
Observaciones		Página	189/321
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		




**RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS DE TITULARIDAD PÚBLICA EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.**

1. Por Orden TMA/178/2022, de 28 de febrero, (en adelante, OM) publicada en el BOE nº 60, de 11 de marzo, se aprobaron las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la rehabilitación de edificios de titularidad pública y la convocatoria para la presentación de solicitudes por el procedimiento de concurrencia competitiva en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

La cuantía total máxima de las ayudas a conceder en el marco de la Línea 1 de esta convocatoria se estableció en las bases reguladoras en 250 millones de euros de los 600 millones totales, con posibilidad de redistribución de la cantidad total de la convocatoria entre las líneas si las condiciones de las solicitudes así lo requiriesen. Habida cuenta del volumen de peticiones, el órgano instructor estimó oportuno hacer el traspase contemplado en la OM, de forma proporcional al número de solicitudes recibido en cada línea y ascendiendo la cifra final de ayudas para esta Línea 1 a un importe total de 306.303.015,87 € euros, con cargo a la anualidad 2022 de la aplicación presupuestaria 17.50.10.26BE.760 de los Presupuestos Generales del Estado.

2. El 18 de octubre de 2022 se reunió el órgano colegiado constituido a los solos efectos de esta convocatoria, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 de la OM referenciada, con el objeto de tomar en consideración la valoración técnica de todas las solicitudes presentadas, efectuada por la Subdirección de Arquitectura y Edificación de la Dirección General de Agenda Urbana y Arquitectura. Fruto de dicha reunión se emitió Informe de validación del resultado de las valoraciones y se acordó el listado de las 405 Entidades Locales seleccionadas con carácter provisional, tal y como figuran en el Anexo I de la Resolución provisional de adjudicación de las ayudas que se publicó el martes 25 de octubre, en la sede electrónica del Ministerio: <http://sede.mitma.gob.es/>

3. La resolución provisional a la que se ha hecho referencia en el apartado anterior dispuso un plazo de 10 días, a contar desde el día siguiente a su publicación, para formular alegaciones o, en su caso, la aceptación correspondiente. Dicho plazo finalizó el 10 de noviembre, habiéndose recibido la aceptación formal de la adjudicación provisional de la subvención por parte de 402 Entidades Locales preseleccionadas, 3 renunciadas y dos alegaciones que han sido aceptadas. Del mismo modo, las solicitudes de información y consultas efectuadas por parte de Entidades Locales no incluidas en la propuesta de adjudicación provisional fueron atendidas de manera puntual. En definitiva, el listado de Entidades Locales seleccionadas para la propuesta de resolución definitiva de la convocatoria queda con el listado que figura en el Anexo de este certificado.

FIRMADO por : LUCAS PARRÓN, FRANCISCO DAVID. A fecha: 02/12/2022 10:18 AM  
 SECRETARIO GENERAL DE AGENDA URBANA Y VIVIENDA  
 Total Fojos: 12 (1 de 12) - Código Seguro de Verificación: MFOM0252C9C90B24341FBD0F731E  
 Verificable en <https://sede.mitma.gob.es>



Código Seguro De Verificación	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11
Observaciones		Página	190/321
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





FIRMADO

4. A fecha de publicación de esta resolución definitiva, se notifica de manera individual a las Entidades Locales beneficiarias, por lo que se prescinde de la concesión del plazo de 15 días previsto en el artículo 18.5 de la Orden ministerial, al haberse recibido la aceptación de la ayuda por parte de las 402 Entidades Locales seleccionadas provisionalmente con anterioridad, tal y como se ha expuesto en el apartado anterior y de conformidad con los principios de eficacia y eficiencia que rigen la actuación de la Administración Pública. En el documento de aceptación de la ayuda se les informaba que la propuesta de resolución provisional, tal y como dispone el apartado 7 del mismo precepto, no crea derecho alguno a favor de los beneficiarios propuestos frente a la Administración, mientras no se les sea notificada la resolución de concesión definitiva.

5.- De conformidad con todo lo expuesto y constatando que, a fecha de hoy, 402 Entidades Locales seleccionadas cumplen con todos los requisitos de la convocatoria y que han comunicado su aceptación como beneficiarias en tiempo y forma, dispongo:

**Primero.**

Otorgar las ayudas previstas a las Entidades Locales que figuran en el Anexo I de esta Resolución. Cada una de ellas será notificada de manera individualizada y motivada mediante la referencia a la puntuación de la valoración obtenida en el proceso de concurrencia y a la cantidad que le corresponde. Se adjuntará copia de esta Resolución.

**Segundo.**

Proceder, de conformidad con lo previsto por el artículo 21 de la OM a realizar el pago anticipado por el importe respectivo y con cargo a la partida presupuestaria 17.50.10.26BE.760 de los Presupuestos General del Estado para 2022.

**Tercero.**

Notificar al resto de solicitantes, de manera individualizada, la no concesión de la ayuda por los motivos correspondientes, entre los que tienen una significación especial, tratándose de un procedimiento de concurrencia competitiva, la puntuación concreta obtenida en la valoración de la propuesta, así como la exclusión de la valoración por no cumplir los requisitos básicos previstos en la convocatoria. También se notificará a los solicitantes que hayan quedado fuera por desistimiento u otras razones.

**Cuarto.**

Todas las actuaciones llevadas a cabo en el marco de esta convocatoria de ayudas conllevan la obligación, por parte de los beneficiarios, de cumplir con las condiciones establecidas por la Orden TMA/178/2022, por la normativa reguladora de las subvenciones y, específicamente, las previstas en el **ANEXO DE CONDICIONES Y TÉRMINOS DE CONCESIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA AYUDA** que acompaña al documento de aceptación expresa que ha sido firmado por cada potencial beneficiario, así como al resto de la normativa que se establezca en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

FIRMADO por : LUCAS PARRÓN, FRANCISCO DAVID. A fecha: 02/12/2022 10:18 AM  
SECRETARIO GENERAL DE AGENDA URBANA Y VIVIENDA  
Total Fólios: 12 (2 de 12) - Código Seguro de Verificación: MFOM0252C9C90B24341FBD0F731E  
Verificable en <https://sede.mitma.gob.es>

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA



Código Seguro De Verificación	VV21n08RpEcICg0f1NbHoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11
Observaciones		Página	191/321
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





FIRMADO

Asimismo, como se establece en la Orden TMA/178/2022, los beneficiarios se comprometen, tal y como establece el artículo 8 de la Orden TMA/178/2028, a **la recepción de las obras correspondientes a las actuaciones pertenecientes a esta línea 1, sin reservas, en un plazo que tendrá como fecha máxima el 30 de septiembre de 2024**. En su defecto será de aplicación lo establecido por los artículos 24 de la misma en relación con el reintegro por nulidad o incumplimiento.

**Quinto.**

Esta resolución pone fin a la vía administrativa y podrá ser recurrida en reposición ante la Ministra de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación de acuerdo con lo establecido por el artículo 123 y siguientes de la ley 39/2015, de 1 d octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, conforme a la Ley 29/1998, de 13 de junio, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, a fecha de firma electrónica

LA MINISTRA DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
P.D. Orden TMA/1007/2021 (apartado noveno.3)  
EL SECRETARIO GENERAL DE AGENDA URBANA Y VIVIENDA  
(Firmado electrónicamente)

FIRMADO por : LUCAS PARRÓN, FRANCISCO DAVID. A fecha: 02/12/2022 10:18 AM  
SECRETARIO GENERAL DE AGENDA URBANA Y VIVIENDA  
Total Fólios: 12 (3 de 12) - Código Seguro de Verificación: MFOM0252C9C90B24341FBD0F731E  
Verificable en <https://sede.mitma.gob.es>

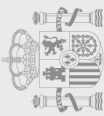
MINISTERIO  
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD  
Y AGENDA URBANA



<b>Código Seguro De Verificación</b>	VV21n08RpEcICg0f1NbHoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	192/321
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		







ANEXO I: LISTADO DEFINITIVO DE ENTIDADES LOCALES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	EXPEDIENTE	ACTUACIÓN	COMUNIDAD AUTÓNOMA	PROVINCIA	MUNICIPIO	TOTAL PUNTOS (100)	IMPORTE CONCEDIDO	
1	AYUNTAMIENTO DE ELORRIO	C2ISPL/22/00431	REHABILITACIÓN DEL CENTRO PÚBLICO DE EDUCACIÓN INFANTIL DE ELORRIO	País Vasco	Bizkaia	Elorrio	78,00	1.315.327,66 €
2	AJUNTAMENT DE LA POBLA DE VALLBONA	C2ISPL/22/00947	RESTAURACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA CASA BERNAL DE LA POBLA DE VALLBONA PARA USO PÚBLICO CULTURAL	Comunitat Valenciana	València	Pobla de Vallbona (Ia)	76,25	652.995,86 €
3	AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA	C2ISPL/22/00657	RE-UTILIZACIÓN DE LA CELDA DEL PRIOR Y ACCIONES DE PARTICIPACIÓN ASOCIADAS AL ENTORNO URBANO	Aragón	Zaragoza	Zaragoza	74,58	562.875,00 €
4	AJUNTAMENT DE SANT JULIÀ DE VILATORTA	C2ISPL/22/00697	REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO DEL ARCA DE NOÉ PARA LOS SERVICIOS DE BIBLIOTECA Y CONSULTORIO	Cataluña	Barcelona	Sant Julià de Vilatorra	74,16	1.059.463,11 €
5	AJUNTAMENT DE SABADELL	C2ISPL/22/00610	REHABILITACIÓN INTEGRAL EDIFICIO SERVICIO PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA Y OFICINA DE SOPORTE	Cataluña	Barcelona	Sabadell	70,75	1.284.114,38 €
6	AYUNTAMIENTO DE ZIGOITIA	C2ISPL/22/00170	REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE EDIFICIO BENGOLARRA	País Vasco	Álava / Araba	Zigoitia	70,75	1.043.577,19 €
7	AYUNTAMIENTO DE TERRASSA	C2ISPL/22/00743	REHABILITACIÓN DEL ANTIGUO AYUNTAMIENTO DE TERRASSA PARA LA SEDE DE LA CASA DEL DEPORTE	Cataluña	Barcelona	Terrassa	70,25	647.394,23 €
8	AYUNTAMIENTO DE ARRASATE - MONDRAGÓN	C2ISPL/22/00132	REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO "JUAN ARZAMENDI MUSIKA ETXEA"	País Vasco	Gipuzkoa	Arrasate/Mondragón	68,83	1.902.281,59 €
9	AYUNTAMIENTO DE LLEIDA	C2ISPL/22/00394	REHABILITACIÓN ENERGÉTICA Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DEL PALAU DE VIDRE	Cataluña	Lleida	Lleida	67,25	3.000.000,00 €
10	AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA	C2ISPL/22/00560	PROYECTO DE REFORMA DEL PARQUE DE BOMBEROS DE LA RINCONADA PARA USO COMO CENTRO DEPORTIVO "LA PAZ".	Andalucía	Sevilla	Rinconada (La)	66,00	671.705,17 €
11	AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA	C2ISPL/22/00182	REHABILITACIÓN DE LA CASA AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA	Región de Murcia	Murcia	Santomera	64,75	218.695,13 €
12	AYUNTAMIENTO DE RIBEIRA	C2ISPL/22/00935	REHABILITACIÓN DE LA CASA CONSISTORIAL DE RIBEIRA	Galicia	A Coruña	Ribeira	64,00	2.836.394,24 €
13	AYUNTAMIENTO DE ARRANKUDIAGA	C2ISPL/22/00145	REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO OXINBURU PARA USOS SOCIALES Y CULTURALES EN ARRANKUDIAGA	País Vasco	Bizkaia	Arrankudiaga	62,92	673.329,14 €
14	AYUNTAMIENTO DE TUI	C2ISPL/22/00652	REHABILITACIÓN DE EDIFICACIÓN TRADICIONAL PARA ESPACIO MULTUSOS SOCIOCULTURAL.	Galicia	Pontevedra	Tui	62,83	793.725,00 €
15	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	C2ISPL/22/00138	REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL EDIFICIO PARA SU ADECUACIÓN COMO INSTALACIÓN JUVENIL PINAR DE ANTEQUERA	Castilla y León	Valladolid	Valladolid	62,50	1.062.344,70 €
16	AYUNTAMIENTO DE CIEMPOZUELOS	C2ISPL/22/00750	ADECUACIÓN DE LA CASA DEL RELOJ	Comunidad de Madrid	Madrid	Ciempozuelos	62,25	195.049,31 €
17	AYUNTAMIENTO DE CIEZA	C2ISPL/22/00541	REHABILITACIÓN MOLINO DE CAPDEVILA CYMA'A	Región de Murcia	Murcia	Cieza	62,08	1.092.433,50 €
18	AYUNTAMIENTO DE LEÓN	C2ISPL/22/00508	OBRAS DE REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO ORDOÑO II, N. 10 DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN	Castilla y León	León	León	61,75	2.875.431,00 €
19	CONCELLO DE MOAÑA	C2ISPL/22/00313	PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO DEL ANTIGUO AYUNTAMIENTO DE MOAÑA	Galicia	Pontevedra	Moaña	61,50	487.741,94 €
20	AYUNTAMIENTO DE DONOSTIA/SAN SEBASTIÁN	C2ISPL/22/00612	REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO VILLA SALIA EN C/ DE JAIALAI 17	País Vasco	Gipuzkoa	Donostia-San Sebastián	61,50	1.394.922,37 €
21	AYUNTAMIENTO DE BETANZOS	C2ISPL/22/00775	MERCADO DE ABASTOS, CONCEPTUALIZACIÓN	Galicia	A Coruña	Betanzos	61,50	1.482.081,58 €
22	AYUNTAMIENTO DE SOLLER	C2ISPL/22/00078	REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO CULTURAL "ESCOLAPIES	Illes Balears	Illes Balears	Sóller	61,25	1.963.740,13 €
23	AYUNTAMIENTO DE GIJÓN	C2ISPL/22/00843	REHABILITACIÓN INTEGRAL CON NATURALIZACIÓN DEL COLEGIO PÚBLICO DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE CASTELLO	Principado de Asturias	Asturias	Gijón	61,00	3.000.000,00 €
24	AYUNTAMIENTO DE BARCELONA	C2ISPL/22/00335	REHABILITACIÓN DE LA NAU 'E' DEL RECINTO INDUSTRIAL DE PALO ALTO COMO INCUBADORA DE EMPRESAS	Cataluña	Barcelona	Barcelona	60,58	1.328.288,23 €
25	AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO	C2ISPL/22/00324	REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DEL EDIFICIO PÚBLICO DEL ANTIGUO VESTUARIO DE LA PISCINA MUNICIPAL	Andalucía	Córdoba	Palma del Río	60,25	353.611,34 €
26	AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA	C2ISPL/22/00392	PALAU DE LA MÚSICA	Comunitat Valenciana	València	Valencia	59,92	3.000.000,00 €
27	AYUNTAMIENTO DE VILAFANT	C2ISPL/22/00425	PROYECTO DE REFORMA DEL EDIFICIO DE LA RECTORIA DE VILAFANT	Cataluña	Girona	Vilafant	59,50	352.488,32 €
28	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RAFAL	C2ISPL/22/00832	REHABILITACIÓN DE EDIFICIO EXISTENTE PARA NUEVO CENTRO CÍVICO	Comunitat Valenciana	Alicante / Alacant	Rafal	59,42	443.617,48 €
29	AYUNTAMIENTO DE SANT FELIU DE LLOBREGAT	C2ISPL/22/00687	REFORMA INTEGRAL DEL EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO DE SANT FELIU DE LLOBREGAT	Cataluña	Barcelona	Sant Feliu de Llobregat	59,33	870.267,79 €
30	AYUNTAMIENTO DE CAÑAVERAL DE LEÓN	C2ISPL/22/00334	OBRAS DE CONSERVACIÓN PARA LA MEJORA DE LA HABITABILIDAD, ACCESIBILIDAD Y EFICIENCIA ENERGÉTICA	Andalucía	Huelva	Cañaveral de León	59,25	87.404,45 €
31	AJUNTAMENT DE RIPOLL	C2ISPL/22/01205	REHABILITACIÓN FINCA LA TORRE, CASA DE CURES	Cataluña	Girona	Ripoll	58,92	420.211,20 €
32	AJUNTAMENT DE L'ELIANA	C2ISPL/22/00595	REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL EDIFICIO EXISTENTE DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL	Comunitat Valenciana	València	Eliana (I')	58,91	633.925,63 €
33	AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	C2ISPL/22/00692	REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO CACHALOTE	Canarias	Las Palmas	Palmas de Gran Canaria (Las)	58,75	3.000.000,00 €
34	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	C2ISPL/22/00090	PROYECTO DE REHABILITACIÓN Y PUESTA EN USO DE LA 2ª FASE DE LA ANTIGUA PRISIÓN PROVINCIAL DE MURCIA	Región de Murcia	Murcia	Murcia	58,58	3.000.000,00 €
35	AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO	C2ISPL/22/00289	REHABILITACIÓN CENTRO CÍVICO DE ROLDÁN - ESPACIO ROLDÁN	Región de Murcia	Murcia	Torre-Pacheco	58,58	768.606,81 €
36	CONCELLO DE OIA	C2ISPL/22/00567	EIRA NOVA. REFORMA DE LA PLAZA DE ABASTOS DE OIA	Galicia	Pontevedra	Oia	58,25	592.705,44 €
37	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	C2ISPL/22/00231	PROYECTO DE EJECUCIÓN DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL MERCADO MUNICIPAL DE VERONICAS	Región de Murcia	Murcia	Murcia	58,24	3.000.000,00 €
38	AYUNTAMIENTO DE HORNILLOS DE ERESMA	C2ISPL/22/00065	REHABILITACIÓN DE EDIFICIO MUNICIPAL PARA CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA NATURALEZ	Castilla y León	Valladolid	Hornillos de Eresma	58,00	382.376,19 €
39	AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE HENARES	C2ISPL/22/00318	REHABILITACIÓN INTEGRAL CENTRO SOCIO CULTURAL ZULEMA	Comunidad de Madrid	Madrid	Alcalá de Henares	57,42	1.476.191,31 €
40	AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA	C2ISPL/22/00107	REHABILITACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL EDIFICIO DE LA ANTIGUA SEDE DE LA CÁMARA DE COMERCIO	Cantabria	Cantabria	Torrelavega	57,33	570.816,38 €
41	AYUNTAMIENTO TÍJOLA	C2ISPL/22/00545	REMODELACIÓN EDIFICIO MUNICIPAL	Andalucía	Almería	Tíjola	57,33	327.070,00 €
42	AYUNTAMIENTO DE MORÓN DE LA FRONTERA	C2ISPL/22/01051	REFORMA Y REHABILITACIÓN DE EDIFICIO EN MORÓN DE LA FRONTERA PARA EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES	Andalucía	Sevilla	Morón de la Frontera	57,25	183.226,50 €
43	AYUNTAMIENTO DE HUÉRCAL-OVERA	C2ISPL/22/00228	REHABILITACIÓN BIBLIOTECA PÚBLICA GABRIEL ESPINAR	Andalucía	Almería	Huércal-Overa	56,83	626.267,64 €
44	AYUNTAMIENTO DE PICANYA	C2ISPL/22/00087	RESTAURACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL "MOTOR DE GINER"	Comunitat Valenciana	València	Picanya	56,50	353.354,40 €

Código Seguro De Verificación	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11
Observaciones		Página	193/321
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ENTIDAD	EXPEDIENTE	ACTUACIÓN	COMUNIDAD AUTÓNOMA	PROVINCIA	MUNICIPIO	TOTAL PUNTOS (100)	IMPORTE CONCEDIDO
AYUNTAMIENTO DE NOREÑA	C2ISPL/22/00356	ADECUACION DEL EDIFICIO POLIVALENTE COMO CASA DE LA MUSICA	Principado de Asturias	Asturias	Noreña	56,33	1.219.425,00 €
AYUNTAMIENTO DE LEÓN	C2ISPL/22/00381	REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO CHF, COLEGIO DE HUÉRFANOS FERROVIARIOS DE LEÓN	Castilla y León	León	León	56,33	2.875.430,99 €
AYUNTAMIENTO POBLADURA DE PELAYO GARCÍA	C2ISPL/22/00830	EDIFICIO ANTIBUS ESCUELAS DE POBLADURA	Castilla y León	León	Pobladura de Pelayo García	56,17	81.915,48 €
AYUNTAMIENTO DE CONSELL	C2ISPL/22/00161	PROYECTO REFORMA AJUNTAMENT DE CONSELL	Illes Balears	Illes Balears	Consell	56,08	1.114.698,28 €
AYUNTAMIENTO DE FRAGA	C2ISPL/22/01082	REHABILITACIÓN INTEGRAL COMO AUDITORIO POLIVALENTE DE LA "SALA FLORIDA" DE FRAGA (HUESCA)	Aragón	Huesca	Fraga	56,08	724.217,38 €
AYUNTAMIENTO DE LA ALGABA	C2ISPL/22/00904	REFORMA Y REHABILITACION DE EDIFICIO EN LA ALGABA DESTINADO A USOS MÚLTIPLES	Andalucía	Sevilla	Algaba (La)	56,00	1.852.500,00 €
AYUNTAMIENTO DE ANGÓN	C2ISPL/22/00563	REHABILITACIÓN INTEGRAL DE EDIFICIO PARA USO SOCIAL Y MULTICULTURAL	Castilla - La Mancha	Guadalajara	Angón	55,91	142.064,34 €
AYUNTAMIENTO DE VALL D'ALBA	C2ISPL/22/00571	"REHABILITACIÓN DE EDIFICIO PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES"	Comunitat Valenciana	Castellón / Castelló	Vall d'Alba	55,83	372.242,85 €
AYUNTAMIENTO DE GIJÓN	C2ISPL/22/00555	COLEGIO PÚBLICO LOS CAMPOS, NUEVO MODELO ENERGÉTICO - NUEVO MODELO EDUCATIVO	Principado de Asturias	Asturias	Gijón	55,75	3.000.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE MACAEL	C2ISPL/22/00470	EDIFICIO PISOS MACAEL	Andalucía	Almería	Macael	55,50	1.323.744,37 €
AYUNTAMIENTO FUENTE ALAMO DE MURCIA	C2ISPL/22/00178	REHABILITACIÓN INTEGRAL CASA DE LA CULTURA DE BALSAPINTADA	Región de Murcia	Murcia	Fuente Álamo de Murcia	55,50	1.079.348,31 €
AYUNTAMIENTO DE YECLA	C2ISPL/22/01092	REMODELACIÓN DEL MERCADO CENTRAL DE YECLA	Región de Murcia	Murcia	Yecla	55,25	660.614,85 €
CONCELLO DE POIO	C2ISPL/22/00358	REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO SOCIAL DE AREN, SAMEIRA, AYUNTAMIENTO DE POIO	Galicia	Pontevedra	Poio	55,17	158.480,00 €
AYUNTAMIENTO PUEBLA DE GUZMÁN	C2ISPL/22/00285	CONVERSIÓN VIVIENDA TRADICIONAL EN OFICINAS Y ARCHIVO	Andalucía	Huelva	Puebla de Guzmán	55,08	114.077,61 €
AYUNTAMIENTO DE PICASSENT	C2ISPL/22/00980	"LA NAU"- ESPACIO POLIVALENTE CIUDADANOS. REHABILITACIÓN DE NAVE INDUSTRIAL EXISTENTE	Comunitat Valenciana	València	Picasent	55,00	433.773,65 €
AJUNTAMENT DE FIGUERES	C2ISPL/22/00505	REHABILITACIÓN ENERGÉTICA INTEGRAL DEL EDIFICIO DEL MUSEU DE L'EMPORDÀ (FIGUERES)	Cataluña	Girona	Figuères	55,00	741.340,65 €
AYUNTAMIENTO DE OS DE BALAGUER	C2ISPL/22/00012	REHABILITACIÓN DE ANTIGUO AYUNTAMIENTO PARA LA CREACIÓN DE UN ALBERGUE	Cataluña	Lleida	Os de Balaguer	54,92	221.873,45 €
AYUNTAMIENTO DE MANRESA	C2ISPL/22/00144	REHABILITACIÓN DE L'ANÓNIMA MANRESANA.	Cataluña	Barcelona	Manresa	54,83	2.853.565,00 €
AYUNTAMIENTO DE L'ÉNOVA	C2ISPL/22/00867	REHABILITACIÓN Y REFORMA DE ASILO SAN JOSÉ PARA SERVICIOS MUNICIPALES, AYTO, BIBLIOTECA Y MUSEO	Comunitat Valenciana	València	Énova (l')	54,58	508.338,41 €
AYUNTAMIENTO DE VILALBA	C2ISPL/22/00353	REHABILITACIÓN DE LA CASA CONSISTORIAL AYUNTAMIENTO DE VILALBA	Galicia	Lugo	Vilalba	54,50	943.813,37 €
ZUMAIAKO UDALA	C2ISPL/22/00054	REHABILITACIÓN DEL CONVENTO DE LAS CARMELITAS DESCALZAS DE ZUMAIA	País Vasco	Gipuzkoa	Zumaia	54,00	2.778.070,76 €
AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ	C2ISPL/22/00554	RENOVACIÓN INTEGRAL DE LA CASA CONSISTORIAL DE LORQUÍ	Región de Murcia	Murcia	Lorquí	54,00	398.871,20 €
AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA	C2ISPL/22/00636	CEIP ELIO ANTONIO DE NEBRIA	Andalucía	Cádiz	Jeréz de la Frontera	54,00	2.207.441,73 €
AYUNTAMIENTO DE ZAFARRAYA	C2ISPL/22/00846	CREACIÓN CENTRO INTERPRETACIÓN DE LA AGRICULTURA DE ZAFARRAYA	Andalucía	Granada	Zafarraya	53,58	178.409,29 €
AYUNTAMIENTO DE CALDES DE MONTBUI	C2ISPL/22/00160	REHABILITACIÓN DE LA ANTIGUA ESCUELA DEL CARME PARA USOS SOCIALES, COMUNITARIOS Y EDUCA	Cataluña	Barcelona	Caldes de Montbui	53,50	2.853.150,00 €
AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE	C2ISPL/22/00778	REHABILITACIÓN DE EDIFICIO PARA USOS MÚLTIPLES EN LA CALLE LOS HERREROS 45, BENAVENTE, ZAMORA	Castilla y León	Zamora	Benavente	53,50	2.414.915,87 €
AJUNTAMENT DE SANT FELIU DE GUÍXOLS	C2ISPL/22/01004	REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO Y DE LAS INSTALACIONES DEL ANTIGUO HOSPITAL DE SANT FELIU DE GUIXOLS	Cataluña	Girona	Sant Feliu de Guixols	53,41	748.611,56 €
AYUNTAMIENTO DE PORTO DO SON	C2ISPL/22/00181	CASA DE RÍOS. MUSEO DEL TRAJE. SALÓN DE PLENOS. PORTO SON	Galicia	A Coruña	Porto do Son	53,25	241.537,50 €
AYUNTAMIENTO DE BENABARRE	C2ISPL/22/00485	RESTAURACION CARCEL ANTIGUO PARTIDO JUDICIAL BENABARRE PARA CENTRO INTERPRETACION MEMORIA DEMOCRAT	Aragón	Huesca	Benabarre	53,17	637.821,40 €
AYUNTAMIENTO DE VILLATOBAS	C2ISPL/22/00340	REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO PÚBLICO "CÍRCULO RECREATIVO DE VILLATOBAS"	Castilla - La Mancha	Toledo	Villatobas	53,08	431.610,77 €
AYUNTAMIENTO DE GIRONA	C2ISPL/22/00100	CASA DE LA TECNOLOGÍA. XALET SOLER	Cataluña	Girona	Girona	53,00	683.780,61 €
AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA	C2ISPL/22/00762	CEIP TARTESSOS	Andalucía	Cádiz	Jeréz de la Frontera	53,00	1.802.726,06 €
AYUNTAMIENTO DE ALCAZARÉN	C2ISPL/22/01067	RENOVACION DEL COMPLEJO DE ESCUELAS Y GUARDERÍA EN ALCAZARÉN	Castilla y León	Valladolid	Alcazarén	53,00	377.835,25 €
AYUNTAMIENTO DE LOS BLÁZQUEZ	C2ISPL/22/00491	REHABILITACIÓN DE LA ANTIGUA SEDE DE LA CÁMARA AGRARIA PARA SU USO COMO BIBLIOTECA Y GALERÍA DE ARTE	Andalucía	Córdoba	Blázquez (Los)	52,92	128.563,50 €
AYUNTAMIENTO DE MONACHIL	C2ISPL/22/00661	REHABILITACIÓN PARA ALDIAR EL CENTRO DE ASOCIACIONES Y JUVENTUD	Andalucía	Granada	Monachil	52,83	262.200,00 €
AYUNTAMIENTO DE BENITACHELL	C2ISPL/22/00968	REHABILITACION MERCADO MUNICIPAL	Comunitat Valenciana	Alicante / Alacant	Benitachell/Poble Nou de Benitatchell (el)	52,83	700.346,67 €
AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA	C2ISPL/22/00348	NAVE 1 PARQUE CENTRAL	Comunitat Valenciana	València	Valencia	52,41	3.000.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE DURANGO	C2ISPL/22/00137	REFORMA EDIFICIO INTERCULTURAL Y ASOCIATIVO CASERIO MURUETATORRE	País Vasco	Bizkaia	Durango	52,25	211.748,40 €
AYUNTAMIENTO DE TERUEL	C2ISPL/22/00190	REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE PABELLÓN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL "LAS VIÑAS" DE TERUEL	Aragón	Teruel	Teruel	52,25	1.354.885,15 €
AYUNTAMIENTO DE SINARCAS	C2ISPL/22/00342	REHABILITACIÓN ENERGÉTICA Y FUNCIONAL DE EDIFICIO DE CONSULTORIO MÉDICO, HOGAR DEL JUBILADO Y CENTRO	Comunitat Valenciana	València	Sinarcas	52,25	647.973,13 €
AYUNTAMIENTO DE SOCUELLAMOS	C2ISPL/22/00887	REHABILITACIÓN EDIFICIO CENTRO SEDE ASOCIACIONES GENERAL PARDIÑAS	Castilla - La Mancha	Ciudad Real	Socuellamos	52,17	231.674,53 €
AYUNTAMIENTO DE BIEL	C2ISPL/22/00258	NUEVO CENTRO SOCIO CULTURAL EN LA HARINERA DE BIEL	Aragón	Zaragoza	Biel	52,16	262.580,62 €
AYUNTAMIENTO DE LEPE	C2ISPL/22/00287	REHABILITACIÓN INTEGRAL DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DE LEPE	Andalucía	Huelva	Lepe	52,08	309.084,72 €
AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DE DON JUAN	C2ISPL/22/00800	REMODELACIÓN INTEGRAL PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LA CASA DE LA CULTURA	Castilla y León	León	Valencia de Don Juan	52,00	2.873.090,00 €
AYUNTAMIENTO DE CARREÑO	C2ISPL/22/00577	REFORMA INTEGRAL DE LA "ANTIGUA CASA CONSISTORIAL DE CARREÑO"	Principado de Asturias	Asturias	Carreño	51,92	421.996,08 €
AYUNTAMIENTO DE CORULLÓN	C2ISPL/22/00921	CIC - CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA CEREZA	Castilla y León	León	Corullón	51,91	236.452,49 €

Código Seguro De Verificación	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11
Observaciones		Página	194/321
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





	ENTIDAD	EXPEDIENTE	ACTUACIÓN	COMUNIDAD AUTÓNOMA	PROVINCIA	MUNICIPIO	TOTAL PUNTOS (100)	IMPORTE CONCEDIDO
91	AYUNTAMIENTO SANT LLORENÇ DE MORUNYS	C2ISPL/22/00700	SUSTITUCIÓN DE LA CUBIERTA DE FIBROCEMENTO Y MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL PABELLÓN POLIDEPORTIVO	Cataluña	Lleida	Sant Llorenç de Morunys	51,83	220.110,00 €
92	AYUNTAMIENTO DE A GUARDA	C2ISPL/22/00424	PROYECTO DE EJECUCIÓN DE REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL PABELLÓN POLIDEPORTIVO DE A SANGRIÑA	Galicia	Pontevedra	Guarda (A)	51,75	385.754,11 €
93	AYUNTAMIENTO DE VALDETORRES DE JARAMA	C2ISPL/22/00914	REHABILITACION EDIFICIOS PUBLICOS, CASA CULTURA Y PLAZA DE TOROS	Comunidad de Madrid	Madrid	Valdetorres de Jarama	51,75	392.500,00 €
94	AYUNTAMIENTO DE TOMARES	C2ISPL/22/00785	OBRA DE ADAPTACIÓN DEL PROYECTO DE REHABILITACIÓN DEL ANTIGUO COLEGIO TOMÁS YBARRA	Andalucía	Sevilla	Tomares	51,75	1.303.739,26 €
95	AYUNTAMIENTO DE SANT FOST DE CAMPSENTELLES	C2ISPL/22/00047	OBRA DE REFORMA DEL PABELLÓN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL 1	Cataluña	Barcelona	Sant Fost de Campsentelles	51,58	750.179,27 €
96	AYUNTAMIENTO DE VILADECANS	C2ISPL/22/00103	REFORMA Y REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE LA ANTIGUA "CÁMARA AGRARIA" DE CAN MODOLELL	Cataluña	Barcelona	Viladecans	51,50	1.441.948,78 €
97	AYUNTAMIENTO DE SITGES	C2ISPL/22/00320	REHABILITACIÓN EDIFICIO PATRONAT	Cataluña	Barcelona	Sitges	51,50	458.052,60 €
98	AYUNTAMIENTO DE BÉLGIDA	C2ISPL/22/01009	REFORMA CASILLA PEONES CAMINEROS	Comunitat Valenciana	València	Bélgida	51,50	246.132,56 €
99	AYUNTAMIENTO DE HOYO DE MANZANARES	C2ISPL/22/00361	REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN DEL ESPACIO ALCÁNTARA ESPACIO ALCÁNTARA – MAYORES Y PARTICIPACIÓN CIUDANA	Comunidad de Madrid	Madrid	Hoyo de Manzanares	51,33	163.148,00 €
100	AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL PUERTO	C2ISPL/22/00423	REHABILITACIÓN ANTIGUAS INSTALACIONES FERROVIARIAS CENTRO INTERPRETACIÓN MARISSIMAS Y SALINAS DEL TINTO	Andalucía	Huelva	San Juan del Puerto	51,25	432.584,57 €
101	AYUNTAMIENTO DE ES CASTELL	C2ISPL/22/00726	REHABILITACIÓN CASA NATURA	Illes Balears	Illes Balears	Castell (Es)	51,25	328.681,52 €
102	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	C2ISPL/22/00135	REHABILITACIÓN ENERGÉTICA, REFORMA Y ACTUALIZACIÓN DE LA CASA CONSISTORIAL	Castilla y León	Valladolid	Valladolid	51,25	2.780.408,89 €
103	CONCELLO DE POL	C2ISPL/22/01111	REHABILITACIÓN DE ANTIGUA CASA RECTORAL PARA CENTRO SOCIAL	Galicia	Lugo	Pol	51,25	195.054,30 €
104	AYUNTAMIENTO DE SOUTOMAIOR	C2ISPL/22/00286	"REHABILITACIÓN INTEGRAL DE EDIFICIO PARA USOS MÚLTIPLES EN OLIVEIRA"	Galicia	Pontevedra	Soutomaior	51,17	297.679,00 €
105	AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LA SIERRA	C2ISPL/22/00741	CENTRO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA PARA LA UNIFICACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES	Castilla - La Mancha	Cuenca	Villalba de la Sierra	51,17	308.085,00 €
106	AYUNTAMIENTO DE BELORADO	C2ISPL/22/00200	ACTUACION CASA DE LAS ASOCIACIONES PLAZA MAYOR 13-14	Castilla y León	Burgos	Belorado	51,16	297.665,60 €
107	AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS	C2ISPL/22/00347	REHABILITACIÓN DE EDIFICIO SANITARIO-ASISTENCIAL	Castilla - La Mancha	Toledo	Illescas	51,08	997.763,53 €
108	AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN DE LES ABADASSES	C2ISPL/22/00576	REHABILITACIÓN DEL PATRIMONIO INDUSTRIAL DE LA COLONIA TEXTIL LLAUDET COMO MUSEO	Cataluña	Girona	Sant Joan de les Abadesses	51,00	280.649,24 €
109	AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID	C2ISPL/22/01022	REHABILITACIÓN DEL COMPLEJO EDIFICATORIO "LA TALAVERONA" DEL AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS	Comunidad de Madrid	Madrid	Rozas de Madrid (Las)	51,00	331.007,90 €
110	AYUNTAMIENTO DE ZARAUZ	C2ISPL/22/00084	PROYECTO DE REFORMA DE VILLA NURIA-ARRATE -ICIAR PARA INSTALAR LA SEDE DE LA POLICIA MUNICIPAL	País Vasco	Gipuzkoa	Zarauz	51,00	1.042.758,46 €
111	AYUNTAMIENTO DE LLARDECANS	C2ISPL/22/00761	REHABILITACIÓN Y CAMBIO DE USO EDIFICIO MUNICIPAL DE ALMACEN MUNICIPAL A SALA POLIVALENTE: AUDITORIO	Cataluña	Lleida	Llardecans	51,00	140.449,68 €
112	AYUNTAMIENTO DE RIVILLA DE BARAJAS	C2ISPL/22/00352	REHABILITACIÓN INTEGRAL DE EDIFICIO DE AYUNTAMIENTO Y HOGAR SOCIAL EN RIVILLA DE BARAJAS	Castilla y León	Ávila	Rivilla de Barajas	50,83	77.550,61 €
113	AYUNTAMIENTO DE AMETLLA DEL VALLES	C2ISPL/22/00673	REHABILITACIÓN TEATRO LA SALA	Cataluña	Barcelona	Ametlla del Vallès (L)	50,75	1.299.647,88 €
114	AYUNTAMIENTO SAN PEDRO DE MÉRIDA	C2ISPL/22/00375	REHABILITACIÓN ENERGÉTICA Y REFORMA INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE MÉRIDA	Extremadura	Badajoz	San Pedro de Mérida	50,67	304.996,46 €
115	AYUNTAMIENTO DE MUNILLA	C2ISPL/22/01109	MUSEO DEL CHOCOLATE-MUNILLA- LA RIOJA	La Rioja	La Rioja	Munilla	50,67	767.251,22 €
116	AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA	C2ISPL/22/00736	RE-UTILIZACIÓN DE LA TORRE DE SANTA ENGRACIA Y ACCIONES DE PARTICIPACIÓN ASOCIADAS AL ENTORNO URBANO	Aragón	Zaragoza	Zaragoza	50,58	1.181.325,00 €
117	AYUNTAMIENTO DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA	C2ISPL/22/00269	REHABILITACIÓN DE EDIFICIO PARA USO POLIVALENTE: SERVICIOS A TEMPOREROS, AMBULANCIAS Y CIUDADANOS	Aragón	Zaragoza	Almunia de Doña Godina (La)	50,50	304.223,25 €
118	AYUNTAMIENTO DE ZUGARRAMURDI	C2ISPL/22/00852	AYUNTAMIENTO DE ZUGARRAMURDI	Comunidad Foral de Navarra	Navarra	Zugarramurdi	50,42	394.076,64 €
119	AYUNTAMIENTO DE A FONSGRADA	C2ISPL/22/00343	REHABILITACIÓN INTEGRAL DE LA ANTIGUA CASA CONSISTORIAL PARA SU USO COMO CENTRO CULTURAL	Galicia	Lugo	Fonsagrada (A)	50,41	182.959,30 €
120	AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ	C2ISPL/22/01196	REHABILITACIÓN ALMACÉN 2 DE LOS DEPÓSITOS DE TABACO COMO ESPACIO DE INNOVACIÓN SOCIAL	Andalucía	Cádiz	Cádiz	50,33	2.784.422,91 €
121	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA	C2ISPL/22/00656	REACTIVANDO LOS ANTIGUOS ALMACENES DE LA MANCOMUNIDAD DEL TABILLA, ALHAMA DE MURCIA	Región de Murcia	Murcia	Alhama de Murcia	50,08	420.767,37 €
122	AYUNTAMIENTO DE NAVARCLES	C2ISPL/22/00346	ACONDICIONAMIENTO ENERGÉTICO E INTERIOR DEL MAS AGUILAR	Cataluña	Barcelona	Navarcles	49,83	442.456,26 €
123	AYUNTAMIENTO DE MANRESA	C2ISPL/22/00139	REHABILITACIÓN ENERGÉTICA, ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD ESTRUCTURAL DEL EDIFICIO TORRE LLUVIA	Cataluña	Barcelona	Manresa	49,75	815.772,23 €
124	AYUNTAMIENTO DE ANTAS DE ULLA	C2ISPL/22/00062	PROYECTO DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA Y ACONDICIONAMIENTO DE LA CASA DE CULTURA Y SU AUDITORIO	Galicia	Lugo	Antas de Ulla	49,50	816.885,02 €
125	AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	C2ISPL/22/00955	REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO DE LA FÁBRICA DE HIELO	Canarias	Las Palmas	Palmas de Gran Canaria (Las)	49,50	1.669.272,90 €
126	AYUNTAMIENTO DE FRÉSCANO	C2ISPL/22/00826	ACONDICIONAMIENTO EDIFICIO POLIVALENTE EN PALACIO VILLAHERMOSA	Aragón	Zaragoza	Fréscano	49,41	343.357,18 €
127	AYUNTAMIENTO DE MÉLIDA	C2ISPL/22/00854	REHABILITACIÓN SALA DE CINE, TEATRO Y CONCIERTOS.	Comunidad Foral de Navarra	Navarra	Mélida	49,33	479.568,79 €
128	AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS	C2ISPL/22/00434	DEPENDENCIAS DE LA POLICIA LOCAL	Castilla y León	Ávila	Navas del Marqués (Las)	49,25	312.690,87 €
129	AYTO. PARTIDO DE LA SIERRA EN TOBALINA	C2ISPL/22/00749	REHAB. Y MEJORA DE EFIC ENERGÉTICA DE EDIFICIO MUNICIPAL	Castilla y León	Burgos	Partido de la Sierra en Tobalina	49,08	79.573,55 €
130	AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO	C2ISPL/22/00327	COMPLEJO PISCINA CUBIERTAS MUNICIPALES ARANDA DE DUERO	Castilla y León	Burgos	Aranda de Duero	48,83	1.672.367,45 €
131	AYUNTAMIENTO DE FONOLLOSA	C2ISPL/22/00549	REFORMA ANTIGUA FÁBRICA PARA SALA DE ACTOS - SALA DE USOS MÚLTIPLES EN FONOLLOSA	Cataluña	Barcelona	Fonollosa	48,75	383.671,78 €
132	AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE	C2ISPL/22/00454	REHABILITACIÓN DE EDIFICIO FONOLLOSA EN PLAZA DE ESPAÑA, 1	Extremadura	Badajoz	Calamonte	48,75	466.303,47 €
133	AYUNTAMIENTO DE GANDIA	C2ISPL/22/00102	REHABILITACIÓN INTEGRAL SOSTENIBLE CENTRO SOCIAL MARCEL·LÍ PEREZ	Comunitat Valenciana	València	Gandia	48,50	996.075,41 €
134	AYUNTAMIENTO DE SELVA	C2ISPL/22/00162	CASAL MUNICIPAL DE MOSCARI CENTRE CULTURAL	Illes Balears	Illes Balears	Selva	48,50	824.835,56 €
135	AYUNTAMIENTO DE TARDIENTA	C2ISPL/22/00646	REHABILITACIÓN INTEGRAL EDIFICIO DESTINADO A CONSULTORIO MÉDICO Y LOCALES DE JUVENTUD	Aragón	Huesca	Tardienta	48,50	320.232,13 €
136	AYUNTAMIENTO DE CIGALES	C2ISPL/22/00803	REHABILITACIÓN EDIFICIO	Castilla y León	Valladolid	Cigales	48,50	268.144,62 €

Código Seguro De Verificación	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11
Observaciones		Página	195/321
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





	ENTIDAD	EXPEDIENTE	ACTUACIÓN	COMUNIDAD AUTÓNOMA	PROVINCIA	MUNICIPIO	TOTAL PUNTOS (100)	IMPORTE CONCEDIDO
137	AYUNTAMIENTO VALLE DE TOBALINA	C2ISPL/22/00539	REHABILITACION DEL HOSTAL MUNICIPAL DEL VALLE DE TOBALINA	Castilla y León	Burgos	Valle de Tobalina	48,42	985.520,00 €
138	AYUNTAMIENTO DE ALCARACEJOS	C2ISPL/22/00119	CENTRO DE ASOCIACIONES	Andalucía	Córdoba	Alcaracejos	48,42	177.655,00 €
139	AYUNTAMIENTO DE LA FIGUERA	C2ISPL/22/00279	REFORMA DEL INMUEBLE SITUADO EN LA CALLE GARCIA, 3 PARA DESTINARLO A NUEVAS OFICINAS MUNICIPALES	Cataluña	Tarragona	Figuera (La)	48,33	275.073,30 €
140	AYUNTAMIENTO DE MORGÁ	C2ISPL/22/00317	REFORMA DEL EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO DE MORGÁ	País Vasco	Bizkaia	Morga	48,33	268.390,47 €
141	AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	C2ISPL/22/01021	NUEVA SEDE PARA EL TEJIDO ASOCIATIVO DE CARTAGENA	Región de Murcia	Murcia	Cartagena	48,25	828.999,72 €
142	AYUNTAMIENTO DE ALPICAT	C2ISPL/22/00005	REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO EN DESUSO "CAL NEGRE" PARA DESTINARLO A NUEVO AYUNTAMIENTO DE ALPICAT	Cataluña	Lleida	Alpicat	48,17	742.357,70 €
143	AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA	C2ISPL/22/00734	REHABILITACIÓN INTEGRAL DE LA CASA BURGUESA DE TORCUATO SOLER BOLEA	Andalucía	Almería	Cuevas del Almanzora	48,08	539.644,84 €
144	AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE	C2ISPL/22/00120	REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DEL EDIFICIO DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE	Andalucía	Málaga	Alhaurín de la Torre	48,08	1.663.618,89 €
145	AYUNTAMIENTO DE SANT BOI DE LOBREGAT	C2ISPL/22/00322	HUB DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA ECONOMÍA LOCAL MASIA TORREFIGUERAS	Cataluña	Barcelona	Sant Boi de Llobregat	48,08	1.081.204,86 €
146	AYUNTAMIENTO DE ARBIZU	C2ISPL/22/00168	REHABILITACION INTEGRAL DEL EDIFICIO	Comunidad Foral de Navarra	Navarra	Arbizu	48,08	423.027,61 €
147	AYUNTAMIENTO DE SESTAO	C2ISPL/22/00837	PLAN DIRECTOR REHABILITACION FRONTON LAS LLANAS	País Vasco	Bizkaia	Sestao	48,08	2.030.283,10 €
148	M. I. AYUNTAMIENTO DE ALFARO	C2ISPL/22/00302	REHABILITACION DEL ANTIGUO COLEGIO JOSE ELORZA	La Rioja	La Rioja	Alfaro	48,00	1.999.862,20 €
149	AJUNTAMENT DE LA GRANJA D'ESCARP	C2ISPL/22/00648	REFORMA LOCAL ENTIDADES, ANTIGUA CASA DEL SECRETARIO.	Cataluña	Lleida	Granja d'Escarp (La)	47,83	245.934,21 €
150	CONCELLO DE LALIN	C2ISPL/22/01035	REHABILITACION PLANTA BAJA PLAZA DE ABASTOS	Galicia	Pontevedra	Lalin	47,83	1.113.840,06 €
151	AYUNTAMIENTO DE IBI	C2ISPL/22/00579	INMUEBLE "PLAZA DE TOROS"	Comunitat Valenciana	Alicante / Alacant	Ibi	47,75	557.110,95 €
152	AYUNTAMIENTO NIGRAN	C2ISPL/22/00568	OBRAS DE ADAPTACIÓN DE LOCAL EN PLANTA BAJA DEL FARO DE CANDIO PARA DESTINARLO A USO RECREATIVO	Galicia	Pontevedra	Nigrán	47,67	132.730,25 €
153	AJUNTAMENT DE VALLS	C2ISPL/22/00211	REHABILITACIÓN DEL HOGAR DE JUBILADOS CA XAPES	Cataluña	Tarragona	Valls	47,66	1.661.634,17 €
154	AYUNTAMIENTO DE ARCHENA	C2ISPL/22/00582	CORREDOR DOTACIONAL ANTIGUO COLEGIO MIGUEL MEDINA	Región de Murcia	Murcia	Archena	47,58	1.410.460,68 €
155	AYUNTAMIENTO DE VILARES DE LA REINA	C2ISPL/22/00603	PROYECTO DE ADECUACIÓN PARA MEJORA ENERGÉTICA DE PROYECTO DE REFORMA DE ANTIGUO AYUNTAMIENTO	Castilla y León	Salamanca	Villares de la Reina	47,50	109.398,48 €
156	AYUNTAMIENTO DE HERMIGUA	C2ISPL/22/01142	MEJORAS ENERGÉTICAS Y DE ACCESIBILIDAD CASA DE LA CULTURA	Canarias	Santa Cruz de Tenerife	Hermigua	47,50	616.793,67 €
157	AYUNTAMIENTO DE EZCABARTE	C2ISPL/22/01195	REHABILITACIÓN CASA CONSISTORIAL AYUNTAMIENTO DE EZCABARTE	Comunidad Foral de Navarra	Navarra	Ezcabarte	47,41	380.689,52 €
158	AJUNTAMENT DE FLIX	C2ISPL/22/00548	REHABILITACIÓN DE LA COOPERATIVA AGRÍCOLA COMO ESPACIO POLIVALENTE Y CULTURAL DE FLIX	Cataluña	Tarragona	Flix	47,33	151.323,13 €
159	AYUNTAMIENTO DE VILANOVA I LA GELTRÚ	C2ISPL/22/00745	REHABILITACIÓN INTEGRAL DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL ARMAND CARDONA	Cataluña	Barcelona	Vilanova i la Geltrú	47,25	594.491,29 €
160	AYUNTAMIENTO DES MIGJORN GRAN	C2ISPL/22/00374	REFORMA DE EDIFICIO MUNICIPAL "AYUNTAMIENTO"	Illes Balears	Illes Balears	Migjorn Gran (Es)	47,24	236.999,40 €
161	AYUNTAMIENTO DE MONTÁN	C2ISPL/22/00677	REFORMA DE EDIFICIO PARA ALBERGUE MUNICIPAL	Comunitat Valenciana	Castellón / Castelló	Montán	47,17	287.952,50 €
162	AYUNTAMIENTO DE BÉJAR	C2ISPL/22/00278	PROYECTO DE INTERVENCIÓN EN EL MUSEO DE ESCULTURA MATEO HERNÁNDEZ DE BÉJAR	Castilla y León	Salamanca	Béjar	47,17	355.303,04 €
163	AYUNTAMIENTO DE ARROYOMOLINOS DE LEÓN	C2ISPL/22/00418	OBRAS DE MEJORA DE HABITABILIDAD, ACCESIBILIDAD Y EFICIENCIA ENERGÉTICA	Andalucía	Huelva	Arroyomolinos de León	47,17	63.275,31 €
164	AYUNTAMIENTO DE HUERTA DE REY	C2ISPL/22/00758	TRANSFORMACIÓN DE CASA FORESTAL EN ALBERGUE	Castilla y León	Burgos	Huerta de Rey	47,16	196.976,10 €
165	AYUNTAMIENTO DE ARTZINIEGA	C2ISPL/22/00315	REHABILITACIÓN DE LA KULTUR ETXEA DE ARTZINIEGA	País Vasco	Álava / Araba	Artziniega	47,08	351.708,16 €
166	AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	C2ISPL/22/00790	ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA SANTA CECILIA	Castilla y León	Salamanca	Salamanca	46,92	1.194.659,97 €
167	AYUNTAMIENTO DEL REAL DE GANDIA	C2ISPL/22/00399	REHABILITACION "LLAR DELS JUBILATS" DEL REAL DE GANDIA	Comunitat Valenciana	València	Real de Gandia	46,83	277.684,05 €
168	AYUNTAMIENTO DE PAYMOGO	C2ISPL/22/00234	REHABILITACION Y PUESTA EN VALOR DE CASA NATAL DE MANUEL M. DE SOTO Y VAZQUEZ PARA EDIF. CULTURAL	Andalucía	Huelva	Paymogo	46,75	517.496,46 €
169	AYUNTAMIENTO DE EL PEDROSO DE LA ARMUÑA	C2ISPL/22/00934	REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL EDIFICIO DE LAS ANTIGUAS ESCUELAS DEL PEDROSO DE LA ARMUÑA	Castilla y León	Salamanca	Pedroso de la Armuña (El)	46,75	115.829,80 €
170	AYUNTAMIENTO DE GIRONA	C2ISPL/22/00098	CENTRAL DEL MOLÍ	Cataluña	Girona	Girona	46,75	720.424,62 €
171	AJUNTAMENT DE VILAFRANCA DE BONANY	C2ISPL/22/01089	REFORMA DEL EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO	Illes Balears	Illes Balears	Vilafranca de Bonany	46,75	790.317,84 €
172	AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO	C2ISPL/22/00415	AMPLIACIÓN DE CENTRO RESIDENCIAL CON PISOS TUTELADOS	Extremadura	Badajoz	Casas de Don Pedro	46,67	759.115,35 €
173	AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA	C2ISPL/22/00244	CEIP FEDERICO GARCÍA LORCA	Andalucía	Córdoba	Córdoba	46,50	707.282,31 €
174	AYUNTAMIENTO DE CIRAUQUI / ZIRAUKI	C2ISPL/22/00735	REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO DEL ANTIGUO HOSPITAL DE PEREGRINOS DE CIRAUQUI	Comunidad Foral de Navarra	Navarra	Cirauqui	46,50	96.310,49 €
175	AYUNTAMIENTO DE LOS MOLINOS	C2ISPL/22/00939	CO-WORKING LOS MOLINOS	Comunidad de Madrid	Madrid	Molinos (Los)	46,50	156.823,80 €
176	AYUNTAMIENTO DE ZIORTZA-BOLIBAR	C2ISPL/22/00208	REHABILITACIÓN AYUNTAMIENTO VIEJO Y ARKUPE TABERNA	País Vasco	Bizkaia	Ziortza-Bolibar	46,50	390.340,00 €
177	AYUNTAMIENTO DE NEBREDÁ	C2ISPL/22/00118	REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DEL AYUNTAMIENTO DE NEBREDÁ (BURGOS)	Castilla y León	Burgos	Nebreda	46,50	98.122,52 €
178	AYUNTAMIENTO DE ADEJE	C2ISPL/22/00223	REHABILITACIÓN DEL ANTIGUO CENTRO CULTURAL DE ADEJE	Canarias	Santa Cruz de Tenerife	Adeje	46,50	1.720.063,58 €
179	AYUNTAMIENTO DE MOIÀ	C2ISPL/22/01071	EQUIPAMIENTO MULTIFUNCIONAL EN CAN COMADRAN	Cataluña	Barcelona	Moià	46,50	1.416.566,25 €
180	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAILÉN	C2ISPL/22/00590	REFORMA PARA EL IMPULSO A LA REHABILITACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (CASA JUDICIAL - JUZGADO PAZ)	Andalucía	Jaén	Bailén	46,42	153.815,73 €
181	AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	C2ISPL/22/00546	OBRA DE TERMINACIÓN DE LA REFORMA Y AMPLIACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL LAS CUMBRES	Comunidad de Madrid	Madrid	San Sebastián de los Reyes	46,42	580.654,43 €
182	AYUNTAMIENTO DE MANZANARES EL REAL	C2ISPL/22/00764	REHABILITACIÓN BIBLIOTECA MUNICIPAL EN MANZANARES EL REAL	Comunidad de Madrid	Madrid	Manzanares el Real	46,41	527.554,83 €

Código Seguro De Verificación	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11
Observaciones		Página	196/321
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ENTIDAD	EXPEDIENTE	ACTUACIÓN	COMUNIDAD AUTÓNOMA	PROVINCIA	MUNICIPIO	TOTAL PUNTOS (100)	IMPORTE CONCEDIDO
AYUNTAMIENTO DE LANESTOSA	C2ISPL/22/00896	ACONDICIONAMIENTO ANTIGUA CASA CUARTEL PARA HABILITAR NUEVO CENTRO DE EMPRESAS	País Vasco	Bizkaia	Lanestosa	46,41	217.867,42 €
AYUNTAMIENTO DE VALDEVIMBRE	C2ISPL/22/00243	REHABILITACION EDIFICIO DE USOS MULTIPLES	Castilla y León	León	Valdevimbre	46,25	582.825,00 €
AYUNTAMIENTO DE SAN MATEO DE GÁLLEGO	C2ISPL/22/00907	REFORMA CENTRO POLIVALENTE	Aragón	Zaragoza	San Mateo de Gállego	46,25	793.824,75 €
AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER	C2ISPL/22/01027	CENTRO DE INICIATIVAS INNOVADORAS, TURÍSTICAS Y DEPORTIVAS. REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL ANTIGUO CENTRO	Región de Murcia	Murcia	San Javier	46,25	417.155,82 €
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LOS INFANTES	C2ISPL/22/01105	REHABILITACIÓN DEL HOSPITAL DE SANTIAGO	Castilla - La Mancha	Ciudad Real	Villanueva de los Infantes	46,17	442.980,80 €
AYUNTAMIENTO DE CARDEÑAJIMENO	C2ISPL/22/00960	REHABILITACIÓN EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO DE CARDEÑAJIMENO	Castilla y León	Burgos	Cardeñajimeno	46,16	346.238,26 €
AYUNTAMIENTO DE VIGO	C2ISPL/22/00961	OBRAS DE REHABILITACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL PAZO DA RAPOSEIRA EN SAN PEDRO DE SARDOMIA.	Galicia	Pontevedra	Vigo	46,00	1.495.451,86 €
AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE JÚCAR	C2ISPL/22/00876	ACONDICIONAMIENTO PARA CASA CULTURA - TEATRO	Castilla - La Mancha	Cuenca	Valverde de Júcar	45,91	274.186,83 €
AJUNTAMENT DE LLORENÇ DEL PENEDÈS	C2ISPL/22/00396	REHABILITACIÓ DE L'ANTIGA LLAR D'INFANTS "EL NIERÓ" PER A SALA POLIVALENT	Cataluña	Tarragona	Llorenç del Penedès	45,83	106.423,10 €
AJUNTAMENT DE CORBINS	C2ISPL/22/01099	REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO "LA CREU" PARA USOS ADMINISTRATIVOS, CÍVICOS Y CULTURALES. CORBINS	Cataluña	Lleida	Corbins	45,83	506.243,97 €
AYUNTAMIENTO DE LUYEGO	C2ISPL/22/01171	REHABILITACIÓN EDIFICIO "PLAZA CONSTITUCIÓN".	Castilla y León	León	Luyego	45,75	146.487,12 €
AYUNTAMIENTO DE CANET D'ADRI	C2ISPL/22/00825	REHABILITACION ESPACIO POLIVALENTE. EDIFICIO LA SALA. DE CANET D'ADRI	Cataluña	Girona	Canet d'Adri	45,75	643.183,90 €
AYUNTAMIENTO DE OSUNA	C2ISPL/22/00457	REHABILITACIÓN DE EDIFICIO PÚBLICO (ANTIGUA AUDIENCIA) PARA CENTRO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	Andalucía	Sevilla	Osuna	45,67	435.716,52 €
AJUNTAMENT DE PALAFRUGELL	C2ISPL/22/00516	REFORMA PARCIAL EDIFICIO ANTIGUA BIBLIOTECA	Cataluña	Girona	Palafrugell	45,66	429.611,38 €
AYUNTAMIENTO DE TÁBARA	C2ISPL/22/01061	REHABILITACION DE ANTIGUAS ESCUELAS PARA EDIFICIO DE USO POLIVALENTE	Castilla y León	Zamora	Tábara	45,66	50.814,75 €
AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL RÍO ALHAMA	C2ISPL/22/00806	REHABILITACIÓN DE LA CASA DE CULTURA DE CERVERA DEL RÍO ALHAMA	La Rioja	La Rioja	Cervera del Río Alhama	45,58	483.474,00 €
AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE CALATRAVA	C2ISPL/22/00384	ACTUACIONES ANTIGUA BODEGA CALLE MAYOR	Castilla - La Mancha	Ciudad Real	Argamasilla de Calatrava	45,50	162.471,47 €
CABILDO DE GRAN CANARIA	C2ISPL/22/00395	REHABILITACIÓN DE INMUEBLE CENTRO UNESCO DE PATRIMONIO MUNDIAL DE LA BIOSFERA DE GRAN CANARIA	Canarias	Las Palmas	Palmas de Gran Canaria (Las)	45,50	770.605,60 €
AYUNTAMIENTO ALCANTARILLA	C2ISPL/22/00768	REHABILITACION INTEGRAL POLIDEPORATIVO MUNICIPAL	Región de Murcia	Murcia	Alcantarilla	45,42	2.906.155,47 €
AYUNTAMIENTO DE ALCALA LA REAL	C2ISPL/22/00513	REHABILITACIÓN DE RESIDENCIA DE GRAVEMENTE AFECTADOS (RGA) "SÁNCHEZ CUENCA" DEL AYUNTAMIENTO	Andalucía	Jaén	Alcalá la Real	45,25	738.399,75 €
CONCELLO DE MONDARIZ	C2ISPL/22/00217	REFORMA DE LA ESCUELA DE REDO PARA CENTRO SOCIOCOMUNITARIO	Galicia	Pontevedra	Mondariz	45,17	211.275,24 €
AYUNTAMIENTO DE VILADECANS	C2ISPL/22/00316	REHABILITACIÓN DE LA ENVOLVENTE Y MEJORA DE ACCESOS Y CLIMATIZACIÓN DE LA BIBLIOTECA DE VILADECANS	Cataluña	Barcelona	Viladecans	45,16	1.822.478,30 €
AYUNTAMIENTO DE AVILES	C2ISPL/22/00175	REHABILITACIÓN DE EDIFICIO PARA CONSERVATORIO MUNICIPAL	Principado de Asturias	Asturias	Avilés	45,16	1.482.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE GELIDA	C2ISPL/22/00547	PROYECTO DE REFORMA DEL CENTRO DE INICIATIVAS CULTURALES DE GELIDA	Cataluña	Barcelona	Gelida	45,16	498.464,83 €
DÉPUTACIÓ DE PONTEVEDRA	C2ISPL/22/00759	MEJORA DEL CEIP DA RÍA GONZÁLEZ GARCÍA	Galicia	Pontevedra	Pontevedra	45,00	1.764.323,75 €
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO	C2ISPL/22/00328	CONECTAR EL JARDÍN. PABELLÓN MUNICIPAL TRES CULTURAS DE TOLEDO	Castilla - La Mancha	Toledo	Toledo	45,00	2.906.523,97 €
AYUNTAMIENTO DE PINEDA DE MAR	C2ISPL/22/00290	1ª FASE DE LA REFORMA DEL EDIFICIO DE BIENESTAR SOCIAL DE PINEDA DE MAR.	Cataluña	Barcelona	Pineda de Mar	44,91	821.993,32 €
AJUNTAMENT DE L'ARBOÇ	C2ISPL/22/00544	REHABILITACIÓN ESPACIO L'ARBOSENSE	Cataluña	Tarragona	Arboç (L')	44,91	357.685,01 €
AYUNTAMIENTO DE HUESCA	C2ISPL/22/00927	REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL PALACIO DE DEPORTES DE HUESCA	Aragón	Huesca	Huesca	44,83	1.355.512,98 €
AJUNTAMENT DE DELTEBRE	C2ISPL/22/01043	CENTRO DE DESARROLLO ARTÍSTICO JUVENIL	Cataluña	Tarragona	Deltebre	44,83	1.810.401,43 €
AYUNTAMIENTO DE MANSILLA MAYOR	C2ISPL/22/00510	ALBERGUE DE PEREGRINOS	Castilla y León	León	Mansilla Mayor	44,75	258.123,37 €
AYUNTAMIENTO DE VALDESTILLAS	C2ISPL/22/00645	CENTRO DE OCIO Y RECREO EL SOBROÑ	Castilla y León	Valladolid	Valdestillas	44,75	310.535,88 €
AYUNTAMIENTO DE SILLA	C2ISPL/22/00307	REHABILITACION DE LA CASA DE LA FONT DE LA BASCULA EN SILLA	Comunitat Valenciana	València	Silla	44,50	159.114,00 €
AYUNTAMIENTO DE SANTA AMALIA	C2ISPL/22/01019	REHABILITACION ENERGÉTICA INTEGRAL DE SILO EN SANTA AMALIA (BADAJOS)	Extremadura	Badajoz	Santa Amalia	44,50	885.765,52 €
AYUNTAMIENTO DE SAHAGÚN	C2ISPL/22/00261	REHABILITACIÓN DE ALA NORTE DEL CENTRO DE DESARROLLO RURAL, FORMACIÓN, EMPLEO	Castilla y León	León	Sahagún	44,42	143.851,11 €
AYUNTAMIENTO DE SANT BOI DE LLOBREGAT	C2ISPL/22/00331	MODERNIZACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL TORRE DE LA VILA	Cataluña	Barcelona	Sant Boi de Llobregat	44,34	236.077,15 €
AYUNTAMIENTO DE LOJA	C2ISPL/22/00027	REHABILITACIÓN Y MEJORA ENERGÉTICA PALACIO DE NARVAEZ. SEDE AYUNTAMIENTO DE LOJA	Andalucía	Granada	Loja	44,33	1.411.610,64 €
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	C2ISPL/22/01176	REHABILITACIÓN DE LA CASA NATAL DEL POETA LUIS CERNUDA	Andalucía	Sevilla	Sevilla	44,33	270.667,00 €
AYUNTAMIENTO CASAR DE CÁCERES	C2ISPL/22/00888	ALBERGUE DEL PEREGRINO	Extremadura	Cáceres	Casar de Cáceres	44,17	235.622,10 €
AYUNTAMIENTO DE BLANCA	C2ISPL/22/00540	REHABILITACIÓN DE LA CASA DEL CONDE Y PUESTA EN VALOR DE SU JARDÍN	Región de Murcia	Murcia	Blanca	44,08	725.120,70 €
AYUNTAMIENTO DE COAÑA	C2ISPL/22/00756	REHABILITACION DE ARCHIVO HISTORICO MUNICIPAL DE COAÑA	Principado de Asturias	Asturias	Coaña	44,00	108.157,50 €
CONCELLO DO ROSAL	C2ISPL/22/00397	REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE LA ESCUELA UNITARIA DE TABAGÓN	Galicia	Pontevedra	Rosal (O)	43,92	389.531,64 €
AYUNTAMIENTO DE EIBAR	C2ISPL/22/00708	OFICINAS DE ANDRETXEA Y RECUPERACIÓN DEL VOLUMEN EDIFICATORIO	País Vasco	Gipuzkoa	Eibar	43,92	472.747,50 €
AYUNTAMIENTO DE MONZÓN	C2ISPL/22/00357	REHABILITACION CASA CONSISTORIAL	Aragón	Huesca	Monzón	43,92	709.507,91 €
AJUNTAMENT DE VILADRAU	C2ISPL/22/00197	REFORMA DEL AYUNTAMIENTO DE VILADRAU (EDIFICIO DE LAS ANTIGUAS ESCUELAS)	Cataluña	Girona	Viladrau	43,92	336.276,44 €
AYUNTAMIENTO DE MISLATA	C2ISPL/22/00292	REHABILITACIÓN INTEGRAL DE LA CASA CONSISTORIAL DE MISLATA	Comunitat Valenciana	València	Mislata	43,83	2.400.240,72 €

Código Seguro De Verificación	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11
Observaciones		Página	197/321
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ENTIDAD	EXPEDIENTE	ACTUACIÓN	COMUNIDAD AUTÓNOMA	PROVINCIA	MUNICIPIO	TOTAL PUNTOS (100)	IMPORTE CONCEDIDO
AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE COMPOSTELA	C2ISPL/22/00819	REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL COMPLEJO DEPORTIVO DE SANTA ISABEL	Galicia	A Coruña	Santiago de Compostela	43,83	2.340.149,05 €
AYUNTAMIENTO DE CANET D'ENBERENGUER	C2ISPL/22/00058	PROYECTO DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA SUSTITUYENDO COMBUSTIBLES FÓSILES POR ENERGÍAS RENOVABLES	Comunitat Valenciana	València	Canet d'En Berenguer	43,75	490.758,68 €
AYUNTAMIENTO DE MOGÁN	C2ISPL/22/00561	LOCAL SOCIAL DE EL HORNO	Canarias	Las Palmas	Mogán	43,75	256.628,73 €
AYUNTAMIENTO DE PORTUGALETE	C2ISPL/22/00176	REHABILITACIÓN POLIDEPORTIVO ZUBI ALDE PORTUGALETE	País Vasco	Bizkaia	Portugalete	43,75	3.000.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE NAVA DE LA ASUNCIÓN	C2ISPL/22/00105	REHABILITACIÓN DEL "FRONTÓN CINEMA" COMO SALA MULTICULTURAL.	Castilla y León	Segovia	Nava de la Asunción	43,75	450.550,00 €
AYUNTAMIENTO DE CALA	C2ISPL/22/00531	OBRAS DE CONSERVACION PARA MEJORA DE HABITABILIDAD, ACCESIBILIDAD Y EFICIENCIA ENERGETICA	Andalucía	Huelva	Cala	43,75	308.779,41 €
AYUNTAMIENTO DE A CAÑIZA	C2ISPL/22/00972	REHABILITACION ENERGÉTICA DE LA PISCINA MUNICIPAL DE A CAÑIZA	Galicia	Pontevedra	Cañiza (A)	43,74	727.678,69 €
CONCELLO DE BERGONDO	C2ISPL/22/00195	REHABILITACIÓN ENERGÉTICA SEDE AYUNTAMIENTO DE BERGONDO ( CASA CONSISTORIAL)	Galicia	A Coruña	Bergondo	43,67	457.015,95 €
AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA	C2ISPL/22/00325	PROYECTO DE MEJORA ENERGÉTICA DEL EDIFICIO DE LA CILLA, ARCHIDONA (MÁLAGA)	Andalucía	Málaga	Archidona	43,66	235.717,50 €
AYUNTAMIENTO DE BARCELONA	C2ISPL/22/00282	REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL EDIFICIO SERVICIOS EDITORIALES	Cataluña	Barcelona	Barcelona	43,66	775.082,23 €
AJUNTAMENT D'AIELO DE MALFERIT	C2ISPL/22/00388	"REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL GRUP NOU D'AIELO DE MALFERIT"	Comunitat Valenciana	València	Aielo de Malferit	43,50	665.138,87 €
AYUNTAMIENTO DE SANXENXO	C2ISPL/22/01041	REHABILITACIÓN DEL CENTRO DAS ARTES EMILIA PARDO BAZÁN	Galicia	Pontevedra	Sanxenxo	43,50	1.479.775,88 €
AYUNTAMIENTO DE POBLETE (CIUDAD REAL)	C2ISPL/22/00776	ACONDICIONAMIENTO CENTRO JOVEN	Castilla - La Mancha	Ciudad Real	Poblete	43,49	54.656,39 €
AYUNTAMIENTO DE PORTOMARIN	C2ISPL/22/00655	MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGETICA DEL EDIFICIO MUNICIPAL PARA CASA DE CULTURA	Galicia	Lugo	Portomarín	43,42	415.059,72 €
AYUNTAMIENTO DELS HOSTALETS DE PIEROLA	C2ISPL/22/00899	ADECUACIÓN INTERIOR Y REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DEL EDIFICIO RELOJOTE PARA USO DE ARCHIVO DOCUMENTAL	Cataluña	Barcelona	Hostalets de Pierola (Els)	43,42	521.099,28 €
AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	C2ISPL/22/00951	NUOVA DOTACIÓN ADMINISTRATIVA VINCULADA AL EDIF. SAN MIGUEL	Región de Murcia	Murcia	Cartagena	43,25	1.182.875,83 €
AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DE UNX	C2ISPL/22/01182	EDIFICIO A REHABILITAR	Comunidad Foral de Navarra	Navarra	San Martín de Unx	43,17	618.899,62 €
AYUNTAMIENTO DE PONTEVEDRA	C2ISPL/22/00218	REHABILITACIÓN EDIFICIO CHURRUCHAOS	Galicia	Pontevedra	Pontevedra	43,17	776.096,86 €
AYUNTAMIENTO DE ISLA CRISTINA	C2ISPL/22/00608	REHABILITACIÓN COMISARÍA POLICIA LOCAL Y JUZGADO DE PAZ	Andalucía	Huelva	Isla Cristina	43,17	758.103,01 €
AYUNTAMIENTO DE FERROL	C2ISPL/22/01168	PROYECTO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE LOCAL SOCIOCULTURAL DE LA AAVV DE SERANTES	Galicia	A Coruña	Ferrol	43,08	215.777,15 €
AYUNTAMIENTO DE ARCONES	C2ISPL/22/00625	REHABILITACIÓN AYUNTAMIENTO DE ARCONES	Castilla y León	Segovia	Arcones	43,08	318.487,50 €
AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE ASTURIAS	C2ISPL/22/00029	REFORMA DEL ANTIGUO CENTRO DE SALUD DE LAS VEGAS COMO CENTRO SOCIAL Y CENTRO DE DÍA	Principado de Asturias	Asturias	Corvera de Asturias	43,00	494.189,37 €
AYUNTAMIENTO DE VILANANT	C2ISPL/22/00134	REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO DE LA RECTORÍA, PARA UBICAR DEPENDENCIAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	Cataluña	Girona	Vilanant	43,00	268.217,63 €
AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN DESPÍ	C2ISPL/22/00023	MEJORA ENERGÉTICA DEL CENTRO CÍVICO LAS PLANAS EN SANT JOAN DESPÍ (BARCELONA)	Cataluña	Barcelona	Sant Joan Despí	43,00	1.635.008,38 €
AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL	C2ISPL/22/01137	OBRAS DE MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA ACCESIBILIDAD Y HABITABILIDAD DE EDIFICIOS DE USOS MÚLTIPLES	Extremadura	Cáceres	Villamiel	42,92	81.400,19 €
AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE CALATRAVA	C2ISPL/22/00490	REFORMA Y REHABILITACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE CALATRAVA (JAÉN)	Andalucía	Jaén	Santiago de Calatrava	42,91	237.099,14 €
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO	C2ISPL/22/00992	IMPULSO A LA REHABILITACIÓN DEL MERCADO DE ABASTOS DEL CASCO HISTÓRICO DE TOLEDO	Castilla - La Mancha	Toledo	Toledo	42,91	1.360.243,83 €
AYUNTAMIENTO DE BERJA	C2ISPL/22/00701	REHABILITACIÓN DE DEPENDENCIAS PÚBLICAS PARA PROTECCIÓN CIVIL DE BERJA	Andalucía	Almería	Berja	42,83	57.502,20 €
AYUNTAMIENTO DE EL VILLAR DE ARNEDO	C2ISPL/22/00987	REHABILITACIÓN DE LA CASA CONSISTORIAL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA	La Rioja	La Rioja	Villar de Arnedo (El)	42,83	459.562,50 €
AYUNTAMIENTO DE AVILES	C2ISPL/22/00180	REHABILITACION COLEGIO PUBLICO MARCELO GAGO	Principado de Asturias	Asturias	Avilés	42,75	2.117.330,00 €
DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA	C2ISPL/22/00420	REHABILITACION ENERGETICA DEL PALACIO PROVINCIAL DE LA DIPUTACION DE HUELVA	Andalucía	Huelva	Huelva	42,75	532.318,72 €
AYUNTAMIENTO DE A PONTENOVA	C2ISPL/22/00520	REHABILITACIÓN ENERGÉTICA Y ACONDICIONAMIENTO INTERIOR DE LAS OFICINAS MUNICIPALES EN EL AYUNTAMIENTO	Galicia	Lugo	Pontenova (A)	42,75	305.070,62 €
AYUNTAMIENTO DE GRIJOTA	C2ISPL/22/00932	ACONDICIONAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE ANTIGUAS ESCUELAS A CENTRO MULTIFUNCIONAL	Castilla y León	Palencia	Grijota	42,75	279.256,24 €
AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES	C2ISPL/22/00543	REHABILITACIÓN INTEGRAL DE LA CASA DE LA JUVENTUD	Comunidad de Madrid	Madrid	Alcalá de Henares	42,67	1.282.311,87 €
AYUNTAMIENTO DE ARJONA	C2ISPL/22/00629	REHABILITACIÓN ENERGÉTICA EDIFICIO CULTURAL URGAVONENSE	Andalucía	Jaén	Arjona	42,67	241.450,00 €
AYUNTAMIENTO DE ALCOY	C2ISPL/22/01087	REHAB. ANTIGUO "ASILO HERMANITAS DE LOS POBRES Y ANCIANOS DESEMPARADOS" PARA USO DOTACIONAL CULTURA	Comunitat Valenciana	Alicante / Alacant	Alcoy/Alcoi	42,66	1.657.827,14 €
AYUNTAMIENTO DE SIERO	C2ISPL/22/01100	PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE REHABILITACIÓN ANTIGUO CINE SIERO EN ESCUELA INFANTIL 0 A 3	Principado de Asturias	Asturias	Siero	42,66	921.161,24 €
AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA	C2ISPL/22/00204	PROYECTO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL Y MEJORA DEL CENTRO CULTURAL EL OLIVO	Andalucía	Cádiz	Chiclana de la Frontera	42,58	186.361,19 €
AJUNTAMENT DE SANT LLORENÇ DES CARDASSAR	C2ISPL/22/00930	REFORMA DE ESCUELA MUNICIPAL CENTRO DE PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL	Illes Balears	Illes Balears	Sant Llorenç des Cardassar	42,58	234.535,28 €
AYUNTAMIENTO CANTALAPIEDRA	C2ISPL/22/00834	REHABILITACIÓN DE EDIFICIO CULTURAL DE CANTALAPIEDRA	Castilla y León	Salamanca	Cantalapiedra	42,58	316.316,71 €
AYUNTAMIENTO DE TORRELLES DE LLOBREGAT	C2ISPL/22/00986	REHABILITACION EDIFICIO AYUNTAMIENTO	Cataluña	Barcelona	Torrelles de Llobregat	42,50	543.703,05 €
AYUNTAMIENTO DE UTRERA	C2ISPL/22/01197	PROYECTO DE REHABILITACIÓN CAS DE LA CULTURA	Andalucía	Sevilla	Utrera	42,50	951.837,57 €
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL DUQUE	C2ISPL/22/00894	TRANSFORMACIÓN DE UN EDIFICIO MUNICIPAL PARA COWORKING	Andalucía	Córdoba	Villanueva del Duque	42,50	330.165,00 €
DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA	C2ISPL/22/00578	OBAS Y ACTUACIONES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL PALACIO DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA	País Vasco	Bizkaia	Bilbao	42,25	1.887.288,07 €
AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL ARZOBISPO	C2ISPL/22/01084	REHABILITACION Y MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGETICA EDIFICIO CENTRO SOCIAL DE VILLAR DEL ARZOBISPO	Comunitat Valenciana	València	Villar del Arzobispo	42,25	279.517,87 €
AYUNTAMIENTO DE ARTEIXO	C2ISPL/22/00502	REHABILITACIÓN CAPILLA DEL COMPLEJO DEL BALNEARIO PARA DESTINO A SALA MUNICIPAL MULTUSOS.	Galicia	A Coruña	Arteixo	42,24	199.876,92 €

Código Seguro De Verificación	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11
Observaciones		Página	198/321
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ENTIDAD	EXPEDIENTE	ACTUACIÓN	COMUNIDAD AUTÓNOMA	PROVINCIA	MUNICIPIO	TOTAL PUNTOS (100)	IMPORTE CONCEDIDO
AYUNTAMIENTO DE HERRERA DE PISUERGA	C2ISPL/22/00064	REFORMA Y MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DE PISUERGA	Castilla y León	Palencia	Herrera de Pisuerga	42,17	340.035,17 €
AYUNTAMIENTO DE PONTEVEDRA	C2ISPL/22/00216	REHABILITACIÓN ANTIGUO CONSERVATORIO MUNICIPAL - SEDE	Galicia	Pontevedra	Pontevedra	42,17	922.817,50 €
AYUNTAMIENTO DE SANT FELIU DE CODINES	C2ISPL/22/00372	REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO DE LA ANTIGUA FARMACIA	Cataluña	Barcelona	Sant Feliu de Codines	42,16	182.017,27 €
AYUNTAMIENTO DE ALBORNOS	C2ISPL/22/01057	REHABILITACIÓN DE CENTRO CULTURAL Y USO MÚLTIPLE.	Castilla y León	Ávila	Albornos	42,08	96.755,12 €
AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ	C2ISPL/22/01179	ADAPTACIÓN DE CENTRO DE ASUNTOS SOCIALES EDUARDO BENOT (CÁDIZ)	Andalucía	Cádiz	Cádiz	42,08	1.403.329,77 €
AYTO DE NAVARREDONDA DE LA RINCONADA	C2ISPL/22/00242	REHABILITACIÓN DE EDIFICIO COMO ALBERGUE	Castilla y León	Salamanca	Navarredonda de la Rinconada	42,00	141.255,57 €
AJUNTAMENT DE MATARÓ	C2ISPL/22/00511	PROYECTO DE MEJORAS EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EUSEBI MILLAN	Cataluña	Barcelona	Mataró	42,00	444.794,02 €
AYUNTAMIENTO DE CANDELARIO	C2ISPL/22/00617	PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIO ASILO SAN PEDRO NOLASCO	Castilla y León	Salamanca	Candelario	42,00	418.424,18 €
AYUNTAMIENTO DE SANTA EUGÉNIA	C2ISPL/22/00188	REFORMA EDIFICIO "AJUNTAMENT VELL"	Illes Balears	Illes Balears	Santa Eugènia	42,00	1.339.623,13 €
CONCELLO DE CAMBRE	C2ISPL/22/00262	LINEA 1. PABELLÓN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL "OS CAMPÓS"	Galicia	A Coruña	Cambre	42,00	1.591.590,00 €
AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN	C2ISPL/22/00112	REHABILITACIÓN INTEGRAL ENERGÉTICA CENTRO DE MAYORES SALVADOR ALLENDE	Comunidad de Madrid	Madrid	Alcorcón	42,00	1.561.338,35 €
AJUNTAMENT DE SANT PERE DE RIBES	C2ISPL/22/00303	REHABILITACIÓN DE CAN PLUG COMO ESPACIO DE ENTIDADES Y COLECTIVOS LOCALES" DEL AYUNTAMIENTO DE SANT	Cataluña	Barcelona	Sant Pere de Ribes	41,91	1.620.044,01 €
AYUNTAMIENTO DE RAGAMA	C2ISPL/22/01039	REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL EDIFICIO DE LAS ANTIGUAS ESCUELAS	Castilla y León	Salamanca	Rágama	41,83	145.031,71 €
AYUNTAMIENTO DE CONSUEGRA	C2ISPL/22/00628	REHABILITACIÓN CASA DE LA CULTURA	Castilla - La Mancha	Toledo	Consuegra	41,75	544.048,91 €
AYUNTAMIENTO DE MATABUENA	C2ISPL/22/00557	REFORMA DEL ANTIGUO MATADERO PARA CENTRO SOCIAL, CULTURAL Y EXPOSICIONES	Castilla y León	Segovia	Matabuena	41,67	109.288,04 €
AYUNTAMIENTO DE TORREMOCHA DEL CAMPO	C2ISPL/22/00835	REHABILITACIÓN DE NAVE MULTISUOS EN C/ CARRETERA Nº 15 DE TORREMOCHA DEL CAMPO	Castilla - La Mancha	Guadalajara	TorreMOCHA del Campo	41,66	257.989,12 €
AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE COMPOSTELA	C2ISPL/22/00820	REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL PABELLÓN POLIDEPORTIVO DE VITE	Galicia	A Coruña	Santiago de Compostela	41,58	979.277,91 €
AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	C2ISPL/22/00596	PISCINA MUNICIPAL CLIMATIZADA LA ALAMEDILLA	Castilla y León	Salamanca	Salamanca	41,41	1.579.016,15 €
AYUNTAMIENTO DE ORCE	C2ISPL/22/00461	REHABILITACIÓN DEL CONSULTORIO MÉDICO DE ORCE	Andalucía	Granada	Orce	41,41	156.040,00 €
AYUNTAMIENTO DE CÁRCER	C2ISPL/22/00337	PROYECTO DE LA REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DEL TEATRO BARONIA	Comunitat Valenciana	València	Cárcer	41,41	930.314,91 €
AYUNTAMIENTO DE LOZOUELA-NAVAS-SIETEIGLESIAS	C2ISPL/22/00521	REHABILITACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO INTERIOR DEL EDIFICIO EXISTENTE DE LAS ANTIGUAS ESCUELAS	Comunidad de Madrid	Madrid	Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias	41,41	117.547,45 €
AYUNTAMIENTO DE VILLANUA	C2ISPL/22/00264	AYUDAS PARA LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS DE TITULARIDAD PÚBLICA - ALBERGUE MUNICIPAL DE VILLANUA	Aragón	Huesca	Villanua	41,33	218.166,07 €
AYUNTAMIENTO DE SANTANDER	C2ISPL/22/00213	REHABILITACIÓN DEL ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL PARA BIBLIOTECA MUNICIPAL	Cantabria	Cantabria	Santander	41,33	440.467,29 €
AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA	C2ISPL/22/00897	REHABILITACIÓN INTERIOR, ACCESIBILIDAD Y RESTAURACIÓN DE LA ZONA AJARDINADA DE LA CASA ALBO DE ANTOÑO	Cantabria	Cantabria	Santoña	41,25	86.260,76 €
AYUNTAMIENTO DE ALAGÓN	C2ISPL/22/00304	REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO DE LA CASA CONSISTORIAL	Aragón	Zaragoza	Alagón	41,25	294.486,48 €
AJUNTAMENT D'ALZIRA	C2ISPL/22/00738	REHABILITACIÓN RESILIENTE PABELLÓN MUNICIPAL FONTANA MOGORT	Comunitat Valenciana	València	Alzira	41,08	822.438,07 €
AYUNTAMIENTO DE AGUAVIVA	C2ISPL/22/00556	REHABILITACIÓN Y MEJORA DEL CENTRO DE SERVICIOS MÚLTIPLES EN AGUAVIVA	Aragón	Teruel	Aguaviva	41,08	111.690,74 €
AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	C2ISPL/22/00401	REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL EDIFICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE OVIEDO	Principado de Asturias	Asturias	Oviedo	41,00	1.848.842,03 €
AYUNTAMIENTO DE ROTA	C2ISPL/22/00063	REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL ANTIGUO AYUNTAMIENTO Y PUESTA EN VALOR DE LA MURALLA MEDIEVAL	Andalucía	Cádiz	Rota	40,92	1.908.867,19 €
AYUNTAMIENTO DE LA MALAHA	C2ISPL/22/00422	REHABILITACIÓN DE EDIFICIO PARA CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES.	Andalucía	Granada	Malahá (La)	40,92	125.552,32 €
AYUNTAMIENTO DE NUEVA CARTEYA	C2ISPL/22/01156	REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DEL COLEGIO DE NUEVA CARTEYA	Andalucía	Córdoba	Nueva Carteya	40,83	622.370,00 €
AYUNTAMIENTO DE LA ROBLA	C2ISPL/22/00370	CASA DE CULTURA DE LA ROBLA - NUEVA PIEL DE ALTA EFICIENCIA ENERGÉTICA	Castilla y León	León	Robla (La)	40,83	342.900,00 €
AJUNTAMENT DE LA BISBAL D'EMPORDÀ	C2ISPL/22/00471	: REHABILITACIÓN ENERGÉTICA ESCOLES VELLES	Cataluña	Girona	Bisbal d'Empordà (La)	40,83	1.328.162,36 €
AYUNTAMIENTO DE TORREJONCILLO	C2ISPL/22/00174	MEJORA DE LA DEMANDA ENERGÉTICA CON LIMITACIÓN DE CONSUMO Y CALIDAD DEL AIRE INT	Extremadura	Cáceres	Torrejoncillo	40,75	181.777,63 €
AYUNTAMIENTO DE NÍJAR	C2ISPL/22/00429	REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO MUNICIPAL DE LA CALLE MAESTROS DE NÍJAR, CONVOCATORIA PIREP 2022.	Andalucía	Almería	Níjar	40,75	1.015.026,33 €
AYUNTAMIENTO DE ALBALAT DELS TARONGERS	C2ISPL/22/00566	REHABILITACIÓN AYUNTAMIENTO ALBALAT DELS TARONGERS	Comunitat Valenciana	València	Albalat dels Tarongers	40,75	327.964,30 €
AYUNTAMIENTO DE VILLABRAGIMA	C2ISPL/22/00376	REFORMA DE EDIFICIO DE AYUNTAMIENTO DE VILLABRÁGIMA (VALLADOLID)	Castilla y León	Valladolid	Villabrágima	40,67	330.811,51 €
AYUNTAMIENTO DE TORRE DE MIGUEL SESMERO	C2ISPL/22/00067	PROYECTO DE REFORMA DE LA CASA CONSISTORIAL	Extremadura	Badajoz	Torre de Miguel Sesmero	40,66	406.199,01 €
AYUNTAMIENTO DE ALMAZÁN	C2ISPL/22/01025	REHABILITACIÓN INTEGRAL SOSTENIBLE DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LA CASA CONSISTORIAL DEL AYTO ALMAZAN	Castilla y León	Soria	Almazán	40,66	1.305.990,64 €
IRURTZUNGO UDALA - AYUNTAMIENTO DE IRURTZUN	C2ISPL/22/00465	REHABILITACIÓN ENERGÉTICA Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN LA ESCUELA DE MÚSICA DE IRURTZUN	Comunidad Foral de Navarra	Navarra	Irurtzun	40,58	252.105,44 €
AYUNTAMIENTO DE ESTERIBAR	C2ISPL/22/00379	REHABILITACIÓN CASA CONSISTORIAL DE ESTERIBAR	Comunidad Foral de Navarra	Navarra	Esteribar	40,50	553.310,09 €
AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE ALTObUEY	C2ISPL/22/01055	MEJORA DE LA CASA DE LA CULTURA COMO ESPACIO DE ASOCIACIONES SIN FIN DE LUCRO.	Castilla - La Mancha	Cuenca	Campillo de Altobuey	40,50	406.096,85 €
CONCELLO DE RIANXO	C2ISPL/22/00273	REHABILITACIÓN PAZO DE MARTELO Y ADECUACIÓN SOSTENIBILIDAD Y ACCESO BIBLIOTECA MUNICIPAL DE RIANXO	Galicia	A Coruña	Rianxo	40,50	978.709,98 €
AYUNTAMIENTO DE AMPOSTA	C2ISPL/22/00963	PROYECTO DE AMPLIACIÓN Y REFORMA DE LA BIBLIOTECA COMARCAL SEBASTIÀ JUAN ARBÓ.	Cataluña	Tarragona	Amposta	40,42	628.617,94 €
AYUNTAMIENTO DE EJEA DE LOS CABALLEROS	C2ISPL/22/00693	REHABILITACIÓN DE EDIFICIO DE ALMACENAMIENTO DE GRANO COMO EDIFICIO CULTURAL	Aragón	Zaragoza	Ejea de los Caballeros	40,41	780.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE DAGANZO	C2ISPL/22/00300	REFORMA DEL AYUNTAMIENTO DE DAGANZO	Comunidad de Madrid	Madrid	Daganzo de Arriba	40,41	410.489,75 €

Código Seguro De Verificación	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11
Observaciones		Página	199/321
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ENTIDAD	EXPEDIENTE	ACTUACIÓN	COMUNIDAD AUTÓNOMA	PROVINCIA	MUNICIPIO	TOTAL PUNTOS (100)	IMPORTE CONCEDIDO	
321	AYUNTAMIENTO DE SANTANDER	C2ISPL/22/00214	REHABILITACIÓN DEL MUSEO DE ARTE DE SANTANDER	Cantabria	Cantabria	Santander	40,33	789.523,95 €
322	AYUNTAMIENTO DE CONGOSTO	C2ISPL/22/00752	PROYECTO DE MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL "EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES"	Castilla y León	León	Congosto	39,91	237.835,50 €
323	AYUNTAMIENTO DE OÑATI	C2ISPL/22/00323	REFORMA DE LA NATUR ESKOLA DE OÑATI	País Vasco	Gipuzkoa	Oñati	39,83	532.000,00 €
324	AYUNTAMIENTO DE BARAÑAIN	C2ISPL/22/01192	ADECUACIÓN ENVOLVENTE Y MEJORA DE INSTALACIONES EN LA CASA CONSISTORIAL DE BARAÑAIN	Comunidad Foral de Navarra	Navarra	Barañain	39,83	1.443.652,33 €
325	AYUNTAMIENTO DE LES	C2ISPL/22/00684	"PROYECTO DE MEJORAS DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL ALBERGUE DE MATACABÓS DE LES"	Cataluña	Lleida	Les	39,83	342.200,00 €
326	AYUNTAMIENTO DE TEO	C2ISPL/22/00928	REFORMA INTEGRAL ESCOLA DE CACHEIRAS	Galicia	A Coruña	Teo	39,83	407.773,85 €
327	AYUNTAMIENTO DE ALMANSA	C2ISPL/22/00136	PROYECTO DE REHABILITACIÓN DEL AJUA DE LA NATURALEZA MOLINO ALTO DE ALMANSA	Castilla - La Mancha	Albacete	Almansa	39,83	225.781,30 €
328	AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA	C2ISPL/22/00954	PROYECTO DE MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y HABITABILIDAD DEL CENTRO SOCIAL AMISTAD	Castilla - La Mancha	Guadalajara	Guadalajara	39,75	232.887,41 €
329	AYUNTAMIENTO DE BURGOS	C2ISPL/22/00621	REFORMA INTEGRAL DE LOS EDIFICIOS DE LAS PISCINAS "EL PLANTÍO". BURGOS.	Castilla y León	Burgos	Burgos	39,75	741.743,41 €
330	AYUNTAMIENTO DE BALTANAS	C2ISPL/22/00224	REHABILITACIÓN DE EDIFICIO MUNICIPAL COMO CENTRO CULTURAL POLIVALENTE EN CALLE VIRGE,2.BALTANAS	Castilla y León	Palencia	Baltanás	39,75	1.336.192,00 €
331	AYUNTAMIENTO DE CABEZAS RUBIAS	C2ISPL/22/00419	SALÓN SOCIAL EN CABEZAS RUBIAS (HUELVA)	Andalucía	Huelva	Cabezas Rubias	39,67	229.988,43 €
332	AYUNTAMIENTO DE ESTIVELLA	C2ISPL/22/00929	OBRAS DE REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO DE ESTIVELLA	Comunitat Valenciana	València	Estivella	39,66	392.990,67 €
333	AYUNTAMIENTO DE IGUALADA	C2ISPL/22/00025	REHABILITACIÓN INTEGRAL DE LA PISCINA CUBIERTA DE LES COMES	Cataluña	Barcelona	Igualada	39,58	1.155.139,16 €
334	AYUNTAMIENTO DE ZUIA	C2ISPL/22/00202	REFORMA Y AMPLIACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS PALATU	País Vasco	Álava / Araba	Zuia	39,58	513.904,21 €
335	AYUNTAMIENTO DE SANTURTZI	C2ISPL/22/00072	PROYECTO DE REHABILITACIÓN DEL POLIDEPORTIVO MIKEL TRUEBA, SANTURTZI.	País Vasco	Bizkaia	Santurtzi	39,50	2.421.427,71 €
336	AYUNTAMIENTO DE LAS ALDEHUELAS	C2ISPL/22/00488	COOWORKING VALLORIA	Castilla y León	Soria	Aldehuelas (Las)	39,50	187.248,77 €
337	AYUNTAMIENTO DE ZAMUDIO	C2ISPL/22/00522	PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE LAS ANTIGUAS ESCUELAS(KULTURA ETXEA) EN ZAMUDIO	País Vasco	Bizkaia	Zamudio	39,50	294.896,32 €
338	AYUNTAMIENTO CABRA DEL SANTO CRISTO	C2ISPL/22/00942	MEJORAS DE EFICIENCIAS ENERGÉTICAS Y ACCESIBILIDAD EN EL ALBERGUE MUNICIPAL DE CABRA DEL STO CRISTO	Andalucía	Jaén	Cabra del Santo Cristo	39,50	218.783,71 €
339	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO	C2ISPL/22/00717	PROYECTO PEMIS "REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL LABORATORIO AGRICOLA/MENTARIO" DE DIPUTACIÓN DE TOLEDO	Castilla - La Mancha	Toledo	Toledo	39,49	537.765,46 €
340	AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA	C2ISPL/22/00314	PROYECTO PIREP REHABILITACIÓN INTEGRAL EDIFICIO AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA	Extremadura	Badajoz	Quintana de la Serena	39,42	330.179,29 €
341	AYUNTAMIENTO DE MEIS	C2ISPL/22/00633	REHABILITACIÓN DE CENTRO DEPORTIVO PARA LA MEJORA DE LE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y CONDICIONES DE SALUB	Galicia	Pontevedra	Meis	39,42	388.603,93 €
342	AYUNTAMIENTO DE GAVÀ	C2ISPL/22/00949	REDUCCIÓN DEMANDA ENERGÉTICA I RECUPERACIÓN VOLUNTÁRIA DEL SUBSÓL DE CAN TOLLELLÓ, MUNICIPI DE GAVÀ	Cataluña	Barcelona	Gavà	39,41	591.311,73 €
343	AYUNTAMIENTO DE TURÉGANO	C2ISPL/22/01011	REHABILITACIÓN AYUNTAMIENTO DE TURÉGANO	Castilla y León	Segovia	Turégano	39,41	1.000.065,00 €
344	AYUNTAMIENTO DE LOMINCHAR	C2ISPL/22/01075	REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO ANTIGUO AYUNTAMIENTO	Castilla - La Mancha	Toledo	Lominchar	39,34	37.966,09 €
345	AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA	C2ISPL/22/00319	RESTAURACIÓN DE LAS CUBIERTAS Y REHABILITACIÓN DEL ALA ESTE DEL PALACIO VÁZQUEZ DE MOLINA- ÚBEDA	Andalucía	Jaén	Úbeda	39,25	253.862,39 €
346	AYUNTAMIENTO DE MATARÓ	C2ISPL/22/00091	PROYECTO DE MEJORAS EN EL CENTRO CÍVICO PLA D'EN BOET	Cataluña	Barcelona	Mataró	39,24	420.873,40 €
347	AYUNTAMIENTO DE LLANES	C2ISPL/22/01040	REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO MUNICIPAL "GRACIA NORIEGA" - EDIFICIO AUXILIAR	Principado de Asturias	Asturias	Llanes	39,24	46.198,17 €
348	AYUNTAMIENTO DE L'ALCORA	C2ISPL/22/00718	REHABILITACIÓN DE LA ANTIGUA SEDE DE LA MUJ NOBLE PARA BIBLIOTECA MUNICIPAL	Comunitat Valenciana	Castellón / Castelló	Alcora (I)	39,17	624.385,73 €
349	AYUNTAMIENTO DE CUNIT	C2ISPL/22/00212	REHABILITACIÓN DEL JARDÍN DE INFANCIA, LES MARIETES	Cataluña	Tarragona	Cunit	39,16	217.379,11 €
350	AYUNTAMIENTO DE ALCAZAR DE SAN JUAN	C2ISPL/22/01149	REHABILITACIÓN INTEGRAL, PRINCIPALMENTE ENERGÉTICA, DEL EDIFICIO CASA DE CULTURA	Castilla - La Mancha	Ciudad Real	Alcázar de San Juan	39,16	745.463,00 €
351	AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DEL BIERZO	C2ISPL/22/00474	REHABILITACIÓN ENERGÉTICA EDIFICIO DIVINA PASTORA	Castilla y León	León	Villafranca del Bierzo	39,08	618.490,00 €
352	AYUNTAMIENTO DE MASIDE	C2ISPL/22/01017	REHABILITACIÓN Y CONSERVACION DEL (GRUPO ESCOLAR) COLEGIO VIEJO DE MASIDE	Galicia	Ourense	Maside	39,08	224.727,15 €
353	AYUNTAMIENTO DE VALLEJERA DE RIOFRIO	C2ISPL/22/00619	REFORMA INTEGRAL ALBERGUE	Castilla y León	Salamanca	Vallejera de Riofrío	39,08	213.191,84 €
354	AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA	C2ISPL/22/00463	REHABILITACIÓN INTEGRAL TEATRO LOPE DE VEGA	Andalucía	Málaga	Vélez-Málaga	39,08	2.974.634,50 €
355	AYUNTAMIENTO DE L'HOSPITALET DE LLOBREGAT	C2ISPL/22/00081	REHABILITACIÓN ENERGÉTICA POLIDEPORTIVO FUM D'ESTAMPA	Cataluña	Barcelona	Hospitalet de Llobregat (L)	39,00	2.928.484,00 €
356	AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCIA	C2ISPL/22/00760	REFORMA ENERGÉTICA EN CASA DE LA CULTURA "JUAN VALERA" DE DOÑA MENCIA	Andalucía	Córdoba	Doña Mencía	39,00	414.210,60 €
357	AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA	C2ISPL/22/01010	REHABILITACIÓN DE LA CASA CONSISTORIAL DE CALAHORRA	La Rioja	La Rioja	Calahorra	38,92	622.004,80 €
358	AYUNTAMIENTO DE TORRE DEL BIERZO	C2ISPL/22/00744	MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN COLEGIO PÚBLICO DE LAS VENTAS DE ALBARES	Castilla y León	León	Torre del Bierzo	38,83	341.089,99 €
359	AYUNTAMIENTO TORRES DE BARBUÉS	C2ISPL/22/00903	REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DEL HOGAR DEL JUBILADO DE VALFONDA DE SANTA ANA	Aragón	Huesca	Torres de Barbués	38,83	246.515,01 €
360	AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA	C2ISPL/22/00365	CEIP PABLO GARCÍA BAENA	Andalucía	Córdoba	Córdoba	38,75	1.177.266,85 €
361	AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES	C2ISPL/22/00559	REHABILITACIÓN FUNCIONAL Y ENERGÉTICA EDIFICIO EN CARLOS PICABEA Nº 1	Comunidad de Madrid	Madrid	Torrelorones	38,74	907.959,47 €
362	AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA PALAUTORDERA	C2ISPL/22/00368	PROYECTO DE REFORMA INTERIOR Y MEJORAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LA MASIA CA N'AULEDA	Cataluña	Barcelona	Santa Maria de Palautordera	38,66	164.755,00 €
363	AYUNTAMIENTO DE AZUARA	C2ISPL/22/01125	PRESUPUESTO DE REHABILITACION CAMARA AGRARIA DE AZUARA	Aragón	Zaragoza	Azuara	38,66	265.221,00 €
364	AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE PISUERGA	C2ISPL/22/00268	MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA ANTIGUAS ESCUELAS	Castilla y León	Valladolid	Cabezón de Pisuerga	38,50	146.749,65 €
365	AYUNTAMIENTO DE MANZANAL DE ARRIBA	C2ISPL/22/00841	ADECUACIÓN MANZANAL DE ARRIBA	Castilla y León	Zamora	Manzanal de Arriba	38,50	106.301,55 €
366	AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA	C2ISPL/22/00863	REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DEL EDIFICIO DEL "CENTRO CULTURAL" DEL MUNICIPIO DE SIGÜENZA	Castilla - La Mancha	Guadalajara	Sigüenza	38,50	767.077,06 €

Código Seguro De Verificación	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11
Observaciones		Página	200/321
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





FIRMADO

FIRMADO por : LUCAS PARRÓN, FRANCISCO DAVID, A. fecha: 02/12/2022 10:18 AM  
 SECRETARIO GENERAL DE AGENDA URBANA Y VIVIENDA  
 Total folios: 12 (12 de 12) - Código Seguro de Verificación: MF0M02S2C9C90824341FBD0F731E  
 Verificable en <https://sede.mtma.gob.es>

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA



ENTIDAD	EXPEDIENTE	ACTUACIÓN	COMUNIDAD AUTÓNOMA	PROVINCIA	MUNICIPIO	TOTAL PUNTOS (100)	IMPORTE CONCEDIDO
AYUNTAMIENTO DE POLINYÀ	C2ISPL/22/00637	REFORMA DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DE POLINYÀ	Cataluña	Barcelona	Polinyà	38,49	529.172,87 €
AYUNTAMIENTO DE OTÍVAR	C2ISPL/22/00373	INSTALACION SOLAR FOTOVOLTAICA, SUSTITUCION CLIMATIZACION E INSTALACION DE ASCENSOR.	Andalucía	Granada	Otívar	38,42	79.986,75 €
AJUNTAMENT DE MONTORNÉS DEL VALLÉS	C2ISPL/22/00306	PROYECTO DE REFORMA Y REHABILITACIÓN FUNCIONAL Y ENERGÉTICA DE L'ESCOLA SANT SADURNÍ	Cataluña	Barcelona	Montornés del Vallés	38,42	1.020.368,60 €
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA REINA	C2ISPL/22/00448	REHABILITACION INTEGRAL DEL AYUNTAMIENTO PARA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA	Andalucía	Jaén	Villanueva de la Reina	38,42	292.070,63 €
AYUNTAMIENTO DE ABIA DE LA OBISPALIA	C2ISPL/22/00848	REHABILITACION DE EDIFICIO MUNICIPAL AYUNTAMIENTO Y CENTRO SOCIAL	Castilla - La Mancha	Cuenca	Abia de la Obispalia	38,42	169.668,18 €
AYUNTAMIENTO DE VILLAMEJIL	C2ISPL/22/00638	REHABILITACION DEL EDIFICIO "PANDORADO 11" SEDE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAMEJIL	Castilla y León	León	Villamejil	38,41	158.633,54 €
AJUNTAMENT DE L'ABAGÉS	C2ISPL/22/01028	REHABILITACIÓN ENERGÉTICA ESCUELA "MARE DE DEU DE MONTSERRAT"	Cataluña	Lleida	Albagés (L')	38,33	451.603,35 €
AJUNTAMENT DE SABADELL	C2ISPL/22/00695	REHABILITACION ENERGÉTICA AUDITORIO SALA MIGUEL HERNANDEZ	Cataluña	Barcelona	Sabadell	38,33	348.802,37 €
AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA	C2ISPL/22/01032	PROYECTO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL EDIFICIO CENTRO DE INICIATIVAS PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO	Comunidad de Madrid	Madrid	Fuenlabrada	38,33	3.000.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE AMER	C2ISPL/22/01116	REFORMA PARCIAL DEL EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO DE AMER	Cataluña	Girona	Amer	38,33	82.650,00 €
AYUNTAMIENTO DE JACA	C2ISPL/22/01145	REHABILITACIÓN DE LA CASA DE CULTURA MARÍA MOLINER	Aragón	Huesca	Jaca	38,33	753.653,77 €
DIPUTACION DE PALENCIA	C2ISPL/22/00988	PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE ADECUACIÓN Y REESTRUCTURACIÓN EDIFICIO PROVINCIAL PLAZA JUZGADO	Castilla y León	Palencia	Palencia	38,33	442.475,50 €
AYUNTAMIENTO DE L'ALCÚDIA	C2ISPL/22/00157	REHABILITACIÓN INTEGRAL EDIFICIO CULTURAL Y SOCIAL ESPACIO JOVEN Y ASOCIACIONES	Comunitat Valenciana	València	Alcúdia (I')	38,25	309.706,79 €
AJUNTAMIENTO DE TRAIQUERA	C2ISPL/22/00166	REHABILITACION Y CAMBIO DE USO EL ANTIGUO PABELLON POLIDEPORTIVO PARA USO COMO ESPACIO SOCIOCULTURA	Comunitat Valenciana	Castellón / Castelló	Traiguera	38,25	735.080,96 €
AYUNTAMIENTO DE RIVAS VACIAMADRID	C2ISPL/22/00338	REHABILITACIÓN DEL CENTRO CULTURAL FEDERICO GARCÍA LORCA	Comunidad de Madrid	Madrid	Rivas-Vaciamadrid	38,25	969.711,02 €
AYUNTAMIENTO DE GRANADA	C2ISPL/22/00499	REHABILITACIÓN DEL PALACIO DE DEPORTES DE GRANADA	Andalucía	Granada	Granada	38,25	2.904.736,19 €
AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DE SANABRIA	C2ISPL/22/00950	ADECUACIÓN DE EDIFICIO MUNICIPAL SIN USO PARA ALBERGUE DE LOS CAMINOS DE SANTIAGO	Castilla y León	Zamora	Palacios de Sanabria	38,24	180.501,73 €
AYUNTAMIENTO DE OHANES	C2ISPL/22/01050	MEJORA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ACCESIBILIDAD EN EDIFICIO PÚBLICO: CONSULTORIO MÉDICO Y CENTRO SOCIAL	Andalucía	Almería	Ohanes	38,17	67.687,50 €
AYUNTAMIENTO DE CENES DE LA VEGA	C2ISPL/22/00274	PROYECTO DE IMPLANTACIÓN DE AEROTERMIA, FOTOVOLTAICA, CUBIERTA VERDE Y RECICLAJE DE AGUA	Andalucía	Granada	Cenes de la Vega	38,08	345.111,68 €
AYUNTAMIENTO DE MONTBLANC	C2ISPL/22/00281	PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE LOS JUZGADOS DE MONTBLANC	Cataluña	Tarragona	Montblanc	38,08	938.212,02 €
AYUNTAMIENTO DE MOCLIN (GRANADA)	C2ISPL/22/00682	EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES DE MOCLIN. ANTIGUA CASA DE MAESTROS	Andalucía	Granada	Moclin	38,00	144.703,94 €
AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL RÍO	C2ISPL/22/00615	REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO MUNICIPAL EN USO PARA CONSULTORIO MÉDICO Y BOTIQUÍN FARMACÉUTICO.	Castilla y León	Soria	Villar del Río	38,00	152.926,52 €
AYUNTAMIENTO DE ZURGENA	C2ISPL/22/00099	REHABILITACIÓN MOLINO DEL LUGAR	Andalucía	Almería	Zurgena	38,00	650.350,00 €
AYUNTAMIENTO DE RÁBADE	C2ISPL/22/00235	MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL CINE MAN DE RÁBADE	Galicia	Lugo	Rábade	37,92	412.220,63 €
AYUNTAMIENTO ALMOGUERA	C2ISPL/22/00779	REFORMA CENTRO SOCIAL POLIVALENTE	Castilla - La Mancha	Guadalajara	Almoguera	37,92	199.274,75 €
CONSELL INSULAR DE MALLORCA	C2ISPL/22/00059	REFORMA DE EDIFICIO PARA NUEVA SEDE DE LA AGENCIA DE DEFENSA DEL TERRITORIO DE MALLORCA	Illes Balears	Illes Balears	Palma de Mallorca	37,83	408.875,00 €
AYUNTAMIENTO DE ARBECA	C2ISPL/22/00945	REHABILITACIÓN CENTRO CULTURAL MUNICIPAL	Cataluña	Lleida	Arbeca	37,75	173.886,79 €
AYUNTAMIENTO DE GETAFE	C2ISPL/22/00538	OBRAS DE REFORMA Y AMPLIACIÓN EN EL CENTRO CÍVICO MARGARITAS	Comunidad de Madrid	Madrid	Getafe	37,75	1.231.022,23 €
AYUNTAMIENTO DE VILLASABARIEGO	C2ISPL/22/00698	AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE EDIFICACIÓN DESTINADA A CONSULTORIO MÉDICO Y USOS MÚLTIPLES	Castilla y León	León	Villasabariego	37,75	74.986,79 €
AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL CAMPO	C2ISPL/22/00847	REHABILITACIÓN AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL CAMPO	Castilla - La Mancha	Cuenca	Palomares del Campo	37,74	695.666,67 €
AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO MANRIQUE	C2ISPL/22/00330	REHABILITACIÓN CENTRO SOCIAL SAN PEDRO MANRIQUE	Castilla y León	Soria	San Pedro Manrique	37,67	205.123,68 €
DIPUTACIO BARCELONA	C2ISPL/22/00123	EL CENTRE DE SEGUIMENT, DIVULGACIÓ I RECERCA AMBIENTAL DE "LA MATA",	Cataluña	Barcelona	Mura	37,58	960.952,15 €
AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA SONSIERRA	C2ISPL/22/00503	REHABILITACIÓN DE EDIFICIO PARA CENTRO CÍVICO EN PASEO DE LAS VISTILLAS Nº 4	La Rioja	La Rioja	San Vicente de la Sonsierra	37,58	122.120,93 €
AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	C2ISPL/22/00077	REHABILITACIÓN Y MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL EDIFICIO EL EJIDO - OFM	Andalucía	Málaga	Málaga	37,58	1.119.474,78 €
AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE MENA	C2ISPL/22/00869	REHABILITACIÓN DE EDIFICIO MUNICIPAL EN EL CASCO URBANO. CALLE PUENTE BAJERA. VILLASANA DE MENA.	Castilla y León	Burgos	Valle de Mena	37,50	151.695,99 €
AYUNTAMIENTO DE ALBALAT DE LA RIBERA	C2ISPL/22/00699	AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE OFICINAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALBALAT DE LA RIBERA	Comunitat Valenciana	València	Albalat de la Ribera	37,50	342.725,75 €

Código Seguro De Verificación	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11
Observaciones		Página	201/321
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



# Presupuesto General 2024

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

## Anexo 8

<b>Código Seguro De Verificación</b>	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	202/321
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## PREVISIÓN DE INGRESOS DEL SERVICIO DE PATRIMONIO PARA EL EJERCICIO 2024

Se ordena la previsión de ingresos de acuerdo a lo indicado por cada Centro Gestor, indicando el subconcepto presupuestario de ingresos, el número de expediente, el objeto y el importe, de acuerdo a la siguiente tabla:

Subconcepto 541.00 – Arrendamiento de fincas urbanas		
Nº expediente	Objeto	Importe
1A 1261/4531	Local 3 del Pueblo Canario	1.472,21 €

Subconcepto 550.01 – Productos de concesiones administrativas de cementerios		
Nº expediente	Objeto	Importe
-	Canon anual al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria por el cinco por ciento de los ingresos brutos de los servicios prestados en los cementerios.	129.457,06 €

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Aoc/2bzFSXeAeoef/Hs0TQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Adrian Vega Ruiz - Jefe de Servicio de Patrimonio	Firmado	02/11/2023 22:25:57	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/3	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

<b>Código Seguro De Verificación</b>	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	203/321	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

3006754ad109021366707e73da0b161cp

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

3006754ad109021366707e73da0b161cp



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Subconcepto 550.02 – Productos de Otras Concesiones Administrativas		
Nº expediente	Objeto	Importe
1A 1261/4531	Quiosco Parque Doramas	24.000,00 €
1A-1552/4214	Quiosco Parque Juan Pablo II	19.000,00 €
1A-1200/4176	Quiosco Parque del Castillo de la Luz	12.925,34 €
1A-1442	Escalera y ascensor Mercadona	5.108,10 €
1A-75	Local 2 bajo Plaza Saulo Torón	1.135,73 €
1A-75	Local 3 bajo Plaza Saulo Torón	1.130,60 €
1A-1028/5100	Quiosco Jardines Alonso Quesada	3.286,08 €
5041	Quiosco Churruca	3.608,03 €
1a-1437	Restaurante La Marinera	81.371,75 €
1A-1079/5268	Restaurante Casa Fataga	20.515,07 €
1A-34/5514	Quiosco Modernista	24.642,96 €
8º-1446	Quiosco Estadio Insular	24.464,02 €
5506	Quiosco Eufemiano Jurado	7.216,99 €
1A-1385/4116	Conexión subterránea aparcamiento CC Las Arenas	10.413,43 €

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Aoc/2bzFSXeAe0ef/Hs0TQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Adrian Vega Ruiz - Jefe de Servicio de Patrimonio	Firmado	02/11/2023 22:25:57
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



460

<b>Código Seguro De Verificación</b>	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	204/321
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



3006754ad109021366707e73da0b161cp



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

1A-952/3912	Quiosco Monumento al Atlante	10.000,00 €
1A-950/5248	Quiosco Octogonal	46.800,00 €
1A-2314/5856	Quiosco Plaza del Pueblo	3.000,00 €
1A-2329/5858	Quiosco Parque Juan Alemán La Paterna	4.000,00 €
1A-2328	Quiosco Parque de la Mayordomía	6.000,00 €
1A-2328	Quiosco nuevo Parque Lomo Blanco	3.800,00 €

En Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma electrónica

El Jefe de Servicio de Patrimonio  
(Resolución 37285/2022, de 5 de octubre)

Fdo.: Adrián Vega Ruiz

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Aoc/2bzFSXeAe0ef/Hs0TQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Adrian Vega Ruiz - Jefe de Servicio de Patrimonio	Firmado	02/11/2023 22:25:57	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

461

<b>Código Seguro De Verificación</b>	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	205/321	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

# Presupuesto General 2024

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

## Anexo 9

<b>Código Seguro De Verificación</b>	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	206/321
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**ORDEN DEL CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y VIVIENDA POR LA QUE SE CONCEDE UNA SUBVENCIÓN DIRECTA AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA PARA LA FINANCIACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO «MOVILIDAD SOSTENIBLE - ELECTRIFICACIÓN DEL SISTEMA SÍTYCLETA: AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE BICICLETAS PÚBLICAS ELÉCTRICAS COMPARTIDAS EN LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA», POR IMPORTE DE DOSCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (250.000,00.-€).**

Examinado el expediente tramitado por la Dirección General de Transportes relativo a la concesión de una subvención directa al Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, para la financiación del proyecto denominado «Movilidad Sostenible - Electrificación del Sistema Sítycleta: Ampliación del servicio de bicicletas públicas eléctricas compartidas en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria», por importe de doscientos cincuenta mil euros (250.000,00,-€).

Vista la propuesta formulada por el Director General de Transportes.

Teniendo en cuenta los siguientes,

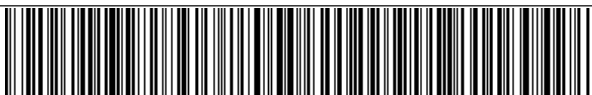
**I. ANTECEDENTES**

1º.- A raíz del Estudio Municipal de Movilidad requerido por la Ley 13/2007, de 17 de mayo, de Ordenación del Transporte por Carretera de Canarias, se elaboró el Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) de Las Palmas de Gran Canaria que establece las líneas maestras del futuro modelo de movilidad urbana en la ciudad y señala específicamente que se deben realizar actuaciones favorables al uso de la bicicleta como modo de transporte alternativo.

2º.- Como consecuencia de ello, se redacta en el año 2013 el Plan Director de la Bicicleta (PDB), como primer paso para orientar el desarrollo de un programa operativo para la movilidad ciclista de la ciudad, que es actualizado en el año 2016 de modo que, atendiendo al tamaño poblacional, carácter metropolitano y turístico, topografía, clima y motorización del municipio, se procede a su adaptación conforme a las nuevas necesidades y a los requerimientos de las políticas internacionales, europeas, nacionales y regionales, diseñando una red ciclista eficiente, homogénea y segura. El PDB se concibe desde el inicio como un documento vivo que se debe ir adaptando a las realidades ciudadanas, por lo que ha ido sufriendo diversas modificaciones o adecuaciones en los trazados de ciertos itinerarios, sustentadas en la realidad cambiante de la movilidad de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria como ha sido la implantación del sistema MetroGuagua o la irrupción de los vehículos de movilidad personal (VMP).

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0X13Vz0CHLjkADxoweTXTZL4B7\_NKESqM



<b>Código Seguro De Verificación</b>	VV21n08RpEcICg0f1NbHoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	207/321
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





3º.- Ligado al PDB se encuentra el sistema de préstamo de bicicleta pública en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, cuya gestión y explotación ha sido atribuida, desde enero de 2015, a la Sociedad Municipal de Aparcamientos de Las Palmas de Gran Canaria, SA (SAGULPA) a través de la encomienda realizada por la Concejalía de Gobierno del Área competente en movilidad del Ayuntamiento.

SAGULPA tiene la consideración de medio propio personificado y servicio técnico del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y demás entidades y organismos autónomos dependientes del mismo, así como de aquellos otros ayuntamientos que han emitido su conformidad y autorización expresa a que dicha sociedad sea su medio propio personificado, teniendo la sociedad que realizar los encargos que les realicen los mismos en el marco de sus respectivas competencias y funciones y en las materias que constituyan su objeto social. En este sentido, el artículo 2 de los Estatutos Sociales de la citada empresa municipal, modificados en Junta General Extraordinaria de 29 de abril de 2022, establece que la sociedad tiene como objeto, entre otros: *“h) Actividades y servicios relacionados con la Movilidad y Desarrollo Sostenible. Fomentar e impulsar el análisis, el conocimiento y la investigación en todos aquellos ámbitos que contribuyan a la Movilidad y/o Desarrollo Sostenible.”*

4º.- En el año 2018 se inicia un nuevo sistema de gestión y alquiler de la bicicleta pública que pasa a denominarse “Sítycleta”, de acuerdo con las expectativas de incremento de desplazamientos en dicho modo recogidas en el PDB de Las Palmas de Gran Canaria, incorporando un plan para las bicicletas inteligentes con sistema de gestión y alquiler de flota Nextbike, proveedor de las bicicletas, anclajes, software y plataforma digital. El sistema dispone actualmente en la ciudad de casi 400 unidades convencionales, 40 bases (estaciones) y 505 anclajes ofreciéndose un servicio que abarca casi la totalidad de horas laborales y académicas importantes durante el año. Las diferentes modalidades de abonos (semanal, mensual o anual) permiten fidelizar a más usuarios haciendo atractivo el servicio no solo a nivel social sino también cultural y de ocio.

5º.- En la Ley 6/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2022 se encuentra consignado el crédito de la aplicación 11.09.441D.7500400, proyecto de inversión 217G03793, denominado «MOVILIDAD SOSTENIBLE EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA», por importe de doscientos cincuenta mil euros (250.000,00,-€).

6º.- El Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Vivienda para el periodo 2020-2022, aprobado mediante Orden de 16 de julio de 2020 (BOC n.º 151, de 28 de Julio de 2020), y cuya última modificación fue aprobada por Orden de 18 de julio de 2022, (BOC núm. 149 de 28 de julio de 2022) contempla esta subvención a conceder de forma directa a favor del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria con cargo al proyecto de inversión «MOVILIDAD SOSTENIBLE EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA» con el objeto de financiar la ampliación del servicio de bicicletas públicas eléctricas compartidas en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria para aumentar la presencia de bicicletas en la ciudad, incrementando el número de estaciones y bicicletas eléctricas en distintos puntos neurálgicos de ocio, oficinas, zonas escolares o de primera necesidad.

7º.- Con fechas de 03/08/2022 (ENTRADA - N. General: 1332414/2022 - N. Registro: OPTV/5685/2022) y de 08/08/2022 (ENTRADA - N. General: 1353914/2022 - N. Registro: OPTV/5811/2022) se presenta escrito de fecha 5 de agosto de 2022 suscrito por

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0X13Vz0CHLjkADxoweTXTZL4B7\_NKESqM



<b>Código Seguro De Verificación</b>	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	208/321
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		







el Concejal del Gobierno del Área de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad del Mar del Ayuntamiento de las Palmas de Gran Canaria, por el que se solicita una subvención para la financiación del proyecto denominado «Movilidad Sostenible - Electrificación del Sistema Sítycleta: Ampliación del servicio de bicicletas públicas eléctricas compartidas en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria», por importe de doscientos cincuenta mil euros (250.000,00,-€), y se aporta la documentación requerida para la tramitación de la concesión de la subvención.

En la solicitud se interesa el abono anticipado del 100% del importe de la subvención argumentando las causas que impiden disponer de los fondos necesarios para acometer la inversión con carácter previo a la obtención de la ayuda.

A los citados antecedentes le son de aplicación las siguientes

## II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

**Primera.-** El régimen jurídico aplicable a la subvención se encuentra en la normativa básica estatal contenida en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su Reglamento; y el Decreto 36/2009, de 31 de marzo, modificado por Decreto 5/2015, de 30 de enero, y Decreto 151/2022, de 23 de junio, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias.

**Segunda.-** Es de aplicación lo dispuesto en el artículo 22.2.c) de La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, precepto con carácter de legislación básica, y en el artículo 21.1.b) del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el Régimen General de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias; respecto del procedimiento de concesión directa.

La instrucción del procedimiento se ha sustanciado de conformidad con el artículo 21 y concordantes del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como con los principios del procedimiento administrativo común.

De conformidad con lo previsto en el artículo 152 de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, el plazo máximo de duración del procedimiento de subvenciones concedidas de forma directa es de tres meses.

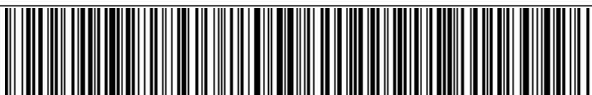
**Tercera.-** En el objeto para el que se solicita la subvención concurren los requisitos de interés público previstos para la concesión de subvenciones directas en el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el artículo 21.1.b) del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, tal y como se fundamenta a continuación:

Los poderes públicos canarios asumen como principio rector de su política la promoción de políticas de transporte y de comunicación basadas en criterios de sostenibilidad, que fomenten la utilización del transporte público y la mejora de la movilidad y de la seguridad viaria, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 13 del artículo 37 de la Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias.

Asimismo, en virtud del artículo 4.2, apartados i) y j), de la Ley 13/2007, de 17 de mayo, de Ordenación del Transporte por Carretera de Canarias, la intervención pública sobre los

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0X13Vz0CHLjkADxoweTXTZL4B7\_NKesqM



<b>Código Seguro De Verificación</b>	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	209/321
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





transportes por carretera deberá orientarse a la consecución, entre otros, de los siguientes objetivos:

- La utilización racional de los recursos públicos que se destinen a inversiones y al fomento de los transportes, debiéndose emplear en proyectos y actuaciones que ofrezcan la mayor viabilidad, rentabilidad social y menor impacto ambiental.
- La consecución de la máxima calidad y seguridad en la prestación de la actividad de transporte por carretera y la reducción de los impactos y coste medioambiental.

La actuación objeto de financiación se encuentra dentro los criterios y objetivos de intervención pública anteriormente citados y está en consonancia con la normativa europea de acción climática y la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética en cuyo artículo 14 (Promoción de movilidad sin emisiones), apartado 3, se establece que los municipios de más de 50.000 habitantes y los territorios insulares adoptarán antes de 2023 planes de movilidad urbana sostenible que introduzcan medidas de mitigación que permitan reducir las emisiones derivadas de la movilidad incluyendo, al menos, medidas para facilitar los desplazamientos a pie, en bicicleta u otros medios de transporte activo, asociándolos con hábitos de vida saludables.

Igualmente se actúa en coherencia con la Estrategia de Cambio Climático de Canarias y la Ley de Cambio Climático y Transición Energética de Canarias, aprobada por el Pleno del Parlamento de Canarias en la sesión celebrada los días 12 y 13 de diciembre de 2022 y pendiente de publicación en el Boletín Oficial de Canarias, que contempla en su artículo 46.1.d) que las administraciones públicas canarias promoverán la movilidad sostenible y, de manera especial, la movilidad no motorizada, especialmente en los centros urbanos. Se fomentarán modelos de movilidad en bicicletas y vehículos análogos y las entidades deberán incluir en sus planes de movilidad sostenible objetivos de incremento en su uso en el conjunto del reparto modal, así como, el aumento de espacios dedicados a carriles de uso exclusivo para las bicicletas y vehículos análogos y zonas peatonalizadas.

Finalmente, se encuentra en sintonía con los últimos instrumentos de gestión de movilidad ligera y alternativa a nivel nacional como es la Estrategia Estatal por la Bicicleta aprobada por acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de junio de 2021.

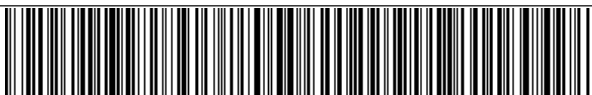
La Sítycleta, resulta de la implementación del PMUS de Las Palmas de Gran Canaria y actualmente cuenta con 50 unidades de bicicletas eléctricas para un tramo definido entre la parte alta y baja de la ciudad. La presente subvención tiene como objetivo financiar la ampliación y mejora del servicio con la incorporación de 60 nuevas unidades eléctricas e incentivando la electrificación de los tramos habilitados desde la parte baja y alta de la ciudad para poder seguir el itinerario definido en el Plan Director de la Bicicleta.

La ampliación prevista se sustenta en la estadística del servicio de la Sítycleta, con indicadores que muestran la evolución positiva desde el año 2018 con la implantación del nuevo sistema de compartición de bicis registrándose semanas con más de 900 usos diarios. Asimismo, se ha afianzado como un método de movilidad alternativa para el turista que visita la ciudad.

Mediante el aumento del número de estaciones y bicicletas eléctricas en distintos puntos neurálgicos de ocio, oficinas, zonas escolares o de primera necesidad, como supermercados, Hospital Doctor Negrín e Intercambiador de Tamaraceite, entre otros, así como en núcleos con más necesidades de conexión se pretende:

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0X13Vz0CHLjkADxoweTXTZL4B7\_NKESqM



<b>Código Seguro De Verificación</b>	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	210/321
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Aumentar los desplazamientos por la ciudadanía con este transporte alternativo, saludable y económico; más sostenible y respetuoso con el medio ambiente.
- Fomentar la movilidad sostenible en más personas de diferentes edades y condiciones físicas gracias a la propulsión eléctrica.
- Salvar el desnivel por la elevada orografía de la ciudad y mejorar la conectividad de la parte alta con la baja mediante la ubicación de las paradas o estaciones de bicicleta eléctrica en la zona alta para facilitar la subida sin esfuerzo.
- Favorecer la intermodalidad dada la ubicación de las estaciones cerca de paradas de guaguas e intercambiador de Tamaraceite.
- Incrementar en el reparto modal del municipio más poblado de Canarias el porcentaje de desplazamiento en bicicleta, ayudando a la reducción de emisiones y ruidos en la ciudad, a la descongestión de las calles más transitadas y a la liberación del espacio público haciéndolo más cómodo, saludable y seguro con lo que se mejora la calidad de vida urbana.

**Cuarta.-** La imposibilidad o no conveniencia de promover la concurrencia en el presente expediente viene motivada por las singulares circunstancias y razones de interés público recogidas en las anteriores consideraciones, así como por la condición que ostenta el beneficiario de la subvención al ser la Administración pública competente en materia de movilidad y transporte urbano en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria, de conformidad con el artículo 25.2.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el artículo 11.ñ) de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias y el artículo 57.2 de la Ley 13/2007, de 17 de mayo, de Ordenación del Transporte por Carretera de Canarias.

**Quinta.-** Según la información facilitada por la corporación municipal la Sítycleta, como ocurre en general con los sistemas de movilidad unipersonal, es un servicio público deficitario pues, a pesar de estar establecida una política tarifaria, esta no es suficiente para soportar los gastos que genera el servicio toda vez que su objetivo principal es el desarrollo de una movilidad sostenible en la ciudad donde prime la rentabilidad social y medioambiental. Los costes de explotación derivados de la tecnología, mantenimiento y logística del sistema, deben ser compensados por otras áreas de la empresa municipal para repercutir sobre un servicio público de calidad que sea asequible tanto para residentes como visitantes en la ciudad.

Dicha situación impide que el sistema de bicicleta pública pueda llevar a cabo de forma autónoma nuevas inversiones que permitan su ampliación y apertura en la parte alta de la ciudad de no contar con la presente aportación económica. En concreto, la corporación justifica la necesidad del abono anticipado de la subvención en las pérdidas contables del año 2021 que hacen imposible, por carecer de un ahorro mínimo, el acometer la inversión sin la recepción previa de los fondos.

**Sexta.-** La entidad beneficiaria y la actividad subvencionada cumplen con los requisitos necesarios para la concesión de la subvención, acreditados mediante la presentación, en tiempo y forma, de la documentación exigida por la normativa aplicable, así como para proceder a la tramitación de abono anticipado conforme a los requisitos establecidos en el artículo 37.3 del Decreto autonómico y el Acuerdo de Gobierno de 26 de marzo de 2020, modificado por Acuerdos de Gobierno de 1 de octubre y 26 de noviembre de 2020,

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0X13Vz0CHLjkADxoweTXTZL4B7\_NKesqM



<b>Código Seguro De Verificación</b>	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	211/321
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





de 25 de febrero y 16 de diciembre de 2021 y de 15 de diciembre de 2022, por el que se autorizan las condiciones de los abonos anticipados de subvenciones, aportaciones dinerarias, encargos y encomiendas de gestión.

En particular, consta en el expediente la documentación exigible para la aprobación del gasto y pago, así como el certificado departamental acreditativo de que el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria no tiene otras subvenciones, concedidas por el titular del Departamento, con abono anticipado pendientes de justificación cuyo plazo haya transcurrido sin haberse presentado la misma, en los dos ejercicios inmediatos anteriores al que ahora se concede. En dicha certificación se hace constar igualmente que los abonos anticipados de subvenciones concedidas al beneficiario en los dos ejercicios anteriores, si están justificados, dicha justificación figura registrada en el módulo de subvenciones del Sistema Económico Financiero y Logístico de la Comunidad Autónoma de Canarias (SEFLogiC).

Asimismo, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 2. del Anexo del citado Acuerdo de Gobierno, la entidad beneficiaria de la subvención ha justificado la insuficiencia de recursos para la realización del objeto de esta. Igualmente, el plazo de ejecución de la subvención finaliza dentro del ejercicio presupuestario en que concluye el objeto de la subvención que, por conllevar obra civil, excede del presente ejercicio, estableciéndose un plazo de justificación que se encuentra dentro de los cuatro meses posteriores a dicha finalización.

**Séptima.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, "régimen de garantías para el abono anticipado o a cuenta de la subvención", apartado 8.a), las administraciones públicas quedan exoneradas de la constitución de garantías.

**Octava.-** Con fecha 6 de Octubre de 2022, se emitió por la Dirección General de Asuntos Europeos, informe en sentido favorable con relación a la compatibilidad de la presente subvención con la normativa europea de la competencia, de acuerdo con lo exigido en el artículo 21.3 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias y el artículo 4 del Decreto 100/1999, de 25 de mayo, de medidas para garantizar el cumplimiento de las normas comunitarias que limitan la concesión de ayudas de Estado.

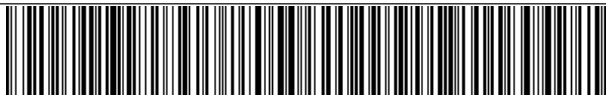
**Novena.-** Con fecha 15 de diciembre de 2022, la Intervención General informó favorablemente el expediente de referencia.

**Décima.-** Con fecha 22 de diciembre de 2022, el Gobierno de Canarias autorizó el otorgamiento de la presente subvención, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30.1 de la 6/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2022.

En uso de las competencias conferidas en el artículo 3.1 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el Régimen General de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, que atribuye a los titulares de los Departamentos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma la competencia para conceder subvenciones, en relación con el Decreto 121/2019, de 17 de julio, del Presidente, de nombramiento como Consejero de Obras Públicas, Transportes y Vivienda del Gobierno de Canarias (BOC núm. 137, de 18.07.2019); el Decreto 203/2019, de 5 de agosto, por el

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0X13Vz0CHLjkADxoweTXTZL4B7\_NKesqM



<b>Código Seguro De Verificación</b>	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	212/321
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias (BOC núm. 149, de 05.08.2019); y el Decreto 63/2020, de 2 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de Obras Públicas, Transportes y Vivienda (BOC núm. 144, de 17.07.2020) en cuyo artículo 10 se recoge la competencia para la concesión de subvenciones destinadas a optimizar los transportes y sus infraestructuras.

## RESUELVO

**Primero.- Concesión, entidad beneficiaria y cuantía.-** Conceder una subvención directa, por razones de interés público, al Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, por importe de doscientos cincuenta mil euros (250.000,00,- €), con cargo a la aplicación presupuestaria 11.09.441D.7500400, proyecto de inversión 217G03793, denominado «MOVILIDAD SOSTENIBLE EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA».

Dicha subvención representa hasta el 100 % del coste de las inversiones a realizar.

**Segundo.- Objeto de la subvención, importe de la inversión, destino y plazo para realizarla.-**

1. La subvención tiene por objeto financiar los costes de ejecución del Proyecto denominado «Movilidad Sostenible - Electrificación del Sistema Sítycleta: Ampliación del servicio de bicicletas públicas eléctricas compartidas en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria», recogido en la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, por un importe total de 250.000,00,- €, de acuerdo con el siguiente desglose:

- a. Adquisición de 60 unidades de bicicletas eléctricas: 128.940,00,- €
- b. Adquisición de 10 terminales de estaciones con sus componentes: 30.000,00,-€
- c. Adquisición de 100 docks (puntos de anclaje) con sus componentes de recarga eléctrica: 61.900,00,- €
- d. Adquisición de materiales para instalación, realización de obra civil, revisión y adecuación de la instalación, mediante contratación externa: 29.160,00,- €

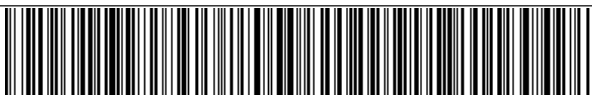
En el supuesto de que el coste final de las inversiones sea superior al previsto, el beneficiario aportará el importe restante necesario para la total ejecución del proyecto.

Las cantidades asignadas a cada uno de los conceptos del proyecto indicados anteriormente que no sean utilizadas podrán ser asignadas a otro u otros conceptos subvencionables por la presente orden, siempre y cuando con dicha variación no se exceda del 20 por ciento por encima o por debajo de cada concepto.

Cualquier modificación que afecte a las inversiones o conceptos a subvencionar, distinta a las anteriormente señaladas, deberá ser autorizada por el órgano concedente a petición motivada de la entidad beneficiaria antes de que concluya el plazo de realización de la actividad. Estas modificaciones deberán respetar en todo caso la naturaleza y finalidad de la subvención.

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0X13Vz0CHLjkADxoweTXTZL4B7\_NKESqM



<b>Código Seguro De Verificación</b>	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	213/321
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





2. Se deberán destinar los bienes adquiridos al fin concreto para el que se concedió la subvención por un período que no podrá ser inferior a cuatro años contados desde la finalización de la inversión. El incumplimiento de esta obligación de destino que se producirá, en todo caso, con la enajenación o el gravamen del bien, será causa de reintegro, en los términos establecidos en el capítulo II del título II de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Cuando los bienes deban ser sustituidos por otros antes del vencimiento de dicho período, siempre que sirvan en condiciones análogas al fin para el que se concedió la subvención, la sustitución deberá ser comunicada al órgano concedente de la subvención.

3. Atendiendo al cronograma de ejecución aportado por la entidad beneficiaria, el plazo de ejecución de la actuación subvencionada comprenderá **desde el 1 de enero de 2022 y hasta los QUINCE (15) MESES siguientes a la notificación de la presente orden departamental**, si bien el pago de los gastos que conlleva la ejecución de la actividad subvencionada podrá ser realizado hasta el plazo máximo establecido para la justificación de la subvención. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2.1 del Anexo del Acuerdo de Gobierno de 26 de marzo de 2020, modificado por Acuerdos de Gobierno de 1 de octubre y 26 de noviembre de 2020, de 25 de febrero y 16 de diciembre de 2021 y de 15 de diciembre de 2022, por el que se autorizan las condiciones de los abonos anticipados de subvenciones, aportaciones dinerarias, encargos y encomiendas de gestión.

El plazo de ejecución del proyecto podrá ser ampliado previa petición motivada de la entidad beneficiaria que deberá producirse antes de su vencimiento siempre que con ello no se contravenga lo establecido en el citado Acuerdo de Gobierno de 26 de marzo de 2020.

**Tercero.- Compatibilidad con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos.-** En el supuesto de que el coste final de las inversiones subvencionadas supere el importe de la presente subvención, esta será compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales siempre que no rebase el coste real de la misma, sin perjuicio de lo que al respecto pudiera establecer la normativa reguladora de las otras subvenciones concurrentes.

**Cuarto.- Abono de la subvención.-**

1.- El abono se llevará a efecto conforme dispone el art. 34.4 de la Ley General de Subvenciones y el art. 37.3 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, de forma anticipada en su totalidad a la firma de la presente Orden.

2.-En aplicación del artículo 38.8 a) del Decreto 36/2009, la beneficiaria está exenta de la obligación de constituir garantía para el abono anticipado de la subvención, por tratarse de una administración pública.

**Quinto.- Gestión de las actuaciones.-** El Ayuntamiento de las Palmas de Gran Canaria ejecutará el objeto de la subvención a través de la Sociedad Municipal de Aparcamientos de Las Palmas de Gran Canaria, SA (SAGULPA), como medio propio personificado que tiene encomendada la gestión y explotación del sistema de préstamo de bicicleta pública en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, “Sitycleta”.

Todo ello sin perjuicio de lo previsto en el artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0X13Vz0CHLjkADxoweTXTZL4B7\_NKesqM



<b>Código Seguro De Verificación</b>	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	214/321
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





### Sexto.- Subcontratación.-

1.-En su caso, el beneficiario podrá subcontratar hasta el 100 por ciento del importe de la actividad subvencionada. En el supuesto de que la actividad concertada con terceros exceda del 20 por ciento del importe de la subvención y dicho importe sea superior a 60.000 euros, la celebración del contrato requerirá autorización previa del órgano concedente de la subvención.

2.- No podrá concertarse por el beneficiario la ejecución total o parcial de las actividades subvencionadas con las personas o entidades previstas en el artículo 29.7 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, en relación con el artículo 35.4 del Decreto 36/2009. En el supuesto de subcontratar a personas o entidades vinculadas con el beneficiario deberán concurrir las siguientes circunstancias:

- Que se obtenga la previa autorización expresa del órgano concedente.
- Que el importe subvencionable no exceda del coste incurrido por la entidad vinculada. La acreditación del coste se realizará en la justificación en los mismos términos establecidos para la acreditación de los gastos del beneficiario.

A estos efectos, se considerará que existe vinculación con aquellas personas físicas o jurídicas o agrupaciones sin personalidad en las que concurra alguna de las circunstancias que relaciona el artículo 68.2 del Reglamento de la citada Ley.

### Séptimo.- justificación y comprobación de la subvención.-

1. La justificación deberá realizarse en el plazo de **DOS (2) MESES contados desde la finalización del plazo de realización de la actividad subvencionada.**

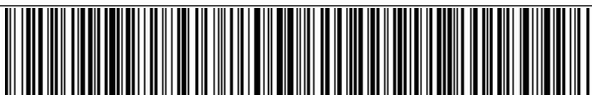
Dicho plazo podrá ser ampliado previa petición motivada de la entidad beneficiaria, que deberá producirse antes de su vencimiento y siempre que con ello no se contravenga lo establecido en el Acuerdo de Gobierno de 26 de marzo de 2020 por el que se autorizan las condiciones de los abonos anticipados de subvenciones, aportaciones dinerarias, encargos y encomiendas de gestión y demás normativa de aplicación.

2. El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria deberá justificar la subvención mediante la presentación de la siguiente documentación:

- Certificación expedida por el órgano de dicha entidad que tenga atribuida la función de control de los fondos, acreditativa de los gastos realizados indicando el importe y fecha de los pagos desglosados por conceptos y perceptores.  
En dicha certificación se detallarán, en su caso, otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.
- Declaración Responsable del máximo representante de la institución en la que conste de forma expresa la realización de la actividad subvencionada así como el cumplimiento de la finalidad para la que fue concedida la subvención.
- Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las gestiones para su ejecución, coste de las actividades realizadas y resultados obtenidos. Se incluirá información sobre los procedimientos de contratación empleados y aquellos documentos y **fotografías que acrediten la realización de la actividad**

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0X13Vz0CHLjkADxoweTXTZL4B7\_NKesqM



<b>Código Seguro De Verificación</b>	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	215/321
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**subvencionada así como las actuaciones de difusión de la financiación obtenida** conforme al resolvo Octavo de la presente Orden.

- En su caso, carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos.

3. El órgano concedente de la subvención comprobará, mediante los mecanismos de inspección y control adecuados, los siguientes extremos: a) La realización de la actividad o la adopción de la conducta conforme a las condiciones impuestas en la concesión; b) El empleo de los fondos recibidos en el desarrollo de la actividad o en la adopción de las conductas subvencionadas; c) El coste real de la actividad o conducta subvencionadas; d) La concesión de otras subvenciones y de cualesquiera atribuciones patrimoniales gratuitas, públicas o privadas, para la misma actividad o conducta; e) La obtención de ingresos propios o afectos a la actividad o conducta subvencionadas; f) El cumplimiento de los demás requisitos o condiciones exigidos por las normas reguladoras o por la presente Orden, así como los establecidos en el Decreto 36/2009.

Si la documentación presentada no cumpliera con los requisitos señalados en la Orden de concesión, la unidad administrativa encargada de su comprobación requerirá a la entidad beneficiaria para que, en el plazo de los diez (10) días siguientes al de notificación del citado requerimiento, subsane la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Una vez realizadas las comprobaciones anteriores, de lo que se dejará constancia en el expediente, el órgano concedente dictará la resolución que declare, en su caso, justificada total o parcialmente la subvención. Dicho pronunciamiento se entenderá sin perjuicio de las actuaciones de control financiero que competen a la Intervención General.

**Octavo.- Publicidad de la subvención concedida.-** De conformidad con lo establecido en el art.18.4 de la Ley General de Subvenciones, la entidad beneficiaria deberá dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación de la actividad. Para ello hará constar en cuanta publicidad o difusión efectúe a través de cualquier medio que se trata de una **actividad subvencionada por la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Vivienda del Gobierno de Canarias**. Las medidas de difusión deberán adecuarse al objeto subvencionado, tanto en su forma como en su duración, tal como dispone el artículo 12 del Decreto 36/2009.

Todas las medidas de información y publicidad de la actividad subvencionada incluirán la Identidad Corporativa Gráfica del Gobierno de Canarias, así como las leyendas relativas a la financiación pública en **carteles, placas conmemorativas, materiales impresos, medios electrónicos o audiovisuales, o bien en menciones realizadas en medios de comunicación**. La utilización de la imagen institucional del Gobierno de Canarias deberá limitarse estrictamente a la finalidad de dar a conocer el carácter subvencionado de la actividad y ajustarse a los criterios generales que se establezcan por la Dirección General de Modernización y Calidad de los Servicios.

A tal fin y atendiendo a las previsiones contenidas en el Decreto 184/2004, de 21 de diciembre, por el que se aprueba la Identidad Corporativa del Gobierno de Canarias y se establecen las normas para su mantenimiento y utilización, la identidad corporativa que deberá tener en cuenta el beneficiario en todas aquellos soportes señalados en el párrafo

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0X13Vz0CHLjkADxoweTXTZL4B7\_NKESqM



<b>Código Seguro De Verificación</b>	VV21n08RpEcICg0f1NbHoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	216/321
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		







precedente será la recogida en el Manual de identidad corporativa del Gobierno de Canarias, disponible en la dirección <http://www.gobiernodecanarias.org/identidadgrafica>.

Si la entidad viene obligada a dar publicidad a otras fuentes de financiación, los medios empleados han de ser análogos y tener la misma relevancia. La beneficiaria observará la misma analogía y relevancia cuando en ejecución de la actividad subvencionada se publicite a sí misma, especialmente en el uso de emblemas, logotipos, marcas, menciones en textos, comunicación en textos, etc.

**Noveno.- Obligaciones del beneficiario.-** De conformidad con lo dispuesto en el art. 14 de la Ley General de Subvenciones, la entidad beneficiaria queda sujeta a las siguientes obligaciones:

- a. Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de las subvenciones.
- b. Justificar ante el órgano concedente o la entidad colaboradora, en su caso, el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.
- c. Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente o la entidad colaboradora, en su caso, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
- d. Comunicar al órgano concedente o la entidad colaboradora la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.
- e. Acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en la forma que se determine reglamentariamente.
- f. Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.
- g. Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, durante el plazo de cuatro de años establecido en el artículo 153.1 de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria. En todo caso, esta obligación persistirá en tanto los documentos justificativos puedan ser objeto de actuaciones de comprobación y control.
- h. Adoptar las medidas de difusión contenidas en el apartado 4 del artículo 18 de la ley General de subvenciones, así como el artículo 12 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo.
- i. Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la Ley.
- j. Comunicar al órgano concedente las alteraciones que se produzcan en las circunstancias y requisitos subjetivos y objetivos tenidos en cuenta para la concesión de la subvención.

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0X13Vz0CHLjkADxoweTXTZL4B7\_NKESqM



<b>Código Seguro De Verificación</b>	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	217/321
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





#### Décimo.- Modificación de la Orden de concesión de la subvención.-

1. Dará lugar a la modificación de la Orden de concesión por el órgano que la haya dictado, sin que en ningún caso pueda variarse el destino o finalidad de la subvención, la concurrencia de alguna de las siguientes circunstancias:

a) La alteración de las circunstancias o de los requisitos subjetivos y objetivos tenidos en cuenta para la concesión de una subvención.

b) La obtención por el beneficiario de subvenciones concedidas por otros órganos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma o por otras Administraciones o Entes públicos para el mismo destino o finalidad.

c) La obtención de ayudas u otras atribuciones patrimoniales gratuitas de entidades privadas o particulares para el mismo destino o finalidad.

d) La superación de los topes previstos por la normativa comunitaria como consecuencia de la acumulación de subvenciones en los períodos establecidos en la misma.

2. La entidad beneficiaria podrá solicitar la modificación del contenido de la Orden de concesión, que se podrá autorizar siempre que no dañe derechos de tercero y se cumplan los siguientes requisitos:

a) Que la actividad o conducta a realizar conforme a la modificación solicitada esté comprendida dentro de la finalidad prevista para la subvención.

b) Que las circunstancias que justifiquen la modificación no hayan dependido de la voluntad de la beneficiaria inicial.

c) Que los nuevos elementos o circunstancias que motivan la modificación, de haber concurrido en la concesión inicial, no hubiesen determinado la denegación o disminuido la cuantía de la subvención concedida.

3. Tanto la solicitud por parte de la beneficiaria de modificación de la orden de concesión como la comunicación de las circunstancias por parte de la Administración actuante de oficio deberán presentarse antes de que concluya el plazo para la realización de la actividad.

#### Undécimo.- Régimen aplicable a los procedimientos de reintegros.-

1. Conforme a lo establecido en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los supuestos que se indican a continuación, a los que les serán de aplicación los criterios de graduación siguientes:

a) Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquellas que lo hubieran impedido. En este caso, procederá el reintegro de la totalidad de la cantidad percibida.

b) Incumplimiento total o parcial del objetivo, de la actividad, del proyecto o la no adopción del comportamiento que fundamentan la concesión de la subvención. En caso de incumplimiento parcial, la cantidad a reintegrar será un porcentaje de lo percibido equivalente al porcentaje de incumplimiento.

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0X13Vz0CHLjkADxoweTXTZL4B7\_NKesqM



<b>Código Seguro De Verificación</b>	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	218/321
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





c) Incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente, en los términos establecidos en el artículo 30 de la Ley General de Subvenciones, y en su caso, en las normas establecidas en la presente Orden. En este supuesto deberán devolverse las cantidades no justificadas debidamente.

d) **Incumplimiento de las obligaciones a adoptar en cuanto a la difusión** del carácter público de la financiación de la actividad de acuerdo con lo establecido en el apartado resolutorio Octavo de esta Orden. **En caso de incumplimiento deberá devolverse el 5% de la cantidad percibida.**

e) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas en los artículos 14 y 15 de la citada Ley 38/2003, así como el incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales. En este caso, procederá el reintegro de la totalidad de la cantidad percibida.

f) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a la entidad beneficiaria, así como de los compromisos por ésta asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, siempre que afecten o se refieran al modo o plazo en que se ha de realizar la actividad, ejecutar el proyecto o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención. En caso de incumplimiento parcial, la cantidad a reintegrar será un porcentaje de lo percibido equivalente al porcentaje de incumplimiento.

g) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración, así como de los compromisos por éstos asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, distintos de los anteriores, cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales de la Unión Europea o de organismos internacionales. En caso de incumplimiento parcial, la cantidad a reintegrar será un porcentaje de lo percibido equivalente al porcentaje de incumplimiento.

h) En los demás supuestos previstos en la normativa reguladora de la subvención.

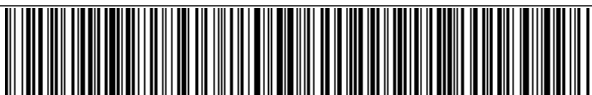
2. Los criterios de graduación indicados serán de aplicación cuando el cumplimiento por la entidad beneficiaria se aproxime, de modo significativo, al cumplimiento total y se acredite por esta una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos.

3. Igualmente en el caso de que el importe de la subvención, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de las actividades subvencionadas, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre dicho coste, así como la exigencia del interés de demora correspondiente.

4. El procedimiento de reintegro se regirá por lo dispuesto en el Capítulo VIII del Decreto 36/2009 y en el artículo 152.2 de la Ley 11/2006.

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0X13Vz0CHLjkADxoweTXTZL4B7\_NKesqM



<b>Código Seguro De Verificación</b>	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	219/321
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**Duodécimo.- Infracciones y sanciones administrativas.-** Se estará a lo dispuesto en el Título IV, Capítulos I y II de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, así como en el Título IV del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley (BOE nº 176, de 25.7.06), siendo asimismo aplicable lo dispuesto en el artículo 154 de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria.

**Decimotercero.- Régimen jurídico aplicable a la subvención.-** En lo no previsto en la presente Orden de concesión, se estará a lo dispuesto en los preceptos que constituyen legislación básica de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE nº 276, de 18 de noviembre) y del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley (BOE nº 176, de 25/7/2006), así como en la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria (BOC n.º 244, de 19.12.2006) y el Decreto 36/2009, de 31 de marzo, modificado por Decreto 5/2015, de 30 de enero y Decreto 151/2022, de 23 de junio, por el que se establece el Régimen General de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC nº 68, de 08.04.2009).

**Decimocuarto.- Prescripción.-** Se estará a lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria (BOC n.º 244, de 19.12.2006).

**Decimoquinto.- Delegación.-** Se delega en la persona titular de la Dirección General de Transportes el ejercicio de las siguientes competencias:

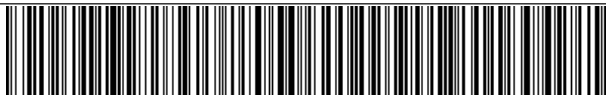
- a) La modificación de los conceptos subvencionables y su desglose, prevista en el apartado resolutorio segundo, 1.
- b) La ampliación del plazo previsto en el apartado resolutorio segundo, 3., para la realización de la actuación subvencionada.
- c) El otorgamiento de la autorización prevista en el apartado resolutorio sexto, 1.
- d) La ampliación del plazo previsto en el apartado resolutorio séptimo, 1, para la justificación de la subvención.
- e) La comprobación de la justificación de la subvención y su posterior declaración de justificación, total o parcial, o no justificación.

**Decimosexto.- Notificación.-** Notificar la presente Orden al interesado en cumplimiento de los artículos 40, 42 y 43 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE 236, de 2.10.2015), haciéndole saber que con la misma se presuponen aceptados todos sus términos y obligaciones.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria podrá formular el requerimiento contra la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Vivienda, al que se refiere el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde que la Administración Pública requirente hubiera conocido o

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0X13Vz0CHLjkADxoweTXTZL4B7\_NKesqM



<b>Código Seguro De Verificación</b>	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	220/321
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





podido conocer el presente acto, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación; significando que el requerimiento se entenderá rechazado si dentro del mes siguiente a su recepción la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Vivienda no lo contestara.

El Consejero de Obras Públicas, Transportes y Vivienda

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
SEBASTIAN FRANQUIS VERA -	Fecha: 28/12/2022 - 13:07:20
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 384 / 2022 - Libro: 541 - Fecha: 28/12/2022 13:40:45	Fecha: 28/12/2022 - 13:40:45
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0X13Vz0CHLjKADxoweTXTZL4B7_NKesqM	 
El presente documento ha sido descargado el 28/12/2022 - 14:38:03	

<b>Código Seguro De Verificación</b>	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	221/321
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



# Presupuesto General 2024

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

## Anexo 10

<b>Código Seguro De Verificación</b>	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	<b>Firmado</b>	01/12/2023 14:02:11
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	222/321
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Nº Libro de Resoluciones

## RESOLUCIÓN

Nº Resolución: 38/2022

Fecha: indicada en el pie de firma

Sig: DCS

Asunto: Subvención nominativa al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, para gastos de capital derivados de la Adquisición y adaptación de un furgón para la Policía Local.

En uso de las facultades previstas en el artículo 127 en relación con la Disposición Adicional Decimocuarta, de la vigente Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en la Base 16.4 de la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria, aprobada mediante acuerdo plenario adoptado en sesión ordinaria de 26 de septiembre de 2008 (Boletín Oficial de la Provincia número 166, de 26 de diciembre de 2008) y demás disposiciones concordantes y complementarias; atendiendo a los siguientes,

### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 11 de agosto de 2022 (Registro de Entrada nº 2022065297 de esta Corporación), la entidad Ayuntamiento de Las Palmas Gran Canaria, con NIF: P3501700C presenta solicitud de subvención nominativa, para financiar gastos de capital derivados de la Adquisición y adaptación de un furgón para la Policía Local.

Segundo.- Con fecha 9 de noviembre de 2022, el Servicio de Vicepresidencia Primera emite informe justificativo de la necesidad de conceder la subvención de referencia.

Tercero.- En los Presupuestos Generales del Cabildo de Gran Canaria para el año 2022, existe crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones de contenido económico, que se derivan de la concesión de la subvención en la aplicación presupuestaria de gastos 03011/133/762000222, denominada "Al Ayto. de Las Palmas de G.C. adquisición de furgón Policía Local. LPGC." por importe de 70.000,00 €.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Régimen jurídico.

Será de aplicación lo establecido en las siguientes disposiciones normativas: Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de la citada Ley; Ordenanza General de Subvenciones del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria; Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de diciembre; Bases para la ejecución del Presupuesto del Cabildo de Gran Canaria para el ejercicio 2022;

Página 1 de 4

Revisado y Conforme  
La Jefa de Servicio de Vicepresidencia Primera  
Dácil C Urbelo Suárez

Código Seguro De Verificación	tVBBLkZZ2+P1f7mdGseuRw==	Fecha	23/11/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Miguel Ángel Pérez del Pino - Consejero/a de Gobierno de Obras Publicas, Infraestructuras, Transporte y Movilidad		
Uri De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/tVBBLkZZ2+P1f7mdGseuRw=	Página	1/12

479

Código Seguro De Verificación	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11
Observaciones		Página	223/321
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Nº Resolución: 38/2022
Fecha: indicada en el pie de firma

restantes normas de derecho administrativo que resulten de aplicación; y, en su defecto, se aplicarán las normas de derecho privado.

Segundo.- Competencia.

El artículo 10 de la LGS, en su apartado 4, establece que la competencia para conceder subvenciones en las corporaciones locales corresponde a los órganos que tengan atribuidas tales funciones en la legislación de régimen local.

Por su parte, la Base 16.4 de la Ordenanza General de Subvenciones del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, aprobada por el Pleno de la Corporación, reunido en sesión ordinaria, celebrada el día 26 de septiembre de 2008 y publicada en el BOP de Las Palmas núm. 166 de fecha 26 de diciembre de 2008, en relación con las Bases 13.2 y 15.1 del mismo texto normativo, atribuye al Consejero del área material correspondiente la competencia para conceder las subvenciones previstas nominativamente en el Presupuesto del Cabildo de Gran Canaria.

Tercero.- Procedimiento.

El art. 22.1 de la LGS, dispone que el procedimiento ordinario de concesión de subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva.

No obstante, el art. 22.2 letra a) de la citada Ley, establece que podrá concederse de forma directa, aquellas subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado, de las comunidades autónomas o de las entidades locales, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones.

Cuarto.- Bases reguladoras.

Conforme al art. 28.1 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, la resolución de concesión y, en su caso, los convenios a través de los cuales se canalicen estas subvenciones establecerán las condiciones y compromisos aplicables de conformidad con lo dispuesto en esta ley.

Asimismo, el art. 65.3 párrafo segundo del Real Decreto 887/2006, establece que el acto de concesión o convenio tendrá el carácter de bases reguladoras de la concesión a efectos de lo dispuesto en la Ley 38/2003.

De acuerdo con el último párrafo del art. 65.3 del Real Decreto 887/2006, la resolución o, en su caso, el convenio deberá incluir los siguientes extremos:

- a) Determinación del objeto de la subvención y de sus beneficiarios, de acuerdo con la asignación presupuestaria.
- b) Crédito presupuestario al que se imputa el gasto y cuantía de la subvención, individualizada, en su caso, para cada beneficiario si fuesen varios.
- c) Compatibilidad o incompatibilidad con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

Revisado y Conforme  
La Jefa de Servicio de Vicepresidencia Primera  
Dácil Cúrbelo Suárez

<b>Código Seguro De Verificación</b>	tVBBLkZZ2+P1f7mdGseuRw==	<b>Fecha</b>	23/11/2022
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Miguel Ángel Pérez del Pino - Consejero/a de Gobierno de Obras Publicas, Infraestructuras, Transporte y Movilidad		
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/tVBBLkZZ2+P1f7mdGseuRw=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/tVBBLkZZ2+P1f7mdGseuRw=</a>	<b>Página</b>	2/12

<b>Código Seguro De Verificación</b>	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	<b>Estado</b>	Firmado	<b>Fecha y hora</b>	01/12/2023 14:02:11
<b>Firmado Por</b>	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria		<b>Página</b>	224/321	
<b>Observaciones</b>					
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>				
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				





Nº Resolución: 38/2022
Fecha: indicada en el pie de firma

d) Plazos y modos de pago de la subvención, posibilidad de efectuar pagos anticipados y abonos a cuenta, así como el régimen de garantías que, en su caso, deberán aportar los beneficiarios.

e) Plazo y forma de justificación por parte del beneficiario del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y de la aplicación de los fondos percibidos.

**Quinto.- Anticipos.**

El art. 34.3 de la Ley General de Subvenciones establece que el pago de la subvención se realizará previa justificación, por el beneficiario, de la realización de la actividad, proyecto, objetivo, o adopción del comportamiento para el que se concedió.

No obstante, el apartado 4 del mismo artículo prevé la posibilidad de realizar pagos anticipados, que supondrán entregas de fondos con carácter previo a la justificación como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención.

**RESUELVO**

Primero.- Conceder una subvención nominativa a la entidad Ayuntamiento de Las Palmas Gran Canaria, con NIF: P3501700C, por un importe de 70.000,00 €, con cargo al crédito disponible en la aplicación presupuestaria de gastos 03011/133/762000222, denominada "Al Ayto. de Las Palmas de G.C. adquisición de furgón Policía Local. LPGC". de conformidad con las bases reguladoras recogidas en el ANEXO que forma parte integrante de la presente Resolución.

Segundo.- Trasládese la presente Resolución a la Intervención y notifíquese a la beneficiaria, significándole que, contra la misma, podrá interponerse, con carácter potestativo y en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, RECURSO DE REPOSICIÓN ante el Consejero de Vicepresidencia Primera y de Obras Públicas, Infraestructuras, Transporte y Movilidad (por delegación del Consejo de Gobierno Insular mediante Acuerdo de 7 de julio de 2021)-cuya resolución pondría fin a la vía administrativa-, de conformidad con los arts. 114, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas; o en caso de no hacer uso de dicha potestad, RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de esta Ciudad, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, a tenor del art. 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Dado por el Consejero de Vicepresidencia Primera y de Obras Públicas, Infraestructuras, Transporte y Movilidad en Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha indicada en el pie de firma, de todo lo cual, como El Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, y en ejercicio de lo previsto en la Disposición Adicional octava d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, doy fe.

Revisado y Conforme  
La Jefa de Servicio de Vicepresidencia Primera  
Dácil C Urbelo Suárez

<b>Código Seguro De Verificación</b>	tVBBLkZZ2+P1f7mdGseuRw==	<b>Fecha</b>	23/11/2022
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Miguel Ángel Pérez del Pino - Consejero/a de Gobierno de Obras Publicas, Infraestructuras, Transporte y Movilidad		
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/tVBBLkZZ2+P1f7mdGseuRw=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/tVBBLkZZ2+P1f7mdGseuRw=</a>	<b>Página</b>	3/12

<b>Código Seguro De Verificación</b>	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	<b>Estado</b>	Firmado	<b>Fecha y hora</b>	01/12/2023 14:02:11
<b>Firmado Por</b>	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria		<b>Página</b>	225/321	
<b>Observaciones</b>					
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>				
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



Nº Resolución: 38/2022
Fecha: indicada en el pie de firma

EL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR  
P.D. EL CONSEJERO DE  
VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y DE OBRAS  
PÚBLICAS, INFRAESTRUCTURAS,  
TRANSPORTE Y MOVILIDAD  
(Acuerdo de 31 de julio de 2019)

Fdo. El Titular del Órgano de Apoyo del  
Consejo de Gobierno Insular  
P.D. La Técnico de Administración General  
Decreto núm. 25/2022, de fecha de firma  
electrónica

Revisado y Conforme  
La Jefa de Servicio de Vicepresidencia Primera  
Dácil Cúrbelo Suárez

<b>Código Seguro De Verificación</b>	tVBBLkZZ2+P1f7mdGseuRw==	<b>Fecha</b>	23/11/2022
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Miguel Ángel Pérez del Pino - Consejero/a de Gobierno de Obras Publicas, Infraestructuras, Transporte y Movilidad		
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/tVBBLkZZ2+P1f7mdGseuRw=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/tVBBLkZZ2+P1f7mdGseuRw=</a>	<b>Página</b>	4/12



<b>Código Seguro De Verificación</b>	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	<b>Estado</b>	Firmado	<b>Fecha y hora</b>	01/12/2023 14:02:11
<b>Firmado Por</b>	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria		<b>Página</b>	226/321	
<b>Observaciones</b>					
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>				
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				





**ANEXO**

BASES REGULADORAS DE LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA EN EL AÑO 2022 A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, PARA LA ADQUISICIÓN Y ADAPTACIÓN DE UN FURGÓN PARA LA POLICÍA LOCAL.

Revisado y Conforme  
La Jefa de Servicio de Vicepresidencia  
Primera

**I.- Objeto de la subvención**

La presente subvención tiene por objeto subvencionar la adquisición y adaptación de un furgón para la Policía Local de Las Palmas de Gran Canaria.

**II.- Plazo de ejecución**

El plazo de ejecución de la subvención será desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de septiembre de 2023.

**III.- Beneficiario y procedimiento de concesión**

Queda constituida como beneficiaria la entidad Ayuntamiento de Las Palmas Gran Canaria, con NIF: P3501700C que ha acreditado:

1. No estar incurso en las circunstancias establecidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
2. No estar incurso en procedimientos de cobro por vía de apremio de deudas contraídas con el Cabildo de Gran Canaria o sus Organismos Autónomos.
3. No tener subvenciones pendientes de justificar una vez vencido el plazo establecido para dicha justificación.
4. No tener pendiente de reintegro, total o parcial, subvenciones concedidas con anterioridad, siempre que la resolución de reintegro sea firme en vía administrativa y mientras no se acredite que se ha realizado el ingreso de la cantidad a reintegrar.

La presente subvención se otorga mediante el procedimiento de concesión directa prevista en el art. 22.2a) de la LGS y en el art. 65 del RGS, al estar prevista nominativamente en el presupuesto general del Cabildo de Gran Canaria.

**IV.- Obligaciones del beneficiario**

La beneficiaria tendrá las siguientes obligaciones:

- a. Realizar la actividad para la que se ha concedido la subvención.
- b. Justificar ante el órgano concedente la subvención concedida.
- c. Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma actividad subvencionada procedentes de cualquier otro ente público o privado, sin que en ningún caso pueda modificarse el destino o la finalidad de la

<b>Código Seguro De Verificación</b>	tVBBLkZZ2+P1f7mdGseuRw==	<b>Fecha</b>	23/11/2022
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Miguel Ángel Pérez del Pino - Consejero/a de Gobierno de Obras Publicas, Infraestructuras, Transporte y Movilidad		
<b>Uri De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/tVBBLkZZ2+P1f7mdGseuRw= =	<b>Página</b>	5/12



<b>Código Seguro De Verificación</b>	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	227/321
<b>Uri De Verificación</b>	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Revisado y Conforme  
La Jefa de Servicio de Vicepresidencia  
Primera

subvención concedida. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta no comunicadas previamente, podrá dar lugar a la pérdida total o parcial de la subvención.

- d. Someterse a las actuaciones de comprobación, seguimiento e inspección, así como al control financiero que considere necesario el órgano concedente en relación con la subvención concedida.
- e. Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable.
- f. Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control, de acuerdo con lo establecido en el artículo 39 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.
- g. Dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación de la actividad mediante un cartel anunciador del proyecto subvencionado, según Anexo II. Se colocará en un lugar visible en los espacios (tanto físicos como virtuales) donde se desarrollen las actividades subvencionadas y deberá mantenerse durante toda su ejecución. Se elaborará con materiales resistentes. El cumplimiento de esta obligación se acreditará mediante fotografía que será remitida en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución de concesión.
- h. Informar sobre la financiación pública en cualquier difusión que se realice de las actividades subvencionadas por cualquier medio de comunicación.
- i. Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

**V.- Crédito presupuestario al que se imputa la subvención**

La subvención se concederá con cargo al crédito de 70.000,00 € de la aplicación presupuestaria de gastos 03011/133/762000222, denominada "Al Ayto. de Las Palmas de G.C. adquisición de furgón Policía Local. LPGC. ",

**VI.- Cuantía de la subvención**

La cuantía de la subvención que mediante esta resolución se concede es de 70.000,00 €.

**VII.- Gastos subvencionables**

Serán subvencionables los gastos inherentes a la adquisición y adaptación de un furgón para la Policía Local de Las Palmas de Gran Canaria.

Cuando el importe del gasto subvencionable supere las cuantías establecidas en la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para el contrato menor (40.000€ obras y 15.000€ suministros y/o servicios), el beneficiario deberá solicitar MÍNIMO TRES OFERTAS de diferentes proveedores, con carácter precio a la contracción del compromiso para la obra, prestación del servicio o entrega del bien, salvo que por sus especiales características no existan en el mercado

<b>Código Seguro De Verificación</b>	tVBBLkZZ2+P1f7mdGseuRw==	<b>Fecha</b>	23/11/2022
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Miguel Ángel Pérez del Pino - Consejero/a de Gobierno de Obras Publicas, Infraestructuras, Transporte y Movilidad		
<b>Uri De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/tVBBLkZZ2+P1f7mdGseuRw= =	<b>Página</b>	6/12

<b>Código Seguro De Verificación</b>	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	228/321
<b>Uri De Verificación</b>	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



suficiente número de entidades que los realicen, presten o suministren, o salvo que el gasto se hubiere realizado con anterioridad a la subvención.

En ningún caso serán subvencionables los siguientes gastos:

- Los intereses deudores de las cuentas bancarias.
- Los intereses, los recargos y las sanciones administrativas y penales.
- Los gastos de procedimientos judiciales.
- Los impuestos indirectos cuando sean susceptibles de recuperación o compensación.
- Gastos y atenciones protocolarias.
- Gastos suntuarios y aquellos que se consideren accesorios y, por tanto, no imprescindibles para el logro de la finalidad propuesta.

**VIII.-** Modificación de la resolución de concesión

La actividad subvencionada deberá ejecutarse en el tiempo y forma que se determina en las presentes bases. No obstante, cuando surjan circunstancias concretas que alteren las condiciones esenciales tenidas en cuenta para la concesión de la misma, se podrá solicitar la modificación de la resolución de concesión.

Cualquier cambio en el contenido de la resolución requerirá:

- Que el mismo sea autorizado expresamente por el órgano concedente.
- Que el cambio no afecte a los objetivos y finalidad que pretendían cumplir con la subvención.
- Que no dañe derechos de terceros.

La solicitud de modificación se acompañará de informe en el que se expondrán los motivos de los cambios y se justificará la imposibilidad de cumplir las condiciones impuestas en la resolución de concesión, los aspectos modificados y el cumplimiento de los requisitos señalados.

**IX.-** Compatibilidad con otras ayudas

Esta subvención es compatible con cualquier otra ayuda o subvención que el beneficiario pueda percibir de otros entes o Administraciones Públicas, siempre que el importe de la subvención sea de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, no supere el coste de la actividad subvencionada.

**X.-** Forma de pago y régimen de garantías

El pago del importe total de la subvención se realizará con carácter de anticipo a justificar, mediante transferencia a la cuenta bancaria que figure en el preceptivo documento de "Alta a Terceros".

No podrá realizarse el pago de la subvención en tanto el beneficiario no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, o sea deudor por procedencia de reintegro.

Revisado y Conforme  
La Jefa de Servicio de Vicepresidencia  
Primera

<b>Código Seguro De Verificación</b>	tVBBLkZZ2+P1f7mdGseuRw==	<b>Fecha</b>	23/11/2022
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Miguel Ángel Pérez del Pino - Consejero/a de Gobierno de Obras Publicas, Infraestructuras, Transporte y Movilidad		
<b>Uri De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/tVBBLkZZ2+P1f7mdGseuRw= =	<b>Página</b>	7/12

<b>Código Seguro De Verificación</b>	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	229/321
<b>Uri De Verificación</b>	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



No se exige la constitución de garantía al beneficiario de esta subvención dado que por la naturaleza de las actuaciones financiadas y las especiales características del beneficiario queda suficientemente asegurado el cumplimiento de las obligaciones impuesta al mismo.

**XI.- Régimen, plazos y forma de justificación de la subvención**

La entidad beneficiaria deberá justificar la realización de la actividad para la que se concedió la subvención y la aplicación de los fondos recibidos.

El plazo de justificación de la actividad subvencionada finalizará una vez transcurridos TRES MESES a contar desde la finalización del plazo de ejecución de la actividad subvencionada, si bien el beneficiario podrá justificar la subvención en cualquier momento desde la notificación de la resolución de concesión hasta la finalización del plazo.

La justificación se llevará a cabo mediante la modalidad de cuenta justificativa con informe de auditor, que contendrá:

- a) Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
- b) Dado el carácter de Administración Pública del beneficiario, tendrá el carácter de cuenta justificativa con informe de auditor la que venga acompañada de informe o certificado del Interventor o del órgano competente para llevar a cabo el control interno, en el que deberán acreditarse los siguientes extremos:
  1. Cumplimiento de la finalidad de la subvención.
  2. Gasto total efectuado.
  3. Un estado representativo de los gastos incurridos en la realización de las actividades subvencionadas, debidamente agrupados, y, en su caso, las cantidades inicialmente presupuestadas y las desviaciones acaecidas.
  4. Subvención recibida e incorporación de la misma al Presupuesto.
  5. Fondos propios aportados por la Administración beneficiaria.
- c) El detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.
- d) Copia del contrato firmado entre Ayuntamiento y adjudicatario, así como de las certificaciones parciales y la final, proyecto modificado si lo hubiera, las actas de recepción y de medición general, además de las de suspensión, en su caso, y la propuesta de medición general.
- e) En su caso, carta de pago de reintegro que deberá incluir los remanentes no aplicados más un interés de demora que corresponda desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha del ingreso de la cantidad a reintegrar.

En cumplimiento del artículo 31.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se añadirá a la justificación las tres ofertas requeridas en caso de gastos subvencionables con importes superiores a los establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para el contrato menor (40.000€ obras y 15.000€ servicios y suministros).

<b>Código Seguro De Verificación</b>	tVBBLkZZ2+P1f7mdGseuRw==	<b>Fecha</b>	23/11/2022
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Miguel Ángel Pérez del Pino - Consejero/a de Gobierno de Obras Publicas, Infraestructuras, Transporte y Movilidad		
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/tVBBLkZZ2+P1f7mdGseuRw=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/tVBBLkZZ2+P1f7mdGseuRw=</a>	<b>Página</b>	8/12

<b>Código Seguro De Verificación</b>	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	230/321
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Nº Resolución: 38/2022

Una vez examinada la documentación justificativa y acreditada la ejecución de la actividad subvencionada, el Servicio de Vicepresidencia Primera procederá a verificar que los gastos realizados cumplen con lo previsto en la presente resolución y emitirá el correspondiente informe de gastos justificativo de la subvención.

**XII.- Devolución voluntaria**

De conformidad con el artículo 90 del RD 887/2006 pueden realizarse devoluciones voluntarias en la cuenta corriente titularidad del Cabildo de Gran Canaria con número IBAN ES49 2100 7837 1713 0008 5333 debiendo indicarse en el ingreso la entidad que realiza el mismo y la subvención que se reintegra, haciendo referencia al órgano de concesión.

**XIII.- Reintegro.**

1. Serán causas del reintegro total de la subvención:

- a) La no realización del proyecto subvencionado, el no sometimiento de la entidad a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas en los artículos 14 y 15 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, a realizar por el órgano competente.
- b) El falseamiento u ocultación de las condiciones requeridas para la concesión de la subvención.
- c) El incumplimiento total de los objetivos que fundamentan la concesión de la subvención, el incumplimiento de la obligación de justificación, el incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos así como incumplimientos distintos de los anteriores, cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos.
- d) El cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

2.

3. Deberá producirse el reintegro de la subvención, en la parte que en cada caso corresponda, en los siguientes casos:

- a) Cuando el coste de la actividad subvencionada haya sido inferior a la subvención, incluyendo, en su caso, otras subvenciones e ingresos.
- b) Cuando se realicen actividades fuera de la fecha determinada para la realización de actividades.
- c) Cuando se modifique el proyecto o su previsión de gastos sin haber obtenido la autorización correspondiente.
- d) Cuando se incurra en incumplimiento parcial del objetivo del proyecto que fundamentan la concesión de la subvención.
- e) Cuando se justifique de manera insuficiente, en los términos establecidos en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y, en

Revisado y Conforme  
La Jefa de Servicio de Vicepresidencia  
Primera

<b>Código Seguro De Verificación</b>	tVBBLkZZ2+P1f7mdGseuRw==	<b>Fecha</b>	23/11/2022
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Miguel Ángel Pérez del Pino - Consejero/a de Gobierno de Obras Publicas, Infraestructuras, Transporte y Movilidad		
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/tVBBLkZZ2+P1f7mdGseuRw=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/tVBBLkZZ2+P1f7mdGseuRw=</a>	<b>Página</b>	9/12



<b>Código Seguro De Verificación</b>	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	<b>Estado</b>	Firmado	<b>Fecha y hora</b>	01/12/2023 14:02:11
<b>Firmado Por</b>	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria		<b>Página</b>	231/321	
<b>Observaciones</b>					
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>				
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				





general, cuando se incumplan las condiciones de realización de la actividad a que se refiere esta convocatoria.

Todo ello sin perjuicio de las causas que para el reintegro de subvenciones se prevén en el artículo 37 de la citada ley.

4. Cuando, por cualquier causa, proceda reintegro al Cabildo de Gran Canaria, la cantidad a reintegrar se incrementará con los intereses de demora que correspondan desde la fecha del pago de la subvención. La determinación de la procedencia de reintegro y aplicación, en su caso, de las sanciones que correspondan, se formalizarán conforme a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

**XIV.- Infracciones y Sanciones**

El beneficiario queda sometido a las responsabilidades y al régimen sancionador que sobre infracciones administrativas en materia de subvenciones establece el Título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Revisado y Conforme  
La Jefa de Servicio de Vicepresidencia  
Primera

<b>Código Seguro De Verificación</b>	tVBBLkZZ2+P1f7mdGseuRw==	<b>Fecha</b>	23/11/2022
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Miguel Ángel Pérez del Pino - Consejero/a de Gobierno de Obras Publicas, Infraestructuras, Transporte y Movilidad		
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/tVBBLkZZ2+P1f7mdGseuRw=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/tVBBLkZZ2+P1f7mdGseuRw=</a>	<b>Página</b>	10/12

<b>Código Seguro De Verificación</b>	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	232/321
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		







**ANEXO III**

Financiado por

**VICEPRESIDENCIA PRIMERA**  
Consejería de Vicepresidencia Primera y de Obras Públicas,  
Infraestructuras, Transporte y Movilidad

**EJECUTA**  
(Poner logo de la entidad beneficiaria)

**FINANCIA**  
(Poner logo que se facilite  
al beneficiario por el  
Servicio de  
Vicepresidencia)

Revisado y Conforme  
La Jefa de Servicio de Vicepresidencia  
Primera

EL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR  
P.D. EL CONSEJERO DE VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y DE OBRAS PÚBLICAS,  
INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y MOVILIDAD  
(Acuerdo de 31 de julio de 2019)

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente Anexo ha sido aprobado  
mediante Resolución nº 38/2022, de fecha indicada en el pie de firma, de lo  
cual doy fe.

Fdo. El Titular del Órgano de Apoyo del Consejo de Gobierno Insular P.D. La Técnico de  
Administración General Decreto núm. 25/2022, de fecha de firma electrónica

<b>Código Seguro De Verificación</b>	tVBBLkZZ2+P1f7mdGseuRw==	<b>Fecha</b>	23/11/2022
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Miguel Ángel Pérez del Pino - Consejero/a de Gobierno de Obras Publicas, Infraestructuras, Transporte y Movilidad		
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/tVBBLkZZ2+P1f7mdGseuRw=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/tVBBLkZZ2+P1f7mdGseuRw=</a>	<b>Página</b>	12/12

<b>Código Seguro De Verificación</b>	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	<b>Estado</b>	Firmado	<b>Fecha y hora</b>	01/12/2023 14:02:11
<b>Firmado Por</b>	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria		<b>Página</b>	234/321	
<b>Observaciones</b>					
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>				
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				

# Presupuesto General 2024

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

## Anexo 11

<b>Código Seguro De Verificación</b>	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	235/321
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## ORDEN MINISTERIAL POR LA QUE SE CONCEDEN LAS AYUDAS DE LA PRIMERA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE AYUDAS A MUNICIPIOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE ZONAS DE BAJAS EMISIONES Y LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE DEL TRANSPORTE URBANO, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

Por Orden TMA/892/2021, de 17 de agosto, publicada en el BOE nº 201, de 23 de agosto, se aprobaron las bases reguladoras para el Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y la primera convocatoria correspondiente al ejercicio 2021 para participar en el proceso, en régimen de concurrencia competitiva. Un extracto de la convocatoria fue publicado en el BOE de 24 de agosto, publicándose además íntegramente en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/es/index>) con el ID 576282.

A través del presente programa se instrumenta parte de la inversión 1 de la componente 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia aprobado por la Comisión Europea el 16 de junio de 2021 y aprobado por el Gobierno de España el 13 de julio de 2021.

El Programa cuenta con una provisión de 1.500 millones de euros. La cuantía total máxima de las ayudas a conceder en el marco de la primera convocatoria es de 1.000 millones de euros con cargo a las anualidades 2022 y 2023 de la aplicación presupuestaria 17.50.20.45AA.762 de los Presupuestos Generales del Estado.

Con fecha 1 de febrero de 2022 se publicó en el BOE el anuncio de la Secretaria General de Transportes y Movilidad por el que se hace pública la relación de solicitudes admitidas provisionalmente y de solicitudes a anular a petición del solicitante en la primera convocatoria del Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, realizada por Orden TMA/892/2021, de 17 de agosto. El anuncio declaró admitidas al procedimiento de revisión y evaluación de las solicitudes de subvenciones un total de 262 solicitudes, anulando otras 8 solicitudes adicionales por petición expresa de los interesados.

El Programa está financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU y todas las comunicaciones relacionadas con la ejecución del PRTR cumplirán lo dispuesto en el Art. 9 de la Orden HFP/1030/2021.

Con fecha 23 de febrero de 2022 se publicó en el BOE la Resolución Provisional de la Secretaria General de Transportes y Movilidad de concesión de las ayudas de la primera convocatoria del Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. La resolución provisional dispuso un plazo de 5 días hábiles, a contar desde el día siguiente a su publicación, para formular alegaciones. Tras el análisis realizado de las mismas y las correcciones procedentes, se considera que todas las solicitudes presentadas cumplen los requisitos establecidos en la normativa reguladora para poder ser beneficiarias, con la excepción de los Ayuntamientos que se relacionan en el Anexo VI.



Financiado por la Unión Europea  
 NextGenerationEU

1



ESPAÑA  
 PUEDE

Código Seguro De Verificación	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11
Observaciones		Página	236/321
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Considerando las observaciones efectuadas por determinadas alegaciones, se incluye un nuevo listado que especifica las actuaciones que, formando parte de solicitudes que han superado las fases de valoración, han sido desestimadas individualmente por no superar los subcriterios de valoración del Anexo II de la convocatoria, o no superar el importe mínimo solicitable por actuación especificado en el Anexo I de la convocatoria.

A la vista del remanente de crédito disponible para conceder que existía en la Resolución provisional, junto a las renunciadas producidas desde su publicación, se ha efectuado el procedimiento descrito en el apartado Segundo de la Resolución provisional por orden de prelación, incorporando como beneficiaria la solicitud de la lista de reserva de dicha Resolución provisional que ha terminado aceptando la subvención.

La cuantía máxima de esta convocatoria es de 1.000.000.000€ con cargo a la aplicación presupuestaria 17.50.20.45AA.762 “Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos. Programa para la implantación de Zonas de bajas emisiones y transformación del transporte urbano y metropolitano dirigido a EE.LL Mecanismo de Recuperación y Resiliencia”, distribuidos en 675.000.000€ para la anualidad 2022 y 325.000.000€ para la anualidad 2023.

Con fecha 26 de abril de 2022 se ha publicado en el BOE la Orden TMA/354/2022, de 25 de abril, por la que se modifica la Orden TMA/892/2021, de 17 de agosto, por la que se aprueban las bases reguladoras para el Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se aprueba y publica la convocatoria correspondiente al ejercicio 2021. Esta Orden modifica el artículo 39 de la convocatoria, retrasando la fecha prevista para el cumplimiento del primer hito de gestión al 15 de junio de 2022, y aclarando algunos aspectos sobre la forma de cumplir dicho hito y el siguiente hito crítico de noviembre de 2022, así como las consecuencias de su incumplimiento. Estas condiciones se han tenido en cuenta para definir las especificaciones del Anexo II de la presente Orden.

Conforme al apartado Noveno.3 de la Orden TMA/1007/2021, modificada por la Orden TMA/221/2022, la competencia de la Ministra de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana para resolver esta convocatoria y conceder las ayudas se encuentra delegada en la Secretaría General de Transportes y Movilidad.

De conformidad con todo lo expuesto, esta Secretaría General de Transportes y Movilidad RESUELVE:

### Primero.

Otorgar las ayudas a las Entidades Locales que figuran en el Anexo I de esta Orden. Para cada solicitud beneficiaria se indican las actuaciones aprobadas, el importe máximo subvencionable de cada una de ellas, el importe global otorgado y los pagos anticipados previstos de abono en cada uno de los ejercicios 2022 y 2023.

Se especifican también, para cada solicitud, la cuantía de fondos propios a aportar por el beneficiario y el importe del coste total de implantación de todos los proyectos —ambos datos, de acuerdo con los datos proporcionados por el propio beneficiario en su solicitud de subvención—, de manera que puedan servir de cifras de partida a efectos de una posible solicitud de financiación a cargo de los fondos ICO en virtud del convenio entre el Instituto



Financiado por la Unión Europea  
NextGenerationEU

2



ESPAÑA  
PUEDE

Código Seguro De Verificación	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11
Observaciones		Página	237/321
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



de Crédito Oficial, E.P.E. y el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, para la instrumentación de financiación “ico-mitma movilidad sostenible”.

### Segundo.

Desestimar las solicitudes presentadas que se relacionan en el Anexo III, por agotamiento del crédito disponible para financiar la convocatoria.

### Tercero.

Comunicar en el Anexo IV las actuaciones que, formando parte de solicitudes que han superado las fases de valoración de las ayudas, no forman parte del listado de actuaciones aprobadas, por no superar los subcriterios de valoración del Anexo II de la convocatoria, o no superar el importe mínimo solicitable por actuación especificado en el Anexo I de la convocatoria. Para cada actuación se indica la puntuación obtenida y el motivo de inadmisión.

### Cuarto.

Desestimar las solicitudes presentadas que se relacionan en el Anexo V por no alcanzar en su valoración los umbrales de puntuación establecidos para las distintas fases de evaluación en los artículos 12, 13 y 14 de las bases reguladoras.

### Quinto.

Inadmitir al procedimiento las solicitudes presentadas que se relacionan en el Anexo VI, por incumplimiento de los requisitos de elegibilidad establecidos en las bases reguladoras y en las disposiciones de la convocatoria. En el listado se especifica para cada solicitud individual los motivos concretos de inadmisión.

### Sexto.

Declarar, para conocimiento y a los efectos oportunos, que todas las actuaciones llevadas a cabo en el marco de esta convocatoria de ayudas conllevan la obligación, por parte de los beneficiarios, de cumplir con las condiciones establecidas por:

- La Orden TMA/892/2021, de 17 de agosto, por la que se aprueban las bases reguladoras para el Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se aprueba y publica la convocatoria correspondiente al ejercicio 2021, en su vigente redacción.
- La Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, del Ministerio de Hacienda y Función Pública.
- La Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, del Ministerio de Hacienda y Función Pública.
- La Resolución 1/2022, de 12 de abril, de la Secretaría General de Fondos Europeos, por la que se establecen instrucciones a fin de clarificar la condición de entidad



Financiado por la Unión Europea  
 NextGenerationEU

3



ESPAÑA  
 PUEDE

Código Seguro De Verificación	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11
Observaciones		Página	238/321
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ejecutora, la designación de órganos responsables de medidas y órganos gestores de proyectos y subproyectos, en el marco del sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Todas ellas configuran el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y establecen el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan.

Igualmente existe la obligación de cumplir la normativa reguladora de las subvenciones y, específicamente, de respetar el principio de no causar un perjuicio significativo al medioambiente y cumplir con las condiciones del etiquetado climático previstas por el apartado 6 del artículo 2 del reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021; así como al resto de la normativa que los desarrolle y que se establezcan en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Asimismo, los beneficiarios deberán asumir y acatar las prescripciones establecidas en el Anexo II, relativas a las condiciones y términos que regulan la concesión y aceptación de la ayuda.

#### Séptimo.

La justificación de la ayuda recibida, una vez ejecutadas las acciones subvencionadas, se realizará conforme a lo indicado en los artículos 23 y 40 de la Orden TMA/892/2021, de 17 de agosto, y en el Anexo II de esta Orden. En todo caso, los beneficiarios deberán elaborar y ajustar la justificación que presenten siguiendo las especificaciones del documento *“Instrucciones y documentación complementaria para la justificación de las actuaciones subvencionadas en la primera convocatoria del programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia”* que, desarrollando los artículos anteriores, será publicado en:

[https://sede.mitma.gob.es/SEDE\\_ELECTRONICA/LANG\\_CASTELLANO/OFICINAS\\_SECTORIALES/SUB\\_PRTR/APOYO/](https://sede.mitma.gob.es/SEDE_ELECTRONICA/LANG_CASTELLANO/OFICINAS_SECTORIALES/SUB_PRTR/APOYO/)

#### Octavo.

La presente Orden Ministerial pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del anuncio de esta Orden Ministerial en el BOE, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998; o bien, con carácter previo a su interposición, podrá efectuar a este Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, dentro del mismo plazo, el requerimiento a que se refiere el artículo 44 de la citada Ley.

LA MINISTRA DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
 P.D. (Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre)



Financiado por la Unión Europea  
 NextGenerationEU

4



GOBIERNO DE ESPAÑA

ESPAÑA PUEDE

495

Código Seguro De Verificación	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11
Observaciones		Página	239/321
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





LA SECRETARIA GENERAL DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD  
 María José Rallo del Olmo



Financiado por la Unión Europea  
 NextGenerationEU



**ESPAÑA PUEDE**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	240/321
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





<b>Código Seguro De Verificación</b>	VV21n08RpBeICg0f1NBh0A==		
<b>Firmado Por</b>	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Organo de Gestión Presupuestaria		
<b>Observaciones</b>			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



MARIA JOSE LO DEL OLMO - 2022-05-20 08:53:30 CEST, cargo=Secretaria General de Transporte

MARIA MAR VAQUERO GARCIA - 2022-05-19 09:11:57 CEST, cargo=Interventora Delegada Área de Fiscalización, unidad=Intervención Delegada en el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, Fiscalización favorable art. 152 Ley General Presupuestaria y art 45 RDley 36/2020

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP\_LVHBIWLCFKUDGPEL9EJPCNZBF7U en <https://www.pap.hacienda.gob.es>

**FIRMADO**



Financiado por la Unión Europea  
NextGenerationEU



**ESPAÑA  
PUEDE.**



Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia

## ANEXO I.- LISTADO DE ENTIDADES LOCALES BENEFICIARIAS

Agrupaciones de municipios y entes locales supramunicipales																	
CÓDIGO SOLICITUD	SOLICITANTE	CF	PROVINCIA DEL SOLICITANTE	CÓDIGO ACTUACIÓN	BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	IMPORTE SOLICITADO POR ACTUACIÓN (€)	PUNTAJACIÓN FASE 1 SOLICITUD	PUNTAJACIÓN FASE 2 SOLICITUD	PUNTAJACIÓN TOTAL SOLICITUD	FONDOS PROPIOS*	IMPORTE COSTE TOTAL DEL PROYECTO*	IMPORTE TOTAL A OTORGAR	ABONO ANTICIPO ANUALIDAD 2022	ABONO ANTICIPO ANUALIDAD 2023			
PRTRMU-21-00053	Área Metropolitana de Barcelona	P0800258F	Barcelona	P18_L1-20210916-1	Videovigilancia embarcada e información a bordo en el servicio de bus de TMB.	11.160.000,00 €											
				P16_L1-20210916-1	Adquisición de buses para gestión indirecta.	7.800.000,00 €											
				P12_L1-20210916-1	Bicicleta pública metropolitana.	7.110.000,00 €											
				P18_L1-20210916-2	Digitalización de elementos informáticos en las estaciones de la red de Metro, operada por TMB.	5.120.000,00 €											
				P16_L1-20210916-2	Adquisición de nueva flota de autobuses eléctricos para TMB.	2.040.000,00 €											
				P18_L1-20210916-3	Digitalización de la gestión y mantenimiento de activos Metro.	1.765.754,78 €											
				P4_L1-20210916-2	Infraestructura ciclista.	1.294.301,64 €											
				P17_L1-20210916-1	Electrificación del transporte público de gestión indirecta.	988.751,66 €											
				P4_L1-20210916-1	Aparcamientos seguros para bicicletas.	816.666,39 €											
				P1_L1-20210916-1	Impulso al despliegue de la ZBE en el territorio metropolitano.	767.975,20 €											
				P18_L1-20210916-4	App Mobilitat - Implementación de herramientas de planificación de viajes y mejora de la información.	345.888,00 €											
				P19_L1-20210916-2	Digitalización y gestión inteligente de la infraestructura ciclista.	291.060,00 €											
				P10_L1-20210916-1	Gestión de zonas de estacionamiento.	289.476,00 €											
				P2_L1-20210916-1	Ampliación de las capacidades técnicas de la ZBE.	238.500,00 €											
				P11_L1-20210916-1	Mejora de intercambiadores.	236.700,00 €											
				P19_L1-20210916-1	Explotación, análisis y visualización de datos y Business Intelligence.	232.248,30 €											
				P18_L1-20210916-5	Digitalización de procedimientos de «ticketing» y pago en transporte urbano.	219.421,49 €											
				P5_L1-20210916-1	Mejora de la señalización de la BICNOVA.	202.500,00 €											
				PRTRMU-21-00135	Mancomunidad de la Comarca de Pamplona	P31120708	Navarra	P16_L1-20210929-1	Adquisición de 20 autobuses eléctricos (BEV) de 12 metros.	4.000.000,00 €	56,85	75,00	81,85	7.101.176,00 €	12.011.756,00 €	4.910.580,00 €	3.314.641,50 €
P17_L1-20210929-1	Instalación de 20 puntos de carga lenta de 90 kw cada uno y adaptación de cocheras para este fin.	910.580,00 €															
P18_L1-20210930-4	Paradas y marquesinas inteligentes.	5.994.000,00 €															
PRTRMU-21-00335	Agrupación de Donostia/San Sebastián	P200740DA	Varias provincias	P18_L1-20210930-1	Digitalización de los modos de pago.	4.981.500,00 €											
				P18_L1-20210930-3	Sistemas de información y comunicación.	3.870.000,00 €											
				P18_L1-20210930-12	Sistemas expertos de planificación.	2.583.000,00 €											
				P18_L1-20210930-10	Sistemas de monitorización de autobuses.	1.215.000,00 €											
				P18_L1-20210930-5	Digitalización de actividades del taller y auxiliares.	549.000,00 €	58,52	16,50	75,02	2.626.100,00 €	23.582.600,00 €	20.956.500,00 €	14.145.637,50 €	6.810.862,50 €			
				P18_L1-20210930-6	Software de visado y tratamiento de imágenes para evitar incidencias.	468.000,00 €											
				P18_L1-20210930-9	Sistema de control de aforos.	405.000,00 €											
				P18_L1-20210930-8	Sistema antiemparejamiento de autobuses.	378.000,00 €											
				P18_L1-20210930-11	Predicción a la demanda y sensorización de paradas.	297.000,00 €											
				P18_L1-20210930-2	Digitalización relaciones laborales.	216.000,00 €											
PRTRMU-21-00283	Agrupación de Sevilla	P41091001	Sevilla	P1_L1-20210929-1	ZBE del Área Metropolitana de Sevilla, Dos Hermanas, La Rinconada y Alcalá de Guadaíra.	18.142.667,43 €	55,00	20,00	75,00	3.809.960,17 €	21.952.627,60 €	18.142.667,43 €	12.246.300,52 €	5.896.366,91 €			
						<b>84.009.747,43 €</b>				<b>3.809.960,17 €</b>	<b>21.952.627,60 €</b>	<b>18.142.667,43 €</b>	<b>12.246.300,52 €</b>	<b>5.896.366,91 €</b>			

(\* ) Se indica aquí o título informativo el importe total del proyecto según los datos disponibles en MITMA que han sido facilitados por los Ayuntamientos en la solicitud de la ayuda. En caso de solicitar financiación ICO, el importe máximo a financiar puede ser superior si el dato que indicó el Ayuntamiento en su solicitud no reflejó todos los costes del proyecto. En todo caso, el importe máximo a financiar del proyecto podrá comprender todos los gastos (sean estos subvencionables o no) y el IVA o impuesto equivalente, descontando el primer anticipo o abono en la anualidad de 2022.

Solicitudes subvencionadas:	4
Actuaciones subvencionadas:	32
Importe total a otorgar:	84.009.747,43 €

**Código Seguro De Verificación**  
**Firmado Por** Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria  
**Un De Verificación** Normativa  
**Observaciones**  
**Estado** Firmado  
**Fecha y hora** 12/12/2023 14:02:11  
**Página** 242/321

Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP\_LVHBIWILCFKUDGPELBEJPCNZNBF7U en <https://www.pap.hacienda.gob.es>



CÓDIGO SOLICITUD	SOLICITANTE	CF	PROVINCIA DEL SOLICITANTE	CÓDIGO ACTUACIÓN	BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	IMPORTE SOLICITADO POR ACTUACIÓN (€)	PUNTAJACIÓN FASE I SOLICITUD	PUNTAJACIÓN FASE 2 SOLICITUD	PUNTAJACIÓN TOTAL SOLICITUD	FONDOS PROPIOS*	IMPORTE COSTE TOTAL DEL PROYECTO*	IMPORTE TOTAL A OBRAR*	ABONO ANTECIPADO ANUALIDAD 2022	ABONO ANTECIPADO ANUALIDAD 2023
PRTRMU-21-00299	Torre-Pacheco	P3003700F	Murcia	M4_L2-20210929-1	Plataforma Ciclabile Sostenible y aparcamientos seguros de Torre Pacheco.	1.640.880,00	70,00	23,00	93,00	575.733,56	2.216.613,56	1.640.880,00	1.107.594,00	533.286,00
PRTRMU-21-00245	Wllesvaia La Geltrú	P0830800	Barcelona	M4_L2-20210930-1	Ampliación y mejora de la cobertura de la infraestructura ciclista municipal.	3.046.005,11	60,50	23,00	80,50	1.069.179,74	4.095.185,45	3.046.005,11	2.096.053,86	889.951,85
PRTRMU-21-00330	Ilda	P0306400H	Alicante/Alacant	M6_L2-20210930-1	Creación Espacio Urbano Plaza de Arriba.	719.999,10	65,00	25,00	90,00	199.864,58	1.638.279,79	1.438.451,21	970.930,27	467.484,94
PRTRMU-21-00118	Prat de Llobregat (El)	P0818800G	Barcelona	M6_L2-20210930-1	Accesibilidad Paseo de la Móra y Barrio de la Tafallera.	448.866,11	67,52	21,00	88,52	925.300,00	3.611.850,00	2.686.500,00	1.813.887,50	873.112,50
PRTRMU-21-00143	Donostia/San Sebastián	P2007400A	Guipúzcoa	M6_L2-20210930-1	Creación de un verde urbano (Avda. de San Julián).	209.550,00	68,88	19,00	87,88	10.266.026,00	18.729.400,00	8.463.374,00	5.712.777,45	2.750.596,55
PRTRMU-21-00176	Mejorada del Campo	P2809400B	Madrid	M6_L2-20210929-1	Renovación de la flota de autobuses de transporte público para continuar con su transformación sostenible.	661.500,00	67,50	21,00	88,50	3.038.900,00	3.700.400,00	3.038.900,00	2.000.000,00	1.038.900,00
PRTRMU-21-00103	Tudela	P123200B	Navarra	M6_L2-20210929-1	Acciones para complementar la instalación de una ZBE en la Zona centro de Donostia/San Sebastián.	787.603,00	64,49	23,00	87,49	2.800.433,09	4.271.960,09	1.473.527,00	993.280,73	478.246,27
PRTRMU-21-00082	Marresa	P0811200E	Barcelona	M6_L2-20210929-1	Implantación de Zona de Bajas Emisiones en Zona centro de Donostia/San Sebastián.	276.973,00	64,34	23,00	87,34	3.774.901,72	6.140.951,87	2.366.050,15	1.597.088,86	768.966,29
PRTRMU-21-00043	Málaga	P2906700F	Málaga	M6_L2-20210928-1	Calzadado del tráfico en el barrio María Jesús.	405.960,47	63,80	23,00	86,80	13.657.940,23	23.863.495,77	10.205.555,54	6.888.749,99	3.316.805,55
PRTRMU-21-00013	Rinconada (La)	P4108100A	Sevilla	M6_L2-20210928-1	Calzadado del tráfico en el barrio María Jesús.	312.110,95	63,77	23,00	86,77	111.181,00	1.111.817,07	1.000.636,07	675.429,35	325.206,72
PRTRMU-21-00026	Cornellà de Llobregat	P0807200A	Barcelona	M6_L2-20210928-1	Calzadado del tráfico en el barrio María Jesús.	312.110,95	63,77	23,00	86,77	111.181,00	1.111.817,07	1.000.636,07	675.429,35	325.206,72
PRTRMU-21-00098	Nijar	P0406600G	Almería	M6_L2-20210928-1	Calzadado del tráfico en el barrio María Jesús.	312.110,95	63,77	23,00	86,77	111.181,00	1.111.817,07	1.000.636,07	675.429,35	325.206,72
PRTRMU-21-00039	Reus	P4321500D	Tarragona	M6_L2-20210928-1	Calzadado del tráfico en el barrio María Jesús.	312.110,95	63,77	23,00	86,77	111.181,00	1.111.817,07	1.000.636,07	675.429,35	325.206,72
PRTRMU-21-00234	Siero	P3206600B	Asturias	M6_L2-20210928-1	Calzadado del tráfico en el barrio María Jesús.	312.110,95	63,77	23,00	86,77	111.181,00	1.111.817,07	1.000.636,07	675.429,35	325.206,72
PRTRMU-21-00123	Vigo	P3605700H	Pontevedra	M6_L2-20210928-1	Calzadado del tráfico en el barrio María Jesús.	312.110,95	63,77	23,00	86,77	111.181,00	1.111.817,07	1.000.636,07	675.429,35	325.206,72
PRTRMU-21-00066	Granada	P1808900C	Granada	M6_L2-20210928-1	Calzadado del tráfico en el barrio María Jesús.	312.110,95	63,77	23,00	86,77	111.181,00	1.111.817,07	1.000.636,07	675.429,35	325.206,72
PRTRMU-21-00058	Pozuelo de Alarcón	P2811500D	Madrid	M6_L2-20210928-1	Calzadado del tráfico en el barrio María Jesús.	312.110,95	63,77	23,00	86,77	111.181,00	1.111.817,07	1.000.636,07	675.429,35	325.206,72
PRTRMU-21-00144	Tornejón de Ardoz	P2814800E	Madrid	M6_L2-20210928-1	Calzadado del tráfico en el barrio María Jesús.	312.110,95	63,77	23,00	86,77	111.181,00	1.111.817,07	1.000.636,07	675.429,35	325.206,72
PRTRMU-21-00207	Coruña (A)	P150300D	Coruña (A)	M6_L2-20210928-1	Calzadado del tráfico en el barrio María Jesús.	312.110,95	63,77	23,00	86,77	111.181,00	1.111.817,07	1.000.636,07	675.429,35	325.206,72
PRTRMU-21-00021	Fuenlabrada	P2805800F	Madrid	M6_L2-20210928-1	Calzadado del tráfico en el barrio María Jesús.	312.110,95	63,77	23,00	86,77	111.181,00	1.111.817,07	1.000.636,07	675.429,35	325.206,72
PRTRMU-21-00186	Rozas de Madrid (Las)	P2812700H	Madrid	M6_L2-20210928-1	Calzadado del tráfico en el barrio María Jesús.	312.110,95	63,77	23,00	86,77	111.181,00	1.111.817,07	1.000.636,07	675.429,35	325.206,72
PRTRMU-21-00128	Bilbao	P4802400D	Vizcaya	M6_L2-20210928-1	Calzadado del tráfico en el barrio María Jesús.	312.110,95	63,77	23,00	86,77	111.181,00	1.111.817,07	1.000.636,07	675.429,35	325.206,72
PRTRMU-21-00226	Rubi	P0818300F	Barcelona	M6_L2-20210928-1	Calzadado del tráfico en el barrio María Jesús.	312.110,95	63,77	23,00	86,77	111.181,00	1.111.817,07	1.000.636,07	675.429,35	325.206,72
PRTRMU-21-00227	Torrelodones	P2815200G	Madrid	M6_L2-20210928-1	Calzadado del tráfico en el barrio María Jesús.	312.110,95	63,77	23,00	86,77	111.181,00	1.111.817,07	1.000.636,07	675.429,35	325.206,72
PRTRMU-21-00090	Viladecans	P0830200B	Barcelona	M6_L2-20210928-1	Calzadado del tráfico en el barrio María Jesús.	312.110,95	63,77	23,00	86,77	111.181,00	1.111.817,07	1.000.636,07	675.429,35	325.206,72
PRTRMU-21-00309	Cuenca	P1607900F	Cuenca	M6_L2-20210928-1	Calzadado del tráfico en el barrio María Jesús.	312.110,95	63,77	23,00	86,77	111.181,00	1.111.817,07	1.000.636,07	675.429,35	325.206,72
PRTRMU-21-00284	Ourense	P3205500F	Ourense	M6_L2-20210928-1	Calzadado del tráfico en el barrio María Jesús.	312.110,95	63,77	23,00	86,77	111.181,00	1.111.817,07	1.000.636,07	675.429,35	325.206,72
PRTRMU-21-00243	Santurtzi	P4809500D	Vizcaya	M6_L2-20210928-1	Calzadado del tráfico en el barrio María Jesús.	312.110,95	63,77	23,00	86,77	111.181,00	1.111.817,07	1.000.636,07	675.429,35	325.206,72
PRTRMU-21-00382	Nerja	P2907500H	Málaga	M6_L2-20210928-1	Calzadado del tráfico en el barrio María Jesús.	312.110,95	63,77	23,00	86,77	111.181,00	1.111.817,07	1.000.636,07	675.429,35	325.206,72
PRTRMU-21-00114	Zaragoza	P5030300G	Zaragoza	M6_L2-20210928-1	Calzadado del tráfico en el barrio María Jesús.	312.110,95	63,77	23,00	86,77	111.181,00	1.111.817,07	1.000.636,07	675.429,35	325.206,72
PRTRMU-21-00279	Aretteo	P1505000B	Coruña (A)	M6_L2-20210928-1	Calzadado del tráfico en el barrio María Jesús.	312.110,95	63,77	23,00	86,77	111.181,00	1.111.817,07	1.000.636,07	675.429,35	325.206,72
PRTRMU-21-00217	Lucena	P3403800D	Córdoba	M6_L2-20210928-1	Calzadado del tráfico en el barrio María Jesús.	312.110,95	63,77	23,00	86,77	111.181,00	1.111.817,07	1.000.636,07	675.429,35	325.206,72

**Código Seguro De Verificación**  
**Firmado Por**  
**Observaciones**  
**Un De Verificación**  
**Normativa**

**Estado**  
**Finalizado**  
**Fecha y hora**  
**24/03/2024 14:02:11**

**Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).**

<https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP\_LV16HBMW1LCKRUDGPELBEJPCN2BZFTU en <https://www.pap.hacienda.gob.es>





Solicitud 1: Municipios de más de 20.000, de más de 50.000 habitantes y capitales de provincia														
CÓDIGO SOLICITUD	SOLICITANTE	CF	PROVINCIA DEL SOLICITANTE	CÓDIGO ACTUACIÓN	BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	IMPORTE SOLICITADO POR ACTUACIÓN (€)	PUNTAJACIÓN FASE 1 SOLICITUD	PUNTAJACIÓN FASE 2 SOLICITUD	PUNTAJACIÓN TOTAL SOLICITUD	FONDOS PROPIOS*	IMPORTE COSTE TOTAL DEL PROYECTO*	IMPORTE TOTAL A OTORGAR	ABONO ANTECIPADO ANUALIDAD 2022	ABONO ANTECIPADO ANUALIDAD 2023
PRTRMU-21-00093	Dos Hermanas	P410300A	Sevilla	P3_L2-20210917-1	Plataforma reservada para Servicio Público Carril Bus 4F fase y reurbanización de márgenes.	1.678.685,95 €	65,50	16,00	81,50	2.099.384,05 €	8.176.634,05 €	6.077.250,00 €	4.102.143,75 €	1.975.106,25 €
				P9_L2-20210922-1	Apagamientos disuasorios junto a futuro apeadero "casilla de los pinos" en Avda. de la Libertad.	1.350.000,00 €								
				P4_L2-20210923-1	Carril bici carretera isla menor, conexión con polígonos industriales.	1.170.000,00 €								
				P9_L2-20210922-2	Apagamientos disuasorios junto a futuro apeadero "casilla de los pinos" en Venta Bermeja.	252.500,00 €								
PRTRMU-21-00125	Salamanca	P3272600C	Salamanca	P9_L2-20210922-2	Apagamientos disuasorios en apeadero "Cantedaligo".	233.800,00 €	60,32	21,00	81,32	723.318,79 €	7.233.188,00 €	6.509.869,21 €	4.394.161,72 €	2.115.707,49 €
				P6_L2-20210913-2	Peatonalización zona centro.	1.303.456,61 €								
				H4_L2-20210923-1	Carriles bici de acceso a zonas de bajas emisiones.	1.107.986,88 €								
				P2_L2-20210923-1	Actuaciones complementarias zona de bajas emisiones.	880.814,21 €								
				P1_L2-20210923-1	Implantación zona de bajas emisiones.	526.782.114 €								
				H6_L2-20210923-4	Peatonalización zona universidad-palacio de congresos.	722.644,08 €								
				P7_L2-20210923-1	Señalización de calmado de tráfico.	565.704,05 €								
				H6_L2-20210923-3	Peatonalización zona iglesia san Juan Bautista y barrio San Juan.	390.760,54 €								
				H4_L2-20210923-2	Carriles bici de conexión periturbana.	285.234,32 €								
				H6_L2-20210923-1	Peatonalización Cuarta San Blas, calle Andra y Ramón y Cajal.	224.744,14 €								
				P13_L2-20210923-1	Ampliación bases de préstamo de bicicletas y nuevas bicicletas.	204.753,17 €								
				PRTRMU-21-00306	Valle de Egüés/Egüesbar	P3108500D								
P9_L2-20210923-1	Apagamiento disuasorio.	2.480.000,00 €												
P18_L2-20210923-1	Digitalización del TUS.	1.403.098,61 €												
H6_L2-20210923-1	Novidad vertical Juan XXIII.	866.093,38 €												
PRTRMU-21-00038	Santander	P3907500G	Cantabria	P11_L2-20210923-1	Alquiler de bicicletas eléctricas.	864.000,00 €	65,14	16,00	81,14	6.408.143,84 €	13.972.418,84 €	7.564.275,00 €	5.105.885,63 €	2.458.389,37 €
				P16_L2-20210923-1	Compra de autobuses eléctricos.	800.000,00 €								
				P19_L2-20210923-1	Gestión inteligente de la movilidad.	709.616,67 €								
				H4_L2-20210923-1	Carril bici Tetuan.	222.295,05 €								
				P11_L2-20210923-2	Aparcabicis.	219.170,71 €								
				H4_L2-20210923-1	Ejecución de las medidas del Plan Director de la Bicicleta.	812.358,00 €								
				H6_L2-20210924-1	Peatonalización del entorno de la Iglesia de San Vicente.	728.814,00 €								
				H6_L2-20210910-2	Medidas para la mejora de la accesibilidad.	394.709,00 €								
				H6_L2-20210910-1	Adquisición de autobús eléctrico para la flota de transporte público de la ciudad.	200.000,00 €								
				H6_L2-20210927-1	Remoción de la flota de EMU con autobuses 100% eléctricos.	41.200,00 €								
				H6_L2-20210927-1	Ampliación y transformación tecnológica del sistema Bicimad.	300.803,92 €								
				H6_L2-20210927-3	Red de itinerarios peatonales accesibles Fase 2.	24.165.893,89 €								
PRTRMU-21-00129	Madrid	P2807900B	Madrid	P17_L2-20210927-1	Electrificación del Carril Bici Operario en Carabanchel.	24.300.367,84 €	64,78	16,00	80,78	81.152.744,08 €	231.215.594,08 €	150.062.850,00 €	101.292.423,75 €	48.770.426,25 €
				H6_L2-20210927-2	Red de itinerarios peatonales accesibles Fase 1.	14.679.428,63 €								
				H5_L2-20210927-2	Red ciclista fase 2.	7.539.317,42 €								
				P18_L2-20210927-1	MAD3. Evolución e impulso ecosistema Mobility 360.	4.451.400,00 €								
				P1_L2-20210927-2	Zona de Bajas Emisiones Interior M30.	3.048.516,79 €								
				H4_L2-20210927-3	Zona de Bajas Emisiones M30 y exterior M30.	2.659.090,91 €								
				P19_L2-20210927-2	BIG DATA movilidad real Ciudad de Madrid.	2.340.041,68 €								
				P19_L2-20210927-1	Modelo de movilidad digital de la ciudad de Madrid.	1.677.448,14 €								
				H5_L2-20210927-1	Red ciclista fase 1.	1.666.987,75 €								
				P3_L2-20210927-1	Red de Carriles Bus Fase 1.	1.527.814,91 €								
				H11_L2-20210927-1	Área intermodal.	1.362.493,34 €								
				H1_L2-20210927-1	Zona de Bajas Emisiones Plaza Elíptica.	620.424,68 €								
PRTRMU-21-00052	Irun	P2004900C	Guipúzcoa	P3_L2-20210927-2	Red de Carriles Bus Fase 2.	493.613,62 €	60,30	20,00	80,30	1.335.463,97 €	4.164.639,67 €	2.829.175,70 €	1.909.693,60 €	919.482,10 €
				P16_L2-20210920-1	Adquisición de 4 autobuses eléctricos. línea 2.	400.000,00 €								
				P7_L2-20210924-3	Reurbanización de las calles del entorno de la Plaza de San Juan.	627.046,36 €								
				H6_L2-20210920-1	Sistema de carga para los autobuses eléctricos.	450.000,00 €								
				P18_L2-20210927-1	Digitalización y modernización del equipamiento de embarcado.	342.000,00 €								
				P7_L2-20210920-1	Miopa de ejes peatonales.	308.577,68 €								
				P7_L2-20210924-2	Reurbanización de la Calle Santa Elena.	301.451,65 €								
				H6_L2-20210928-3	Peatonalización sostenible de las calles Juan XI, Postas, Alfonso X, Reyes, Prado y Caballeros.	770.000,00 €								
				H6_L2-20210928-2	Peatonalización sostenible de las calles Cinzala, Plaza del Pilar, Avda. Rey Somo y Pte. G. Ortega.	650.000,00 €								
				H4_L2-20210928-2	Plataforma de gestión de la ZBE.	425.000,00 €								
				H6_L2-20210928-1	Sistema de control de accesos a la ZBE.	200.000,00 €								
				PRTRMU-21-00202	Getxo	P4805300C								
H4_L2-20210930-1	Itinerario ciclista acceso a eje interurbano Getxo-Bilbao en avenida Zugazarte.	1.269.897,77 €												
P7_L2-20210930-1	sempeatonalización y creación de ZBE y mejora calidad ambiental en calle Mayor fase 1.	617.271,32 €												
H6_L2-20210930-1	Mejora accesibilidad universal mediante ascensor vertical y pasarela en calle Arme.	306.300,62 €												
P1_L2-20210927-1	Sistema de control y gestión de la ZBE de Chidiana de la Frontera y otros elementos complementarios.	1.305.307,40 €												
H6_L2-20210927-2	Incremento de la permeabilidad entre El Lugar y La Banda. Pasarela peatonal sobre el río Iro.	1.130.578,51 €												
P11_L2-20210927-1	Nuevo apeadero para transporte público en la ribera del río Iro.	716.707,07 €												
H6_L2-20210927-1	Consolidación de la peatonalización del casco antiguo. Reurbanización de la Calle Ferro.	371.590,14 €												
P7_L2-20210927-1	Configuración de la red no motorizada estructurante. Adecuación tramo sur Molino Viejo.	269.256,20 €												
H4_L2-20210928-1	Cambio bici a diferentes urbanizaciones.	334.542,47 €												
P7_L2-20210928-1	Calmado de tráfico en entornos escolares.	275.000,00 €												
PRTRMU-21-00188	Castell de Vallès	P0805000G	Barcelona				P17_L2-20210924-1	Ampliación del centro de movilidad eléctrica.	3.483.000,00 €	57,72	20,00	79,72	192.731,29 €	752.273,76 €
				H4_L2-20210921-1	Extensión de la red cictable.	1.858.500,00 €								
				H6_L2-20210921-2	Peatonalización y mejora de la accesibilidad en el ámbito sur de la supermanzana central.	1.838.796,80 €								
				H6_L2-20210921-4	Peatonalización y mejora de la accesibilidad en el área de Alsbare.	1.350.000,00 €								
				P10_L2-20210921-1	Extensión y mejora de la zona de estacionamiento regulado (OTA).	909.841,10 €								
				P3_L2-20210921-1	Creación de una zona de bajas emisiones.	803.700,00 €								
				H4_L2-20210921-2	Extensión de la red de aparcamientos seguros de bicicletas.	376.331,39 €								
				P11_L2-20210921-1	Creación de un HUB micrologístico para el reparto sostenible de la última milla.	399.744,10 €								
				H6_L2-20210921-1	Creación de un aparcamiento disuasorio en Hurrubu.	256.113,00 €								
				H6_L2-20210921-3	Creación de la supermanzana de Zabalgana.	354.803,70 €								
				H6_L2-20210924-1	Fase 5 PMUS. Proyecto peatonalización del Eje T. Gallego-M. Molins-P. Altzapano-P. Libertad.	4.059.468,72 €								
				H4_L2-20210924-1	Proyecto de obras de mejora, reforma y creación de infraestructura ciclista en el entorno urbano.	446.280,99 €								
PRTRMU-21-00086	Mataró	P0812000H	Barcelona	P10_L2-20210924-1	Compra e instalación de 78 Parquímetros de última generación, con gestión de carga y descarga.	351.074,39 €	54,54	25,00	79,54	603.409,76 €	2.355.244,54 €	1.751.834,78 €	1.182.488,48 €	569.346,30 €
				H6_L2-20210924-2	Obras de adecuación de accesos a la Estación de Autobuses de Albacete.	234.833,24 €								
				P7_L2-20210923-3	Reurbanización del Carril Ral (Tramo entre C. Cooperativa y C. Lepanto).	631.598,28 €								
				P7_L2-20210927-4	Construcción nueva rotonda en la N-1.	446.280,99 €								
				H6_L2-20210923-2	Accesibilidad entornos escolares. adecuación itinerarios de caminos escolares.	412.372,52 €								
				P7_L2-20210923-1	Mejora movilidad, seguridad vial y aparcamiento en el Polígono Industrial y de ocio de Pla d'en Boet.	262.082,66 €								
				H6_L2-20210924-1	Proyecto de reurbanización Calle Uruguay y Calle Brasil.	230.629,72 €								
				H6_L2-20210924-2	Accesibilidad en materia de peatonalización y accesibilidad en Zona Comercial Abierta del casco urbano.	448.000,00 €								
				P2_L2-20210909-5	Instalación de cámaras acceso segundo anillo del control perimetral.	1.952.533,69 €								
				P2_L2-20210907-2	Plataforma de gestión vídeo. (Renovación de servidores y espacio de almacenamiento).	950.395,80 €								
				H6_L2-20210907-8	Mejora entornos ZBE escuela centro.	396.058,29 €								
				PRTRMU-21-00150	Avilés	P3800400C								
H4_L2-20210923-3	Proyecto de pavimentación, senda peatonal y carril bici de Los Llaos a Miranda.	476.820,00 €												
H6_L2-20210923-2	Proyecto de adecuación calle Severo Ochoa y plaza Carbayedo: Peatonalización y restricción tráfico.	414.000,00 €												
H6_L2-20210922-2	Calmado de tráfico en entornos escolares.	25.900.229,00 €												
P16_L2-20210927-1	Electrificación del transporte público (compra de vehículos).	16.000.000,00 €												
H6_L2-20210927-1	Mejora de la accesibilidad vertical en los barrios de montaña (ascensores y escaleras).	9.421.056,00 €												
H5_L2-20210927-1	Ampliación de la red de carriles bici.	9.162.192,98 €												
H6_L2-20210927-1	Reducción de la capacidad vial en los ejes de acceso a la ciudad (Meridiana).	6.194.961,00 €												
P7_L2-20210927-2	Barcelona ciudad 30.	4.445.680,00 €												
P19_L2-20210928-1	Digitalización de los servicios de movilidad (Aplicaciones SMOU y SPRC).	2.375.546,00 €												
P2_L2-20210923-1	Mejora del control de la Zona de Bajas Emisiones (ZBE).	1.487.603,00 €												

**Código Seguro De Verificación**  
**Firmado Por** Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria  
**Un De Verificación** https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion  
**Observaciones**  
**Normativa**  
**Estado** Finalizado  
**Fecha y hora** 14/02/2024 14:02:11  
**Página** 244/321



La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP\_LVHBMWILCKRUDGPELBEJPCNQBZFTU en https://www.pap.hacienda.gob.es





CÓDIGO SOLICITUD	SOLICITANTE	CF	PROVINCIA DEL SOLICITANTE	CÓDIGO ACTUACIÓN	BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	IMPORTE SOLICITADO POR ACTUACIÓN (€)	PUNTAJACIÓN FASE 1 SOLICITUD	PUNTAJACIÓN FASE 2 SOLICITUD	PUNTAJACIÓN TOTAL SOLICITUD	FONDOS PROPIOS*	IMPORTE COSTE TOTAL DEL PROYECTO*	IMPORTE TOTAL A OTORGAR	ABONO ANTI-CIPIO ANUALIDAD 2022	ABONO ANTI-CIPIO ANUALIDAD 2023
PRTRMU-21-00266	Linares	P2305600G	Jáen	P11_L2-20210929-1	Implantación de Zona de Bajas Emisiones en el municipio de Linares.	477.494,00 €								
				P77_L2-20210929-1	Obras de mejora para calmar el tráfico rodado dentro de la ZBE.	438.255,00 €								
				P96_L2-20210929-1	Adecuación de espacio urbano para infraestructura ciclista y peatonal.	391.050,00 €	54,20	21,50	75,70	243.534,00 €	2.435.343,00 €	2.191.809,00 €	1.479.471,08 €	712.337,91 €
				P18_L2-20210929-1	Digitalización de servicios públicos de transporte: Tarjeta Ciudadana Inteligente.	314.649,00 €								
				P12_L2-20210929-1	Implantación de sistemas públicos de alquiler de bicicletas eléctricas y servicios de carsharing.	310.306,00 €								
				P9_L2-20210929-1	Zonas de estacionamiento regulado no incluidas en ZBE para favorecer la relación.	260.955,00 €								
PRTRMU-21-00329	Sagunto/Sagunt	P4622200F	Valencia/Valencia	P4_L2-20210929-1	Nueva red de carril bici.	1.192.792,00 €	52,50	23,00	75,50	228.566,00 €	2.226.250,00 €	1.997.684,00 €	1.348.436,70 €	649.247,30 €
				P5_L2-20210929-2	Avanida de la Constitución 2ª fase. Continuidad de vías ciclistas y urbanización.	1.048.089,70 €	52,50	23,00	75,50	186.743,30 €	1.795.433,00 €	1.608.689,70 €	1.085.865,55 €	522.824,15 €
PRTRMU-21-00209	Puerto Real	P1102800H	Cádiz	P4_L2-20210929-1	Adecuación red de carril bici.	804.892,00 €								
				P5_L2-20210929-2	Avanida de la Constitución 2ª fase. Continuidad de vías ciclistas y urbanización.	1.048.089,70 €	52,50	23,00	75,50	186.743,30 €	1.795.433,00 €	1.608.689,70 €	1.085.865,55 €	522.824,15 €
PRTRMU-21-00233	Palencia	P3412000F	Palencia	P4_L2-20210928-1	Conexión de municipios del Alfoz con zona peatonalizada centro ciudad por medio de carril bici.	1.186.584,72 €	52,05	23,00	75,05	440.271,97 €	3.956.751,97 €	3.516.480,00 €	2.373.624,00 €	1.142.856,00 €
				P77_L2-20210928-1	Iluminación pasos peatonales (pacificación mediante el pavimento y elementos disuasorios de tráfico).	585.000,00 €								
				P98_L2-20210928-1	Mejora de accesibilidad de andenes transporte público para fomentar usos colectivos especiales.	445.963,12 €								
				P16_L2-20210926-1	Compra guaguas 100% eléctricas para servicio urbano.	2.200.000,00 €								
				P6_L2-20210926-1	Remodelación de la calle Imeldo Seris.	1.973.973,80 €								
				P6_L2-20210926-2	Remodelación de la calle Alapa.	1.728.156,20 €								
				P5_L2-20210926-1	Red de movilidad personal en Santa Cruz de Tenerife.	1.548.000,00 €	54,02	21,00	75,02	5.691.352,00 €	15.105.082,00 €	9.413.730,00 €	6.354.267,75 €	3.059.462,25 €
				P1_L2-20210926-1	Zona de Bajas Emisiones en Santa Cruz de Tenerife.	1.278.000,00 €								
				P17_L2-20210926-1	Instalaciones auxiliares de la guagua 100% eléctrica.	996.600,00 €								
PRTRMU-21-00333	Lorca	P3002400D	Murcia	P18_L2-20210930-1	Sistema de ayuda al la explotación (SALI) para el servicio público de transporte urbano colectivo.	225.000,00 €	55,00	20,00	75,00	115.050,60 €	340.050,60 €	225.000,00 €	151.875,00 €	73.125,00 €
				P1_L2-20210930-1	Implantación de la Zona de Bajas Emisiones en Badalona.	1.080.000,00 €								
				P11_L2-20210930-1	Urbanización del entorno del intercambiador del Campus de Can Ruti.	542.863,84 €	49,90	25,00	74,90	664.515,28 €	2.593.753,19 €	1.929.237,91 €	1.802.235,59 €	627.002,32 €
				P9_L2-20210930-1	Mejora de la eficiencia energética de la red de alumbrado público.	368.374,07 €								
				P6_L2-20210928-2	Remodelación de diversas calles de la ciudad para la mejora de la movilidad sostenible.	2.852.207,95 €								
				P5_L2-20210928-1	Completar la red ciclable de la ciudad.	1.426.483,12 €								
				P16_L2-20210928-1	Adquisición de vehículos peonales eléctricos, para la recogida de vehículos y limpieza urbana.	1.350.000,00 €								
				P16_L2-20210928-2	Adquisición de autobuses para la flota de transporte público de la empresa Transportes Metropolitans.	1.200.000,00 €								
				P77_L2-20210928-1	Entornos escolares seguros y saludables (zonas urbanas de atmósfera protegida ZUAP).	1.058.852,47 €								
				P13_L2-20210928-1	Control de usos y monitorización de las zonas de Descarga Urbana de Mercancías (Zonas DU/M).	894.163,65 €	55,81	19,00	74,81	8.719.724,39 €	20.828.343,89 €	12.108.619,50 €	6.173.318,17 €	3.935.301,33 €
				P10_L2-20210928-1	Adecuación de la calle Martí Jaume para la implementación de itinerarios peatonales y mejora.	892.248,35 €								
				P11_L2-20210928-2	Mejoras de itinerarios conectores de diferentes nodos de transporte, para el fomento del cambio modal.	849.722,43 €								
				P10_L2-20210928-1	Implantación de las Áreas Integrales de Regulación del estacionamiento (Zonas AIRE).	698.864,08 €								
				P11_L2-20210928-1	Red de estaciones seguras para bicicletas.	445.716,00 €								
				P2_L2-20210927-1	Tecnología para el despliegue completo de la zona de bajas emisiones (ZBE) de L'Hospitalet per cont.	440.662,05 €								
				P2_L2-20210927-1	Peatonalización entre la puerta de la muralla "Bispo Odeonor" y Plaza de Ferrer.	1.627.411,50 €								
				P6_L2-20210927-1	Corazón verde entre murallas. Plaza de Santo domingo y Calle Teatro.	1.309.671,50 €								
				P6_L2-20210927-3	Corazón verde entre murallas. Plaza de Santo domingo y Calle Teatro.	1.079.019,00 €								
				P2_L2-20210927-1	Medidas de puesta en marcha y control de la ZBE.	374.400,00 €	51,60	23,00	74,60	492.278,00 €	4.922.780,00 €	4.430.502,00 €	2.990.588,85 €	1.439.913,15 €
				P4_L2-20210927-1	Red principal y secundaria de carril bici.	253.152,00 €								
				P77_L2-20210928-1	Actuaciones para calmar el tráfico rodado (Infraestructura).	392.182,00 €	54,50	22,00	76,50	441.190,17 €	694.342,17 €	253.152,00 €	170.877,60 €	82.274,40 €
				P18_L2-20210930-1	Creación de zonas de bajas emisiones (ZBE-ZBE-PI).	1.159.105,00 €								
				P2_L2-20210930-1	Actuaciones complementarias a la creación de ZBE.	736.053,00 €								
				P4_L2-20210930-1	Actuaciones de infraestructura ciclista (MIP) y aparcamientos seguros.	445.080,00 €								
				P8_L2-20210929-1	Mejora de la accesibilidad al transporte urbano.	9.802.696,48 €								
				P10_L2-20210929-1	Implantación de una Zona de Bajas Emisiones en la ciudad de Valencia.	6.936.469,96 €								
				P10_L2-20210929-1	Ampliación del espacio para el peatón.	5.951.654,18 €								
				P18_L2-20210929-1	Digitalización de la red y la gestión de la flota de autobuses urbanos.	4.405.133,00 €	56,18	18,00	74,18	20.256.702,11 €	55.334.869,56 €	35.078.167,45 €	23.677.763,03 €	11.400.404,42 €
				P16_L2-20210929-1	Adquisición de 20 autobuses eléctricos.	4.000.000,00 €								
				P17_L2-20210929-1	Electrificación de la cochera principal EMU Valencia para flota de autobuses urbanos.	17.399.263,77 €								
				P2_L2-20210929-1	Actuación complementaria para la implantación de una ZBE en la ciudad de Valencia.	1.629.523,84 €								
				P5_L2-20210929-1	Ampliación de red de carril bici (Margen Norte del Río y Conexiones PA, España).	1.367.370,30 €								
				P2_L2-20210929-1	Implantación medidas de movilidad sostenible y mitigación del cambio climático.	1.036.728,00 €	49,12	25,00	74,12	115.392,00 €	1.653.070,00 €	1.537.678,00 €	1.037.932,65 €	499.745,35 €
				P16_L2-20210929-1	Mejora de la eficiencia energética mediante la adquisición vehículos eléctricos para el transporte público.	1.020.950,00 €								
				P6_L2-20210930-1	Ejes Clavos y Comerciales en el Centro Histórico.	415.430,20 €								
				P9_L2-20210930-1	Aparcamiento disuasorio del Centro Histórico.	367.103,11 €								
				P5_L2-20210930-1	Adecuación del espacio urbano para el desarrollo de la red de semáforos para la optimización del tráfico.	348.394,15 €	51,09	22,00	73,09	1.159.296,60 €	1.941.830,11 €	782.533,51 €	528.210,12 €	254.323,39 €
				P9_L2-20210930-1	Aparcamiento disuasorio del Centro Histórico.	367.103,11 €								
				P6_L2-20210930-1	Actuaciones de infraestructura ciclista (MIP) y aparcamientos seguros.	445.080,00 €								
				P8_L2-20210929-1	Mejora de la accesibilidad al transporte urbano.	9.802.696,48 €								
				P10_L2-20210929-1	Implantación de una Zona de Bajas Emisiones en la ciudad de Valencia.	6.936.469,96 €								
				P10_L2-20210929-1	Ampliación del espacio para el peatón.	5.951.654,18 €								
				P18_L2-20210929-1	Digitalización de la red y la gestión de la flota de autobuses urbanos.	4.405.133,00 €	56,18	18,00	74,18	20.256.702,11 €	55.334.869,56 €	35.078.167,45 €	23.677.763,03 €	11.400.404,42 €
				P16_L2-20210929-1	Adquisición de 20 autobuses eléctricos.	4.000.000,00 €								
				P17_L2-20210929-1	Electrificación de la cochera principal EMU Valencia para flota de autobuses urbanos.	17.399.263,77 €								
				P2_L2-20210929-1	Actuación complementaria para la implantación de una ZBE en la ciudad de Valencia.	1.629.523,84 €								
				P5_L2-20210929-1	Ampliación de red de carril bici (Margen Norte del Río y Conexiones PA, España).	1.367.370,30 €								
				P2_L2-20210929-1	Implantación medidas de movilidad sostenible y mitigación del cambio climático.	1.036.728,00 €	49,12	25,00	74,12	115.392,00 €	1.653.070,00 €	1.537.678,00 €	1.037.932,65 €	499.745,35 €
				P16_L2-20210929-1	Mejora de la eficiencia energética mediante la adquisición vehículos eléctricos para el transporte público.	1.020.950,00 €								
				P6_L2-20210930-1	Ejes Clavos y Comerciales en el Centro Histórico.	415.430,20 €								
				P9_L2-20210930-1	Aparcamiento disuasorio del Centro Histórico.	367.103,11 €								
				P5_L2-20210930-1	Adecuación del espacio urbano para el desarrollo de la red de semáforos para la optimización del tráfico.	348.394,15 €	51,09	22,00	73,09	1.159.296,60 €	1.941.830,11 €	782.533,51 €	528.210,12 €	254.323,39 €
				P9_L2-20210930-1	Aparcamiento disuasorio del Centro Histórico.	367.103,11 €								
				P6_L2-20210930-1	Actuaciones de infraestructura ciclista (MIP) y aparcamientos seguros.	445.080,00 €								
				P8_L2-20210929-1	Mejora de la accesibilidad al transporte urbano.	9.802.696,48 €								
				P10_L2-20210929-1	Implantación de una Zona de Bajas Emisiones en la ciudad de Valencia.	6.936.469,96 €								
				P10_L2-20210929-1	Ampliación del espacio para el peatón.	5.951.654,18 €								
				P18_L2-20210929-1	Digitalización de la red y la gestión de la flota de autobuses urbanos.	4.405.133,00 €	56,18	18,00	74,18	20.256.702,11 €	55.334.869,56 €	35.078.167,45 €	23.677.763,03 €	11.400.404,42 €
				P16_L2-20210929-1	Adquisición de 20 autobuses eléctricos.	4.000.000,00 €								
				P17_L2-20210929-1	Electrificación de la cochera principal EMU Valencia para flota de autobuses urbanos.	17.399.263,77 €								
				P2_L2-20210929-1	Actuación complementaria para la implantación de una ZBE en la ciudad de Valencia.	1.629.523,84 €								
				P5_L2-20210929-1	Ampliación de red de carril bici (Margen Norte del Río y Conexiones PA, España).	1.367.370,30 €								
				P2_L2-20210929-1	Implantación medidas de movilidad sostenible y mitigación del cambio climático.	1.036.728,00 €</								

Solicitud 1: Municipios de más de 20.000, de más de 50.000 habitantes y capitales de provincia														
CÓDIGO SOLICITUD	SOLICITANTE	CF	PROVINCIA DEL SOLICITANTE	CÓDIGO ACTUACIÓN	BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	IMPORTE SOLICITADO POR ACTUACIÓN (€)	PUNTAJUAZÓN FASE 1 SOLICITUD	PUNTAJUAZÓN FASE 2 SOLICITUD	PUNTAJUAZÓN TOTAL SOLICITUD	FONDOS PROPIOS*	IMPORTE COSTE TOTAL DEL PROYECTO*	IMPORTE TOTAL A OTORGAR	ABONO ANTECIPADO ANUALIDAD 2022	ABONO ANTECIPADO ANUALIDAD 2023
PRTRMU-21-00149	Guadalajara	P1915500A	Guadalajara	P9_12-20210929-1	Aparcamiento disuasorio municipal.	2.238.390,38 €	54,95	18,00	72,95	1.433.739,74 €	5.363.951,65 €	3.930.211,91 €	2.652.899,04 €	1.277.318,87 €
				P1_12-20210929-1	Implantación de una zona de bajas emisiones (ZBE) en el municipio de Guadalajara.	1.032.942,78 €								
PRTRMU-21-00198	Eivissa	P0702600H	Balears (Illes)	P6_12-20210929-1	Reordenamiento urbano de las áreas del Plan General de Ordenación Urbana de San Sebastián.	440.716,50 €	52,85	20,00	72,85	191.302,09 €	1.913.020,95 €	1.721.718,86 €	1.162.160,24 €	559.558,62 €
				P6_12-20210929-2	Reordenamiento urbano de la calle Miguel Fluiteres.	218.262,25 €								
PRTRMU-21-00141	Boadilla del Monte	P2802200B	Madrid	P12_12-20210928-1	Implantación de un sistema de alquiler de bicicleta pública "twibiking".	755.590,50 €	52,85	20,00	72,85	191.302,09 €	1.913.020,95 €	1.721.718,86 €	1.162.160,24 €	559.558,62 €
				P4_12-20210928-2	Implantación de aparcamientos y carriles bici en calle Extremadura y conexión Paseo Marítimo Jesús.	647.193,85 €								
PRTRMU-21-00225	Agrupación de Valladolid	P41718700	Varias provincias	P4_12-20210929-1	Implantación de un carril bici en la Carretera A-10.	318.936,64 €	52,25	16,50	72,75	2.756.731,31 €	5.309.761,31 €	2.553.030,00 €	1.723.295,25 €	829.734,75 €
				P19_11-20210927-1	Ciudades cobradas.	2.553.030,00 €								
PRTRMU-21-00295	Conil de la Frontera	P11041400H	Cádiz	P4_14-20210929-1	Configuración de la red ciclista estructural. Carril Bici N-340.	676.000,00 €	52,74	20,00	72,74	123.000,00 €	1.147.875,00 €	1.024.875,00 €	691.790,63 €	333.084,37 €
				P18_14-20210929-1	Información en tiempo real en paradas del bus urbano (marquesinas inteligentes).	225.000,00 €								
PRTRMU-21-00159	Arrecife	P3500400A	Palmas (Las)	P6_12-20210929-1	Reordenación Avenida Fred Olsen.	876.062,39 €	49,45	23,00	72,45	289.892,50 €	2.678.422,04 €	2.388.529,54 €	1.612.257,44 €	776.271,10 €
				P7_12-20210929-2	Acondicionamiento de Trama Urbana Calle Manolo Millares.	620.667,10 €								
PRTRMU-21-00014	Tortosa	P4215700G	Tarragona	P4_12-20210928-2	Adecuación de la Calle Rufoponso Valls de la Torre.	581.133,85 €	51,87	20,00	71,87	3.352.465,29 €	4.857.220,29 €	1.504.755,00 €	1.015.709,63 €	489.045,37 €
				P7_14-20210929-1	Transformación Calle El Greco y Calle Valencia.	310.668,20 €								
PRTRMU-21-00022	Éjido (El)	P0410400F	Almería	P6_14-20210921-1	Urbanización de la Plaza del Ayuntamiento y alrededores.	978.170,60 €	48,79	23,00	71,79	1.005.118,32 €	3.923.203,74 €	2.918.085,42 €	1.969.707,66 €	948.377,76 €
				P7_14-20210922-2	Pacificación mediante Urbanización de la Calle Cervantes.	739.002,00 €								
PRTRMU-21-00140	Andújar	P3300500B	Jaén	P6_14-20210921-1	Mejora de las condiciones de accesibilidad de la zona estratégica del Casco Histórico.	538.792,23 €	48,29	23,00	71,29	179.500,00 €	1.577.582,70 €	1.398.082,70 €	943.700,83 €	454.376,87 €
				P6_12-20210929-1	Nueva ordenación de la Calle García Margall y Plaza del Rastro.	2.856.302,27 €								
PRTRMU-21-00046	Losa	P1812100	Granada	P6_12-20210929-3	Nueva ordenación de los tramos de conde Alcaudete, Pedro Navarro y Alfonso Guerra entre Carlos V.	535.340,42 €	52,25	20,00	72,25	1.809.942,03 €	2.228.791,03 €	918.855,00 €	620.272,13 €	258.627,87 €
				P6_14-20210928-1	Regeneración urbana, mejora de la accesibilidad y de la sostenibilidad de la Calle Real.	974.337,05 €								
PRTRMU-21-00079	Sant Joan Despi	P30216000	Barcelona	P9_12-20210928-1	Carril bici Avenida Barcelona.	542.013,00 €	50,50	20,00	70,50	551.138,49 €	3.942.364,99 €	3.391.643,99 €	2.289.358,83 €	1.102.283,87 €
				P9_12-20210924-1	Adecuación del parking de la ciudad deportiva para implantación de zona de aparcamiento disuasorio.	2.752.484,31 €								
PRTRMU-21-00212	Elche/Elix	P0306500	Alicante/Alicant	P18_12-20210928-1	Proyecto de transformación digital y sostenibilidad del servicio urbano de transporte de Elche.	1.645.380,00 €	52,38	18,00	70,38	601.501,35 €	5.458.410,65 €	3.946.909,30 €	2.664.161,78 €	1.282.745,52 €
				P17_12-20210928-1	Proyecto de estación de recarga para flota de autobuses eléctricos en instalaciones autobuses urbano.	701.529,30 €								
PRTRMU-21-00311	Mislata	P461100E	Valencia/Valencia	P9_14-20210928-1	Adecuación de parcela para aparcamiento disuasorio y recinto ferial.	688.477,27 €	56,16	14,00	70,16	1.013.597,21 €	1.925.834,69 €	912.237,48 €	615.760,30 €	296.477,24 €
				P3_12-20210928-1	Mejora de las condiciones de accesibilidad de la Calle del Mestre Pálag.	2.813.763,21 €								
PRTRMU-21-00147	Sevilla	P4109100D	Sevilla	P15_12-20210928-1	Línea de alta capacidad en carril bus segregado entre Torrealba-Sevilla Este y Santa Justa.	14.659.699,50 €	50,52	19,50	70,02	7.307.876,00 €	31.127.575,50 €	23.819.699,50 €	16.078.297,17 €	7.741.402,33 €
				P15_12-20210928-1	Adquisición de unidades tranviarias para la ampliación de Metrocentro entre San Bernardo y Nervión.	6.000.000,00 €								
PRTRMU-21-00062	Val d'Uixó (La)	P1122100G	Castellón/Castelló	P16_12-20210928-1	Adquisición de autobuses articulados 100% eléctricos para la nueva línea de alta capacidad.	2.860.000,00 €	50,00	20,00	70,00	356.201,94 €	1.390.336,61 €	1.034.134,67 €	698.040,91 €	336.093,76 €
				P6_12-20210928-1	Acceso al monumento de San Cristóbal y acondicionamiento de espacio libre en UA-34.	2.434.000,00 €								
PRTRMU-21-00028	Almería	P0401300	Almería	P18_12-20210929-3	Herramienta de planificación de viajes (Matrices origen-destino).	1.082.025,00 €	53,73	16,00	69,73	2.629.615,40 €	10.263.982,68 €	7.634.367,28 €	5.153.197,92 €	2.481.169,36 €
				P18_12-20210921-1	Información en tiempo real de plazas de aparcamiento en zona regulada en Almería.	1.896.616,00 €								
PRTRMU-21-00316	Yecla	P30404300G	Murcia	P6_12-20210921-1	Remodelación de la Plaza de la Administración Viaja y entorno de y de la calle Marcos.	870.523,25 €	49,63	66,63	69,63	172.350,00 €	1.723.500,00 €	1.551.150,00 €	1.047.026,25 €	504.123,75 €
				P19_12-20210929-1	Información en tiempo real de plazas de aparcamiento en zona regulada en Almería.	675.000,00 €								
PRTRMU-21-00168	Segovia	P4022600C	Segovia	P19_12-20210921-1	Actuaciones de sistemas de información de la movilidad en Almería: calidad del aire en tiempo real.	675.000,00 €	46,58	23,00	69,58	795.688,13 €	2.817.992,71 €	2.022.304,58 €	1.365.055,60 €	657.248,98 €
				P19_12-20210921-2	Construcción de aparcamiento disuasorio complementario al acceso peatonal al entorno San Cristóbal.	319.178,03 €								
PRTRMU-21-00156	Sant Boi de Llobregat	P0819900B	Barcelona	P18_12-20210929-2	Información en tiempo real de plazas de aparcamiento subterráneo en Almería.	299.025,00 €	51,49	18,00	69,49	813.991,16 €	3.176.957,10 €	2.364.025,94 €	1.596.042,51 €	767.983,43 €
				P18_12-20210929-1	Prioridades de actuación para mejorar la movilidad del peatón en Yecla.	765.000,00 €								
PRTRMU-21-00340	Burgos	P0806100C	Burgos	P7_14-20210929-1	Un nuevo modelo de red e infraestructura más equitativa para las personas de Yecla y la movilidad.	275.850,00 €	54,21	15,00	69,21	2.431.110,00 €	9.430.125,00 €	6.999.015,00 €	4.724.335,13 €	2.274.679,87 €
				P1_12-20210930-1	Línea de alta capacidad en carril bus segregado entre Torrealba-Sevilla Este y Santa Justa.	6.000.000,00 €								
PRTRMU-21-00206	Ponferrada	P2411800B	León	P5_12-20210930-1	Accesibilidad paradas de bus urbano.	406.000,00 €	48,78	20,00	68,78	969.482,84 €	3.437.610,44 €	2.468.127,60 €	1.665.986,13 €	802.141,47 €
				P6_12-20210929-1	Adecuación para circulación peatonal de varias calles de la zona de bajas emisiones "Ponferrada ZBE".	1.253.430,00 €								
PRTRMU-21-00248	Santa Lucía de Tirajana	P3502300A	Palmas (Las)	P4_12-20210927-2	Señalización de la Zona de Bajas Emisiones "Ponferrada ZBE".	270.000,00 €	43,76	25,00	68,76	278.195,69 €	2.146.511,85 €	1.868.316,16 €	1.261.113,41 €	607.202,75 €
				P1_12-20210930-1	Implantación y puesta en funcionamiento de Zona de Bajas Emisiones.	2.633.275,00 €								
PRTRMU-21-00348	Martorell	P0811300C	Barcelona	P5_12-20210927-2	Control de plazas de estacionamiento.	270.000,00 €	68,75	20,00	68,75	143.860,00 €	1.182.622,76 €	1.038.762,76 €	701.164,87 €	337.597,89 €
				P5_12-20210929-1	Información en tiempo real de plazas de aparcamiento en zona regulada en Almería.	675.000,00 €								
PRTRMU-21-00020	Girona	P1708500B	Girona	P19_12-20210929-1	Actuaciones para la mejora de la distribución urbana de mercancías en Almería.	459.000,00 €	48,21	20,00	68,21	1.471.958,05 €	4.637.449,13 €	3.165.491,08 €	2.136.700,48 €	1.028.784,60 €
				P19_12-20210921-1	Actuaciones para la mejora de la distribución urbana de mercancías en Almería.	459.000,00 €								
PRTRMU-21-00204	Torremolinos	P2910300	Málaga	P9_12-20210921-1	Construcción de aparcamiento disuasorio complementario al acceso peatonal al entorno San Cristóbal.	319.178,03 €	46,13	22,00	68,13	317.370,41 €	2.296.204,12 €	1.978.833,71 €	1.338.712,76 €	643.120,95 €
				P19_12-20210929-2	Información en tiempo real de plazas de aparcamiento subterráneo en Almería.	299.025,00 €								
PRTRMU-21-00067	Pamplona/Iruña	P3120100G	Navarra	P19_12-20210929-1	Actuaciones para la mejora de la distribución urbana de mercancías en Almería.	459.000,00 €	50,05	18,00	68,05	1.001.775,19 €	7.332.200,97 €	6.330.425,78 €	4.273.031,41 €	2.057.388,37 €
				P19_12-20210929-2	Información en tiempo real de plazas de aparcamiento subterráneo en Almería.	299.025,00 €								
PRTRMU-21-00092	Logroño	P2608900C	Rioja (La)	P19_12-20210929-1	Actuaciones para la mejora de la distribución urbana de mercancías en Almería.	459.000,00 €	46,67	21,00	67,67	2.927.459,50 €	9.439.100,35 €	6.511.640,85 €	4.395.357,58 €	2.116.283,27 €
				P19_12-20210929-2	Información en tiempo real de plazas de aparcamiento subterráneo en Almería.	299.025,00 €								

**Código Seguro De Verificación**  
**Firmado Por**  
**Observaciones**  
**Un De Verificación**  
**Normativa**

**Estado**  
**Fecha y hora**

**Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).**

<https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>

**247321**

**2025-01-14 12:02:11**

**Página**





Solicitud 1: Municipios de más de 20.000, de más de 50.000 habitantes y capitales de provincia

Table with columns: CÓDIGO SOLICITUD, SOLICITANTE, CF, PROVINCIA DEL SOLICITANTE, CÓDIGO ACTUACIÓN, BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN, IMPORTE SOLICITADO POR ACTUACIÓN (€), PUNTAJE FASE 1 SOLICITUD, PUNTAJE FASE 2 SOLICITUD, PUNTAJE TOTAL SOLICITUD, FONDOS PROPIOS\*, IMPORTE COSTE TOTAL DEL PROYECTO\*, IMPORTE TOTAL A OTORGAR, ABOHO ANTIPOJO ANUALIDAD 2022, ABOHO ANTIPOJO ANUALIDAD 2023. Rows include municipalities like Terrassa, Santa Coloma de Gramenet, Mérida, Ciudad Real, Cáceres, Madrid, Getafe, Alicante/Alacant, Paterna, Cantabria, Tarragona, Sevilla, Zamora, Girona, Barcelona, Jaén, Huesca, Granada, Murcia, Madrid, Badajoz, Cartagena, Palmas de Gran Canaria (Las), Madrid, Barcelona, Cádiz, Ávila, and Alcorcón.

Vertical sidebar containing: 'Código Seguro De Verificación', 'Firmado Por', 'Observaciones', 'Un De Verificación', 'Fecha y hora', 'Estado', 'Página', and 'Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015)'.



La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP\_LV1BH1W1LCKRUDGPELBEJPCN2BZF7U en <https://www.pap.hacienda.gob.es>





## Solicitud 1: Municipios de más de 20.000, de más de 50.000 habitantes y capitales de provincia

CÓDIGO SOLICITUD	SOLICITANTE	CF	PROVINCIA DEL SOLICITANTE	CÓDIGO ACTUACIÓN	BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	IMPORTE SOLICITADO POR ACTUACIÓN (€)	PUNTAJACIÓN FASE 1 SOLICITUD	PUNTAJACIÓN FASE 2 SOLICITUD	PUNTAJACIÓN TOTAL SOLICITUD	FONDOS PROPIOS*	IMPORTE COSTE TOTAL DEL PROYECTO*	IMPORTE TOTAL A OTORGAR	ABONO ANTICIPO ANUALIDAD 2022	ABONO ANTICIPO ANUALIDAD 2023
PRTRMU-21-00057	Rota	P1103000D	Cádiz	P18_14-20210928-1 P7_14-20210928-2 P16_14-20210928-1	Adquisición sistemas inteligentes. Paradas de bus, paneles de información embarcados y app información servicio bus. Adquisición e instalación de paros de peatones inteligentes. Adquisición de autobús eléctrico.	737.061,34 € 259.650,00 € 200.000,00 €	41,92	18,00	59,92	356.495,70 €	1.553.207,04 €	1.196.711,34 €	807.780,16 €	388.931,18 €
PRTRMU-21-00317	Lebrija	P4105300D	Sevilla	P6_14-20210930-1	Implementación de itinerarios peatonales y carril bici.	564.628,61 €	37,50	22,00	59,50	101.732,39 €	666.341,00 €	564.628,61 €	881.124,32 €	183.504,29 €
PRTRMU-21-00343	Armillá	P1802200D	Granada	P6_14-20210930-1	Reconversión avenida Fernando de los Ríos	1.095.300,00 €	39,25	20,00	59,25	2.600.000,00 €	3.695.300,00 €	1.095.300,00 €	739.327,50 €	855.972,50 €
PRTRMU-21-00210	Soria	P4227700D	Soria	P9_12-20210929-1 P7_12-20210929-1	Ampliación del aparcamiento disuasivo en la calle Doctrina. Pacificación de calles adyacentes a la ZBE.	982.080,00 € 477.077,04 €	41,04	18,00	59,04	1.215.581,29 €	3.001.741,55 €	1.786.160,26 €	1.205.658,18 €	580.502,08 €
PRTRMU-21-00139	Santiago de Compostela	P1507900G	Coruña (A)	P1_12-20210928-1 P18_12-20210929-1 P7_12-20210929-1	Implantación de una zona de bajas emisiones en la ciudad de Soria. Plataforma logística de distribución de mercancías en el casco histórico de Santiago de Compostela. Calmado de tráfico en las ejes de conexión con los nuevos itinerarios peatonales.	327.003,22 € 3.913.500,00 € 2.767.473,85 €	40,00	18,00	58,00	434.880,00 €	4.348.800,00 €	3.913.920,00 €	2.644.896,00 €	1.272.024,00 €
PRTRMU-21-00087	Algeciras	P1100400D	Cádiz	P6_12-20210929-1 P16_12-20210929-1	Nuevos itinerarios peatonales: Avda. Virgen del Carmen y Capitán Ontañón. Adquisición de un bus eléctrico.	1.635.518,42 € 300.000,00 €	34,85	23,00	57,85	1.968.605,47 €	6.571.595,74 €	4.602.990,27 €	3.107.018,44 €	1.495.971,83 €
PRTRMU-21-00211	Fuengirola	P2905400D	Málaga	P18_12-20210929-1	Tarjeta ciudadana para la movilidad inteligente.	426.000,00 €	37,50	20,00	57,50	382.870,00 €	808.870,00 €	426.000,00 €	287.550,00 €	138.450,00 €
PRTRMU-21-00083	Gavà	P0808800G	Barcelona	P4_14-20210929-1	Nuevo carril bici en Eje Cívico de Movilidad.	625.394,53 €	37,50	20,00	57,50	1.314.578,75 €	2.357.117,81 €	1.042.539,06 €	703.713,87 €	338.825,19 €
PRTRMU-21-00308	Realejos (Los)	P3803100A	Santa Cruz de Tenerife	P17_14-20210929-1	Dotar al municipio de la infraestructura de recarga de vehículos eléctricos pesados.	360.000,00 €	37,50	17,00	54,50	234.554,24 €	594.554,24 €	360.000,00 €	243.000,00 €	117.000,00 €
PRTRMU-21-00255	Córdoba	P1402100D	Córdoba	P16_12-20210928-1 P6_14-20210929-1 P1_12-20210929-1	Adquisición de vehículos propulsados por hidrógeno y flota servicio público municipal. Propuesta de mejora del sistema de información al pasajero del transporte público autobús. Monitorización de huella de carbono y emisiones acústicas generada por el servicio de recogida residuos.	8.115.000,00 € 2.250.699,00 € 548.900,00 €	32,93	19,50	52,43	4.200.000,00 €	15.214.615,00 €	11.014.615,00 €	7.434.865,13 €	3.579.749,87 €
PRTRMU-21-00189	Murcia	P300300DA	Murcia	P5_12-20210924-1 P19_12-20210924-1 P18_12-20210924-1 P9_12-20210924-1 P19_12-20210924-2	Ampliación de la red de plataformas reservadas destinadas a carriles bici. Tecnificación, modernización y control de la infraestructura de gestión del tráfico. Proyecto de implantación de los sistemas inteligentes aplicados al transporte urbano. Ampliación de la red de plataformas reservadas destinadas a carriles bus. Datos abiertos para la digitalización de la movilidad e implementación de servicios C-ITS.	7.327.584,66 € 5.401.808,13 € 5.029.974,00 € 2.442.528,21 € 471.240,00 €	36,76	14,50	51,26	2.297.015,01 €	22.970.150,01 €	20.673.135,00 €	13.954.366,13 €	6.718.768,87 €
												<b>905.658.566,84 €</b>	<b>611.310.539,18 €</b>	<b>294.339.033,66 €</b>

(\*) Se indica aquí a título informativo el importe total del proyecto según los datos disponibles en MITMA que han sido facilitados por los Ayuntamientos en la solicitud de la ayuda. En caso de solicitar financiación ICO, el importe máximo a financiar puede ser superior si el dato que indica el Ayuntamiento en su solicitud no reflejó todos los costes del proyecto. En todo caso, el importe máximo a financiar del proyecto podrá comprender todos los gastos (sean estas subvencionables o no) y el IVA o impuesto equivalente, descontando el primer anticipo a abonar en la anualidad de 2022.

Solicitudes subvencionadas:	171
Actuaciones subvencionadas:	611
Importe total a otorgar:	905.658.566,84 €

**Código Seguro De Verificación**  
**Firmado Por**  
**Un De Verificación**  
**Normativa**

Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).  
<https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>



La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP\_LVHBIWILCFKUDGPELBEJPCNZNBF7U en <https://www.pap.hacienda.gob.es>



## Solicitud 2: Municipios de más de 50.000 habitantes y capitales de provincia

CÓDIGO SOLICITUD	SOLICITANTE	CF	PROVINCIA DEL SOLICITANTE	CÓDIGO ACTUACIÓN	BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	IMPORTE SOLICITADO POR ACTUACIÓN (€)	PUNTAJACIÓN FASE 1 SOLICITUD	PUNTAJACIÓN FASE 2 SOLICITUD	PUNTAJACIÓN TOTAL SOLICITUD	FONDOS PROPIOS*	IMPORTE COSTE TOTAL DEL PROYECTO*	IMPORTE TOTAL A OTORGAR	AJUDO ANTECIPADO ANUALIDAD 2022	AJUDO ANTECIPADO ANUALIDAD 2023
PRTRMU-21-00265	Torrelavega	P3908700B	Cantabria	P7_L3-20210928-1	Sistema de control de accesos en la calle Carrera y remodelación integral de la calle Julián Ceballos.	1.011.276,28 €	61,73	25,00	86,73	794.537,95 €	2.342.447,95 €	1.547.910,00 €	1.044.839,25 €	503.070,75 €
				P6_L3-20210928-1	Instalación de elementos de movilidad y transporte vertical en Nueva Ciudad I y Nueva Ciudad II.	336.633,72 €								
				P12_L3-20210928-1	Prestación del servicio de bicicletas eléctricas de uso compartido en Torrelavega.	200.000,00 €								
PRTRMU-21-00311	Segovia	P4022600C	Segovia	P16_L3-20210930-1	Adquisición de 4 autobuses eléctricos para la flota de transporte público.	800.000,00 €	62,50	23,00	85,50	1.870.000,00 €	3.300.000,00 €	1.430.000,00 €	965.250,00 €	464.750,00 €
				P17_L3-20210930-1	Electrificación del Centro de Operaciones del transporte urbano de Segovia.	630.000,00 €								
				P6_L3-20210917-1	Mejora de la accesibilidad en las paradas de bus.	2.070.000,00 €								
PRTRMU-21-00089	Palma	P0704000I	Balears (Illes)	P16_L3-20210917-1	Compra autobuses eléctricos.	1.200.000,00 €	61,59	23,00	84,59	5.085.980,00 €	9.111.980,00 €	4.026.000,00 €	2.717.550,00 €	1.308.450,00 €
				P17_L3-20210917-1	Electrolinera autobuses.	486.000,00 €								
				P18_L3-20210917-4	Pantallas para información de autobuses. Mejora nivel de servicio.	270.000,00 €								
				P5_L3-20210930-1	Redacción de Plan Director de Bici y ejecución de carriles bici.	2.882.799,48 €								
PRTRMU-21-00287	Valencia	P4625200C	Valencia/Valencia	P18_L3-20210930-1	Implantación de un Enterprise Resource Planning (ERP).	1.723.500,00 €	60,87	21,00	81,87	2.191.822,62 €	5.519.598,35 €	3.327.775,73 €	2.246.248,05 €	1.081.527,68 €
				P2_L3-20210930-1	Sistema de sensorización, captura y explotación de datos medioambientales.	1.197.256,50 €								
				P18_L3-20210930-2	Sistema de gestión de flota de autobuses de transporte urbano colectivo de la ciudad de Valencia.	559.800,00 €								
												<b>10.331.685,73 €</b>	<b>6.973.887,30 €</b>	<b>3.357.798,43 €</b>

(\*1) Se indica aquí a título informativo el importe total del proyecto según los datos disponibles en MITMA que han sido facilitados por los Ayuntamientos en la solicitud de la ayuda. En caso de solicitar financiación ICO, el importe máximo a financiar puede ser superior si el dato que indicó el Ayuntamiento en su solicitud no reflejó todos los costes del proyecto. En todo caso, el importe máximo a financiar del proyecto podrá comprender todos los gastos (sean estos subvencionables o no) y el IVA o impuesto equivalente, descontando el primer anticipo o abonar en la anualidad de 2022.

Solicitudes subvencionadas:	4
Actuaciones subvencionadas:	13
Importe total a otorgar:	10.331.685,73 €

RESUMEN RESULTADOS	
Total solicitudes subvencionadas:	179
Total actuaciones subvencionadas:	656
Importe total a otorgar:	1.000.000.000,00 €

Código Seguro De Verificación Firmado Por	Observaciones	Un De Verificación	Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).
Estado	Fecha y hora	Este documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_LVHBIWILCFKUDGPELBEJPCNZNBF7U en https://www.pap.hacienda.gob.es		
Página	250/321			

## ANEXO II.- CONDICIONES Y TÉRMINOS DE CONCESIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA AYUDA

### i. Plazo máximo de realización de las actuaciones.

El periodo de ejecución material de las actuaciones, así como de los pagos reales y efectivos realizados con cargo a los mismos estará comprendido entre 1 de febrero de 2020, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en artículo 5 de la Orden TMA/892/2021, y el 31 de diciembre de 2024, sin perjuicio de lo establecido en las bases reguladoras, especialmente en el artículo 21, donde se establece la posibilidad extraordinaria de un máximo de un (1) año de prórroga del plazo de ejecución y modificación de la resolución (en la actualidad, orden ministerial). La falta de ejecución en plazo que no esté debidamente justificada dará lugar a la pérdida de la subvención y obligación de reintegro de las cantidades ya percibidas en los términos previstos en el artículo 25 de las bases reguladoras.

Tal y como establece el art. 39 de la convocatoria, modificado por la Orden TMA/354/2022, de 25 de abril, por la que se modifica la Orden TMA/892/2021, de 17 de agosto, por la que se aprueban las bases reguladoras para el Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se aprueba y publica la convocatoria correspondiente al ejercicio 2021, a fin de cumplir los objetivos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, cada beneficiario deberá certificar el inicio de los procesos de licitación de las actuaciones objeto de subvención antes del 15 de junio de 2022.

Igualmente, los beneficiarios deberán certificar haber adjudicado al menos el 60% de la subvención concedida antes de que concluya noviembre de 2022. El incumplimiento de este hito en la fecha original podrá conllevar la pérdida a la subvención y la obligación de reintegro de las cantidades ya percibidas, al menos cuando el incumplimiento impida el retorno de fondos europeos al Tesoro de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de las bases de esta convocatoria.

### ii. Justificación de la realización de las actuaciones.

Los beneficiarios deberán justificar el cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y la aplicación de los fondos percibidos mediante la aportación de **informes periódicos** sobre el estado de las actuaciones que incluyan una **memoria técnica** acreditativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la Orden de concesión de la ayuda, así como la información acerca del grado de cumplimiento de los objetivos, hitos de funcionalidad e indicadores establecidos para el seguimiento de la subvención. Cualquier riesgo detectado o desviación producida respecto a lo previsto en la solicitud de subvención deberán ser reportados, evaluando el impacto que puede suponer en el cumplimiento de los hitos y objetivos y describiendo las medidas correctoras y/o de contingencia a adoptar. Se argumentará la adecuación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos, aportando una planificación actualizada de los trabajos pendientes de desarrollar e información sobre las necesidades de financiación, sobre los contratos licitados y adjudicados que certifique cumplimiento de los hitos establecidos, así como información sobre aspectos medioambientales o publicitarios. Se presentará un informe periódico sobre el estado de las actuaciones **cada semestre**. Cada informe abarcará desde la fecha de inicio de las actuaciones (serán acumulativos). Excepcionalmente, el periodo de reporte del informe correspondiente al

Código Seguro De Verificación	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11
Observaciones		Página	251/321
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



primer semestre de 2022 abarcará hasta el 15 de junio de 2022. Para el resto de los informes periódicos, el periodo de reporte abarcará hasta el 31 de mayo (informe del primer semestre) o hasta el 30 de noviembre (informe del segundo semestre). El informe correspondiente al primer semestre deberá ser presentado en el mes de junio de cada año, mientras que el informe correspondiente al segundo semestre se presentará en el mes de diciembre. El último período de reporte (informe final) abarcará desde el inicio hasta la fecha de finalización de las actuaciones, y deberá acreditar la totalidad de contratos licitados y adjudicados. Este informe final podrá presentarse en el plazo máximo de 6 meses desde la fecha de finalización de las actuaciones, con posibilidad de prórroga de 3 meses más por circunstancias debidamente justificadas y deberá recoger de manera objetiva el estado de implementación de todas las actuaciones y resaltar todas las desviaciones existentes, si las hubiera, con respecto a lo dispuesto en la solicitud de subvención.

El formato de los informes periódicos de estado de las actuaciones e informe final sobre la implementación de las actuaciones deberá seguir el de los modelos/plantillas que estarán disponibles en el Portal de Ayudas de la Sede Electrónica del MITMA para su consulta y descarga.

Asimismo, el beneficiario deberá aportar en el plazo máximo de 6 meses desde la fecha de finalización de las actuaciones, toda la documentación integrante de la **cuenta justificativa**:

- Un informe de la Intervención General del Ayuntamiento que acredite que la subvención recibida se ha empleado en las actuaciones para las que le fue otorgada y en el plazo previsto, cumpliendo los requisitos establecidos en las bases y en la convocatoria, incluyendo el principio de “no causar un perjuicio significativo”, y certificando que se han cumplido los objetivos de acuerdo con los valores de los indicadores reflejados en la Orden de concesión de las ayudas, o bien con aportación de informe de auditor, según lo previsto en el artículo 74 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, que acredite lo expuesto anteriormente. En cualquier caso, si fuera preciso, se podrá exigir informe de auditoría externa para completar el informe de la Intervención General del Ayuntamiento.
- Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención a la que se refiere el apartado 1 del artículo 72 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
- Una memoria económica abreviada justificativa del coste de las actividades realizadas, con el contenido mínimo obligatorio que impone el artículo 74.5 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, esto es, un estado representativo de los gastos incurridos en la realización de las actividades subvencionadas, debidamente agrupados, y, en su caso, las cantidades inicialmente presupuestadas y las desviaciones acaecidas. En el Portal de Ayudas de la Sede Electrónica del MITMA se pondrá a disposición de los beneficiarios un modelo de memoria económica abreviada para su consulta y descarga.
- El resto de la documentación integrante de la cuenta justificativa en los términos y condiciones establecidos en el artículo 23 de la Orden TMA/8/92/2021, incluyendo:
  - Certificación acreditativa de la fecha de publicación de pliegos de licitación para la adquisición de los bienes y/o servicios objeto de ayuda, expedido por órgano competente de la persona jurídica pública beneficiaria correspondiente, o bien, referencia a la Plataforma de contratación donde se hubiera publicado la licitación.



Financiado por la Unión Europea  
 NextGenerationEU



ESPAÑA  
 PUEDE

Código Seguro De Verificación	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11
Observaciones		Página	252/321
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Reportaje fotográfico de las actuaciones, infraestructuras, equipos e instalaciones finales objeto de la ayuda, identificando equipos y/o instalaciones y las placas de características de los mismos, así como capturas de pantalla cuando la actuación sea un producto software.
- Información y enlace al sitio de Internet del beneficiario, en caso de que disponga de uno, donde dicho beneficiario informa al público del apoyo obtenido, donde conste una referencia a la actuación subvencionada y al nombre del programa haciendo una breve descripción de la operación, de manera proporcionada al nivel de apoyo prestado, con sus objetivos y resultados.
- Información descriptiva de la existencia de una contabilidad separada para todas las transacciones relacionadas (entre otra: ingresos y pagos, incluido, en su caso, el ingreso de ayudas, y pagos a proveedores).
- Declaración responsable que acredite la existencia de otras ayudas o subvenciones cobradas para la misma actuación o finalidad.
- Declaración responsable, garantizando el proceso de contratación de las actuaciones por parte del beneficiario, la existencia de una contabilidad separada o diferenciada para todas las transacciones relacionadas, que se cumplen las normas nacionales y comunitarias sobre requisitos de igualdad de oportunidades y no discriminación aplicables a este tipo de actuaciones, el cumplimiento de las normas medioambientales, de calidad del aire, residuos y vertidos nacionales y comunitarias, y sobre desarrollo sostenible, se han aplicado medidas antifraude eficaces y proporcionadas en el ámbito de gestión de las actuaciones objeto de ayuda.
- Declaración responsable del cumplimiento del principio DNSH y, en su caso, documentación acreditativa que resulte procedente.

La justificación documental de las actuaciones objeto de ayuda se realizará telemáticamente por parte de los beneficiarios, a través del portal de gestión de subvenciones (plataforma TAYS) disponible en la Sede Electrónica del MITMA o cualquier otro canal habilitado por el MITMA.

### iii. Justificación de los requisitos como entidades ejecutoras de fondos del PRTR.

Con fecha 29 de septiembre de 2021, el Ministerio de Hacienda y Función Pública emitió la **Orden HFP/1030/2021** por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y la **Orden HFP/1031/2021** por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Así mismo, la Resolución 1/2022, de 12 de abril, de la Secretaría General de Fondos Europeos establece instrucciones a fin de clarificar la condición de entidad ejecutora, la designación de órganos responsables de medidas y órganos gestores de proyectos y subproyectos, en el marco del sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Como se indica en las propias órdenes, éstas tienen carácter vinculante para todas las entidades que integran el sector público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y a cualesquiera otros agentes implicados en la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia como perceptores de fondos. Los beneficiarios de estas ayudas son considerados entidades ejecutoras de las actuaciones subvencionadas



Financiado por la Unión Europea  
 NextGenerationEU



ESPAÑA  
 PUEDE

Código Seguro De Verificación	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11
Observaciones		Página	253/321
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



recogidas en el anexo I, de acuerdo con el artículo 1, el Glosario de términos recogido en el anexo I de la Orden HFP/1030/2021 y la Resolución 1/2022, de 12 de abril. Por tanto, los beneficiarios, como entidades ejecutoras de las actuaciones, deberán cumplir con todas las obligaciones impuestas en ambas órdenes, entre otras:

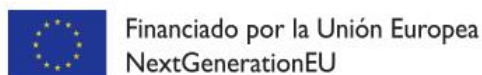
- Cumplir los hitos y objetivos establecidos en el apartado vi) del presente anexo.
- Registrar en el Sistema Informático habilitado por el Ministerio de Hacienda y Función Pública la comprobación de que los proyectos cumplen con los criterios establecidos en la evaluación inicial (cumplimiento hitos críticos y no críticos), vía certificado e incorporación de documentación acreditativa, siguiendo las indicaciones de la Secretaría General de Fondos Europeos de España.
- Registrar en el Sistema Informático el progreso de los indicadores más desagregados que componen el Proyecto/Subproyecto. Incorporar la correspondiente documentación acreditativa.
- Garantizar el cumplimiento del principio de “no causar perjuicio significativo” (DNSH) en todas sus actuaciones, según lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y en cualquier otra norma específica que se pudiera establecer a nivel nacional y europeo en relación al cumplimiento de dicho principio. Ello incluye el cumplimiento de las condiciones específicas asignadas y previstas en el Componente 1, inversión 1 (recogidas en el anexo VII de la presente Orden) y de las establecidas en la DECISIÓN 10150/21 DE EJECUCIÓN DEL CONSEJO relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España 10150/21, aprobada en Bruselas el 6 de julio de 2021.

Por su parte, la Comisión establece en su Comunicación 2021/C 58/01 la Guía técnica sobre la aplicación del principio de “no causar un perjuicio significativo” en virtud del Reglamento relativo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, con el objetivo de esclarecer el significado de tal principio y la manera en que debe aplicarse en el contexto del mecanismo de recuperación y resiliencia.

- Garantizar la evaluación de riesgo de fraude de su órgano gestor según los modelos recogidos en los anexos II.B.5 y III.C de la Orden HFP/1030/2021, así como el resto de autoevaluaciones recogidas en los anexos de la citada Orden.
- Elaborar un “Plan de medidas antifraude” para garantizar que los fondos se han utilizado de conformidad con las normas de prevención, detección y corrección del fraude, corrupción y conflicto de intereses que, en virtud del artículo 6.5 de la Orden HFP/1030/2021, deberá estar aprobado en un plazo inferior a 90 días desde que se tenga conocimiento de la participación en la ejecución del PRTR.
- Complimentar la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI) y definir un procedimiento para abordar conflictos de intereses.

Cada entidad beneficiaria deberá disponer y conservar toda la documentación anterior durante al menos un período de cinco años a partir del pago del saldo final, que podrá ser requerida como parte de la documentación a reportar al Sistema Informático del Ministerio de Hacienda y Función Pública o por cualquiera de los organismos de control habilitados.

Así mismo, todos los beneficiarios deberán:



ESPAÑA PUEDE

<b>Código Seguro De Verificación</b>	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	254/321
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Cumplir con los requerimientos trimestrales de identificación de los beneficiarios finales de cada procedimiento de licitación y del contenido exigido en los procedimientos de licitación en el formato que defina la OIP – IGAE (Anexos IV.B, IV.C de la Orden HFP/1030/2021).
- Cumplir con los requerimientos de identificación de contratistas y subcontratistas con el estándar mínimo de significación económica que se detalla en el artículo 8.4 de la Orden HFP/1030/2021 necesarios para configurar la Base de Datos de los Beneficiarios de Ayudas, Contratistas y Subcontratistas.
- Garantizar el cumplimiento del artículo 4 de la Orden HFP/1030/2021, que regula el etiquetado verde y digital, de acuerdo con lo establecido en la Instrucción de 23 de diciembre de 2021 de la Junta de Contratación Pública del Estado sobre Aspectos a incorporar en los expedientes y en los pliegos rectores de los contratos que se vayan a financiar con fondos procedentes del PRTR: *“En los pliegos se habrá de incluir necesariamente una referencia al preceptivo cumplimiento de las obligaciones asumidas en materia de etiquetado verde y etiquetado digital y los mecanismos establecidos para su control, así como al preceptivo cumplimiento de las obligaciones asumidas por la aplicación del principio de no causar un daño significativo y las consecuencias en caso de incumplimiento”*. Por tanto, se deberá incluir en los pliegos una referencia a estas etiquetas obligatoriamente. El Reglamento del MRR (<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2021-80170>) incluye una lista de Campos de Intervención o “etiquetas” a los que pueden asignarse las dotaciones financieras del PRTR. En el anexo VI de dicho Reglamento, se listan los campos de intervención para la acción por el Clima, y en el anexo VII los correspondientes al etiquetado Digital, cuyos coeficientes de contribución pueden ser en ambos casos del 0 %, 40 % o 100 %.
- Generar y formalizar el Informe de Gestión semestral y el informe de previsiones con la estructura y contenido del Art. 12.5 y 12.6 de la Orden HFP/1030/2021.

A efectos de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 3.m) de la Orden HFP/1031/2021, el beneficiario o representante de los beneficiarios en el caso de agrupación deberá comunicar los datos (NIF, nombre, primer apellido, segundo apellido, correo electrónico, DIR3 de la unidad administrativa, cargo, dirección y teléfono) del Secretario o cargo al que correspondan las funciones de certificación los resultados del informe de gestión, conforme a la documentación administrativa y contable relativa al subproyecto ejecutado por la entidad local.

Estos datos serán incorporados a la herramienta de gestión habilitada por el Ministerio de Hacienda y podrán ser transmitidos para su control a la Comisión, la OLAF, el Tribunal de Cuentas Europeo, la Fiscalía Europea y las autoridades nacionales competentes (Intervención General de la Administración del Estado y Tribunal de Cuentas).

Las obligaciones que se imponen al beneficiario en las Órdenes HFP/1030/2021 y HFP/1031/2021 resultarán aplicables a todas las actuaciones financiadas por los fondos del MRR incluyendo las iniciadas a partir del 1 de febrero de 2020, por lo que el beneficiario deberá realizar las medidas necesarias para el cumplimiento de dichas prescripciones.

Código Seguro De Verificación	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	Estado	Firmado	Fecha y hora	01/12/2023 14:02:11
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria		Página	255/321	
Observaciones					
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



Por último, para garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria y el mantenimiento y operación de las actuaciones subvencionadas, el MITMA, la IGAE o cualquier organismo fiscalizador, nacional o comunitario, podrán solicitar al beneficiario en cualquier momento y al menos durante 5 años a contar desde la fecha de conclusión del plazo de justificación establecido en el artículo 23 de la Orden TMA/892/2021, la exhibición de cualquiera de los documentos originales que hayan servido para el otorgamiento de la ayuda, o para justificar la realización de las actuaciones (incluyendo facturas y justificantes de pago de las mismas), pudiendo requerirse su registro en el Sistema Informático habilitado por el Ministerio de Hacienda y Función Pública para la comprobación de que los proyectos cumplen con los criterios establecidos.

#### iv. Información, comunicación y publicidad.

En todas las referencias que realicen los beneficiarios, en cualquier medio de difusión, a las actuaciones subvencionadas mediante las ayudas reguladas en estas bases, deberán cumplir con los requisitos que figuren en el Manual de Imagen del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Sin perjuicio de lo anterior, deberá figurar en todo caso la referencia a la financiación de la actuación mediante fondos de la Unión Europea – NextGenerationEU, al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y a su gestión por el MITMA en los términos previstos en el artículo 18.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre y 31 de su Reglamento, en el artículo 34 del Reglamento del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y en el artículo 9 de la Orden HFP/1030/2021 por la que se configura el sistema de gestión del Plan.

En su caso, deberán cumplir además con la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, respecto a las obligaciones de publicidad.

La aceptación de la ayuda implica la aceptación de lo dispuesto en el Reglamento (UE) n.º 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sobre actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con los Fondos de la Unión Europea.

#### v. Pagos que se realizarán; plazos, requisitos y documentación a presentar para poder recibir los pagos previstos.

El primer pago anticipado de la subvención se realizará a partir del 16 de junio de 2022. Desde la publicación de esta Orden de concesión y hasta dicha fecha, el órgano instructor realizará de oficio, para cada beneficiario, a través de las correspondientes plataformas de intermediación de datos, las consultas de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social que requiere el art. 34.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones para poder recibir el abono.

Para tramitar el primer pago, cada beneficiario dispondrá de plazo hasta el 30 de junio de 2022 para presentar la siguiente documentación:

1. Certificado que acredite que, antes del 15 de junio de 2022, el beneficiario ha iniciado los procesos de licitación de todas las actuaciones objeto de subvención, con las referencias al diario oficial, plataforma o base de datos pública en los que se haya publicado la licitación, en su caso. Se podrá certificar el cumplimiento de



Financiado por la Unión Europea  
 NextGenerationEU



ESPAÑA  
 PUEDE

Código Seguro De Verificación	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11
Observaciones		Página	256/321
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





este hito si se acredita haber iniciado los procesos de licitación de un subconjunto de actuaciones cuyo importe acumulado suponga al menos el 80% de la subvención total concedida. El importe computable de cada actuación es el recogido en las tablas del Anexo I de la presente Orden.

El inicio del proceso de licitación se entiende que es la publicación del anuncio de licitación (en la Plataforma de Contratación, o en un Diario Oficial) o, cuando el contrato no deba publicarse, la aprobación del pliego (no es necesaria la adjudicación). Por tanto, se acredita indicando la fecha en que se ha efectuado dicha publicación o aprobación, y aportando los enlaces o documentos donde se refleja. Considerar iniciados los procesos de licitación de una actuación implica que debe haberse iniciado la licitación de al menos uno de los contratos de todos los que componen la actuación para poder ejecutarla en su totalidad. No es necesario que se haya iniciado la licitación de todos los contratos que componen la actuación.

2. En caso de que la consulta sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias o con la Seguridad Social realizada por el órgano instructor ofrezca un resultado negativo, se requerirá al beneficiario la presentación de certificado individualizado positivo, en cumplimiento del art. 77 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En caso de verificarse alguna de las siguientes circunstancias, conforme a lo establecido en los artículos 36.2 y 39.2 de la Orden TMA/892/2021, se penalizará aplicando una reducción del 5% en el importe del pago anticipado correspondiente a la anualidad 2022 por cada mes de retraso o fracción respecto a las siguientes fechas hasta que se satisfagan los requisitos, siendo la subvención concedida reducida en una cuantía equivalente al importe de este pago anticipado:

1. No efectuar el inicio de los procesos de licitación antes del 15 de junio de 2022.
2. No presentar la documentación acreditativa del inicio de los procesos de licitación antes del 30 de junio de 2022.
3. No acreditar encontrarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, aportando la documentación requerida, antes del 30 de junio de 2022.
4. Incumplir cualquier otro requisito que, conforme a la normativa de obligado cumplimiento aplicable a las actuaciones financiadas con cargo a esta convocatoria de subvenciones del PRTR, deba ser adecuadamente observado a fecha 30 de junio de 2022.

El segundo pago anticipado se realizará a partir del 16 de enero de 2023. Desde el 1 de diciembre de 2022 y hasta el 15 de enero de 2023 el órgano instructor realizará de oficio, para cada beneficiario, a través de las correspondientes plataformas de intermediación de datos, la consulta de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social que requiere el art. 34.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones para poder recibir el abono.

Para este segundo abono, cada beneficiario dispondrá de plazo hasta el 15 de enero de 2023 para presentar la siguiente documentación:



Financiado por la Unión Europea  
 NextGenerationEU



ESPAÑA  
 PUEDE

Código Seguro De Verificación	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11
Observaciones		Página	257/321
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



1. Certificado que acredite que, antes de concluir noviembre de 2022, el beneficiario ha adjudicado al menos el 60% de la subvención concedida, con referencia al diario oficial, plataforma o base de datos pública en los que se haya publicado la adjudicación en caso de no haber certificado el cumplimiento de este hito anteriormente.
2. En caso de que la consulta sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias o con la Seguridad Social realizada por el órgano instructor ofrezca un resultado negativo, se requerirá al beneficiario la presentación de certificado individualizado positivo, en cumplimiento del art. 77 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En caso de verificarse alguna de las siguientes circunstancias, conforme a lo establecido en los artículos 36.2 y 39.3 de la Orden TMA/892/2021, se penalizará aplicando una reducción del 5% en el importe del pago anticipado correspondiente a la anualidad 2022 por cada mes de retraso o fracción respecto a las siguientes fechas hasta que se satisfagan los requisitos, siendo la subvención concedida reducida en una cuantía equivalente al importe detrído de este pago anticipado:

1. No adjudicar acumuladamente al menos el 60% de la subvención concedida antes del 30 de noviembre de 2022.
2. No presentar la documentación acreditativa de las adjudicaciones realizadas por un importe mínimo del 60% de la subvención concedida antes del 15 de enero de 2023.
3. No acreditar encontrarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, aportando la documentación requerida, antes del 15 de enero de 2023.
4. Incumplir cualquier otro requisito que, conforme a la normativa de obligado cumplimiento aplicable a las actuaciones financiadas con cargo a esta convocatoria de subvenciones del PRTR, deba ser adecuadamente observado a fecha 15 de enero de 2023.

#### vi. Objetivos, hitos de funcionalidad e indicadores de justificación de las ayudas.

Los hitos y objetivos críticos establecidos para la inversión *I01 - Zonas de bajas emisiones y transformación del transporte urbano y metropolitano* de la Componente *C01 - Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos* del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia son los siguientes:

- Objetivo 4. Publicación de la adjudicación de proyectos por un importe de 400 M€ por parte de municipios para la movilidad sostenible en 2022.
- Objetivo 6. Finalización de al menos 25 proyectos de fomento de la movilidad sostenible en 2023.
- Objetivo 7. Publicación de la adjudicación de proyectos por un importe de 1.500 M€ por parte de municipios para movilidad sostenible en 2024.
- Objetivo 9. Finalización de al menos 280 proyectos de fomento de la movilidad sostenible en 2025.

Código Seguro De Verificación	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11
Observaciones		Página	258/321
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Con el propósito de trasladar los objetivos anteriores a todos los beneficiarios, la convocatoria establece como hitos críticos **la adjudicación de al menos el 60% de la subvención concedida** antes de que concluya noviembre de 2022 y **la finalización de dichas actuaciones en la fecha indicada en la solicitud**, siempre dentro del plazo establecido en la convocatoria —hasta diciembre de 2024, prorrogable de manera extraordinaria hasta un máximo de 1 año adicional, de acuerdo con lo previsto en el art. 21 de las bases reguladoras—.

Así mismo, para tratar de garantizar el cumplimiento de dichos hitos y objetivos, los beneficiarios deberán acreditar el inicio de los procesos de licitación de las actuaciones en el primer informe sobre el estado de las actuaciones correspondiente al primer semestre de 2022, cuyo periodo de reporte abarcará hasta el 15 de junio de 2022.

El retraso en el cumplimiento de los hitos de licitación y adjudicación, aun cuando globalmente no llegue a incumplirse el Objetivo 4, se penalizará aplicando una reducción del 5% en el importe del pago anticipado correspondiente por cada mes de retraso o fracción respecto a las fechas detalladas en el apartado v del presente anexo, siendo la subvención concedida reducida en una cuantía equivalente al importe detruido de este pago anticipado, tal y como establecen los artículos 36.2, 39.2 y 39.3 de la Orden TMA/892/2021.

En consecuencia, todas las entidades beneficiarias deberán aportar una serie de datos y documentación a fin de garantizar el cumplimiento de los hitos recogidos en la siguiente tabla:



Financiado por la Unión Europea  
 NextGenerationEU



ESPAÑA PUEDE

Código Seguro De Verificación	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11
Observaciones		Página	259/321
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

















CÓDIGO SOLICITANTE	SOLICITANTE	CP	PROVINCIA DEL SOLICITANTE	TIPO DE SOLICITUD	CÓDIGO DE ACTUACIÓN	CAMPO DE INTERVENCIÓN (ETIQUETA CLIMÁTICA) ACTUACIÓN	COEFICIENTE CLIMÁTICO ACTUACIÓN	BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	HITO DE GESTIÓN FIN DE PROCESO DE LICITACION	HITO CRÍTICO IMPORTE MÍNIMO INDICADO EN NOVEMBER 2022	HITO CRÍTICO FIN DE EJECUCIÓN
PRTRAU-21-00207	Coruña (A)	P1503000	Coruña (A)	L2 - Solicitud 1 Municipio > 50.000 habitantes y capitales de provincia	P6_L2_20210929-1 P1_L2_20210927-1 P2_L2_20210927-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido 048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido 048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40% 40% 40%	Peatonalización de calles y mejora de la accesibilidad mediante elementos electromecánicos. Aceleración de la implantación de ZBE. Medidas complementarias de la ZBE.	Antes de 15/06/2022 Antes de 15/06/2022 Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023 Antes de 31/12/2023 Antes de 31/12/2023
PRTRAU-21-00208	Sant Adrià de Beòs	P0819000E	Barcelona	L4 - Solicitud 1 Municipio > 20.000 habitantes	P5_L4_20210927-1	075 - Infraestructura para bicicletas	100%	Proyecto de mejora y revegetación de las zonas verdes al exterior del tanatorio.	Antes de 15/06/2022	792.000,00 €	Antes de 31/12/2023
PRTRAU-21-00210	Soria	P4227000	Soria	L2 - Solicitud 1 Municipio > 50.000 habitantes y capitales de provincia	P6_L2_20210929-1 P7_L2_20210928-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido 048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40% 40%	Ampliación del aparcamiento disuasorio en la calle Doctrina. Pavimentación de calles asfaltadas a ZBE.	Antes de 15/06/2022 Antes de 15/06/2022	1.071.696,00 €	Antes de 31/12/2023
PRTRAU-21-00211	Fuenlabrada	P29054000	Málaga	L2 - Solicitud 1 Municipio > 50.000 habitantes y capitales de provincia	P18_L2_20210929-1 P18_L2_20210928-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido 048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40% 40%	Proyecto de transformación digital y sostenibilidad del servicio urbano de transporte de Elche. Proyecto renovación y ampliación de 8 autobuses eléctricos flota servicio urbano de transporte.	Antes de 15/06/2022 Antes de 15/06/2022	255.600,00 € 2.368.145,58 €	Antes de 31/12/2023 Antes de 31/12/2023
PRTRAU-21-00213	Estepona	P2905100	Málaga	L2 - Solicitud 1 Municipio > 50.000 habitantes y capitales de provincia	P16_L2_20210929-1 P17_L2_20210928-1	074 - Material rodante de transporte urbano limpo 077 - Infraestructura para los combustibles alternativos	100% 100%	Mejora de la eficiencia energética mediante la adquisición vehículos eléctricos para el transporte público. Proyecto de estación de recarga para flotas de autobuses eléctricos en instalaciones autobuses urbano.	Antes de 15/06/2022 Antes de 15/06/2022	922.606,80 €	Antes de 31/12/2023
PRTRAU-21-00217	Lucena	P14038000	Córdoba	L4 - Solicitud municipio > 20.000 habitantes	P4_L4_20210927-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	100%	Ampliación de la infraestructura de movilidad ciclista de Lucena.	Antes de 15/06/2022	507.730,88 €	Antes de 31/12/2024
PRTRAU-21-00218	Paterna	P4619200A	Valencia/Valencia	L2 - Solicitud 1 Municipio > 50.000 habitantes y capitales de provincia	P6_L2_20210928-1 P6_L2_20210927-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido 048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40% 40%	Implantación y puesta en funcionamiento de zona de bajas emisiones. Actuación en alcobarcos 2020.	Antes de 15/06/2022 Antes de 15/06/2022	448.475,82 €	Antes de 31/12/2023
PRTRAU-21-00219	Torrent	P4624600E	Valencia/Valencia	L2 - Solicitud 1 Municipio > 50.000 habitantes y capitales de provincia	P6_L2_20210927-1 P13_L2_20210927-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido 048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40% 40%	Peatonalización del Barrio Histórico del Alter (fase III). Digitalización de la movilidad.	Antes de 15/06/2022 Antes de 15/06/2022	1.910.940,04 €	Antes de 31/12/2023
PRTRAU-21-00225	Agrupación de Valladolid	P4718700	Varias provincias	L1 - Solicitud de agrupación de municipios o ente local supramunicipal	P19_L1_20210929-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Mejora del sistema público de alquiler de bicicletas compartidas.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
PRTRAU-21-00226	Rubi	P0818300F	Barcelona	L2 - Solicitud 1 Municipio > 50.000 habitantes y capitales de provincia	P19_L2_20210928-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Ciudades conectadas.	Antes de 15/06/2022	14.960.438,02 €	Antes de 31/12/2023
PRTRAU-21-00227	Torelodosos	P3152300G	Madrid	L4 - Solicitud municipio > 20.000 habitantes	P7_L4_20210928-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Mejora de la accesibilidad de la red básica de peatones.	Antes de 15/06/2022	1.164.067,76 €	Antes de 31/12/2023
PRTRAU-21-00229	Oviedo	P3304400	Asturias	L4 - Solicitud 1 Municipio > 50.000 habitantes y capitales de provincia	P17_L2_20210928-1	077 - Infraestructura para los combustibles alternativos	100%	Proyecto de urbanización para la remodelación de la calle Agosteo Martínez.	Antes de 15/06/2022	545.499,89 €	Antes de 31/12/2023
PRTRAU-21-00231	Talavera de la Reina	P4156000F	Toledo	L2 - Solicitud 1 Municipio > 50.000 habitantes y capitales de provincia	P4_L2_20210927-1 P2_L2_20210927-1	075 - Infraestructura para bicicletas 048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	100% 40%	Acciones de peatonalización de la zona de bajas emisiones. Zona de Bajas Emisiones (ZBE).	Antes de 15/06/2022 Antes de 15/06/2022	2.114.000,00 € 1.455.888,00 €	Antes de 31/12/2023 Antes de 31/12/2023
PRTRAU-21-00233	Palencia	P3142000F	Palencia	L2 - Solicitud 1 Municipio > 50.000 habitantes y capitales de provincia	P6_L2_20210928-1 P6_L2_20210927-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido 048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40% 40%	Adaptación de la infraestructura de movilidad ciclista de Luena. Medidas de fomento de cambio modo. Implementación de zonas peatonales y mejora de la accesibilidad.	Antes de 15/06/2022 Antes de 15/06/2022	2.109.888,80 €	Antes de 31/12/2023
PRTRAU-21-00236	Alicobendas	P2800600E	Madrid	L2 - Solicitud 1 Municipio > 50.000 habitantes y capitales de provincia	P6_L2_20210928-1 P8_L2_20210928-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido 048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40% 40%	Mejora de la accesibilidad de la red básica de peatones. Iluminación pasos peatonales (pavimentación mediante pavimento y elementos disuasorios de tráfico).	Antes de 15/06/2022 Antes de 15/06/2022	1.209.888,80 €	Antes de 31/12/2023
PRTRAU-21-00239	Alicante/Alacant	P0801400H	Alicante/Alacant	L2 - Solicitud 1 Municipio > 50.000 habitantes y capitales de provincia	P1_L2_20210928-1 P15_L2_20210928-1 P19_L2_20210930-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido 074 - Material rodante de transporte urbano limpo 048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40% 100% 40%	Mejora de la accesibilidad de la red básica de peatones. Cesión de municipios del sistema peatonalizado centro ciudad por medio de carriles. Congreso de control y gestión integral de movilidad.	Antes de 15/06/2022 Antes de 15/06/2022 Antes de 15/06/2022	1.641.912,00 €	Antes de 31/12/2023
PRTRAU-21-00243	Santurtzi	P4809000D	Vizcaya	L4 - Solicitud municipio > 20.000 habitantes	P16_L2_20210928-1 P4_L2_20210928-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido 048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40% 40%	Mejora de la accesibilidad de la red básica de peatones. Adquisición de vehículos eléctricos de Transporte Público.	Antes de 15/06/2022 Antes de 15/06/2022	1.178.887,70 €	Antes de 31/12/2023
PRTRAU-21-00244	Alicia de Guadalupe	P4104000C	Sevilla	L2 - Solicitud 1 Municipio > 50.000 habitantes y capitales de provincia	P6_L2_20210928-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Adaptación de la infraestructura de movilidad ciclista de Luena. Medidas de calidad del tráfico y mejora de la movilidad sostenible en los ejes Gadea-Federico Soto.	Antes de 15/06/2022 Antes de 15/06/2022	1.398.021,60 €	Antes de 31/12/2023
PRTRAU-21-00245	Vilanova la Geltrú	P0830800	Barcelona	L2 - Solicitud 1 Municipio > 50.000 habitantes y capitales de provincia	P7_L4_20210928-1	075 - Infraestructura para bicicletas	100%	Adquisición de vehículos eléctricos de Transporte Público. Implantación de Zona de Bajas Emisiones en Alicante Anillo Gran Vía.	Antes de 15/06/2022 Antes de 15/06/2022	1.827.043,43 €	Antes de 31/12/2023
PRTRAU-21-00246	Teruel	P4427000C	Teruel	L2 - Solicitud 1 Municipio > 50.000 habitantes y capitales de provincia	P3_L2_20210928-1 P3_L2_20210928-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido 048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40% 40%	Instalación de sistemas de recarga de autobuses eléctricos en cocheras municipales. Acordamiento de avenida de Aguilera para implantación de carril bus exclusivo.	Antes de 15/06/2022 Antes de 15/06/2022	978.480,00 €	Antes de 31/12/2023
PRTRAU-21-00248	Santa Lucía de Trápaga	P3502300A	Palencia (Las)	L2 - Solicitud 1 Municipio > 50.000 habitantes y capitales de provincia	P6_L2_20210928-1 P7_L2_20210928-1 P5_L2_20210928-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido 048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido 048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40% 40% 40%	Regulación de la DUM en ZBE de Alicante. Carril de tráfico en Dr. Ferrer.	Antes de 15/06/2022 Antes de 15/06/2022 Antes de 15/06/2022	1.120.989,70 €	Antes de 31/12/2023
PRTRAU-21-00249	Bendimón	P0803100B	Alicante/Alacant	L2 - Solicitud 1 Municipio > 50.000 habitantes y capitales de provincia	P1_L2_20210928-1 P13_L2_20210928-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido 048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40% 40%	Implementación de ascensor en Grupo Fontus. Carrilado de tráfico en la Avda. Izarragarri.	Antes de 15/06/2022 Antes de 15/06/2022	1.902.150,00 €	Antes de 31/12/2023
PRTRAU-21-00252	Hernani	P2004300F	Guzúspcoa	L4 - Solicitud municipio > 20.000 habitantes	P6_L2_20210928-1 P6_L2_20210929-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido 075 - Infraestructura para bicicletas	40% 100%	Adaptación e instrumentación de aparcamientos disuasorios con guada y pista. Renovación de autobuses transporte urbano.	Antes de 15/06/2022 Antes de 15/06/2022	125.059,80 €	Antes de 31/12/2023
PRTRAU-21-00253	Badajoz	P0601500B	Badajoz	L2 - Solicitud 1 Municipio > 50.000 habitantes y capitales de provincia	P4_L2_20210929-1 P6_L2_20210929-1 P17_L2_20210929-1	075 - Infraestructura para bicicletas 048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido 077 - Infraestructura para los combustibles alternativos	100% 40% 100%	Adaptación de la infraestructura de movilidad ciclista de Luena y Frenedoso. Carreteras limpias en Badajoz. Instalación eléctrica y puntos de recarga autobuses.	Antes de 15/06/2022 Antes de 15/06/2022 Antes de 15/06/2022	1.862.134,72 €	Antes de 31/12/2023
PRTRAU-21-00254	Siero	P3306400B	Asturias	L2 - Solicitud 1 Municipio > 50.000 habitantes y capitales de provincia	P4_L2_20210928-1	075 - Infraestructura para bicicletas	100%	Adquisición de vehículos propulsados por hidrógeno. Flota servicio público municipal.	Antes de 15/06/2022	1.286.827,28 €	Antes de 31/12/2023
PRTRAU-21-00255	Córdoba	P14002100	Córdoba	L2 - Solicitud 1 Municipio > 50.000 habitantes y capitales de provincia	P6_L2_20210928-1 P6_L2_20210928-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido 048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40% 40%	Propuesta de mejora del sistema de información al pasajero del transporte público autobús. Monitorización de huella de carbono y emisiones acústicas generada por el servicio de recogida residuos.	Antes de 15/06/2022 Antes de 15/06/2022	6.608.769,00 €	Antes de 31/12/2024
PRTRAU-21-00258	Sant Andreu de la Barca	P0819200	Barcelona	L4 - Solicitud municipio > 20.000 habitantes	P4_L4_20210929-1 P6_L2_20210928-1	075 - Infraestructura para bicicletas 048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	100% 40%	Nueva pantalla para peatones y bicicletas desde la manzana de equipamiento hasta el Parque Central. Aparcamiento Disuasorio Intermodal del Centro.	Antes de 15/06/2022 Antes de 15/06/2022	488.783,00 €	Antes de 31/12/2024
PRTRAU-21-00260	Palmas de Gran Canaria (Las)	P3501700C	Palmas (Las)	L2 - Solicitud 1 Municipio > 50.000 habitantes y capitales de provincia	P18_L2_20210928-1 P18_L2_20210928-2	074 - Material rodante de transporte urbano limpo 048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	100% 40%	Adquisición de 4 vehículos 100% eléctricos de 12 metros. Sensibilización de las plazas de estacionamiento de zona verde y ampliación de zona azul.	Antes de 15/06/2022 Antes de 15/06/2022	3.834.000,00 €	Antes de 31/12/2023
PRTRAU-21-00262	San Vicente del Raspeig/Sant Vicent del Raspeig	P0132200	Alicante/Alacant	L2 - Solicitud 1 Municipio > 50.000 habitantes y capitales de provincia	P18_L2_20210928-1 P10_L2_20210928-1	074 - Material rodante de transporte urbano limpo 048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	100% 40%	Adquisición de vehículos para urbanización de zona peatonalizada centro ciudad por medio de carriles. Aplicación del estacionamiento regulado.	Antes de 15/06/2022 Antes de 15/06/2022	1.109.160,00 €	Antes de 31/12/2023
PRTRAU-21-00264	San Fernando	P1103100B	Cádiz	L2 - Solicitud 1 Municipio > 50.000 habitantes y capitales de provincia	P1_L2_20210929-1 P3_L2_20210928-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido 048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40% 40%	Mejora del sistema de gestión y control de tráfico. Zona de Bajas Emisiones (ZBE).	Antes de 15/06/2022 Antes de 15/06/2022	2.530.000,00 €	Antes de 31/12/2023
PRTRAU-21-00265	Torelveaga	P3908700B	Cantabria	L3 - Solicitud 2 Municipio > 50.000 habitantes y capitales de provincia	P13_L2_20210928-1 P13_L2_20210928-2	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido 048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40% 40%	Activación complementaria de una Zona de Bajas Emisiones existente de nueva implantación. Sistema de control de accesos en la calle Carrer y remodelación integral de la calle Julián Ceballos.	Antes de 15/06/2022 Antes de 15/06/2022	938.746,00 €	Antes de 31/12/2023
PRTRAU-21-00266	Linares	P2305000G	Jafn	L2 - Solicitud 1 Municipio > 50.000 habitantes y capitales de provincia	P1_L2_20210929-1 P7_L2_20210929-1 P8_L2_20210929-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido 048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido 075 - Infraestructura para bicicletas	40% 40% 100%	Pruebas del servicio de bicicletas eléctricas de uso compartido en Torreveaga. Implantación de Zona de Bajas Emisiones en el municipio de Linares. Obras de mejora para calmar el tráfico rodado dentro de la ZBE.	Antes de 15/06/2022 Antes de 15/06/2022 Antes de 15/06/2022	1.315.085,00 €	Antes de 31/12/2023
PRTRAU-21-00267					P12_L2_20210929-1 P9_L2_20210929-1	075 - Infraestructura para bicicletas 048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	100% 40%	Digitalización de servicios públicos de alquiler de bicicletas eléctricas y servicios de carsharing. Zonas de estacionamiento regulado no incluidas en ZBE para favorecer la rotación.	Antes de 15/06/2022 Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023

**Código Seguro De Verificación**  
**Firmado Por** Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria  
**Fecha y hora** 13/03/2024 14:02:11  
**Observaciones**  
**Un De Verificación** https://www.laspalmas.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion  
**Estado** Finalizado  
**Página** 265/321  
 Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).  
 La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP\_LV16H1W1LCKR0U6R9EJ6PCN0ZBFTU7U en <https://www.pap.hacienda.gob.es>



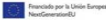




CÓDIGO SOLICITUD	SOLICITANTE	CP	PROVINCIA DEL SOLICITANTE	TIPO DE SOLICITUD	CÓDIGO DE ACTUACIÓN	CAMPO DE INTERVENCIÓN (ETIQUETADO CLIMÁTICO) ACTUACIÓN	COEFICIENTE CLIMÁTICO ACTUACIÓN	BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	HITO DE GESTIÓN INICIO DEL PROCESO DE LICITACIÓN	HITO CRÍTICO IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO EN NOVIEMBRE 2022	HITO CRÍTICO FIN DE EJECUCIÓN
PRTRMU-21-00349	Getafe	P2806500A	Madrid	L2 - Solicitud 1 Municipio > 50.000 habitantes y capitales de provincia	P7_L2-20211223-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Remodelación urbana de la Calle Maestro Bretón en el barrio de la Alhondiga.	Antes de 15/06/2022	2.426.616,60 €	Antes de 31/12/2023
					P7_L2-20211223-4	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Obras de Remodelación urbana de ámbito delimitado por C/ San Sebastián, C/Sánchez Morate y otras.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
					P1_L2-20211223-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Implantación de la Zona de Bajas Emisiones en Getafe.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
					P16_L2-20211223-1	074 - Material rodante de transporte urbano limpio	100%	Inversión en vehículos para la recogida de residuos urbanos.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
PRTRMU-21-00350	Badajoz	P0801500I	Barcelona	L2 - Solicitud 1 Municipio > 50.000 habitantes y capitales de provincia	P8_L2-20210930-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Implantación de la Zona de Bajas Emisiones en Badajoz.	Antes de 15/06/2022	1.157.542,75 €	Antes de 31/12/2023
					P3_L2-20221030-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Urbanización del entorno del intercambiador del Campus de Can Ruti.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023
					P3_L2-20210930-1	048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40%	Mejora de la eficiencia de la red de autobuses.	Antes de 15/06/2022		Antes de 31/12/2023

<b>Código Seguro De Verificación</b>	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	<b>Finalizado</b>	01/12/2023 14:02:11
<b>Observaciones</b>	<b>Página</b>	267/321
<b>Url De Verificación</b>	<b>Normativa</b>	
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Este documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP\_LVHBIWILCFKUDGPEL9EJPCNZNBF7U en <https://www.pap.hacienda.gob.es>



Financiado por la Unión Europea  
NextGenerationEU



Así mismo, los beneficiarios deberán garantizar que sus proyectos y las actuaciones ejecutadas cumplen con las condiciones y características técnicas definidas en la solicitud de subvención.

Para ello los beneficiarios deberán reportar en el sistema habilitado y con la periodicidad y detalle que establezca el Ministerio de Hacienda y Función Pública para el seguimiento del progreso de los hitos y objetivos y de la ejecución presupuestaria de las actuaciones toda la información y documentación requerida como mecanismo de verificación conforme a lo establecido en la Orden HFP/1030/2021, en la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre y en la Resolución 1/2022, de 12 de abril, de la Secretaría General de Fondos Europeos.

#### vii. Obligaciones para las entidades locales beneficiarias

Los beneficiarios deberán cumplir todas las obligaciones contenidas en las bases reguladoras, en concreto las recogidas en el artículo 19 de la Orden TMA/892/2021, debiéndose garantizar el pleno respeto a la normativa europea y nacional aplicable, en especial, las medidas relativas a evitar fraude, corrupción, conflicto de intereses o doble financiación. Se recuerda que estas subvenciones no son compatibles con subvenciones procedentes de otros programas o fondos europeos que pudieran concederse para la misma finalidad, tal y como establece el artículo 18 de la Orden TMA/892/2021.

Asimismo, debe garantizarse el cumplimiento de la normativa de ayudas de Estado y, en particular, en el caso de las actuaciones de renovación de flotas del transporte público mediante vehículos limpios o relacionadas con activos vinculados al contrato de prestación de los servicios de transporte público, se deberá garantizar el pleno respeto a la normativa reguladora de las Ayudas de Estado y Reglamento (CE) nº 1370/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2007, sobre los servicios públicos de transporte de viajeros por ferrocarril y carretera.

#### viii. Otras consideraciones a tener en cuenta.

En la sección habilitada en la sede electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana para el Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano ([https://sede.mitma.gob.es/SEDE\\_ELECTRONICA/LANG\\_CASTELLANO/OFICINAS\\_SELECTORIALES/SUB\\_PRTR/APOYO/](https://sede.mitma.gob.es/SEDE_ELECTRONICA/LANG_CASTELLANO/OFICINAS_SELECTORIALES/SUB_PRTR/APOYO/)) se recogerán una serie de enlaces de interés de guías e instrucciones de distintos organismos de la Administración General del Estado con el fin de orientar a los beneficiarios en el cumplimiento de las obligaciones, requisitos y criterios exigibles del PRTR, así como plantillas o modelos de informes puedan servir de guía para justificar las subvenciones recibidas.



Financiado por la Unión Europea  
 NextGenerationEU



ESPAÑA  
 PUEDE

Código Seguro De Verificación	VV2ln08RpEcICg0flNbHoA==	Estado	Firmado	Fecha y hora	01/12/2023 14:02:11
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Página	268/321		
Observaciones					
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



<b>Código Seguro De Verificación</b>	VV21n08RpbEiCG0f1NBh0A==		
<b>Firmado Por</b>	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Organo de Gestión Presupuestaria		
<b>Observaciones</b>			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

5



MARIA JOSÉ DEL OLMO - 2022-05-20 08:53:30 CEST, cargo=Secretaría General de Transporte  
 MARIA MAR VAQUERO GARCIA - 2022-05-19 09:11:57 CEST, cargo=Interventora Delegada Área de Fiscalización, unidad=Intervención Delegada en el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, Fiscalización favorable art. 152 Ley General Presupuestaria y art 45 RDley 36/2020  
 La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP\_LVHBIWLCFKUDGFEL9EJPCNZBF7U en <https://www.pap.hacienda.gob.es>

**FIRMADO**



Financiado por la Unión Europea  
 NextGenerationEU



**ESPAÑA PUEDE.**

**Plan de Recuperación,  
 Transformación y Resiliencia**

**ANEXO III.- LISTADO DE SOLICITUDES DESESTIMADAS POR AGOTAMIENTO DE CRÉDITO**

CÓDIGO SOLICITUD	SOLICITANTE	CIF	PROVINCIA DEL SOLICITANTE	IMPORTE TOTAL SOLICITADO (€)	IMPORTE MÁXIMO OTORGABLE (€)	CÓDIGO ACTUACIÓN	BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	IMPORTE SOLICITADO POR ACTUACIÓN (€)	PUNTAUACIÓN FASE 1 SOLICITUD	PUNTAUACIÓN FASE 2 SOLICITUD	PUNTAUACIÓN TOTAL SOLICITUD
PRTRMU-21-00294	Donostia/San Sebastián	P2007400A	Gipuzkoa	4.024.915,57 €	5.647.200,00 €	P6_L3-20210929-1	Movilidad activa y accesibilidad universal en 3 zonas de gran desnivel de Donostia.	1.486.254,97 €	60,48	21,00	81,48
						P19_L3-20210929-1	Actualización de la electrónica y el sistema de control de la infraestructura de regulación del tráfico.	1.143.000,00 €			
						P12_L3-20210929-1	Ampliación y mejoras del sistema de alquiler de bicicletas DBIZI en la ciudad de Donostia-San Sebastián.	772.410,60 €			
PRTRMU-21-00235	Santander	P3907500G	Cantabria	5.201.250,00 €	5.201.250,00 €	P8_L3-20210929-1	Suministro de postes en parada inteligentes que aumenten la accesibilidad en el transporte urbano.	623.250,00 €	59,81	21,00	80,81
						P6_L3-20210927-1	Mejora accesibilidad Antonio López.	1.116.000,00 €			
						P6_L3-20210927-4	Mejora accesibilidad Vargas.	1.053.742,30 €			
						P19_L3-20210927-3	Digitalización red semafórica.	770.195,07 €			
						P6_L3-20210927-3	Movilidad vertical Gamazo.	578.823,31 €			
						P19_L3-20210927-1	Análisis de la movilidad.	518.926,89 €			
						P6_L3-20210927-2	Mejora accesibilidad Bonifaz.	498.366,17 €			
						P18_L3-20210927-1	Información multimedia TUS	352.495,57 €			
						P19_L3-20210927-2	Centro control circulación.	312.700,69 €			
PRTRMU-21-00263	Arrecife	P3500400A	Palmas (Las)	1.586.364,89 €	1.939.350,00 €	P16_L2-20210928-1	Adquisición de tres guaguas eléctricas.	240.000,00 €	57,58	23,00	80,58
						P17_L2-20210930-1	Adquisición de 3 puntos de recarga y adaptación de cocheras.	225.000,00 €			
PRTRMU-21-00237	Huelva	P2104100I	Huelva	4.313.000,00 €	4.315.110,00 €	P16_L3-20210928-1	Renovación de flota incorporando 10 vehículos eléctricos.	2.000.000,00 €	59,95	20,00	79,95
						P11_L3-20210928-1	Núcleo intermodal y de gestión de movilidad sostenible.	1.116.000,00 €			
						P19_L3-20210928-1	Equipamiento de 54 marquesinas de ámbito urbano, accesibles universalmente.	972.000,00 €			
PRTRMU-21-00312	Elche/Elx	P0306500I	Alicante/Alacant	4.163.153,90 €	7.042.950,00 €	P17_L3-20210928-1	Equipamiento de 5 puntos de recarga para autobús eléctrico.	225.000,00 €	54,92	25,00	79,92
						P12_L3-20210929-1	Ampliación del sistema de transporte público en bicicleta (BICIELX).	1.535.612,00 €			
						P8_L3-20210929-1	Mejora de la accesibilidad en paradas servicio urbano transporte de autobús.	1.350.000,00 €			
PRTRMU-21-00152	Hospitalet de Llobregat (L)	P0810000I	Barcelona	7.916.324,80 €	8.081.460,00 €	P16_L3-20210928-1	Adquisición de autobuses para la flota de transporte público de la empresa Transportes Metropolitanos.	2.600.000,00 €	60,69	19,00	79,69
						P6_L3-20210928-1	Mejora de la conectividad y accesibilidad peatonal de la calle Lavinia.	2.465.292,06 €			
						P5_L3-20210928-1	Reordenación Urbana para la mejora de la movilidad sostenible en la Avda. Isabel La Católica.	1.801.577,16 €			
						P11_L3-20210928-1	Mejora de la conectividad y accesibilidad del transporte público Bus-Metro.	689.455,58 €			
						P16_L3-20210927-1	Adquisición de 11 autobuses eléctricos.	2.860.000,00 €			
PRTRMU-21-00216	Valladolid	P4718700I	Valladolid	8.977.950,00 €	8.977.950,00 €	P19_L3-20210927-1	Adecuación y actualización del Centro de Control de Tráfico y renovación de CCTV.	1.928.811,00 €	63,62	16,00	79,62
						P5_L3-20210927-1	Plan de adecuación de la señalización y elementos de separación para vías ciclistas urbanas.	1.563.622,00 €			
						P17_L3-20210928-1	Instalación de puntos de recarga de adaptación de cocheras para la carga.	1.080.000,00 €			
						P6_L3-20210927-1	Adecuación de espacios para la implementación de zonas peatonales en los entornos a centros escolares.	822.959,00 €			
						P8_L3-20210927-1	Plan de mejora y adecuación de la accesibilidad en las paradas de la red de transporte urbano.	722.558,00 €			
PRTRMU-21-00273	Terrassa	P0827900B	Barcelona	2.810.551,00 €	6.708.810,00 €	P6_L3-20210928-1	Mejora de la accesibilidad y ampliación de aceras.	2.395.779,00 €	55,98	23,00	78,98
						P8_L3-20210930-1	Mejora del acceso a pie a una estación de tren.	214.772,00 €			
						P16_L3-20210928-1	Renovación de la flota de autobuses.	200.000,00 €			
PRTRMU-21-00270	Albacete	P0200300B	Albacete	1.469.740,00 €	5.230.080,00 €	P18_L3-20210928-1	Renovación del Sistema de Ayuda a la Explotación (SAE) de transporte público.	889.740,00 €	60,86	18,00	78,86
						P16_L3-20210928-1	Suministro de 2 autobuses eléctricos para la flota de autobuses urbanos.	400.000,00 €			
PRTRMU-21-00272	Lleida	P2515100B	Lleida	4.211.592,14 €	4.212.090,00 €	P6_L3-20210929-1	Prioridad peatonal en caminos escolares y ejes de barrio.	1.429.481,08 €	55,33	23,00	78,33
						P6_L3-20210929-2	Ejes de acceso para peatones y ciclistas a polígonos periurbanos.	1.342.298,41 €			
						P2_L3-20210929-1	Control de aparcamiento en ZBE (I2) y zona frontera.	548.556,69 €			
						P16_L3-20210929-1	Adquisición de autobuses eléctricos para líneas en ZBE y zonas fronteras.	490.000,00 €			
						P6_L3-20210929-3	Eje peatonal de Rambla Ferran y Av. Francesc Macià.	401.255,96 €			
						P10_L3-20210928-1	Estacionamiento regulado en superficie y software de control.	6.820.903,45 €			
PRTRMU-21-00116	Zaragoza	P5030300G	Zaragoza	18.484.667,79 €	20.456.310,00 €	P4_L3-20210928-1	Ampliación de la infraestructura ciclista.	3.340.556,26 €	55,97	21,00	76,97
						P7_L3-20210921-1	Actuaciones en infraestructuras viarias para favorecer la prioridad peatonal: Proyectos Ecociudad.	2.799.251,93 €			
						P7_L3-20210928-3	Actuaciones en infraestructuras viarias para favorecer la prioridad peatonal: Plaza Salamero.	2.642.963,55 €			
						P8_L3-20210928-1	Mejoras de accesibilidad en el transporte público en autobús.	1.388.731,50 €			
						P7_L3-20210928-2	Actuaciones en infraestructuras viarias para favorecer prioridad peatonal: Proyectos infraestructura.	1.011.500,12 €			
						P1_L3-20210928-1	Zona de bajas emisiones.	480.760,98 €			
						P4_L3-20210924-1	Camino ciclopeatonal en la ribera del río Seco en la zona de Cremor.	2.542.300,00 €			
PRTRMU-21-00185	Castelló de la Plana	P1204000B	Castellón/Castelló	5.227.919,00 €	5.227.920,00 €	P7_L3-20210924-1	Adecuación modal (Zona 2, Zona 3 y Zona 6, sin la calle Moyano).	2.196.442,00 €	55,67	17,00	76,67
						P9_L3-20210924-1	Aparcamiento disuasorio Avda. del Mar.	489.177,00 €			
						P6_L3-20210929-1	Adecuación espacios para itinerarios peatonales y mejora de la accesibilidad en Cimavilla.	3.657.493,80 €			
PRTRMU-21-00278	Gijón	P3302400A	Asturias	4.144.198,70 €	8.151.510,00 €	P16_L3-20210929-1	Adquisición de autobuses eléctricos - línea circular a implementar en Cimavilla.	200.000,00 €	53,60	23,00	76,60
PRTRMU-21-00323	Getxo	P4805300C	Vizcaya	2.331.966,93 €	2.333.100,00 €	P5_L3-20210930-1	Acceso a eje interurbano ciclista Getxo-Bilbao por C/ Eduardo Coste, conexión con municipio.	212.950,41 €	56,25	20,00	76,25
PRTRMU-21-00157	Pozuelo de Alarcón	P2811500D	Madrid	2.614.950,00 €	2.614.950,00 €	P6_L3-20210923-1	Establecimiento de zonas prioridad peatonal y eliminación de barreras arquitectónicas Fase 1.	1.250.177,00 €	55,67	20,00	75,67
						P6_L3-20210928-2	Establecimiento de zonas prioridad peatonal y eliminación de barreras arquitectónicas Fase 2.	898.980,00 €			
						P6_L3-20210928-3	Obras para la creación de nuevos tramos de carriles bici y mejora de los existentes (L1 tramos).	465.793,00 €			
PRTRMU-21-00228	Parla	P2810600C	Madrid	3.604.491,17 €	4.004.460,00 €	P9_L3-20210928-1	Aparcamientos disuasorios y sus accesos del Intercambiador Parla-Norte.	2.927.625,33 €	57,35	18,00	75,35
						P6_L3-20210927-1	Conexión mediante pasarela peatonal y ciclista con Parque Cerro Cantueña.	433.661,92 €			
						P11_L3-20210928-1	Acceso peatonal y ciclista al Intercambiador Parla Norte y aparcamientos seguros de bicicletas.	243.203,92 €			
PRTRMU-21-00261	Siero	P3306600B	Asturias	1.117.936,80 €	1.545.270,00 €	P4_L3-20210928-1	Lugones en bici.	1.117.936,80 €	55,00	20,00	75,00
PRTRMU-21-00297	Benidorm	P0303100B	Alicante/Alacant	2.113.500,00 €	2.113.500,00 €	P9_L3-20210929-1	Aparcamiento disuasorio Salto del Agua.	2.113.500,00 €	60,00	15,00	75,00

**Código Seguro De Verificación**  
**Firmado Por** Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Organó de Gestión Presupuestaria  
**Observaciones**  
**Un De Verificación** https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion  
**Normativa** Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

**Estado** Firmado  
**Fecha y hora** 07/12/2023 14:02:11  
**Página** 270/321



Documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP\_LVHBMWILCFKUDGPELBEJONZBFTU en https://www.pap.hacienda.gob.es

CÓDIGO SOLICITUD	SOLICITANTE	CIF	PROVINCIA DEL SOLICITANTE	IMPORTE TOTAL SOLICITADO (€)	IMPORTE MÁXIMO OTORGABLE (€)	CÓDIGO ACTUACIÓN	BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	IMPORTE SOLICITADO POR ACTUACIÓN (€)	PUNTAJACIÓN FASE 1 SOLICITUD	PUNTAJACIÓN FASE 2 SOLICITUD	PUNTAJACIÓN TOTAL SOLICITUD
PRTRMU-21-00321	Melilla	57900010E	Melilla	3.143.182,85 €	2.612.280,00 €	P8_L3-20210930-1	Proyecto de obras de adecuación de paradas de autobús (tpcu) en materia de accesibilidad e instalación	733.485,06 €	51,42	23,00	74,42
						P7_L3-20210930-5	Proyecto de mejora del entorno de IES Miguel Fernández e infantil del CEIP Reyes Católicos.	453.568,50 €			
						P7_L3-20210930-3	Proyecto de mejora del entorno de CEIP Juan Caro en materia de movilidad, seguridad vial y accesibilidad.	259.182,00 €			
						P7_L3-20210930-4	Proyecto de mejora del entorno de CEIP Mediterráneo en materia de movilidad, seguridad vial y accesibilidad.	259.182,00 €			
PRTRMU-21-00117	Línea de la Concepción (La)	P1102200A	Cádiz	1.908.900,00 €	1.908.900,00 €	P7_L3-20210929-1	Implementación de Supermanzana en entornos de Centros Educativos de La Línea de la Concepción.	1.908.900,00 €	51,25	23,00	74,25
PRTRMU-21-00310	Soria	P4227700D	Soria	1.194.630,00 €	1.194.630,00 €	P5_L3-20210929-1	Consolidación de la red de movilidad ciclista Soria.	1.194.630,00 €	51,25	23,00	74,25
PRTRMU-21-00084	Manresa	P0811200E	Barcelona	1.930.287,18 €	2.347.350,00 €	P7_L3-20210927-1	Calmar el tráfico.	1.930.287,18 €	54,25	20,00	74,25
PRTRMU-21-00276	Prat de Llobregat (El)	P0816800G	Barcelona	1.635.742,10 €	1.961.550,00 €	P6_L3-20210929-1	Creación de la supermanzana en el entorno de las calles de Sant Pere - Viladecans - Sant Boi.	1.077.742,10 €	52,54	21,00	73,54
PRTRMU-21-00324	Teruel	P4422900C	Teruel	593.640,58 €	1.087.200,00 €	P4_L3-20210929-1	Mejora de la conexión ciclista con los principales centros de actividad económica del Prat de Llobre.	558.000,00 €	53,50	20,00	73,50
						P7_L3-20210930-1	Mejora Calle Cuesta de los Gitanos.	582.664,79 €			
PRTRMU-21-00315	Badajoz	P0601500B	Badajoz	4.504.949,20 €	4.529.520,00 €	P16_L3-20210929-1	Adquisición de autobuses eléctricos.	2.400.000,00 €	50,36	23,00	73,36
						P6_L3-20210929-1	Plataforma única y peatonalización de otras calles.	1.728.613,20 €			
						P17_L3-20210929-1	Instalación eléctrica y puntos de recarga autobuses.	376.336,00 €			
						P9_L3-20210930-1	Aparcamiento disuasorio junto Estación Cercanías Plaza España y semipeatonalización Barrio San José.	3.984.300,00 €			
PRTRMU-21-00327	Torrejón de Ardoz	P2814800E	Madrid	3.984.300,00 €	3.985.590,00 €	P9_L3-20210930-1	Aparcamiento disuasorio junto Estación Cercanías Plaza España y semipeatonalización Barrio San José.	3.984.300,00 €	55,00	18,00	73,00
PRTRMU-21-00127	Salamanca	P3727600C	Salamanca	981.446,28 €	4.344.750,00 €	P8_L3-20210923-1	Mejora accesibilidad al transporte público.	981.446,28 €	55,00	18,00	73,00
PRTRMU-21-00056	Vélez-Málaga	P2909400J	Málaga	2.471.073,82 €	2.470.950,00 €	P14_L3-20210913-1	Rehabilitación de las infraestructuras e instalaciones de la Fase 2 de la línea de tranvía de Vélez-Málaga.	2.471.073,82 €	53,75	18,00	71,75
PRTRMU-21-00230	Vigo	P3605700H	Pontevedra	8.840.000,00 €	8.900.760,00 €	P6_L3-20210928-7	Rampas mecánicas en la calle Escultor Gregorio Fernández.	1.510.000,00 €	52,82	18,00	70,82
						P6_L3-20210928-1	Humanización de la calle García Barbón.	1.220.000,00 €			
						P6_L3-20210928-6	Mejora de la accesibilidad entre la calle Romil y la avenida Hispanidad.	1.075.000,00 €			
						P6_L3-20210928-4	Mejora de la accesibilidad en el entorno del Centro de Salud de Teis.	965.000,00 €			
						P6_L3-20210928-10	Acceso mecánico al Colegio Fonte Escura y al Centro de Salud de Lavadores.	925.000,00 €			
						P6_L3-20210928-8	Humanización de la calle Romil. Fase 1.	910.000,00 €			
						P6_L3-20210928-9	Acceso mecánico al Colegio Losada desde la avenida Ramón Nieto.	890.000,00 €			
						P6_L3-20210928-5	Ascensor entre la calle Travesía de Vigo nº160 y la calle Aragón nº209.	530.000,00 €			
						P6_L3-20210928-3	Mejora de la accesibilidad peatonal en la confluencia de la calle Talude y Urzáiz.	530.000,00 €			
						P6_L3-20210928-2	Ascensor de la calle Urzáiz - Plaza de la estación (VIALIA).	285.000,00 €			
PRTRMU-21-00193	Alcalá de Henares	P2800500G	Madrid	3.768.870,87 €	5.926.860,00 €	P6_L3-20210926-1	Peatonalización e implantación ZBE Norte Casco Histórico.	2.617.495,37 €	47,50	23,00	70,50
PRTRMU-21-00314	Pamplona/Iruña	P3120100G	Navarra	2.990.151,45 €	6.118.320,00 €	P6_L3-20210926-2	Peatonalización e implantación ZBE Sur Casco Histórico.	1.151.375,50 €	52,50	18,00	70,50
						P10_L3-20210929-1	Ampliación de la zona de estacionamiento regulado.	1.278.474,64 €			
PRTRMU-21-00259	Oviedo	P3304400I	Asturias	5.697.900,09 €	6.597.300,00 €	P1_L3-20210928-1	ZBE - implantación y puesta en funcionamiento de una Zona de Bajas Emisiones.	1.692.000,00 €	49,40	21,00	70,40
						P19_L3-20210928-1	Sistemas inteligentes y sostenibles para mejorar la movilidad.	1.305.000,00 €			
						P2_L3-20210928-1	Actuaciones complementarias a la Zona de Bajas Emisiones.	978.300,00 €			
						P7_L3-20210928-1	Actuaciones para una movilidad saludable.	786.600,09 €			
						P19_L3-20210928-2	Centro Integral de la Movilidad.	603.000,00 €			
						P13_L3-20210928-1	Plataforma de gestión de la logística y distribución de mercancías ámbito urbano.	333.000,00 €			
PRTRMU-21-00209	Murcia	P3003000A	Murcia	2.400.000,00 €	13.782.090,00 €	P16_L3-20210927-1	Adquisición de vehículos eléctricos para dar servicio a la línea TRV-1.	2.400.000,00 €	46,75	23,00	69,75
PRTRMU-21-00109	Cáceres	P1003800H	Cáceres	1.059.776,85 €	2.887.650,00 €	P2_L3-20210922-1	Digitalización de la gestión de la movilidad.	583.106,91 €	46,25	23,00	69,25
PRTRMU-21-00292	Eivissa	P0702600H	Baleares (Illes)	1.530.165,28 €	1.533.840,00 €	P1_L3-20210922-1	Zona de bajas emisiones de Cáceres.	476.669,94 €	46,25	23,00	69,25
PRTRMU-21-00319	León	P2409100A	León	3.550.590,00 €	3.720.840,00 €	P6_L2-20210929-1	Plan de remodelación de la calle Pere Francés.	1.530.165,28 €	51,07	18,00	69,07
						P13_L3-20210929-1	Actuaciones mejora intercambio mercancías.	325.161,00 €			
PRTRMU-21-00288	Palmas de Gran Canaria (Las)	P3501700C	Palmas (Las)	11.433.466,00 €	11.436.690,00 €	P12_L3-20210929-1	Implantación sistema público bici-VMP.	270.000,00 €	48,06	21,00	69,06
						P6_L3-20210929-2	Transformación urbana entre Siete Palmas y Almatriche para la implantación de la movilidad activa.	5.994.734,00 €			
						P6_L3-20210929-3	Transformación urbana entre La Paterna y Siete Palmas para la implantación de la movilidad activa.	3.638.732,00 €			
						P6_L3-20210929-1	Transformación urbana entre Las Torres y Hoya Andrea para la implantación de la movilidad activa.	1.800.000,00 €			
PRTRMU-21-00222	Madrid	P2807900B	Madrid	52.076.518,40 €	100.041.900,00 €	P18_L3-20210927-1	ITS conectividad y eficiencia EMT.	14.146.920,00 €	52,61	16,00	68,61
						P2_L3-20210927-3	Renovación gestión centralizada Calle 30.	11.305.785,12 €			
						P3_L3-20210927-1	BRT Valdebebas- plataforma bus.	9.117.707,34 €			
						P10_L3-20210927-1	Ampliación SER.	4.789.575,00 €			
						P2_L3-20210927-1	Digitalización de gestión de la movilidad. SG Calle 30.	4.615.740,75 €			
						P6_L3-20210927-1	Red de itinerarios peatonales accesible Fase 3.	4.460.323,43 €			
						P2_L3-20210927-2	Digitalización de gestión de la movilidad. GPS Calle 30.	1.785.123,96 €			
						P5_L3-20210927-1	Red Ciclista Fase 3: Pasarela ciclista Manterola WANDA.	900.000,00 €			
						P13_L3-20210927-1	Carga y Descarga inteligente. Sistema de control DUM.	505.342,80 €			
						P8_L3-20210927-1	Mejora de accesibilidad en paradas de autobús.	450.000,00 €			
PRTRMU-21-00195	Utrera	P4109500A	Sevilla	1.528.000,00 €	1.528.860,00 €	P6_L3-20210926-1	Utrera Calles para el peatón. Fase 1.	780.307,70 €	46,75	21,50	68,25
PRTRMU-21-00256	Alcoy/Alcoi	P0300900H	Alicante/Alicant	1.779.988,82 €	1.780.620,00 €	P4_L3-20210928-2	Carril bici y reurbanización acceso Oeste, conexión Batoi-Santa Rosa.	681.088,82 €	45,24	23,00	68,24
						P6_L3-20210928-1	Mejora de la accesibilidad en el ámbito de la peatonalización del centro urbano de Alcoi: Reurbanización.	333.900,00 €			
						P6_L3-20210928-3	Mejora de la accesibilidad en el Paseo Juana Moreno y entorno.	270.000,00 €			
						P6_L3-20210928-2	Mejora de la accesibilidad vertical Paseo Cervantes-Infraestructura verde rio Barxell.	270.000,00 €			
P4_L3-20210928-1	Implementación de red de aparcabicis vigilados.	225.000,00 €									

**Código Seguro De Verificación**  
**Firmado Por** Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Organó de Gestión Presupuestaria  
**Un De Verificación** Normativa  
**Observaciones**  
**Estado** Firmado  
**Fecha y hora** 27/1/2025 11:02:11  
**Página** 27/1/321  
 Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).  
<https://www.laspalmascg.es/es/online/sede-electronica/codigos-seguro-de-verificacion>  
 Documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP\_LVIBH1W1LCKRUDGPELBEJFONZBF7U en <https://www.pap.hacienda.gob.es>





CÓDIGO SOLICITUD	SOLICITANTE	CIF	PROVINCIA DEL SOLICITANTE	IMPORTE TOTAL SOLICITADO (€)	IMPORTE MÁXIMO OTORGABLE (€)	CÓDIGO ACTUACIÓN	BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	IMPORTE SOLICITADO POR ACTUACIÓN (€)	PUNTUACIÓN FASE 1 SOLICITUD	PUNTUACIÓN FASE 2 SOLICITUD	PUNTUACIÓN TOTAL SOLICITUD
PRTRMU-21-00268	Molina de Segura	P3002700G	Murcia	2.197.800,00 €	2.192.850,00 €	P6_L3-20210928-1	Prioridades de actuación para mejorar la movilidad del peatón en Áreas de Prioridad Residencial.	909.000,00 €	45,03	23,00	68,03
						P5_L3-20210928-1	Una infraestructura ciclista conectada y segura para todos en Molina de Segura.	472.500,00 €			
						P7_L3-20210928-1	Un nuevo modelo de red e infraestructura con aplicaciones TIC en Molina de Segura.	319.500,00 €			
						P18_L3-20210928-1	Mejora y desarrollo de los servicios de digitalización para los servicios de movilidad sostenible.	289.800,00 €			
PRTRMU-21-00257	Ciudad Real	P1303400D	Ciudad Real	2.265.120,00 €	2.265.120,00 €	P6_L3-20210928-1	Itinerario peatonal, verde, accesible y ciclista: Plaza Mayor – Puerta de Toledo.	870.000,00 €	45,00	23,00	68,00
						P6_L3-20210928-2	Peatonalización sostenible de las calles Paloma y Ruiz Morote.	640.000,00 €			
PRTRMU-21-00242	Lugo	P2702800J	Lugo	2.733.315,24 €	2.955.570,00 €	P6_L3-20210928-1	Humanización de la plaza de la constitución.	2.016.000,00 €	44,37	23,00	67,37
						P6_L3-20210929-1	Peatonalización de la ronda de la muralla en la zona de la Mosquera.	717.315,24 €			
PRTRMU-21-00088	Pinto	P2811300I	Madrid	909.000,00 €	1.599.750,00 €	P6_L3-20210927-2	Actuaciones de mejora de la accesibilidad.	378.000,00 €	44,18	23,00	67,18
						P6_L3-20210927-1	Actuaciones de peatonalización y permeabilidad.	306.000,00 €			
						P7_L3-20210927-1	Actuaciones de calmado del tráfico rodado.	225.000,00 €			
PRTRMU-21-00223	Torrent	P4624600E	Valencia/València	1.254.326,97 €	2.518.860,00 €	P6_L3-20210927-1	Peatonalización del Barrio Histórico del Alter (fase IV).	1.254.326,97 €	41,75	23,00	64,75
PRTRMU-21-00146	Santiago de Compostela	P1507900G	Coruña (A)	2.935.440,00 €	2.935.440,00 €	P9_L3-20210922-1	Aparcamiento disuasorio en Avda. Cruceiro da Coruña, en Santiago de Compostela.	2.935.440,00 €	47,50	15,00	62,50
PRTRMU-21-00289	Guadalajara	P1915500A	Guadalajara	455.357,10 €	2.624.520,00 €	P6_L3-20210929-1	Zonas de coexistencia peatonal en la Calle Miguel de Cervantes y Travesía de Santo Domingo.	240.380,62 €	41,39	20,00	61,39
						P6_L3-20210929-2	Adecuación de Ronda de San Antonio y Calle Alvarfáñez de Minaya.	214.976,48 €			
PRTRMU-21-00181	Jaén	P2305000H	Jaén	3.382.710,01 €	3.382.710,00 €	P9_L3-20210924-1	Recuperación del aparcamiento inacabado del Campo Hípico.	1.389.620,48 €	40,00	20,00	60,00
						P9_L3-20210928-1	Adecuación de accesos de parking actual y nuevo parking disuasorio para la pacificación del centro.	4.226.531,45 €			
PRTRMU-21-00269	Sabadell	P0818600I	Barcelona	6.083.004,59 €	6.495.600,00 €	P6_L3-20210928-1	Implementación de itinerarios y zonas peatonales accesibles y seguras en entornos escolares.	1.185.750,00 €	44,12	13,00	57,12
						P4_L3-20210928-1	Construcción de carriles reservados para bicicletas y VMP.	670.723,14 €			
						P6_L3-20210929-1	Remodelación Cuesta Julio Jiménez.	405.000,00 €			
PRTRMU-21-00304	Ávila	P0501900E	Ávila	1.848.600,00 €	1.751.070,00 €	P19_L3-20210929-1	Sistema de vigilancia del tráfico.	207.900,00 €	39,86	15,00	54,86
						P19_L3-20210929-2	Sistema informativo de velocidad y estado del tráfico.	205.200,00 €			

**Código Seguro De Verificación**  
**Firmado Por** Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Organo de Gestión Presupuestaria  
**Observaciones**  
**Un De Verificación** Normativa

**Estado** Firmado  
**Fecha y hora** 01/12/2023 14:02:11  
**Página** 272/321

Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion

Documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP\_LVHBWILCFKUDGPELBEJPCNZZBFTU en https://www.pap.hacienda.gob.es





<b>Código Seguro De Verificación</b>	VV21n08RpbEiCG0f1NBh0A==		
<b>Firmado Por</b>	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Organo de Gestión Presupuestaria		
<b>Observaciones</b>			
<b>Un De Verificación Normativa</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

MARIA JOSÉ VALLETTA

MARIA JOSÉ VALLETTA - 2022-05-20 08:53:30 CEST, cargo=Secretaría General de Transporte

MARIA MAR VAQUERO GARCIA - 2022-05-19 09:11:57 CEST, cargo=Interventora Delegada Área de Fiscalización, unidad=Intervención Delegada en el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, Fiscalización favorable art. 152 Ley General Presupuestaria y art 45 RDley 36/2020

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP\_LVHBIWLCFKUDGFEL9EJPCNZBF7U en <https://www.pap.hacienda.gob.es>



Financiado por la Unión Europea  
NextGenerationEU



**FIRMADO**

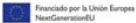
## ANEXO IV.- LISTADO DE ACTUACIONES ELIMINADAS EN SOLICITUDES QUE HAN SUPERADO LAS FASES DE VALORACIÓN

Código Seguro De Verificación	Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Organó de Gestión Presupuestaria	Estado	Firmado
	Observaciones		Fecha y hora	01/12/2023 14:02:11
	Un De Verificación Normativa	https://www.laspalmascg.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	Página	274/321

# FIRMADO

MARIA JOSE ALLO DEL OLMO - 2022-05-20 08:53:30 CEST, cargo=Secretaria General de Transporte  
 MARIA MAR VAQUERO GARCIA - 2022-05-19 09:11:57 CEST, cargo=Interventora Delegada Área de Fiscalización, unidad=Intervención Delegada en el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, Fiscalización favorable art. 152 Ley General Presupuestaria y art 45 RD Ley 36/2020

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP\_LVHBIWLCFKUDGPEL9EJPCNZBFTU en https://www.pap.hacienda.gob.es



Resultado del proceso de valoración técnica por actuación - Fase 1. Actuaciones eliminadas													
CÓDIGO SOLICITUD	SOLICITANTE	CIF	PROVINCIA DEL SOLICITANTE	CÓDIGO ACTUACIÓN	BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	IMPORTE SOLICITADO POR ACTUACIÓN (€)	PUNTAJACIÓN TOTAL FASE 1 ACTUACIÓN	PUNTAJACIÓN MADUREZ ACTUACIÓN	PUNTAJACIÓN IMPACTO ACTUACIÓN	PUNTAJACIÓN CALIDAD ACTUACIÓN	VALORACIÓN FASE 1 ACTUACIÓN	PUNTAJACIÓN FASE 1 SOLICITUD	
PRTRMU-21-00014	Tortosa	P4315700G	Tarragona	P6_L4-20210927-3	Proyecto de construcción de aceras en la carretera de la Simpástica.	111.567,79 €	-	-	-	-	Eliminada por Importe	51,87	
				P6_L4-20210928-5	Adecuación de aceras en diferentes puntos de la ciudad.	63.048,42 €	-	-	-	Eliminada por Importe			
				P4_L4-20210928-2	Pasarela de la Via Verda en el Barrio de Ferreries.	63.000,00 €	-	-	-	Eliminada por Importe			
				P4_L4-20210927-1	Establecimiento de un carril Bici en diferentes zonas de la ciudad.	23.687,49 €	-	-	-	Eliminada por Importe			
PRTRMU-21-00015	Sant Cugat del Vallés	P0820400J	Barcelona	P4_L2-20210913-1	Carril bicicleta hipódromo.	172.697,74 €	-	-	-	-	Eliminada por Importe	56,44	
				P4_L2-20210913-3	Carriles bici en las escuelas (presupuestos participativos).	155.023,93 €	-	-	-	Eliminada por Importe			
				P2_L2-20210907-3	Plataforma análisis de matrículas.	109.077,30 €	-	-	-	Eliminada por Importe			
				P2_L2-20210907-4	Renovación de cámaras de accesos a la zona de peatones.	79.320,45 €	-	-	-	Eliminada por Importe			
PRTRMU-21-00029	Puerto Real	P1102800H	Cádiz	P5_L4-20210929-1	Reforma carriles bici de Calle La Línea y Calle Séneca.	72.000,00 €	-	-	-	-	Eliminada por Importe	52,5	
				P2800500G	Madrid	P2_L2-20210923-1	Información y señalización ZBE.	195.247,93 €	-	-	-		-
PRTRMU-21-00033	Parla	P2810600C	Madrid	P9_L2-20210928-1	Construcción de aparcamiento subterráneo complementario, zona peatonal del entorno Villa de Parla.	3.341.520,00 €	38,75	25,00	0,00	13,75	Eliminada por Impacto	42,5	
PRTRMU-21-00038	Santander	P3907500Z	Cantabria	P19_L2-20210923-2	Estrategia movilidad sostenible.	237.600,00 €	43,75	27,50	0,00	16,25	Eliminada por Impacto	65,14	
PRTRMU-21-00041	Mollet del Vallés	P0812300B	Barcelona	P7_L2-20210924-1	Medidas para la priorización del transporte público.	180.620,00 €	-	-	-	-	Eliminada por Importe	60,8	
PRTRMU-21-00043	Málaga	P2906700F	Málaga	P17_L2-20210922-1	Adaptación de cocheras para la reconversión del transporte público en una actividad cero emisiones.	15.825.144,46 €	46,75	26,75	0,00	20,00	Eliminada por Impacto	63,8	
PRTRMU-21-00053	Area Metropolitana de Barcelona	P0800258F	Barcelona	P8_L1-20210916-1	Mejora de la accesibilidad de paradas de bus.	208.721,16 €	46,25	35,00	11,25	0,00	Eliminada por Calidad	64,74	
PRTRMU-21-00054	Ciudad Real	P1303400D	Ciudad Real	P6_L2-20210928-1	Itinerario peatonal, verde, accesible y ciclista: Parque de Gasset-Alarcos y Calatrava-Universidad.	1.352.680,00 €	31,25	0,00	11,25	20,00	Eliminada por Madurez	57,01	
PRTRMU-21-00060	Pinto	P2811300I	Madrid	P12_L2-20210924-1	Proyecto de bicicletas compartidas y aparcamientos seguros.	297.000,00 €	40,00	32,50	7,50	0,00	Eliminada por Calidad	43,97	
PRTRMU-21-00063	Chiclana de la Frontera	P1101500E	Cádiz	P18_L2-20210928-1	Sistema de información al usuario en tiempo real en el servicio de transporte público urbano.	137.074,38 €	-	-	-	-	Eliminada por Importe	59,82	
PRTRMU-21-00064	Espulgues de Llobregat	P0870600B	Barcelona	P16_L4-20210920-2	Electrificación de la flota de vehículos pesados de recogida selectiva de residuos.	100.000,00 €	-	-	-	-	Eliminada por Importe	53,77	
PRTRMU-21-00065	Terrassa	P0827900B	Barcelona	P5_L2-20210924-1	Nuevos carriles para bicicletas y VMP.	519.025,00 €	40,00	30,00	10,00	0,00	Eliminada por Calidad	49,46	
				P19_L2-20210924-1	Sistemas de monitorización de la movilidad.	428.614,00 €	37,50	30,00	7,50	0,00	Eliminada por Calidad		
				P18_L2-20210922-1	Mejora del SAE.	219.745,00 €	42,50	35,00	7,50	0,00	Eliminada por Calidad		
				P6_L2-20210928-1	Supermanzana del barrio de La Milagrosa.	1.999.476,42 €	47,50	40,00	7,50	0,00	Eliminada por Calidad		
PRTRMU-21-00067	Pamplona/ruña	P3120100G	Navarra	P6_L2-20210928-2	Peatonalización de Padre Moret.	483.471,07 €	47,50	40,00	7,50	0,00	Eliminada por Calidad	50,05	
				P4_L2-20210928-2	Ampliación de la red de aparcabici.	148.760,33 €	-	-	-	-	Eliminada por Importe		
				P9_L2-20210928-2	Aparcamientos residentes del barrio de La Milagrosa.	53.842,98 €	-	-	-	-	Eliminada por Importe		
				P2_L2-20210922-1	Actuaciones complementarias para la implantación de una Zona de Bajas Emisiones.	127.755,00 €	-	-	-	-	Eliminada por Importe		
PRTRMU-21-00069	Rivas-Vaciamadrid	P2812300H	Madrid	P6_L2-20210925-1	Obras para la creación de un itinerario peatonal adaptado en C/Bellas Vistas.	932.108,19 €	37,50	30,00	7,50	0,00	Eliminada por Calidad	53,04	
				P1_L2-20210925-1	Zona de Bajas Emisiones.	396.000,00 €	37,50	30,00	7,50	0,00	Eliminada por Calidad		
				P7_L2-20210925-3	Instalación de señales luminosas y mejora de la iluminación en los pasos de peatones.	341.266,10 €	37,50	30,00	7,50	0,00	Eliminada por Calidad		
				P7_L2-20210925-2	Caminos escolares seguros y mejora de la señalización en los entornos escolares.	327.272,72 €	37,50	30,00	7,50	0,00	Eliminada por Calidad		
PRTRMU-21-00071	Alcorcón	P2800700C	Madrid	P6_L2-20210925-2	Adecuación de espacio natural zona verde laguna parque oeste como itinerario peatonal.	279.224,40 €	32,50	32,50	0,00	0,00	Eliminada por Impacto	42,94	
				P8_L2-20210925-1	Mejora de la accesibilidad en las paradas de autobuses.	202.314,05 €	37,50	30,00	7,50	0,00	Eliminada por Calidad		
				P16_L2-20210925-1	Adquisición de 2 barredoras eléctricas para el servicio de limpieza.	180.000,00 €	-	-	-	-	Eliminada por Importe		
				P11_L4-20210924-1	Construcción de 4 aparcamientos seguros para bicicletas eléctricas.	115.819,65 €	-	-	-	-	Eliminada por Importe		
PRTRMU-21-00073	Masnou (E)	P0811700D	Barcelona	P4_L2-20210916-3	Completar red ciclista. Senda ciclable Camí dels Reis.	810.000,00 €	43,75	30,00	13,75	0,00	Eliminada por Calidad	57,5	
				P4_L2-20210916-1	Completar red ciclista. Senda ciclable Camí de Ca'n Bogueta.	400.974,03 €	48,75	35,00	13,75	0,00	Eliminada por Calidad		
				P7_L2-20210916-1	Implantación elementos templado de tráfico.	372.757,00 €	41,25	30,00	11,25	0,00	Eliminada por Calidad		
				P6_L2-20210916-5	Mejora de la oferta peatonal. Reurbanización Costa y Llobera.	180.000,00 €	-	-	-	-	Eliminada por Importe		
PRTRMU-21-00074	Palma	P0704000I	Balears (Illes)	P4_L2-20210916-1	Completar red ciclista. Senda ciclable Camí Vell de Sineu.	43.536,79 €	-	-	-	-	Eliminada por Importe	56,38	
				P6_L4-20210921-1	Reurbanización del Passeig Canal.	1.000.000,00 €	42,50	32,50	10,00	0,00	Eliminada por Impacto		
				P9_L2-20210922-2	Aparcamiento disuasorio en el Parque del Príncipe.	741.306,27 €	20,25	0,00	7,50	12,75	Eliminada por Madurez		
				P9_L2-20210922-1	Aparcamiento disuasorio en el Polígono Industrial de "Las Capellanías".	655.471,28 €	33,75	20,00	0,00	13,75	Eliminada por Impacto		
PRTRMU-21-00079	Sant Joan Despi	P0821600D	Barcelona	P9_L2-20210922-3	Aparcamiento disuasorio en la Calle Pierre de Coubertin.	430.823,12 €	20,25	0,00	7,50	12,75	Eliminada por Madurez	50	
				P12_L2-20210922-1	Servicio Público de Bicicleta Eléctrica de Cáceres.	210.258,72 €	20,25	0,00	7,50	12,75	Eliminada por Madurez		
				P3_L4-20210920-1	Adaptación y nuevo vial de Movilidad de Priorización Ciudad 30km/h.	1.075.025,94 €	35,00	25,00	0,00	10,00	Eliminada por Impacto		
				P4_L2-20210929-1	Construcción de nuevos tramos de carril bici en Avda. Virgen del Carmen y Avda. Capitàn Ontañón.	216.890,00 €	17,50	0,00	7,50	10,00	Eliminada por Madurez		
PRTRMU-21-00081	Cáceres	P1003800H	Cáceres	P11_L2-20210929-1	Aparcamiento seguro de bicicletas y patinetes.	66.942,15 €	-	-	-	-	Eliminada por Importe	43,68	
				P17_L2-20210929-1	Punto de recarga de bus eléctrico en cochera.	51.991,74 €	-	-	-	-	Eliminada por Importe		
				P2_L2-20210929-1	Implantación de medidores de calidad del aire, despliegue fibra óptica y wifi para su conectividad.	29.752,07 €	-	-	-	-	Eliminada por Importe		
				P12_L2-20210929-1	Provisión de un sistema de préstamos de patinetes y bicicletas.	1,00 €	-	-	-	-	Eliminada por Importe		
PRTRMU-21-00083	Gavá	P0808800G	Barcelona	P4_L2-20210920-1	Ejecución de carriles bici.	334.029,42 €	47,50	35,00	12,50	0,00	Eliminada por Calidad	62,55	
				P6_L2-20210920-1	Mejora en el acceso a la biblioteca municipal de Viladecans.	198.178,92 €	-	-	-	-	Eliminada por Importe		
				P1_L2-20210911-1	Implantación de una Zona de Bajas Emisiones.	284.359,12 €	30,00	25,00	5,00	0,00	Eliminada por Calidad		
				P5_L4-20210922-2	Adecuación del vial Los Cachones-Valdeolivos de Plasencia.	87.239,09 €	-	-	-	-	Eliminada por Importe		
PRTRMU-21-00087	Algeciras	P1100400I	Cádiz	P7_L4-20210929-1	Implementación de pasos de peatones inteligentes en Plasencia.	74.129,40 €	-	-	-	-	Eliminada por Importe	47	
				P5_L2-20210928-1	Línea Infraestructura ciclista conectada y para todos en Molina de Segura.	483.300,00 €	20,00	0,00	10,00	10,00	Eliminada por Madurez		
PRTRMU-21-00120	Molina de Segura	P3002700G	Murcia	P5_L2-20210928-1	Adecuación del acceso en avda. Marqués de la Vega de Armiño para la mejora de la accesibilidad.	608.782,23 €	40,00	25,00	0,00	15,00	Eliminada por Impacto	41,96	
PRTRMU-21-00121	Montilla	P1404200F	Córdoba	P6_L4-20210921-1							Eliminada por Impacto	53,75	





**FIRMADO**

MARIA JOSE ALLO DEL OLMO - 2022-05-20 08:53:30 CEST, cargo=Secretaría General de Transporte  
 MARIA MAR VAQUERO GARCIA - 2022-05-19 09:11:57 CEST, cargo=Interventora Delegada Área de Fiscalización, unidad=Intervención Delegada en el  
 Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, Fiscalización favorable art. 152 Ley General Presupuestaria y art 45 RD Ley 36/2020  
 La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP\_LVHBIWLCFKUDGPEL9EJPCNZBF7U en https://www.pap.hacienda.gob.es



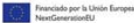
Resultado del proceso de valoración técnica por actuación - Fase 1. Actuaciones eliminadas													
CÓDIGO SOLICITUD	SOLICITANTE	CIF	PROVINCIA DEL SOLICITANTE	CÓDIGO ACTUACIÓN	BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	IMPORTE SOLICITADO POR ACTUACIÓN (€)	PUNTAJACIÓN TOTAL FASE 1 ACTUACIÓN	PUNTAJACIÓN MADUREZ ACTUACIÓN	PUNTAJACIÓN IMPACTO ACTUACIÓN	PUNTAJACIÓN CALIDAD ACTUACIÓN	VALORACIÓN FASE 1 ACTUACIÓN	PUNTAJACIÓN FASE 1 SOLICITUD	
PRTRMU-21-00122	Pineda de Mar	P0816200J	Barcelona	P18_L4-20210927-1	Suministro e instalación de 10 marquesinas de parada de autobús techadas con placas fotovoltaicas.	125.460,00 €	-	-	-	-	Eliminada por Importe	52,5	
				P9_L4-20210927-1	Obras de acondicionamiento de Aparcamiento subterráneo municipal.	118.172,24 €	-	-	-	Eliminada por Importe			
				P7_L4-20210927-2	Instalación de resaltes, pasos elevados, señalización luminosa para rutas escolares seguras.	115.650,00 €	-	-	-	Eliminada por Importe			
				P16_L4-20210927-1	Compra de un camión N3 (+ DE 16 t) eléctrico para la recogida de residuos.	100.000,00 €	-	-	-	Eliminada por Importe			
				P10_L4-20210927-1	Renovación de parquímetros de zona de residentes.	48.600,00 €	-	-	-	Eliminada por Importe			
				P6_L4-20210927-1	Pasarela sobre la Riera.	47.897,25 €	-	-	-	Eliminada por Importe			
				P3_L4-20210927-1	Plataformas de hormigón de acceso al Bus.	32.400,00 €	-	-	-	Eliminada por Importe			
				P7_L4-20210927-1	Control de accesos a zonas peatonales.	32.400,00 €	-	-	-	Eliminada por Importe			
				P7_L4-20210927-3	Cierre de accesos de vehículos en la zona de playa.	27.000,00 €	-	-	-	Eliminada por Importe			
				P5_L4-20210927-1	Aparcamiento de Bicicletas.	19.980,00 €	-	-	-	Eliminada por Importe			
PRTRMU-21-00123	Vigo	P3605700H	Pontevedra	P6_L12-20210927-3	Regeneración del paseo del frente marítimo de la Villa de Bouzas.	2.355.000,00 €	50,00	40,00	0,00	20,00	Eliminada por Impacto	64,26	
PRTRMU-21-00129	Madrid	P2807900B	Madrid	P9_L12-20210927-1	Aparcamiento ZBE Santo Domingo.	3.469.926,84 €	60,00	40,00	0,00	20,00	Eliminada por Impacto	64,78	
PRTRMU-21-00140	Andujar	P2300500B	Jaén	P5_L4-20210925-1	Adecuación de vías y espacio urbano para bicicletas y/o VMP.	85.676,52 €	-	-	-	-	Eliminada por Importe	48,75	
				P7_L4-20210927-2	Calmadno del tráfico en área de acceso restringido del Casco Histórico.	60.018,58 €	-	-	-	Eliminada por Importe			
				P7_L4-20210925-1	Calmadno del tráfico en área de acceso restringido del Casco Histórico.	36.011,14 €	-	-	-	Eliminada por Importe			
				P4_L4-20210927-1	Aparcamientos seguros para bicicletas.	25.707,96 €	-	-	-	Eliminada por Importe			
				P11_L4-20210927-1	Actuaciones que mejoren la intermodalidad.	6.003,86 €	-	-	-	Eliminada por Importe			
P10_L4-20210927-1	Establecimiento de zonas de estacionamiento regulado no incluidas en una ZBE.	4.001,24 €	-	-	-	Eliminada por Importe							
PRTRMU-21-00144	Torrejón de Ardoz	P2814800E	Madrid	P9_L12-20210928-1	Construcción base intercambio modal - aparcamiento disuasorio junto estación de Cercanías.	4.438.178,85 €	42,50	30,00	0,00	12,50	Eliminada por Impacto	61,8	
PRTRMU-21-00151	Torrevelja	P0313300F	Alicante/Alacant	P3_L12-20210923-1	Carriles bus y prioridad semaforica.	188.100,00 €	-	-	-	-	Eliminada por Importe	66,04	
P19_L12-20210923-1	Sistema de transporte a la demanda.	184.950,00 €	-	-	-	Eliminada por Importe							
PRTRMU-21-00152	Hospitalet de Llobregat (L')	P0810000J	Barcelona	P16_L13-20210928-2	Adquisición de vehículos pesados, eléctricos, para la recogida de vehículos y limpieza urbana.	360.000,00 €	42,50	30,00	12,50	0,00	Eliminada por Calidad	60,69	
PRTRMU-21-00158	Cartagena	P3001600J	Murcia	P4_L12-20210928-1	PIUCA: Plan de integración urbana de carretera de la Algameca (fases 2, 4, 5 y 6).	471.446,37 €	33,75	25,00	0,00	0,00	Eliminada por Calidad	41,04	
				P4_L12-20210928-5	Interconexión carril bici plaza Severo Ochoa con vía verde barrio Peral.	272.925,00 €	15,50	0,00	8,75	6,75	0,00		Eliminada por Madurez
				P7_L12-20210928-1	Urbanismo táctico y renaturalización de espacios públicos.	216.401,32 €	26,25	20,00	6,25	0,00	0,00		Eliminada por Calidad
				P13_L12-20210928-1	Distribución última milla sostenible en Cartagena.	202.500,00 €	15,50	0,00	6,25	9,25	0,00		Eliminada por Madurez
				P17_L12-20210928-1	Instalación puntos de recarga y adaptación de cocheras para bus eléctrico.	126.000,00 €	-	-	-	-	-		Eliminada por Importe
PRTRMU-21-00159	Arrecife	P3500400A	Palmas (Las)	P4_L12-20210923-1	Infraestructuras para Bicicletas en Avenida Fred Olsen.	220.502,94 €	40,00	30,00	10,00	0,00	Eliminada por Calidad	49,45	
PRTRMU-21-00160	Jaén	P2305000H	Jaén	P4_L12-20210923-1	Vial ciclista y peatonal entre el Estadio Olivo Arena y l. Deportivas Salobreja.	1.314.425,27 €	32,50	25,00	0,00	7,50	0,00	Eliminada por Impacto	40
				P4_L12-20210924-2	Vial ciclista y peatonal entre el Estadio de la Victoria y cementerio S. Eufrasio.	1.025.375,90 €	32,50	25,00	0,00	7,50	0,00	Eliminada por Impacto	
				P4_L12-20210924-4	Vial ciclista y peatonal entre IFEA y Jaén.	953.125,43 €	32,50	25,00	0,00	7,50	0,00	Eliminada por Impacto	
				P9_L12-20210924-1	Adecuación y mejora del aparcamiento y zonas exteriores del campo de Fútbol de la Victoria.	506.506,49 €	45,00	30,00	0,00	15,00	0,00	Eliminada por Impacto	
				P7_L12-20210928-1	Actuaciones en vías próximas a la ZBE.	1.378.725,75 €	42,50	35,00	0,00	7,50	0,00	Eliminada por Calidad	
PRTRMU-21-00163	Huesca	P2217300I	Huesca	P2_L12-20210928-1	Nuevos servicios de sensorización y ampliación de capacidades de la ZBE.	235.184,86 €	27,50	20,00	7,50	0,00	Eliminada por Calidad	40	
				P19_L12-20210928-1	Big Data aplicada a Movilidad de Huesca.	228.500,00 €	27,50	20,00	7,50	0,00	Eliminada por Calidad		
				P1_L12-20210928-1	Actualización del Plan de Movilidad Urbana Sostenible. Creación de la ZBE.	224.013,84 €	25,00	25,00	0,00	0,00	Eliminada por Impacto		
				P4_L12-20210929-2	Aparcamientos seguros de bicicletas.	180.000,00 €	-	-	-	-	-		Eliminada por Importe
				P16_L12-20210928-1	Adquisición de autobús eléctrico y puesta en marcha de una nueva línea de transporte público.	80.000,00 €	-	-	-	-	-		Eliminada por Importe
				P7_L12-20210928-1	Actuaciones en las infraestructuras para el calmadno del tráfico.	287.757,74 €	40,00	27,50	0,00	12,50	0,00		Eliminada por Impacto
				P6_L12-20210928-1	Remodelación de la Placa Catalunya del barrio de Sant Pere y Sant Pau.	296.821,49 €	40,00	40,00	0,00	0,00	0,00		Eliminada por Impacto
PRTRMU-21-00168	Segovia	P4022600C	Segovia	P7_L12-20210928-1	Regularización semaforica del cruce CN-340 / Savinosa.	74.340,00 €	-	-	-	-	Eliminada por Importe	67,5	
PRTRMU-21-00175	Tarragona	P4315000B	Tarragona	P4_L12-20210928-1	Construcción carril bici en parque norte.	184.711,80 €	-	-	-	-	Eliminada por Importe		
PRTRMU-21-00176	Mejorada del Campo	P2808400B	Madrid	P6_L13-20210924-3	Peatonalización de la Calle Virgen de la Capilla mediante el Soterramiento y desdoblamiento parking.	940.263,49 €	15,00	0,00	7,50	0,00	Eliminada por Madurez	40	
PRTRMU-21-00181	Jaén	P2305000H	Jaén	P6_L13-20210924-2	Reordenación de la Plaza de la Constitución.	886.244,50 €	27,50	20,00	7,50	0,00	Eliminada por Calidad		
PRTRMU-21-00182	Nerja	P2907500I	Málaga	P6_L13-20210924-2	Peatonalización de la calle Tablerón y reducción del tráfico de la calle Puerta del Ángel.	86.150,01 €	-	-	-	-	Eliminada por Importe	60	
				P6_L3-20210924-1	Peatonalización de la Calle Figueroa y Plaza de San Ildefonso.	80.431,53 €	-	-	-	-	-		Eliminada por Importe
				P6_L12-20210929-1	Implantación de itinerarios peatonales y caminos escolares seguros.	193.500,00 €	-	-	-	-	-		Eliminada por Importe
PRTRMU-21-00191	Ávila	P0501900E	Ávila	P9_L12-20210929-1	Aparcamiento disuasorio en entorno urbano.	137.797,56 €	-	-	-	-	Eliminada por Importe	37,18	
				P6_L12-20210929-2	Actuaciones de accesibilidad en entorno urbano.	450.000,00 €	32,50	25,00	0,00	0,00	Eliminada por Calidad		
				P4_L12-20210929-2	Carril bici Lienzo norte.	409.500,00 €	35,00	25,00	10,00	0,00	Eliminada por Calidad		
				P9_L12-20210929-1	Aparcamiento disuasorio zona sur.	202.500,00 €	32,50	25,00	7,50	0,00	Eliminada por Calidad		
PRTRMU-21-00195	Utrera	P4109500A	Sevilla	P6_L13-20210928-2	Utrera: Calles para el peatón. Fase 2.	747.692,30 €	7,50	0,00	7,50	0,00	Eliminada por Madurez	46,75	
PRTRMU-21-00201	Alcázar de San Juan	P1300500D	Ciudad Real	P6_L12-20210928-1	Peatonalización de la plaza de España.	902.916,99 €	49,25	40,00	0,00	9,25	Eliminada por Impacto	53,75	
PRTRMU-21-00204	Torremolinos	P2910300I	Málaga	P16_L12-20210929-1	Renovación y electrificación de la flota de vehículos pesados para la recogida de RSU y limpieza viaria.	877.500,00 €	42,50	30,00	12,50	0,00	Eliminada por Calidad	46,13	
PRTRMU-21-00205	Sabadell	P0818600I	Barcelona	P9_L12-20210927-1	Aparcamiento intercambio modal futura estación Can Llong y zona peatonal mejora conectividad barrios.	404.130,14 €	52,50	32,50	0,00	20,00	Eliminada por Impacto	56,71	
				P7_L12-20210927-1	Actuaciones calmadno tráfico en entornos escolares e implementación elementos de reducción velocidad.	353.421,77 €	42,50	30,00	0,00	12,50	0,00		Eliminada por Impacto
PRTRMU-21-00206	Ponferrada	P2411800B	León	P9_L12-20210927-1	Aparcamientos de soporte a la ZBE "Ponferrada ZBE".	346.500,00 €	23,75	0,00	6,25	17,50	Eliminada por Madurez	48,78	
PRTRMU-21-00207	Coruña (A)	P1503000I	Coruña (A)	P8_L12-20210929-1	Mejora de la accesibilidad en paradas de bus y sus proximidades.	193.574,85 €	-	-	-	-	Eliminada por Importe	62,85	
PRTRMU-21-00211	Fuengirola	P2905400D	Málaga	P1_L12-20210929-1	Implantación de tres Zonas de Bajas Emisiones en el municipio de Fuengirola.	1.158.930,00 €	27,50	25,00	2,50	0,00	Eliminada por Calidad	37,5	
				P11_L12-20210929-1	Adecuación de espacio urbano para bicicletas: Aparcamiento y Sistema de alquiler de bicicletas.	355.500,00 €	30,00	25,00	5,00	0,00	0,00		Eliminada por Calidad
				P13_L12-20210929-1	Sistema de gestión y control de la zona de carga y descarga para la mejora de la distribución urbana.	284.400,00 €	27,50	25,00	2,50	0,00	0,00		Eliminada por Calidad
P16_L12-20210929-1	Electrificación de la flota de limpieza viaria en la ZBE 1: Zona Centro.	180.000,00 €	-	-	-	-	-	-	Eliminada por Importe				



**FIRMADO**

MARIA JOSE LLO DEL OLMO - 2022-05-20 08:53:30 CEST, cargo=Secretaría General de Transporte  
 MARIA MAR VAQUERO GARCIA - 2022-05-19 09:11:57 CEST, cargo=Interventora Delegada Área de Fiscalización, unidad=Intervención Delegada en el  
 Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, Fiscalización favorable art. 152 Ley General Presupuestaria y art 45 RDley 36/2020

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP\_LVHBIUWLCFKUDGPEL9EJPCNZBFTU en <https://www.pap.hacienda.gob.es>



Resultado del proceso de valoración técnica por actuación - Fase 1. Actuaciones eliminadas

CÓDIGO SOLICITUD	SOLICITANTE	CIF	PROVINCIA DEL SOLICITANTE	CÓDIGO ACTUACIÓN	BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	IMPORTE SOLICITADO POR ACTUACIÓN (€)	PUNTAJACIÓN TOTAL FASE 1 ACTUACIÓN	PUNTAJACIÓN MADUREZ ACTUACIÓN	PUNTAJACIÓN IMPACTO ACTUACIÓN	PUNTAJACIÓN CALIDAD ACTUACIÓN	VALORACIÓN FASE 1 ACTUACIÓN	PUNTAJACIÓN FASE 1 SOLICITUD	
PRTRMU-21-00212	Elche/Elk	P0306500J	Alicante/Alacant	P1_L2-20210927-1	Implantación y puesta en funcionamiento de zonas de bajas emisiones en el casco urbano de Elche.	675.000,00 €	7,50	0,00	7,50	0,00	Eliminada por Madurez	50,38	
				P18_L2-20210928-3	Digitalización de la gestión de la estación de autobuses de Elche.	569.102,85 €	35,00	25,00	10,00	0,00	Eliminada por Calidad		
				P18_L2-20210928-2	Proyecto Bigdata y Business Intelligence transporte urbano y área movilidad.	405.000,00 €	32,50	25,00	7,50	0,00	Eliminada por Calidad		
PRTRMU-21-00218	Paterna	P4619200A	Valencia/València	P4_L2-20210928-1	Adecuación de la zona verde U/V-31/142 y apertura del vial acceso desde Ernesto Ferrando.	1.377.436,65 €	25,00	25,00	0,00	0,00	Eliminada por Impacto	41,85	
				P9_L2-20210928-1	Implantación de áreas de aparcamiento disuasorio.	966.942,14 €	52,50	32,50	0,00	20,00	0,00		Eliminada por Impacto
				P4_L2-20210928-1	Desarrollo e implementación de la red de carriles bici.	712.540,28 €	33,75	0,00	15,00	18,75	0,00		Eliminada por Madurez
PRTRMU-21-00226	Rubi	P0818300F	Barcelona	P19_L2-20210928-1	Definición e implementación de un centro de movilidad.	502.066,12 €	21,25	0,00	10,00	11,25	Eliminada por Madurez	61,25	
				P1_L2-20210927-1	Establecimiento de una zona de bajas emisiones.	2.231,41 €	-	-	-	-	-		Eliminada por Importe
				P7_L4-20210928-2	Proyecto de remodelación del paseo Joaquín Ruiz Giménez.	268.092,90 €	45,00	30,00	0,00	15,00	0,00		Eliminada por Impacto
PRTRMU-21-00229	Oviedo	P3304400I	Asturias	P16_L2-20210927-1	Renovación parcial de la Flota de Oviedo mediante la adquisición de autobuses eléctricos.	5.740.000,00 €	27,50	0,00	7,50	20,00	Eliminada por Madurez	55	
				P18_L2-20210927-1	Gestión inteligente de aparcamientos públicos.	820.800,00 €	22,50	0,00	10,00	12,50	0,00		Eliminada por Madurez
				P5_L2-20210927-1	Adecuación de itinerarios ciclistas.	482.850,00 €	26,25	0,00	11,25	15,00	0,00		Eliminada por Madurez
PRTRMU-21-00233	Palencia	P3412000F	Palencia	P7_L2-20210928-2	Implementación sistemas de foto rojo y cinemómetros como parte de un proceso de calmdo de tráfico.	189.000,00 €	-	-	-	-	Eliminada por Importe	52,05	
				P16_L2-20210928-1	Piloto de funcionamiento de servicio público con vehículos de cero emisiones.	42.583,50 €	-	-	-	-	-		Eliminada por Importe
				P6_L2-20210930-1	Adecuación de espacios urbanos para mejorar los itinerarios peatonales y mejora de la accesibilidad.	192.793,00 €	-	-	-	-	-		Eliminada por Importe
PRTRMU-21-00236	Alcobendas	P2800600E	Madrid	P4_L2-20210930-1	Creación de una red unificada para fomentar los desplazamientos en bicicleta.	155.545,00 €	-	-	-	-	Eliminada por Importe	52,34	
				P11_L2-20210930-1	Implantación de una red de aparcamientos seguros para bicicletas y patinetes particulares.	73.226,00 €	-	-	-	-	-		Eliminada por Importe
				P19_L2-20210928-1	Monitorización y simulación de transportes multimodales en el centro de Alicante con app M&AS.	148.500,00 €	-	-	-	-	-		Eliminada por Importe
PRTRMU-21-00248	Santa Lucía de Tirajana	P3502300A	Palmas (Las)	P1_L2-20210928-1	Implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano.	450.000,00 €	27,50	25,00	2,50	0,00	Eliminada por Calidad	43,76	
				P12_L2-20210928-1	Implantación de sistemas públicos de alquiler de bicicletas.	185.444,99 €	-	-	-	-	-		Eliminada por Importe
				P18_L2-20210928-1	Implantación sistema de pago abierto y multiplataforma asociado trans. público y aparcamiento disuasorio.	180.000,00 €	-	-	-	-	-		Eliminada por Importe
PRTRMU-21-00249	Benidorm	P0303100B	Alicante/Alacant	P18_L2-20210928-1	Implantación sistema de pago abierto y multiplataforma asociado trans. público y aparcamiento disuasorio.	180.000,00 €	-	-	-	-	Eliminada por Importe	56,51	
				P6_L4-20210928-2	Construcción de un paso bajo el tren que conecte el norte y la estación del tren con áreas industria.	711.277,00 €	16,75	0,00	7,50	9,25	0,00		Eliminada por Madurez
				P9_L2-20210929-1	Aparcamiento disuasorio subterráneo en calle Prim.	2.465.000,00 €	34,25	26,75	7,50	0,00	0,00		Eliminada por Calidad
PRTRMU-21-00253	Badajoz	P0601500B	Badajoz	P2_L2-20210929-1	Zonas cero emisiones.	624.150,00 €	29,25	21,75	7,50	0,00	Eliminada por Calidad	42,52	
				P4_L2-20210929-2	Pasarela ciclopeatonal sobre el río Guadiana.	610.000,00 €	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00		Eliminada por Madurez
				P4_L3-20210928-1	Vertebración y continuidad de la red de carriles bici. Implantación de aparcamientos seguros.	355.120,00 €	27,50	0,00	11,25	16,25	0,00		Eliminada por Madurez
PRTRMU-21-00257	Ciudad Real	P1303400D	Ciudad Real	P13_L3-20210928-1	Mejora de la distribución urbana de mercancías. Digitalización de los puntos de C/D. Lockers.	200.000,00 €	21,25	0,00	8,75	12,50	Eliminada por Madurez	45	
				P2_L3-20210928-1	Sistemas de información y gestión del aparcamiento, calidad del aire, ruido. Digitalización. ITS.	200.000,00 €	21,25	0,00	8,75	12,50	0,00		Eliminada por Madurez
				P7_L4-20210929-1	Implantación de mejoras para la accesibilidad en el casco antiguo.	351.747,00 €	37,50	30,00	7,50	0,00	0,00		Eliminada por Calidad
PRTRMU-21-00258	Sant Andreu de la Barca	P0819500J	Barcelona	P5_L4-20210929-1	Completar el carril bici que atraviesa todo el núcleo urbano de Norte a Sur.	228.690,00 €	35,00	25,00	10,00	0,00	Eliminada por Calidad	45	
				P3_L2-20210929-1	Implantación de sistema de prioridad semaforica.	2.070.000,00 €	35,00	25,00	10,00	0,00	0,00		Eliminada por Calidad
				P12_L2-20210928-1	Ampliación de 60 estaciones eléctricas de Sitycleta y 360 bicicletas eléctricas.	1.417.500,00 €	42,50	35,00	7,50	0,00	0,00		Eliminada por Calidad
				P12_L2-20210928-2	Ampliación de 80 estaciones eléctricas de Sitycleta y 640 patinetes eléctricos.	1.162.800,00 €	40,00	35,00	5,00	0,00	0,00		Eliminada por Calidad
				P18_L2-20210928-6	Instalación de nuevos paneles informativos en el interior de las guaguas.	1.080.000,00 €	35,00	25,00	10,00	0,00	0,00		Eliminada por Calidad
				P6_L2-20210928-2	Proyecto básico de la Gran Vía Peatonal de Las Palmas de Gran Canaria.	936.000,00 €	35,00	25,00	10,00	0,00	0,00		Eliminada por Calidad
				P6_L2-20210928-1	Proyecto ejecución Minimanzana barrio Alcaravanas para su peatonalización.	810.000,00 €	37,50	27,50	10,00	0,00	0,00		Eliminada por Calidad
				P18_L2-20210928-4	Instalación de máquinas de recarga de títulos de viaje y de pago directo en Tierra para el BRT (Metro).	720.000,00 €	32,50	25,00	7,50	0,00	0,00		Eliminada por Calidad
				P18_L2-20210928-1	Implantación de un sistema de centralización de comunicaciones.	532.499,40 €	45,00	35,00	10,00	0,00	0,00		Eliminada por Calidad
				P19_L2-20210928-1	Inteligencia artificial en movilidad.	405.000,00 €	42,50	35,00	7,50	0,00	0,00		Eliminada por Calidad
PRTRMU-21-00260	Palmas de Gran Canaria (Las)	P3501700C	Palmas (Las)	P18_L2-20210929-7	Ampliación y mejora del asistente de movilidad.	328.500,00 €	27,50	20,00	7,50	0,00	Eliminada por Calidad	46,92	
				P18_L2-20210928-5	Instalación de nuevos paneles informativos en paradas de Guaguas Municipales.	285.500,00 €	35,00	25,00	10,00	0,00	0,00		Eliminada por Calidad
				P18_L2-20210928-2	Plataforma de gestión de incidencias de emergencia.	270.000,00 €	27,50	20,00	7,50	0,00	0,00		Eliminada por Calidad
				P18_L2-20210928-3	Sistema de digitalización de los medios de pago.	216.000,00 €	32,50	25,00	7,50	0,00	0,00		Eliminada por Calidad
				P7_L2-20210928-1	Proyecto de mejora de accesibilidad y calmdo del tráfico en 6 entornos escolares.	193.500,00 €	-	-	-	-	-		Eliminada por Importe
				P3_L2-20210929-2	Consultoría sistema de prioridad semaforica.	179.828,10 €	-	-	-	-	-		Eliminada por Importe
				P17_L2-20210928-1	Adquisición e instalación de infraestructura de recarga para vehículos eléctricos.	90.000,00 €	-	-	-	-	-		Eliminada por Importe
				P19_L2-20210929-1	Sistema de supervisión de la movilidad en tiempo real.	504.000,00 €	20,00	0,00	8,75	11,25	0,00		Eliminada por Madurez
				P18_L2-20210929-1	Gestión inteligente de los aparcamientos públicos.	185.239,37 €	-	-	-	-	-		Eliminada por Importe
				PRTRMU-21-00263	Arrecife	P3500400A	Palmas (Las)	P6_L2-20210928-1	Zona de Bajas Emisiones I Casco Histórico-Centro.	502.135,39 €	42,50		30,00
P6_L2-20210928-2	Zona de Bajas Emisiones II Casco Histórico-Centro.	324.860,86 €	42,50					30,00	12,50	0,00	Eliminada por Calidad		
P6_L2-20210928-3	Zona de Baja Emisiones III Casco Histórico-Centro.	294.368,64 €	47,50					35,00	12,50	0,00	0,00	Eliminada por Calidad	
PRTRMU-21-00264	San Fernando	P1103100B	Cádiz	P6_L2-20210930-1	Movilidad amable y multimodal. León herrero, rehumanizando el espacio público.	2.850.030,00 €	0,00	0,00	0,00	0,00	Eliminada por Madurez	48,75	
PRTRMU-21-00268	Molina de Segura	P3002700G	Murcia	P9_L3-20210928-1	Ampliación de aparcamientos disuasorios e interconectadas de Molina de Segura.	207.000,00 €	38,75	30,00	8,75	0,00	Eliminada por Calidad	45,03	
PRTRMU-21-00270	Albacete	P0200300B	Albacete	P17_L3-20210928-1	Suministro de 4 cargadores para la recarga de autobuses eléctricos en la estación de autobuses.	180.000,00 €	-	-	-	-	Eliminada por Importe	60,86	

Código Seguro De Verificación	VV21n08RpBeICG0f1NBh0A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Organo de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11
Observaciones		Página	277/321
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

# FIRMADO

MARIA JOSE JOSE DEL OLMO - 2022-05-20 08:53:30 CEST, cargo=Secretaría General de Transporte  
 MARIA MAR VAQUERO GARCIA - 2022-05-19 09:11:57 CEST, cargo=Interventora Delegada Área de Fiscalización, unidad=Intervención Delegada en el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, Fiscalización favorable art. 152 Ley General Presupuestaria y art 45 RDley 36/2020  
 La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP\_TVHBIWLCFKUDGPEL9EJPCNZBF7U en https://www.pap.hacienda.gob.es



Resultado del proceso de valoración técnica por actuación - Fase 1. Actuaciones eliminadas													
CÓDIGO SOLICITUD	SOLICITANTE	CIF	PROVINCIA DEL SOLICITANTE	CÓDIGO ACTUACIÓN	BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	IMPORTE SOLICITADO POR ACTUACIÓN (€)	PUNTAJACIÓN TOTAL FASE 1 ACTUACIÓN	PUNTAJACIÓN MADUREZ ACTUACIÓN	PUNTAJACIÓN IMPACTO ACTUACIÓN	PUNTAJACIÓN CALIDAD ACTUACIÓN	VALORACIÓN FASE 1 ACTUACIÓN	PUNTAJACIÓN FASE 1 SOLICITUD	
PRTRMU-21-00275	Gijón	P3302400A	Asturias	P6_L2-20210929-3	Adecuación espacios para itinerarios peatonales y mejora de la accesibilidad - otras obras en la ZBE.	749.240,10 €	44,25	32,50	0,00	11,75	Eliminada por Impacto	52,07	
				P9_L2-20210929-1	Aparcamientos disuasorios complementarios en la ZBE de la calzada.	455.674,50 €	36,75	25,00	0,00	11,75	Eliminada por Impacto		
PRTRMU-21-00277	Lloret de Mar	P1710200E	Girona	P7_L4-20210929-1	Facilitación de tráfico del Paseo Marítimo.	38.700,00 €	-	-	-	-	Eliminada por Importe	48,02	
				P1_L3-20210929-1	Aceleración de la implantación de una ZBE en el centro histórico de Cimavilla.	286.704,90 €	52,50	40,00	12,50	0,00	Eliminada por Calidad	53,6	
PRTRMU-21-00278	Gijón	P3302400A	Asturias	P6_L2-20210929-2	Adecuación espacios para itinerarios peatonales y mejora de la accesibilidad - reverdecimiento.	315.000,00 €	23,00	0,00	11,25	11,75	Eliminada por Madurez	56,87	
PRTRMU-21-00279	Arteixo	P1500500B	Coruña (A)	P6_L4-20210929-1	Parque central como espacio peatonal y nodo nuclear de movilidad activa (peatonal y ciclista).	743.274,00 €	58,75	40,00	0,00	18,75	Eliminada por Impacto	56,87	
PRTRMU-21-00285	Collado Villaiba	P2804700I	Madrid	P4_L2-20210930-1	Creación de nuevos viales ciclistas y mejoras de vías existentes en Collado Villaiba.	1.181.932,78 €	35,00	30,00	5,00	0,00	Eliminada por Calidad	42,5	
				P11_L2-20210930-1	Adquisición de aparcamientos seguros de bicicletas y vehículos de movilidad personal.	45.738,00 €	-	-	-	-	-	Eliminada por Importe	
PRTRMU-21-00291	Gáldar	P3500900J	Palmas (Las)	P4_L4-20210929-1	Carril bici medioambiental Anzo - Bocabarranco.	1.224.000,00 €	42,50	35,00	7,50	0,00	Eliminada por Calidad	57,5	
				P9_L4-20210929-1	Terminación del aparcamiento disuasorio en C/San Sebastián.	675.000,00 €	32,50	25,00	7,50	0,00	Eliminada por Calidad		
				P7_L4-20210929-1	Actuaciones para calmar el tráfico en el municipio de Gáldar.	193.500,00 €	-	-	-	-	Eliminada por Importe		
				P9_L4-20210929-2	Aparcamiento disuasorio C/Manindra.	189.000,00 €	-	-	-	-	Eliminada por Importe		
				P10_L4-20210929-1	Equipamiento zona de estacionamiento regulado en el casco de Gáldar.	187.781,76 €	-	-	-	-	Eliminada por Importe		
PRTRMU-21-00293	Baza	P1802400J	Granada	P16_L4-20210929-1	Adquisición de vehículo eléctrico para la ruta de la avenida de Sardiná.	180.000,00 €	-	-	-	-	Eliminada por Importe	45	
				P6_L4-20210929-1	Implantación de itinerarios peatonales y caminos escolares seguros.	99.000,00 €	-	-	-	-	Eliminada por Importe		
PRTRMU-21-00304	Ávila	P0501900E	Ávila	P4_L3-20210929-1	Carril bici Zona Norte.	648.000,00 €	31,25	20,00	11,25	0,00	Eliminada por Calidad	39,86	
				P6_L3-20210929-2	Paso peatonal Calle Bilbao.	202.500,00 €	27,50	20,00	7,50	0,00	Eliminada por Calidad		
				P16_L3-20210929-1	Furgonetas eléctricas.	162.000,00 €	-	-	-	-	Eliminada por Importe		
PRTRMU-21-00306	Valle de Egúés/Eguesbar	P3108500D	Navarra	P2_L3-20210929-1	Redacción Plan Estratégico Anillo Verde.	18.000,00 €	-	-	-	-	Eliminada por Importe	61,25	
PRTRMU-21-00307	Melilla	S7900010E	Melilla	P11_L4-20210929-1	Aparcamiento seguro para bicicletas y otros VMP.	26.100,00 €	-	-	-	-	Eliminada por Importe	51,29	
				P6_L2-20210929-2	Nueva ordenación de la Calle Gran Capitán.	1.545.973,90 €	19,25	0,00	7,50	11,75	Eliminada por Madurez		
PRTRMU-21-00308	Realejos (Los)	P3803100A	Santa Cruz de Tenerife	P1_L2-20210929-1	Consultoría para redacción de Plan de Desarrollo e Implantación de Zona de Bajas Emisiones en Melilla.	72.000,00 €	-	-	-	-	Eliminada por Importe	37,5	
				P16_L4-20210929-1	Adquisición de vehículos eléctricos para limpieza viaria y recogida de residuos.	274.500,00 €	25,00	25,00	0,00	0,00	Eliminada por Impacto		
PRTRMU-21-00309	Cuenca	P1607900F	Cuenca	P11_L4-20210929-1	Instalación de una red de estacionamiento de suministro y devolución de bicicletas eléctricas.	126.488,14 €	-	-	-	-	Eliminada por Importe	57,5	
				P2_L2-20210929-1	Actuaciones complementarias a la nueva Zona de Bajas Emisiones de la ciudad de Cuenca.	85.144,50 €	-	-	-	-	Eliminada por Importe		
PRTRMU-21-00312	Eliche/Étx	P0306500J	Alicante/Alacant	P3_L3-20210929-1	Proyecto prioridad semafórica.	611.880,30 €	42,50	32,50	10,00	0,00	Eliminada por Calidad	54,92	
				P11_L3-20210929-1	Proyecto Bici Segura (Proyecto aparcamientos seguros de bicis y VMP).	415.173,60 €	42,50	32,50	10,00	0,00	Eliminada por Calidad		
				P2_L3-20210929-1	Proyecto InfoPark (Instalación Sistema Información Dinámica de los Aparcamientos Controlados).	250.488,00 €	42,50	32,50	10,00	0,00	Eliminada por Calidad		
PRTRMU-21-00314	Pamplona/truña	P3120100G	Navarra	P6_L3-20210929-1	Conexiones peatonales de Aranzadi.	1.711.676,81 €	42,50	40,00	2,50	0,00	Eliminada por Calidad	52,5	
PRTRMU-21-00317	Lebrija	P4105300J	Sevilla	P12_L4-20210930-1	Implantación de un servicio público de alquiler de bicicletas eléctricas.	194.223,87 €	-	-	-	-	Eliminada por Importe	37,5	
				P7_L4-20210930-2	Actuaciones para calmar el tráfico rodado.	157.207,00 €	-	-	-	-	Eliminada por Importe		
PRTRMU-21-00319	León	P2409100A	León	P11_L3-20210929-1	Actuaciones de mejora de la intermodalidad, ampliación del sistema público de alquiler de bici-VMP.	1.974.193,00 €	25,00	25,00	0,00	0,00	Eliminada por Impacto	51,07	
				P16_L3-20210929-1	Adquisición autobuses transporte público y vehículos pesados.	684.000,00 €	8,75	0,00	8,75	0,00	Eliminada por Madurez		
				P17_L3-20210929-1	Actuaciones complementarias adquisición autobuses transporte público y vehículos pesados servicios municipales.	297.236,00 €	38,75	30,00	8,75	0,00	Eliminada por Calidad		
PRTRMU-21-00321	Melilla	S7900010E	Melilla	P7_L3-20210930-6	Proyecto de mejoras de accesibilidad peatonal en la carretera de la alcazaba desde Calle Castellón de la Plana.	777.546,00 €	37,50	30,00	7,50	0,00	Eliminada por Calidad	51,42	
				P7_L3-20210930-7	Proyecto de mejoras de accesibilidad peatonal en inmediaciones de la carretera acceso al aeropuerto.	388.773,00 €	37,50	30,00	7,50	0,00	Eliminada por Calidad		
				P7_L3-20210930-2	Proyecto de mejora del entorno del IES Virgen de las Victorias en materia de movilidad, seguridad vial.	155.509,20 €	-	-	-	-	Eliminada por Importe		
PRTRMU-21-00323	Getxo	P4805300C	Vizcaya	P7_L3-20210930-1	Proyecto de mejoras del entorno del CEIP León Solá en materia de accesibilidad y movilidad.	115.937,09 €	-	-	-	-	Eliminada por Importe	56,25	
				P7_L3-20210930-1	ZBE y descarbonización mediante boulevard verde urbano en C/ Máximo Aguirre.	919.561,98 €	31,25	0,00	12,50	18,75	Eliminada por Madurez		
				P7_L3-20210930-2	Semipeatonalización y creación de ZBE y mejora calidad ambiental en C/ Mayor fase 2.	874.933,88 €	31,25	0,00	12,50	18,75	Eliminada por Madurez		
PRTRMU-21-00324	Teruel	P4422900C	Teruel	P4_L3-20210930-1	Conexión ciclista entre barrios de Neguri y Algorta y eje estructurante Getxo-Bilbao.	324.520,66 €	31,25	0,00	12,50	18,75	Eliminada por Madurez	53,5	
				P4_L3-20210930-1	Carril bici en Calle Cuesta de los Gitanos.	10.975,79 €	-	-	-	-	Eliminada por Importe		
PRTRMU-21-00329	Sagunto/Sagunt	P4622200F	Valencia/València	P11_L2-20210930-1	Aparcamiento seguro de bicicletas y VPM.	59.400,00 €	-	-	-	-	Eliminada por Importe	52,5	
PRTRMU-21-00330	Eida	P0306600H	Alicante/Alacant	P9_L2-20210930-1	Aparcamiento Avenida de Ronda.	109.791,00 €	-	-	-	-	Eliminada por Importe	65	
				P6_L2-20210930-4	Mejora de la accesibilidad Calle Ramón Gorge Esquina Padre Manjón.	101.745,00 €	-	-	-	-	Eliminada por Importe		
				P6_L2-20210930-2	Mejora de la accesibilidad de la Calle Miguel de Cervantes.	69.136,36 €	-	-	-	-	Eliminada por Importe		
				P6_L2-20210930-6	Repavimentación C/Navarra y varios tramos en Barrio Fraternidad.	66.244,46 €	-	-	-	-	Eliminada por Importe		
PRTRMU-21-00332	Santa Perpétua de Mogoda	P0826000B	Barcelona	P2_L2-20210930-1	Medición calidad de aire en zona de ZBE de nueva implementación.	13.449,24 €	-	-	-	-	Eliminada por Importe	51,09	
				P6_L4-20210930-2	Eliminación de barreras arquitectónicas en el Barrio de la Florida.	387.421,49 €	19,25	0,00	7,50	11,75	Eliminada por Madurez		





**FIRMADO**

MARIA JOSE OLMO - 2022-05-20 08:53:30 CEST, cargo=Secretaría General de Transporte  
 MARIA MAR VAQUERO GARCIA - 2022-05-19 09:11:57 CEST, cargo=Interventora Delegada Área de Fiscalización, unidad=Intervención Delegada en el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, Fiscalización favorable art. 152 Ley General Presupuestaria y art 45 RDley 36/2020  
 La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP\_LVHBIWLCFKUDGPEL9EJPCNZBF7U en <https://www.pap.hacienda.gob.es>



Resultado del proceso de valoración técnica por actuación - Fase 1. Actuaciones eliminadas													
CÓDIGO SOLICITUD	SOLICITANTE	CIF	PROVINCIA DEL SOLICITANTE	CÓDIGO ACTUACIÓN	BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	IMPORTE SOLICITADO POR ACTUACIÓN (€)	PUNTAJACIÓN TOTAL FASE 1 ACTUACIÓN	PUNTAJACIÓN MADUREZ ACTUACIÓN	PUNTAJACIÓN IMPACTO ACTUACIÓN	PUNTAJACIÓN CALIDAD ACTUACIÓN	VALORACIÓN FASE 1 ACTUACIÓN	PUNTAJACIÓN FASE 1 SOLICITUD	
PRTRMU-21-00333	Lorca	P3002400D	Murcia	P7_L2-20210930-1	Calzado de tráfico, mejora de accesibilidad y creación de itinerarios peatonales en calles del casco.	182.565,00 €	-	-	-	-	Eliminada por Importe	55	
				P1_L2-20210930-1	Implementación y puesta en funcionamiento de la zona de bajas emisiones en Lorca.	171.267,12 €	-	-	-	-	Eliminada por Importe		
				P6_L2-20210930-2	Calzado de tráfico, mejora de accesibilidad y creación de itinerarios peatonales en calles del casco.	107.848,74 €	-	-	-	-	Eliminada por Importe		
				P2_L2-20210930-1	Sensortización y monitorización de la ZBE y del tráfico de la ciudad.	67.500,00 €	-	-	-	-	Eliminada por Importe		
				P6_L2-20210930-3	Calzado de tráfico, mejora de accesibilidad y creación de itinerarios peatonales en calles del casco.	66.015,00 €	-	-	-	-	Eliminada por Importe		
				P6_L2-20210930-1	Calzado de tráfico, mejora de accesibilidad y creación de itinerarios peatonales en calles del casco.	49.884,58 €	-	-	-	-	Eliminada por Importe		
				P13_L2-20210930-1	Aplicación móvil para la gestión y optimización de las zonas de carga y descarga de la ciudad.	45.000,00 €	-	-	-	-	Eliminada por Importe		
				P8_L2-20210930-1	Instalación de Marquesinas en las pedanías y en la periferia de la ciudad.	40.500,00 €	-	-	-	-	Eliminada por Importe		
				P6_L2-20210930-4	Calzado de tráfico, mejora de accesibilidad y creación de itinerarios peatonales en calles.	35.775,00 €	-	-	-	-	Eliminada por Importe		
				P4_L2-20210930-2	Implantación de una red segura de aparcamientos de bicicletas y VMP.	18.000,00 €	-	-	-	-	Eliminada por Importe		
PRTRMU-21-00335	Agrupación de Donostia/San Sebastián	P2007400A	Varias provincias	P4_L2-20210930-1	Creación de nuevo carril Bici y de VMP sobre el Puente de Av. Europa.	13.950,00 €	-	-	-	-	Eliminada por Importe	58,52	
				P5_L2-20210930-1	Mejora del carril bici existente en la Av. Europa.	13.950,00 €	-	-	-	-	Eliminada por Importe		
PRTRMU-21-00336	León	P2409100A	León	P18_L1-20210930-7	Proyecto piloto de conducción autónoma.	2.673.000,00 €	23,75	0,00	11,25	12,50	Eliminada por Madurez	53,44	
PRTRMU-21-00338	Jerez de la Frontera	P1102000E	Cádiz	P7_L2-20210930-1	Actuaciones para calmar el tráfico rodado (enfocement).	183.600,00 €	-	-	-	-	Eliminada por Importe	51,79	
				P17_L2-20210930-1	Proyecto de adecuación de nave para cocheras de autobuses eléctricos y sistemas de control.	587.404,20 €	35,00	25,00	10,00	0,00	Eliminada por Calidad		
PRTRMU-21-00339	Sagunto/Sagunt	P4622200F	Valencia/València	P7_L2-20210930-1	Señalización e iluminación reforzada de pasos de peatones.	185.950,41 €	-	-	-	-	Eliminada por Importe	65	
				P18_L3-20210930-1	Adquisición un sistema SAE, ticketing y de conteo automático.	144.000,00 €	-	-	-	-	Eliminada por Importe		
				P17_L3-20210930-1	Compra e instalación de tres puntos de carga eléctrica.	135.000,00 €	-	-	-	-	Eliminada por Importe		
				P17_L3-20210930-2	Instalación eléctrica de baja tensión para puntos de recarga.	36.000,00 €	-	-	-	-	Eliminada por Importe		
				P16_L3-20210930-2	Asistencia técnica control externo ejecución y adaptación plan explotación.	30.600,00 €	-	-	-	-	Eliminada por Importe		
PRTRMU-21-00340	Burgos	P0906100C	Burgos	P17_L3-20210930-3	Asistencia técnica para valoración ofertas vehículos y puntos recarga y equipos embarcados.	12.600,00 €	-	-	-	-	Eliminada por Importe	54,21	
				P4_L2-20210930-1	Carriles bici: Reyes Católicos, López Bravo y Pza. Mio Cid a Pza. del Rey.	3.690.000,00 €	45,00	35,00	10,00	0,00	Eliminada por Calidad		
				P7_L2-20210930-1	Adaptación de las cocheras.	2.073.891,00 €	37,50	30,00	0,00	7,50	Eliminada por Impacto		
				P8_L2-20210930-1	Autobuses eléctricos.	2.020.000,00 €	42,50	35,00	7,50	0,00	Eliminada por Calidad		
				P9_L2-20210930-1	Medidas de aparcamientos disuasorios: Las Torres y Silo.	747.092,00 €	45,00	30,00	0,00	15,00	Eliminada por Impacto		
				P6_L2-20210930-1	Modernización de tecnología embarcada en los autobuses urbanos.	630.000,00 €	42,50	35,00	7,50	0,00	Eliminada por Calidad		
PRTRMU-21-00348	Martorell	P0811300C	Barcelona	P6_L4-20210929-1	Reforma y ampliación del puente situado en calle Montserrat sobre la línea ferroviaria de FGC.	255.977,24 €	22,50	22,50	0,00	0,00	Eliminada por Impacto	48,75	
				P7_L2-20211223-2	Obras de remodelación del P9 de Estación entre C/ Anita Martínez y la Avda. De las Ciudades, Getafe.	594.710,00 €	40,00	35,00	5,00	0,00	Eliminada por Calidad		
PRTRMU-21-00349	Getafe	P2806500A	Madrid	P7_L2-20211223-3	Obras de Rehabilitación Urbana en el Barrio de Margaritas, Fase III.	209.647,00 €	45,00	40,00	5,00	0,00	Eliminada por Calidad	41,93	
				P7_L2-20211223-5	Obras de Remodelación de la Calle Estudiantes.	386.755,00 €	40,00	35,00	5,00	0,00	Eliminada por Calidad		
				P5_L2-20211223-1	Obras del Carril Bici.	739.172,00 €	42,50	35,00	7,50	0,00	Eliminada por Calidad		
				P9_L2-20220207-1	Actuación de mejora, rehabilitación y accesibilidad en el Cº Viejo de Toledo y en el aparcamiento disuasorio.	1.307.420,00 €	40,00	35,00	5,00	0,00	Eliminada por Calidad		

<b>Código Seguro De Verificación</b>	VV21n08RpBeICg0f1NBh0A==		
<b>Firmado Por</b>	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Organo de Gestión Presupuestaria		
<b>Observaciones</b>			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



5

MARIA JOSÉ VALLO DEL OLMO - 2022-05-20 08:53:30 CEST, cargo=Secretaría General de Transporte

MARIA MAR VAQUERO GARCIA - 2022-05-19 09:11:57 CEST, cargo=Interventora Delegada Área de Fiscalización, unidad=Intervención Delegada en el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, Fiscalización favorable art. 152 Ley General Presupuestaria y art 45 RDley 36/2020

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP\_LVHBIWLCFKUDGPEL9EJPCNZBF7U en <https://www.pap.hacienda.gob.es>



**FIRMADO**



Financiado por la Unión Europea  
NextGenerationEU



**ESPAÑA  
PUEDE.**

**Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia**

## ANEXO V. LISTADO DE SOLICITUDES DESESTIMADAS POR NO SUPERAR LOS UMBRALES MÍNIMOS DE PUNTUACIÓN REQUERIDOS EN CADA FASE DE VALORACIÓN

CÓDIGO SOLICITUD	SOLICITANTE	CIF	PROVINCIA DEL SOLICITANTE	CÓDIGO ACTUACIÓN	BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	IMPORTE SOLICITADO POR ACTUACIÓN (€)	PUNTAJÓN TOTAL FASE 1 ACTUACIÓN	PUNTAJÓN MADUREZ ACTUACIÓN	PUNTAJÓN IMPACTO ACTUACIÓN	PUNTAJÓN CALIDAD ACTUACIÓN	VALORACION FASE 1 ACTUACIÓN
PRTRMU-21-00104	Calahorra	P2603600D	Rioja (La)	P11_L4-20210928-1	Integración de la terminal de autobuses en la estación de tren de calahorra (La Rioja).	1.103.895,00 €	17,50	0,00	7,50	10,00	Eliminada por Madurez
PRTRMU-21-00133	Vitoria-Gasteiz	P0106800F	Álava	P4_L3-20210924-1	Impulso a la movilidad activa en las áreas industriales de Vitoria-Gasteiz.	4.424.801,40 €	32,50	25,00	7,50	0,00	Eliminada por Calidad
PRTRMU-21-00153	Maracena	P1812800I	Granada	P9_L4-20210929-1	Implantación de aparcamiento disuasorio.	910.444,95 €	45,00	30,00	0,00	15,00	Eliminada por Impacto
				P11_L4-20210929-1	Implantación de aparcamientos seguros de bicicletas y de vehículos de movilidad personal.	45.000,00 €	-	-	-	-	Importe solicitado inferior a 200.000€
				P6_L2-20210927-1	Mejora de la red peatonal.	1.485.000,00 €	27,50	20,00	7,50	0,00	Eliminada por Calidad
PRTRMU-21-00164	Valdemoro	P2816100H	Madrid	P1_L2-20210927-1	Implantación zonas de bajas emisiones.	1.239.435,00 €	27,50	20,00	7,50	0,00	Eliminada por Calidad
				P9_L2-20210927-1	Automatización aparcamientos públicos.	225.000,00 €	30,00	25,00	5,00	0,00	Eliminada por Calidad
				P5_L2-20210927-1	Implantación de itinerario ciclista.	180.000,00 €	-	-	-	-	Importe solicitado inferior a 200.000€
				P7_L4-20210928-1	Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones.	275.585,35 €	37,50	30,00	7,50	0,00	Eliminada por Calidad
PRTRMU-21-00184	Xàtiva	P4614700E	Valencia/València	P7_L4-20210928-3	Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones.	45.805,63 €	-	-	-	-	Importe solicitado inferior a 200.000€
				P4_L4-20210928-2	Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones.	22.500,00 €	-	-	-	-	Importe solicitado inferior a 200.000€
PRTRMU-21-00215	Roquetas de Mar	P0407900J	Almería	P9_L2-20210927-1	Construcción de aparcamiento disuasorio en playa Serena.	4.429.485,00 €	20,00	20,00	0,00	0,00	Eliminada por Impacto
PRTRMU-21-00220	Roquetas de Mar	P0407900J	Almería	P16_L3-20210927-1	Adquisición de autobuses eléctricos para la creación de líneas de autobús urbano.	800.000,00 €	35,00	25,00	10,00	0,00	Eliminada por Calidad
PRTRMU-21-00247	Torrelavega	P3908700B	Cantabria	P9_L2-20210928-1	Aparcamiento disuasorio en altura de La Carmencita, en el barrio de la Inmobiliaria.	2.321.865,00 €	45,00	30,00	0,00	15,00	Eliminada por Impacto
PRTRMU-21-00250	Calatayud	P5006700H	Zaragoza	P16_L4-20210928-1	Compra de tres autobuses eléctricos.	600.000,00 €	32,50	25,00	7,50	0,00	Eliminada por Calidad
PRTRMU-21-00300	Cabra	P1401300G	Córdoba	P9_L4-20210929-1	Construcción de parking disuasorio Calle Julio Romero 3-5.	915.615,00 €	55,00	35,00	0,00	20,00	Eliminada por Impacto
				P11_L2-20210929-1	Sistema integral de movilidad urbana sostenible, eficiente y control de emisiones.	3.553.707,44 €	10,00	0,00	10,00	0,00	Eliminada por Madurez
PRTRMU-21-00313	Leganés	P2807400C	Madrid	P4_L2-20210929-1	Enlace ciclista y peatonal entre los barrios de Vereda de los Estudiantes y la zona centro.	1.933.884,30 €	0,00	0,00	0,00	0,00	Eliminada por Madurez
				P9_L4-20210929-1	Zona de aparcamiento seguro.	720.000,00 €	0,00	0,00	0,00	0,00	Eliminada por Madurez
				P10_L4-20210929-1	Implantación de Zona de Baja Emisión en Parque Empresarial.	720.000,00 €	0,00	0,00	0,00	0,00	Eliminada por Madurez
				P4_L4-20210929-1	Circuito de carril bici /vehículos de movilidad personal de bajo impacto.	440.000,00 €	0,00	0,00	0,00	0,00	Eliminada por Madurez
				P13_L4-20210929-1	Mejora de la distribución urbana de mercancías - zona descarga vehículos de alto rendimiento.	250.000,00 €	5,00	0,00	5,00	0,00	Eliminada por Madurez
PRTRMU-21-00318	Barrios (Los)	P1100800J	Cádiz	P16_L4-20210929-1	Adquisición de autobús eléctrico/H2.	178.000,00 €	-	-	-	-	Importe solicitado inferior a 200.000€
				P16_L4-20210929-2	Vehículo para servicio público mantenimiento urbano.	90.000,00 €	-	-	-	-	Importe solicitado inferior a 200.000€
				P6_L4-20210929-1	Peatonalización de calle Maldonado en el municipio de Los Barrios (Cádiz).	80.000,00 €	-	-	-	-	Importe solicitado inferior a 200.000€
				P17_L4-20210929-3	Adquisición de estaciones de carga para vehículos eléctricos.	50.000,00 €	-	-	-	-	Importe solicitado inferior a 200.000€
				P17_L4-20210929-2	Estación de carga para vehículos pesados municipales.	30.000,00 €	-	-	-	-	Importe solicitado inferior a 200.000€
				P17_L4-20210929-1	Plataforma de carga para autobús eléctrico.	18.000,00 €	-	-	-	-	Importe solicitado inferior a 200.000€
				P4_L3-20210929-1	Ejecución de carriles bici.	736.363,62 €	40,00	30,00	10,00	0,00	Eliminada por Calidad
PRTRMU-21-00320	Reus	P4312500D	Tarragona	P12_L3-20210929-1	Servicio de bicicletas compartidas.	513.000,00 €	40,00	30,00	10,00	0,00	Eliminada por Calidad
				P6_L3-20210929-1	Reurbanización de la Plaza Víctor.	496.863,22 €	37,50	30,00	7,50	0,00	Eliminada por Calidad
				P17_L3-20210929-1	Instalación de recarga para vehículos de transporte público.	248.716,80 €	40,00	30,00	10,00	0,00	Eliminada por Calidad
				P4_L3-20210930-1-2	Carril Bici Carretera de Rubí (tramo Escuela Leonardo da Vinci).	694.688,42 €	43,75	30,00	13,75	0,00	Eliminada por Calidad
				P4_L3-20210930-1-1	Itinerario de peatones y bicicletas entre la Floresta y Valldoreix a la carretera BV-1462.	538.892,45 €	38,75	25,00	13,75	0,00	Eliminada por Calidad
				P2_L3-20210930-1	Instalación de sensores de medición de la contaminación en los vehículos de la flota del Ayuntamiento.	324.000,00 €	31,25	25,00	6,25	0,00	Eliminada por Calidad
PRTRMU-21-00322	Sant Cugat del Vallès	P0820400J	Barcelona	P4_L3-20210930-4	Itinerario de peatones y ciclistas entre los barrios de Coll Favà y Can Magi.	129.422,14 €	-	-	-	-	Importe solicitado inferior a 200.000€
				P4_L3-20210930-2	Carril bici Rius y Tauler entre Av. Graells y Plaza del Xic.	121.944,51 €	-	-	-	-	Importe solicitado inferior a 200.000€
				P4_L3-20210930-3	Carriles bici en el barrio de Mirasol.	106.219,74 €	-	-	-	-	Importe solicitado inferior a 200.000€
				P18_L3-20210930-1	Herramienta de apoyo que identifique la tecnología de autobús eléctrico y el sistema de carga ideal.	63.000,00 €	-	-	-	-	Importe solicitado inferior a 200.000€
				P4_L4-20210930-1	Construcción de carril bici en carretera EX300 y paso elevado sobre carretera EX359.	585.000,00 €	32,50	25,00	7,50	0,00	Eliminada por Calidad
PRTRMU-21-00334	Almendralejo	P0601100A	Badajoz	P7_L4-20210930-1	Actuaciones de mejora de las condiciones de accesibilidad en el centro histórico de Almendralejo.	180.000,00 €	-	-	-	-	Importe solicitado inferior a 200.000€
				P9_L4-20210930-1	Instalación de postes de recarga en aparcamientos disuasorios cercanos al centro histórico.	180.000,00 €	-	-	-	-	Importe solicitado inferior a 200.000€
				P6_L4-20210930-1	Peatonalización de la Calle Méndez Núñez.	180.000,00 €	-	-	-	-	Importe solicitado inferior a 200.000€

**Código Seguro De Verificación**  
**Firmado Por** Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Organo de Gestión Presupuestaria  
**Observaciones**  
**Un De Verificación** Normativa  
**Estado** Firmado  
**Fecha y hora** 2025-11-07 14:02:11  
**Página** 280/321

Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigos-seguro-de-verificacion

Documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP\_LVIBH1W1LCKRUDGPELBEJPCNZEFTU en https://www.pap.hacienda.gob.es





<b>Código Seguro De Verificación</b>	VV21n08RpbEiCG0f1NBh0A==		
<b>Firmado Por</b>	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Organo de Gestión Presupuestaria		
<b>Observaciones</b>			
<b>Un De Verificación Normativa</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



MARIA JOSE GALTERRA

MARIA MAR VAQUERO GARCIA - 2022-05-20 08:53:30 CEST, cargo=Secretaria General de Transporte

Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, Fiscalización favorable art. 152 Ley General Presupuestaria y art 45 RDley 36/2020

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP\_LVHBIWLCFKUDGFEL9EJPCNZBF7U en <https://www.pap.hacienda.gob.es>



**FIRMADO**



Financiado por la Unión Europea  
NextGenerationEU

## ANEXO VI.- LISTADO DE SOLICITUDES INADMITIDAS POR INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD ESTABLECIDOS EN LAS BASES REGULADORAS O EN LA CONVOCATORIA

CÓDIGO SOLICITUD	SOLICITANTE	CIF	PROVINCIA DEL SOLICITANTE	IMPORTE TOTAL SOLICITADO (€)	IMPORTE MÁXIMO OTORGABLE (€)	CÓDIGO ACTUACIÓN	BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	IMPORTE SOLICITADO POR ACTUACIÓN (€)	CAUSA DE INADMISIÓN
PRTRMU-21-00072	Palma del Río	P1404900A	Córdoba	107.900,33 €	941.760,00 €	P5_L4-20210928-1	Creación de infraestructura verde en la Avenida Gran Vía Aurelio Cornelio de Palma del Río (Córdoba).	107.900,33 €	3
PRTRMU-21-00136	Colmenar Viejo	P2804500C	Madrid	1.819.643,26 €	2.337.210,00 €	P4_L2-20210922-1	Proyecto del eje peatonal y ciclista de Colmenar Viejo.	1.819.643,26 €	5
PRTRMU-21-00155	Toledo	P4516900J	Toledo	2.797.756,86 €	3.861.495,00 €	P1_L2-20210927-1 P2_L2-20210929-1 P19_L2-20210929-1	Sistema de control de accesos, señalización y gestión de ZBE. Implantación de medidores de calidad del aire y aforo de vehículos. Sistema Integral de Movilidad Urbana Sostenible y Eficiente (SIMUSET).	1.360.419,18 € 1.007.603,88 € 429.733,80 €	1
PRTRMU-21-00161	Figueras	P1707200J	Girona	1.680.454,61 €	2.125.575,00 €	P5_L4-20210927-1 P7_L4-20210927-1 P16_L4-20210923-1 P4_L4-20210927-1 P16_L4-20210923-2 P7_L4-20210927-2 P17_L4-20210923-1 P17_L4-20210923-2 P9_L2-20210929-1	Adecuación del espacio urbano para la ampliación de la red ciclista de la ciudad. Adecuación de las calles Collegi y Sant Llúter. Pacificación y mejora de la accesibilidad. Adquisición de dos autobuses eléctricos para su incorporación a la flota de transporte público. Adquisición e instalación de ocho aparcamientos seguros de bicicletas. Adquisición de un vehículo pesado eléctrico para la brigada municipal. Ampliación de aceras en las calles Méndez Núñez, Calçada dels Monjos y Compositor Joaquim Serra. Adquisición de dos puntos de recarga para autobuses eléctricos y adecuación de cocheras. Adquisición e instalación de un punto de recarga para el vehículo eléctrico de la brigada municipal. Aparcamientos disuasorios y calmo del tráfico.	555.717,60 € 444.963,91 € 400.000,00 € 93.600,00 € 90.000,00 € 74.028,60 € 17.163,00 € 4.981,50 € 199.529,84 €	2
PRTRMU-21-00166	Castelldefels	P0805500F	Barcelona	398.465,77 €	3.035.700,00 €	P1_L2-20210929-1 P9_L2-20210929-2 P9_L2-20210925-1	Zona de Bajas Emisiones de Castelldefels. Rehabilitación de aparcamiento público sito en el estadio municipal "Antonio Lorenzo Cuevas". Aparcamiento subterráneo en calle Doha. Marbella (Málaga).	198.935,93 € 2.849.157,73 € 2.150.651,57 €	3
PRTRMU-21-00171	Marbella	P2906900B	Málaga	6.614.297,23 €	6.643.485,00 €	P6_L2-20210929-2 P6_L2-20210929-3 P6_L2-20210929-1 P6_L2-20210929-4 P4_L4-20210928-1 P6_L4-20210928-1 P4_L4-20210928-2	Regeneración urbana de las calles maría auxiliadora y padre Enrique cantos. Marbella (Málaga). Regeneración urbana de la calle san Juan Bosco. Marbella (Málaga). Regeneración urbana de la calle sierra blanca. Marbella (Málaga). Regeneración urbana de la calle ramiro campos turno tramo entre plaza delfín y calle Antonio Belón. Acondicionamiento del Ecobulevard Etxaluze-Maala. Movilidad vertical entre Musakola y Santa Teresa. Bidegorri (carril bici) entre Araba Etorbidea y Foruen Plaza.	532.162,78 € 475.542,46 € 331.173,63 € 275.609,06 € 743.285,00 € 200.000,00 € 50.000,00 €	2
PRTRMU-21-00241	Arrasate/Mondragón	P2005900B	Guipúzcoa	993.285,00 €	993.285,00 €	P16_L1-20210930-1	Adquisición de vehículos eléctricos para la prestación del servicio público de limpieza urbana.	400.739,00 €	4
PRTRMU-21-00281	Mancomunidad Comarcal de Debarrera	G20079703	Guipúzcoa	400.739,00 €	1.460.540,00 €	P16_L1-20210930-1	Adquisición de vehículos eléctricos para la prestación del servicio público de limpieza urbana.	400.739,00 €	4
PRTRMU-21-00290	Montcada i Reixac	P0812400J	Barcelona	1.498.469,82 €	1.656.135,00 €	P4_L4-20210929-1 P4_L4-20210929-2	Enlazar y ordenar el margen derecho del Río Ripoll y recuperación ambiental del entorno. Construcción de carriles bici alrededor del Parque Coll de Montcada.	1.386.900,00 € 111.569,82 €	1
PRTRMU-21-00298	Marbella	P2906900B	Málaga	4.044.718,04 €	4.428.990,00 €	P17_L3-20210929-1 P16_L3-20210929-1 P9_L3-20210929-1 P4_L3-20210930-1 P5_L3-20210929-1 P19_L3-20210930-1 P3_L3-20210929-1 P18_L3-20210930-1 P18_L4-20210929-1	Instalación infraestructuras recarga y electrificación autobuses nueva línea e-Conecta Marbella. Adquisición de 5 autobuses eléctricos para el transporte público. Construcción de un aparcamiento disuasorio en San Pedro Alcántara. Despliegue de un sistema de préstamo de bicicletas. Adecuación de espacio urbano para la integración de ciclocalles. Medición dinámica de la calidad del aire por sensores en las cubiertas de autobuses de transporte. Instalación de un sistema de prioridad semafórica en la nueva línea de transporte público. Despliegue de un sistema MAAS. Implantación de paradas digitalizadas y desarrollo de app y espacio web.	1.080.000,00 € 1.000.000,00 € 569.700,00 € 567.000,00 € 208.800,00 € 208.800,00 € 207.918,04 € 202.500,00 € 130.365,00 €	2
PRTRMU-21-00303	Ontinyent	P4618600C	Valencia/València	180.000,00 €	1.609.245,00 €	P8_L4-20210929-1	Adecuación del entorno de las paradas de autobús para facilitar y mejora de la velocidad comercial.	49.635,00 €	3
PRTRMU-21-00305	Mancomunidad de municipios de la Costa Tropical de Granada	P1800022D	Granada	2.642.120,00 €	2.478.660,00 €	P4_L1-20210929-1	Senda Tropical de Granada/Senda de las Rosas - Rose Trail.	2.642.120,00 €	5
PRTRMU-21-00328	Ripollet	P0817900D	Barcelona	1.603.624,11 €	1.763.055,00 €	P6_L4-20210930-1 P4_L4-20210930-1	Creación de espacios peatonales y mejora de la accesibilidad de espacios urbanos. Ampliación y mejora del carril bici modal e interurbano del Río Ripoll e infraestructuras afines.	1.209.641,23 € 393.982,88 €	2
PRTRMU-21-00341	Carmona	P4102400A	Sevilla	1.200.000,00 €	1.297.530,00 €	P9_L4-20210930-1 P16_L4-20210930-1	Construcción de nuevos aparcamientos disuasorios en Ronda del Matadero y Actuaciones de gestión. Adquisición de vehículos pesados N3 mayor de 16 toneladas para el servicio público.	900.000,00 € 300.000,00 €	1
PRTRMU-21-00142	Barcelona	P0801900B	Barcelona	49.924.989,00 €	49.925.460,00 €	P14_L3-20210927-1 P17_L3-20210927-1 P18_L3-20210927-1 P16_L3-20210927-1 P17_L3-20210928-1 P16_L3-20210928-1 P3_L3-20210928-1 P2_L3-20210928-1 P2_L3-20210928-2 P11_L3-20210928-1	Refuerzo de la movilidad metropolitana: conexión de las dos redes tranviarias por Av. Diagonal. Electrificación del transporte público (instalación de puntos de recarga). Digitalización de los servicios de movilidad (pago a bordo con tarjeta bancaria). Electrificación del transporte público (compra de vehículos). Infraestructura para carga de autobuses eléctricos. Suministro unidades autobuses articulados (12). Línea Santa Justa-Plaza del Duque con prioridad de paso y dotada de vehículos de Cero emisiones. Implantación de un sistema automático para el control de acceso de vehículos a Casco Histórico. Implantación de un sistema automático para el control de acceso de vehículos en Cartuja. Implantación de 10 biciestacionamientos seguros en Cartuja.	33.910.265,00 € 13.642.584,00 € 1.372.140,00 € 1.000.000,00 € 5.575.500,00 € 3.120.000,00 € 2.812.500,00 € 2.250.000,00 € 900.000,00 € 450.000,00 €	6
PRTRMU-21-00148	Sevilla	P4109100J	Sevilla	15.108.000,00 €	20.741.850,00 €	P11_L3-20210928-1 P16_L3-20210930-1	Implantación de tres vehículos eléctricos (BEV) categoría M3. Adquisición de una vía reservada para bicicletas y/o vehículos de movilidad personal mediante nueva conexión.	1.003.590,00 € 600.000,00 €	7
PRTRMU-21-00339	Sagunto/Sagunt	P4622200F	Valencia/València	958.200,00 €	2.015.190,00 €	P4_L4-20210930-1 P6_L4-20210930-1-2 P6_L4-20210930-1-1 P7_L4-20210930-1	Ejecución de una vía reservada para bicicletas y/o vehículos de movilidad personal mediante nueva conexión. Eliminación de barreras arquitectónicas en el municipio de Esparreguera. Proyecto de urbanización de mejora urbana de La Plana de Esparreguera Fase 2. Implantación de cámaras para la pacificación.	1.003.590,00 € 1.003.590,00 € 1.003.590,00 € 312.396,48 €	7
PRTRMU-21-00301	Esparreguera	P0807500D	Barcelona	3.323.166,48 €	1.003.590,00 €	P4_L4-20210930-1 P6_L4-20210930-1-2 P6_L4-20210930-1-1 P7_L4-20210930-1	Ejecución de una vía reservada para bicicletas y/o vehículos de movilidad personal mediante nueva conexión. Eliminación de barreras arquitectónicas en el municipio de Esparreguera. Proyecto de urbanización de mejora urbana de La Plana de Esparreguera Fase 2. Implantación de cámaras para la pacificación.	1.003.590,00 € 1.003.590,00 € 1.003.590,00 € 312.396,48 €	7

**Código Seguro De Verificación**  
**Firmado Por** Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Organo de Gestión Presupuestaria  
**Un De Verificación** Normativa  
**Observaciones**  
**Estado** Firmado  
**Fecha y hora** 12/02/2025 14:02:11  
**Página** 282/321  
 Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

Documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP\_LVHBIWILCFKUDGPELBEJPCNZEFTU en <https://www.pap.hacienda.gob.es>





**ANEXO VII.- RESUMEN DE LAS CONDICIONES ESPECÍFICAS DE CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DNSH INVERSIONES C01.I01**

Objetivo Medioambiental	Resumen condiciones específicas cumplimiento del principio DNSH Inversiones C01.I01
1. Mitigación del cambio climático	Todas las medidas propuestas en esta línea están encaminadas a la reducción de Gases de Efecto Invernadero causantes del cambio climático, promoviendo el cambio modal, minimizando el transporte privado y potenciando el transporte colectivo y la disuasión de utilización de vehículos privados y más contaminantes, impulsando la contribución al cumplimiento de las estrategias, planes y programas tanto a nivel nacional como internacional en relación a la reducción de las emisiones de GEI. Esto contribuye al cumplimiento del objetivo de reducción de un 40% en 2030 de las emisiones (con respecto a 1990) de gases de efecto invernadero incluidos en el actual Marco de actuación en materia de clima y energía de la Unión Europea.
2. Adaptación al cambio climático	La actividad apoyada por la medida tiene un impacto previsible insignificante en este objetivo medioambiental, teniendo en cuenta tanto los efectos directos como los principales efectos indirectos a lo largo del ciclo de vida. Esto es debido a que las actuaciones previstas no requieren obra civil de gran magnitud y por tanto no se incrementa la exposición y vulnerabilidad. En relación a la construcción o adaptación de nuevas infraestructuras como aparcamientos disuasorios o adecuación de itinerarios, la magnitud de las obras puede ser mayor, pero tampoco aumentarán significativamente los efectos adversos de adaptación al cambio climático ya que no conllevan un incremento en el grado de exposición ni vulnerabilidad actual y se aumentará la resiliencia de la infraestructura, ya que en su diseño se tendrán en cuenta el factor del cambio climático y las proyecciones del mismo.
3. Recursos hídricos y marinos	<p>De forma general, no se espera que la medida sea perjudicial para el objetivo medioambiental porque no tiene una afección sobre la calidad de las aguas ni sobre el estrés hídrico. Las medidas analizadas van encaminadas al desarrollo de Zonas de Bajas Emisiones, y a la priorización del transporte colectivo y saludable, y para ello no se requieren nuevas captaciones de agua, ni se dan vertidos o modificaciones en los cauces o medio marino, por lo que no tiene relación con este objetivo medioambiental.</p> <p>En función de las actuaciones concretas, en medidas como la construcción de aparcamientos disuasorios, la construcción de estaciones e intercambiadores, la instalación de puntos de recarga y demás medidas que conlleve una obra de ocupación sobre el medio, se asegurará el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 21/2013 en lo relativo a evaluación de impacto ambiental y en la Ley 9/2018, de 5 de diciembre, por la que se modifica la Ley 21/2013, aplicándose los pasos de mitigación necesarios para asegurar la protección del medio ambiente. En estos casos, los riesgos de degradación medioambiental relacionados con la preservación de la calidad del agua y la prevención del estrés hídrico se identificarán y abordarán de conformidad con los requisitos de las Directiva 2000/60/CE (Directiva marco del agua), Directiva 2008/56/CE (Directiva marco sobre la estrategia marina) y Directiva 2006/118/CE relativa a la protección de las aguas subterráneas contra la contaminación y el deterioro.</p>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	284/321
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



<p>4. Economía circular</p>	<p>Todas las actuaciones contempladas en la Medida se regirán por el principio de jerarquía de los residuos, dando prioridad a la prevención, preparación para la reutilización, reciclado, valorización energética y por último eliminación, siempre que sea posible desde el punto de vista medioambiental; conforme a lo establecido en el Protocolo de gestión de residuos de construcción y demolición en la UE, y teniendo en cuenta las mejores técnicas disponibles para una gestión eficiente de los residuos.</p> <p>Tal y como establece el Real Decreto 105/2008, las obras promovidas por las administraciones públicas deberán fomentar las medidas para la prevención de residuos de construcción y demolición y la utilización de áridos y otros productos procedentes de su valorización. Además, velarán por que en la fase de proyecto se tengan en cuenta las alternativas de diseño y constructivas que generen menos residuos en la fase de construcción y de explotación, y aquellas que favorezcan el desmantelamiento ambientalmente correcto de la obra al final de su vida útil. Ello contribuirá a la consecución del objetivo europeo marcado por la Directiva 2008/98/CE sobre los residuos (transpuesta mediante Ley 22/2011 de residuos y suelos contaminados), de lograr que al menos el 70% de los residuos de construcción y demolición generados -en peso- en el país (excluyendo los residuos 17 05 04), se preparen para la reutilización, el reciclaje y la revalorización de otros materiales, incluidas las operaciones de relleno utilizando residuos para sustituir otros materiales.</p> <p>Se tomarán medidas que aumente la durabilidad, la posibilidad de reparación, de actualización y de reutilización de los productos, de los aparatos eléctricos y electrónicos implantados.</p> <p>Se adoptarán medidas adecuadas para que se apliquen los requisitos de diseño ecológico que facilitan la reutilización y el tratamiento de los RAEE establecidos en el marco de la Directiva 2009/125/CE, hasta el final de su vida útil aplicando las directrices que marca la Directiva 2012/19/UE sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE).</p>
<p>5. Contaminación</p>	<p>De la misma manera que ocurre con las emisiones de GEI, las emisiones de contaminantes atmosféricos se verán reducidas por implantación de políticas y medidas de cambio modal, medidas de movilidad sostenible y la mejora de la movilidad, el tráfico y aparcamiento. De esta manera, se impulsa la contribución al cumplimiento de las estrategias, planes y programas tanto a nivel nacional como internacional en relación a la reducción de las emisiones atmosféricas. Asimismo, de esta manera, se pretende contribuir al cumplimiento de los objetivos de reducción de la contaminación establecidos en la Directiva (UE) 2016/2284 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de diciembre de 2016 relativa a la reducción de las emisiones nacionales de determinados contaminantes atmosféricos, por la que se modifica la Directiva 2003/35/CE y se deroga la Directiva 2001/81/CE."</p>
<p>6. Biodiversidad y los ecosistemas</p>	<p>En los casos en los que sea necesario, se asegurará el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 21/2013 en lo relativo a evaluación de impacto ambiental y en la Ley 9/2018, de 5 de diciembre, por la que se modifica la Ley 21/2013. Así mismo, se cumplirá con lo establecido en la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, traspuesta al ordenamiento jurídico español por el R.D. 1997/1995, en la Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2009, relativa a la conservación de las aves silvestres, y en la Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.</p>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	285/321
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



# Presupuesto General 2024

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

## Anexo 12

<b>Código Seguro De Verificación</b>	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	286/321
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## ORDEN MINISTERIAL POR LA QUE SE CONCEDEN LAS AYUDAS DE LA PRIMERA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE AYUDAS A MUNICIPIOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE ZONAS DE BAJAS EMISIONES Y LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE DEL TRANSPORTE URBANO, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

Por Orden TMA/892/2021, de 17 de agosto, publicada en el BOE nº 201, de 23 de agosto, se aprobaron las bases reguladoras para el Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y la primera convocatoria correspondiente al ejercicio 2021 para participar en el proceso, en régimen de concurrencia competitiva. Un extracto de la convocatoria fue publicado en el BOE de 24 de agosto, publicándose además íntegramente en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/es/index>) con el ID 576282.

A través del presente programa se instrumenta parte de la inversión 1 de la componente 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia aprobado por la Comisión Europea el 16 de junio de 2021 y aprobado por el Gobierno de España el 13 de julio de 2021.

El Programa cuenta con una provisión de 1.500 millones de euros. La cuantía total máxima de las ayudas a conceder en el marco de la primera convocatoria es de 1.000 millones de euros con cargo a las anualidades 2022 y 2023 de la aplicación presupuestaria 17.50.20.45AA.762 de los Presupuestos Generales del Estado.

Con fecha 1 de febrero de 2022 se publicó en el BOE el anuncio de la Secretaria General de Transportes y Movilidad por el que se hace pública la relación de solicitudes admitidas provisionalmente y de solicitudes a anular a petición del solicitante en la primera convocatoria del Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, realizada por Orden TMA/892/2021, de 17 de agosto. El anuncio declaró admitidas al procedimiento de revisión y evaluación de las solicitudes de subvenciones un total de 262 solicitudes, anulando otras 8 solicitudes adicionales por petición expresa de los interesados.

El Programa está financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU y todas las comunicaciones relacionadas con la ejecución del PRTR cumplirán lo dispuesto en el Art. 9 de la Orden HFP/1030/2021.

Con fecha 23 de febrero de 2022 se publicó en el BOE la Resolución Provisional de la Secretaria General de Transportes y Movilidad de concesión de las ayudas de la primera convocatoria del Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. La resolución provisional dispuso un plazo de 5 días hábiles, a contar desde el día siguiente a su publicación, para formular alegaciones. Tras el análisis realizado de las mismas y las correcciones procedentes, se considera que todas las solicitudes presentadas cumplen los requisitos establecidos en la normativa reguladora para poder ser beneficiarias, con la excepción de los Ayuntamientos que se relacionan en el Anexo VI.



Financiado por la Unión Europea  
 NextGenerationEU

1



ESPAÑA  
 PUEDE

543

Código Seguro De Verificación	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11
Observaciones		Página	287/321
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Considerando las observaciones efectuadas por determinadas alegaciones, se incluye un nuevo listado que especifica las actuaciones que, formando parte de solicitudes que han superado las fases de valoración, han sido desestimadas individualmente por no superar los subcriterios de valoración del Anexo II de la convocatoria, o no superar el importe mínimo solicitable por actuación especificado en el Anexo I de la convocatoria.

A la vista del remanente de crédito disponible para conceder que existía en la Resolución provisional, junto a las renunciadas producidas desde su publicación, se ha efectuado el procedimiento descrito en el apartado Segundo de la Resolución provisional por orden de prelación, incorporando como beneficiaria la solicitud de la lista de reserva de dicha Resolución provisional que ha terminado aceptando la subvención.

La cuantía máxima de esta convocatoria es de 1.000.000.000€ con cargo a la aplicación presupuestaria 17.50.20.45AA.762 “Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos. Programa para la implantación de Zonas de bajas emisiones y transformación del transporte urbano y metropolitano dirigido a EE.LL Mecanismo de Recuperación y Resiliencia”, distribuidos en 675.000.000€ para la anualidad 2022 y 325.000.000€ para la anualidad 2023.

Con fecha 26 de abril de 2022 se ha publicado en el BOE la Orden TMA/354/2022, de 25 de abril, por la que se modifica la Orden TMA/892/2021, de 17 de agosto, por la que se aprueban las bases reguladoras para el Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se aprueba y publica la convocatoria correspondiente al ejercicio 2021. Esta Orden modifica el artículo 39 de la convocatoria, retrasando la fecha prevista para el cumplimiento del primer hito de gestión al 15 de junio de 2022, y aclarando algunos aspectos sobre la forma de cumplir dicho hito y el siguiente hito crítico de noviembre de 2022, así como las consecuencias de su incumplimiento. Estas condiciones se han tenido en cuenta para definir las especificaciones del Anexo II de la presente Orden.

Conforme al apartado Noveno.3 de la Orden TMA/1007/2021, modificada por la Orden TMA/221/2022, la competencia de la Ministra de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana para resolver esta convocatoria y conceder las ayudas se encuentra delegada en la Secretaría General de Transportes y Movilidad.

De conformidad con todo lo expuesto, esta Secretaría General de Transportes y Movilidad RESUELVE:

### Primero.

Otorgar las ayudas a las Entidades Locales que figuran en el Anexo I de esta Orden. Para cada solicitud beneficiaria se indican las actuaciones aprobadas, el importe máximo subvencionable de cada una de ellas, el importe global otorgado y los pagos anticipados previstos de abono en cada uno de los ejercicios 2022 y 2023.

Se especifican también, para cada solicitud, la cuantía de fondos propios a aportar por el beneficiario y el importe del coste total de implantación de todos los proyectos —ambos datos, de acuerdo con los datos proporcionados por el propio beneficiario en su solicitud de subvención—, de manera que puedan servir de cifras de partida a efectos de una posible solicitud de financiación a cargo de los fondos ICO en virtud del convenio entre el Instituto



Financiado por la Unión Europea  
 NextGenerationEU

2



ESPAÑA  
 PUEDE

Código Seguro De Verificación	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11
Observaciones		Página	288/321
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





de Crédito Oficial, E.P.E. y el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, para la instrumentación de financiación “ico-mitma movilidad sostenible”.

### Segundo.

Desestimar las solicitudes presentadas que se relacionan en el Anexo III, por agotamiento del crédito disponible para financiar la convocatoria.

### Tercero.

Comunicar en el Anexo IV las actuaciones que, formando parte de solicitudes que han superado las fases de valoración de las ayudas, no forman parte del listado de actuaciones aprobadas, por no superar los subcriterios de valoración del Anexo II de la convocatoria, o no superar el importe mínimo solicitable por actuación especificado en el Anexo I de la convocatoria. Para cada actuación se indica la puntuación obtenida y el motivo de inadmisión.

### Cuarto.

Desestimar las solicitudes presentadas que se relacionan en el Anexo V por no alcanzar en su valoración los umbrales de puntuación establecidos para las distintas fases de evaluación en los artículos 12, 13 y 14 de las bases reguladoras.

### Quinto.

Inadmitir al procedimiento las solicitudes presentadas que se relacionan en el Anexo VI, por incumplimiento de los requisitos de elegibilidad establecidos en las bases reguladoras y en las disposiciones de la convocatoria. En el listado se especifica para cada solicitud individual los motivos concretos de inadmisión.

### Sexto.

Declarar, para conocimiento y a los efectos oportunos, que todas las actuaciones llevadas a cabo en el marco de esta convocatoria de ayudas conllevan la obligación, por parte de los beneficiarios, de cumplir con las condiciones establecidas por:

- La Orden TMA/892/2021, de 17 de agosto, por la que se aprueban las bases reguladoras para el Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se aprueba y publica la convocatoria correspondiente al ejercicio 2021, en su vigente redacción.
- La Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, del Ministerio de Hacienda y Función Pública.
- La Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, del Ministerio de Hacienda y Función Pública.
- La Resolución 1/2022, de 12 de abril, de la Secretaría General de Fondos Europeos, por la que se establecen instrucciones a fin de clarificar la condición de entidad



Financiado por la Unión Europea  
 NextGenerationEU

3



ESPAÑA  
 PUEDE

Código Seguro De Verificación	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11
Observaciones		Página	289/321
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ejecutora, la designación de órganos responsables de medidas y órganos gestores de proyectos y subproyectos, en el marco del sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Todas ellas configuran el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y establecen el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan.

Igualmente existe la obligación de cumplir la normativa reguladora de las subvenciones y, específicamente, de respetar el principio de no causar un perjuicio significativo al medioambiente y cumplir con las condiciones del etiquetado climático previstas por el apartado 6 del artículo 2 del reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021; así como al resto de la normativa que los desarrolle y que se establezcan en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Asimismo, los beneficiarios deberán asumir y acatar las prescripciones establecidas en el Anexo II, relativas a las condiciones y términos que regulan la concesión y aceptación de la ayuda.

#### Séptimo.

La justificación de la ayuda recibida, una vez ejecutadas las acciones subvencionadas, se realizará conforme a lo indicado en los artículos 23 y 40 de la Orden TMA/892/2021, de 17 de agosto, y en el Anexo II de esta Orden. En todo caso, los beneficiarios deberán elaborar y ajustar la justificación que presenten siguiendo las especificaciones del documento *“Instrucciones y documentación complementaria para la justificación de las actuaciones subvencionadas en la primera convocatoria del programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia”* que, desarrollando los artículos anteriores, será publicado en:

[https://sede.mitma.gob.es/SEDE\\_ELECTRONICA/LANG\\_CASTELLANO/OFICINAS\\_SECTORIALES/SUB\\_PRTR/APOYO/](https://sede.mitma.gob.es/SEDE_ELECTRONICA/LANG_CASTELLANO/OFICINAS_SECTORIALES/SUB_PRTR/APOYO/)

#### Octavo.

La presente Orden Ministerial pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del anuncio de esta Orden Ministerial en el BOE, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998; o bien, con carácter previo a su interposición, podrá efectuar a este Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, dentro del mismo plazo, el requerimiento a que se refiere el artículo 44 de la citada Ley.

LA MINISTRA DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
 P.D. (Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre)



Financiado por la Unión Europea  
 NextGenerationEU

4



ESPAÑA  
 PUEDE

546

Código Seguro De Verificación	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11
Observaciones		Página	290/321
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





LA SECRETARIA GENERAL DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD  
 María José Rallo del Olmo



Financiado por la Unión Europea  
 NextGenerationEU



**ESPAÑA PUEDE**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	291/321
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Agrupaciones de municipios y entes locales supramunicipales																		
CÓDIGO SOLICITUD	SOLICITANTE	CF	PROVINCIA DEL SOLICITANTE	CÓDIGO ACTUACIÓN	BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	IMPORTE SOLICITADO POR ACTUACIÓN (€)	PUNTUACIÓN FASE 1 SOLICITUD	PUNTUACIÓN FASE 2 SOLICITUD	PUNTUACIÓN TOTAL SOLICITUD	FONDOS PROPIOS*	IMPORTE COSTE TOTAL DEL PROYECTO*	IMPORTE TOTAL A OTORGAR	ABONO ANTICIPO ANUALIDAD 2022	ABONO ANTICIPO ANUALIDAD 2023				
PRTRMU-21-00053	Área Metropolitana de Barcelona	P0800258F	Barcelona	P18_L1-20210916-1	Videovigilancia embarcada e información a bordo en el servicio de bus de TMB.	11.160.000,00 €												
				P16_L1-20210916-1	Adquisición de buses para gestión indirecta.	7.800.000,00 €												
				P12_L1-20210916-1	Bicicleta pública metropolitana.	7.110.000,00 €												
				P18_L1-20210916-2	Digitalización de elementos informáticos en las estaciones de la red de Metro, operada por TMB.	5.120.000,00 €												
				P16_L1-20210916-2	Adquisición de nueva flota de autobuses eléctricos para TMB.	2.040.000,00 €												
				P18_L1-20210916-3	Digitalización de la gestión y mantenimiento de activos Metro.	1.765.754,78 €												
				P4_L1-20210916-2	Infraestructura ciclista.	1.294.301,64 €												
				P17_L1-20210916-1	Electrificación del transporte público de gestión indirecta.	988.751,66 €												
				P4_L1-20210916-1	Aparcamientos seguros para bicicletas.	816.666,39 €												
				P1_L1-20210916-1	Impulso al despliegue de la ZBE en el territorio metropolitano.	767.975,20 €					64,74	20,00	84,74	31.943.030,31 €	71.943.030,31 €	40.000.000,00 €	27.000.000,00 €	13.000.000,00 €
				P18_L1-20210916-4	App Mobilitat - Implementación de herramientas de planificación de viajes y mejora de la información.	345.888,00 €												
				P19_L1-20210916-2	Digitalización y gestión inteligente de la infraestructura ciclista.	291.060,00 €												
				P10_L1-20210916-1	Gestión de zonas de estacionamiento.	289.476,00 €												
				P2_L1-20210916-1	Ampliación de las capacidades técnicas de la ZBE.	238.500,00 €												
				P11_L1-20210916-1	Mejora de intercambiadores.	236.700,00 €												
				P19_L1-20210916-1	Exploración, análisis y visualización de datos y Business Intelligence.	232.248,30 €												
				P18_L1-20210916-5	Digitalización de procedimientos de «ticketing» y pago en transporte urbano.	219.421,49 €												
				P5_L1-20210916-1	Mejora de la señalización de la BICNOVA.	202.500,00 €												
				PRTRMU-21-00135	Mancomunidad de la Comarca de Pamplona	P31120708	Navarra	P16_L1-20210929-1	Adquisición de 20 autobuses eléctricos (BEV) de 12 metros.	4.000.000,00 €	56,85	75,00	81,85	7.101.176,00 €	12.011.756,00 €	4.910.580,00 €	3.314.641,50 €	1.595.938,50 €
P17_L1-20210929-1	Instalación de 20 puntos de carga lenta de 90 kw cada uno y adaptación de cocheras para este fin.	910.580,00 €																
P18_L1-20210930-4	Paradas y marquesinas inteligentes.	5.994.000,00 €																
PRTRMU-21-00335	Agrupación de Donostia/San Sebastián	P200740DA	Varias provincias	P18_L1-20210930-1	Digitalización de los modos de pago.	4.981.500,00 €												
				P18_L1-20210930-3	Sistemas de información y comunicación.	3.870.000,00 €												
				P18_L1-20210930-12	Sistemas expertos de planificación.	2.583.000,00 €												
				P18_L1-20210930-10	Sistemas de monitorización de autobuses.	1.215.000,00 €												
				P18_L1-20210930-5	Digitalización de actividades del taller y auxiliares.	549.000,00 €	58,52	16,50	75,02	2.626.100,00 €	23.582.600,00 €	20.956.500,00 €	14.145.637,50 €	6.810.862,50 €				
				P18_L1-20210930-6	Software de visado y tratamiento de imágenes para evitar incidencias.	468.000,00 €												
				P18_L1-20210930-9	Sistema de control de aforos.	405.000,00 €												
				P18_L1-20210930-8	Sistema antiemparejamiento de autobuses.	378.000,00 €												
				P18_L1-20210930-11	Predicción a la demanda y sensorización de paradas.	297.000,00 €												
				P18_L1-20210930-2	Digitalización relaciones laborales.	216.000,00 €												
PRTRMU-21-00283	Agrupación de Sevilla	P41091001	Sevilla	P1_L1-20210929-1	ZBE del Área Metropolitana de Sevilla, Dos Hermanas, La Rinconada y Alcalá de Guadaíra.	18.142.667,43 €	55,00	20,00	75,00	3.809.960,17 €	21.952.627,60 €	18.142.667,43 €	12.246.300,52 €	5.896.366,91 €				
						<b>84.009.747,43 €</b>				<b>3.809.960,17 €</b>	<b>21.952.627,60 €</b>	<b>18.142.667,43 €</b>	<b>12.246.300,52 €</b>	<b>5.896.366,91 €</b>				

(\* ) Se indica aquí o título informativo el importe total del proyecto según los datos disponibles en MITMA que han sido facilitados por los Ayuntamientos en la solicitud de la ayuda. En caso de solicitar financiación ICO, el importe máximo a financiar puede ser superior si el dato que indic el Ayuntamiento en su solicitud no refleja todos los costes del proyecto. En todo caso, el importe máximo a financiar del proyecto podrá comprender todos los gastos (sean estos subvencionables o no) y el IVA o impuesto equivalente, descontando el primer anticipo o abono en la anualidad de 2022.

Solicitudes subvencionadas:	4
Actuaciones subvencionadas:	32
Importe total a otorgar:	84.009.747,43 €

**Código Seguro De Verificación**  
**Firmado Por** Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria  
**Un De Verificación** Normativa  
**Observaciones**  
**Estado** Firmado  
**Fecha y hora** 01/12/2023 14:02:11  
**Página** 292/321

Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP\_LVHBIWILCFKUDGPELBEJPCNZNBF7U en <https://www.pap.hacienda.gob.es>

## ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN DE AGRUPACIÓN DE MUNICIPIOS

En San Sebastián, en la fecha de la firma

### REUNIDOS

De una parte, el **Ayuntamiento de Donostia / San Sebastián** (en adelante **"el Representante de la Agrupación"**) con C.I.F. P2007400A, con sede en Donostia / San Sebastián, calle Ijentea nº 1 - 20.003, y en su nombre y representación D. Kerman Orbegozo Uribe, Concejal Delegado de Hacienda y Finanzas, con D.N.I. 72.466.894N, facultado por la Junta de Gobierno Local para esta firma.


De otra parte, el **Ayuntamiento de Málaga** (en adelante **"el Socio nº 2"** o **"MALAGA"**) con C.I.F. P2906700F, con sede en Málaga, Avenida de Cervantes nº 4 - 29.016, y en su nombre y representación D. Francisco Manuel de la Torre, actuando en calidad de Alcalde con D.N.I. 25.017.414S, nombrado en Pleno Municipal celebrado en fecha 15 de junio de 2019.

De otra parte, el **Ayuntamiento de Palma** (en adelante **"el Socio nº 3"** o **"PALMA"**) con C.I.F. P0704000I, con sede en Palma, Plaza de Cort nº 1 - 07.001, y en su nombre y representación D. José Francisco Hila Vargas, actuando en calidad de Alcalde con D.N.I. 34.064.675L, nombrado en Pleno Municipal celebrado en fecha 15 de junio de 2019.


De otra parte, el **Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria** (en adelante el **"Socio nº 4"** o **"LPGC"**) con C.I.F. P3501700C, con sede en Las Palmas de Gran Canaria, calle León y Castillo, nº 270 - 35.005, y en su nombre y representación D. Augusto Hidalgo Macario, actuando en calidad de Alcalde con D.N.I. 42.869.954R, nombrado en Pleno Municipal celebrado en fecha 15 de junio de 2019.

De aquí en adelante, estos municipios participantes serán referidos individual o colectivamente como **"el Socio nº X"** o **"los Socios"**. Se reconocen los Socios con capacidad legal suficiente y poder bastante para este acto y, al efecto

1 / 7

Código Seguro De Verificación	QHfT1+nmjtH44dea9Dzusw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	09/10/2022 18:29:54	
Observaciones		Página	1/7	
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/QHfT1+nmjtH44dea9Dzusw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/QHfT1+nmjtH44dea9Dzusw==</a>			


549

Código Seguro De Verificación	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11	
Observaciones		Página	293/321	
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			


## EXPONEN

- I. Que con fecha 24 de septiembre de 2021, los Socios suscribieron el "Convenio de Colaboración de Agrupación de Municipios", para la presentación del Proyecto de Desarrollo Experimental en cooperación titulado "INNOBUS-TUR", en relación con la solicitud de ayudas a municipios del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (en adelante, "MITMA"), dentro del "**Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y transformación digital y sostenible del transporte urbano**", en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia estatal (en adelante PRTR), en la convocatoria de 2021 que el MITMA gestiona como responsable de su componente 1 (Plan de choque de movilidad sostenible, seguro y conectada en entornos urbanos y metropolitanos) del PRTR Next Generation (en adelante, NG), relacionados con la movilidad.
  
- II. Que el objeto del Convenio de Agrupación de municipios (Cláusula Tercera) era formalizar, al amparo de lo previsto en el artículo 11.3, párrafo segundo, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la creación de una agrupación sin personalidad jurídica propia integrada por las entidades firmantes del mismo y establecer los derechos y obligaciones de los Socios relativos a la ejecución del referido Proyecto "INNOBUS-TUR".
  
- III. Que el Convenio pretendía regir el trabajo colaborativo de los cuatro Ayuntamientos en el desarrollo de un plan de actuaciones dirigido a la digitalización del transporte público y mejoras en su gestión e información, de cara a aumentar su uso, con el objetivo de descarbonizar la movilidad urbana, contribuir a los objetivos climáticos de la Unión Europea y ofrecer mejores servicios tanto a la población residente como visitante de estos cuatros municipios, denominado Proyecto INNOBUS-TUR.
  
- IV. Que cada uno de los Ayuntamientos se comprometía a llevar a cabo un proyecto concreto local con una serie de actuaciones presupuestadas individualmente por cada Socio o Ayuntamiento y un trabajo colaborativo entre los Socios de puesta en común de las conclusiones, procesos y, en la medida de lo posible, de desarrollo de software común para abaratar los costes y trabajar a favor de la estandarización de los sistemas.
  
- V. Que en el referido Convenio se establecía que, para contribuir a la financiación del Proyecto, el Representante presentaría, en

2 / 7

Código Seguro De Verificación	QHfT1+nmjtH44dea9Dzusw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	09/10/2022 18:29:54	
Observaciones		Página	2/7	
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/QHfT1+nmjtH44dea9Dzusw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/QHfT1+nmjtH44dea9Dzusw==</a>			

550

Código Seguro De Verificación	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11	
Observaciones		Página	294/321	
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			


representación y de común acuerdo con el resto de Socios, la propuesta y que, en caso de ser concedida la ayuda, se haría firme y se ratificaría de nuevo por todos los Socios para aportar como documentación a la concesión definitiva.

- VI. Que el Convenio regulaba, en sus Cláusulas siguientes, la totalidad de los términos que habían de regir la relación, en caso de ser concedida la ayuda.
- VII. Que en ese contexto, la Orden Ministerial (Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana) de 20 de mayo de 2022, por la que se conceden las ayudas de la primera convocatoria del programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia ha reconocido ayudas a 11 de las 12 actuaciones contenidas en dicha solicitud formulada por la Agrupación de municipios, concretamente hasta un importe total de 20.956.500 euros.
- VIII. Que siendo así, procede suscribir la presente Adenda al Convenio de Colaboración de la Agrupación de Municipios suscrito con fecha 24 de septiembre de 2021, a fin de consignar el reparto final de medidas/acciones a realizar por los municipios y su correspondiente financiación, cumpliendo con la obligación asumida en el mismo y descrita en el Expositivo III del presente documento de hacer firme y ratificar en todo lo demás el antedicho Convenio, lo que convienen en hacer con arreglo a las siguientes


## CLÁUSULAS

**Primera.-** Las partes acuerdan dar firmeza al acuerdo, suscrito con fecha 24 de septiembre de 2021, descrito en los Expositivos anteriores, entre los Ayuntamientos/Municipios de San Sebastián – Donostia, Málaga, Palma y Las Palmas de Gran Canaria, con el siguiente reparto de medidas/ acciones a realizar por los 4 municipios y su correspondiente financiación, por un total de 20.956.500 euros, según determina el acuerdo de colaboración para este proyecto para el desarrollo del proyecto INNOBUS-TUR; y que el reparto de las concretas actuaciones y acciones, con su correspondiente financiación, será el siguiente:

3 / 7

Código Seguro De Verificación	QHfT1+nmjtH44dea9Dzusw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	09/10/2022 18:29:54	
Observaciones		Página	3/7	
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/QHfT1+nmjtH44dea9Dzusw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/QHfT1+nmjtH44dea9Dzusw==</a>			

551

Código Seguro De Verificación	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11	
Observaciones		Página	295/321	
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			


	Ciudad	Miles de € Presupuesto Actuaciones	Miles de € Subvención solicitada	% Subvención solicitada
<b>Repr.</b>	DSS	3.590,00	3.231,00	15,4%
<b>Soc.2</b>	MALAGA	5.000,00	4.500,00	21,5%
<b>Soc.3</b>	PALMA	8.715,00	7.843,50	37,4%
<b>Soc.4</b>	LGPC	5.980,00	5.382,00	25,7%
<b>TOT</b>		<b>23.285,00</b>	<b>20.956,50</b>	100%

Los Ayuntamientos firmantes se comprometen a llevar a cabo las siguientes actuaciones, con los referidos presupuestos y porcentaje de subvención:


Ayuntamiento de DONOSTIA / SAN SEBASTIAN (DSS) ó **Representante:**  
Población: 188.240 habitantes – Máxima subvención 20 €/hab.: 3.764.800€

	Contenido de las actuaciones	Presupuesto s/IVA	Subvención (90%)
D.1	Digitalización de los medios de pago y eliminación del pago en efectivo	780.000€	702.000€
D.2	Digitalización de las relaciones laborales	60.000€	54.000€
D.3	Digitalización de los sistemas de comunicación e información (SAE, Apps,...)	560.000€	504.000€
D.4	Marquesinas inteligentes	1.500.000€	1.350.000€
D.5	Digitalización actividades de taller y auxiliares para una flota sostenible	100.000€	90.000€
D.6	Desarrollo e implementación de software de visionado y tratamiento inteligente de imágenes	120.000€	108.000€
D.8	Sistema de antiemparejamiento de autobuses y de conducción eficiente	120.000€	108.000€
D.9	Sistema de control de aforos y cálculo de matrices origen-destino mediante algoritmo estimación	50.000€	45.000€
D.10	Sistemas de sensorización y monitorización de los autobuses (rampas inteligentes, contaje viajeros, presión neumáticos, AC)	100.000€	90.000€
D.11	Sistemas de predicción a la demanda y sensorización de paradas con información en tiempo real	80.000€	72.000€
D.12	Sistemas expertos de planificación para optimización de recursos humanos y material móvil	120.000€	108.000€
Total		<b>3.590.000€</b>	<b>3.231.000€</b>

4 / 7

<b>Código Seguro De Verificación</b>	QHfT1+nmjtH44dea9Dzusw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco de la Torre Prados	Firmado	09/10/2022 18:29:54	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/7	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/QHfT1+nmjtH44dea9Dzusw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/QHfT1+nmjtH44dea9Dzusw==</a>			

552

<b>Código Seguro De Verificación</b>	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	296/321	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Ayuntamiento de MÁLAGA (MALAGA) o **Socio nº 2:**

Población: 578.460 habitantes – Máxima subvención 20 €/hab.: 11.569.200€

	Contenido de las actuaciones	Presupuesto s/IVA	Subvención (90%)
M.1	Digitalización de los medios de pago y eliminación del pago en efectivo	695.000€	625.500€
M.2	Digitalización de las relaciones laborales	60.000€	54.000€
M.3	Digitalización de los sistemas de comunicación e información (SAE, Apps,...)	115.000€	103.500€
M.4	Marquesinas inteligentes	3.660.000€	3.294.000€
M.5	Digitalización actividades de taller y auxiliares para una flota sostenible	30.000€	27.000€
M.6	Desarrollo e implementación de software de visionado y tratamiento inteligente de imágenes	100.000€	90.000€
M.10	Sistema de antiemparejamiento de autobuses y de conducción eficiente	40.000€	36.000€
M.11	Sistemas de sensorización y monitorización de los autobuses (rampas inteligentes, contaje viajeros, presión neumáticos, AC)	300.000€	270.000€
<b>Total</b>		<b>5.000.000€</b>	<b>4.500.000€</b>

Ayuntamiento de PALMA (PALMA) o **Socio nº 3:**

Población: 422.587 habitantes – Máxima subvención 20 €/hab.: 8.451.740€

	Contenido de las actuaciones	Presupuesto s/IVA	Subvención (90%)
P.1	Digitalización de los medios de pago y eliminación del pago en efectivo	2.500.000€	2.250.000€
P.2	Digitalización de las relaciones laborales	60.000€	54.000€
P.3	Digitalización de los sistemas de comunicación e información (SAE, Apps,...)	1.225.000€	1.102.500€
P.4	Marquesinas inteligentes	1.000.000€	900.000€
P.5	Digitalización actividades de taller y auxiliares para una flota sostenible	120.000€	108.000€
P.7	Sistema de antiemparejamiento de autobuses y de conducción eficiente	260.000€	234.000€
P.9	Sistema de control de aforos y cálculo de matrices origen-destino mediante algoritmo estimación	200.000€	180.000€
P.10	Sistemas de sensorización y monitorización de los autobuses (rampas inteligentes, contaje viajeros, presión neumáticos, AC)	650.000€	585.000€
P.11	Sistemas de predicción a la demanda y sensorización de paradas con información en tiempo real	200.000€	180.000€
P.12	Sistemas expertos de planificación para optimización de recursos humanos y material móvil.	2.500.000€	2.250.000€
<b>Total</b>		<b>8.715.000€</b>	<b>7.843.500€</b>

5 / 7

<b>Código Seguro De Verificación</b>	QHfT1+nmjtH44dea9Dzusw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco de la Torre Prados	Firmado	09/10/2022 18:29:54
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/7
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/QHfT1+nmjtH44dea9Dzusw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/QHfT1+nmjtH44dea9Dzusw==</a>		



553

<b>Código Seguro De Verificación</b>	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	297/321
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		




Ayuntamiento de LAS PALMAS de GRAN CANARIA (LPGC) o **Socio nº 4:**  
Población: 391.223 habitantes – Máxima subvención 20 €/hab.: 7.824.460€

	Contenido de las actuaciones	Presupuesto s/IVA	Subvención (90%)
LP.1	Digitalización de los medios de pago y eliminación del pago en efectivo	1.560.000€	1.404.000€
LP.2	Digitalización de las relaciones laborales	60.000€	54.000€
LP.3	Digitalización de los sistemas de comunicación e información (SAE. Apps,...)	2.400.000€	2.160.000€
LP.4	Marquesinas inteligentes	500.000€	450.000€
LP.5	Digitalización actividades de taller y auxiliares para una flota sostenible	360.000€	324.000€
LP.6	Desarrollo e implementación de software de visionado y tratamiento inteligente de imágenes	300.000€	270.000€
LP.9	Sistema de control de aforos y cálculo de matrices origen-destino mediante algoritmo estimación	200.000€	180.000€
LP.10	Sistemas de sensorización y monitorización de los autobuses (rampas inteligentes, contaje viajeros, presión neumáticos, AC)	300.000€	270.000€
LP.11	Sistemas de predicción a la demanda y sensorización de paradas con información en tiempo real	50.000€	45.000€
LP.12	Sistemas expertos de planificación para optimización de recursos humanos y material móvil.	250.000€	225.000€
Total		<b>5.980.000€</b>	<b>5.382.000€</b>


Cada una de las actuaciones mencionadas en los cuadros precedentes lleva integrados en su presupuesto los costes de gestión y seguimiento del proyecto, monitorización, evaluación, difusión y explotación de los resultados y estrategias de posible réplica o transferencia a otras ciudades, que permitan acometer por parte de cada Socio las labores de difusión y transmisión del conocimiento asociadas a esta convocatoria del PRTR, como se detalla en la Memoria Técnica y Económica.

**Segunda.-** Cada Ayuntamiento desarrollará individualmente en su localidad las concretas acciones o medidas especificadas para su municipio en la solicitud y será responsable de su implantación. En caso de fallo o retraso en su ejecución, el presupuesto asignado a esta medida o actuación será reintegrado por el Socio responsable de su ejecución, incluyendo las penalizaciones correspondientes de acuerdo con las condiciones de la Ley de Subvenciones 38/2003 y el resto de legislación específica aplicable para esta convocatoria de ayudas

6 / 7

Código Seguro De Verificación	QHfT1+nmjtH44dea9Dzusw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	09/10/2022 18:29:54	
Observaciones		Página	6/7	
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/QHfT1+nmjtH44dea9Dzusw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/QHfT1+nmjtH44dea9Dzusw==</a>			

554


Código Seguro De Verificación	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11	
Observaciones		Página	298/321	
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

**Tercera.-** En todo lo no previsto en la presente Adenda, los Ayuntamientos firmante ratifican íntegramente el Convenio de Colaboración de Agrupación de Municipios, suscrito el 24 de septiembre de 2021, que queda modificado en todo lo que se oponga a la presente Adenda, manteniendo su plena vigencia y eficacia en todo lo restante.


FIRMANTES

<p>D. Kerman Orbeago Uribe (Concejal Delegado de Hacienda y Finanzas de San Sebastián)</p> <p style="text-align: center;"><b>kerman orbeago uribe</b></p> <p>Fecha:</p>	<p>Digitalki sinatuta norengandik: kerman orbeago uribe Data: 2022.10.03 12:47:02 +02'00'</p>
<p>D. Francisco Manuel de la Torre Prados (Alcalde de Málaga)</p> <p>Fecha:</p>	
<p>D. José Francisco Hila Vargas (Alcalde de Palma)</p> <p>Fecha:</p>	
<p>D. Augusto Hidalgo Macario (Alcalde de Las Palmas de Gran Canaria)</p> <p>Firmado por AUGUSTO HIDALGO MACARIO - DNI ***6995** el día 22/09/2022</p> <p>Fecha:</p>	

7 / 7

<b>Código Seguro De Verificación</b>	QHfT1+nmjtH44dea9Dzusw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco de la Torre Prados	Firmado	09/10/2022 18:29:54	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/7	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/QHfT1+nmjtH44dea9Dzusw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/QHfT1+nmjtH44dea9Dzusw==</a>			

555

<b>Código Seguro De Verificación</b>	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	299/321	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

# Suficiencia de los Créditos

<b>Código Seguro De Verificación</b>	VV21n08RpEcICg0f1NbHoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	300/321
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		




Los créditos que figuran en el estado de gastos del Presupuesto General de 2024 se consideran suficientes, de acuerdo con los informes emitidos por los diferentes servicios, para atender las obligaciones exigibles a este Ayuntamiento en dicho período, así como los gastos de funcionamiento y mantenimiento de los servicios y unidades de esta ALCALDÍA.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma digital.




La Alcaldesa

Carolina Darias San Sebastián

<b>Código Seguro De Verificación</b>	oFvtQeBI8a5GI2c8YDv3WQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Carolina Darias San Sebastián - Alcaldesa	Firmado	27/11/2023 08:26:35	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

557

<b>Código Seguro De Verificación</b>	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	301/321	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			


Los créditos que figuran en el estado de gastos del Presupuesto General de 2024 se consideran suficientes, de acuerdo con los informes emitidos por los diferentes servicios, para atender las obligaciones exigibles a este Ayuntamiento en dicho período, así como los gastos de funcionamiento y mantenimiento de los servicios y unidades de esta CONCEJALÍA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma digital.


El Concejal de Gobierno del Área de  
Presidencia, Hacienda, Modernización  
y Recursos Humanos



Francisco Hernández Spínola

<b>Código Seguro De Verificación</b>	kkZW0rSHv1637VJlNf1tKQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco Hernández Spínola - Concejal de Gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos	Firmado	26/11/2023 08:33:15	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

558

<b>Código Seguro De Verificación</b>	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	302/321	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			


Los créditos que figuran en el estado de gastos del Presupuesto General de 2024 se consideran suficientes, de acuerdo con los informes emitidos por los diferentes servicios, para atender las obligaciones exigibles a este Ayuntamiento en dicho período, así como los gastos de funcionamiento y mantenimiento de los servicios y unidades de esta COORDINACIÓN GENERAL DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma digital.


El Coordinador General de  
Hacienda, Contratación y Patrimonio



David Carlos Gómez Prieto

<b>Código Seguro De Verificación</b>	YZchFypX2bCRcFzTXxEJlQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	David Carlos Gomez Prieto - Coordinador General de Hacienda, Contratación y Patrimonio	Firmado	27/11/2023 08:13:06	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

559

<b>Código Seguro De Verificación</b>	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	303/321	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			


Los créditos que figuran en el estado de gastos del Presupuesto General de 2024 se consideran suficientes, de acuerdo con los informes emitidos por los diferentes servicios, para atender las obligaciones exigibles a este Ayuntamiento en dicho período, así como los gastos de funcionamiento y mantenimiento de los servicios y unidades de esta CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma digital.




La Concejala Delegada de  
Recursos Humanos

Esther Lidia Martín Martín

<b>Código Seguro De Verificación</b>	dEy8ZACVTpFRT++8vpLxtw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Esther Lidia Martín Martín - Concejala Delegada del Área de Recursos Humanos	Firmado	26/11/2023 09:32:38	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

560

<b>Código Seguro De Verificación</b>	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	304/321	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			




Los créditos que figuran en el estado de gastos del Presupuesto General de 2024 se consideran suficientes, de acuerdo con los informes emitidos por los diferentes servicios, para atender las obligaciones exigibles a este Ayuntamiento en dicho período, así como los gastos de funcionamiento y mantenimiento de los servicios y unidades de esta CONCEJALÍA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE DESARROLLO LOCAL, EMPLEO, SOLIDARIDAD, TURISMO, MOVILIDAD Y CIUDAD DE MAR.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma digital.


El Concejal de Gobierno del Área de  
Desarrollo Local, Empleo, Solidaridad  
Turismo, Movilidad y Ciudad de Mar



Pedro Quevedo Iturbe

<b>Código Seguro De Verificación</b>	eHpMunrrS6uHVHzki8QRdg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Pedro Quevedo Iturbe - Concejal de gobierno del Área de Desarrollo Local, Empleo, Solidaridad, Turismo, Movilidad y Ciudad de Mar	Firmado	26/11/2023 17:17:09	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

561

<b>Código Seguro De Verificación</b>	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	305/321	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			


Los créditos que figuran en el estado de gastos del Presupuesto General de 2024 se consideran suficientes, de acuerdo con los informes emitidos por los diferentes servicios, para atender las obligaciones exigibles a este Ayuntamiento en dicho período, así como los gastos de funcionamiento y mantenimiento de los servicios y unidades de esta CONCEJALÍA DELEGADA DE MOVILIDAD Y EMPLEO.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma digital.




El Concejal Delegado de  
Movilidad y Empleo

José Eduardo Ramírez Hermoso

<b>Código Seguro De Verificación</b>	tsDdk3ympb3m7ONVV7EW1Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jose Eduardo Ramírez Hermoso - Concejal Delegado del Área de Movilidad y empleo	Firmado	27/11/2023 09:17:15	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

562

<b>Código Seguro De Verificación</b>	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	306/321	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			


Los créditos que figuran en el estado de gastos del Presupuesto General de 2024 se consideran suficientes, de acuerdo con los informes emitidos por los diferentes servicios, para atender las obligaciones exigibles a este Ayuntamiento en dicho período, así como los gastos de funcionamiento y mantenimiento de los servicios y unidades de esta CONCEJALÍA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE DESARROLLO ESTRATÉGICO, SOSTENIBILIDAD Y ENERGÍA, ACCESIBILIDAD, PARQUES Y JARDINES Y AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma digital.


La Concejala de Gobierno del Área de  
Desarrollo Estratégico, Sostenibilidad y Energía,  
Accesibilidad, Parques y Jardines y  
Agricultura, Ganadería y Pesca



Gemma Martínez Soliño

<b>Código Seguro De Verificación</b>	RPrdsJYnRgC8AbYhSj58+Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Gemma María Martínez Soliño - Concejala de Gobierno del Área de Desarrollo Estratégico, Sostenibilidad y Energía, Accesibilidad, Parques y Jardines y Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	27/11/2023 09:20:05	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

563

<b>Código Seguro De Verificación</b>	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	307/321	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Los créditos que figuran en el estado de gastos del Presupuesto General de 2024 se consideran suficientes, de acuerdo con los informes emitidos por los diferentes servicios, para atender las obligaciones exigibles a este Ayuntamiento en dicho período, así como los gastos de funcionamiento y mantenimiento de los servicios y unidades de esta CONCEJALÍA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, AGUAS, CARNAVAL Y FIESTAS.


Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma digital.

La Concejala de Gobierno del Área de  
Coordinación Territorial, Aguas,  
Carnaval y Fiestas




Inmaculada Medina Montenegro

Código Seguro De Verificación	81Nx1344VivIFHSn6Nvn6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Magdalena Inmaculada Medina Montenegro - Concejala de gobierno del Área de Coordinación Territorial, Aguas, Carnaval y Fiestas	Firmado	25/11/2023 01:23:31
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



564

Código Seguro De Verificación	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11
Observaciones		Página	308/321
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		




Los créditos que figuran en el estado de gastos del Presupuesto General de 2024 se consideran suficientes, de acuerdo con los informes emitidos por los diferentes servicios, para atender las obligaciones exigibles a este Ayuntamiento en dicho período, así como los gastos de funcionamiento y mantenimiento de los servicios y unidades de esta CONCEJALÍA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma digital.


El Concejal de Gobierno del Área de  
Seguridad y Emergencias



Josué Íñiguez Ollero

<b>Código Seguro De Verificación</b>	i jAkJiV2MKn9v5fUdjLOcA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Josué Íñiguez Ollero - Concejal de gobierno del Área de Seguridad y Emergencias	Firmado	24/11/2023 21:13:49	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

565

<b>Código Seguro De Verificación</b>	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	309/321	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			


Los créditos que figuran en el estado de gastos del Presupuesto General de 2024 se consideran suficientes, de acuerdo con los informes emitidos por los diferentes servicios, para atender las obligaciones exigibles a este Ayuntamiento en dicho período, así como los gastos de funcionamiento y mantenimiento de los servicios y unidades de esta CONCEJALÍA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma digital.


El Concejal de Gobierno del Área de  
Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda,  
Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado



Mauricio Roque González

<b>Código Seguro De Verificación</b>	u1T6I7WaD8kuA8Ut5IyqIw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Mauricio Aurelio Roque González - Concejal de Gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado	Firmado	25/11/2023 09:39:32	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

566

<b>Código Seguro De Verificación</b>	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	310/321	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			


Los créditos que figuran en el estado de gastos del Presupuesto General de 2024 se consideran suficientes, de acuerdo con los informes emitidos por los diferentes servicios, para atender las obligaciones exigibles a este Ayuntamiento en dicho período, así como los gastos de funcionamiento y mantenimiento de los servicios y unidades de esta CONCEJALÍA DELEGADA DE LIMPIEZA.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma digital.




El Concejal Delegado de Limpieza

Héctor Javier Alemán Arencibia

<b>Código Seguro De Verificación</b>	+1WpCDjDALFaKs6XTZg+UA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Héctor Javier Alemán Arencibia - Concejal Delegado del Área de Limpieza	Firmado	25/11/2023 00:04:04	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

567

<b>Código Seguro De Verificación</b>	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	311/321	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			


Los créditos que figuran en el estado de gastos del Presupuesto General de 2024 se consideran suficientes, de acuerdo con los informes emitidos por los diferentes servicios, para atender las obligaciones exigibles a este Ayuntamiento en dicho período, así como los gastos de funcionamiento y mantenimiento de los servicios y unidades de esta CONCEJALÍA DELEGADA DE VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma digital.




El Concejal Delegado de  
Vías y Obras y Alumbrado

Carlos Alberto Díaz Mendoza

<b>Código Seguro De Verificación</b>	+21kGP1OXDSQKuovNj37KQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Carlos Alberto Díaz Mendoza - Concejal Delegado del Área de Vías y Obras y Alumbrado	Firmado	26/11/2023 12:11:33	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

568

<b>Código Seguro De Verificación</b>	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	312/321	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			




Los créditos que figuran en el estado de gastos del Presupuesto General de 2024 se consideran suficientes, de acuerdo con los informes emitidos por los diferentes servicios, para atender las obligaciones exigibles a este Ayuntamiento en dicho período, así como los gastos de funcionamiento y mantenimiento de los servicios y unidades de esta CONCEJALÍA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma digital.


La Concejala de Gobierno del Área de  
Bienestar Social, Saludable, Deportivo e  
Igualdad, Diversidad, Participación Ciudadana  
y Juventud



María del Carmen Vargas Palmés

<b>Código Seguro De Verificación</b>	1GUsDeyA8FczzE2ZZnqskQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María del Carmen Vargas Palmés - Concejala de Gobierno del Área de Bienestar Social, Saludable, Deportivo e Igualdad, Diversidad, Participación Ciudadana y Juventud	Firmado	25/11/2023 09:25:05	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

569

<b>Código Seguro De Verificación</b>	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	313/321	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			


Los créditos que figuran en el estado de gastos del Presupuesto General de 2024 se consideran suficientes, de acuerdo con los informes emitidos por los diferentes servicios, para atender las obligaciones exigibles a este Ayuntamiento en dicho período, así como los gastos de funcionamiento y mantenimiento de los servicios y unidades de esta CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTE, JUVENTUD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma digital.


La Concejala Delegada de Deporte,  
Juventud y Participación Ciudadana



Carla Campoamor Abad

<b>Código Seguro De Verificación</b>	d4IUvRdy8BBaPffF8gbKG9Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Carla Campoamor Abad - Concejala delegada del Área de deporte, Juventud y Participación Ciudadana	Firmado	25/11/2023 18:27:16	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

570

<b>Código Seguro De Verificación</b>	VV2In08RpEcICg0f1NbHoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	314/321	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			


Los créditos que figuran en el estado de gastos del Presupuesto General de 2024 se consideran suficientes, de acuerdo con los informes emitidos por los diferentes servicios, para atender las obligaciones exigibles a este Ayuntamiento en dicho período, así como los gastos de funcionamiento y mantenimiento de los servicios y unidades de esta CONCEJALÍA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma digital.


La Concejala de Gobierno del Área de  
Educación y Cultura



Saturnina Santana Dumpiérrez

<b>Código Seguro De Verificación</b>	iVezqqBXdEbqObB3sr3DgQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Saturnina Santana Dumpiérrez - Concejala de Gobierno del Área de Educación y Cultura	Firmado	25/11/2023 07:35:20	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

571

<b>Código Seguro De Verificación</b>	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	315/321	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			


Los créditos que figuran en el estado de gastos del Presupuesto General de 2024 se consideran suficientes, de acuerdo con los informes emitidos por los diferentes servicios, para atender las obligaciones exigibles a este Ayuntamiento en dicho período, así como los gastos de funcionamiento y mantenimiento de los servicios y unidades de esta CONCEJALÍA DELEGADA DE CULTURA.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma digital.




El Concejal Delegado de  
Cultura

Adrián Santana García

<b>Código Seguro De Verificación</b>	UfLGWBB4DMJ3tek4BIHgA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Adrián Santana García - Concejal delegado del Área de Cultura	Firmado	26/11/2023 17:59:03	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

572

<b>Código Seguro De Verificación</b>	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	316/321	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			


Los créditos que figuran en el estado de gastos del Presupuesto General de 2024 se consideran suficientes, de acuerdo con los informes emitidos por los diferentes servicios, para atender las obligaciones exigibles a este Ayuntamiento en dicho período, así como los gastos de funcionamiento y mantenimiento de los servicios y unidades de esta CONCEJALÍA DEL DISTRITO VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma digital.


La Concejala - Presidenta del  
Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira



Saturnina Santana Dumpiérrez

<b>Código Seguro De Verificación</b>	qu+r71RhSsm6r2vrNLM3gg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Saturnina Santana Dumpiérrez - Concejala Presidenta Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira	Firmado	25/11/2023 07:36:23	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

573

<b>Código Seguro De Verificación</b>	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	317/321	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			


Los créditos que figuran en el estado de gastos del Presupuesto General de 2024 se consideran suficientes, de acuerdo con los informes emitidos por los diferentes servicios, para atender las obligaciones exigibles a este Ayuntamiento en dicho período, así como los gastos de funcionamiento y mantenimiento de los servicios y unidades de esta CONCEJALÍA DEL DISTRITO CENTRO.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma digital.




El Concejal - Presidente del  
Distrito Centro

José Eduardo Ramírez Hermoso

<b>Código Seguro De Verificación</b>	GZf6sYlIPpMwnBWzk5Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jose Eduardo Ramirez Hermoso - Concejal Presidente Distrito Centro	Firmado	27/11/2023 09:17:27	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

574

<b>Código Seguro De Verificación</b>	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	318/321	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			


Los créditos que figuran en el estado de gastos del Presupuesto General de 2024 se consideran suficientes, de acuerdo con los informes emitidos por los diferentes servicios, para atender las obligaciones exigibles a este Ayuntamiento en dicho período, así como los gastos de funcionamiento y mantenimiento de los servicios y unidades de esta CONCEJALÍA DEL DISTRITO ISLETA-PUERTO- GUANARTEME.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma digital.


El Concejal - Presidente del  
Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme



Héctor Javier Alemán Arencibia

<b>Código Seguro De Verificación</b>	QCgYbQLqzRTgyeeBAvOZGQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Héctor Javier Alemán Arencibia - Concejal Presidente Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme	Firmado	25/11/2023 00:04:30	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

575

<b>Código Seguro De Verificación</b>	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	319/321	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			


Los créditos que figuran en el estado de gastos del Presupuesto General de 2024 se consideran suficientes, de acuerdo con los informes emitidos por los diferentes servicios, para atender las obligaciones exigibles a este Ayuntamiento en dicho período, así como los gastos de funcionamiento y mantenimiento de los servicios y unidades de esta CONCEJALÍA DEL DISTRITO CIUDAD ALTA.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma digital.




El Concejal - Presidente del  
Distrito Ciudad Alta

Adrián Santana García

<b>Código Seguro De Verificación</b>	CzNEyEnnMOYPWvEZbV4nGQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Adrián Santana García - Concejal Presidente Distrito Ciudad Alta	Firmado	26/11/2023 21:13:56	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

576

<b>Código Seguro De Verificación</b>	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	320/321	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			




Los créditos que figuran en el estado de gastos del Presupuesto General de 2024 se consideran suficientes, de acuerdo con los informes emitidos por los diferentes servicios, para atender las obligaciones exigibles a este Ayuntamiento en dicho período, así como los gastos de funcionamiento y mantenimiento de los servicios y unidades de esta CONCEJALÍA DEL DISTRITO TAMARACEITE-SAN LORENZO-TENOYA.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma digital.


La Concejala - Presidenta del  
Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya



Esther Lidia Martín Martín

<b>Código Seguro De Verificación</b>	vS4ry3tnllz+7eLSg6rXvQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Esther Lidia Martín Martín - Concejala Presidenta de Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya	Firmado	26/11/2023 09:33:26	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

577

<b>Código Seguro De Verificación</b>	VV2ln08RpEcICg0f1NbHoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:11	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	321/321	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			